ANÁLISIS DE LA FACTIBILIDAD DE LA REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA DE GRUPOS SOCIALES TRADICIONALMENTE EXCLUIDOS EN ÓRGANOS LEGISLATIVOS ESTATALES Y MUNICIPALES EN EL ESTADO DE MORELOS.

Reporte final

Coord. Fernando Lozano Ascencio
Sonia M. Frías
CRIM-UNAM

5 de mayo de 2023

Tabla de contenido

INTRODUCCIÓN 12

Las acciones afirmativas 16

Estructura del informe 17

Participantes en el estudio 18

COMPONENTE 1: LA LÓGICA TRAS LAS CUOTAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS EN EL CONTEXTO MEXICANO FEDERAL Y ESTATAL. UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ENTIDADES FEDERATIVAS 22

Introducción 22

1.1- La lógica tras las cuotas 23

1.2- La lógica de las cuotas en México 27

1.2.a- Cuotas y representación 29

1.3- Las cuotas en el escenario mexicano 31

1.3.a- Contexto federal 31

1.3.b- Contexto estatal 48

1.4- Las medidas afirmativas en el estado de Morelos 52

Apuntes finales 65

COMPONENTE 2: ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO Y APROXIMACIÓN A LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE GRUPOS VULNERABLES, Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3 77

Introducción 77

Metodología 79

La estimación de la población afrodescendiente 79

La estimación de la población con discapacidad 82

La estimación de la población LGBTIQ+ 86

La estimación de la población migrante 89

El cálculo de los escenarios de vulnerabilidad 94

Estructura del componente y recomendaciones de lectura 95

Municipios 98

AMACUZAC (17001) 99

01.1- Principales características sociodemográficas 99

01.2- Características de los grupos vulnerables en Amacuzac 101

01.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Amacuzac. Una mirada desde la interseccionalidad 105

01.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 106

ATLATLAHUCAN (17002) 109

02.1- Principales características sociodemográficas 109

02.2- Características de los grupos vulnerables en Atlatlahucan 111

02.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Atlatlahucan. Una mirada desde la interseccionalidad 116

02.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 117

AXOCHIAPAN (17003) 120

03.1- Principales características sociodemográficas 120

03.2- Características de los grupos vulnerables en Axochiapan 122

03.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Axochiapan. Una mirada desde la interseccionalidad 126

03.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 128

AYALA (17004) 131

4.1- Principales características sociodemográficas del municipio 131

04.2- Características de los grupos vulnerables en Ayala 133

04.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Ayala. Una mirada desde la interseccionalidad 138

04.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 140

COATLÁN DEL RÍO (17005) 143

05.1- Principales características sociodemográficas 143

05.2- Características de los grupos vulnerables en Coatlán del Río 145

05.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Coatlán del Río. Una mirada desde la interseccionalidad 149

05.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 151

CUAUTLA (17006) 154

06.1- Principales características sociodemográficas del municipio 154

06.2- Características de los grupos vulnerables en Cuautla 156

06.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Cuautla. Una mirada desde la interseccionalidad 160

06.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 162

CUERNAVACA (17007) 164

07.1- Principales características sociodemográficas del municipio 164

07.2- Características de los grupos vulnerables en Cuernavaca 166

07.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Cuernavaca. Una mirada desde la interseccionalidad 170

07.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 173

EMILIANO ZAPATA (17008) 175

08.1- Principales características sociodemográficas del municipio 175

08.2- Características de los grupos vulnerables en Emiliano Zapata 177

08.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Emiliano Zapata. Una mirada desde la interseccionalidad 181

08.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 183

HUITZILAC (17009) 185

09.1- Principales características sociodemográficas 185

09.2- Características de los grupos vulnerables en Huitzilac 187

09.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Huitzilac. Una mirada desde la interseccionalidad 191

09.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 193

JANTETELCO (17010) 196

10.1- Principales características sociodemográficas del municipio 196

10.2- Características de los grupos vulnerables en Jantetelco 199

10.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Jantetelco. Una mirada desde la interseccionalidad 203

10.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 204

JIUTEPEC (17011) 207

11.1- Principales características sociodemográficas 207

11.2- Características de los grupos vulnerables en Jiutepec 210

11.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Jiutepec. Una mirada desde la interseccionalidad 213

11.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 215

JOJUTLA (17012) 218

12.1- Principales características sociodemográficas del municipio 218

12.2- Características de los grupos vulnerables en Jojutla 220

12.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Jojutla. Una mirada desde la interseccionalidad 224

12.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 226

JONACATEPEC (17013) 228

13.1- Principales características sociodemográficas del municipio 228

13.2-Características de los grupos vulnerables en Jonacatepec 230

13.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Jonacatepec. Una mirada desde la interseccionalidad 234

13.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 236

MAZATEPEC (17014) 238

14.1- Principales características sociodemográficas del municipio 238

14.2- Características de los grupos vulnerables en Mazatepec 241

14.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Mazatepec. Una mirada desde la interseccionalidad 245

14.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 247

MIACATLÁN (17015) 249

15.1- Principales características sociodemográficas del municipio 249

15.2- Características de los grupos vulnerables en Miacatlán 251

15.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Miacatlán. Una mirada desde la interseccionalidad 255

15.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 257

OCUITUCO (17016) 259

16.1- Principales características sociodemográficas del municipio 259

16.2- Características de los grupos vulnerables en Ocuituco 262

16.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Ocuituco. Una mirada desde la interseccionalidad 266

16.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 268

PUENTE DE IXTLA (17017) 270

17.1- Principales características sociodemográficas 270

17.2- Características de los grupos vulnerables en Puente de Ixtla 272

17.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Puente de Ixtla. Una mirada desde la interseccionalidad 276

17.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 278

TEMIXCO (17018) 281

18.1- Principales características sociodemográficas del municipio 281

18.2- Características de los grupos vulnerables en Temixco 283

18.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Temixco. Una mirada desde la interseccionalidad 287

18.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 290

TEPALCINGO (17019) 293

19.1- Principales características sociodemográficas del municipio 293

19.2- Características de los grupos vulnerables en Tepalcingo 295

19.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tepalcingo. Una mirada desde la interseccionalidad 300

17.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 302

TEPOZTLÁN (17020) 305

20.1- Principales características sociodemográficas del municipio 305

20.2- Características de los grupos vulnerables en Tepoztlán 307

20.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tepoztlán. Una mirada desde la interseccionalidad 311

20.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 313

TETECALA (17021) 316

21.1- Principales características sociodemográficas del municipio 316

21.2- Características de los grupos vulnerables en Tetecala 318

21.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tetecala. Una mirada desde la interseccionalidad 322

21.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 324

TETELA DEL VOLCÁN (17022) 327

22.1- Principales características sociodemográficas del municipio 327

22.2- Características de los grupos vulnerables en Tetela del Volcán 330

22.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tetela del Volcán. Una mirada desde la interseccionalidad 334

22.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia 336

TLALNEPANTLA (17023) 340

23.1- Principales características sociodemográficas del municipio 340

23.2- Características de los grupos vulnerables en Tlalnepantla 342

23.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tlalnepantla. Una mirada desde la interseccionalidad 346

23.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 348

TLALTIZAPÁN (17024) 350

24.1- Principales características sociodemográficas del municipio 350

24.2- Características de los grupos vulnerables en Tlaltizapán 352

24.3 La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tlaltizapán. Una mirada desde la interseccionalidad 357

24.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 359

TLAQUILTENANGO (17025) 362

25.1- Principales características sociodemográficas del municipio 362

25.2- Características de los grupos vulnerables en Tlaquiltenango 364

25.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tlaquiltenango. Una mirada desde la interseccionalidad 369

25.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia 372

TLAYACAPAN (17026) 374

26.1 Principales características sociodemográficas del municipio 374

26.2- Características de los grupos vulnerables en Tlayacapan 376

26.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tlayacapan. Una mirada desde la interseccionalidad 380

26.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 382

TOTOLAPAN (17027) 385

27.1- Principales características sociodemográficas del municipio 385

27.2- Características de los grupos vulnerables en Totolapan 387

27.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Totolapan. Una mirada desde la interseccionalidad 391

27.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 393

XOCHITEPEC (17028) 396

28.1- Principales características sociodemográficas del municipio 396

28.2- Características de los grupos vulnerables en Xochitepec 398

28.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Xochitepec. Una mirada desde la interseccionalidad 402

28.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 404

YAUTEPEC (17029) 407

29.1- Principales características sociodemográficas del municipio 407

29.2- Características de los grupos vulnerables en Yautepec 409

29.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Yautepec. Una mirada desde la interseccionalidad 413

29.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 415

YECAPIXTLA (17030) 418

30.1- Principales características sociodemográficas del municipio 418

30.2- Características de los grupos vulnerables en Yecapixtla 420

30.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Yecapixtla. Una mirada desde la interseccionalidad 424

30.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 426

ZACATEPEC (17031) 429

31.1- Principales características sociodemográficas del municipio 429

31.2- Características de los grupos vulnerables en Zacatepec 431

31.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Zacatepec. Una mirada desde la interseccionalidad 435

31.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia 437

ZACUALPAN DE AMILPAS (17032) 440

32.1- Principales características sociodemográficas del municipio 440

32.2- Características de los grupos vulnerables en Zacualpan de Amilpas 442

32.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Zacualpan de Amilpas. Una mirada desde la interseccionalidad 446

32.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 448

TEMOAC (17033) 451

33.1- Principales características sociodemográficas del municipio 451

33.2- Características de los grupos vulnerables en Temoac 453

33.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Temoac. Una mirada desde la interseccionalidad 457

33.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 459

COATETELCO (17034) 462

34.1- Principales características sociodemográficas del municipio 462

34.2- Características de los grupos vulnerables en Coatetelco 464

34.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 468

XOXOCOTLA (17035) 471

35.1- Principales características sociodemográficas del municipio 471

35.2- Características de los grupos vulnerables en Xoxocotla 473

35.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 477

HUEYAPAN (17036) 480

36.1- Principales características sociodemográficas del municipio 480

36.2- Características de los grupos vulnerables en Hueyapan 483

36.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 487

1- Diputaciones en Morelos 489

3.1- Características de los grupos vulnerables 490

3.2- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Amacuzac. Una mirada desde la interseccionalidad 495

3.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia. 495

Reflexiones finales 498

COMPONENTE 3: ENCUESTA A CANDIDATOS/AS EN EL PROCESO ELECTORAL 2021. UNA MIRADA A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y SU EFECTIVIDAD 506

Introducción 506

3.1- El diseño y administración de la encuesta a candidatos/as 507

3.2- Las secciones "sensibles" en la encuesta y la encuesta como desahogo de malas experiencias en el pasado proceso electoral 514

Las personas que no deseaban participar 515

3.3- Similitudes y diferencias entre los/as participantes en la encuesta y los candidatos/as registrados 516

3.4- Caracterización sociodemográfica de las personas que participaron en la encuesta 526

3.5- Experiencia de participación política de los/as/es candidatos 529

El conocimiento sobre cuotas o espacios reservados para grupos vulnerables 531

3.6- Concordancias y discrepancias entre identidad y auto adscripción con registro 532

2.7- De la representación descriptiva a la representación sustantiva. 536

Reflexiones finales 539

Anexo 3.1 543

COMPONENTE 4: REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA Y SUSTANTIVA DE LOS GRUPOS VULNERABLES. BARRERAS Y OPORTUNIDADES 557

4.1- GRUPO VULNERABLE: PERSONAS AFRODESCENDIENTES 557

4.1.1- Introducción 557

4.1.a- La afrodescendencia un concepto que no termina de *cuajar* 558

4.1.b.- La aceleración de la autoadscripción afrodescendiente y las acciones afirmativas 559

4.1.2- Metodología 560

4.1.3- Significado de ser persona afrodescendiente 564

4.1.4- La identificación como afrodescendiente o afromorelense 566

4.1.5- Las necesidades de las personas afrodescendientes y cómo el estado puede cumplirlas 570

4.1.6- Representación de las personas afrodescendientes 572

4.1.7- Simulacro de acciones afirmativas. La suplantación y usurpación de afrodescendientes en Morelos 577

4.2.- GRUPO VULNERABLE: PERSONAS CON DISCAPACIDAD 579

4.2.1 Metodología 579

4.2.2- El significado de ser persona con discapacidad 582

4.2.3- Necesidades de las personas discapacitadas y sus temas prioritarios 582
4.2.4- Representación de las personas con discapacidad 585
4.2.4.a.- Barreras que tienen las personas con discapacidad para ejercer su derecho a la representación política 587
4.2.5- Simulacro de acciones afirmativas. La suplantación y usurpación de personas con discapacidad en Morelos 590
4.2.6- La identificación de las personas con discapacidad 593
4.2.7- De la representación descriptiva a la representación sustantiva 596
4.3.- GRUPO VULNERABLE: PERSONAS JÓVENES 599
4.3.1.-El significado de ser persona joven 602
4.3.2- Necesidades de los jóvenes y cómo el estado puede cumplirlas 603
4.3.3- Cómo definimos a las personas jóvenes 605
4.3.4- La representación de las personas jóvenes 608
4.3.5- De la representación descriptiva a la representación sustantiva 611
4.3.6.- Propuestas para que desde las instituciones se pueda dar cabida a los intereses y necesidades de las personas jóvenes 615
4.4.- GRUPO VULNERABLE: PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL (LGBTIQ+) 617
4.4.1- Metodología 617
4.4.2.- Significado de ser persona LGBTIQ+ 621
4.4.3.- Necesidades de las personas LGBTIQ+ y cómo el Estado puede cumplirlas 622
4.4.4- Temas prioritarios para la agenda de personas LGBTIQ+ 624
4.4.5 Personas del grupo han avanzado la agenda del grupo 627
4.4.6.- Personas LGBTIQ+ pueden comprender mejor las necesidades del grupo 628
4.4.7- Cómo se puede definir e identificar a una persona LGBTIQ+ 629
4.4.8- Barreras que tienen las personas LGBTIQ+ para acceder a cargos políticos 633
4.4.9- Se sienten representados por las personas del grupo 635
4.4.10.- Usurpación de puestos 636
4.4.11- Violencia interseccional 638
4.4.12- Competencia entre grupos vulnerables 639
4.4.13.- Acciones que deben tomar las instituciones para garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+ 639
4.4.14.- La perspectiva de las/os/es activistas 642
Reflexiones generales 644
Referencias 648

INTRODUCCIÓN

En México, el Art. 4 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos consagra el derecho a la igualdad. Por su parte en el Art. 1.Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos indica:

> "En el Estado de Morelos, queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, la orientación sexual, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas".

Sin embargo, la situación de determinados grupos sociales como por ejemplo las mujeres, las personas indígenas, con discapacidad, afrodescendientes, LGBTIQ+[1] y migrantes enfrentan situaciones específicas que hacen que sus derechos se vean vulnerados. Estas son características permanentes –la mayoría de ellas–[2].

Durante el pasado proceso electoral, Arthemio Aguilar López, un joven activista LGBTIQ+ egresado de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, se percata de la escasa representación de las personas LGBTIQ+ en el proceso electoral e integrante de la Secretaría Nacional de la Diversidad Sexual de Morena. Junto con otros colegas concluyen que en su partido había muy pocas posibilidades para las LGBTIQ+ (cuotas arcoíris). Entonces a nivel estatal, los distintos enlaces empiezan a trabajar para la promoción de

[1] Son todas aquellas personas que tienen una orientación sexual y/o identidad de género que no siguen los patrones de la heterosexualidad normativa, desafiando las normas, roles y estereotipos tradicionales de los sexos rígidos binarios masculinos y femeninos. Inegi (2021) lo define como personas que "sienten atracción erótica afectiva por personas de su mismo sexo, o de más de un género o de una identidad de género –así como la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas–, o no sienten atracción alguna. Su vivencia interna e individual no se ajusta al género que socialmente es aceptable a su sexo asignado al nacer".

[2] Ver Diamond (2016) o Katz-Wise and Todd (2022) para sus trabajos sobre sexo fluido. El sexo fluido se ha definido como la capacidad para responder sexualmente de forma flexible dependiendo de la situación. Esto permite que los individuos puedan experimentar cambios en el deseo sexual por personas del mismo sexo y de otro sexo en periodos de tiempo largos o cortos.

este tipo de cuotas, y él asume públicamente y al interior del partido la promoción de las acciones afirmativas. .

> Entonces veo que no hay como alguien que quiera asumir el tema de las acciones afirmativas, porque son muchos temas de la agenda LGBT como las muertes en Morelos, por ejemplo, las muertes por homofobia, transfobia, son temas cómo cuya pública… Hay otros como las leyes, identidad de género, etcétera. Entonces a final de cuentas, cada quien (*sic.*) va agarrando su lucha con respecto también a cómo va siendo discriminado, etcétera.

Athemio decidió llevar a cabo el tema de las acciones afirmativas junto con varios compañeros como Jaime, Salma Luévano, la actual Diputada Federal. Arthemio, de acuerdo con lo que reporta en su entrevista, hace la solicitud al Organismo Electoral Local para que vigile la integración de las candidaturas de acuerdo con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para incluir acciones afirmativas para poblaciones indígenas, mujeres, con discapacidad[3] y entonces la población LGBTIQ+. Pero en el estado de Morelos no se estaban incluyendo. Ante una falta de respuesta a esa solicitud, es cuando se inicia el litigio estratégico para promover la participación de los grupos de la comunidad LGBTIQ+ y personas con discapacidad.[4] Posteriormente, coinciden Arthemio Aguilar con Carlos Batalla y con el camino recorrido por el primero, parece asesorar a Batalla para un segundo litigio estratégico.

Derivado de la sentencia en el expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, el día tres de marzo de dos mil veintiuno, ordenó al IMPEPAC lo siguiente:

> Emitir lineamientos en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, donde se establezca la implementación de acciones afirmativas en la que se vincule a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para que incluyan

[3] El Art. 1 de la Convención interamericana poro lo Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra los Personas con Discapacidad, el término "discapacidad" se define como “una deficiencia físico, mental o sensorial yo sea de naturaleza permanente o temporal que limita la capacidad de ejercer uno o más actividades esenciales de lo vida diaria, mismo que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social”.

[4] En ese momento no se estaba contemplando a las personas afrodescendientes como grupos en situación de vulnerabilidad por parte de las personas que promovieron el litigio estratégico.

en sus postulaciones, respectivamente, a una formula integrada por la comunidad LGBT+, personas discapacitadas, o cualquier persona del grupo vulnerable, en las listas de diputados por el principio de representación proporcional para el Congreso del Estado, así como al cargo de la Presidencia Municipal o sindicatura, y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva, para los grupos vulnerables, a fin de que se garantice el acceso real a los cargos de la toma de decisiones, para el proceso electoral 2020-2021.

La implementación de estas medidas afirmativas se tendrá que realizar sin afectar la implementación de otras medidas afirmativas como pueden ser las de paridad y aquellas dirigidas a grupos indígenas. Tendrán, además, un carácter transitorio, en tanto que buscan establecer las condiciones para poder consolidar una democracia representativa. Estas medidas deben ser razonables, proporcionales y objetivas para poder lograr la igualdad material para aquellos grupos que han experimentado desigualdades históricas. Además, indica textualmente que "el IMPEPAC, deberá realizar un estudio posterior a que concluya el proceso electoral actual, respecto a la presentación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones". Este estudio indica que debe realizarse no sólo para asegurar la representación de los distintos grupos, sino también para poder garantizar que el segmento más beneficiado de los así llamados *grupos vulnerables* sea el favorecido con las medidas.

Derivado de la sentencia, se establecieron los lineamientos para el Registro y Asignación de personas de la comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores para participar en el Proceso Electoral 2020-2021.[5] En los artículos 11 y 12 se indica que para:

Diputaciones locales: Todos los partidos políticos, coaliciones y candidaturas comunes debieron postular a una persona de la comunidad LGBTIQ+[6], afrodescendiente o con discapacidad en sus listas de representación proporcional.

[5] IMPEPAC/CEE/128/2021.

[6] En el caso de las personas transexuales, la Sala superior del TEPJF con la tesis 1/2019 sobre "Autoadscripción de género. La manifestación de identidad de la persona es suficiente para acreditarla", a

Ayuntamientos: todos los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes debieron postular una persona de la comunidad LGBTIQ+, afrodescendiente o con discapacidad en la posición de presidencia municipal, o sindicatura o regiduría.

En el caso de los Ayuntamientos se establece que tendrá que ser aplicado a todos los municipios con la excepción de tres municipios (Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan) que se regirán por usos y costumbres (sistemas normativos internos), siempre observando el principio de paridad de género. Por lo que los partidos deberán postular a una persona de alguno de los grupos vulnerables como propietaria y otra como suplente, a la presidencia municipal o sindicatura, y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla. Para las diputaciones, se prevé que sean en aquellas de representación proporcional, para incluir en la lista una fórmula integrada por una persona propietaria y una suplente de cualquiera de los grupos vulnerables contemplados en la Sentencia. Para acreditar que la persona pertenece a un grupo históricamente vulnerable, deberá emitir una manifestación bajo protesta de decir verdad.

Asimismo, en términos de lo artículos anteriormente citados, se comminó a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes a integrar sus fórmulas atendiendo a la intersección. Esto es, que dentro de las mismas se procurara postular a personas jóvenes y adultos mayores. Concretamente, se considera que las personas jóvenes estarán representadas tanto por el principio de paridad transversal, como en las acciones afirmativas contempladas para las personas con discapacidad, LGBTI+ y afromexicanas, contemplando la interseccionalidad. Concretamente en los Lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores para participar en el proceso electoral 2020-2021 (…) en cumplimiento de la Sentencia se indica:

---

partir del reconocimiento de los derechos a la identidad personal, sexual, y de género, establece que obligación de las autoridades electorales de respetar la autoadscripción de género que la persona interesada refiera para ser registrada en una candidatura dentro de la cuota de género correspondiente, sin requerirse ningún requisito adicional. Esto es lo que se conoce como autoadscripción simple.

> “dentro de las postulaciones de personas indígenas, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, respetando la paridad, se procure la postulación de personas jóvenes y adultos mayores”.

Para la acreditación de la condición de persona LGBITQ+ y afromexicana se requirió una carta bajo protesta de decir verdad (Art. 13). En cambio para las personas con discapacidad, el Art. 14 requirió un certificado médico expedido por una institución de salud pública, o copia de la Credencial Nacional para personas con Discapacidad vigente, emitida por Sistema Nacional DIF.

Las acciones afirmativas

Las acciones afirmativas para facilitar la representación de grupos tradicionalmente excluidos del ámbito político tienen una larga data. Las primeras cuotas implementadas, las de género, buscaban garantizar el acceso de las mujeres a cargos de representación popular. Estas se adoptaron inicialmente en los países nórdicos conceptualizadas como una medida de discriminación positiva transitoria. Estas cuotas, la efectividad de su aplicación y sus efectos han sido estudiados en México (Beer & Camp, 2016; Freidenberg, 2015; González Schont, 2016; Jones, 2008; Martínez & Garrido, 2013; Rodríguez Peñaloza, Arriaga Álvarez, & Ángeles Constantino, 2013).

En años recientes se ha abierto el debate para incluir –a partir de cuotas o acciones afirmativas- a otros grupos cuyo acceso al ámbito político ha sido limitado o nulo. Es el caso de las personas pertenecientes a Pueblos Indígenas, de las personas LGBTIQ+, migrantes, con discapacidad, jóvenes y adultos mayores. Uno de los mayores argumentos para implementar estas cuotas es que al aumentar su representación descriptiva –el número de personas con estas características sociodemográficas en puestos de representación– se incrementará también su representación sustantiva –serán capaces de poner sobre la mesa y liderear legislación y políticas públicas que faciliten la existencia de políticas públicas dirigidas a ese grupo en concreto. En el caso de las mujeres existe amplia evidencia de que la representación descriptiva no ha ido aparejada de una mayor

representación sustantiva (García Méndez, 2019; González Schont, 2016) y que existen distintos factores partidistas, individuales y de la dinámica política, incluyendo la violencia de género en contra de las mujeres en política que limitan la posibilidad de ejercer una representación sustantiva. Por ejemplo, en un estudio de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se encontró como las legisladoras que accedieron por la así llamada, *cuota joven* experimentaban mayores dificultades para llevar a cabo sus funciones una vez que habían sido electas (Rodríguez Calva & Frías, 2020). Sin embargo, las acciones afirmativas continúan empleando se como un mecanismo transitorio para garantizar la representación de grupos socialmente vulnerados.

Estructura del informe

Este informe cuenta con cuatro componentes. En el primer componente se revisa la lógica tras las cuotas y su implementación en el contexto mexicano estatal y federal, realizando una comparación entre las distintas entidades federativas del país. El segundo componente realiza un análisis sociodemográfico del estado y de los municipios, así como una aproximación a la representación proporcional de grupos vulnerables identificados por la Sentencia. El tercer componente presenta los resultados de una encuesta a candidatos/as en el proceso electoral 2021, a través de examinar las acciones afirmativas y su efectividad. Finalmente, el cuarto componente presenta los resultados de un estudio cualitativo que examinó los Foros realizados por IMPEPAC con personas de grupos vulnerables, así como los grupos focales realizados con estos colectivos. En estos se abordaron cuestiones como la representación descriptiva y sustantiva, las barreras para la participación política de grupos vulnerables, y la problemática de la usurpación de identidades para lograr puestos de representación popular.

La estructura de este informe constituye un todo que tanto puede ser leído en su totalidad o de forma separada para cada uno de los componentes, o en el segundo componente de forma independiente para cada municipio.

Participantes en el estudio

Este estudio ha estado coordinado por el Dr. Fernando Lozano y la Dra. Sonia M. Frías, investigadores del CRIM, quienes se involucraron en los distintos componentes del estudio, realizando los cuestionarios, llevando a cabo los grupos focales, analizando las encuestas, proporcionando estimaciones de población vulnerable, redactando el informe y realizando presentaciones, etc. La Mtra. María Fernanda Rodríguez Calva fue la artífice del primer componente. También han participado en el segundo componente la Mtra. Teresita Ruiz, quien fue clave para realizar los cálculos de los escenarios e interseccionalidades de vulnerabilidad, y la Lic. Celia Miguel con la cartografía. La Lic. Claudia Laredes, coordinó el levantamiento del campo de la encuesta y colaboró en la redacción del documento, además de fungir como entrevistadora. Participaron como personas entrevistadoras Vanessa Garza; Hermilo Esquivel; Mario Silva; Sidney Morales; Melissa Domínguez, María Guadalupe Vergara, Claudia y Citlali Martínez. Vanessa Garza, además realizó el análisis interseccional de los candidatos/as electos en el pasado proceso electoral. Los grupos focales estuvieron a cargo de Sonia M. Frías y Melissa Domínguez y Sidney Morales colaboraron en la transcripción y análisis. En este último Fabiola Meléndez, Sidney Morales, y Cristina Domínguez tuvieron un papel importante en la asesoría y conformación de los grupos focales.

Desde el CRIM deseamos agradecer todo el apoyo de IMPEPAC, especialmente de todas las personas que conforman la Comisión de Grupos Vulnerables y a la presidenta de esta institución por el apoyo brindado. Especialmente deseamos agradecer la participación desinteresada, voluntaria y entusiasta de todas las personas que participaron en este estudio. Gracias por su participación y por compartir sus experiencias de discriminación, desventajas y dificultades, así como de transmitirnos su energía, y sus sugerencias para transformar la realidad de los así llamados grupos vulnerables o vulnerados, para hacer un Morelos más participativo, más justo y respetuoso de los derechos humanos de sus habitantes.

Referencias

Beer, C. C., & Camp, R. A. (2016). Democracy, gender quotas, and political recruitment in Mexico. *Politics, Groups, and Identities, 4*(2), 179-195.

Cárdenas Cordón, A. (2022). El reconocimiento jurídico de la identidad de género en América Latina: reflexiones y aprendizajes para el debate jurídico español. *Derechos y Libertades, 47*(2), 273-305.

Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. (2019). Conoce a tus diputados: Alejandra Flores Espinoza. Retrieved from https://morelosrindecuentas.org.mx/abriendo-el-congreso/diputado/alejandra-flores-espinoza

Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. (2023). Conoce a tus diputados: Alberto Sánchez Ortega. Retrieved from https://morelosrindecuentas.org.mx/abriendo-el-congreso/legislatura-lv/diputado/alberto-sanchez-ortega

CONAPO. (2022). *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2020*: CONAPO.

Congreso de Guerrero. (2022). Marben de la Cruz Santiago.

Crenshaw, K. W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review, 43*(6), 1241-1299. doi:https://doi.org/10.2307/1229039

Diamond, L. M. (2016). Sexual Fluidity in Male and Females. *Current Sexual Health Reports, 8*(4), 249-256. doi:10.1007/s11930-016-0092-z

Freidenberg, F. (2015). ¡Un país (¿ ya no?) gobernado por hombres! Los obstáculos que aún dificultan la representación política de las mujeres en México. *Revista Democracia & Elecciones*.

García Méndez, E. (2019). Representación política de las mujeres en los Congresos subnacionales en México. Un modelo de evaluación. *Estudios políticos (México)*(46), 73-98.

González Schont, A. C. F. (2016). *De la representación descriptiva a la representación sustantiva: análisis de las cuotas de género en los congresos estatales en México.* (M.A.), CIDE, Ciudad de México. Retrieved from https://www.cide.edu/publicaciones/status/dts/DTAP-294.pdf

Inegi. (2021). *ENDISEG*.

Integra Mujeres. (2018). Se reúne la Secretaria Ejecutiva para la Prevención de la Violencia de Genero con representantes de la Sociedad Civil y Fiscalía General del Estado. Retrieved from http://www.integramujeres.morelos.gob.mx/atencion/noticia.php?id=88

Jones, M. P. (2008). Gender Quotas, Electoral Laws and the Election of Women: Evidence from the Latin American Vanguard. *Comparative Political Studies, 42*(1), 56-81.

Katz-Wise, S. L., & Todd, K. P. (2022). The current state of sexual fluidity research. *Current Opinion in Psychology, 48*, 101497. doi:https://doi.org/10.1016/j.copsyc.2022.101497

Krook, M. L., & O'Brien, D. Z. (2010). The Politics of Group Representation: Quotas for Women and Minorities Worldwide. *Comparative Politics, 42*(3), 253-272.

Martínez, M. A., & Garrido, A. (2013). Representación Descriptiva y Sustantiva: La Doble Brecha de Género en América Latina. *Revista Mexicana de Sociologia, 75*(3), 407-438.

Medellin, X. (2021). ¿Por qué El Mijis quedó fuera?: La autoadscripción calificada para la acción afirmativa indígena. *Análisis Electoral*.

Peñaloza, S. (2023). Plataforma Digital del Diputado Federal Sergio Peñaloza. Retrieved from https://xn--sergiopealoza-pkb.com/

Pildes, R. H. (2004). Democracia y representación de intereses minoritarios. *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoria del estado, derecho público e historia constitucional*(3).

Rodríguez Calva, M. F., & Frías, S. M. (2020). Violencia contra las mujeres en política. El caso de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. *Revista Mexicana de Ciencias Politicas y Sociales, LXV*(240), 359-395. doi:10.22201/fcpys.2448492xe.2020.240.75328

Rodríguez Peñaloza, M., Arriaga Álvarez, E. G., & Ángeles Constantino, M. I. (2013). Cultura Democrática de Género: Discriminación, Cuotas de Género y Simulación. *Espacios Públicos, 16*(38), 41-63.

Senado de la República. (2022a). Senadora María Celeste Sánchez Sugía (ejercio cargo). Retrieved from https://www.senado.gob.mx/65/senador/1078

Senado de la República. (2022b). Senadora Susana Harp Iturribarría. Retrieved from https://www.senado.gob.mx/65/senador/1149

Valladares, L. R. (2021). Una mirada antropológica a la usurpación de la identidad indígena en las elecciones de 2018 y 2021 en México. *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology, 18*.

LA LÓGICA TRAS LAS CUOTAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS EN EL CONTEXTO MEXICANO FEDERAL Y ESTATAL. UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ENTIDADES FEDERATIVAS

Componente 1

COMPONENTE 1: LA LÓGICA TRAS LAS CUOTAS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTAS EN EL CONTEXTO MEXICANO FEDERAL Y ESTATAL. UN ANÁLISIS COMPARATIVO ENTRE ENTIDADES FEDERATIVAS

Introducción

En este componente se exponen algunos de los principales aspectos teóricos en torno a las acciones afirmativas. Estas medidas, entre ellas las cuotas en candidaturas o en la integración de los órganos de representación y toma de decisiones, se han implementado con el fin de compensar la desigualdad histórica que ha colocado a mujeres, indígenas, jóvenes, afrodescendientes, personas LGBTIQ+, entre otros grupos, en una situación de vulnerabilidad y/o desventaja que, en este caso, impacta al pleno ejercicio de sus derechos político-electorales y a su representación política.

Dado que estas acciones afirmativas han posibilitado que personas de grupos sociales tradicionalmente excluidos ocupen cargos de representación popular, se hace necesario reflexionar en torno a su diseño e implementación, así como a la posible relación que la representación descriptiva de estos grupos poblacionales guarda con la representación sustantiva (Franceschet, 2008; Pitkin, 1967). Por ello, en primer término, se exponen algunos apuntes sobre la puesta en marcha de las diferentes cuotas o acciones afirmativas a nivel internacional y su aplicación inicial en México para, posteriormente, ahondar en la lógica de las cuotas y la representación. En el tercer apartado se presenta la evolución que estas cuotas han tenido a nivel federal desde el proceso electoral 2017-2018 en México, se exponen algunos casos emblemáticos a nivel local y se esboza un análisis comparativo entre los estados con el objetivo de brindar un panorama general de las acciones afirmativas en el marco del proceso electoral 2020-2021. Lo cual, en la última parte de este capítulo permitirá vislumbrar el proceso desarrollado en Morelos para que actualmente se ubique como una de las tres entidades federativas con el mayor número de

acciones afirmativas hasta ahora implementadas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad.[7]

Todo lo anterior se lleva a cabo como preámbulo para comprender los alcances y efectos de estas cuotas en el más reciente proceso electoral local y, además, considerando los posibles alcances de las reformas en materia electoral a nivel federal[8] publicadas en el Diario Oficial de la Federación (2 de marzo de 2023). Tomando en cuenta, que estas se encuentran suspendidas desde el 24 de marzo hasta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación no resuelva los recursos promovidos por el Instituto Nacional Electoral (INE), Movimiento Ciudadano y el Partido de la Revolución Democrática (PRD) en contra de tales ordenamientos[9]. Lo anterior debido a los primeros intentos que, desde el legislativo federal y por prácticamente todos los partidos con la excepción de Movimiento Ciudadano, se han impulsado en miras de acotar las atribuciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) respecto a la implementación del principio de paridad y las acciones afirmativas. Los cuales, como se desarrollará en la parte final de este capítulo fueron frenados por la presión de grupos de la sociedad civil (como la Red Mujeres en Plural) y la suma de esfuerzos de personas que ocupan diputaciones gracias a estas medidas.

1.1- La lógica tras las cuotas

En términos generales, los derechos político-electorales se asocian a tres grandes vertientes: votar y ser votados/as, acceder a cargos y funciones públicas y, participar en los asuntos públicos. Además del derecho a contar con igualdad en el ingreso al servicio público y el de no discriminación. Su reconocimiento se encuentra en diversos tratados

[7] Esto se examina más adelante.

[8] El denominado “plan B”. Las leyes involucradas son la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y, la expedición de la Ley General de los Medios de Impugnación en Material electoral en sustitución de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación.

[9] Controversia constitucional 261/2023, acción de inconstitucionalidad 71/2023 y su acumulada 75/2023; respectivamente.

internacionales como la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966) o la Convención Americana sobre Derechos Humanos "Pacto de San José" (1969).

Sin embargo, quienes forman parte de un grupo en situación de vulnerabilidad o de atención prioritaria, esto es *personas pertenecientes a grupos excluidos, subrepresentados e invisibilizados*[10]*,* han enfrentado una serie de obstáculos que han imposibilitado el efectivo ejercicio de su derecho a participar en política y en la toma de decisiones en los asuntos públicos, por ejemplo, en el ámbito legislativo o ejecutivo. De manera concreta, los grupos sociales en situación de vulnerabilidad se definen como "aquellos núcleos de población y personas que por diferentes factores o la combinación de ellos, enfrentan situaciones de riesgo o discriminación que les impiden alcanzar mejores niveles de vida y, por lo tanto, requieren de la atención e inversión del Gobierno para lograr su bienestar" (artículo 5, fracción V de la Ley General de Desarrollo Social, última reforma 11 de mayo de 2022)..

Al igual que las mujeres, estos grupos sociales tradicionalmente excluidos de la esfera pública enfrentan numerosas dificultades y retos para poder ejercer plenamente sus derechos político-electorales. Por este motivo, se han impulsado diversas iniciativas para implementar acciones afirmativas en la política, entre ellas las cuotas, con la finalidad de replantear la forma en que se le concibe y con ello, ser una *expresión de democratización* o una *democratización de la democracia* (Albaine, 2015; Fernández, 2011; Peschard, 2002). Desde un punto de vista más operativo, las cuotas son reglas aplicadas de forma temporal y pretenden transformar las bases y la forma en que los espacios de poder operan.

En consecuencia, este tipo de medidas se han promovido y adoptado (en un primer momento en función del género por la subrepresentación de las mujeres), como cuotas en candidaturas o en la integración de los órganos, las cuales buscan compensar estas desventajas. Recientemente estas acciones se han expandido para incluir a grupos étnico-

[10] Para mayor referencia ver la sentencia recaída en el expediente SUP-RAP-21/2021 y acumulados.

raciales considerados como *minoritarios* y a personas jóvenes, con discapacidad, migrantes, residentes en el extranjero, de la diversidad sexual; entre otros.

Retomando una de las formas en las que las cuotas de género han sido clasificadas, puede referirse que existen diferentes tipos y modalidades de cuotas dirigidas a los diversos grupos referidos con anterioridad: aquellas que los partidos políticos adoptan de manera voluntaria a nivel interno (cuotas de partidos), las que estipulan un porcentaje en las candidaturas (por ejemplo, las cuotas legislativas) o bien, en la integración de una asamblea o espacio deliberativo (por ejemplo, los escaños reservados), órganos directivos, comisiones, etc.; pudiendo estas ser obligatorias o no (Baldez, 2004; Cruz, Huerta y Lowenberg 2006; Dahlerup, 2004; Krook, 2008; Peschard, 2002; Ríos, 2008).

Aunado a lo anterior, este tipo de *medidas especiales de carácter temporal*, utilizando la terminología de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) (1979)[11], pueden concebirse dentro de dos grupos dependiendo su finalidad: 1) aquellas que tienen como objetivo la protección de los derechos políticos-electorales de los grupos tradicionalmente excluidos. Es decir, medidas relacionadas con la participación y representación política como una manera de revertir su histórica subrepresentación y; 2) aquellas que buscan repartir el poder bajo la pretensión de asegurar la estabilidad democrática en una sociedad dividida (Belschner 2018; Krook y O'Brien, 2010). Mientras que las primeras estipulan porcentajes mínimos de asientos reservados o en las candidaturas (uno o dos por ciento), las segundas consideran entre 25 y 70% (Krook y O'Brien, 2010).

Para Soto (2009), estas acciones son un método para paliar las situaciones de desigualdad y desventajas sociales, de ahí que revistan una serie de características particulares: enfrentan desigualdades de hecho; son actuaciones concretas; son aplicables en la gestión estatal o privada; actúan en un marco institucional; pueden ser aplicadas en diferentes ámbitos; buscan resultados tangibles y; tienen plazos determinados. No

[11] En específico, ver CEDAW (2004).

obstante, al implicar un replanteamiento en la distribución de los espacios de poder, estas medidas no han estado exentas de severas críticas. Entre estas críticas están que las credenciales, la experiencia o los méritos de quienes ocupan esos espacios queden en segundo plano (al tener la obligación de cumplir con las cuotas) o bien, que no haya el número de perfiles suficiente para estas–, las cuales buscan desacreditarlas y cuestionar a quienes son resultado de su implementación (Fernández, 2011).

A nivel internacional, la adopción de estas medidas para los llamados "grupos en situación de vulnerabilidad", entendidas como un mecanismo inclusivo y equiparador (Durango, 2016) se ha basado en las acciones impulsadas en favor de la participación de las mujeres (las denominadas "cuotas de género" o "de participación por sexo") así como de sus resultados efectivos. Esto bajo el argumento de que, al igual que las mujeres, los grupos minoritarios han estado excluidos de la toma de decisiones públicas (Belschner, 2018; Fernández, 2011). Estas cuotas cobraron especial relevancia en la década de los noventa del siglo XX, sin embargo, su implementación ha obedecido, entre otros, al contexto y a las particularidades de la población donde son diseñadas (Krook y O'Brien, 2010). Cabe insistir en que, de manera general, el desarrollo de estas medidas ha estado emparejado con el de las cuotas de género al registrarse como un signo positivo al garantizar mayor presencia y diversidad de grupos sociales en el sistema político (Belschner, 2018).

Podría concluirse que estas acciones, consideradas también como *positivas*, "son mecanismos de perfeccionamiento de la democracia", por lo que no deben ser vistas como "donaciones", "dádivas" o "concesiones" a los grupos favorecidos (Soto, 2009: 69). Sobre todo, porque un gran número de estas medidas se han originado en las demandas ciudadanas y en los litigios estratégicos de cara a la desigualdad, discriminación y exclusión persistente en el ámbito político (Sagüés, 2018).

Por citar algunos ejemplos, en América Latina y en Oceanía se han promovido asientos reservados para personas indígenas, mientras que en Europa del Este estuvieron considerados principalmente por la nacionalidad en aras de garantizar la representación de las comunidades de pequeñas naciones. En India, se contempló el sistema de castas y tribus;

mientras que en países como Rwanda se destinaron espacios para jóvenes, para personas con discapacidad física y el profesorado universitario. En otros, grupos integrados por minorías religiosas, lingüísticos o diferenciados por clase fueron tomados en cuenta para el diseño de las medidas (Krook & O'Brien, 2010).

1.2- La lógica de las cuotas en México

En México, estas acciones afirmativas siguieron la lógica internacional e incluso, se han convertido en ejemplo para otros países de la región. De manera particular, la cuota de género se implementó a nivel federal a partir de la década de los noventa para la elección de diputaciones (la primera intención se incluyó en la legislación electoral en 1993) y fue la antesala para el reconocimiento de la paridad como principio constitucional en 2014 y la ampliación de su aplicación en 2019 con la reforma conocida como "paridad en todo". En la legislación electoral mexicana, la paridad se conceptualiza como la igualdad política entre hombres y mujeres (Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, última reforma 2 de marzo de 2023).

Por su parte, como más adelante se detalla, la primera cuota (obligatoria) establecida para un grupo minoritario –comunidades indígenas– en diputaciones federales se dio en el proceso electoral 2017-2018 y consistió en su postulación en determinados distritos electorales considerados por las autoridades electorales nacionales –el INE y el TEPJF– como *distritos indígenas* por su integración (Alanis y Vázquez, 2020; Hevia, 2019; Roiz, 2019).

No obstante, previo a que dichas autoridades ordenaran la implementación de cuotas específicas para otros grupos poblacionales como por ejemplo, aquellas derivadas de los expedientes SUP-RAP-726/2017 y acumulados o SUP-RAP-121/2020 y acumulados; e incluso, antes de la primera cuota de género referida, algunos partidos políticos ya reservaban –de manera voluntaria– un porcentaje de candidaturas y/o espacios de la estructura interna partidista a integrantes de estos grupos, entre ellos, las personas jóvenes –menores de 30 años–, de la diversidad sexual o pueblos o comunidades indígenas. Está el

caso del PRD, que en 1990, fue el primer partido en incorporar la cuota de género en su vida interna (Baldez, 2004; Caminotti, 2016; Fernández, 2011, INE, 2017; 2020a).

Derivado de que la aplicación de estas medidas y en consecuencia, el aumento de participación de los grupos descritos en los espacios de toma de decisión se ha presentado como un hecho relativamente reciente, la mayoría de las investigaciones y estudios se han enfocado en las desigualdades de género en el acceso y ejercicio de los cargos de representación y en los efectos no esperados de las cuotas de género y posteriormente los de la paridad, entre ellos, las expresiones de violencia y discriminación (Barrera Bassols, 2014; Barrera Bassols y Cárdenas, 2016; Castro, 2017; Cerva, 2014; Dalton, 2003; López, 2017; Rodríguez y Frías, 2020; Vázquez, 2011). Por tanto, otras categorías de estratificación como la edad o la pertenencia étnica o características raciales no han sido objeto de la misma atención (Belchner and Garcia 2020). Mucho menos, otras como la discapacidad y la relación que guardan con el ejercicio de los derechos político-electorales (Pérez, 2020).

Por su parte, destaca lo establecido por el TEPJF en la sentencia SUP-JDC-1080/2013 y Acumulados respecto a los límites y precauciones de las acciones afirmativas, esto es: el criterio de temporalidad. Es decir, que no pueden establecerse de manera indefinida y su duración "debe tomar en cuenta el resultado funcional que tiene a los fines de la solución de un problema concreto" (p. 72); el de proporcionalidad, esto es la "relación equilibrada que tiene que existir entre las medidas que se implementan con la acción afirmativa y los resultados que se pretenden conseguir", los cuales a su vez deben ser realmente viables y que no sean contraproducentes o generadores de mayor desigualdad que la combatida (p. 73) y, por último, que las acciones afirmativas busquen un interés apremiante para la colectividad, en otras palabras, que este "se genere a partir de una seria injusticia que resulte detestable para la gran mayoría de la sociedad" (p. 73).

Asimismo, el TEPJF en su Jurisprudencia 11/2015 se establecen los elementos necesarios para estas medidas (objeto y fin; grupos o personas destinatarias y conducta exigible), lo que constituye un importante criterio jurídico en la materia (Figura 1)[12].

Figura 1.1- Elementos fundamentales de las acciones afirmativas (TEPJF)

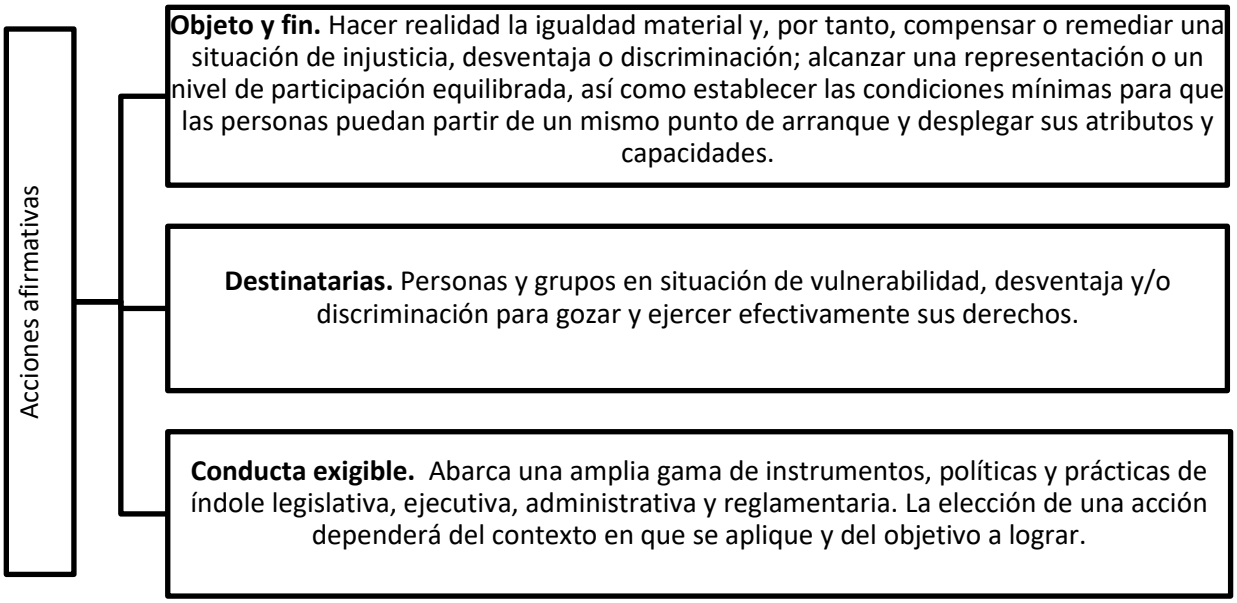

Fuente: Elaboración propia con base en la Jurisprudencia 11/2015 de rubro. "ACCIONES AFIRMATIVAS. ELEMENTOS FUNDAMENTALES".

1.2.a- Cuotas y representación

Como se ha señalado, las cuotas han buscado compensar las desigualdades existentes en la arena política que han desembocado en la exclusión de grupos en situación de vulnerabilidad y, en consecuencia, en la histórica subrepresentación de estos en los

[12] También ver la Jurisprudencia 43/2014 de rubro "ACCIONES AFIRMATIVAS. TIENEN SUSTENTO EN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE IGUALDAD MATERIAL".

espacios de toma de decisiones. A grandes rasgos, se pueden distinguir –al menos– cuatro significados o aristas de la representación política: la formal, la descriptiva, la sustantiva y la simbólica (Franceschet, 2008; Pitkin, 1967).

Para los fines de esta investigación se considera que la representación *descriptiva* consiste en la presencia de integrantes de un determinado grupo social como, por ejemplo, las mujeres, las personas jóvenes o las pertenecientes a grupos de la diversidad sexual. Por su parte, la representación *sustantiva* refiere a si dicha incorporación posibilita o se traduce en la promoción de los intereses o agenda del grupo al que se pertenece (o representa) y a su vez si esto se refleja en la promoción y aprobación de normatividad y políticas públicas pertinentes para promover y salvaguardar los derechos e intereses de esos grupos sociales. Por último, la representación *simbólica* alude a la percepción o evaluación que se tiene de las personas representantes por parte de sus representadas. Es decir, si el electorado siente o percibe que su voz o sus intereses están siendo defendidos o llevados a la mesa de discusión.

Por tanto, podría señalarse que las cuotas están dirigidas –al menos en su diseño– a mejorar la representación descriptiva de determinados grupos sociales. En otras palabras, se ha apostado a lo que Gurza e Isunza (2015) denominan *pluralización de la representación.* Aunado a ello, Mansbridge (1999) refiere que las cuotas deben comprender su contexto, ya que cuando por una serie de factores –tanto individuales, como de carácter político– se cuenta con un mayor número de representantes de cierto grupo, esto puede incrementar las posibilidades de que la representación sustantiva mejore. En consecuencia, incorporar su voz a estos espacios hace más probable que actúen para el o los grupos sociales a los que pertenecen (Fernández, 2011; Krook y O'Brien, 2010; Rodríguez y Frías, 2020).

1.3- Las cuotas en el escenario mexicano

A nivel federal, de la mano de los trabajos iniciados en 1993 para impulsar la primera cuota de género en México y, con el objetivo de garantizar la representación política de los grupos históricamente excluidos de la arena pública, las instituciones encargadas de velar por los derechos político-electorales en México –INE, TEPJF– han fortalecido los mecanismos para que, por ejemplo, que se destine un porcentaje (variable según sea el grupo) de las candidaturas que los partidos políticos presenten para las diputaciones. Específicamente se ha ordenado la implementación de cuotas en favor de cinco grupos: personas indígenas, con discapacidad, afromexicanas, de la diversidad sexual, las migrantes y aquellas residentes en el extranjero.

Estos avances no solo han permitido una mayor diversidad en la integración de los espacios de toma de decisiones y por lo tanto la diversificación de la participación y representación política, sino también han marcado la pauta para lo ocurrido a nivel local en materia de acciones afirmativas, sobre todo como consecuencia de múltiples demandas ciudadanas y el trabajo de las legislaturas y/o de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLEs) que replicaron esta lógica a nivel estatal/municipal y han mandatado, mediante, por ejemplo, lineamientos específicos para el registro de candidaturas en cada proceso electoral, así como diversas acciones afirmativas para que los partidos hagan de estas espacios incluyentes y representativos.

1.3.a- Contexto federal

De cara al proceso electoral 2017-2018, el Consejo General del INE emitió el Acuerdo 508 de 2017 en el que estableció los criterios que los partidos políticos y coaliciones debían cumplir en el registro de sus candidaturas (INE, 2017). En este acuerdo, por primera vez se ordenó una cuota en las candidaturas a diputaciones federales dirigida a un grupo social distinto al de las mujeres al considerarse un porcentaje de espacios reservados en favor de

los pueblos indígenas[13]. Entre otros y, ante la histórica subrepresentación de este grupo en el poder legislativo, se argumentó, con base en la jurisprudencia 30/2014[14] del TEJPF, que:

> Las acciones afirmativas constituyen una medida compensatoria que tiene como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan ciertos grupos en el ejercicio de sus derechos, y con ello, garantizarles un plano de igualdad sustancial en el acceso a los bienes, servicios y oportunidades de que disponen la mayoría de los sectores sociales. Este tipo de acciones se caracteriza por: ser temporal, porque constituyen un medio cuya duración se encuentra condicionada al fin que se proponen; ser proporcional, al exigírseles un equilibrio entre las medidas que sea implementan con la acción y los resultados por conseguir, y sin que se produzca una mayor desigualdad a la que pretende eliminar, así como razonables y objetivas, ya que deben responder al interés de la colectividad a partir de una situación de injusticia para un sector determinado (INE, 2017: 34-35).

En tal virtud, se consideró que los partidos políticos debían postular en las mencionadas candidaturas a personas que se identificaran o se autoadscribieran como indígenas, en al menos, 12 de los 28 distritos federales que el INE contempló como *distritos indígenas* porque este grupo representaba, al menos, 40% de su población total[15]. Así, el único requisito específico para acceder a tales candidaturas se constriñó al criterio de

[13] A nivel local destaca la cuota indígena que se estableció para la postulación de las candidaturas a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México –explicada más adelante–, porque fue retomada por el INE como un criterio a seguir.

[14] Esta jurisprudencia derivó de un asunto en donde varios ciudadanos impugnaron los lineamientos que el INE aprobó en 2013, a fin de que, como una acción afirmativa, el concurso público para ocupar espacios en el servicio profesional electoral fuera exclusivamente para mujeres. El TEPJF confirmó el establecimiento de dicha medida al considerar que era correcta la determinación del INE.

[15] La distribución de los 28 distritos con, al menos, 40% de población indígena identificados por el INE (2017) fue: San Luis Potosí (1), Chiapas (5), Oaxaca (7), Quintana Roo (1), Veracruz (3), Yucatán (3); Puebla (4), Guerrero (2) e Hidalgo (2). Establecidos en el Acuerdo INE/CG59/2017 y clasificados en tres tipos: Con 40% y hasta menos del 50% de población indígena: 10 Distritos; con más del 50% y hasta el 60% de población indígena: 6 Distritos y, con más del 61% de población indígena: 12 Distritos.

autoadscripción o de conciencia de identidad indígena previsto en el artículo segundo, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

> El hecho de que una persona o grupo de personas se identifiquen y autoadscriban con el carácter de indígenas, es suficiente para considerar que existe un vínculo cultural, histórico, político, lingüístico o de otra índole con su comunidad y que, por ende, se deben regir por las normas especiales que las regulan. Luego entonces, la autoadscripción constituye el criterio que permite reconocer la identidad indígena de los integrantes de las comunidades y así gozar de los derechos que de esa pertenencia se derivan (INE, 2017: 47-48).

Además, en estos distritos, la postulación debía ser paritaria (Alanis y Vázquez, 2020; Vázquez, 2020; INE, 2017). Sin embargo, esto fue impugnado ante el TEPJF por varios actores –entre ellos tres partidos políticos– en el expediente SUP-RAP-726/2017 y acumulados, al estimar, entre otros, que el INE había excedido de sus atribuciones al establecer los criterios aplicables a las candidaturas, entre ellos la cuota indígena descrita.

Al respecto, la Sala Superior del TEPJF desestimó la mayoría de los agravios presentados e indicó, respecto a la paridad y a esta cuota, que:

> "lo que el INE implementó son medidas tendientes a fortalecer la dimensión sustantiva del derecho a la igualdad jurídica de mujeres y personas indígenas, frente al resto de ciudadanos que no tienen esta condición, a fin de que las personas pertenecientes a tales grupos tengan condiciones reales de participación política y acceso a cargos de elección popular en los términos relatados en el propio acuerdo tildado de inconstitucional".

No obstante, los señalamientos sobre la limitación de la postulación de personas indígenas únicamente en los distritos considerados como indígenas y que esta violentaba sus derechos político-electorales, fueron calificados por el TEPJF como parcialmente fundados porque

> (…) si bien a juicio de esta Sala Superior, las medidas implementadas por el INE, constituyen una acción compensatoria que tiene como propósito revertir escenarios de desigualdad histórica y de facto que enfrentan las comunidades indígenas, y que, este tipo de acciones se caracterizan por

> implementarse de manera gradual, temporal y progresiva, lo cierto es que el INE debió considerar conforme al criterio objetivo de población indígena que es la base de la emisión de la acción afirmativa controvertida, y a fin de optimizar dicha medida, que son trece los distritos en donde se concentra el mayor número de población que corresponde a ese grupo social del Estado mexicano; y que por tanto, en ellos, deben ser postulados por los partidos políticos y coaliciones, únicamente, candidatos que tengan la condición de indígenas, porque con ello se garantiza que, efectivamente dichos ciudadanos sean electos, sin dejar al libre arbitrio de tales institutos, escoger aleatoriamente los distritos en los que los postularán (p. 188).

En consecuencia, ordenó que el acuerdo del INE fuera modificado a fin de establecer 13 (y no 12) distritos específicos en donde debía aplicarse tal cuota. Es decir, sumó un distrito y, además, con la finalidad de *hacer efectiva la medida para acelerar la participación política* de las personas indígenas y que estas resultaran electas para la Cámara de Diputados, estableció cuáles serían estos 13 distritos tomando como base que la población que se autoadscribía como indígena superaba el umbral del 60 por ciento[16]. La postulación en tales distritos debía además respetar el principio de paridad[17]. Por último, en respuesta a otro de los argumentos en contra del acuerdo que estaba asociado a que la autoadscripción era insuficiente para demostrar que realmente se pertenecía o se tenía un vínculo efectivo con una comunidad indígena, el TEPJF concluyó que

> "a fin de garantizar la eficacia de la medida implementada por el INE debe exigirse a los que pretendan ser postulados bajo esta acción afirmativa una <u>autoadscripción calificada</u> que pueda ser demostrada con medios de prueba" (p. 195) [énfasis propio].

[16] Estos 13 distritos se encontraron en: San Luis Potosí (1), Chiapas (5), Oaxaca (2), Veracruz (1), Yucatán (2), Guerrero (1) e Hidalgo (1).

[17] Destaca que de las 13 personas indígenas que accedieron a un escaño, diez fueron hombres y tres mujeres. Lo que representa 2.6 por ciento de la Cámara de Diputaciones (INE, 2020).

Para acreditar este requisito el cual busca asegurar la existencia de un vínculo con la comunidad en cuestión y evitar una *autoadscripción ilegítima*, el TEPJF estableció de manera ejemplificativa y enunciativa, más no limitativa, los siguientes criterios:

> "Haber prestado en algún momento servicios comunitarios, o desempeñado cargos tradicionales en la comunidad, población o distrito por el que pretenda ser postulado; participar en reuniones de trabajo tendentes a mejorar dichas instituciones o para resolver los conflictos que se presenten en torno a ellas, dentro la población, comunidad o distrito indígena por el que pretenda ser postulado o; ser representante de alguna comunidad o asociación indígena que tenga como finalidad mejorar o conservar sus instituciones" (p. 199).

Con esto de antesala, en el marco del siguiente proceso electoral federal (2020-2021), las autoridades electorales nacionales maximizaron la implementación de estas cuotas con la finalidad de revertir la subrepresentación de más grupos sociales tradicionalmente excluidos (COLMEX, 2022). En el Acuerdo del Consejo General del INE 572 de 2020 se establecieron los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones federales por el principio de mayoría relativa (MR) y de representación proporcional (RP) los cuales fijaron, además de los relacionados con la paridad, aquellos en torno a la acción afirmativa indígena: como piso mínimo, el número de distritos de MR aumentó de 13 a 21 (en relación con el proceso anterior) y se realizó la distribución de nueve espacios de RP con base en el porcentaje de población indígena en cada una de las cinco circunscripciones, las cuales debían estar en los primeros diez lugares de las listas (COLMEX, 2022; INE, 2020a).

Si bien el acuerdo mencionado en el párrafo anterior únicamente estableció los criterios sobre la cuota indígena, destaca la referencia a otro acuerdo del propio INE (el 308 de 2020), que estableció criterios y plazos de procedimientos relacionados con el periodo de precampañas, entre otros que:

> "Los partidos políticos, en sus procesos de selección interna de candidaturas, deberán privilegiar la perspectiva de género, y también la interseccional, es decir, deberán tomar medidas tendentes a derribar los

> obstáculos de *iure* y de *facto* que generen discriminación y perjuicio de las personas y particularmente de los grupos en situación de vulnerabilidad" (INE, 2020b: 10).

El Acuerdo 572 de 2020 fue impugnado ante la Sala Superior del TEPJF por un ciudadano y cinco partidos políticos al considerar que el INE transgredió sus atribuciones, que se violentaron derechos políticos-electorales de la ciudadanía, sobre todo de las personas indígenas; que se afectaban los principios de autoorganización y autodeterminación de los partidos y en el caso específico del ciudadano, que no se garantizaba el principio de igualdad ya que no se establecía una acción afirmativa para personas con discapacidad lo que atentaba el derecho de representación y participación política en igualdad de circunstancias. Lo anterior, quedó registrado en el expediente SUP-RAP-121/2020 y acumulados.

Tras el estudio de los agravios, el TEPJF estimó infundados aquellos presentados por los partidos políticos, pero le dio la razón al actor que alegó la necesidad de una cuota para personas con discapacidad al considerar, entre otros motivos, que no existía impedimento constitucional y legal para implementar tal medida. Al contrario, el Estado mexicano está obligado a hacer efectivos los derechos reconocidos en el marco internacional y nacional. En tal sentido, ordenó: 1) modificar el acuerdo para que el INE delimitara los 21 distritos donde los partidos y coaliciones debían postular las candidaturas bajo la cuota indígena (en sintonía con lo dispuesto en 2017 respecto a enunciar de forma específica cuáles serían esos distritos); 2) fijó lineamientos para que el INE estableciera medidas afirmativas en favor de personas con discapacidad y de otros grupos en situación de vulnerabilidad y; 3) dar vista al Congreso de la Unión para que llevara a cabo las adecuaciones necesarias relacionadas con acciones afirmativas que garantizaran el acceso efectivo de las personas en situación de vulnerabilidad al ejercicio del poder público.

En acatamiento, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo 18 de 2021 en el que modificó los criterios originalmente previstos y estableció una acción afirmativa para personas con discapacidad, otra para personas afromexicanas y una más para personas

LGBTTTIQ+[18] (INE, 2021a). Si bien, diversas organizaciones solicitaron la incorporación de una cuota para personas mexicanas residentes en el extranjero, el INE indicó que, si bien se coincidía en la necesidad de impulsar estas medidas, en dicho momento no existían las condiciones para implementarlas dado lo avanzado del proceso electoral en curso.

Asimismo, sobre la otra solicitud ciudadana para el establecimiento de una cuota en favor de las personas jóvenes, el INE refirió que, dada la interseccionalidad de las otras cuotas previstas, las personas jóvenes sí estarían representadas tanto por el principio de paridad como de las otras acciones afirmativas; de ahí que tampoco se estableciera esta cuota (INE, 2021a). Destaca además que, en dicho acuerdo, el INE haya puntualizado que:

> (…) exigir un mínimo de registros por parte de los partidos políticos nacionales y coaliciones que incluyan a grupos en situación de vulnerabilidad, no significa que con ello se cubra la cuota de representatividad en la integración de la Cámara de Diputados, toda vez que con las acciones afirmativas que se establecen únicamente se asegura la representatividad en la postulación de candidaturas mas no en la configuración legislativa.
>
> Así también, cabe precisar que las acciones afirmativas que se instrumentan mediante el presente Acuerdo constituyen un piso mínimo quedando los partidos políticos y coaliciones en libertad para que, conforme con su propia autoorganización, puedan postular personas de otros grupos en situación de vulnerabilidad a candidaturas a cargos de elección popular, en específico a diputaciones federales, a fin de favorecer la progresividad y optimización del ejercicio del derecho de las personas a ser votadas (p. 14).

Este acto fue nuevamente controvertido por cuatro partidos políticos y tres ciudadanos. Así, en la sentencia SUP-RAP-21/2021 y acumulados se determinó la implementación de acciones afirmativas en favor de personas migrantes y de mexicanas residentes en el extranjero en las candidaturas de RP; así como la realización de un estudio respecto de la eficacia y la eficiencia de las medidas implementadas y, la posibilidad de que las personas registradas como candidatas pudieran solicitar la protección de sus datos personales en el marco de la acción afirmativa por la que participaban en aras de garantizar

[18] Personas lesbianas, gay, bisexuales, transexuales, transgénero, travestis, intersexuales y queer.

otros derechos como la privacidad y la intimidad. Esto fue acatado por el INE en el Acuerdo 160 de 2021 (INE, 2021b).

Así, tras este proceso jurisdiccional y administrativo, los *Criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones federales en el proceso electoral 2020-2021* del INE, además de garantizar el principio de paridad de género, estipularon bajo una apuesta interseccional, cuotas en favor de personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, de la diversidad sexual, migrantes y mexicanas residentes en el extranjero.

Cuadro 1.- Cuotas establecidas para las candidaturas a diputaciones federales en el proceso electoral 2020-2021

Grupo social	MR	RP	Total
Indígenas	21	9	30
Con discapacidad	6	2	8
Afromexicanas	3	1	4
De la diversidad sexual	2	1	3
Migrantes y residentes en el extranjero	-	5	5
TOTAL	32	18	50

Fuente: Elaboración propia con base en los Acuerdos 18 y 160 de 2021 del Consejo General del INE (INE, 2021a, 2021b) y COLMEX (2022).
Nota: Las candidaturas de RP se debían registrar en los primeros diez lugares de las listas.
En el caso de las personas indígenas los 21 distritos de MR se dividieron en tres bloques de competitividad en los que se debía postular, al menos, 11 mujeres de forma paritaria. Su distribución fue: Hidalgo (1), San Luis Potosí (1), Guerrero (2), Puebla (2), Veracruz (2); Yucatán (3), Chiapas (5) y Oaxaca (5).
Respecto a la RP, no más de cinco candidaturas indígenas debían corresponder a un mismo género bajo las siguientes consideraciones: Circunscripción 1°, 2° y 5° (1 fórmula), circunscripción 3° (4 fórmulas) y circunscripción 4° (2 fórmulas). En el caso de las dos últimas se debía postular en igual proporción a mujeres y hombres.

De manera específica, el INE estimó una serie de requisitos para poder acreditar la pertenencia a estos grupos. En el caso de las personas indígenas este ya fue referido respecto a la autoadscripción calificada en aras de confirmar el vínculo entre la persona candidata y la comunidad.

Para las personas migrantes y residentes en el extranjero, si bien el INE (2021b) no precisó una definición como tal de estas, señaló que debían cumplir con los mismos requisitos para una diputación[19]. Sin embargo, el concerniente a la vinculación con su estado de origen y la comunidad migrante, este podrá acreditarse con *el acta de nacimiento en la que conste que el lugar de nacimiento de la persona candidata se ubica en alguna de las entidades que comprende la circunscripción por la cual sea postulada y credencial para votar* (p. 32). Asimismo, estableció que:

> Conforme a lo establecido en el Punto Sexto del Acuerdo INE/CG572/2020, la credencial para votar hará las veces de constancia de residencia, salvo cuando el domicilio de la persona candidata asentado en la solicitud no corresponda con el asentado en la propia credencial, o cuando ésta haya sido expedida con menos de seis meses de antelación a la elección, esto es, la persona que se postule mediante esta acción afirmativa podrá presentar su credencial en la cual conste que su domicilio se ubica en alguna de las entidades que corresponden a la circunscripción para la cual sea postulada.

[19] Establecidos en el artículo 55 constitucional: "(**...**) a) Ser ciudadana o ciudadano mexicano, por nacimiento, en el ejercicio de sus derechos; b) Tener veintiún años cumplidos el día de la elección; c) Ser originario de la entidad federativa en que se haga la elección o vecino de esta con residencia efectiva de seis meses anteriores a la fecha de ella. Para poder figurar en las listas de las circunscripciones electorales plurinominales como candidato a diputado, se requiere ser originario de alguna de las entidades federativas que comprenda la circunscripción en la que se realice la elección, o vecino de ella con residencia efectiva de más de seis meses anteriores a la fecha en que la misma se celebre. La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargos públicos de elección popular; d) No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos noventa días antes de ella; e) No ser titular de alguno de los organismos a los que esta Constitución otorga autonomía, ni ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni titular de alguno de los organismos descentralizados o desconcentrados de la administración pública federal, a menos que se separe definitivamente de sus funciones 90 días antes del día de la elección. No ser Ministro de la SCJN, ni Magistrado, ni Secretario del TEPJF, ni Consejero Presidente o consejero electoral en los consejos General, locales o distritales del INE, ni Secretario Ejecutivo, Director Ejecutivo o personal profesional directivo del propio Instituto, salvo que se hubiere separado de su encargo, de manera definitiva, tres años antes del día de la elección. Los Gobernadores de los Estados y el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones durante el periodo de su encargo, aun cuando se separen definitivamente de sus puestos. Los Secretarios del Gobierno de las entidades federativas, los Magistrados y Jueces Federales y locales, así como los Presidentes Municipales y Alcaldes en el caso de la Ciudad de México, no podrán ser electos en las entidades de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan definitivamente de sus cargos noventa días antes del día de la elección; f) No ser Ministro de algún culto religioso, y g) No estar comprendido en alguna de las incapacidades que señala el artículo 59 de la CPEUM."

Por lo que hace al vínculo con la comunidad migrante, tomando como base el criterio de residencia efectiva señalado por el TEPJF, esta autoridad considera necesario que, con la finalidad de dar cumplimiento al principio de certeza y seguridad jurídica, así como de preservar el cumplimiento de la medida, los partidos políticos deberán acreditar alguna de las siguientes constancias de las personas postuladas: Credencial para votar desde el extranjero; o inscripción en la Lista Nominal de Electores Residentes en el Extranjero (LNERE); o membresía activa en organizaciones de migrantes o que han impulsado o promovido la defensa de los derechos de los migrantes o haber realizado acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante; o cualquier otra documental que pudiera resultar idónea para acreditar el vínculo, sujeta a valoración de esta autoridad.

Obviamente, si una persona ciudadana mexicana obtuvo la Credencial para Votar desde el Extranjero o está inscrita en la LNERE con ello se acredita que reside en el exterior y que, por tanto, puede ser registrada como candidata dentro de la acción afirmativa a favor de las personas migrantes.

Sin embargo, no todas las personas ciudadanas mexicanas que residen en el extranjero cuentan con la Credencial para Votar desde el Extranjero o están inscritas en la LNERE. [...]

De ahí la necesidad de que esta autoridad amplíe la posibilidad de que las personas que se postulen a través de esta acción afirmativa, puedan acreditar documentalmente su vínculo con la comunidad migrante, sin limitar ello a sólo contar con la Credencial para Votar desde el Extranjero o con la inscripción en la LNERE. Máxime que las personas mexicanas que residen en el exterior ni siquiera tienen derecho a votar para elegir diputaciones federales y puede ser el motivo de que la mayoría de personas migrantes no hayan solicitado su credencial para votar o su inscripción para sufragar desde el extranjero en estas elecciones federales, pero ahora, gracias a la sentencia emitida el 24 de febrero de 2021 que se da cumplimiento (notificada hasta el día 26 de febrero siguiente), se generó la posibilidad de que accedan a candidaturas a diputaciones federales con motivo de la acción afirmativa migrante, cuando el 12 de febrero anterior ya había concluido el plazo para solicitar la expedición de la Credencial para Votar desde el Extranjero y el 10 de marzo de este año concluirá el plazo para la inscripción en la LNERE, y la presente Resolución se está emitiendo el 4 de marzo, por lo que queda un plazo muy breve para que concluya la posibilidad

> de que la ciudadanía mexicana que reside en el exterior se inscriba en la referida lista.
>
> En razón de lo anterior, se considera indispensable posibilitar que la calidad de migrante o vínculo con la comunidad migrante, también se puede acreditar con la membresía activa en organizaciones de migrantes o cuando han impulsado o promovido la defensa de los derechos de los migrantes o por haber realizado acciones de promoción de actividades comunitarias o culturales entre la comunidad migrante; asimismo, se puede exhibir cualquier otra documental que pudiera resultar idónea para acreditar el vínculo, lo que estará sujeto a valoración de esta autoridad.
>
> En el entendido de que el vínculo con la comunidad migrante se puede originar por residir en el extranjero, pero también pueden contar con dicho vínculo aquellas personas que residen en el país y que han realizado trabajo a favor de la comunidad migrante, o bien, aquellas personas que han residido en el exterior y que han regresado a México, en forma voluntaria o no (por repatriación). Lo que se busca con la acción afirmativa a favor de las personas migrantes es que este grupo vulnerable se encuentre representado en la Cámara de Diputadas y Diputados del Congreso de la Unión, para que se fortalezcan sus derechos, se propongan soluciones a los problemas que enfrentan y, de ser posible, se reviertan las condiciones sociales, económicas o de seguridad que a la mayoría de estas personas les obligó a migrar, entre otros aspectos (pp. 32-34).

Respecto a las personas con discapacidad, el INE señaló que estas "incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (INE, 2021a:27). En tal sentido y, tomando como base la Encuesta Nacional de la Dinámica Demográfica (2018) del Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, en el Acuerdo se contempló un universo de 7.8 millones de personas con discapacidad en México, lo que representa 6.3% de la población total. Así, a fin de garantizar que, al menos, los partidos postularan ocho fórmulas de personas con discapacidad, precisó que:

> Si se tiene presente, por un lado, la representatividad proporcional que debe tener el grupo de las personas con discapacidad y, por el otro, que en el

> actual proceso electoral federal las precampañas dieron inicio el 20 de diciembre de 2020; el avance de los procedimientos internos de selección de candidaturas y los acuerdos realizados por los partidos políticos nacionales (PPN) respecto a sus alianzas para la competencia electoral, respecto de las cuales ya han presentado para su registro los convenios de coalición, este Instituto considera pertinente aplicar de forma progresiva la medida afirmativa, de tal manera que para el presente Proceso Electoral se logre la integración de un porcentaje suficiente para incrementar la participación de las personas con discapacidad en las candidaturas propuestas por los PPN y coaliciones y que, a su vez, resulte significativo para poder transformarse en la posibilidad de inclusión de las personas con discapacidad a la Cámara de Diputados.
>
> Por ello, se estima que debe ser exigible a los partidos políticos y coaliciones, un piso mínimo que permita expandir los derechos de las 7.8 millones de personas que se encuentren dentro de este grupo a partir de una masa crítica, postulando fórmulas de candidaturas integradas por personas con discapacidad en seis de los 300 Distritos que conforman el país, con lo cual se alcanzaría una representatividad en las candidaturas de la población que integra este grupo. Lo anterior en lo que respecta al principio de MR.
>
> [...] en el caso de coaliciones parciales o flexibles, las personas con discapacidad postuladas por éstas se sumarán a las que se postulen en lo individual cada uno de los partidos políticos que las integren, independientemente del partido político de origen de la persona.
>
> En lo referente al principio de RP, a efecto de incrementar la participación de las personas con discapacidad y, por ende, alcanzar progresivamente una mayor integración de las personas pertenecientes a este grupo dentro de quienes resulten electas, este Consejo General estima necesario también exigir a los PPN la postulación de por lo menos dos fórmulas integradas por personas con discapacidad. Dichas fórmulas podrán postularse en cualquiera de las cinco circunscripciones, las cuales deberán ubicarse en los primeros diez lugares de cada lista (INE, 2021a: 57-58).

En este sentido y, con el fin acreditar la discapacidad de la persona aspirante a una candidatura, el INE acordó que:

> [...] Será necesario que al momento de su registro, los partidos políticos presenten algún documento original que dé cuenta fehaciente de la

> existencia de la discapacidad, siendo una certificación médica expedida por una Institución de salud, pública o privada, el medio más idóneo, en la que se deberá especificar el tipo de discapacidad (física, sensorial, mental o intelectual) y que la misma es de carácter permanente, aunado a que deberá contener el nombre, firma autógrafa y número de cédula profesional de la persona médica que la expide, así como el sello de la institución. El cumplimiento de estos requisitos deberá verificarse por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos o los Consejos Distritales al momento de resolver sobre la procedencia de la solicitud de registro, sin embargo, podrá realizarse la valoración por el Consejo General con antelación a la Jornada Electoral. En ningún caso, la verificación o valoración se realizará respecto de la naturaleza o gradualidad de la discapacidad. Asimismo, se podrá exhibir copia fotostática legible del anverso y reverso de la Credencial Nacional para Personas con Discapacidad vigente, la cual es emitida de forma gratuita por el Sistema Nacional, organismo público descentralizado encargado de coordinar el Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada del Gobierno Federal. Adicionalmente, se deberá presentar una carta bajo protesta de decir verdad, en la que la persona candidata manifieste que es una persona con algún tipo de discapacidad y que enfrenta de manera cotidiana y permanente barreras en razón de la discapacidad con la que vive (INE, 2021a: 60-61).

Para las personas afromexicanas y, considerando el contexto del proceso electoral descrito en el apartado concerniente a las personas con discapacidad, el INE acordó que:

> Debe ser exigible a los partidos políticos y coaliciones un piso mínimo que permita expandir los derechos de las 2.9 millones de personas que se encuentren dentro de este grupo a partir de una masa crítica, postulando al menos tres fórmulas de candidaturas integradas por personas afromexicanas en cualquiera de los 300 Distritos Electorales de MR y una fórmula por el principio RP, la cual podrá postularse en cualquiera de las cinco circunscripciones debiendo ubicarse en los primeros diez lugares de la lista. Es importante mencionar que las cuatro postulaciones deben realizarse de manera paritaria para ambos géneros.
>
> [...] en el caso de coaliciones parciales o flexibles, las personas afromexicanas postuladas por éstas se sumarán a las que se postulen en lo individual cada

> uno de los partidos políticos que las integren, independientemente del partido político de origen de la persona.
>
> Lo anterior constituye un piso mínimo quedando los partidos políticos en libertad para que, conforme a su propia autoorganización, de ser el caso, puedan postular más candidaturas en favor de la representación de la población afromexicana en los órganos legislativos.
>
> Es necesario que los PPN y coaliciones acrediten que la persona postulada sea afromexicana. De esa manera, al momento de solicitar el registro para las candidaturas, ya sea por el principio de mayoría relativa, o bien, de representación proporcional, deberán declarar, bajo protesta de decir verdad, que son parte de algún pueblo o comunidad afromexicana (INE, 2021a: 67).

Por último, en el caso de la comunidad LGBTTTIQ+, el INE tomó como referencia la Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2017, donde se señala que casi 2.7 millones de personas declaran no ser heterosexuales, esto es 3.2% de la población nacional. Sin embargo, se estima que puede ser mayor al ser probable que, por los prejuicios, muchas personas no hayan compartido abiertamente su orientación sexual. Otro dato que consideró fue de un estudio demográfico realizado por la Universidad Nacional Autónoma de México y el Colegio de México (COLMEX) en el que se refiere que en 2010 había 229,473 hogares liderados por parejas del mismo sexo y que tres cuartas partes de dichas familias tenían hijas/os. En consecuencia, señaló que:

> Tales datos son indicativos de la necesidad y pertinencia de adoptar medidas para garantizar la inclusión de las personas pertenecientes a estos colectivos de la población.
>
> En ese sentido, este Consejo General estima prioritario y de suma relevancia la adopción de una acción afirmativa que construyan escenarios que tornen viable que las personas de la diversidad sexual, como grupo poblacional, puedan acceder a la representación política en la Cámara de Diputados, en la inteligencia que al tratarse del órgano que representa la pluriculturalidad de la sociedad mexicana deben procurarse instrumentos que promuevan la inclusión de este sector de la población y, en relación con ello, la acción afirmativa es la vía idónea para propiciar que puedan participar de la actividad legislativa -como parte de la construcción del Estado-, a efecto de

> lograr en su favor un estándar de inclusión de representación y con ello, puedan impactar en el aspecto político, social, cultural, económico y en cualquier ámbito de importancia para sus proyectos de vida. (INE, 2021a: 76).

En consecuencia, determinó lo siguiente:

> Si se tiene presente, por un lado, la representatividad proporcional que debe tener la comunidad de la diversidad sexual y, por el otro, que en el actual PEF las precampañas dieron inicio el 23 de diciembre de 2020; el avance de los procedimientos internos de selección de candidaturas y los acuerdos realizados por los PPN respecto a sus alianzas para la competencia electoral, respecto de las cuales ya han presentado para su registro los convenios de coalición, este Instituto considera pertinente aplicar de forma progresiva la medida afirmativa, de tal manera que para el presente Proceso Electoral se logre la integración de un porcentaje suficiente para incrementar la participación de esta comunidad en las candidaturas propuestas por los PPN y coaliciones y que, a su vez, resulte significativo para poder transformarse en la posibilidad de inclusión de este grupo a la Cámara de Diputados.
>
> Por ello, se estima que debe ser exigible a los partidos políticos y coaliciones, un piso mínimo que permita expandir los derechos de la comunidad de la diversidad sexual que se encuentren dentro de este grupo a partir de una masa crítica, postulando al menos dos fórmulas de candidaturas integradas por personas de la diversidad sexual en cualquiera de los 300 Distritos que conforman el país, de mayoría relativa, y una fórmula por el principio representación proporcional, la cual podrá postularse en cualquiera de las cinco circunscripciones, debiendo ubicarse en los primeros diez lugares de la lista.
>
> Las tres postulaciones deben realizarse de manera paritaria (2/1) con la mínima diferencia por tratarse de un número non. La medida que se implementa no es contraria ni vulnera el principio de paridad de género, pues ambas pueden coexistir a partir de que comparten el objetivo de eliminar cualquier discriminación o exclusión estructural, y son para optimizar la inclusión de grupos que se han visto en situación de desventaja, por lo que no afecta ni desproporcionada o irrazonablemente el referido principio.
>
> Asimismo, para efectos de la acción afirmativa de personas de la diversidad sexual y atendiendo al criterio sostenido por la Sala Superior del TEPJF al

> resolver el juicio ciudadano SUP-JDC-304/2018, para acreditar la calidad de la comunidad LGBTTTIQ+ será suficiente con la sola autoadscripción que de dicha circunstancia realice la persona candidata, lo que es acorde con una interpretación protectora de los derechos de la comunidad de la diversidad sexual, según la cual el Estado debe respetar y garantizar la individualidad de cada persona, lo que se traduce en la facultad legítima de establecer la exteriorización de su identidad de género y su modo de ser, de acuerdo con sus más íntimas convicciones.
>
> En caso de que se postulen personas trans, la candidatura corresponderá al género al que se identifiquen y dicha candidatura será tomada en cuenta para el cumplimiento del principio de paridad de género, considerando que en la solicitud de registro de candidatura el partido político deberá informar que la postulación se realiza dentro de la acción afirmativa de persona de la diversidad sexual con el propósito de constatar el cumplimiento de la nominación de las 3 (tres) candidaturas en los Distritos federales electorales y de las cuestiones relativas a la paridad de género.
>
> En caso de coaliciones parciales o flexibles, las personas de la diversidad sexual postuladas por éstas se sumarán a las que postulen en lo individual cada uno de los partidos políticos que las integren, independientemente del partido político de origen de la persona.
>
> En el caso de que se postulen personas no binarias, en reconocimiento de los derechos humanos, políticos y electorales de la comunidad LGBTTTIQ+, las mismas no serán consideradas en alguno de los géneros; sin embargo, considerando, por un lado, que la Sala Superior en la sentencia que se acata determinó que "la inclusión de las acciones afirmativas debe hacerse en observancia plena del principio de paridad de género, el cual debe incorporarse como un eje transversal que rija para todos los efectos conducente (sic) en cualquiera de las medidas" y por otro, que esta autoridad está obligada a garantizar el cumplimiento de los principios constitucionales como lo es el de paridad de género, así como a prevenir y evitar simulaciones o fraude a la ley por parte de los partidos políticos y coaliciones, este Consejo General considera necesario establecer que no se podrán postular más de tres personas que correspondan a dicho grupo (INE, 2021a: 88-90).

Ahora bien, respecto a la implementación de estas cuotas; en especial, aquellas relacionados con la representación descriptiva y sustantiva; destacan algunos hallazgos del

Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el Proceso Electoral Federal 2020-2021 llevado a cabo por el COLMEX (2022). En primer lugar, vale la pena señalar que 442 fórmulas fueron registradas bajo alguna de estas acciones afirmativas, lo que se ha traducido en mayor presencia de estos grupos en la labor legislativa, pues con la implementación de las cuotas, concretamente en la LXV Legislatura (2021-2024), se esperaba un mínimo de 50 candidaturas electas por esta vía (es decir, el diez por ciento del Congreso), sin embargo, fueron 65 (29 por MR y 36 por RP): 36 personas indígenas; ocho con discapacidad; seis afromexicanas; cuatro de la diversidad sexual y, once migrantes y residentes en el extranjero. Es decir, una de cada ocho diputaciones de la LXV Legislatura (COLMEX, 2022). Ante ello, se hace hincapié en el *porcentaje de efectividad* de estas cuotas, es decir, cuántas de las fórmulas registradas bajo alguna cuota resultó electa.

Cuadro 1.2.- Aplicación de las cuotas en el proceso electoral local 2020-2021 (Congreso federal)

	Mayoría relativa			Representación proporcional		
Grupo vulnerable	Candidaturas	Personas electas	% de efectividad	Candidaturas	Personas electas	% de efectividad
Indígenas	140	21	15	94	15	15.9
Con discapacidad	49	4	8.2	29	4	13.8
Afromexicanas	26	4	15.4	11	2	18.2
De la diversidad sexual	28	1	3.6	13	3	23.1
Migrantes y residentes en el extranjero	-	-	-	52	36	21.2
TOTAL	243	29	12.3	199	36	17.6

Fuente: Elaboración propia con base en COLMEX (2022)

Como se aprecia, en términos generales hay mayor probabilidad de que una candidatura impulsada por una cuota resulte electa por vía de representación proporcional (17.6%) que de mayoría (12.3%). Esto se incrementa en mayor medida en las candidaturas de la diversidad sexual (23.1%), en comparación con las personas con discapacidad (1.4%).

En el caso de las candidaturas de mayoría relativa, las personas afromexicanas fueron las que resultaron mayormente beneficiadas por las cuotas; mientras que las de la diversidad sexual, las menos.

Este incremento en la representación descriptiva ha derivado en cambios importantes en aquella de carácter sustantivo en la Cámara de Diputaciones. En su estudio, el COLMEX (2022) refiere que, del periodo comprendido entre el 29 de agosto de 2021 al 30 de junio de 2022, en la LXV Legislatura se presentaron 2,279 iniciativas, de las cuales 300 fueron impulsadas por diputaciones electas por alguna de las cinco cuotas; esto es el 13.2%. De estas 300 propuestas, 123 han hecho referencia a estos grupos (41%) y han sido impulsadas por la mitad de las diputaciones electas por esta vía (33). De estas 33 diputaciones, 15 han enfocado sus iniciativas a legislar para su población. Analizado por grupo, la mitad de las personas afromexicanas, de las de la diversidad sexual; 47.2% de las indígenas; 37.5% de las personas con discapacidad y 72.7% de las migrantes lo han hecho de esta manera. En otras palabras, existe una relación mayor entre la representación descriptiva y sustantiva en el grupo de migrantes y residentes en el extranjero, que el resto de quienes accedieron a un escaño por alguna de las acciones afirmativas.

Aunado al contexto descrito, diversos precedentes tanto del TEPJF como de tribunales locales, la labor de los OPLE y los avances en el ámbito legislativo han derivado en la implementación de diversas acciones afirmativas en las entidades federativas, las cuales serán descritas a continuación.

1.3.b- Contexto estatal

El diseño e implementación de las cuotas en las entidades federativas (integración de ayuntamientos y congresos) ha replicado mayoritariamente la lógica en el nivel federal, en donde, como se ha señalado, destaca su impulso desde la esfera jurisdiccional. Incluso, algunas de ellas han contemplado otros grupos sociales que en lo federal, como, por ejemplo, las personas jóvenes. Una de las primeras apuestas a nivel local, en lo referente al

poder legislativo, fue la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México (2016-2017) la cual además resulta emblemática al ser el espacio que dio cabida a la primera Constitución política de la capital del país (Rodríguez y Frías, 2020).

Para este proceso y, derivado de diversas impugnaciones, algunas de las cuales alegaban la falta de medidas compensatorias para ciertos grupos, la Sala Superior del TEPJF señaló en el expediente SUP-RAP-71/2016 y Acumulados que, el objetivo general de las acciones afirmativas será "alcanzar la igualdad real, material o estructural a partir del reconocimiento de que ciertos y determinados sectores de la población requieren la adopción de medidas especiales o afirmativas de equiparación" (p. 244).

En consecuencia, ordenó al INE modificar la convocatoria para esta elección a fin de obligar a los partidos políticos a postular, al menos, a una persona joven y a una persona indígena dentro de los primeros diez lugares de las listas de candidaturas a registrar. Baste recordar que, a diferencia de los procesos ordinarios en donde la integración de los congresos locales se elige mediante dos vías (MR y RP), en este únicamente se votó por listas cerradas, es decir por diputaciones plurinominales. El resultado fue que, de las noventa personas postuladas por los partidos políticos en sus primeros diez lugares de las listas, trece fueron registradas en la cuota joven (doce mujeres y un hombre) y nueve en la indígena (seis de ellas mujeres); mientras que, de estas, siete jóvenes y dos indígenas formaron parte de la Asamblea Constituyente.

Otro caso relevante es lo sucedido en el proceso de integración del Congreso de Zacatecas en 2018. Si bien, en el marco normativo electoral no se contemplaba una cuota específica para personas con discapacidad, la Sala Superior del TEPJF optó por maximizar los derechos político-electorales de este grupo (SUP-REC-1150/2018). Lo anterior, derivado de la impugnación de quien entonces era candidato a legislador por RP al señalar que la asignación de las diputaciones que la Sala Regional Monterrey del TEPJF[20] había realizado a

[20] El TEPJF se conforma por cinco Salas Regionales -en correspondencia a las cinco circunscripciones electorales en las que el país se divide y que congregan una serie de estados-, por una Sala Regional Especializada y por la Sala Superior.

fin de garantizar la paridad en el congreso no atendió su condición de persona con discapacidad, ya que "omitió realizar un examen de igualdad, protección especial y reforzada por su condición de persona con discapacidad, así como eludió ejercer una medida afirmativa para garantizar su acceso a una diputación" (p. 9).

Este caso se considera paradigmático pues permitió vislumbrar lo que ocurre cuando el principio de paridad se conjuga con medidas compensatorias en favor de otros grupos en situación de vulnerabilidad, en este caso, las personas con discapacidad. Al respecto, podría retomarse lo que Belschner (2018) denomina *jerarquía de representación* –esto es el grado de posibilidades de que un grupo, en relación con otro, ocupe determinada posición–. En tal asunto, la Sala Superior del TEPJF le dio la razón al promovente y ordenó que se hicieran los ajustes necesarios a fin de que se le designara como diputado local. Al respecto, señaló que

> "la paridad es un principio constitucional que debe armonizarse con el derecho al voto pasivo[21] de las personas con discapacidad, y en ese sentido, la paridad no puede cegarse a mirar otros grupos vulnerables" (p. 18).

Como en estos casos, en otras entidades federativas se han desarrollado diversas estrategias que dieron como resultado que, para el proceso electoral 2020-2021, prácticamente en todas se contemplaron acciones afirmativas para diversos grupos, aunque, por ejemplo, en Colima, Guanajuato, Estado de México, Querétaro y Tamaulipas estas no son de carácter obligatorio. Destaca que los grupos beneficiados por estas medidas en México son siete: personas indígenas, afromexicanas, con discapacidad, jóvenes, de la diversidad sexual, migrantes y residentes en el extranjero y, adultas mayores (Tabla 1.3).

Las entidades con mayor número de cuotas implementadas son Ciudad de México, Morelos y Oaxaca, con seis cada una. Por grupo en situación de vulnerabilidad, 28 estados contemplan a las personas indígenas, 21 a las jóvenes, 21 a las de la diversidad sexual, 16 a las con discapacidad, siete a las afromexicanas, cinco a las migrantes y residentes en el

[21] Esto es que una persona pueda ser votada.

extranjero y, únicamente tres a las adultas mayores (Morelos, Oaxaca y Yucatán). Sin embargo, al estar normadas en cada estado, la implementación y alcance de las acciones afirmativas presentan características particulares.

Tabla 1.3.- Acciones afirmativas para personas integrantes de grupos vulnerables en las entidades federativas en el proceso electoral 2020-2021

Entidad	Indígenas	Afrome-xicanas	Discapacidad	Jóvenes	Diversidad sexual	Migrantes y residentes extranjero	Adultas/o Mayores
Aguascalientes			✓		✓		
Baja California	✓		✓	✓	✓		
Baja California Sur	✓	✓	✓	✓	✓		
Campeche	✓		✓	✓	✓		
Chiapas	✓			✓	✓		
Chihuahua	✓			✓	✓		
CDMX	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Coahuila	✓	✓					
Colima*				✓			
Durango	✓		✓	✓	✓	✓	
Guanajuato*	✓						
Guerrero	✓	✓			✓	✓	
Hidalgo	✓		✓	✓	✓		
Jalisco	✓			✓			
Estado de México*							
Michoacán	✓		✓	✓	✓		
Morelos	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Nayarit	✓					✓	
Nuevo León	✓		✓	✓	✓		
Oaxaca	✓	✓	✓	✓	✓		✓
Puebla	✓		✓		✓		
Querétaro*	✓						
Quintana Roo	✓			✓			
San Luis Potosí	✓			✓			
Sinaloa	✓				✓		
Sonora	✓		✓		✓		
Tabasco	✓			✓			

Entidad	Indígenas	Afrome-xicanas	Discapacidad	Jóvenes	Diversidad sexual	Migrantes y residentes extranjero	Adultas/o Mayores
Tamaulipas*							
Tlaxcala	✓			✓	✓		
Veracruz	✓	✓	✓	✓	✓		
Yucatán	✓		✓	✓	✓		✓
Zacatecas	✓		✓	✓	✓	✓	

Fuente: Elaboración propia con base en INE (2021d).
Nota: * No tienen carácter obligatorio.

1.4- Las medidas afirmativas en el estado de Morelos

Como se adelantó, Morelos es una de las tres entidades que prevé el mayor número de cuotas en el país. En 2018, de cara al proceso electoral local en el que se eligieron las diputaciones y los ayuntamientos, la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF resolvió un asunto (SCM-JDC-403/2018) en donde –en salto de instancia– se impugnó el Acuerdo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana (IMPEPAC) que rechazó la solicitud del actor, quien se ostentaba como *Gobernador Nacional Indígena y representante de las 62 lenguas maternas*, para registrar a una serie de personas como candidatas mediante "usos y costumbres". Entre otros, el actor alegó la falta de regulación respecto a las acciones afirmativas para las personas indígenas lo que, además, afectaba sus derechos político-electorales.

La Sala Regional del TEPJF le dio la razón al promovente respecto a la inacción del OPLE sobre su petición y la obligación de este de tutelar, en el ámbito de sus competencias, su derecho a ser votadas; por lo que resolvió ordenar a las autoridades locales -Congreso, IMPEPAC, poder ejecutivo y partidos- a desarrollar, de cara al proceso electoral 2020-2021 y, en su ámbito de acción, una serie de acciones encaminadas al diseño e implementación de la cuota indígena para el Congreso local y la integración de los Ayuntamientos, con base en lo siguiente:

Cuadro 1.1- Acciones encaminadas a la implementación de cuotas en Morelos. Efectos de la sentencia SCM-JDC-403/2018, relativa a representación de Pueblos Indígenas

Órgano	Acción
Congreso del Estado de Morelos	De acuerdo a su agenda legislativa y al menos 90 días antes del inicio del siguiente proceso electoral ordinario local, armonice la Constitución y la legislación interna a la Constitución Federal y tratados internacionales en materia de derechos indígenas, por cuanto hace a garantizar su acceso en condiciones de igualdad sustantiva a las candidaturas para los cargos de elección popular en la entidad, debiendo implementar acciones afirmativas a su favor, que coadyuven en la materialización de la participación efectiva de las personas indígenas en los aludidos cargos de elección popular. Cuando se prevean medidas susceptibles de afectar directamente a los pueblos y comunidades indígenas, se debe involucrarlas lo antes posible en el proceso de decisión.
Partidos políticos	Que implementen (para los siguientes procesos electorales) medidas afirmativas en favor de las personas indígenas para los procesos de selección y designación de candidaturas a diputaciones locales e integrantes de Ayuntamientos, en procesos electorales próximos, y de haberlo contemplado ya en sus normativas internas, garanticen su cumplimiento para el efectivo acceso las personas indígenas interesadas en ser postuladas a una de las candidaturas referidas.
IMPEPAC	En forma previa al inicio del próximo proceso electoral, realice los estudios concernientes e implemente acciones afirmativas en materia indígena para el caso de registro de candidaturas a diputaciones locales y Ayuntamientos, pudiendo apoyarse en buenas prácticas, tales como las emitidas en el ámbito federal. Verificar que los partidos implementen las acciones afirmativas y las hagan efectivas para que se permita consolidar el derecho en igualdad de las personas indígenas para participar en los procesos electorales señalados. Durante 2019, realice una campaña de difusión de información respecto de los requisitos y el procedimiento que un pueblo o comunidad indígena debe llevar a cabo para elegir a sus autoridades

Órgano	Acción
	internas a través, exclusivamente, de sus sistemas normativos internos. Durante 2019, verificar y determinar, por los medios adecuados, la existencia histórica del sistema normativo interno de la comunidad indígena correspondiente. Para esto, debe allegarse de información, mediante la propia comunidad y/o por información objetiva que pueda recopilar, así como generar procedimientos idóneos que le permitan obtener cualquier dato trascendental en torno a los usos y costumbres que rigen en dicha comunidad. En la realización de estas medidas preparatorias, la autoridad solo se encuentra constreñida a verificar que las y los integrantes de la comunidad en cuestión conservan ciertos usos y costumbres, o bien, reconocen autoridades propias elegidas mediante su sistema normativo interno. De arrojar resultados que permitan verificar la existencia de un sistema normativo interno en la comunidad indígena en cuestión, la autoridad electoral debe realizar una consulta a fin de determinar si la mayoría de la población está de acuerdo en celebrar sus comicios de acuerdo con sus usos y costumbres.
Ejecutivo local	Por conducto del Gobernador, para que, en el ejercicio de sus funciones y de ser necesario, coadyuve y colabore para que el Congreso, los partidos locales y el IMPEPAC realicen los actos ordenados y se dé cumplimiento a los términos de la sentencia.

Fuente: Elaboración propia con base en el expediente SCM-JDC-403/2018.

Derivado de esto, en 2020 el IMPEPAC aprobó una serie de acuerdos[22] que, a su vez, fueron impugnados por diversas personas ante la Sala Regional Ciudad de México del TEPJF al considerar que el diseño e implementación de la cuota indígena vulneraba sus derechos y se había realizado de forma incorrecta, lo que dio lugar al expediente SCM-JDC-88/2020 y

[22] Acuerdos, 43, 44, 48, 49, 51 y 65 (este último en acatamiento a la sentencia SCM-JDC-403/2018).

Acumulados. En este, el TEPJF ordenó, entre otros, revocar tales acuerdos y, en consecuencia, que el Consejo Estatal Electoral del IMPEPAC emitiera unos nuevos que consideraran los parámetros señalados en la sentencia a fin de regular las acciones afirmativas en favor de las personas indígenas.

En cumplimiento, el IMPEPAC aprobó, entre otros, el Acuerdo 118 de 2020 en el que se emitieron los "Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al Congreso del estado e integrantes de los Ayuntamientos". De manera puntual, se estipuló que:

> En las elecciones municipales los partidos políticos, coaliciones y, en su caso, candidaturas independientes deberán postular candidaturas indígenas conforme al porcentaje de dicha población que se autodescribe como indígena, respecto del total de población del municipio correspondiente, observando el principio de paridad de género (IMPEPAC, 2020a: 5).

Para lo anterior, el OPLE señaló el porcentaje de población en este supuesto en cada uno de los municipios y, en consecuencia, el número de candidaturas indígenas a considerar y su distribución entre los cargos (presidencia municipal, sindicatura y regiduría) (pp. 7-11). Asimismo estipuló la *autoadscripción calificada* como criterio de acreditación de la condición indígena de las personas candidatas. Esto es "la condición basada en elementos objetivos, a fin de demostrar el vínculo de la persona que se postula a alguna candidatura, con la comunidad del distrito o municipio por el cual se postula" (p. 2). Asimismo, para el caso de las diputaciones de RP y con base en lo entonces dispuesto en el artículo 16 fracción V del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, los partidos y coaliciones deberán postular dos candidaturas (mujer y hombre) con el objetivo de que estas sean de dos géneros diferentes.

Vale la pena señalar, que en mayo de 2020 -esto es, cuatro meses antes de la aprobación de los referidos Lineamientos- hubo una reforma al Código electoral local,

específicamente al segundo párrafo del artículo 27 y la fracción III del artículo 66, con el objetivo de garantizar la representación política-electoral de las personas indígenas de la entidad y cuyo criterio de identificación será el criterio de permanencia. Sin embargo, derivado de la Acción de Inconstitucionalidad 139/2020 y sus acumuladas 142/2020, 223/2020 y 226/2020 resueltos por la SCJN, publicada el 5 de octubre de 2020, esto quedó invalidado.

Aunado a ello, el acuerdo 118 de 2020 fue impugnado ante la Sala Ciudad de México del TEPJF (SCM-JRC-4/2020 y acumulados) por el representante del Partido Humanista de Morelos y del Partido del Trabajo ante el Consejo General del IMPEPAC y otras personas al considerar que, entre otros, se vulneraba el principio de autodeterminación y autoorganización de los partidos políticos al reservarse espacios de postulación en favor de personas indígenas; se dejó fuera el Municipio de Ayala de la implementación de la cuota indígena, lo excesivo del criterio de la autoadscripción calificada; el momento en el que se determinó esta medida y lo transcurrido en el proceso electoral entonces en curso; entre otros. Ciertos agravios fueron calificados como cosa juzgada y otros como infundados, lo que llevó a la Sala Regional a confirmar que los criterios utilizados por el OPLE para fijar, por ejemplo, la población indígena en los municipios o la exigencia de la autoadscripción calificada, fueron correctos. Esto porque:

> Se considera adecuado que los municipios y distritos contemplados dentro de la acción afirmativa fueran valorados con criterios idóneos al porcentaje de población indígena existente en cada uno de ellos, dentro de los cuales se encuentra el Municipio de Ayala. Por otra parte, también es correcta la exigencia de acreditar la adscripción calificada indígena para poder acceder a la postulación, ya que busca potencializar la efectividad de la medida en favor de quienes realmente poseen dicha calidad y evitar fraudes a la ley, aunado a que en su valoración el Instituto local debe asumir una perspectiva intercultural.

En este contexto y, derivado de la Acción de Inconstitucionalidad señalada, el OPLE aprobó el acuerdo 264 del mismo año para modificar tres artículos (16, 17 y 27) de los

Lineamientos referidos porque habían tomado como referencia porciones normativas que quedaron invalidadas por la resolución de la SCJN[23] (IMPEPAC, 2020b).

En tal virtud, tales artículos quedaron de la siguiente forma:

> Artículo 16. Para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y coaliciones deberán incluir en las candidaturas de representación proporcional, dos candidaturas indígenas, las cuales deberán ser de géneros diferentes.
>
> Artículo 17. Previo al inicio de los procesos de selección interna, los partidos políticos deberán comunicar al Consejo Estatal y publicar las medidas adoptadas Para garantizar la participación de ciudadanos indígenas en los

[23] Originalmente preveían lo siguiente:

Artículo 16. Para el caso de las diputaciones por el principio de representación proporcional, los partidos políticos y coaliciones deberán incluir en las candidaturas de representación proporcional, adicionalmente a la candidatura indígena que señala el artículo 16 fracción V del Código, una candidatura indígena más, de tal forma que en dicha lista queden incluidas dos candidaturas indígenas de géneros diferentes.

Artículo 17. Previo al inicio de los procesos de selección interna, los partidos políticos deberán comunicar al consejo Estatal y publicar las medidas adoptadas para garantizar la participación de la ciudadanía indígena en los procesos de selección interna para los distintos cargos de elección popular, o fin de dar cumplimiento o lo señalado en los artículos 27 párrafo segundo y 167 del Código.

Artículo 27. El Consejo Estatal deberá garantizar el acceso de las candidaturas indígenas a los cargos de ayuntamiento que correspondan en razón del porcentaje de población indígena del municipio respecto del total de cargos de ayuntamiento al que la población indígena tiene derecho en función de dicho porcentaje. El Consejo Estatal verificará que una vez integrado el cabildo conforme a la votación obtenida por los partidos políticos, se cumpla con el porcentaje de candidaturas indígenas conforme o lo señalado por el artículo 27 del Código y los porcentajes señalados en las Tablas correspondientes. En caso contrario se determinará cuantas candidaturas indígenas son necesarias para que se cumpla con el porcentaje que corresponde al municipio en cuestión y se sustituirán tantas fórmulas como sea necesario para alcanzar dicho porcentaje. Para este fin, se alternarán o los partidos políticos que hayan recibido regidurías por el principio de representación proporcional, empezando por el partido que recibió el menor porcentaje de votación emitida, y de ser necesario, continuando con el partido que haya recibido el segundo menor porcentaje de la votación emitida y así sucesivamente en orden ascendente hasta cubrir las regidurías que correspondan o candidaturas indígenas. En términos de lo anterior, sí un partido se le deduce una regiduría asignada o una persona no indígena, tendrá que ser sustituida por una candidatura indígena, pero en todos los casos dicha sustitución deberá provenir de la lista de donde haya sido deducida, respetando la prelación y la paridad de género. Se presenta a continuación la cantidad de regidurías por municipio que en su caso deberán ser asignadas o candidaturas indígenas.[...]

procesos de selección interna para los distintos cargos de elección popular, a fin de dar cumplimiento o lo señalado en el artículo 167 del código.

Artículo 27. El Consejo Estatal deberá garantizar el acceso de las candidaturas indígenas a los cargos de ayuntamiento que correspondan en razón del porcentaje de población indígena del municipio respecto del total de cargos del ayuntamiento al que la población indígena tiene derecho en función de dicho porcentaje.

El Consejo Estatal verificará que una vez integrado el cabildo conforme a la votación obtenida por los partidos políticos, se cumpla con el porcentaje de candidaturas indígenas establecidas en las tablas contenidas en el artículo 13 de los presentes lineamientos esto es que la población indígena de los municipios esté proporcionalmente representadas en razón del porcentaje de dicho población, respecto del total del municipio correspondiente, observando el principio de paridad de género. En caso contrario se determinará cuántas candidaturas indígenas son necesarias para que se cumpla con el porcentaje que corresponde al municipio en cuestión y se sustituirán tantas fórmulas como sea necesario para alcanzar dicho porcentaje. Para este fin, se alternarán a los partidos políticos que hayan recibido regidurías por el principio de representación proporcional, empezando por el partido que recibió el menor porcentaje de votación emitida, y de ser necesario, continuando con el partido que haya recibido el segundo menor porcentaje de la votación emitida y así sucesivamente en orden ascendente hasta cubrir las regidurías que correspondan a candidaturas indígenas. En términos de lo anterior, si a un partido se le deduce una regiduría asignada o una persona no indígena, tendrá que ser sustituida por una candidatura indígena, pero en todos los casos dicha sustitución deberá provenir de la lista de donde haya sido deducida, respetando lo prelación y lo paridad de género. Se presentó a continuación la cantidad de regidurías por municipio que en su caso deberán ser asignados a candidaturas indígenas: [...]

Posteriormente, en el acuerdo 108 de 2021 el IMPEPAC estableció los Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular para dicho proceso, en donde se contempló únicamente el cumplimiento de la paridad y de la cuota indígena con base en lo referido en líneas previas (IMPEPAC, 2021a).

No obstante, estos lineamientos fueron impugnados por dos ciudadanos que se identificaron como parte de la comunidad de la diversidad sexual –lésbico, gay, bisexual, transexual, intersexual, queer y más (LGBTIQ+)– y militantes de MORENA, por considerar que el IMPEPAC había sido omiso en implementar acciones afirmativas en favor de la comunidad LGBTIQ+ y de las personas con discapacidad en las candidaturas de diputaciones y ayuntamientos, lo que vulneraba, entre otros su derecho a ser votadas y de participar de manera plena y efectiva en la vida política y pública.

Ante ello, el Tribunal Electoral del Estado de Morelos (TEEM) resolvió la controversia en el expediente TEEM/JDC/26/2021-3 y su Acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, les dio la razón a los promoventes al estimar que, a pesar de que el instituto local cuenta con la facultad reglamentaria de implementar acciones afirmativas en favor de grupos en situación de vulnerabilidad, este ha sido omiso. Por tanto, entre otros, ordenó:

> El IMPEPAC deberá emitir lineamientos en un término no mayor a cuarenta y ocho horas, donde se establezca la implementación de acciones afirmativas en la que se vincule a los partidos políticos, coaliciones y candidatos independientes para que se incluya en sus postulaciones, respectivamente, a una fórmula integrada por la comunidad LGBT+[24], personas discapacitadas o cualquier persona del grupo vulnerable, en las listas de diputados por el principio de representación proporcional para el Congreso del Estado, así como al cargo de la Presidencia Municipal o sindicatura, y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva, para los grupos vulnerables (p. 24) [énfasis propio].

Aunado a ello, mandató al instituto local la realización de un estudio posterior al proceso electoral 2020-2021 respecto "a la representación de los diversos grupos vulnerables que existen en la entidad a efecto de determinar su participación proporcional como minorías en los espacios de toma de decisiones", lo anterior a fin de estimar los cambios o ajustes pertinentes en su implementación y hacerlo del conocimiento de legislativo. Si bien esto fue impugnado por el Partido Humanista de Morelos ante la Sala

[24] Comunidad lesbiana, gay, bisexual, travesti, transgénero, transexual, intersexual y más.

Regional Ciudad de México del TEPJF en el expediente SCM-JRC-19/2021, la determinación local fue confirmada al considerarse que, contrario a lo dicho por el actor, esta no era incongruente ni vulneraba los derechos político-electorales de quienes aspiran a un cargo de elección popular en el proceso electoral en ese momento en desarrollo en Morelos.

En cumplimiento con lo ordenado por el tribunal local, el IMPEPAC aprobó su acuerdo 128 de 2021 en el que, entre otros, consideró:

> Viable e impostergable avanzar en la implementación de medidas que garanticen la inclusión y el avance en la protección de los derechos político electorales, tanto de la comunidad indígena, personas con discapacidad y personas de la diversidad sexual, a efecto de puedan participar en la vida política en el país y con ello puedan incidir en la agenda legislativa como en las políticas públicas de la entidad, por tratarse de grupos de la población considerados vulnerables y con sesgos de discriminación por el solo hecho de pertenecer a esos "grupos", lo cual se adquiere como un compromiso de revertir, lo cual se deberá realizar de manera progresiva (IMPEPAC, 2021b:15) [énfasis propio].

En tal virtud, estimó la necesidad de modificar los lineamientos aprobados, en específico su artículo 15 BIS, a fin de que los partidos políticos, coaliciones, y, en su caso, candidaturas independientes, postularan (a la par de las ya estipuladas candidaturas indígenas) a las personas de la diversidad sexual y aquellas con discapacidad; tal como el Tribunal local ordenó e incluyendo también a personas afrodescendientes, jóvenes y adultas mayores en las candidaturas registradas en los municipios del estado[25], en observancia al principio de paridad. Entendiendo a estas acciones afirmativas como "la política encaminada a igualar las oportunidades de grupos que se encuentran en desventaja en la sociedad".

Respecto a las personas con discapacidad, el Instituto local señaló que estas "incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras pueden impedir su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás" (p. 22). En relación con

[25] Con excepción de los municipios de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan.

el grupo de la diversidad sexual, estimó que "basta con la manifestación (autoadscripción simple) para tener por acreditado el pertenecer a estos grupos" (p. 30); mientras que para justificar la cuota para afrodescendientes recurrió a lo dispuesto en el apartado C del artículo 2 Constitucional[26] y a diversa normativa en materia de no discriminación racial.

Por su parte, en cuanto a las personas jóvenes refirió que "el INE ha reconocido la diversidad y la riqueza de las y los jóvenes en México como promotores y agentes en el diseño e instrumentación de las políticas públicas en nuestro país" (p. 35); de ahí la importancia de incluirles en espacios de toma de decisiones. Por último, en cuanto las personas adultas mayores se precisó la pertinencia de una acción afirmativa con base en el artículo 6 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (última reforma: 10 de mayo de 2022) toda vez que establece que "el Estado debe garantizar las condiciones óptimas de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social a las personas adultas mayores".

Así, bajo la justificación de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, el IMPEPAC estipuló que:

> Deberán postular a una persona de alguno de los grupos señalados como propietaria y otra como suplente al cargo de presidencia municipal o sindicatura y en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva. Asimismo, los partidos políticos, para el caso de las diputaciones por el principio de RP, los partidos y coaliciones deberán incluir en sus candidaturas una fórmula integrada por una persona propietaria y una suplente de cualquiera de los grupos vulnerables en las listas de diputaciones por este principio (p. 45) [énfasis propio].
>
> Asimismo, consideró en el segundo y tercer párrafo del artículo 15 BIS, que:
>
> A efecto de acreditar que la persona pertenece a un grupo históricamente vulnerable, deberá emitir una manifestación bajo protesta de decir verdad mediante los anexos [correspondientes]. Cabe destacar que en los casos relativos a la identidad de género y orientación sexual que versan sobre los

[26] "Esta Constitución reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas, cualquiera que sea su autodenominación, como parte de la composición pluricultural de la Nación…"

> aspectos íntimos de la vida de una persona, estos serán resguardados en términos de la legislación de protección de datos personales aplicables".

Es de señalarse que, en el diseño de estas acciones afirmativas, el OPLE resaltara su carácter interseccional, enfatizándolo además en que esto repercute en la inclusión de personas jóvenes quienes, se señala en el Acuerdo, tienen distintas características (debido al género, raza, discapacidad, condición social, condición de salud, opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra) y que con la implementación tanto de la paridad transversal como de las acciones afirmativas descritas, se permite "erradicar la discriminación múltiple, entendida esta como cualquier trato desigual hacia una persona con dos o más características personales" (p. 46).

De la mano de la modificación referida a estos Lineamientos generales, el IMPEPAC aprobó los "Lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultas mayores, para participar en el Proceso Electoral 2020-2021 en el que se elegirán diputaciones locales al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos, en cumplimiento a la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, dictada por el TEEM". En estos Lineamientos se estipuló que las personas adultas mayores son aquellas de 60 años o más, las afrodescendientes son las descendientes de mujeres y hombres africanos, las jóvenes son quienes cuenten con 29 años o menos y las personas con discapacidad aquellas por razón congénita o adquirida, presentan una o más deficiencias de carácter físico, mental, intelectual o sensorial de manera permanente. Respecto a lo LGBTIQ+ precisa que son personas lesbianas, gay, bisexual, transgénero, transexual, intersexual y queer y el símbolo + se emplea para incluir todos los colectivos no representados en las siglas (artículo 4). Así, estableció en su artículo 11:

> En las elecciones municipales los partidos políticos, coaliciones y en su caso, candidaturas independientes, deberán postular candidaturas observando el principio de paridad de género y las acciones afirmativas en materia de candidaturas indígenas, para personas de la comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores, para cada

> uno de los municipios del estado, con excepción de Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan, que se regirán por usos y costumbres.
>
> Deberán postular a una persona de alguno de los grupos vulnerables señalados como propietaria y otra como suplente al cargo de presidencia municipal o sindicatura o en su caso a la fórmula de candidaturas a una regiduría de la planilla respectiva.
>
> Si bien es cierto, las personas jóvenes y adultos mayores son un grupo vulnerable, también es de observarse que las personas LGTBIQ+, las personas con discapacidad y las personas afrodescendientes, al ser grupos vulnerables que no se encuentran representados, se estima necesario conminar a los partidos políticos, coaliciones, candidaturas comunes y candidaturas independientes a integrar sus fórmulas atendiendo a la intersección.
>
> Es decir que, dentro de las postulaciones de personas indígenas, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, respetando la paridad, se procure la postulación de personas jóvenes y adultos mayores.

La misma redacción se retomó en el artículo 12, pero para el caso de las diputaciones por RP. Asimismo, en cuanto la acreditación de la adscripción de persona afromexicana o de la diversidad sexual, el IMPEPAC estableció que las candidaturas "deberán acompañar carta bajo protesta de decir verdad" (artículo 13), es decir una mera autoadscripción simple; mientras que aquellas de personas con discapacidad

> Deberán presentar certificación médica expedida por una Institución de salud pública que dé cuenta fehaciente de la existencia de la discapacidad, que deberá contener el nombre, firma y número de cédula profesional de la persona médica que la expide, así como el sello de la institución y precisar el tipo de discapacidad y que esta es permanente, o copia legible del anverso y reverso de la Credencial para Personas con Discapacidad vigente, emitida por el Sistema Nacional DIF (artículo 14).

Estas nuevas acciones afirmativas implementadas por primera vez en las elecciones de junio de 2021 permitieron que, según los registros del IMPEPAC, 194 personas de la diversidad sexual; 145 afrodescendientes, 40 con discapacidad, 815 jóvenes y 182 adultas

mayores estuvieran incluidas en las boletas electorales para los ayuntamientos; algunas de las cuales resultaron electas (*porcentaje de efectividad*).

Cuadro 1.5.- Aplicación de las cuotas en el proceso electoral local 2020-2021 en Morelos (Ayuntamientos)

Grupo social	Candidaturas	Personas electas	% de efectividad
Adultos/a mayores	182	7 (1p, 2s, 4r)	3.8
Afrodescendientes	145	10 (10r)	6.8
Con discapacidad	40	4 (4r)	10.0
De la diversidad sexual	194	9 (1s, 8r)	4.6
Jóvenes	815	16 (3p, 3s, 10r)	1.9
TOTAL	1,376	46	3.3

Fuente: Elaboración propia con base en IMPEPAC (2022)
Nota: A fin de abreviar, se utilizaron las siguientes claves: presidencia (p), sindicatura (s) y, regiduría (r).

Como se aprecia, del total de candidaturas (1,374), únicamente 3.3% resultó electa (46); siendo que el grupo de afrodescendientes tuvo el mayor porcentaje de efectividad, con diez regidurías[27]; mientras que las personas jóvenes el menor. No obstante, este último sector ocupó el mayor número de cargos en comparación con el resto: tres presidencias; tres sindicaturas y diez regidurías[28].

Por su parte, para el congreso local, 136 personas fueron registradas como candidatas (56 MR, 80 RP), en su mayoría jóvenes (31); mientras que de este total solo dos resultaron electas (1 MR, 1 RP). Es decir, menos del 1.5% de las personas que contendieron bajo una acción afirmativa, únicamente dos llegaron al Congreso, aquí destaca que ambas tienen alguna discapacidad. Así, solo el 10% del legislativo local -integrado por 20 diputaciones (12 MR, 8 RP)- accedió a su curul mediante una cuota.

[27] Las diez regidurías ganas por personas afrodescendientes están distribuidas en: Atlatlahucan, Coatlán del Río, Cuernavaca, Mazatepec, Miacatlán, Tepoztlán, Tlalnepantla, Tlaquiltenango, Xochitepec y Zacatepec.

[28] Presidencia de Amacuzac, Jantetelco y Tetela del Volcán; sindicaturas en Mazatepec, Yautepec y Yecapixtla y; regidurías en Coatlán del Río, Cuernavaca, Jojutla (dos), Ocuituco (dos), Tetecala, Tlayacapan, Totolapan y Zacatepec.

Cuadro 1.6.- Aplicación de las cuotas en el proceso electoral local 2020-2021 en Morelos (Congreso local)

	Mayoría relativa			Representación proporcional		
Grupo social	Candidaturas	Personas electas	% de efectividad	Candidaturas	Personas electas	% de efectividad
Adultos/a mayores	16	-	-	7	-	-
Afrodescendientes	3	-	-	2	-	-
Con discapacidad	3	1	33.3	4	1	25
De la diversidad sexual	3	-	-	9	-	-
Jóvenes	31	-	-	58	-	-
TOTAL	56	1	1.7	80	1	1.2

Fuente: Elaboración propia con base en IMPEPAC (2022)

Estos datos permiten trazar algunos hallazgos en torno a los primeros avances de la implementación de las cuotas en Morelos y el incremento en la representación descriptiva de estos grupos históricamente excluidos de estos espacios políticos. Como más adelante se detalla, estos posibles avances contrastan con lo que se muestra en otros componentes de este estudio porque no todas las personas que entraron vía una acción afirmativa reportaron en la Encuesta pertenecer a uno de los grupos vulnerables.

Apuntes finales

Como se ha referido a lo largo de este estudio, a partir del proceso electoral local 2020-2021, Morelos cuenta con seis acciones afirmativas para grupos en situación de vulnerabilidad: personas adultas mayores, afrodescendientes, con discapacidad, de la diversidad sexual, jóvenes e indígenas. Estas medidas fueron impulsadas y perfeccionadas por el IMPEPAC en acatamiento con diversas resoluciones jurisdiccionales. Sin embargo, como se aprecia de lo expuesto líneas arriba, su diseño dista de seguir la lógica

implementada por el INE en las cuotas referidas para el proceso electoral federal 2017-2018, la cual estuvo basada en criterios poblacionales para determinar el porcentaje de las candidaturas que los partidos políticos debían destinar para cada grupo en situación de vulnerabilidad, lo que si bien se tradujo en un primer avance, este tiene un distanciamiento sustancial entre el número de personas pertenecientes a cada uno de estos grupos, las postuladas por cada acción afirmativa estipulada y aquellas que obtuvieron un espacio ya sea legislativo o como parte de los ayuntamientos. En otras palabras, persiste una subrepresentación sustantiva de estos grupos, lo cual deberá ser subsanado de cara al siguiente proceso electoral.

Aunado a ello, la implementación de estas medidas a nivel federal –que impacta invariablemente en lo local– se encuentra en una encrucijada derivada de las reformas en materia electoral que entraron en vigor el 3 de marzo de 2023. Si bien estas se encuentran suspendidas en su aplicación desde el 28 de marzo hasta que la SCJN resuelva los recursos promovidos en contra de tales reformas, se hace necesario vislumbrar sus alcances en cuanto las acciones afirmativas.

De manera específica, el numeral 4 del artículo 11 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales señala:

> En observancia al principio de igualdad sustantiva, los partidos políticos nacionales deberán incluir en la postulación de sus candidaturas a diputaciones por ambos principios, al menos 25 postulaciones: a) personas pertenecientes a una comunidad indígena; b) personas afromexicanas; c) personas con discapacidad; d) personas de la diversidad sexual; e) personas residentes en el extranjero, y f) personas jóvenes.
>
> En las diputaciones de MR, las anteriores acciones afirmativas podrán ser postuladas en cualquier distrito electoral federal.
>
> En el caso de las diputaciones por RP, las referidas acciones afirmativas se ubicarán en dos bloques ubicados en los primeros veinte lugares.

Es decir, el establecimiento de un piso mínimo de 25 candidaturas mediante estas cuotas podría comprometer el alcance obtenido en el proceso electoral federal 2020-2021 en el que se estipularon 50 espacios (32 MR / 18 RP) ubicados además en lugares con mayor

competitividad que los referidos en la reforma. Asimismo, dejar en libertad de elección a los partidos políticos respecto a los grupos postulados en estas acciones afirmativas, puede producir escenarios en donde un número considerable de las candidaturas correspondan a unos cuantos grupos, excluyendo al resto. Aunado a ello, en el penúltimo párrafo del mismo artículo se estableció que:

> Es facultad exclusiva del Congreso de la Unión emitir mediante el proceso legislativo establecido en la Constitución, las normas que regulen el proceso de postulación de candidaturas, lo que constituye la reserva de dicha materia, que no podrá ser regulada, contrariada o modificada por otras de carácter secundario como acuerdos, lineamientos o reglamentos que por jerarquía normativa se encuentren subordinados a la ley [énfasis propio].

Esto último fue retomado en una iniciativa avalada por todos los partidos políticos en la Cámara de Diputaciones, con excepción de Movimiento Ciudadano, que buscaba reformar los artículos 41, 73, 99 y 105 constitucionales con el objetivo de limitar la supuesta intromisión de las autoridades electorales, entre otros, en la implementación de la paridad y acciones afirmativas (Torres, 2023). Si bien esto fue frenado como consecuencia de la presión ciudadana –como los comunicados de la Red Mujeres en Plural– y de la organización de legisladoras/es, entre ellas la labor impulsada por la diputada federal Salma Luévano (mujer trans), lo estipulado en el referido "plan B" podría –de llegar a concretarse– representar un importante freno a los avances en la materia y, en consecuencia, al ejercicio pleno de los derechos político-electorales de las mujeres y de los grupos en situación de vulnerabilidad. Lo anterior porque, por ejemplo, el TEPJF ya no podría conocer de las controversias que la ciudadanía haga valer respecto a estos asuntos; lo cual, como se puede advertir ha sido fundamental para el avance de las acciones afirmativas y la paridad de género en México.

Referencias consultadas

Alanis, María del Carmen y Vázquez, Marisol (2020). La primera cuota indígena en México. Reflexiones para implementar acciones afirmativas. En Ugarte, Pedro y Felipe Fuentes (Coords). *Sentencias electorales a debate.* (pp. 231-250). México: TEPJF. Recuperado de: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/13/6230/32a.pdf

Albaine, Laura (2015). Obstáculos y desafíos de la paridad de género. Violencia política, sistema electoral e interculturalidad. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*. 52, 145-162. Recuperado de: http://revistas.flacsoandes.edu.ec/iconos/article/view/1675/1304

Baldez, Lisa. (2004). Elected Bodies: The Gender Quota Law for Legislative Candidates in Mexico. *Legislative Studies Quarterly*, 29(2), 231-258. Recuperado de: http://www.jstor.org/stable/3598632

Belschner, Jana (2018): The adoption of youth quotas after the Arab uprisings*. Politics, Groups, and Identities*, DOI: 10.1080/21565503.2018

Caminotti, Mariana (2016). Cuotas de género y paridad en América Latina: mujeres, partidos políticos y Estado. En Freidenberg, Flavia y Muñoz-Pogossian, Betilde (Eds.). Las reformas políticas a las organizaciones de partidos en América Latina (pp. 183-203). México: Pontificia Universidad Católica de Perú, Universidad Autónoma de México, Instituto de Investigaciones Jurídicas. Recuperado de: https://reformaspoliticas.org/investigacion/libros/libro-1/

CEDAW (2004). *Recomendación general No. 25, sobre el párrafo 1 del artículo 4 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, referente a medidas especiales de carácter temporal.* Recuperado de: https://www.te.gob.mx/EE/SCM/2020/JDC/88/SCM_2020_JDC_88-919485.pdf

Cruz, Yunuel; Huerta, Magdalena y Lowenberg, Leticia (2006). En Huerta, Magdalena y Magar, Eric (Coords.). *Mujeres Legisladoras en México: avances, obstáculos, consecuencias y propuestas* (pp. 331-442). México: Instituto Nacional de las Mujeres, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, Friedrich Ebert Stiftung, Instituto Tecnológico Autónomo de México. Recuperado de: departamentodecienciapolitica.itam.mx/sites/default/files/u452/mujereslegisladoras.pdf

Colegio de México (2022). *Estudio especializado sobre la efectividad en la aplicación de las acciones afirmativas y las barreras que enfrentan los grupos en situación de discriminación en la representación política en el Proceso Electoral Federal 2020-2021.* México. Recuperado de: https://igualdad.ine.mx/

Dahlerup, Estudios comparativos sobre las cuotas de género. En International IDEA, *La*

aplicación de las cuotas: experiencias latinoamericanas. Informe del taller, Lima (pp. 11- 21). Lima. Recuperado de: https://www.idea.int/sites/default/files/publications/la-aplicacion-de-las-cuotas-experiencias-latinoamericanas.pdf

Diario Oficial de la Federación (2023). DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General de Partidos Políticos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y se expide la Ley General de los Medios de Impugnación en Materia Electoral. México. Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5681325&fecha=02/03/2023#gsc.tab=0

Durango, Gerardo (2016). Las acciones afirmativas como mecanismos reivindicadores de la paridad de género en la participación política inclusiva: Ecuador, Bolivia, Costa Rica y Colombia. *Revista de Derecho* (45), pp. 137-168. Recuperado de: https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35050.pdf

Fernández, Anna María (2011). Las cuotas de género y la representación política femenina en México y América Latina. *Argumentos*. 24 (66), pp. 247-274. Recuperado de: http://www.redalyc.org/pdf/595/59520783010.pdf

Freidenberg, Flavia y Alva, Raymundo (2017). ¡Las reglas importan! Impulsando la representación política de las mujeres desde las leyes electorales en perspectiva multinivel. En Freidenberg, Flavia (Ed.). *La representación política de las mujeres en México* (pp. 1-44). México: Instituto Nacional Electoral, Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: https://biblio.juridicas.unam.mx/bjv/detalle-libro/4784-la-representacion-politica-de-las-mujeres-en-mexico

Freidenberg, Flavia y Lajas, Sara (2017). ¡Leyes vs. techos! Evaluando las reformas electorales orientadas a la representación política de las mujeres en América latina. *Derecho electoral y procesos democráticos* 196. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Recuperado de: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4659/3.pdf

Gurza, Adrián y Isunza, Ernesto (2015). Representación y participación en la crítica democrática. *Desacatos* (49), pp. 10-27. Recuperado de: https://www.redalyc.org/pdf/139/13948263002.pdf

Hevia, Teresa (2019). *Impacto de las medidas afirmativas de género y de personas indígenas en el registro de candidaturas.* México: Instituto Nacional Electoral. Recuperado de: https://www.ine.mx/wp-content/uploads/2020/05/Impacto-medidas-afirmativas.pdf

Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana (2020a).

Acuerdo IMPEPAC/CEE/118/2020, que presentó la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la Comisión Temporal de Asuntos Índigenas, mediante el cual se aprueban los "Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al Congreso del estado e integrantes de los Ayuntamientos", en cumplimiento a la sentencia de fecha trece de agosto de 2020, emitida por la Sala Regional Ciudad de México, en el expediente SCM-JDC-88/2020 y Acumulados. Recuperado de: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2020/08%20Agosto/Acuerdo-118-EUP-28-06-2020.pdf

_____ (2020b). *Acuerdo IMPEPAC/CEE/264/2020, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, y que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Asuntos Indígenas, mediante el cual se aprueba la adecuación de los artículos 16, 17 y 27 de los Lineamientos para el registro y asignación de candidaturas indígenas que participarán en el proceso electoral 2020-2021, en el que se elegirán diputaciones locales al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos, derivado de la resolución emitida por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 139/2020 y sus Acumulados.* Recuperado de: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2020/11%20Nov/ACUERDO%20IMPEPAC-CEE-264-2020.pdf

_____ (2021a). *Acuerdo IMPEPAC/CEE/108/2021, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emanado de las Comisiones Ejecutivas Permanentes de Organización y Partidos Políticos, así como de Asuntos Jurídicos, mediante el cual se somete a consideración el proyecto de "Lineamientos para el registro de candidaturas a cargos de elección popular del proceso electoral 2020-2021 en el estado de Morelos".* Recuperado de: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/02%20Feb/A-108-E-U-23-02-21_20210301144122.pdf

_____ (2021b) *Acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021, que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, por el cual se aprueban las acciones afirmativas a favor de los grupos vulnerables, así como los Lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores, para participar en el*

proceso electoral 2020-2021 en el que se elegirán diputaciones locales al congreso del estado e integrantes de los ayuntamientos, en cumplimiento a la sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3, dictada por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, y en consecuencia se adiciona el artículo 15 bis y se modifica el numeral 54 de los lineamientos aprobados en el similar IMPEPAC/CEE/108/2021. Recuperado de: http://impepac.mx/wp-content/uploads/2014/11/InfOficial/Acuerdos/2021/02%20Feb/ACUERDO-128-E-U-28-02-2021.pdf

_____ (2022). *Informe que presenta la Secretaría Ejecutiva al Consejo Estatal Electoral y que emana de la Comisión Ejecutiva Temporal de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana, respecto de los resultados de las acciones afirmativas a favor de los grupos vulnerables; así como, los Lineamientos para el registro y asignación de personas de la comunidad LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, jóvenes y adultos mayores, aprobados mediante Acuerdo IMPEPAC/CEE/128/2021, e implementado por el Instituto Morelense de Procesos Electorales y de Participación Ciudadana en el Proceso Electoral Ordinario Local 2020-2021, de la Línea de Acción 1 del Plan de Trabajo Anual de la Comisión ejecutiva de grupos vulnerables del Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana.*

Instituto Nacional Electoral (2017). *ACUERDO INE/CG508/2017 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se indican los Criterios aplicables para el registro de candidaturas a los distintos cargos de elección popular que presenten los partidos políticos y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el proceso electoral federal 2017-2018.* México: Diario Oficial de la Federación (30/11/2017). Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5506209&fecha=30/11/2017#gsc.tab=0

_____ (2020a). *ACUERDO INE/CG572/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los Partidos Políticos Nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021.* México: Diario Oficial de la Federación (07/12/2020). Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5606896&fecha=07/12/2020#gsc.tab=0

_____ (2020b). *ACUERDO INE/CG308/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se establecen diversos criterios y plazos de*

procedimientos relacionados con el período de precampañas para el Proceso Electoral Federal 2020-2021. México: Diario Oficial de la Federación (23/10/2020). Recuperado de: https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5603455&fecha=23/10/2020#gsc.tab=0

_____ (2021a). *ACUERDO INE/CG18/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-21/2020 y acumulados, se modifican los Criterios aplicables para el registro de candidaturas a diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los consejos del instituto, para el proceso electoral federal 2020-2021, aprobados mediante Acuerdo INE/CG572/2020*. México: Diario Oficial de la Federación (15/01/2021). Recuperado de: http://diariooficial.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5610455

_____ (2021b). *ACUERDO INE/CG160/2021 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-RAP-21/2021 y acumulados, se modifican los criterios aplicables para el registro de candidaturas a Diputaciones por ambos principios que presenten los partidos políticos nacionales y, en su caso, las coaliciones ante los Consejos del Instituto, para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, aprobados mediante acuerdos INE/CG572/2020 e INE/CG18/2021.* México: Diario Oficial de la Federación (16/03/2021). Recuperado de: https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5613613&fecha=16/03/2021#gsc.tab=0

_____ (2021c). *Resultados de los cómputos distritales y de las circunscripciones de la elección federal 2020-2021 obtenidos en las candidaturas por acciones afirmativas y de mujeres para la integración de la Cámara de Diputadas y Diputados.* México. Recuperado de: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/07/P3_Reporte_AccionesAfirmativas_PEF_20-21.pdf

_____ (2021d). *Acciones afirmativas en postulaciones de candidaturas. Proceso electoral 2020-2021.* México. Recuperado de: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/INFOGRAFIA_ACCIONES_AFIRMATIVAS_EN_POSTULACIONES_DE_CANDIDATURAS_PROCESO_ELECTORAL_20202021_Correc9_COMPLETO.pdf

Jurisprudencia 43/2014 de rubro "ACCIONES AFIRMATIVAS. TIENEN SUSTENTO EN EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL Y CONVENCIONAL DE IGUALDAD MATERIAL".

Recuperado de: https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=43/2014&tpoBusqueda=S&sWord=acciones,afirmativas

Jurisprudencia 11/2015 de rubro "ACCIONES AFIRMATIVAS. ELEMENTOS FUNDAMENTALES". Recuperado de: https://www.te.gob.mx/IUSEapp/tesisjur.aspx?idtesis=11/2015&tpoBusqueda=S&sWord=acciones,afirmativas

Krook, Mona (2008), La adopción e impacto de las leyes de cuotas de género: una perspectiva global. En Ríos, Marcela (Ed.) Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina (pp. 27-60). Chile: FLACSO-Chile e IDEA Internacional. Recuperado de: https://estudios.sernam.cl/documentos/?eMTk2OTQ0MA==-Mujer_y_Politica:_El_Impacto_de_las_Cuotas_de_Genero_en_America_Latina

Krook, Mona y O'Brien, Diana (2010). The Politics of Group Representation: Quotas for Women and Minorities Worldwide. *Comparative Politics*, 42(3), 253-272. Recuperado de: http://www.jstor.org/stable/27822309

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores. https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LDPAM.pdf

Ley General de Desarrollo Social https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGDS.pdf

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIPE.pdf

Mansbridge, Jane (1999). Should Blacks Represent Blacks and Women Represent Women? A Contingent 'Yes'. *The Journal of Politics*. Vol. 6. No. 3 (628-657). Recuperado de https://www.jstor.org/stable/2647821

Pérez, José Antonio (2020). Acciones afirmativas electorales para personas con discapacidad en México. Una necesaria implementación. *Justicia Electoral*, núm. 25, vol. 1, pp. 23-54. Recuperado de: https://tecnologias-educativas.te.gob.mx/RevistaElectoral/content/pdf/a-2020-4-025-32.pdf

Peschard, Jacqueline, (2002). El sistema de cuotas en América Latina. Panorama general. En Méndez, Myriam y Ballington, Julie (Eds.) *Mujeres en el Parlamento: más allá de los números* (pp. 173-186). Serie Manuales. Estocolmo: IDEA International. Recuperado de: https://www.idea.int/sites/default/files/publications/mujeres-en-el-parlamento-mas-alla-de-los-numeros-2002.pdf

Pitkin, Hanna, (1967). *The Concept of Representation*. University of California Press, Berkeley

Reynoso, Diego y D'Angelo, Natalia (2006). Las leyes de cuota y su impacto en la elección de mujeres en México. *Política y Gobierno*. XIII (2), 279-313. Recuperado de: http://www.politicaygobierno.cide.edu/index.php/pyg/article/view/283/193

Ríos, Marcela (Ed.) (2008). *Mujer y política. El impacto de las cuotas de género en América Latina*. Chile: FLACSO-Chile e IDEA Internacional. Recuperado de: https://estudios.sernam.cl/documentos/?eMTk2OTQ0MA==-Mujer_y_Politica:_El_Impacto_de_las_Cuotas_de_Genero_en_America_Latina

Roiz, Alfonso (2019). Reflexiones acerca de la acción afirmativa indígena en el ámbito federal. *Justicia Electoral* 24 (vol.1), 65-86. Recuperado de: https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7555169

Sagüés, María Sofía (2018). Discriminación estructural, inclusión y litigio estratégico. En. Ferrer Mc-Gregor Eduardo, Morales, Mariela y Flores, Rogelio (Coords.) *Inclusión, ius commune y justiciabilidad de los DESCA en la jurisprudencia interamericana. El caso Lagos del Campo y los nuevos desafíos* (pp.129-78). México: Instituto de Estudios Constitucionales del Estado de Querétaro. Recuperado de: https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/10/4817/11.pdf

SCM-JDC-403/2018. https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JDC-0403-2018.pdf

SCM-JDC-88/2020 y Acumulados. https://www.te.gob.mx/EE/SCM/2020/JDC/88/SCM_2020_JDC_88-919485.pdf

SCM-JRC-4/2020 y acumulados. https://www.te.gob.mx/media/SentenciasN/pdf/df/SCM-JRC-0004-2020.pdf

SCM-JRC-19/2021. https://www.te.gob.mx/salasreg/ejecutoria/sentencias/df/SCM-JRC-0019-2021.pdf

Soto, Clyde (2009). Acciones positivas: formas de enfrentar la asimetría social. En Barreiro, Line y Torres, Isabel (Eds). *Igualdad para una democracia incluyente* (pp. 65-85). San José: Instituto Interamericano de Derechos Humanos. Recuperado de: https://www.iidh.ed.cr/capel2016/media/1203/igualdad-para-una-democracia-incluyente.pdf

SUP-JDC-1080/2013 y Acumulados. https://www.te.gob.mx/sentenciasHTML/convertir/expediente/SUP-JDC-1080-2013

SUP-RAP-134/2015. www.ieepuebla.org.mx/2017/CRITERIOSPARGEN/3_6_SUP_RAP_134_2015.pdf

SUP-RAP-71/2016 y Acumulados. http://www.te.gob.mx/EE/SUP/2016/RAP/71/SUP_2016_RAP_71-551218.pdf

SUP-RAP-726/2017 y Acumulados. www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0726-2017.pdf

SUP-RAP-116/2020 y Acumulados. https://www.te.gob.mx/media/pdf/SUP-RAP-116-2020-ENGROSE%20SGA_.pdf

SUP-RAP-121/2021 y Acumulados.
https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2020/RAP/121/SUP_2020_RAP_121-945532.pdf
SUP-RAP-21/2021 y Acumulados.
https://www.te.gob.mx/EE/SUP/2021/RAP/21/SUP_2021_RAP_21-958915.pdf
SUP-RAP-47/2021 y Acumulados.
https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-RAP-0047-2021.pdf
SUP-REC-1150/2018.
https://www.te.gob.mx/Informacion_juridiccional/sesion_publica/ejecutoria/sentencias/SUP-REC-1150-2018.pdf
TEEM/JDC/26/2021-3 y su Acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.
https://www.teem.gob.mx/resoluciones/2021/JDC-26-2021-3.pdf
Torres, Mauricio (2023, 29 de enero). Diputados de Morena y oposición van por reforma que limita al Tribunal Electoral; afirman que se ha excedido en sus facultades. México: Animal Político. Recuperado de: https://www.animalpolitico.com/politica/camara-diputados-reforma-limites-tribunal-electoral
Vázquez, Lorena (2020). Representación política y acciones afirmativas indígenas: la agenda pendiente. *Mirada legislativa* (192). México: Senado de la República. Recuperado de: http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4956/ML_192.pdf?sequence=1&isAllowed=y

ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO Y APROXIMACIÓN A LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE GRUPOS VULNERABLES, Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3

Componente 2

COMPONENTE 2: ANÁLISIS SOCIODEMOGRÁFICO Y APROXIMACIÓN A LA REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL DE GRUPOS VULNERABLES, Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3

Introducción

En este primer componente se realiza un análisis sociodemográfico de los distintos municipios del Estado de Morelos, así como de los distritos y del estado de forma global. El análisis que se presenta ha sido realizado a partir de emplear información oficial generada por INEGI a través del Censo de Población y Vivienda 2020, la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021 (ENDISEG), y la *American Community Survey* (ACS) 2020, encuesta levantada por la Oficina de Censos de Estados Unidos (Census Bureau), dependencia homóloga al INEGI en Estados Unidos.

Los análisis que aquí se presentan pueden ser reproducidos al presentarse la metodología para lograr cada uno de los datos. Cabe indicar que los análisis de escenarios hacen referencia a la población de 18 años y más. Las cifras cambiarían si se tomara toda la población, población de 3 años y más o población de 15 años y más. Por este motivo, para todos los datos, hemos realizado un recorte poblacional acotándolo a 18 años y más.

La primera parte de este componente presenta la metodología, en la segunda se presentan la estructura de cada unidad (municipio, diputación y estado), así como algunas recomendaciones sobre la lectura. Posteriormente, hay una gran sección en la que municipio por municipio es analizado sociodemográficamente y en términos de la representación de grupos vulnerables. Asimismo, la segunda sección hace lo propio con cada uno de los distritos y del Estado de Morelos en su globalidad.

Es importante resaltar que en esta sección se adopta una perspectiva interseccional que busca comprender a las personas y colectividades en su complejidad. Las personas estamos cruzadas por una multiplicidad de estructuras sociales (socialmente construidas) que nos otorgan privilegio o que nos oprimen. Las distintas formas de estratificación, por

sexo, grupos etarios, orientación e identidad sexual, etnia, raza, migración nos ubican en posiciones que hacen que sea más o menos fácil acceder a posiciones socialmente consideradas como valiosas, como es el caso de ostentar un cargo de elección popular desde el que se pueden tomar determinadas decisiones e impulsar ciertas políticas públicas.

Kimberlé Williams Crenshaw (1991), académica jurídica y profesora estadounidense especializada en el campo de la teoría crítica de la raza, acuñó el término *interseccionalidad* en 1989, mientras buscaba visibilizar la opresión múltiple que sufrían las mujeres negras trabajadoras de un caso legal concreto, al estar atravesadas no sólo por el sexo sino también por la raza. Ella definió el término de interseccionalidad, como el fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegio con base en su pertenencia a múltiples categorías sociales. La interseccionalidad sostiene que las personas pertenecen a más de una comunidad a la vez y pueden experimentar opresiones y privilegios diferentes de manera simultánea. Esto sirve para comprender y evidenciar de manera multidimensional cómo ocurre la injusticia sistemática y la desigualdad social, y cómo las realidades sociales atraviesan a todas estas sumas de identidades de manera diferente.

Aunque este estudio se centra en los grupos vulnerables contemplados en la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y su acumulado TEEM/JDC/27/2021-3 (afrodescendientes, discapacidades, LGBTIQ+, jóvenes y personas adultas mayores), en realidad también tendría que incluirse otro grupo vulnerable como es el de personas indígenas. Este no será incluido para efectos del cumplimiento de la Sentencia. Sin embargo, el no hacerlo no está exento de problemas teóricos y conceptuales. Además, en este estudio hemos identificado como grupo potencialmente vulnerable a las personas migrantes.

Metodología

El análisis de las características sociodemográficas de la población de 18 años y más del estado de Morelos tuvo como fuente de información el Censo Nacional de Población y Vivienda 2020, levantado por el INEGI del 2 al 27 de marzo de ese año. La construcción de los indicadores se hizo con base en las consultas dinámicas extraídas directamente del portal de internet de INEGI y manipulando la base de datos del Cuestionario Ampliado del Censo (muestra del 10%), la cual contiene información sobre algunas variables que no están incluidas en el Cuestionario General, como por ejemplo autoadscripción indígena.

Las características extraídas directamente del portal fueron la *edad*, el *sexo*, la *autoadscripción afromexicana o afrodescendiente* y la condición de *hablante de lengua indígena*. Manipulando la Base de Datos se construyeron las características de *condición de discapacidad.* Por ese motivo las cifras absolutas que aparecen en las tablas no coinciden, porque si bien unos son datos poblacionales, los otros son estimaciones que realizadas a partir del Cuestionario Ampliado que contemplan un margen de error del 95%.

La estimación de la población afrodescendiente

La estimación de la población afrodescendiente se realizó directamente a partir de los datos del Censo 2020 que se puede consultar directamente en la página de INEGI. Esta población se identificó a partir de una pregunta de autoadscripción que indica: “Por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres y tradiciones ¿[nombre de la persona] se considera afromexicano/a, negro/a o afrodescendiente?”. La distribución de la población por municipio se presenta en la Tabla 2.1.

Tabla 2.1- Población que se considera afromexicana, afrodescendiente o negra

Municipio	N	%
Morelos	29,194	2.1
Amacuzac	75	0.6
Atlatlahucan	261	1.5
Axochiapan	182	0.7
Ayala	1,427	2.3
Coatetelco	43	0.6
Coatlán del Río	123	1.6
Cuautla	2,895	2.2
Cuernavaca	7,878	2.8
Emiliano Zapata	1,574	2.1
Hueyapan	21	0.4
Huitzilac	301	1.8
Jantetelco	130	1.0
Jiutepec	3,474	2.2
Jojutla	351	0.8
Jonacatepec	134	1.1
Mazatepec	147	2.2
Miacatlán	351	3.2
Ocuituco	97	0.8
Puente de Ixtla	1,048	3.8
Temixco	1,724	2.0
Temoac	123	1.1
Tepalcingo	220	1.1
Tepoztlán	658	1.7
Tetecala	25	0.5
Tetela del Volcán	80	0.8
Tlalnepantla	25	0.5
Tlaltizapán	337	0.9
Tlaquiltenango	242	1.0
Tlayacapan	202	1.5
Totolapan	77	0.9
Xochitepec	1,544	3.0
Xoxocotla	227	1.2
Yautepec	2,206	3.0
Yecapixtla	465	1.2
Zacatepec	500	1.9
Zacualpan de Amilpas	27	0.4

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 2.1- Distribución municipal de la población afrodescendiente en el estado de Morelos

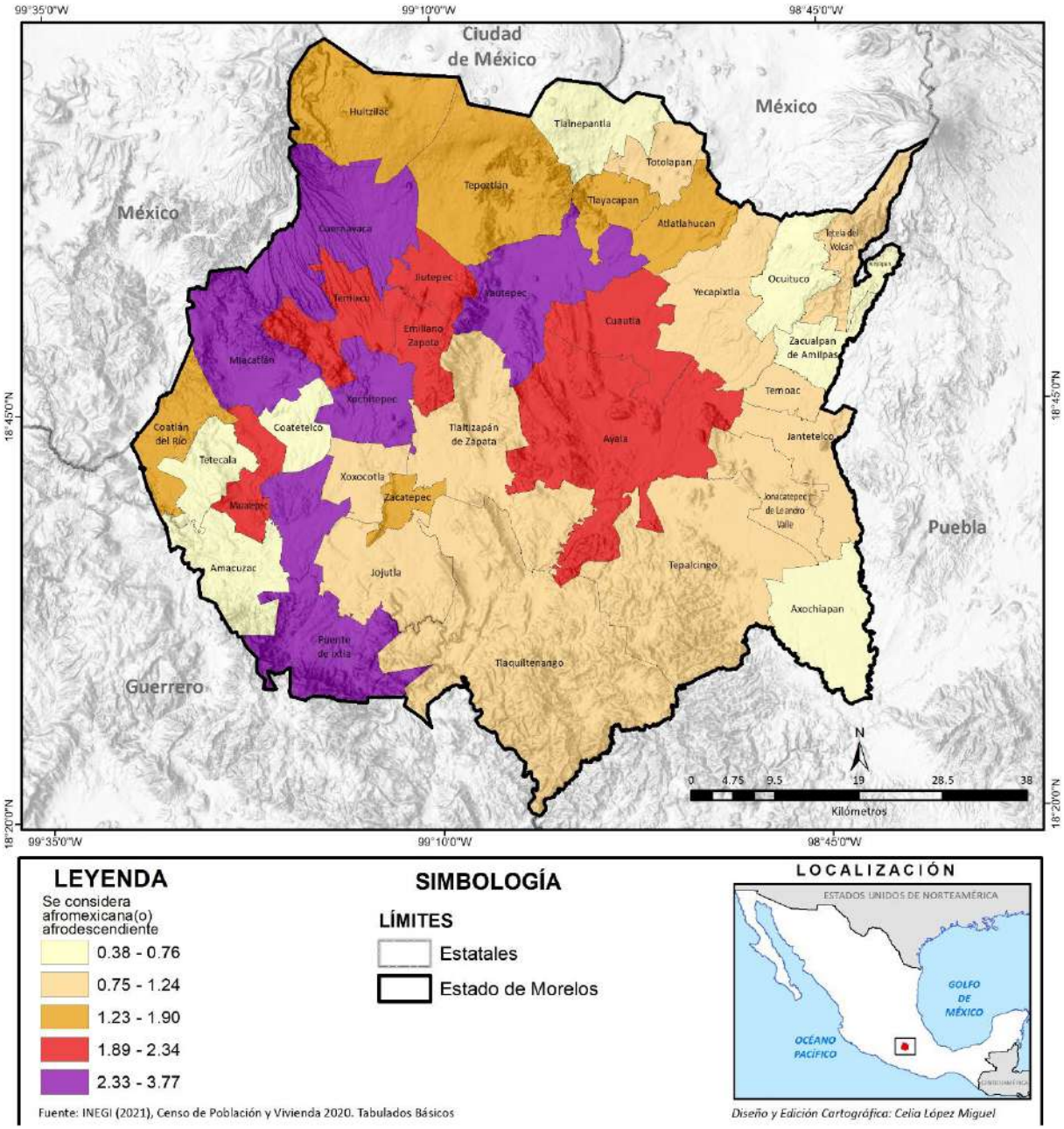

La estimación de la población con discapacidad

Para la *condición de discapacidad* se utilizó como insumo las preguntas que se hacen sobre el grado de dificultad que tienen las personas en su vida diaria para: 1) ver; 2) oír; 3) caminar, subir o bajar; 4) recordar o concentrarse; 5) bañarse, vestirse o comer; y 6) hablar o comunicarse; así como 7) si tienen algún problema o condición mental. Las respuestas de las primeras seis preguntas tienen como opción: no tiene dificultad, lo hace con poca dificultad, lo hace con mucha dificultad, no puede hacerlo, se desconoce el grado de la dificultad o no especificado. La condición mental (autismo, síndrome de Down, esquizofrenia, etc.) solo tenía las siguientes opciones de respuesta: sí, no y no o no especificado.

Al tratarse de una combinación de padecimientos para cada persona entrevistada, la construcción de la nueva variable agrupa en *sin discapacidad* a aquellas personas que respondieron a todas las preguntas "sin dificultad". En la categoría de *al menos una con poca dificultad*, a las personas que al menos en un caso contestó que tiene "poca dificultad para hacerlo", excluyendo a quienes en alguna de las preguntas mencionó mucha dificultad, no puede hacerlo o no está especificado. En tanto que en la categoría *alguna con mucha dificultad o no puedo hacerlo*, se suma a las personas que dieron como respuesta en al menos un caso alguna de esas dos opciones. Y el *no especificado*, concentra a quienes se desconoce el grado de dificultad o no se especificó la condición, en todas las preguntas. En la Tabla 2.2 se presenta la población con discapacidad en el Estado de Morelos por municipio.

En el mapa 2.2 se presenta la población que tiene alguna discapacidad poco limitante y en el 2.3 la que tiene una discapacidad muy limitante o que no puede hacerlo.

Tabla 2.2- Población con discapacidad en el estado de Morelos por municipio

Municipio	Población de 18 años y más	Sin discapacidad (%)	Poco limitante (%)	Muy limitante o no puede hacerlo (%)	No especificado (%)
Morelos	1 394 417	75.9	17.1	6.9	0.1
Amacuzac	11 781	73.6	18.8	7.6	0.0
Atlatlahucan	17 569	73.5	18.8	7.7	0.0
Axochiapan	25 762	68.7	21.2	10.2	0.0
Ayala	59 542	77.7	16.5	5.8	0.0
Coatlán del Río	6 677	78.9	15.4	5.8	0.0
Cuautla	129 839	78.6	15.4	5.9	0.1
Cuernavaca	285 419	74.1	18.5	7.0	0.4
Emiliano Zapata	74 544	78.0	15.7	6.2	0.0
Huitzilac	17 327	71.9	20.6	7.4	0.0
Jantetelco	12 579	78.1	14.9	7.0	0.0
Jiutepec	158 270	75.4	17.8	6.6	0.2
Jojutla	41 038	78.1	14.3	7.6	0.0
Jonacatepec	11 442	78.0	14.0	8.0	0.0
Mazatepec	6 670	78.2	16.1	5.7	0.0
Miacatlán	10 891	69.8	21.1	9.1	0.0
Ocuituco	12 935	80.5	13.3	6.3	0.0
Puente de Ixtla	27 369	76.2	17.1	6.7	0.0
Temixco	85 040	72.3	19.1	8.5	0.1
Tepalcingo	19 965	70.7	21.3	8.0	0.0
Tepoztlán	40 120	75.0	17.6	7.3	0.1
Tetecala	5 267	80.7	14.5	4.8	0.0
Tetela del Volcán	9 464	79.3	16.4	4.2	0.0
Tlalnepantla	5 208	80.7	13.9	5.4	0.0
Tlaltizapán	36 511	76.3	16.6	7.0	0.0
Tlaquiltenango	23 795	77.8	13.7	8.5	0.0
Tlayacapan	13 486	72.0	20.4	7.5	0.1
Totolapan	8 457	69.6	21.4	8.9	0.0
Xochitepec	49 169	76.3	16.8	6.8	0.1
Yautepec	75 044	79.6	14.9	5.4	0.0
Yecapixtla	38 062	76.7	16.3	6.9	0.0
Zacatepec	26 408	74.0	17.2	8.7	0.2
Zacualpan de Amilpas	6 788	78.2	14.5	7.3	0.0
Temoac	11 066	81.8	12.0	6.1	0.0
Coatetelco	7 380	74.6	18.0	7.5	0.0
Xoxocotla	18 434	81.9	13.1	4.9	0.0
Hueyapan	5 099	81.8	12.1	6.1	0.0

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 2.2- Distribución municipal de la población con alguna discapacidad en el Estado de Morelos

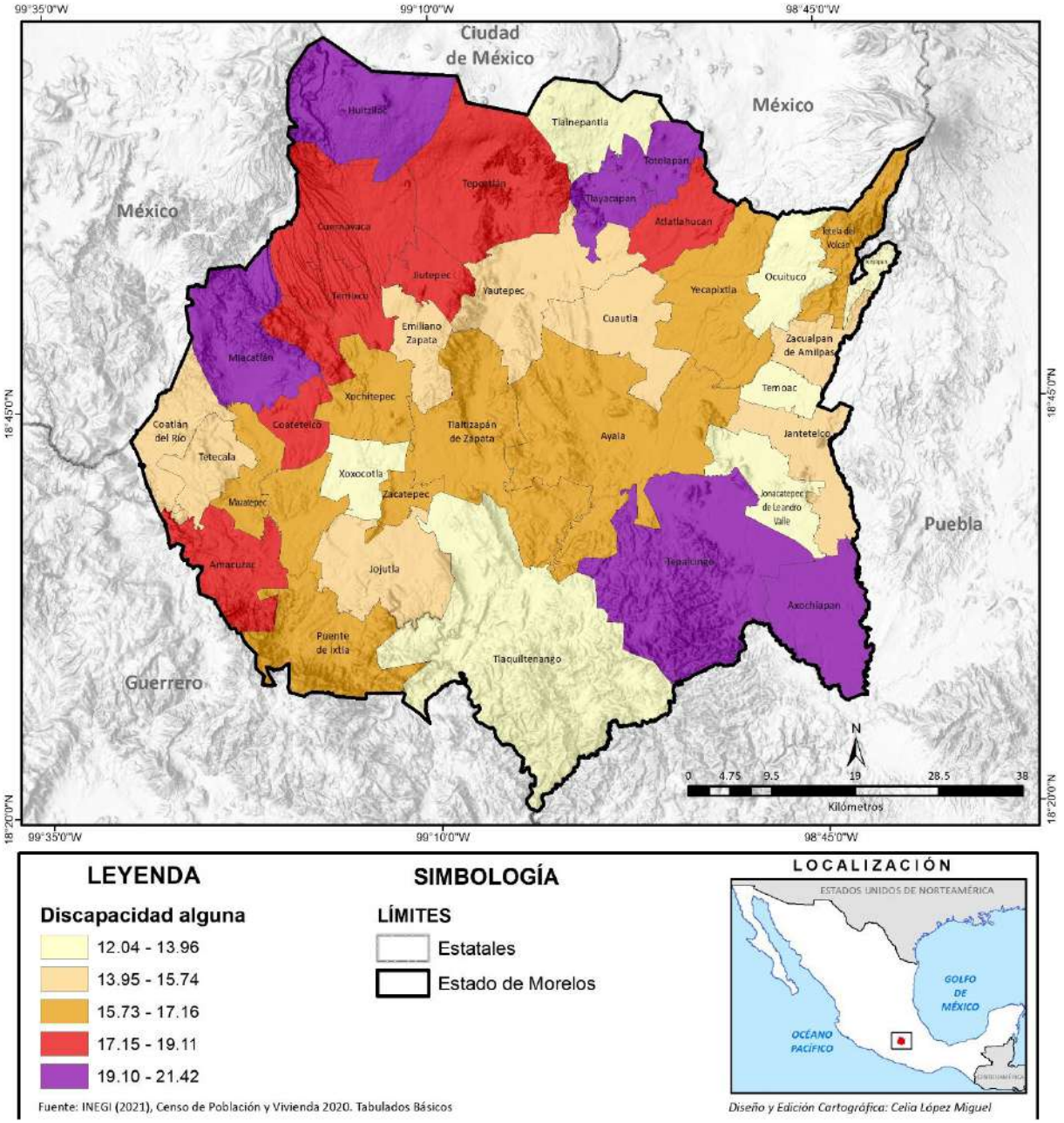

Mapa 2.3- Distribución municipal de la población con alguna discapacidad limitante en el Estado de Morelos

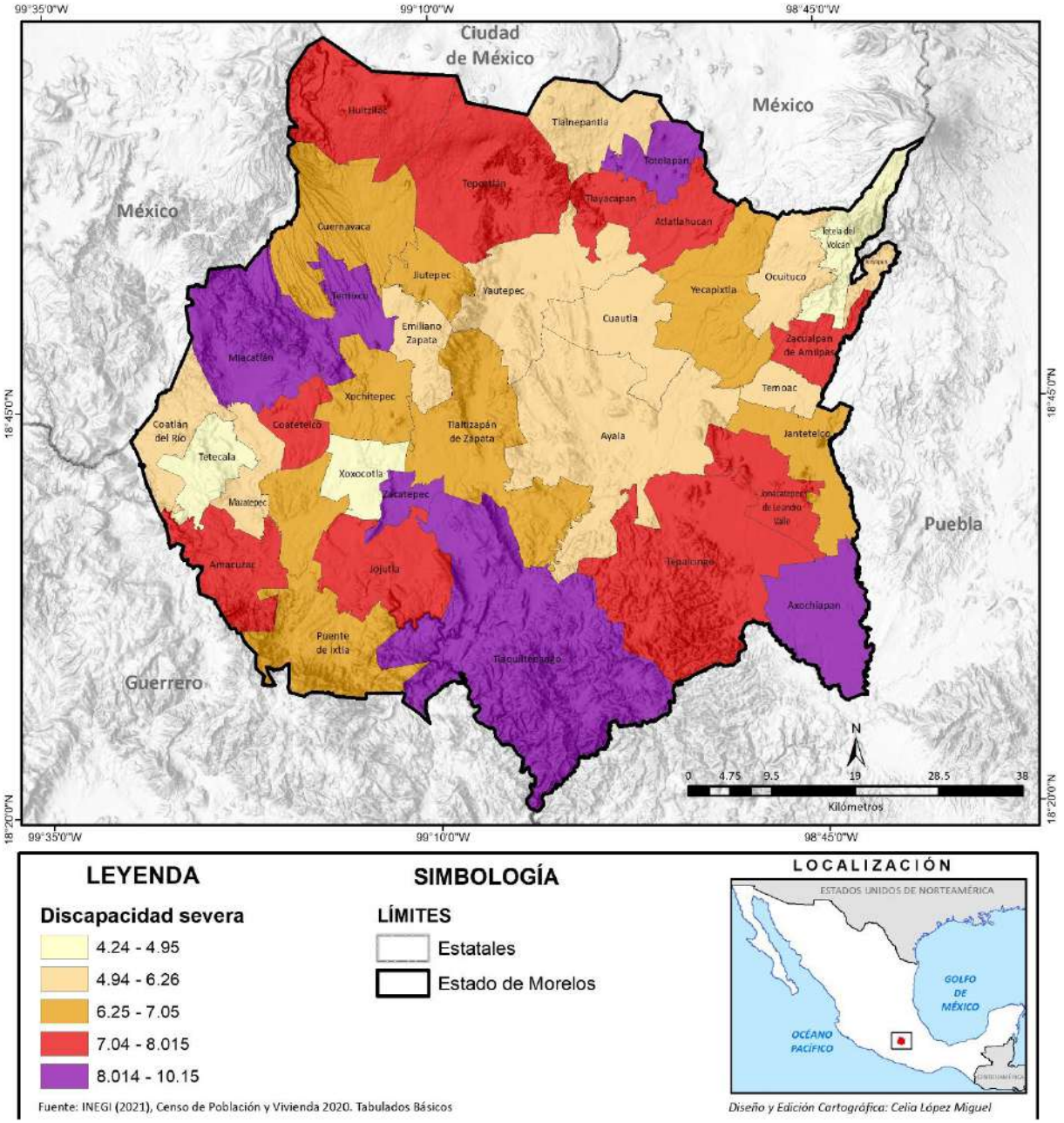

LEYENDA

Discapacidad severa

- 4.24 - 4.95
- 4.94 - 6.26
- 6.25 - 7.05
- 7.04 - 8.015
- 8.014 - 10.15

SIMBOLOGÍA

LÍMITES

- Estatales
- Estado de Morelos

LOCALIZACIÓN

Fuente: INEGI (2021), Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados Básicos

Diseño y Edición Cartográfica: Celia López Miguel

La estimación de la población LGBTIQ+

En el caso de la población que se autoidentifica como parte de la *comunidad LGBTIQ+* fue necesario hacer una estimación indirecta sobre la Base de Datos con ayuda de la Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género 2021 (ENDISEG) y el efecto de algunos supuestos que incluyen la distribución por edad de esta población. La estimación de las personas que se reconocen dentro de la *comunidad LGBTIQ+* se hizo tomando como parámetro inicial el porcentaje que se obtiene de la ENDISEG 2021, en la cual, alrededor del 7.0% de la población de 15 años y más en Morelos tendría esa condición. Se acotó a la población de 18 años y más y aleatoriamente se asignó a la muestra del 10% del Censo para poder obtener características como autoadscripción como afrodescendiente, y discapacidad.

Al ser una encuesta que solo cuenta con representación nacional y estatal, no es posible tener información desagregada por municipio, por lo que se desconoce la información a ese nivel. Para nuestro ejercicio como primer paso, se generó una muestra aleatoria del 7.0% del estado (por ser el indicador de referencia) dentro de la base de Datos del Censo 2020 a la que se le asignó la clasificación de comunidad LGBTIQ+, y de ahí se obtuvo un tabulado municipal de la población de 18 años y más. Bajo el supuesto de que las personas LGBTIQ+ se identifican de manera desigual de acuerdo con su edad, a cada total municipal se le aplicó la distribución por grupos etarios que arroja la misma ENDISEG 2021 para el valor estatal; y por último, la estimación por grupo de edad se separó entre sexo asignado al nacer (hombres y mujeres) de acuerdo con la distribución estatal por sexo que se obtiene del Censo de Población 2020. Así estos tres pasos nos permitieron obtener una aproximación indirecta de la comunidad LGBTIQ+ en cada municipio por sexo y grupo de edad. En la Tabla 2.3 se presentan la estimación de los números absolutos de personas que podrían catalogarse como LGBTIQ+, así como el porcentaje que representan en cada uno de los municipios del estado de Morelos.

Tabla 2.3- Distribución de la población LGBTIQ+ de 18 años y más por municipios

	Sí	No	N	% población LGBTIQ+
Morelos	97 427	1 296 990	1 394 417	7.0
Amacuzac	799	10 982	11 781	6.8
Atlatlahucan	1 334	16 235	17 569	7.6
Axochiapan	1 772	23 990	25 762	6.9
Ayala	4 081	55 461	59 542	6.9
Coatlán del Río	431	6 246	6 677	6.5
Cuautla	9 550	120 289	129 839	7.4
Cuernavaca	19 206	266 213	285 419	6.7
Emiliano Zapata	4 985	69 559	74 544	6.7
Huitzilac	1 159	16 168	17 327	6.7
Jantetelco	863	11 716	12 579	6.9
Jiutepec	11 505	146 765	158 270	7.3
Jojutla	2 776	38 262	41 038	6.8
Jonacatepec	789	10 653	11 442	6.9
Mazatepec	457	6 213	6 670	6.9
Miacatlán	673	10 218	10 891	6.2
Ocuituco	973	11 962	12 935	7.5
Puente de Ixtla	1 998	25 371	27 369	7.3
Temixco	5 859	79 181	85 040	6.9
Tepalcingo	1 492	18 473	19 965	7.5
Tepoztlán	3 189	36 931	40 120	7.9
Tetecala	372	4 895	5 267	7.1
Tetela del Volcán	677	8 787	9 464	7.2
Tlalnepantla	360	4 848	5 208	6.9
Tlaltizapán	2 388	34 123	36 511	6.5
Tlaquiltenango	1 741	22 054	23 795	7.3
Tlayacapan	967	12 519	13 486	7.2
Totolapan	613	7 844	8 457	7.2
Xochitepec	3 655	45 514	49 169	7.4
Yautepec	5 046	69 998	75 044	6.7
Yecapixtla	2 510	35 552	38 062	6.6
Zacatepec	1 934	24 474	26 408	7.3
Zacualpan de Amilpas	448	6 340	6 788	6.6
Temoac	713	10 353	11 066	6.4
Coatetelco	523	6 857	7 380	7.1
Xoxocotla	1 235	17 199	18 434	6.7
Hueyapan	354	4 745	5 099	6.9

Fuente: Cálculos propios a partir de la ENDISEG 2021 y el Censo de Población y Vivienda 2020.

Mapa 2.4- Distribución municipal de la población LGBTIQ+ en el Estado de Morelos (estimaciones)

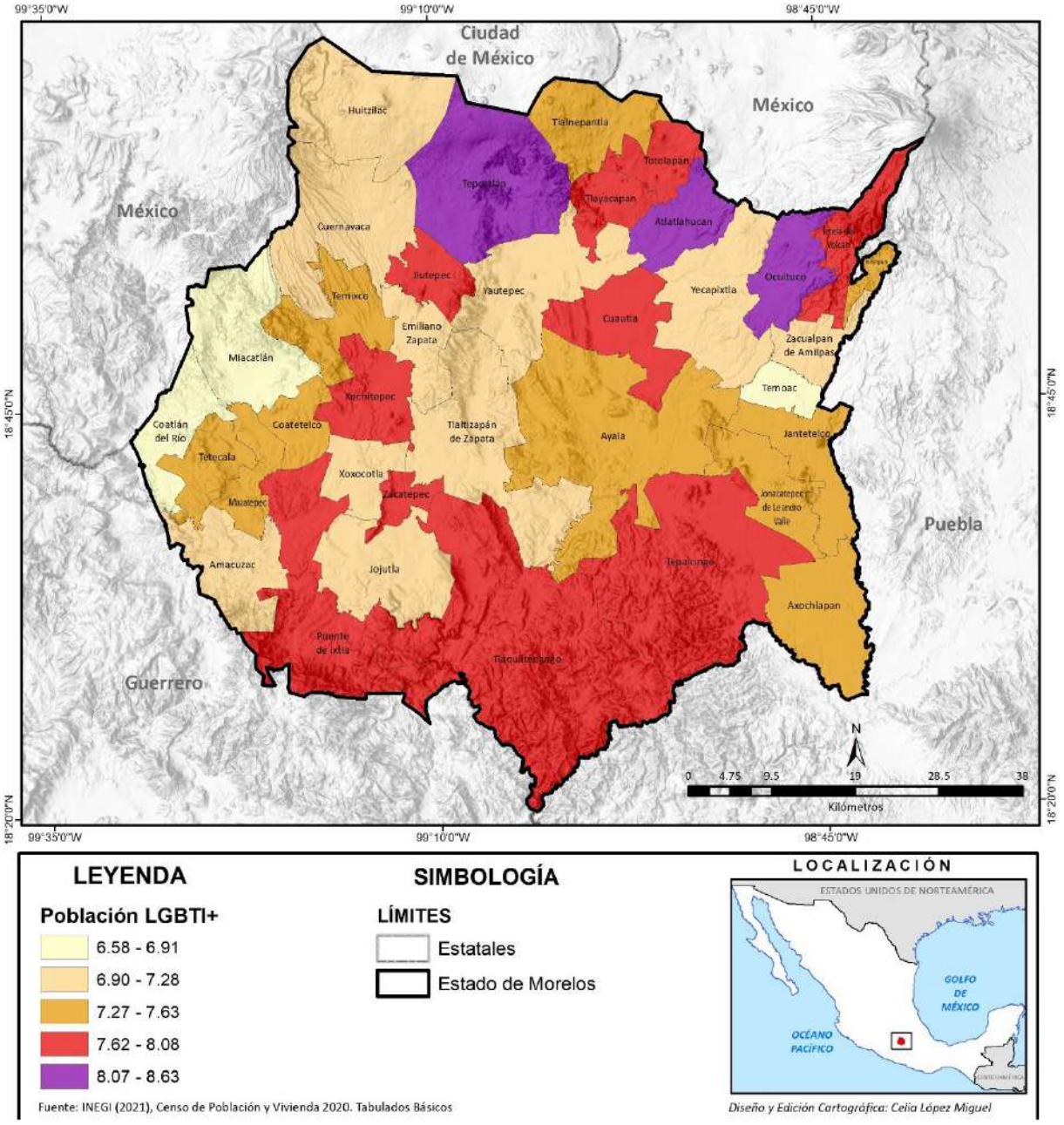

Fuente: INEGI (2021), Censo de Población y Vivienda 2020. Tabulados Básicos

Diseño y Edición Cartográfica: Celia López Miguel

La estimación de la población migrante

En esta sección se presenta el procedimiento, las fuentes de información y los principales supuestos para la estimación de la población de Morelos de 18 años y más, con residencia en Estados Unidos en el año 2020, para toda la entidad y para cada uno de los 36 municipios. Se trata de una estimación a partir de variables *proxy*; es decir variables que permiten definir escenarios posibles y un orden de magnitud de un determinado grupo poblacional como el referido. La idea es que este ejercicio pueda ser replicado por cualquier persona, empleando las fuentes de información y el procedimiento que aquí se presentan.

Las fuentes de información utilizadas son dos:

1. La *American Community Survey* (ACS) 2020, es una encuesta levantada por el Buró de Censos de Estados Unidos que permite identificar a la población que nació en México, por edad y sexo en el año 2020.
   Ver: https://www.census.gov/programs-surveys/acs/microdata/access.html
2. El *Censo de Población y Vivienda de México, 2020*, del Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática (INEGI). A partir de la información del módulo IV del cuestionario ampliado del censo, es posible identificar a la población (por edad y sexo), que vivía en la vivienda en el momento del levantamiento del censo, que se fue a Estados Unidos entre 2015 y 2020, y que continuaba viviendo en ese país (población de emigrantes).
   Ver: https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/default.html#Microdatos

Población mexicana residente en Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con los microdatos de la ACS de 2020 (ver Tabla 2.4), un total de 10’172,713 personas, con residencia permanente en Estados Unidos, de 18 años y más, declararon haber nacido en México. De esta población 5’,275,550 personas (51.9%) son hombres y 4’897,163 (48.1%) son mujeres.

Tabla 2.4- Población mexicana residente en Estados Unidos por sexo y grupos de edad, 2020

Grupos de edad	TOTAL	%	Hombres	%	Mujeres	%
Total	10,172,713	100.0	5,275,550	100.0	4,897,163	100.0
18 a 29 años	1,308,077	12.9	710,923	13.5	597,154	12.2
30 a 59 años	6,938,826	68.2	3,635,446	68.9	3,303,380	67.5
60 años y más	1,925,810	18.9	929,181	17.6	996,629	20.4

Fuente: *American Community Survey*, 2022

Población de Morelos residente en Estados Unidos en 2020.

En virtud de que el objetivo es de este ejercicio es determinar el número de personas de 18 años y más, que antes de radicar en Estados Unidos vivían en el Estado de Morelos, o, planteado a manera de pregunta: ¿cuánta población del universo de 10’172,713 personas que nació en México y que vivía en Estados Unidos en 2020, residía previamente en el Morelos? La variable *proxy* utilizada para estimar esta población, es la que se refiere a la **población de emigrantes**, registrada en el cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda de México 2020. Es decir, personas que residían en el estado de Morelos, que se fueron a Estados Unidos entre 2015 y 2020, y que a la fecha del levantamiento censal permanecían en aquel país. De acuerdo con los microdatos de la muestra del censo mexicano de 2020, un total de 406,485 personas conformaba el universo de población de emigrantes, de las cuales 6,201 personas (1.5%) vivían en el estado de Morelos.

El **primer supuesto** de esta estimación es que la distribución de la población de emigrantes por entidad federativa representa el origen territorial de la población mexicana en Estados Unidos. De acuerdo con esto, ello supondría que **155,187 personas**, residentes en el vecino país, tuvieron como residencia previa el estado de Morelos.

Población de Morelos por municipio y sexo, residente en Estados Unidos, 2020.

Para la estimación de población de 18 años y más por municipio, con residencia en Estados Unidos, se partió de un **segundo supuesto**, en el sentido de que la estructura o distribución municipal de la población emigrante que proviene del cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda de 2020 representa la distribución por municipio del universo de 155,186 personas. De la misma forma, como **tercer supuesto** se asumió que la distribución por sexo de la población mexicana residente en Estados Unidos, de acuerdo con la ACS 2020, corresponde a la del estado de Morelos y sus municipios. Esta distribución se presenta en la Tabla 2.5.

Población de Morelos por municipio y grupos de edad, residente en Estados Unidos, 2020.

Para la estimación de población de 18 años y más por municipio y grupos de edad, con residencia en Estados Unidos, se asumió como **cuarto supuesto** que la distribución por grupos de edad de la población mexicana residente en Estados Unidos, de acuerdo con la ACS 2020, corresponde a la distribución del estado de Morelos y sus municipios. Esta información se presenta en la Tabla 2.6.

Tabla 2.5- Población de Morelos por municipio y sexo, residente en Estados Unidos, 2020

Municipio	Total	Hombres	Mujeres
Morelos	155,187	80,479	74,707
Amacuzac	4,154	2,154	2,000
Atlatlahucan	1,176	610	566
Axochiapan	3,003	1,557	1,446
Ayala	8,509	4,413	4,096
Coatlán del Río	1,151	597	554
Cuautla	9,910	5,139	4,771
Cuernavaca	24,976	12,953	12,023
Emiliano Zapata	6,982	3,621	3,361
Huitzilac	1,001	519	482
Jantetelco	2,453	1,272	1,181
Jiutepec	13,814	7,164	6,650
Jojutla	4,455	2,310	2,144
Jonacatepec	2,002	1,038	964
Mazatepec	1,301	675	626
Miacatlán	2,553	1,324	1,229
Ocuituco	1,802	934	867
Puente de Ixtla	4,780	2,479	2,301
Temixco	14,640	7,592	7,048
Tepalcingo	2,778	1,441	1,337
Tepoztlán	4,505	2,336	2,169
Tetecala	626	324	301
Tetela del Volcán	1,652	857	795
Tlalnepantla	250	130	120
Tlaltizapán	4,405	2,284	2,120
Tlaquiltenango	4,480	2,323	2,157
Tlayacapan	901	467	434
Totolapan	626	324	301
Xochitepec	6,857	3,556	3,301
Yautepec	8,734	4,529	4,205
Yecapixtla	1,552	805	747
Zacatepec	2,177	1,129	1,048
Zacualpan de Amilpas	1,577	818	759
Temoac	551	286	265
Coatetelco	1,426	740	687
Xoxocotla	776	402	373
Hueyapan	2,653	1,376	1,277

Fuente: Elaboración propia con base en la *American Community Survey*, 2022 y el Censo de Población y Vivienda de México, 2020.

Tabla 2.6- Población de Morelos por municipio y grupos de edad, residente en Estados Unidos, 2020

Municipio	Total	18 a 29 años	30 a 59 años	60 años y más
Total	155,187	19,955	105,853	29,379
Amacuzac	4,154	534	2,834	786
Atlatlahucan	1,176	151	802	223
Axochiapan	3,003	386	2,048	569
Ayala	8,509	1,094	5,804	1,611
Coatlán del Río	1,151	148	785	218
Cuautla	9,910	1,274	6,760	1,876
Cuernavaca	24,976	3,212	17,036	4,728
Emiliano Zapata	6,982	898	4,763	1,322
Huitzilac	1,001	129	683	190
Jantetelco	2,453	315	1,673	464
Jiutepec	13,814	1,776	9,423	2,615
Jojutla	4,455	573	3,039	843
Jonacatepec	2,002	257	1,366	379
Mazatepec	1,301	167	888	246
Miacatlán	2,553	328	1,741	483
Ocuituco	1,802	232	1,229	341
Puente de Ixtla	4,780	615	3,260	905
Temixco	14,640	1,883	9,986	2,772
Tepalcingo	2,778	357	1,895	526
Tepoztlán	4,505	579	3,073	853
Tetecala	626	80	427	118
Tetela del Volcán	1,652	212	1,127	313
Tlalnepantla	250	32	171	47
Tlaltizapán de Zapata	4,405	566	3,004	834
Tlaquiltenango	4,480	576	3,056	848
Tlayacapan	901	116	615	171
Totolapan	626	80	427	118
Xochitepec	6,857	882	4,677	1,298
Yautepec	8,734	1,123	5,958	1,653
Yecapixtla	1,552	200	1,058	294
Zacatepec	2,177	280	1,485	412
Zacualpan de Amilpas	1,577	203	1,075	298
Temoac	551	71	376	104
Coatetelco	1,426	183	973	270
Xoxocotla	776	100	529	147
Hueyapan	2,653	341	1,809	502

Fuente: Elaboración propia con base en la *American Community Survey*, 2022 y el Censo de Población y Vivienda de México, 2020.

El cálculo de los escenarios de vulnerabilidad

Con el fin de estimar las cuotas de población con características de vulnerabilidad en cada municipio morelense desde una perspectiva interseccional, necesariamente se deben emplear los microdatos del Censo del Cuestionario Ampliado, ya que es el que permite la manipulación de estadística de variables. Para ello se construyeron cuatro combinaciones diferentes de las variables de interés, traducidas en *Escenarios de vulnerabilidad*. Los cuales arrojan en cada caso, el porcentaje de población que cumple con al menos una de las condiciones que definen el Escenario:

- Escenario 1: población afrodescendiente | condición de discapacidad (cualquier discapacidad, sea limitante o no) | pertenece a la comunidad LGBTIQ+.
- Escenario 2: población afrodescendiente | condición de discapacidad (limitante) | pertenece a la comunidad LGBTIQ+.

También se realizaron cálculos de los escenarios incluyendo otro grupo vulnerable, las personas indígenas. Sin embargo, por no tratarse de un grupo al que se refiere la Sentencia y a solicitud de la institución que auspició este estudio, no se presentarán los cálculos. Es importante decir, que el cálculo de los escenarios con una adecuada perspectiva interseccional tendría que incluir también a la población autoadscrita como indígena, porque como se aprecia en la Tabla 2.7. De esta forma,1.1% de la población autoadscrita como indígena también se identifica como afrodescendiente, 5% de esta tendría alguna discapacidad, 2.1% tendría una discapacidad limitante (implica que tiene mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no puede realizarlas) y 1.8% de la población seguiría patrones distintos a la heterosexualidad normativa. La población que por hablar una lengua indígena o por su cultura o costumbres se considera indígena representa una cuarta parte de la población morelense de 18 años y más, y al combinarse con los que se consideran afrodescendientes, comunidad LGBTIQ+ o quienes padecen algún tipo de discapacidad física o mental, haría variar el porcentaje de población que se considera en desventaja, modificando de manera importante los escenarios de vulnerabilidad.

Tabla 2.7- Interseccionalidades. Población indígena que es parte de otro grupo vulnerable según la sentencia.

Afrodescendiente	Cualquier discapacidad	Discapacidad limitante	LGBTIQ+
1.1	5.0	2.1	1.8

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda 2020.

A partir de estos dos escenarios, se definieron otros dos como la suma de la población identificada en uno de ellos y de la estimación de la población de 18 años y más residente en Estados Unidos en 2020 para cada municipio en particular. Tales cálculos corresponden a:

- Escenario 3: población vulnerable por E1 + residentes en EE.UU en 2020.
- Escenario 4: población vulnerable por E2 + residentes en EE.UU en 2020.

El resumen de los escenarios que se calcularon se presenta en el cuadro 2.1

Cuadro 2.1- Resumen de los escenarios de vulnerabilidad según la Sentencia

Escenarios	Afrodescendiente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante
		Cualquiera	Limitante		
E1	X	X		X	
E2	X		X	X	
E3= E1+ Migrante	X	X		X	X
E4= E2+Migrante	X		X	X	X
E5 Solo migrantes					X

Estructura del componente y recomendaciones de lectura

La descripción y análisis sociodemográfico para cada municipio, el estado y los distintos distritos electorales locales se realiza a partir de presentar:

1- Las principales características sociodemográficas del municipio, estado y distritos electorales en términos poblacionales, características de desarrollo social, así como datos sobre intensidad migratoria.
2- Características de la población (de 3 años y más, así como la de 15 años y más).

3- Características de los grupos vulnerables dónde se realiza un análisis interseccional de cuatro grupos vulnerables estáticos (discapacidad, LGBTIQ+, afrodescendientes y migrantes) y la edad (personas jóvenes y personas adultas mayores).
4- Análisis interseccional de sexo, edad y otros grupos vulnerables (discapacidad, LGBTIQ+, afrodescendientes y migrantes).
5- Descripción de la composición del ayuntamiento y congreso local en función del registro de los individuos como grupo vulnerable.
6- Análisis de la interseccionalidad de los grupos vulnerables electos (discapacidad, LGBTIQ+ y afrodescendientes) con la edad, ya que los lineamientos emitidos por IMPEPAC indicaban que los partidos políticos debían procurar la intersección con los grupos vulnerables por su edad. En algunos casos también se incluyen a personas indígenas, si es que pertenecen a algún otro grupo vulnerable establecido por la Sentencia.
7- Cálculo de los escenarios de vulnerabilidad a partir de las características sociodemográficas de la población, estableciendo en cada caso el porcentaje de la población que estaría en una situación de vulnerabilidad.
8- Cálculo de la proporcionalidad para cada uno de los escenarios. Este cálculo de la proporcionalidad se realiza con el número de regidurías y diputaciones establecido en este momento (abril de 2023) en el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos.

   Concretamente indica que corresponderán once regidores a Cuernavaca, nueve a Cuautla y Jiutepec; siete en Ayala, Emiliano Zapata, Temixco, Xoxocotla y Yautepec; cinco en Axochiapan, Jojutla, Puente de Ixtla, Tepoztlán, Tlaltizapán, Tlaquiltenango, Xochitepec, Yecapixtla y Zacatepec; finalmente tres en los municipios restantes: Amacuzac, Atlatlahucan, Coatetelco, Coatlán del Río, Hueyapan, Huitzilac, Jantetelco, Jonacatepec; Mazatepec, Miacatlán, Ocuituco, Temoac, Tepalcingo, Tetecala, Tetela del Volcán, Tlalnepantla, Tlayacapan, Totolapan y Zacualpan de Amilpas.

> En estos momentos (a 30 de abril de 2023) se ha presentado una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos, que contempla un incremento del número de regidurías en algunos municipios. De aprobarse esta iniciativa, los cálculos presentados en este segundo componente no serían adecuados por haberse modificado el numerador que permite el cálculo de puestos de representación popular en municipios.

En cada uno de los casos se presenta la información detallada por municipio y distrito electoral, así como para el conjunto del estado. Alguna información aparece en más de una ocasión en las tablas. Lejos de ser algo redundante, permiten que el lector/a pueda revisar el estudio de manera fragmentada teniendo todos los detalles del municipio/ayuntamiento, del estado y del distrito electoral.

Municipios

AMACUZAC (17001)

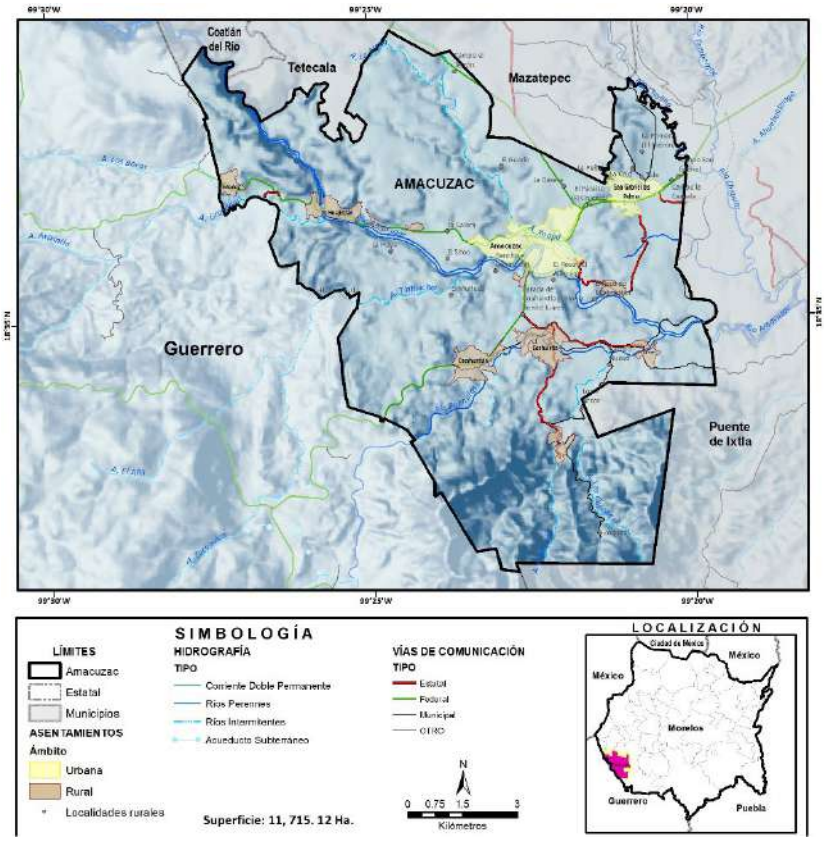

Amacuzac o *Amakozak*. Su etimología viene de *ama-tl*, amate "ficus benjamina o árbol de papel"; *Koztik*, color amarillo; *a-tl* agu" y *k*, contracción de *ko*, adverbio de lugar, y significa "En el río de amarillos amates".

01.1- Principales características sociodemográficas

El municipio de Amacuzac está situado en la ribera izquierda del río Amakuzak, el cual es el río más caudaloso de Morelos. Tiene una población total de 17,598 habitantes, poco más de dos terceras partes de la población tienen 18 años y más (ver Tabla 01.1). El municipio contribuye con 1.1% a la población total del estado de Morelos, y con 0.9% a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 8.0% (casi el doble que el promedio estatal), 8.5% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 14.6% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a la información sobre las viviendas, en el año 2020, 4.7% de las viviendas tienen piso de tierra, 2.6% no cuentan con sanitario, siendo este el mismo porcentaje de las que no disponen de agua entubada, 4.6% no cuenta con drenaje y 0.7% con energía eléctrica. En términos de acceso a equipo de

cómputo, la gran mayoría de viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet (80.3%) y 61.4% no dispone de acceso a internet. Aunque el grado de rezago social es muy bajo, este es superior al del promedio del estado (0.9 vs. 0.7). Es un municipio con grado de intensidad migratoria medio.

Tabla 01.1. Principales características sociodemográficas (17001, Amacuzac)
(en porcentajes y números absolutos)

Características sociodemográficas	Amacuzac	Morelos
Población total	17 598	1 555 296
Población de 18 años y más	67.9	89.7
Contribución a la población total del estado (%)	1.1	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.9	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	8.0	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	8.5	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	14.6	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	4.7	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	2.6	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	2.6	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	4.6	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.7	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	80.3	63.4
Viviendas sin internet (%)	61.4	44.9
Índice de rezago social	0.9	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	61.5	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[29] y de CONAPO.[30]

En la Tabla 01.2 se presentan las características de la población de Amacuzac. En ella se observa que 0.6% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 19.5% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.9% habla una lengua indígena, 8.0% es analfabeta, y casi siete de cada diez habitantes nacieron en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y

[29] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[30] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.6%, 24.9%, y 0.3%. De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4 154 personas de Amacuzac de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representaría 25.8% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 2.7% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

Tabla 01.2. Características de la población (17001, Amacuzac)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	11 956			
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	103	0.6	0.7	0.6
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	75	0.6	0.7	0.6
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	3 265	19.5	18.7	20.2
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	2 973	24.9	24.0	25.6
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	40	0.9	0.1	0.1
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	40	0.3	0.3	0.4
Analfabeta, 15 años y más	1 029	8.0	6.4	9.4
Nacida en la entidad, 18 años y más	8 318	69.6	71.2	68.1
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	4 154	25.8	51.8	48.2

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

01.2- Características de los grupos vulnerables en Amacuzac

En el municipio de Amacuzac, como se aprecia en la Tabla 01.3, 26.9% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 51.2% entre 30 y 59 años, y el resto 60 y más (21.9%). La población afrodescendiente es reducida, ya que sólo 75 personas (0.6%) se identifica como tal. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.8% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG[31]– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 18.8% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 7.6% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer

[31] Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género, 2021.

alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4,154 personas de Amacuzac de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 25.8% de la población del municipio en el país vecino.[32]

Los datos para las personas jóvenes se presentan en la segunda sección de la tabla, a partir de dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.2% de la población de Amacuzac, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.8% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen una de cada mil personas del municipio (0.1%), y 0.5% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.5% de la población del municipio, y los que los siguen son 23. 3% de la población de Amacuzac.

La población joven con alguna discapacidad representa 2.2% de la población del municipio (1.6% con alguna discapacidad poco limitante y 0.6 % con discapacidad limitante). Los/as jóvenes migrante son el 3.3% de la población del municipio.

Una mirada interseccional para ver cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 51.2% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 99.5% no se considera como afrodescendiente, 13.0% de los/as jóvenes conformarían parte del grupo de LGBTIQ+, Y en términos de la población residente en EE.UU., 14 de cada cien jóvenes de Amacuzac de 18 años y más residiría en el país vecino del norte.

[32] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 01.3. Características de la vulnerabilidad de la población (17001, Amacuzac)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	11 956					
Grupos de edad						
18 a 29 años	3 222	26.9				
30 a 59 años	6 118	51.2				
60 y más	2 616	21.9				
Sexo						
Hombres	5 612	46.9	13.2	48.8	10.2	46.5
Mujeres	6 344	53.1	13.8	51.2	11.7	53.5
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	75	0.6	0.1	0.5	0.2	0.7
No	11 872	99.3	26.8	99.5	21.7	99.1
No especificado	9	0.1	0.0	0.0	0.1	0.2
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	799	6.8	3.5	13.0	0.2	0.7
No	10 982	93.2	23.3	87.0	22.6	99.3
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	8 671	73.6	24.6	91.8	8.4	36.9
Discapacidad poco limitante	2 218	18.8	1.6	6.1	9.0	39.6
Discapacidad limitante	890	7.6	0.6	2.1	5.4	23.5
No especificado	2	0.0	0.0	0.0		
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	4 154	25.8	3.3	14.2	4.9	23.1
No	11 956	74.2	20.0	85.8	16.2	76.9

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 01.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 10.2% de los hombres de Amacuzac son adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 11.7% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen dos de cada mil personas (0.2%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 8.4% de la población del municipio. Finalmente, el 4.9% de la población de Amacuzac serían adultos mayores migrantes.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Amacuzac, 53.5% de ellas son mujeres adultas mayores. 7 de cada mil personas adultas mayores reportó, respectivamente, ser afrodescendiente o LGBTIQ+. En términos de discapacidad 23.5% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad limitante, y 39.6% leve o moderada. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Amacuzac que reside en EE.UU. el porcentaje es de: 23.1%.

En la Tabla 01.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las de las personas jóvenes y adultas mayores de Amacuzac por sexo (en porcentajes).

Tabla 01.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17001, Amacuzac)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.5	68.8	31.3	0.7	55.6	44.4
No	99.5	48.7	51.3	99.1	46.5	53.5
No especificado	0.0	—	100.0	0.2	50.0	50.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	13.0	49.4	50.6	0.7	46.9	53.1
No	87.0	49.1	50.9	99.3	46.9	53.1
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	91.8	49.5	50.5	36.9	52.8	47.2
Discapacidad poco limitante	6.1	42.2	57.8	39.6	42.4	57.6
Discapacidad limitante	2.1	51.5	48.5	23.5	45.2	54.8
No especificado	0.0		100.0			
Residente en Estados Unidos						
Sí	3.3	54.3	45.7	4.9	48.2	51.8
No	20.0	48.8	51.2	16.2	46.5	53.5

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

01.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Amacuzac. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas en Amacuzac según los registros de IMPEPAC se muestran en la Tabla 01.5. La presidencia la ganó un hombre joven (29 años o menos). Por su parte, una regiduría pertenece a un hombre adulto mayor, y otra a una mujer LGBTIQ+.

Tabla 01.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17001, Amacuzac)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Adulta/o mayor (60+)			1	1		
Joven (18-29)	1					
Discapacidad						
Sexo						
Hombre	1		2	1	1	
Mujer		1	1			1
LGBTIQ+			1			1
Registrado Grupo Vulnerable						LGBTIQ+

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 01.06 se muestra como las personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa, sólo reportaron contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso LGBTIQ+.

Tabla 01.6. Personas electas desde la interseccionalidad (17001, Amacuzac)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30		1			
Discapacidad					
LGBTIQ+				1	
Afromexicano/a					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC
El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa.

01.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 01.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios 1 se consideran características de

vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es amplia (cualquier discapacidad), el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 32.2%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlas, el porcentaje se reduce a 14.9%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 49.9% y 37.1% de la población.

En la Tabla 01.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.6, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.7 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir medidas afirmativas en función de la edad) materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad (1.6 personas en el Escenario 1), pero en el Escenario 2 estaría ligeramente por encima de la proporcionalidad (0.7 personas).

Si se añadiera como grupo vulnerable a las personas migrantes, en un escenario amplio de discapacidad que incluyera aquellas limitantes y aquellas que no lo son tanto (Escenario 5), el 49.9% de la población de Amacuzac estaría en una situación de vulnerabilidad, correspondiendo proporcionalmente la elección de 2.5 personas. Si la definición de discapacidad adoptada es la limitante, el porcentaje disminuiría a 37.1% de la población correspondiendo a 1.9 personas.

Tabla 01.7. Escenarios de representación descriptiva (17001, Amacuzac)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poco limitante	Limitante							
E1	X	X		X		7 983	3 798	67.8	32.2	1.6
E2	X		X	X		10 028	1 753	85.1	14.9	0.7
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	7 983	7 952	50.1	49.9	2.5
E6= E2+Migrante	X		X	X	X	10 028	5 907	62.9	37.1	1.9
E8= Solo migrantes					X	11 956	4154	74.2	25.8	1.3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 01.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17001, Amacuzac)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos no registrados como GV	Total GV
Composición Ayuntamiento	5	1 (LGBTIQ+)	2 (edad)	3
Proporción de representantes de GV				
Escenario 1	1.6			
Escenario 2	0.7			
Escenario 5	2.5			
Escenario 6	1.9			
Escenario 8	1.3			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

ATLATLAHUCAN (17002)

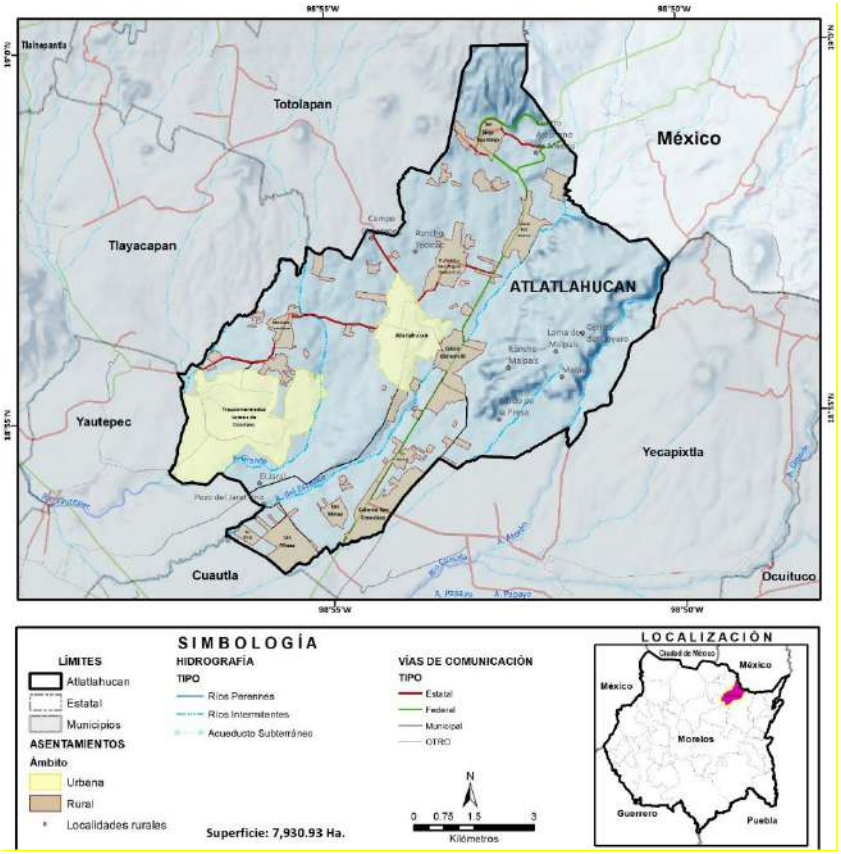

Originalmente era *Atlatalukan*; etimológicamente proviene de *a-atla*, agua;*tlatlau-ki*, color rojo, ocre o bermejo y *kan*, lugar propio, por lo que significa: "Lugar donde hay agua rojiza".

02.1- Principales características sociodemográficas

El municipio de Atlatlahucan tiene una población total de 25 232 habitantes, y 69.7% de la población tiene 18 años y más (ver Tabla 02.1). El municipio contribuye con 1.3% a la población total del estado de Morelos, y con 1.2% a la población de 18 años y más de este. La población de 15 años y más analfabeta es de 4.7% (ligeramente por encima del promedio estatal), 6.3% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela. Un porcentaje muy alto de la población (37.5%) no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a la información de las viviendas, 7.3% tienen piso de tierra, 1.4% no cuentan con sanitario, 16.1% no disponen de agua entubada, un porcentaje cuatriplica la media estatal. Finalmente, 2.5% no cuenta con drenaje y 1.1% carecen de energía eléctrica. En términos de acceso a equipo de cómputo, siete de cada diez viviendas no

disponen de computadora, laptop o tablet, y casi seis de cada diez no disponen de acceso a internet (58.9%). Aunque el grado de rezago social es muy bajo, este está por encima del promedio estatal (0.7%). El grado de intensidad migratoria de Atlatlahucan es medio, igual que el promedio del estado de Morelos.

Tabla 02.1. Principales características sociodemográficas (17002, Atlatlahucan)
(en porcentajes y números absolutos)

Características sociodemográficas	Atlatlahucan	Morelos
Población total	25 232	1 555 296
Población de 18 años y más	17 332	89.7
Contribución a la población total del estado (%)	1.3	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	1.2	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	4.7	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.3	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	37.5	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	7.3	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.4	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	16.1	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	2.5	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	1.1	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	70.8	63.4
Viviendas sin internet (%)	58.9	44.9
Índice de rezago social	0.9	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	62.7	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: elaboración propia a partir de datos del Censo 2020 y de COEVAL[33]

En la Tabla 02.2 se presentan las características de la población de Atlatlahucan, 1.5% de la población de 3 años y más se autoadscriben como afrodescendientes, 22.0% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 2.2% habla una lengua indígena. 4.7% de la población de 15 años y más es analfabeta, y solo la mitad (50.1%) nació en el estado de Morelos. De hecho, es el municipio del estado con un porcentaje menor de la población oriunda del estado. Lo anterior por las recientes migraciones internas de los estados de

[33] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx. Anexos estadísticos del rezago social longitudinal.

Guerrero, Puebla y Oaxaca. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.5%, 26.7%, y 4.3%. De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,176 personas de Atlatlahucan de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representaría 6.4% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 0.8% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

Tabla 12.2. Características de la población (17002, Atlatlahucan)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	17 332		48. 1	51. 9
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	351	1.5	1.5	1.4
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	261	1.5	1.6	1.4
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	5 286	22.0	22.1	21.9
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	4 629	26.7	26.9	26.5
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	838	2.2	2.4	2.0
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	739	4.3	4.9	3.7
Analfabeta, 15 años y más	876	4.7	4.2	5.2
Nacida en la entidad, 18 años y más	8 690	50.1	50.3	50.0
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	1 176	6.4	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

02.2- Características de los grupos vulnerables en Atlatlahucan

En el municipio de Atlatlahucan, como se aprecia en la Tabla 02.3, 27.1% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 51.4% entre 30 y 59 años, y el resto (21.6%) 60 y más. La población afrodescendiente está compuesta por 261 personas, que representa a 1.5% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.6% de las personas –de acuerdo con las estimaciones a partir de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. La población de Atlatlahucan que cuenta con alguna discapacidad poco limitante es de 18.8%, mientras que 7.7% con alguna muy limitante o que les impide realizar ciertas actividades. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones

realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,176 personas de Atlatlahucan de 18 años y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 6.4% de la población del municipio en el país vecino.[34]

[34] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 02.3. Características de la vulnerabilidad de la población (17002, Atlatlahucan)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	17 332					
Grupos de edad						
18 a 29 años	4 692	27.1				
30 a 59 años	8 905	51.4				
60 y más	3 735	21.5				
Sexo						
Hombres	8 339	48.1	13.2	48.8	10.8	50.3
Mujeres	8 993	51.9	13.8	51.2	10.7	49.7
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	261	1.5	0.5	1.7	0.3	1.2
No	17 043	98.3	26.6	98.1	21.3	98.7
No especificado	28	0.2	0.1	0.3	0.0	0.1
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	1 334	7.6	3.9	14.4	0.2	0.9
No	16 235	92.4	23.1	85.6	21.0	99.1
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	12 906	73.5	24.5	90.7	8.5	40.4
Discapacidad poco limitante	3 302	18.8	1.9	7.2	8.1	38.3
Discapacidad limitante	1 356	7.7	0.6	2.1	4.5	21.3
No especificado	5	0.0				
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	1 176	6.4	0.8	3.1	1.2	5.6
No	17 332	93.6	25.4	96.9	20.2	94.4

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

Los datos para las personas jóvenes se presentan en la segunda sección de la tabla, a partir de dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.2% de la población de Atlatlahucan, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.9% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen cinco de cada mil personas del municipio (0.5%), y 1.7% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.9% de la población del municipio, y los/as que los siguen son 23.8% de la población de Atlatlahucan. Con respecto a su situación como migrantes, la población joven es muy reducida (0.8%). La población del municipio conformada por jóvenes con alguna discapacidad es asimismo reducida (2.5%): 1.9% con discapacidad no limitantes, y 0.6% con discapacidad limitantes.

Una mirada interseccional a cuánto contribuye cada categoría o variable dentro de los/as jóvenes, nos muestra que 51.2% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 1.7% de los/as jóvenes se consideran como afrodescendientes, 14.4% de los/as jóvenes conformarían parte del grupo de LGBTIQ+, 7.2% de ellos/as tienen una discapacidad no limitante, y 2.1% una limitante. Y, en términos de la población residente en EE.UU., 3.1% de los/as jóvenes de Atlatlahucan de 18 años y más residiría en el país vecino del norte.

La tercera parte de la Tabla 02.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 10.8% de la población de Atlatlahucan son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 10.7% para las mujeres de 60 años y más. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen casi tres de cada mil personas (0.3%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ adultas mayores el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad aportan el 8.5% de la población del municipio, mientras que las que tienen una no limitante 8.1% y las que tienen una limitante 4.5%. Finalmente, el 1.2% de la población de Atlatlahucan serían adultos mayores migrantes.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Atlatlahucan, 49.7% de ellas son mujeres adultas mayores, lo cual contrasta con la mayoría de las dinámicas poblacionales de los municipios del estado en que el número de mujeres de este grupo etario sobrepasa al de sus homólogos masculinos. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de jóvenes (1.2%). 0.9% de las personas adultas mayores se identifica como LGBTIQ+. En términos de discapacidad 21.3% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad limitante o severa, y 38.3% leve o moderada. Finalmente, 5.6% de la población adulta mayor de Atlatlahucan reside en EE. UU.

En la Tabla 02.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las de las personas jóvenes y adultas mayores de Atlatlahucan por sexo (en porcentajes).

Tabla 02.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17002, Atlatlahucan)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente	1.7	55.1	44.9	1.2	58.7	41.3
Sí	98.1	48.8	51.2	98.7	50.2	49.8
No	0.3	41.7	58.3	0.1	50.0	50.0
No especificado						
Autoidentificación LGTBIQ+	14.4	49.4	50.6	0.9	46.9	53.1
Sí	85.6	50.9	49.1	99.1	50.2	49.8
No						
Condición de discapacidad	90.7	50.2	49.8	40.4	48.5	51.5
Sin discapacidad	7.2	56.9	43.1	38.3	48.3	51.7
Discapacidad poco limitante	2.1	49.5	50.5	21.3	56.6	43.4
Discapacidad limitante						
Residente en Estados Unidos						
Sí	0.8	54.3	45.7	1.2	48.3	51.7
No	25.4	48.8	51.2	20.2	50.3	49.7

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

02.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Atlatlahucan. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Atlatlahucan según los registros de IMPEPAC muestran en la Tabla 02.5. En términos de representación, no fue electa ninguna persona joven, quien ostenta la sindicatura es una persona que en el momento de ser electo tenía 60 años o más, y un regidor/a se registró como afromexicano.

Tabla 02.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17002, Atlatlahucan)

	Presidente	Síndico/a	Regidores/as	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)		1				
Persona joven (18-29)						
Discapacidad						
LGBTIQ+						
Afromexicano/a					1	
Sexo						
Hombre		1	1		1	
Mujer	1		2	1		1
Registro Grupo Vulnerable					1 (AFRO)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas, si es que además eran parte de un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 02.06 se muestra como las personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa, sólo reportaron contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso la persona afrodescendiente era ni adulta mayor ni joven. Adicionalmente se eligió a una persona adulta mayor.

Tabla 02.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17002, Atlatlahucan)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa. El color verde denota la intersección de características de vulnerabilidad.

02.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 02.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más amplia o restrictiva de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia –cualquier tipo de discapacidad con independencia de la limitación–, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 33.5%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlas, el porcentaje se reduce a 16.9%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los escenarios anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 37.7% y 22.1% de la población.

Tabla 02.7. Escenarios de representación descriptiva (17002, Atlatlahucan)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTI Q+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poco limitante	Limitante							
E1	X	X		X		11 687	5 882	66.5	33.5	2.3
E2	X		X	X		14 605	2 964	83.1	16.9	1.2
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	11 687	7 058	62.3	37.7	2.6
E6= E2+Migrante	X		X	X	X	14 605	4 140	77.9	22.1	1.5
E8: Solo migrante					X	17 332	1176	93.6	6.4	0.4

Fuente: Elaboración propia

Tabla 02.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17002, Atlatlahucan)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV
Composición Ayuntamiento	5	1 (AFR)	1 (AM)	2
Proporción representantes GV sentencia				
E1	2.3			
E2	1.2			
E5= E1+ Migrantes	2.6			
E6= E2+Migrantes	1.5			
Solo migrantes	0.4			

Fuente: Elaboración propia.

Notas: En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 02.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2.3, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.2 personas. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad (2.3 personas), así como en el segundo escenario (1.2 personas). Con la elección de una persona adulta mayor, es un total de 2 grupos vulnerables según la Sentencia.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.6 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.5 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

AXOCHIAPAN (17003)

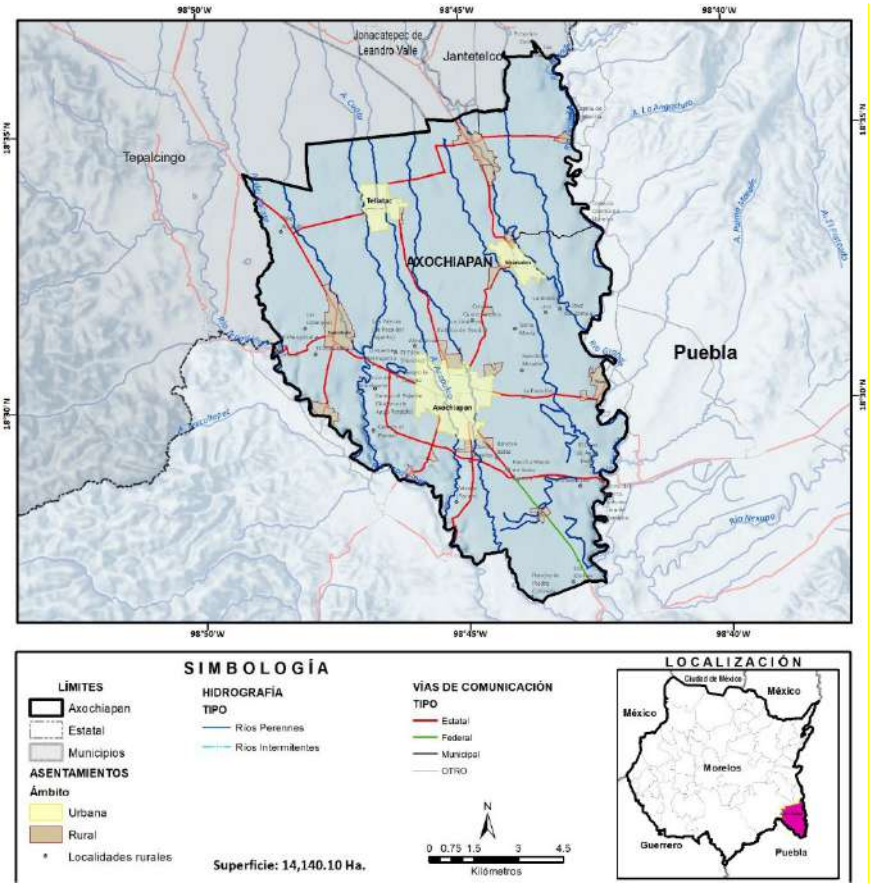

Su nombre tiene origen en axochi-tl, “flor acuática o nenúfar”, tl “agua”, apan, “lago, arroyo, manantial”, y significa “en laguna nenúfares o flores de agua”.

03.1- Principales características sociodemográficas

El municipio de Axochiapan se encuentra en el sureste del estado de Morelos. Tiene una población total de 39 174 habitantes, y 66.2% de la población tiene 18 años y más (ver Tabla 03.1). El municipio contribuye con el 2% a la población total del estado de Morelos, y con 1.9% a la población de 18 años y más de este. La población de 15 años y más analfabeta es más del doble del promedio estatal (respectivamente 9.6% y 4.4%), 7.4% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela. Un porcentaje semejante al estatal (28.5%) no es derechohabiente de los servicios de salud. 8.7% de las viviendas tienen piso de tierra, 3.2% no cuentan con sanitario, 7.1% no disponen de agua entubada. Finalmente, 3.6% no cuenta con drenaje y 0.7% carecen de energía eléctrica. En términos de acceso a tecnologías de

computación, ocho de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (81%), y dos de cada tres no disponen de acceso a internet (66.7%). Junto con los municipios de Tlalnepantla, Totolapan, Coatetelco, Xoxocotla y Hueyapan, Axochiapan forma parte de los seis municipios en el estado de Morelos con mayores niveles de rezago social (1.1). En términos del Índice de Intensidad Migratoria, este es de 62.4%, con un grado de intensidad migratoria medio.

Tabla 03.1. Principales características sociodemográficas (17003, Axochiapan)
(en porcentajes y números absolutos)

Características sociodemográficas	Axochiapan	Morelos
Población total	39 174	1 555 296
Población de 18 años y más	25 971	89.7
Contribución a la población total del estado (%)	2.0	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	1.9	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	9.6	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	7.4	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	28.5	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	8.7	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	3.2	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	7.1	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	3.6	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.7	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	81.0	63.4
Viviendas sin internet (%)	66.7	44.9
Índice de rezago social	1.1	0.7
Grado de rezago social	Bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	62.5	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020 y de COEVAL.[35]

En la Tabla 03.2 se presentan las características de la población de Axochiapan. En ella se observa que seis de cada mil habitantes mayores de tres años se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 22.2% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 1.9% habla una lengua indígena. Un porcentaje considerable de la población de 15 años y

[35] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx. Anexos estadísticos del rezago social longitudinal.

más es analfabeta (9.6%) y 76.3% es oriunda del estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.5%, 28.2%, y 1.9%. De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 3,003 personas de Axochiapan de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representaría 10.4% de la población del municipio residiendo en el vecino país, así como 1.9% de la población migrante de Morelos en EE.UU, habiendo más personas del sexo masculino que del femenino (51.2% vs. 48.2%).

Tabla 03.2. Características de la población (17003, Axochiapan)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	25 971		48. 1	51. 9
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	225	0.6	0.6	0.6
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	182	1.5	1.6	1.4
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	8 188	22.2	21.9	22.4
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	7 333	28.2	27.9	28.6
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	700	1.9	1.9	1.9
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	494	1.9	2.0	1.8
Analfabeta, 15 años y más	2 694	9.6	8.9	10.2
Nacida en la entidad, 18 años y más	19 818	76.3	78.2	74.5
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	3 003	10.4	51.8	48.2

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

03.2- Características de los grupos vulnerables en Axochiapan

En el municipio de Axochiapan, como se aprecia en la Tabla 03.3, 29.6% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.4% entre 30 y 59 años, y el resto (18.0%) 60 y más. La población afrodescendiente está compuesta por 182 personas, que representan el 0.7% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.9% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. El 68.7% de la población no tiene discapacidad alguna, 21.2% discapacidad poco limitante, y 10.2% limitante. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría

aproximadamente 3,003 personas de Axochiapan de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa el 10.4% de la población del municipio en el país vecino.[36]

Los datos para las personas jóvenes se presentan en la segunda sección de la tabla, a partir de dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y el segundo, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 14.3% de la población de Axochiapan, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 15.3% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen dos de cada mil personas del municipio (0.2%), y 0.7% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.5% de la población del municipio, y los/as que los siguen son 26.3% de la población de Axochiapan. En términos de discapacidad, las personas jóvenes de Axochiapan conforman el 26.7% de la población del municipio. Finalmente 1.3% de la población de Axochiapan serían jóvenes que están viviendo en Estados Unidos.

[36] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 03.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17003, Axochiapan)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	25 971					
Grupos de edad						
18 a 29 años	7 693	29.6				
30 a 59 años	13 598	52.4				
60 y más	4 680	18.0				
Sexo						
Hombres	12 519	48.2	14.3	48.3	8.8	48.8
Mujeres	13 452	51.8	15.3	51.7	9.2	51.2
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	182	0.7	0.2	0.7	0.2	0.9
No	25 788	99.3	29.4	99.3	17.9	99.1
No especificado	1	0.0				
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	1 772	6.9	3.5	11.8	0.2	0.9
No	23 990	93.1	26.3	88.2	18.7	99.1
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	17 693	68.7	26.7	89.5	5.2	27.3
Discapacidad poco limitante	5 452	21.2	2.4	8.1	7.7	40.6
Discapacidad limitante	2 617	10.2	0.7	2.4	6.1	32.1
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	3 003	10.4	1.3	4.8	2.0	10.8
No	25 971	89.6	26.6	95.2	16.2	89.2

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

Una mirada interseccional a cuánto contribuye cada categoría o variable dentro de los/as jóvenes, nos muestra que 51.7% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 0.7% de los/as jóvenes se considera como afrodescendiente, 11.8% seguirían patrones distintos a la heteronormatividad (LGBTIQ+), 8.1% tiene una discapacidad poco limitante y 2.4% una muy limitante. Finalmente, 4.8% de los/as jóvenes de Axochiapan residiría en el país vecino del norte.

La tercera parte de la Tabla 03.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.8% de la población de Axochiapan son personas adultas mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 9.2% para las mujeres de 60 años y más. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen dos de cada mil personas (0.2%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ también el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores con discapacidad son 13.8% de la población del municipio (7.7% con discapacidad poco limitante y 6.1% con discapacidad limitante). El 2% de la población de Axochiapan estaría conformada por personas adultas mayores migrantes.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Axochiapan, 51.2% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es mayor al de jóvenes (0.9% vs. 0.7%). Menos de 1% de las personas adultas mayores se identifica como LGBTIQ+ (0.9%). En términos de discapacidad 32.1% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad limitante y 40.6% leve o moderada. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Axochiapan que reside en EE.UU. el porcentaje alcanza 10.8%.

En la Tabla 03.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Axochiapan por sexo (en porcentajes).

Tabla 03.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores por sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17003, Axochiapan)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% Hombres	% Mujeres	% Col.	% Hombres	% Mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.7	48.1	51.9	0.9	53.5	46.5
No	99.3	48.3	51.7	99.1	48.8	51.2
No especificado	—	—	—	—	—	—
Autoidentificación LGTBIQ+						
Sí	11.8	49.4	50.6	0.9	46.9	53.1
No	88.2	48.4	51.6	99.1	49.5	50.5
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	89.5	48.8	51.2	27.3	48.2	51.8
Discapacidad poco limitante	8.1	41.5	58.5	40.6	49.9	50.1
Discapacidad limitante	2.4	61.0	39.0	32.1	50.1	49.9
Residente en Estados Unidos						
Sí	10.4	54.3	45.7	2.0	48.2	51.8
No	26.6	48.3	51.7	16.2	48.8	51.2

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

03.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Axochiapan. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Axochiapan según los registros de IMPEPAC se muestran en la Tabla 03.5. En términos de representación, el presidente municipal al momento de ser electo tenía 60 años o más, y un regidor/a tenía menos de 29 años de edad, y se registró otra persona como LGBTIQ+.

Tabla 03.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17003, Axochiapan)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5
N	1	1	5					
Persona adulta mayor (60+)	1							
Persona joven (18-29)								1
Identidad indígena								
Discapacidad								
LGBTIQ+			1			1		
Afromexicano/a								
Sexo								
Hombre	1		2	1	1			
Mujer		1	3			1	1	1
Registrado Grupo Vulnerable						1 (LGBTIQ+		

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 03.06 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa para los grupos contemplados en la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad (LGBTIQ+). Sin embargo, como se aprecia en la Tabla 03.6, se eligió a una persona indígena menor de 30 años, lo cual refleja la interseccionalidad y que las personas pueden pertenecer a más de un grupo vulnerable.

Tabla 03.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17003, Axochiapan)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+				1	
Afromexicano/a					
Indígena		1			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC
El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa. El color verde denota la intersección de características de vulnerabilidad.

03.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 03.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más amplia o restrictiva de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia (cualquier discapacidad en cualquier grado), el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad de acuerdo con la sentencia es de 36.52%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 17.2%. Escenario 5 y el 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 43.2% y 25.8% de la población

Tabla 03.7. Escenarios de representación descriptiva (17003, Axochiapan)

Escenarios	Afrodes-cendiente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/no puede hacerlo							
E1	X	X		X		16 349	9 413	63.5	36.5	2.6
E2	X		X	X		21 333	4 429	82.8	17.2	1.2
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	16 349	12 416	56.8	43.2	3.0
E6= E2+Migrante	X		X	X	X	21 333	7 432	74.2	25.8	1.8
E8 Solo migrantes					X	25 971	3 003	89.6	10.4	0.7

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 03.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17003, Axochiapan)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	7	1 (LGBTIQ+)	1 (AM) 1 (J & IND)	3
Núm. Representantes de grupos vulnerables				
E1	2.6			
E2	1.2			
E5= E1+ Migrantes	3.0			
E6= E2+Migrantes	1.8			
E8= Solo migrantes	0.7			

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 03.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2.6, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.2 personas. El número de personas que tienen alguna de las vulnerabilidades contempladas en la Sentencia, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables tal y como se estableció en los lineamientos materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad, ya que en un escenario con una definición amplia de discapacidad (Escenario 1) se tendría que haber incluido al menos a 2.6 personas, en el escenario con definición más restrictiva serían 1.2 personas.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 3.0 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.8 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

AYALA (17004)

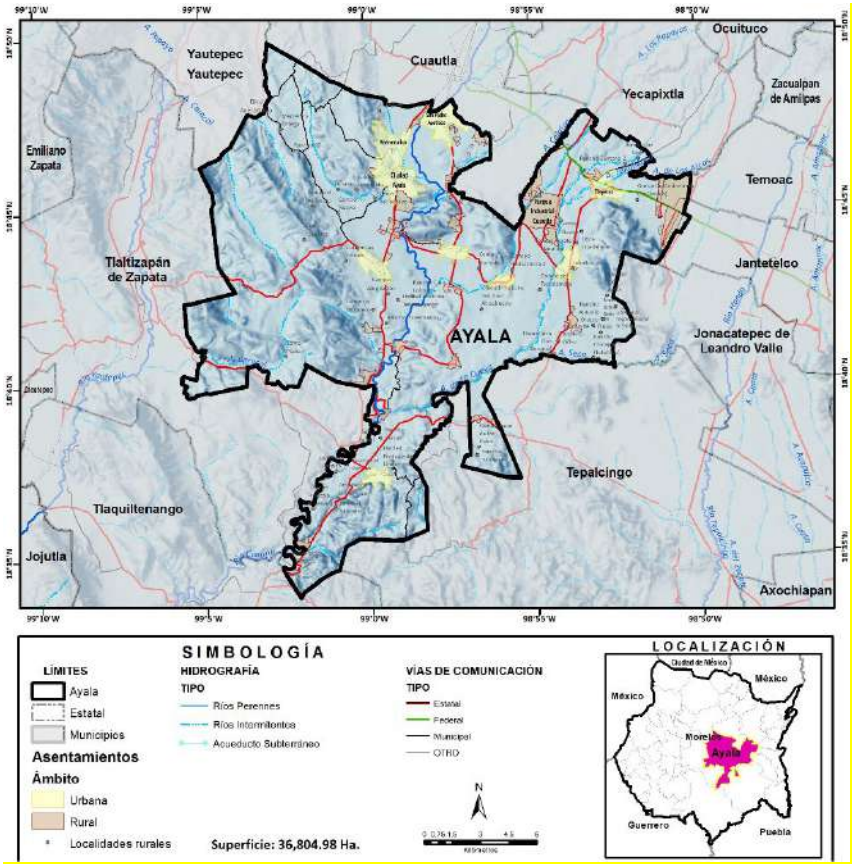

4.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio de Ayala lleva su nombre en honor al Insurgente Francisco Ayala. Está situado al sur de Cuautla. Ayala tiene una población total de 89,834 habitantes en el año 2020, de los cuales 72.4% tiene 18 años y más (ver Tabla 04.1). El municipio contribuye con 4.6% de la población total del estado de Morelos, y con 4.4% de la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 7.3% (por encima del promedio estatal) y 8.7% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela. Esto hace que sea el tercer municipio del Estado de Morelos con mayor población en edad escolar que no acude a la escuela. Le preceden Jonacatepec donde uno de cada diez niños/as no está escolarizado y Coatetelco (9.2%). 29.1% de la población de Ayala no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 6.3% tienen piso de tierra, 2.2% no cuentan con sanitario, 6.0% no disponen de agua entubada, 3.5% no cuenta con drenaje y 8

de cada mil tampoco dispone de energía eléctrica (0.8%). En términos de acceso a equipo de cómputo, 73.7% no dispone de computadora, laptop o tablet y 60.3% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo. El grado de intensidad migratoria de Ayala es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 04.1. Principales características sociodemográficas (17004, Ayala)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Ayala	Morelos
Población total	89 834	1 971 520
Población de 18 años y más	61 179	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	4.6	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	4.4	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	7.3	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	8.7	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	29.1	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	6.3	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	2.2	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	6.0	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	3.5	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.8	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	73.7	63.4
Viviendas sin internet (%)	60.3	44.9
Índice de rezago social	0.9	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.2	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[37] y de CONAPO[38]

En la Tabla 04.2 se presentan las características de la población de Ayala. En ella se observa que 2.2% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 22.5% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 3.9% habla una lengua indígena, 7.3% de la población de 15 años y más es analfabeta, y poco menos de tres

[37] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[38] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

cuartas partes de la población nació en el estado de Morelos (73.4%). En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características son: 2.3%, 28.3%, y 4.1%.

Tabla 04.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17004, Ayala) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	61 179		47.4	52.6
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	1 912	2.2	2.3	2.1
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	1 427	2.3	2.4	2.3
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	19 629	22.9	21.9	23.9
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	17 310	28.3	27.0	29.5
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	3 336	3.9	3.7	4.0
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	2 482	4.1	3.9	4.2
Analfabeta, 15 años y más	4 837	7.3	6.4	8.2
Nacida en la entidad, 18 años y más	44 470	72.7	73.4	72.1
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	8 509	12.2	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 8,509 personas de Ayala de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 12.2% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 5.5% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

04.2- Características de los grupos vulnerables en Ayala

En el municipio de Ayala, como se aprecia en la Tabla 04.3, 28.9% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.6% entre 30 y 59 años, y el resto (18.5%) 60 y más. La población afrodescendiente está compuesta por 1,427 personas, que representa un 2.3% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.9% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 16.5% de la población del municipio tiene alguna

discapacidad poco limitante, mientras que 5.8% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 8,509 personas de 18 años y más de Ayala residiendo en Estados Unidos, lo que representa 12.2% de la población del municipio en el país vecino.[39]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y el segundo, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 14.1% de la población de Ayala, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.8% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen siete de cada mil personas del municipio (0.7%), y 2.3% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.5% de la población del municipio, y los que los siguen son 25.6% de la población de Ayala. La población joven con alguna discapacidad representa 2% de la población del municipio (1.7% con discapacidad poco limitante y 0.3% con discapacidad limitante). La población joven que se autoadscribe como indígena o habla una lengua indígena es 5.8% de la población del municipio, y para el caso de los/las jóvenes migrantes es de 1.6%.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 51.2% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 2.3 se considera afrodescendiente, 12% de los jóvenes conformarían parte del grupo de

[39] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

LGBTIQ+, 5.8% tendría alguna discapacidad poco limitante, y 1.1% una muy limitante o que le impide realizar ciertas actividades. El 93.1% de los/as jóvenes no tiene una discapacidad. Y en términos de la población residente en EE.UU., 5.8% de los/as jóvenes de Ayala de 18 años y más residiría en el país vecino del norte.

Tabla 04.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17004, Ayala)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	61 179					
Grupos de edad						
18 a 29 años	17 651	28.9				
30 a 59 años	32 204	52.6				
60 y más	11 324	18.5				
Sexo						
Hombres	28 983	47.4	14.1	48.8	8.8	47.6
Mujeres	32 196	52.6	14.8	51.2	9.7	52.4
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1 427	2.3	0.7	2.3	0.4	2.2
No	59 742	97.7	28.2	97.7	18.1	97.7
No especificado	10	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Autoidentificación LGTBIQ+						
Sí	4 081	6.9	3.5	12.0	0.2	0.9
No	55 461	93.1	25.6	88.0	17.5	99.1
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	46 239	77.7	27.1	93.1	7.2	40.8
Discapacidad poco limitante	9 823	16.5	1.7	5.8	6.6	37.5
Discapacidad limitante	3 480	5.8	0.3	1.1	3.8	21.7
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	8 509	12.2	1.6	5.8	2.3	12.5
No	61 179	87.8	25.3	94.2	16.2	87.5

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 04.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.8% de la población de Ayala son adultos/as mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 9.7% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen cuatro de cada mil personas (0.4%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 7.2% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 6.6%, y limitante 3.8%. Finalmente, el 2.3% de la población de Ayala estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE. UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Ayala, 52.4% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es similar al de los jóvenes (respectivamente, 2.2% y 2.3%). El 0.9% de las personas adultas mayores se identifica como LGBTIQ+. En términos de discapacidad 37.5% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 21.7% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Ayala que reside en EE. UU. alcanza el 12.5% de estos.

En la Tabla 04.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Ayala por sexo (en porcentajes).

Tabla 04.04. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17004, Ayala)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	2.3	49.9	50.1	2.2	49.8	50.2
No	97.7	48.7	51.3	97.7	47.6	52.4
No especificado	0.0	100.0		0.0		100.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.0	49.4	50.6	0.9	46.9	53.1
No	88.0	49.8	50.2	99.1	49.4	50.6
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	93.1	49.8	50.2	40.8	54.1	45.9
Discapacidad poco limitante	5.8	47.2	52.8	37.5	45.8	54.2
Discapacidad limitante	1.1	58.5	41.5	21.7	46.8	53.2
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.6	54.3	45.7	2.3	48.2	51.8
No	25.3	48.8	51.2	16.2	47.6	52.4

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

04.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Ayala. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Ayala según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 04.5. En términos de representación, hay dos regidoras que en el momento de la elección tenían más de 60 años (una de ellas era indígena). Además, registrado como grupo vulnerable, fue elegido un regidor adicional registrado como LGBTIQ+.

Tabla 04.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17004, Ayala)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
N	1	1	7							
Persona adulta mayor (60+)			2		1					1
Persona joven (18-29)										
Identidad indígena			1							1
Discapacidad										
LGBTIQ+			1				1			
Afromexicano/a										
Sexo										
Hombre	1			1			1		1	
Mujer		1			1	1		1		1
Registrado GV		1 (IND)			1(AM)		1(LGBTIQ+)			2(AM y IND)

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.

Tabla 04.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17004, Ayala)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+				1	
Afromexicano/a					
Indígena	1				

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa. El color verde denota la intersección de características de vulnerabilidad.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 04.6 se muestra como las personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa derivada de la Sentencia, sólo reportaron contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo LGBTIQ+, ya que esta persona no era ni adulta mayor ni joven. Sin embargo, también resultaron electas dos personas adultas mayores.

04.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 04.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación como LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 28.8%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 13.9%. El Escenario 5 y el 6[40] incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente al 37.7% y 24.6% de la población.

[40] En el Anexo 1 se presentan los escenarios E3, E4 y E7 que incluyen a la población indígena, y E8 que se refiere exclusivamente a población que habla lengua indígena o que se autoadscribe como tal.

Tabla 04.7. Escenarios de representación descriptiva (17004, Ayala)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		42 399	17 143	71.2	28.8	2.0
E2	X		X	X		51 281	8 261	86.1	13.9	1.0
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	42 399	25 652	62.3	37.7	2.6
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	51 281	16 770	75.4	24.6	1.7
E7 Solo migrantes					X	61 179	8 509	87.8	12.2	0.9

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 04.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17004, Ayala)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Composición Ayuntamiento	7	1 (LGBTIQ+)	2 (edad)	3
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	2.0			
E2	1.0			
E5= E1+ Migrantes	2.6			
E6= E2+Migrantes	1.7			
E8= Solo migrantes	0.9			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 04.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2.0%, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de una persona. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario, la representación de grupos vulnerables (sin incluir la edad) estaría por debajo de la proporcionalidad (2 personas en el Escenario 1), coincidiendo la cifra con el segundo escenario.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.6 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.7 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

COATLÁN DEL RÍO (17005)

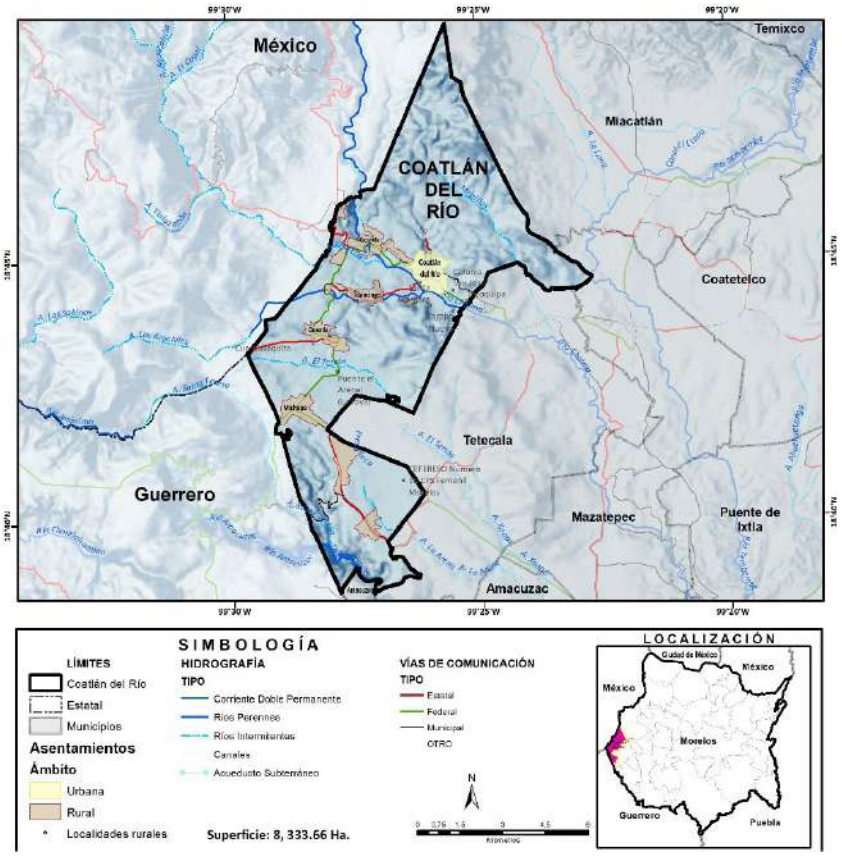

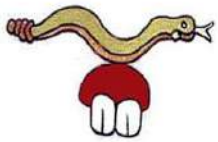

Su nombre es una combinación entre el náhuatl y español. Coatlán viene del náhuatl *koatlan*, la cual se compone de dos vocablos: k*oatl*, que quiere decir serpiente y *tlan*, que significa abundancia: el *lugar donde abundan las serpientes.*

05.1- Principales características sociodemográficas

El municipio de Coatlán del Río se encuentra en el sureste del estado de Morelos. Es un municipio con una población total de 10,520 habitantes, y 71.9% de la población tiene 18 años y más (ver Tabla 05.1). El municipio contribuye con menos de un punto porcentual a la población total del estado de Morelos (0.5%), y con la misma cifra a la población de 18 años y más de este. La población de 15 años y más analfabeta es setenta por ciento mayor al promedio estatal (respectivamente 7.5% y 4.4%), 6.3% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela. Un porcentaje ligeramente inferior al estatal (25%) no es derechohabiente de los servicios de salud. 3.8% de las viviendas tienen piso de tierra, 3.7% no cuentan con sanitario, 0.7% no disponen de agua entubada. Finalmente, 4.7% no cuenta con drenaje y 0.7% carecen de energía eléctrica. En términos de acceso a tecnologías de

computación, más de ocho de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (85.3%), y 72% no disponen de acceso a internet. El rezago social es muy bajo (1.1%). En términos del Índice de Intensidad Migratoria, este es de 62.8%, con un grado de intensidad migratoria medio, al igual que el grado estatal.

Tabla 05.1. Principales características sociodemográficas (17005, Coatlán del Río)
(en porcentajes y números absolutos)

Características sociodemográficas	Coatlán del Río	Morelos
Población total	10 520	1 555 296
Población de 18 años y más	7 561	89.7
Contribución a la población total del estado (%)	0.5	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.5	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	7.5	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.3	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	25.0	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	3.8	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	3.7	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	0.7	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	4.7	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.7	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	85.3	63.4
Viviendas sin internet (%)	72.0	44.9
Índice de rezago social	1.1	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	62.9	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020 y de COEVAL[41]

En la Tabla 05.2 se presentan las características de la población de Coatlán del Río. En ella se observa que 1.5% de los/as habitantes mayores de tres años se autoadscribe como afromexicano/a o afrodescendiente, 17.2% tiene alguna limitación discapacidad física o psicosocial, y uno de cada mil habla una lengua indígena (0.1%). Un porcentaje considerable de la población de 15 años y más es analfabeta (7.5%) y 63.5% es oriunda del estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son

[41] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx. Anexos estadísticos del rezago social longitudinal.

respectivamente para las tres primeras características: 1.6%, 20.8%, y 0.2%. De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 31,151 personas de Coatlán de 18 años y más residiendo en Estados Unidos, lo que representaría 13.2% de la población del municipio residiendo en el vecino país, así como 0.7% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

Tabla 05.2. Características de la población (17003, Coatlán del Río)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	7 561		47.2	52.8
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	154	1.5	1.7	1.4
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	123	1.6	1.7	1.5
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	1725	17.2	18.1	16.4
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	1572	20.8	23.0	19.2
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	15	0.1	0.1	0.2
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	12	0.2	0.1	0.2
Analfabeta, 15 años y más	602	7.5	8.0	7.1
Nacida en la entidad, 18 años y más	7561	5437	71.9	83.2
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	1 151	13.2	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

05.2- Características de los grupos vulnerables en Coatlán del Río

En el municipio de Coatlán del Río, como se aprecia en la Tabla 05.3, 25.7% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.7% entre 30 y 59 años, y el resto (21.6%) 60 y más. La población afrodescendiente en el municipio está compuesta por 123 personas, que representa el 1.6% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.5% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. El 78.9% de la población no tiene discapacidad alguna, 15.4% discapacidad poco limitante, y 5.8% una limitante. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,151 personas de Coatlán de 18 años, y más residiendo en Estados

Unidos, lo que representa el 13.2% de la población del municipio en el país vecino y 0.7% de los/las migrantes de Morelos.[42]

Los datos para las personas jóvenes se presentan en la segunda sección de la Tabla 05-.3, a partir de dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 10.8% de la población de Coatlán del Río, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.9% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen cinco de cada mil personas del municipio (0.5%), y 2% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.3% de la población del municipio, y los/as que los siguen son 21.9% de la población de Coatlán del Río. En términos de discapacidad, las personas jóvenes con discapacidad de Coatlán del Río conforman el 1.3% de la población del municipio. Finalmente 1.7% de la población de Coatlán del Río serían jóvenes que están viviendo en Estados Unidos.

Una mirada interseccional a cuánto contribuye cada categoría o variable dentro de los/as jóvenes, nos muestra que 58.1% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 2% de los/as jóvenes se considera afrodescendiente, 13.1% seguirían patrones distintos a la heteronormatividad (LGBTIQ+), 4.2% tendría una discapacidad poco limitante y 1% una muy limitante que le impide hacer cosas con normalidad. En términos de la población residente en EE.UU., 7.1% de los/as jóvenes de Coatlán del Río residiría en el país vecino del norte.

[42] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 05.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17003, Coatlán del Río)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	7 561					
Grupos de edad						
18 a 29 años	1 943	25.7				
30 a 59 años	3 988	52.7				
60 y más	1 630	21.6				
Sexo						
Hombres	3 234	42.8	10.8	41.9	10.4	48.1
Mujeres	4 327	57.2	14.9	58.1	11.2	51.9
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	123	1.6	0.5	2.0	0.3	1.4
No	7 437	98.4	25.2	98.0	21.2	98.5
No especificado	1	0.0	–	–	0.0	0.1
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	431	6.5	3.3	13.1	0.2	0.6
No	6 246	93.5	21.9	86.9	23.5	99.4
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	5 265	78.9	23.9	94.8	10.8	45.5
Discapacidad poco limitante	1 027	15.4	1.1	4.2	8.7	36.9
Discapacidad limitante	385	5.8	0.2	1.0	4.2	17.6
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	1 151	13.2	1.7	7.1	2.5	11.8
No	7 561	86.8	22.3	92.9	18.7	88.2

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante

La tercera parte de la Tabla 05.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 10.4% de la población de Coatlán del Río son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 11.2% para las mujeres de 60 años y más. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen tres de cada mil personas (0.3%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores con discapacidad son 12.9% de la población del municipio (8.7% con discapacidades no limitantes y 4.2% con discapacidades limitantes). Finalmente, el 2.5% de la población de Coatlán del Río estaría conformada por personas adultas mayores migrantes.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Coatlán del Río, 51.9% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor que el de jóvenes (1.4% vs. 2.0%). Menos de 1% de las personas adultas mayores se identifica como LGBTIQ+ (0.6%). En términos de discapacidad 17.6% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad limitante y 36.9% una leve o moderada. En términos de población adulta mayor de Coatlán del Río que reside en EE.UU. el porcentaje alcanza 11.8%.

En la Tabla 05.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Coatlán por sexo (en porcentajes).

Tabla 05.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores por sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17003, Coatlán del Río)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.5	68.8	31.3	0.7	55.6	44.4
No	99.5	48.7	51.3	99.1	46.5	53.5
No especificado	0.0		100.0	0.2	50.0	50.0
Autoidentificación LGTBIQ+						
Sí	13.0	49.4	50.6	0.7	46.9	53.1
No	87.0	49.1	50.9	99.3	46.9	53.1
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	91.8	49.5	50.5	36.9	52.8	47.2
Discapacidad poco limitante	6.1	42.2	57.8	39.6	42.4	57.6
Discapacidad limitante	2.1	51.5	48.5	23.5	45.2	54.8
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.7	54.3	45.7	2.5	48.2	51.8
No	22.3	48.8	51.2	18.7	45.1	54.9

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

05.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Coatlán del Río. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Coatlán del Río según los registros de IMPEPAC se muestran en la Tabla 05.5. En términos de representación, resultó electo un regidor registrado como afrodescendiente.

Tabla 05.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17005, Coatlán del Río)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)						
Persona joven (18-29)						
Discapacidad						
LGBTIQ+						
Afromexicano/a					1	
Sexo						
Hombre	1		2	1	1	
Mujer		1	1			1
Registrado Grupo Vulnerable					1 (AFRO)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 05.06 se muestra como las personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa para los grupos contemplados en la Sentencia, sólo reportaron contar con una categoría de vulnerabilidad (afrodescendiente).

Tabla 05.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17005, Coatlán del Río)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					1

Fuente: elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa. El color verde denota la intersección de características de vulnerabilidad.

05.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 05.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más amplia o restrictiva de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia (cualquier discapacidad en cualquier grado), el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad de acuerdo con la sentencia es de 28.7%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 14.7%. Escenario 5 y el 6[43] incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 39.2% y 27.2% de la población.

[43] En el Anexo 1 se presentan los escenarios E3, E4 y E7 que incluyen a la población indígena, y E8 que se refiere exclusivamente a población que habla lengua indígena o que se autoadscribe como tal.

Tabla 05.7. Escenarios de representación descriptiva (17003, Coatlán del Río)

Escenarios	Afrodes-cendiente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		4 760	1 917	71.3	28.7	1.4
E2	X		X	X		5 698	979	85.3	14.7	0.7
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	4 760	3 068	60.8	39.2	2.0
E6= E2+Migrante	X		X	X	X	5 698	2 130	72.8	27.2	1.4
E8 Solo migrantes					X	7 561	1 151	86.8	13.2	0.7

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 05.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17003, Coatlán del Río)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (AFRO)		1
Núm. Representantes de grupos vulnerables				
E1	1.4			
E2	0.7			
E5= E1+ Migrantes	2.0			
E6= E2+Migrantes	1.4			
E8= Solo migrantes	0.7			

Fuente: Elaboración propia.

En la Tabla 05.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.4, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.7 personas. El número de personas que tienen alguna de las vulnerabilidades contempladas en la Sentencia, incluyendo la edad, es de 1. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables según la sentencia materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad, ya que en un escenario con una definición amplia de discapacidad (Escenario 1) se tendría que haber incluido al menos a 1.4 personas, en el escenario con definición más restrictiva serían 0.7 personas.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.0 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.4 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

CUAUTLA (17006)

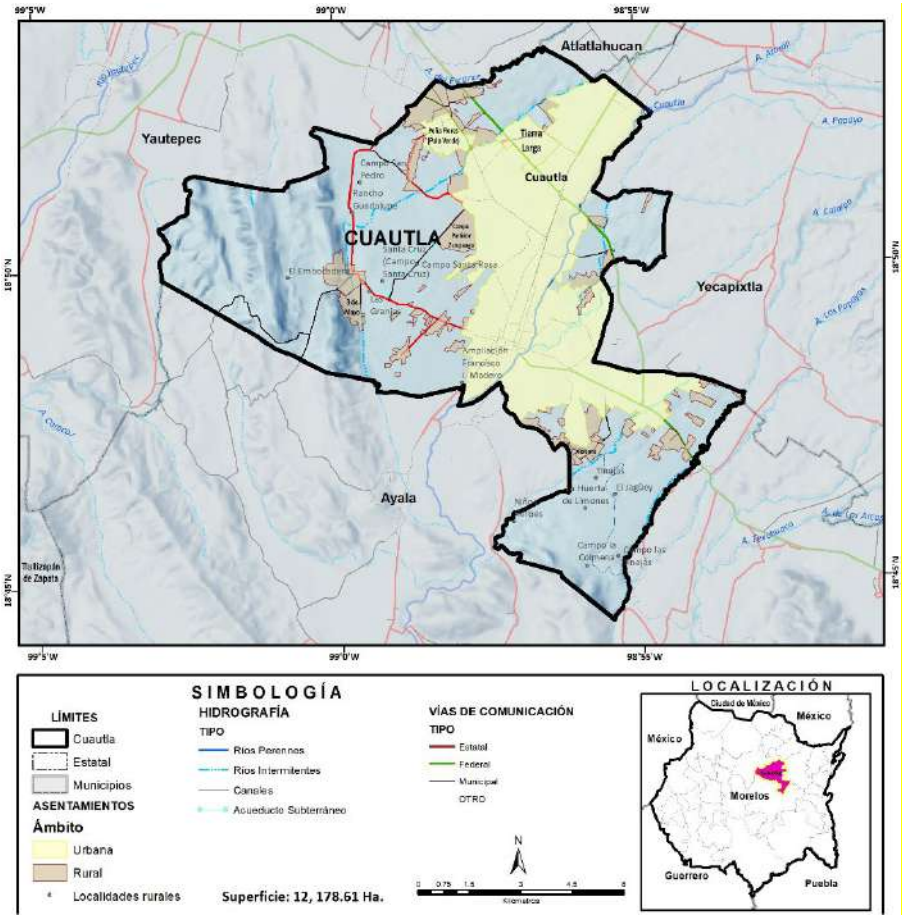

En lengua náhuatl *Cuauhtlah* significa Nido de Águilas. Su origen etimológico proviene de *cuauhtli*, águila y *tlan*, tierra de.

06.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Cuautla, en el año 2020, contaba con una población de 187,118 habitantes, de los cuales 72.4% tiene 18 años y más (ver Tabla 06.1). El municipio contribuye con 9.5% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 4.2% (ligeramente por debajo del promedio estatal), 6.0% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 29.9% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 3.6% tienen piso de tierra, 0.4% no cuentan con sanitario, 2.6% no disponen de agua entubada, 0.6% no cuenta con drenaje y una de cada doscientas tampoco dispone de energía eléctrica (0.3%). En términos de acceso a equipo de cómputo, poco más de seis de cada diez

viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet (60.6%) y 42% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo, y es un poco menor al promedio del estado (0.6% vs. 0.7%). El grado de intensidad migratoria de Cuautla es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 06.1. Principales características sociodemográficas (17006, Cuautla)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Cuautla	Morelos
Población total	187 118	1 971 520
Población de 18 años y más	133 675	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	9.5	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	9.5	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	4.2	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.0	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	29.9	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	3.6	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	0.4	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	2.6	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	0.6	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.3	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	60.6	63.4
Viviendas sin internet (%)	42.0	44.9
Índice de rezago social	0.6	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.7	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[44] y de CONAPO[45]

En la Tabla 06.2 se presentan las características de la población de Cuautla. En ella se observa que 2% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 18.7% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 2.9% habla una lengua indígena, 4.2% es analfabeta, y 67.5% nació en el estado de Morelos. En términos de

[44] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal.
https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[45] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020.
https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 2.2%, 22.6%, y 3.5%.

Tabla 06.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17006, Cuautla) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	133 675		46.7	53.3
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	3 670	2.0	2.2	2.0
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	2 895	2.2	2.3	2.0
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	33 477	18.7	17.8	19.5
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	30 147	22.6	21.6	23.4
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	5 139	2.9	2.9	2.9
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	4 646	3.5	3.6	3.4
Analfabeta, 15 años y más	5 989	4.2	3.4	4.9
Nacida en la entidad, 18 años y más	90 173	67.5	67.8	67.2
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	9 910	6.9	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 9,910 personas de Cuautla de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 6.9% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 6.4% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

06.2- Características de los grupos vulnerables en Cuautla

En el municipio de Cuautla, como se aprecia en la Tabla 06.3, 27.2% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 53.1% entre 30 y 59 años, y el resto (19.6%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 2,895 personas que representan 2.2% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.4% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 15.4% de la población del municipio tiene alguna

discapacidad poco limitante, mientras que 5.9% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 9,910 personas de Cuautla de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 6.9% de la población del municipio está en el país vecino.[46]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.4% de la población de Cuautla, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.9% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen seis de cada mil personas del municipio (0.6%), y 2.4% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.8% de la población del municipio, y los que sí los siguen son 24.2% de la población de Cuautla. La población joven con alguna discapacidad representa 2.3% de la población del municipio (1.9% con alguna discapacidad poco limitante y 0.4% con discapacidad limitante). La población joven migrante es el 0.9% de la población total.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 51% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 2.4% se considera como afrodescendiente, 13.5% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+. En términos de la población residente en EE. UU., 3.4% de los jóvenes de Cuautla residiría en el país vecino del norte.

[46] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 06.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17006, Cuautla)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	133 675					
Grupos de edad						
18 a 29 años	36 422	27.2				
30 a 59 años	71 048	53.1				
60 y más	26 205	19.6				
Sexo						
Hombres	62 471	46.7	13.4	49.0	8.8	45.1
Mujeres	71 204	53.3	13.9	51.0	10.8	54.9
Autoadscripción afrodescendiente						
Sí	2 895	2.2	0.6	2.4	0.4	1.8
No	130 679	97.8	26.6	97.6	19.2	98.1
No especificado	101	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1
Autoidentificación LGTBIQ+						
Sí	9 550	7.4	3.8	13.5	0.2	1.0
No	120 289	92.6	24.2	86.5	17.8	99.0
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	102 003	78.6	25.6	91.6	8.0	44.8
Discapacidad poco limitante	20 037	15.4	1.9	6.7	6.5	36.4
Discapacidad limitante	7 711	5.9	0.4	1.5	3.4	18.8
No especificado	88	0.1	0.0	0.1	–	–
Residente en EE.UU.						
Sí[d]	9 910	6.9	0.9	3.4	1.3	6.7
No	133 675	93.1	25.4	96.6	18.3	93.3

Fuente: Elaboración propia. [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 06.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.8% de la población de Cuautla son adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 10.8% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen cuatro de cada mil personas (0.4%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 8.0% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 6.5%, y limitante 3.4%. Finalmente, el 1.3% de la población de Cuautla estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE. UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Cuautla, 54.9% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de los/as jóvenes (1.8% vs. 2.4%). Aproximadamente una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (0.1%). En términos de discapacidad 36.4% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 18.8% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Cuautla que reside en EE. UU. el porcentaje es de 6.7%.

En la Tabla 06.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Cuautla por sexo (en porcentajes).

Tabla 06.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17006, Cuautla)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.5	68.8	31.3	0.7	55.6	44.4
No	99.5	48.7	51.3	99.1	46.5	53.5
No especificado	0.0		100.0	0.2	50.0	50.0
Autoidentificación LGBTIQ+ [b]						
Sí	13.0	49.4	50.6	0.7	46.9	53.1
No	87.0	49.1	50.9	99.3	46.9	53.1
Condición de discapacidad [C]						
Sin discapacidad	91.8	49.5	50.5	36.9	52.8	47.2
Discapacidad poco limitante	6.1	42.2	57.8	39.6	42.4	57.6
Discapacidad limitante	2.1	51.5	48.5	23.5	45.2	54.8
No especificado	0.0		100.0			
Residente en Estados Unidos						
Sí	0.9	54.3	45.7	1.3	48.2	51.8
No	25.4	49.0	51.0	18.3	45.1	54.9

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

06.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Cuautla. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Cuautla según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 06.5. En términos de representación, no se eligió a ninguna persona joven, pero sí a una persona adulta mayor y a otra LGBTIQ+.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 06.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo LGBTIQ+, ya que esta persona no era ni adulta mayor, ni joven, así como tampoco tener una discapacidad o ser afromexicana.

Tabla 06.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17006, Cuautla)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9
N	1	1	9									
Persona adulta mayor (60+)			1									1
Persona joven (18-29)			0									
Discapacidad			0									
LGBTIQ+			1					1				
Afromexicano/a												
Sexo												
Hombre	1		5	1	1	1	1	1				
Mujer		1	4						1	1	1	1
Registrado Grupo Vulnerable								(LGBTIQ+)				

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

Tabla 06.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17006, Cuautla)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+				1	
Afromexicano/a					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

06.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 06.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la Sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 29.3%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlas, el porcentaje se reduce a 15.5%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 34.3% y 21.5% de la población.

En la Tabla 06.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 3.2, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.7 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 2. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir la edad) materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad tanto en el Escenario 1 como en el 2 (respectivamente, 3.2 y 1.7).

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 3.8 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes), pero en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 2.4 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 06.7. Escenarios de representación descriptiva (17006, Cuautla)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		91 794	38 045	70.7	29.3	3.2
E2	X		X	X		109 769	20 070	84.5	15.5	1.7
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	91 794	47 955	65.7	34.3	3.8
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	109 769	29 980	78.5	21.5	2.4
E7= Solo migrantes					X	133 675	9 910	93.1	6.9	0.8

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 06.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17006, Cuautla)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	11	1 (LGBTIQ+)	1 (edad)	2
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	3.2			
E2	1.7			
E5= E1+ Migrantes	3.8			
E6= E2+Migrantes	2.4			
E8= Solo migrantes	0.8			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

CUERNAVACA (17007)

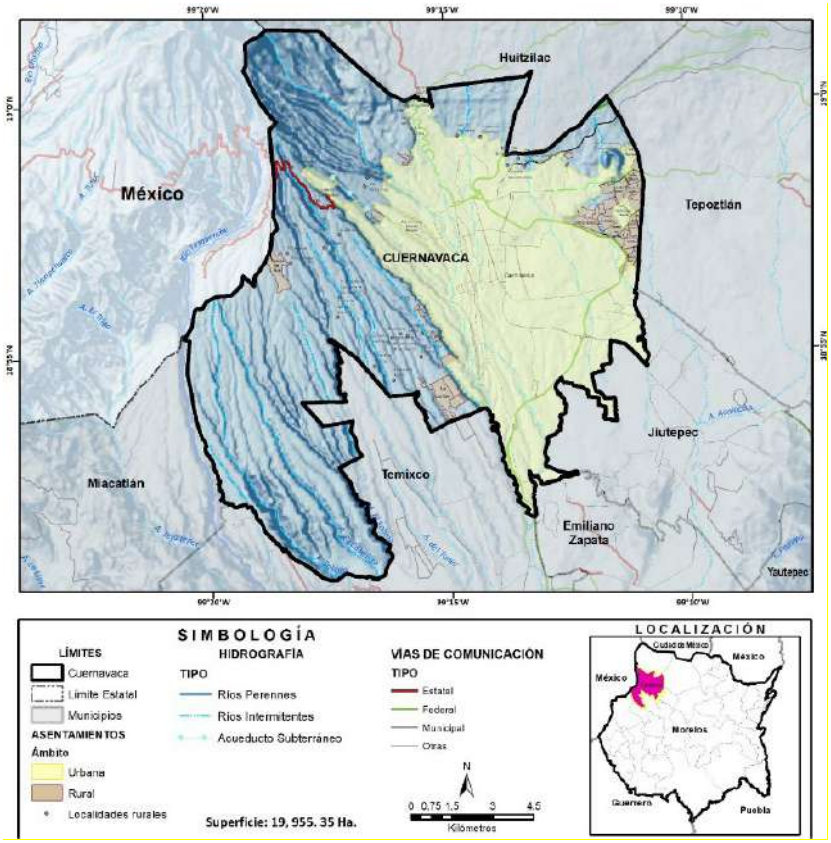

En lengua náhuatl *Cuauhnahuac*, compuesto de *cuauhli,* árbol y *nahuac*, cerca de. Originalmente significaba “próxima al bosque” o “cerca de los árboles.

07.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Cuernavaca, es dónde se encuentra la capital del Estado. En el año 2020 contaba con una población de 378,476 habitantes, de los cuales 75.3% tiene 18 años y más (ver Tabla 07.1). El municipio contribuye con 19.2% de la población total del estado de Morelos, y con 20.3% a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 2.2% (la mitad del promedio estatal), 4.3% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 28.7% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 1.2% tienen piso de tierra, 0.3% no cuentan con sanitario, 1% no disponen de agua entubada, 0.3% no cuenta con drenaje y una de cada doscientas tampoco dispone de energía eléctrica (0.3%). En términos de acceso a equipo de cómputo, menos de la mitad de las viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet (45.5%) y 26.9% no

dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo, y es un menos de la mitad del promedio del estado (0.3% vs. 0.7%). El grado de intensidad migratoria de Cuernavaca es muy bajo, en relación con el grado estatal que es medio. En todos estos indicadores de desarrollo social, Cuernavaca está por encima de los niveles promedio del estado.

Tabla 07.1. Principales características sociodemográficas (17007, Cuernavaca) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Cuernavaca	Morelos
Población total	378 476	1 971 520
Población de 18 años y más	284 826	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	19.2	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	20.3	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	2.2	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	4.3	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	28.7	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	1.2	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	0.3	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	1.0	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	0.3	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.1	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	45.5	63.4
Viviendas sin internet (%)	26.9	44.9
Índice de rezago social	0.3	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.9	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[47] y de CONAPO.[48]

En la Tabla 07.2 se presentan las características de la población de Cuernavaca. En ella se observa que 2.6% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o

[47] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[48] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

afrodescendiente, 20.1% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 1.3% habla una lengua indígena, 2.2% de la población de 15 años y más es analfabeta, y sólo el 58.3% de la población nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 2.8%, 23.7%, y 1.5%.

Tabla 07.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17007, Cuernavaca)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	284 826		46.1	53.9
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	9 569	2.6	2.6	2.6
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	7 878	2.8	2.8	2.7
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	73 425	20.1	19.1	21.1
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	67 431	23.7	22.5	24.7
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	4 751	1.3	1.3	1.3
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	4 307	1.5	1.5	1.5
Analfabeta, 15 años y más	6 623	2.2	1.7	2.6
Nacida en la entidad, 18 años y más	166 136	58.3	59.6	57.3
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	24 976	8.1	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 24,976 personas de Cuernavaca de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 8.1% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 16.1% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

07.2- Características de los grupos vulnerables en Cuernavaca

En el municipio de Cuernavaca, como se aprecia en la Tabla 07.3, 24.7% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.6% entre 30 y 59 años, y el resto (22.7%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 7,878 personas que representan 2.8% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.7% de las personas –de

acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– forman parte de este grupo. Con respecto a las personas con discapacidad, 18.5% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 7% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, el 8.1% de la población de Cuernavaca estaría residiendo en Estados Unidos.[49]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 12.1% de la población de Cuernavaca, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 12.6% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen siete de cada mil personas del municipio (0.7%), y 2.9% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.4% de la población del municipio, y los que los siguen son 22.2% de la población de Cuernavaca. La población joven con alguna discapacidad representa 2.6% de la población del municipio (2.1% con alguna discapacidad poco limitante y 0.5% con discapacidad limitante). La población joven migrante en EE. UU. es el 1% del total de la población.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los/as jóvenes, muestra que 51% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 2.9% se considera como afrodescendiente, 13.4% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, 8.3% tendría una discapacidad poco limitante y 2% una muy limitante. Y en términos de la población residente en EE. UU., 4.4% de los/las jóvenes de Cuernavaca residiría en el país vecino del norte.

[49] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 07.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17007, Cuernavaca)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	284 826					
Grupos de edad						
18 a 29 años	70 484	24.7				
30 a 59 años	149 736	52.6				
60 y más	64 606	22.7				
Sexo						
Hombres	131 306	46.1	12.1	49.0	9.8	43.3
Mujeres	153 520	53.9	12.6	51.0	12.9	56.7
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	7 878	2.8	0.7	2.9	0.6	2.5
No	276 484	97.1	24.0	96.9	22.1	97.4
No especificado	464	0.2	0.0	0.2	0.0	0.1
Autoidentificación LGBTIQ+[b]	285 419					
Sí	19 206	6.7	3.4	13.4	0.2	0.7
No	266 213	93.3	22.2	86.6	21.7	99.3
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	211 605	74.1	22.9	89.1	9.4	43.0
Discapacidad poco limitante	52 760	18.5	2.1	8.3	8.2	37.3
Discapacidad limitante	19 895	7.0	0.5	2.0	4.2	19.4
No especificado	1 159	0.4	0.1	0.6	0.1	0.3
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	24 976	8.1	1.0	4.4	1.5	6.8
No	284 826	91.9	22.8	95.6	20.9	93.2

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 07.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 9.8% de la población de Cuernavaca son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 12.9% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen casi seis de cada mil personas (0.6%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 9.4% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 8.2%, y limitante 4.2%. En última instancia, el 1.5% de la población de Cuernavaca estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Cuernavaca, 56.7% de ellas son mujeres adultas mayores. Se trata del municipio del Estado en que hay mayor brecha entre el porcentaje de hombres y mujeres. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de los/as jóvenes (2.5% vs. 2.9%). Aproximadamente 0.7% de las personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+. En términos de discapacidad 37.3% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 19.4% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Cuernavaca que reside en EE.UU. el porcentaje es de 6.8%.

En la Tabla 07.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Cuernavaca por sexo (en porcentajes).

Tabla 07.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17007, Cuernavaca)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	2.9	46.7	53.3	2.5	43.7	56.3
No	96.9	49.1	50.9	97.4	43.3	56.7
No especificado	0.2	57.8	42.2	0.1	50.7	49.3
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	13.4	49.4	50.6	0.7	46.9	53.1
No	86.6	51.2	48.8	99.3	44.2	55.8
Condición de discapacidad[c]						
Sin discapacidad	89.1	51.5	48.5	43.0	45.9	54.1
Discapacidad poco limitante	8.3	47.0	53.0	37.3	43.5	56.5
Discapacidad limitante	2.0	45.3	54.7	19.4	42.3	57.7
No especificado	0.6	40.9	59.1	0.3	33.7	66.3
Residente en Estados Unidos						
Sí	8.1	54.3	45.7	1.5	48.2	51.8
No	91.9	49.0	51.0	20.9	43.3	56.7

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

07.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Cuernavaca. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Cuernavaca según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 07.5. En términos de representación, se eligieron a dos personas adultas mayores (una de ella el presidente municipal), a una persona joven indígena y a una LGBTIQ+ (que además era joven).

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 07.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, cuenta con dos categorías de vulnerabilidad: es LGBTIQ+ y joven. De los/as candidatos indígenas electos, en una persona convergen las características de indígena y de

contar con 60 años o más (sombreado en color rosa), y una adicional cumple con ser indígena y joven.

Tabla 07.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17006, Cuernavaca)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9	R10	R11
N	1	1	11											
Persona adulta mayor (60+)	1		2					1	1					
Persona joven (18-29)			2								1		1	
Identidad indígena			3										1	
Discapacidad			0											
LGBTIQ+			1								1			
Afromexicano/a			0											
Sexo														
Hombre	1		5	1				1	1	1	1			
Mujer		1	6		1	1	1					1	1	1
Registrado Grupo Vulnerable											1 (J & LGBTIQ+)			

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas si presentaban alguna vulnerabilidad mencionada en la Sentencia.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

Tabla 07.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17007, Cuernavaca)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	3				
Edad -30				1	
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena		1			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos/as proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad. El color rosa representa que en la acción afirmativa se conjuntó ser grupo vulnerable (LGBTIQ+, discapacidad, o afrodescendiente) más edad, tal y como estaba previsto en la Sentencia.

07.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 07.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 32.9%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlas, el porcentaje se reduce a 16.1%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 32.5% y 22.8% de la población.

En la Tabla 07.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 14.3, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 2.1 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 5. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir medidas afirmativas en función de la edad) materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad tanto en el Escenario 1 (4.3 personas) como en el Escenario 2 (2.1 personas).

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 4.2 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes), en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 3 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 07.7. Escenarios de representación descriptiva (17007, Cuernavaca)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		191 618	93 801	67.1	32.9	4.3
E2	X		X	X		239 550	45 869	83.9	16.1	2.1
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	209 634	100 761	67.5	32.5	4.2
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	239 550	70 845	77.2	22.8	3.0
E7= Solo migrantes					X	284 826	24 976	84.3	15.7	2.0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 07.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17007, Cuernavaca)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	13	1 (LGBTIQ+)	3(AM) 1(J &IND)	5
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	4.3			
E2	2.1			
E5= E1+ Migrantes	4.2			
E6= E2+Migrantes	3.0			
E8= Solo migrantes	2.0			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

EMILIANO ZAPATA (17008)

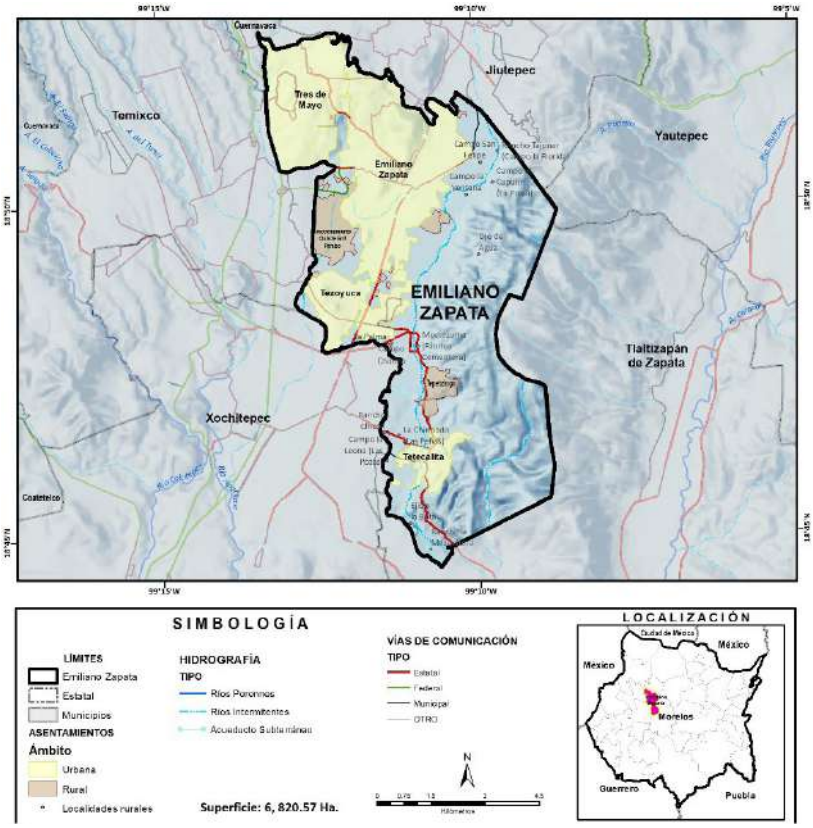

Anteriormente llamado Zacualpan San Vicente, debe escribirse *Tzakualpan*, cuya etimología viene de *tzakual-li* cosa tapada; *pan,* encima, quiere decir "Sobre cosa tapada"

08.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio de Emiliano Zapata está situado en la región sur del estado, con una población total de 107,053 habitantes en el año 2020, de los cuales 70.5% tiene 18 años y más (ver Tabla 08.1). El municipio contribuye con 5.4% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más del estado. La población de 15 años y más analfabeta es de 4% (por debajo del promedio estatal), 5% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 27.5% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 2.6% tienen piso de tierra, 0.6% no cuentan con sanitario, 1.2% no disponen de agua entubada, 0.7% no cuenta con drenaje y una de cada mil tampoco dispone de energía eléctrica (0.3%). En términos de acceso a equipo de cómputo, casi seis de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (59.6%) y 38.5% no dispone de acceso a internet. El índice rezago social está por

debajo del promedio del estado. El grado de intensidad migratoria de Emiliano Zapata es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 08.1. Principales características sociodemográficas (17008, Emiliano Zapata) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Emiliano Zapata	Morelos
Población total	107 053	1 971 520
Población de 18 años y más	75 426	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	5.4	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	5.4	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	4.0	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	5.0	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	27.5	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	2.6	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	0.6	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	1.2	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	0.7	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.3	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	59.0	63.4
Viviendas sin internet (%)	38.5	44.9
Índice de rezago social	0.5	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.9	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[50] y de CONAPO[51]

En la Tabla 08.2 se presentan las características de la población de Emiliano Zapata. En ella se observa que 2% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 19.5% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.9% habla una lengua indígena. 4% de la población de 15 años y más es analfabeta, y el 56.3% de la población nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18

[50] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[51] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 2.1%, 23.7%, y 1.2%.

Tabla 08.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17008, Emiliano Zapata)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	75 426		47.4	52.6
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	2050	2.0	2.1	1.9
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	1574	2.1	2.2	2.0
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	20056	19.5	18.6	20.3
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	17877	23.7	22.5	24.7
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	925	0.9	0.9	0.9
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	869	1.2	1.1	1.2
Analfabeta, 15 años y más	3259	4.0	3.5	4.5
Nacida en la entidad, 18 años y más	42449	56.3	57.4	55.3
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	6 982	8.5	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 6,982 personas del municipio Emiliano Zapata de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 8.5% de la población del municipio –adicional– residiendo en el país vecino, así como 4.5% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

08.2- Características de los grupos vulnerables en Emiliano Zapata

En el municipio de Emiliano Zapata, como se aprecia en la Tabla 08.3, 28.2% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 54.9% entre 30 y 59 años, y el resto (16.9%) 60 y más. La población afrodescendiente está compuesta por 1,574 personas, que representa 2.1% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.7% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 15.7% de la población del municipio tiene alguna

discapacidad poco limitante, mientras que 6.2% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 6,982 personas de Emiliano Zapata de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 8.5% de la población del municipio en el país vecino.[52]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 14% de la población de Emiliano Zapata, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.3% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen seis de cada mil personas del municipio (0.6%), y 2% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.4% de la población del municipio, y los que sí los siguen son 24.3% de la población de Emiliano Zapata. La población joven con alguna discapacidad representa 2.2% de la población del municipio (1.9% con alguna discapacidad poco limitante y 0.3% con una discapacidad limitante), y la población joven migrante es el 1.1% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los/as jóvenes, muestra que 50.5% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 2% se considera como afrodescendiente, 12.4% de los/as jóvenes conformarían parte del grupo de LGBTIQ+. En términos de la población residente en EE.UU., 4 de cada cien jóvenes de Emiliano Zapata de 18 años y más residiría en el país vecino del norte.

[52] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 08.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17008, Emiliano Zapata)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	75 426					
Grupos de edad						
18 a 29 años	21 307	28.2				
30 a 59 años	41 386	54.9				
60 y más	12 733	16.9				
Sexo						
Hombres	35 727	47.4	14.0	49.5	7.9	46.7
Mujeres	39 699	52.6	14.3	50.5	9.0	53.3
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1 574	2.1	0.6	2.0	0.3	1.8
No	73 803	97.8	27.7	98.0	16.6	98.1
No especificado	49	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1
Autoidentificación LGBTIQ+[b]	74544					
Sí	4 985	6.7	3.4	12.4	0.2	1.0
No	69 559	93.3	24.3	87.6	16.1	99.0
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	58 177	78.0	25.5	92.0	7.6	46.7
Discapacidad poco limitante	11 733	15.7	1.9	6.9	5.3	32.4
Discapacidad limitante	4 604	6.2	0.3	1.1	3.4	20.9
No especificado	30	0.0				
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	6 982	8.5	1.1	4.0	1.6	9.4
No	75 426	91.5	25.9	96.0	15.5	90.6

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 08.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 7.9% de la población de Emiliano Zapata son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 9% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen tres de cada mil personas (0.3%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 7.6% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 5.3%, y limitante 3.4%. Finalmente, el 1.6% de la población de Emiliano Zapata estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Emiliano Zapata, 53.3% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es ligeramente inferior al de los jóvenes (1.8% vs. 2.0%). El 1% de las personas adultas mayores se identifica como LGBTIQ+. En términos de discapacidad 32.4% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 20.9% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Emiliano Zapata que reside en EE.UU. el porcentaje es de 9.4%.

En la Tabla 08.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Emiliano Zapata por sexo (en porcentajes).

Tabla 08.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17008, Emiliano Zapata)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	2.0	52.0	48.0	1.8	48.9	51.1
No	98.0	49.5	50.5	98.1	46.6	53.4
No especificado	0.1	45.5	54.5	0.1	53.8	46.2
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.4	49.4	50.6	1.0	46.9	53.1
No	87.6	47.9	52.1	99.0	45.7	54.3
Condición de discapacidad [C]						
Sin discapacidad	92.0	47.9	52.1	46.7	46.9	53.1
Discapacidad poco limitante	6.9	47.6	52.4	32.4	46.8	53.2
Discapacidad limitante	1.1	65.3	34.7	20.9	41.2	58.8
Residente en Estados Unidos						
Sí	8.5	54.3	45.7	1.6	48.2	51.8
No	91.5	49.5	50.5	15.5	46.7	53.3

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

08.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Emiliano Zapata. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Emiliano Zapata según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 08.5. En términos de representación, hay un único/a regidor/a/e registrado como grupo vulnerable (discapacidad).

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 08.06 se muestra como la personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa, sólo se registró con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo persona con discapacidad, que no era ni adulta mayor ni joven. No resultaron electas ni personas adultas mayores ni personas jóvenes.

Tabla 08.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17008, Emiliano Zapata)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
N	1	1	7							
Persona adulta mayor (60+)			0							
Persona joven (18-29)			0							
Discapacidad			1				1			
LGBTIQ+			0							
Afromexicano/a			0							
Sexo										
Hombre	1		4	1	1	1	1			
Mujer		1	3					1	1	1
Registrado GV							1 (DISC)			

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas si presentaban alguna vulnerabilidad mencionada en la Sentencia. AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

Tabla 08.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17008, Emiliano Zapata)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad			1		
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa.

08.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 08.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 28.9%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 14.8%. El Escenario 5 y el 6[53] incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 35.0% y 22.1% de la población.

En la Tabla 08.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2.6, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.3 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades es de 1. En cualquiera de los dos primeros escenarios, los grupos vulnerables identificados por la Sentencia están subrepresentados.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 3.1 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 2 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

[53] En el Anexo 1 se presentan los escenarios E3, E4 y E7 que incluyen a la población indígena, y E8 que se refiere exclusivamente a población que habla lengua indígena o que se autoadscribe como tal.

Tabla 08.7. Escenarios de representación descriptiva (17008, Emiliano Zapata)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		52 999	21 545	71.1	28.9	2.6
E2	X		X	X		63 535	11 009	85.2	14.8	1.3
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	52 999	28 527	65.0	35.0	3.1
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	63 535	17 991	77.9	22.1	2.0
E7 Solo migrantes					X	75 426	6 982	91.5	8.5	0.8

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 08.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17008, Emiliano Zapata)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Composición Ayuntamiento	9	1 (DISC)		1
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	2.6			
E2	1.3			
E5= E1+ Migrantes	3.1			
E6= E2+Migrantes	2.0			
E8= Solo migrantes	0.8			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

HUITZILAC (17009)

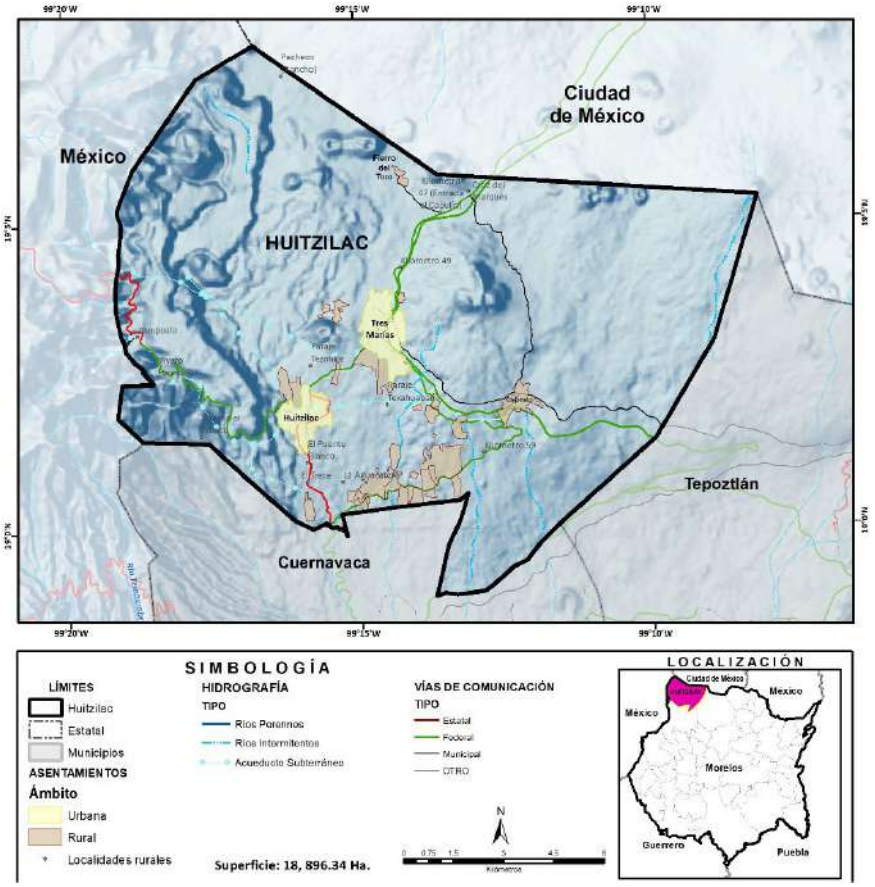

Su nombre, de acuerdo con la información del Estado de Morelos[1], indica que se escribía Uitzilac, y quiere decir "En agua de colibríes o chupamirtos"

09.1- Principales características sociodemográficas

El municipio de Huitzilac se encuentra en el noroeste del estado de Morelos. Su nombre, de acuerdo con la información del Estado de Morelos[54], indica que se escribía Uitzilac, y quiere decir "En agua de colibríes o chupamirtos", llamados huichichiquis que viven en las barrancas. El topónimo tiene su origen en uitzi- tzillin, "pájaro mosca o colibrí"; a-tl, "agua" y k contracción de ko adverbio de "lugar". Es un municipio con una población total de 24,515 habitantes, y 69.1% de la población tiene 18 años y más (ver Tabla 09.1). El municipio contribuye con 1.2% a la población total del estado de Morelos y con la misma cifra a la población de 18 años y más de este. La población de 15 años y más analfabeta es

[54] https://morelos.gob.mx/?q=huitzilac

inferior al promedio del estado (respectivamente 3.1% y 4.4%), 3.5% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela. Un porcentaje muy superior al estatal (36.3%) no es derechohabiente de los servicios de salud. 3.2% de las viviendas tienen piso de tierra, 1.7% no cuentan con sanitario, 19.1% no disponen de agua entubada. Finalmente, 7.2% no cuenta con drenaje y 1% carece de energía eléctrica. En términos de acceso a tecnologías de computación, casi siete de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (69.4%), y 54.5% no disponen de acceso a internet. El rezago social es muy bajo (0.8%). En términos del Índice de Intensidad Migratoria, este es de 64.5%, con un grado de intensidad migratoria muy bajo, en comparación con el estatal que es medio.

Tabla 09.1. Principales características sociodemográficas (17009, Huitzilac)
(en porcentajes y números absolutos)

Características sociodemográficas	Huitzilac	Morelos
Población total	24 515	1 555 296
Población de 18 años y más	16 937	89.7
Contribución a la población total del estado (%)	1. 2	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	1. 2	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	3.1	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	3.5	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	36.3	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	3.2	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.7	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	19.1	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	7.2	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	1.0	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	69.4	63.4
Viviendas sin internet (%)	54.5	44.9
Índice de rezago social	0.8	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	64.5	20.0
Grado de intensidad migratoria	Muy bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020 y de COEVAL[55]

[55] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx. Anexos estadísticos del rezago social longitudinal.

En la Tabla 09.2 se presentan las características de la población de Huitzilac. En ella se observa que 1.7% de los/as habitantes mayores de tres años se autoadscribe como afromexicano/a o afrodescendiente, 20.4% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, y 2.2% habla una lengua indígena. El porcentaje de la población de 15 años y más analfabeta es de 3.1% y 64.7% es oriunda del estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.8%, 24.9%, y 2.9%. De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,001 personas de Huitzilac de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representaría 5.6% de la población del municipio residiendo en el vecino país, así como 0.6% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

Tabla 09.2. Características de la población (17009, Huitzilac)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	16 937		48.4	51.6
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	395	1.7	1.6	1.7
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	301	1.8	1.7	1.9
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	4776	20.4	20.4	20.5
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	4209	24.9	24.9	24.8
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	519	2.2	2.3	2.2
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	493	2.9	3.0	2.8
Analfabeta, 15 años y más	562	3.1	2.6	3.6
Nacida en la entidad, 18 años y más	10952	64.7	64.5	64.8
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	1 001	5.6	51.8	48.2

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

09.2- Características de los grupos vulnerables en Huitzilac

En el municipio de Huitzilac, como se aprecia en la Tabla 09.3, 28.6% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 54.6% entre 30 y 59 años, y el resto (16.7%) 60 y más. La población afrodescendiente en el municipio está compuesta por 301 personas, que representan el 1.8% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa,

6.7% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. El 71.9% de la población no tiene discapacidad alguna, 20.6% discapacidad poco limitante, y 7.4% una limitante. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,001 personas de Huitzilac de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa el 5.6% de la población del municipio en el país vecino.[56]

Los datos para las personas jóvenes se presentan en la segunda sección de la Tabla 09.03, a partir de dos columnas. En la primera se muestra el porcentaje de las personas jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 14.1% de la población de Huitzilac, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.5% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen cinco de cada mil personas del municipio (0.5%), y 1.7% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.4% de la población del municipio, y los/as que los siguen son 24.7% de la población de Huitzilac. En términos de discapacidad, las personas jóvenes con discapacidad de Huitzilac conforman el 4.2% de la población del municipio: 3.3% con discapacidad poco limitante y 0.9% con alguna discapacidad limitante. Finalmente 0.7% de la población de Huitzilac serían jóvenes que están viviendo en Estados Unidos.

[56] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 09.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17009, Huitzilac)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	16 937					
Grupos de edad						
18 a 29 años	4 851	28.6				
30 a 59 años	9 255	54.6				
60 y más	2 831	16.7				
Sexo						
Hombres	8 200	48.4	14.1	49.4	8.1	48.2
Mujeres	8 737	51.6	14.5	50.6	8.7	51.8
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	301	1.8	0.5	1.7	0.2	1.4
No	16 626	98.2	28.1	98.2	16.5	98.4
No especificado	10	0.1	0.0	0.0	0.0	0.1
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	1 159	6.7	3.4	12.2	0.2	0.9
No	16 168	93.3	24.7	87.8	18.3	99.1
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	12 463	71.9	24.0	85.0	7.7	41.9
Discapacidad poco limitante	3 575	20.6	3.3	11.6	7.1	38.4
Discapacidad limitante	1 285	7.4	0.9	3.3	3.6	19.7
No especificado	4	0.0				
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	1 001	5.6	0.7	2.6	1.1	6.3
No	16 937	94.4	27.0	97.4	15.8	93.7

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

Una mirada interseccional a cuánto contribuye cada categoría o variable dentro de los/as jóvenes, nos muestra que 50.6% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 1.7% de los/as jóvenes se considera afrodescendiente, 12.2% seguirían patrones distintos a la heteronormatividad (LGBTIQ+), 14.9% tendría una discapacidad (3.3% limitante y 11.6 una no limitante). En términos de la población residente en EE.UU., 2.6% de los/as jóvenes de Huitzilac residiría en el país vecino del norte.

La tercera parte de la Tabla 09.03 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.1% de la población de Huitzilac son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 8.7% para las mujeres de 60 años y más. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen dos de cada mil personas (0.2%), siendo ese el mismo porcentaje para las personas LGBTIQ+. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores con discapacidad son 10.7% de la población del municipio (7.1% con discapacidad no limitante y 3.6% con discapacidad limitante). Finalmente, el 1.1% de la población de Huitzilac estaría conformada por personas adultas mayores migrantes en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Huitzilac, 51.8% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor que el de jóvenes (1.4% vs. 1.7%). Cerca del 1% de las personas adultas mayores se identifica como LGBTIQ+ (0.9%). En términos de discapacidad, 19.7% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad limitante y 38.4% leve o moderada. En última instancia, en términos de población adulta mayor de Huitzilac que reside en EE.UU. el porcentaje alcanza 6.3%.

En la Tabla 09.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las de las personas jóvenes y adultas mayores de Huitzilac por sexo (en porcentajes).

Tabla 09.04. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores por sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17009, Huitzilac)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1.7	39.8	60.2	1.4	48.8	51.2
No	98.2	49.6	50.4	98.4	48.2	51.8
No especificado	0.0		100.0	0.1	66.7	33.3
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.2	49.4	50.6	0.9	46.9	53.1
No	87.8	51.1	48.9	99.1	50.2	49.8
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	85.0	50.0	50.0	41.9	51.6	48.4
Discapacidad poco limitante	11.6	54.8	45.2	38.4	48.3	51.7
Discapacidad limitante	3.3	58.9	41.1	19.7	50.6	49.4
Residente en Estados Unidos	70.5	51.7	48.3	67.7	49.9	50.1
Sí						
No	0.7	54.3	45.7	1.1	48.2	51.8

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

09.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Huitzilac. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Huitzilac según los registros de IMPEPAC se muestran en la Tabla 09.5. En términos de representación, resultó electo un regidor registrado como LGBTIQ+ (y además indígena).

Tabla 09.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17009, Huitzilac)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			0			
Persona joven (18-29)			0			
Identidad indígena			1		1	
Discapacidad			0			
LGBTIQ+			1		1	
Afromexicano/a			0			
Sexo						
Hombre	1		2	1	1	
Mujer		1	1			1
Registrado Grupo Vulnerable					1 (IND & LGBTIQ+)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas si tenían alguna condición de vulnerabilidad señalada en la Sentencia.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 09.06 se muestra como las personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa para los grupos contemplados en la Sentencia, sólo reportaron contar con una categoría de vulnerabilidad (afrodescendiente o joven).

Tabla 09.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17009, Huitzilac)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena				1	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC
El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa. El color verde denota la intersección de características de vulnerabilidad.

09.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 09.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios 1 se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más amplia o restrictiva de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia (cualquier discapacidad en cualquier grado), el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad de acuerdo con la sentencia es de 34.9%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 16.1%. Escenario 5 y el 6[57] incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 38.5% y 20.7% de la población.

En la Tabla 09.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.2, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.8 personas. El número de personas que tienen alguna de las vulnerabilidades contempladas en la Sentencia, incluyendo la edad, es de 1. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad (1.7 personas), en el escenario con definición más restrictiva serían 0.7 personas por lo que habría una sobrepresentación.

[57] En el Anexo 1 se presentan los escenarios E3, E4 y E7 que incluyen a la población indígena, y E8 que se refiere exclusivamente a población que habla lengua indígena o que se autoadscribe como tal.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 1.9 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1 persona con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 09.7. Escenarios de representación descriptiva (17009, Huitzilac)

Escenarios	Afrodes-cendiente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		11 272	6 055	65.1	34.9	1.7
E2	X		X	X		14 535	2 792	83.9	16.1	0.8
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	11 272	7 056	61.5	38.5	1.9
E6= E2+Migrante	X		X	X	X	14 535	3 793	79.3	20.7	1.0
E8 Solo migrantes					X	16 937	1 001	94.4	5.6	0.3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 09.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17009, Huitzilac)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (LGBTIQ+ & IND)	1	1
Núm. Representantes de grupos vulnerables				
E1	1.7			
E2	0.8			
E5= E1+ Migrantes	1.9			
E6= E2+Migrantes	1.0			
E8= Solo migrantes	0.3			

Fuente: Elaboración propia.

JANTETELCO (17010)

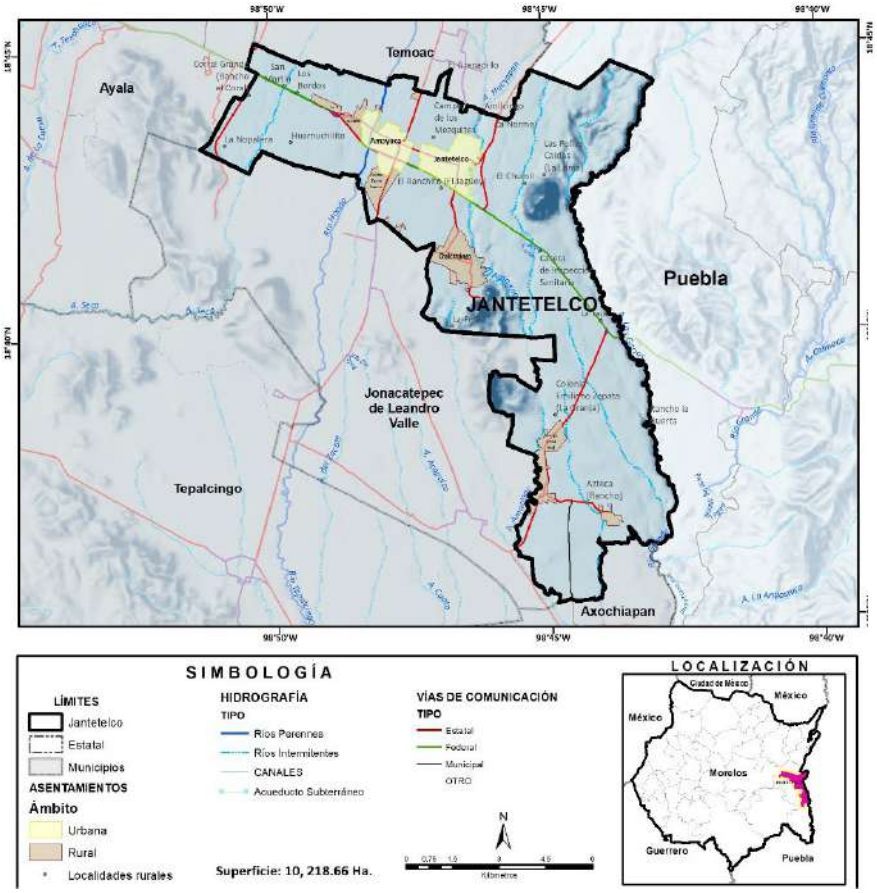

Su nombre proviene del náhuatl ***Xamtetelko***, el cual se compone de tres vocablos ***xamitl*, "adobe"; *tetel-li*, "promontorio, cerro artificial que oculta alguna pirámide o teocalli", y *ko* adverbio de "lugar". Significa "En el montón de**

10.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio de Jantetelco está situado en el noroeste del estado de Morelos. Este municipio cuenta con una población total de 18,402 habitantes en el año 2020, de los cuales 68.6% tiene 18 años y más (ver Tabla 10.1). El municipio contribuye con 0.9% a la población total del estado de Morelos y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más de este. La población de 15 años y más analfabeta es de 5.4% (por encima del promedio estatal), 5.5% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 17.3% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 4.0% tienen piso de tierra, 2.3% no cuentan con sanitario, 10.1% no disponen de agua entubada, 2.6% no cuenta con drenaje y una de cada cien personas no dispone de energía eléctrica (1.1%). En términos de acceso a equipo de cómputo, poco más de tres cuartas partes de las viviendas

no dispone de computadora, laptop o tablet (76.2%) y 62.0% no dispone de acceso a internet. Aunque el grado de rezago social es muy bajo, este es superior al del promedio del estado (0.9% vs. 0.7%). Jantetelco es un municipio con grado de intensidad migratoria medio, al igual que el promedio del estado.

Tabla 10.1. Principales características sociodemográficas (17010, Jantetelco) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Jantetelco	Morelos
Población total	18 402	1 971 520
Población de 18 años y más	12 632	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.9	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.9	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	5.4	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	5.5	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	17.3	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	4.0	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	2.3	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	10.1	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	2.6	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	1.1	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	76.2	63.4
Viviendas sin internet (%)	62.0	44.9
Índice de rezago social	0.9	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.0	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[58] y de CONAPO[59]

En la Tabla 10.2 se presentan las características de la población de Jantetelco. En ella se observa que 0.9% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 16.7% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.9% habla una lengua indígena, 5.4% de las personas de 15 años y más son analfabetas, y ocho de cada diez

[58] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[59] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

personas nacieron en el estado de Morelos (81.8%). En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.0%, 20.8%, y 1.2%.

Tabla 10.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17010, Jantetelco) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	12 632		47.8	52.2
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	157	0.9	0.8	1.0
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	130	1.0	1.0	1.1
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	2 933	16.7	16.4	17.0
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	2 625	20.8	20.6	20.9
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	161	0.9	0.8	1.0
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	155	1.2	1.1	1.3
Analfabeta, 15 años y más	729	5.4	4.7	6.0
Nacida en la entidad, 18 años y más	10 327	81.8	83.2	80.4
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	2 453	16.3	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,453 personas de Jantetelco de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 16.3% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 1.6% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

10.2- Características de los grupos vulnerables en Jantetelco

En el municipio de Jantetelco, como se aprecia en la Tabla 10.3, 29.1% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 53.4% entre 30 y 59 años, y el resto (17.6%) 60 y más. La población afrodescendiente está compuesta por 130 personas que representa el 1.0% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.9% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 14.9% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 7.0% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,453 personas de Jantetelco de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 16.3% de la población del municipio en el país vecino.[60]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los/as jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 14.3% de la población de Jantetelco, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.8% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen dos de cada mil personas del municipio (0.2%), y 0.8% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.5% de la población del municipio, y los/as que los siguen son 25.9% de la población de Jantetelco. La población joven con alguna discapacidad representa 2.0 % de la población del municipio

[60] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

(1.5% con alguna discapacidad poco limitante y 0.5% con discapacidad limitante). La población joven migrante representa a 2.1% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 50.8% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 99.2% no se considera como afrodescendiente, 12.0% de los jóvenes son LGBTIQ+. En términos de la población residente en EE.UU., 7.9% de los/as jóvenes de Jantetelco residiría en el país vecino del norte.

Tabla 10.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17010, Jantetelco)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	12 632					
Grupos de edad						
18 a 29 años	3 671	29.1				
30 a 59 años	6 741	53.4				
60 y más	2 220	17.6				
Sexo						
Hombres	6 038	47.8	14.3	49.2	8.6	49.0
Mujeres	6 594	52.2	14.8	50.8	9.0	51.0
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	130	1.0	0.2	0.8	0.2	1.3
No	12 502	99.0	28.8	99.2	17.3	98.7
No especificado						
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	863	6.9	3.5	12.0	0.2	0.9
No	11 716	93.1	25.9	88.0	17.2	99.1
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	9 819	78.1	27.3	93.0	7.4	42.4
Discapacidad poco limitante	1 876	14.9	1.5	5.2	5.8	33.6
Discapacidad limitante	884	7.0	0.5	1.9	4.2	24.0
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	2 453	16.3	2.1	7.9	3.1	17.3
No	12 632	83.7	24.3	92.1	14.7	82.7

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 10.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.6% de la población de Jantetelco son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 9.0% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen casi dos de cada mil personas (0.2%), al igual que el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 10.0% de la población, 5.8% tienen discapacidad poco limitante, y 4.2% limitante. En última instancia, el 3.1% de la población de Jantetelco estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Jantetelco, 51.0% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es mayor al de los jóvenes (1.3% vs 0.88%). El 0.9% de las personas adultas mayores se identifica como LGBTIQ+. En términos de discapacidad 33.6% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 24.0% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Jantetelco que reside en EE.UU. el porcentaje alcanza 17.3%.

En la Tabla 10.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Jantetelco por sexo (en porcentajes).

Tabla 10.04. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17010, Jantetelco)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.8	37.9	62.1	1.3	44.8	55.2
No	99.2	49.3	50.7	98.7	49.0	51.0
No especificado						
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.0	49.4	50.6	0.9	46.9	53.1
No	88.0	49.8	50.2	99.1	50.2	49.8
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	93.0	49.4	50.6	42.4	50.0	50.0
Discapacidad poco limitante	5.2	52.9	47.1	33.6	48.9	51.1
Discapacidad limitante	1.9	58.0	42.0	24.0	52.1	47.9
Residente en Estados Unidos						
Sí	2.09	54.3	45.7	3.1	48.2	51.8
No	24.3	49.2	50.8	14.7	49.0	51.0

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

10.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Jantetelco. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Jantetelco según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 10.5. En términos de representación, el presidente municipal es una persona joven, así como un regidor, un tercero es LGBTIQ+ e indígena. La sindicatura la ocupa una persona de 60 años y más.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 10.6 se muestra como las personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, con excepción de la persona que fue electa LGBTIQ+ (además era indígena) sólo reportaron contar con una categoría de vulnerabilidad.

Tabla 10.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17010, Jantetelco)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)		1	0			
Persona joven (18-29)	1		1			1
Identidad indígena			2		1	
Discapacidad			0			
LGBTIQ+			1		1	
Afromexicano			0			
Sexo						
Hombre	1		1	1		
Mujer		1	2		1	1
Registrado Grupo Vulnerable					1 (LGBTIQ+ & IND)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas, si tenían alguna otra vulnerabilidad.

Tabla 10.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17010, Jantetelco)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30		2			
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena				1	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa.

10.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 10.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de

vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 28.0%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 14.5%. El Escenario 5 y el 6[61] incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 39.8% y 28.5% de la población.

En la Tabla 10.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.4, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.7 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 4. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir medidas afirmativas en función de la edad) materializada en la elección de una persona estaría por ligeramente por debajo de la proporcionalidad (1.4 personas en el Escenario 1), y estaría por encima de lo planteado en el segundo escenario (0.7 personas). La persona LGBTIQ+ no cumplía con los lineamientos porque no era vulnerable en función de su edad, pero sí por su condición de indígena.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.0 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.4 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

[61] En el Anexo 1 se presentan los escenarios E3, E4 y E7 que incluyen a la población indígena, y E8 que se refiere exclusivamente a población que habla lengua indígena o que se autoadscribe como tal.

Tabla 10.7. Escenarios de representación descriptiva (17010, Jantetelco)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		9 052	3 527	72.0	28.0	1.4
E2	X		X	X		10 754	1 825	85.5	14.5	0.7
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	9 052	5 980	60.2	39.8	2.0
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	10 754	4 278	71.5	28.5	1.4
E7 Solo migrantes					X	12 632	2 453	83.7	16.3	0.8

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 10.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17010, Jantetelco)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Composición Ayuntamiento	5	1 (LGBTIQ+)	3 (edad)	3
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.4			
E2	0.7			
E5= E1+ Migrantes	2.0			
E6= E2+Migrantes	1.4			
E8= Solo migrantes	0.8			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

JIUTEPEC (17011)

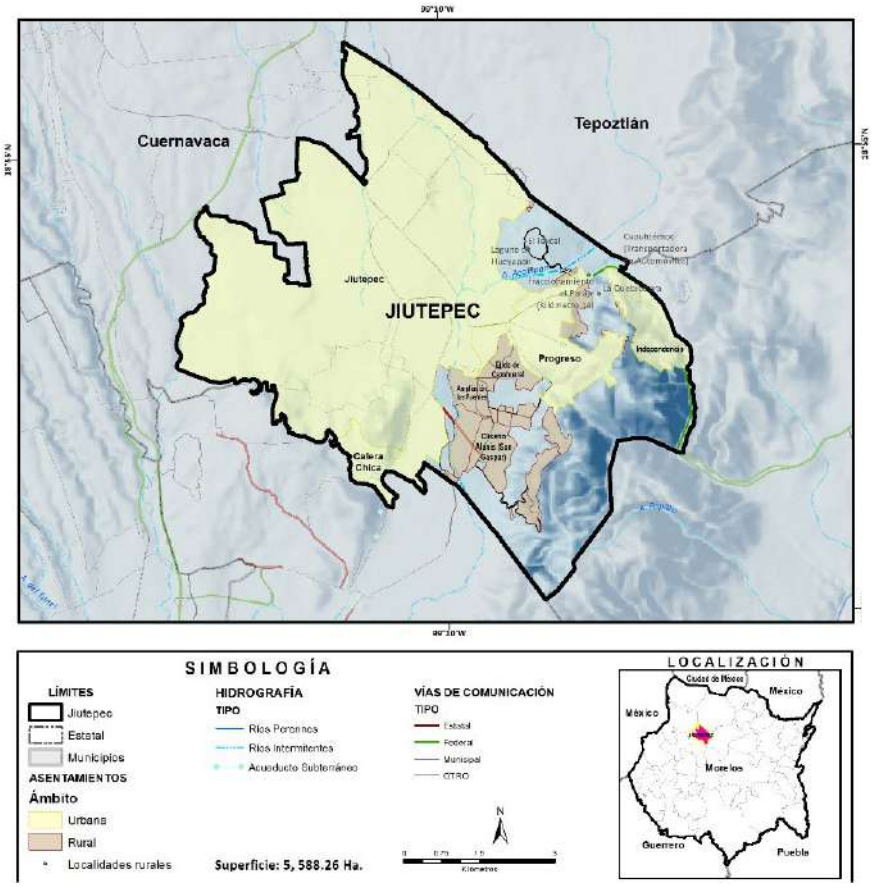

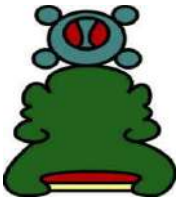

El nombre de "Jiutepec" es la castellanización del viejo nombre en náhuatl de la población: *Xiuhtepetl.* Se encuentra formado de "*Xiuh*" de *Xihuitl*, palabra que hace referencia a piedras preciosas. "*Tepe*" que se toma de *Tepetl* que significa cerro o en el cerro. El significado hace referencia al "cerro de las piedras preciosas".

11.1- Principales características sociodemográficas

Jiutepec, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, tiene una población total de 215,357 habitantes, y 72.7% de la población tiene 18 años y más (ver Tabla 11.1). El municipio contribuye al 10.9% a la población total del estado de Morelos, y al 11.2% a la población de 18 años y más de este. Jiutepec es el segundo municipio más poblado del estado, después de su capital, Cuernavaca.

Su carácter urbano y como parte de la zona metropolitana de Cuernavaca, hace que los indicadores de rezago estén por debajo de la media estatal. La población de 15 años y más analfabeta es de 2.9% (4.4% es el promedio estatal), 4.5% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela. Un porcentaje de la población, ligeramente superior al promedio estatal no es derechohabiente de los servicios de salud (28.4% y 28%). 1.7% de las viviendas

tienen piso de tierra, 0.4% no cuentan con sanitario, 1.3% no disponen de agua entubada, 0.3% no cuenta con drenaje y 0.2% carecen de energía eléctrica. En términos de acceso a TICs, 54.6% de las viviendas no disponen de computadora, laptop o Tablet, y un tercio (33.1%) no disponen de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo, y el valor de este índice es inferior al promedio estatal (0.4% vs. 0.7%). En términos del Índice de Intensidad Migratoria, este es de 63.8%, con un grado de intensidad migratoria bajo, en comparación con el estatal que es medio.

Tabla 11.1. Principales características sociodemográficas (17011, Jiutepec) (en porcentajes y números absolutos)

Características sociodemográficas	Jiutepec	Morelos
Población total	215 357	1 555 296
Población de 18 años y más	156 558	89.7
Contribución a la población total del estado (%)	10. 9	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	11. 2	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	2.9	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	4.5	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	28.4	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	1.7	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	0.4	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	1.3	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	0.3	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.2	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	54.6	63.4
Viviendas sin internet (%)	33.1	44.9
Índice de rezago social	0.4	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.8	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[62] y de CONAPO.[63]

[62] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.

[63] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

En la Tabla 11.2 se presentan las características de la población de Jiutepec, 2.1% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 18.5% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.9% habla una lengua indígena. Del total de la población de 15 años y más, 2.9% es analfabeta (el segundo municipio del estado, después de Cuernavaca con el menor porcentaje). Destaca también Jiutepec por ser uno de los municipios con mayor porcentaje de población nacida fuera de la entidad (40.7%), ocupando el tercer lugar en el estado. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 2.2%, 22.1%, y 1.2%.

Tabla 11.2. Características de la población (17011, Jiutepec)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	156 558		46.8	53.2
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	4 358	2.1	2.2	2.1
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	3 474	2.2	2.3	2.1
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	38 287	18.5	17.6	19.4
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	34 624	22.1	21.1	23.0
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	1 957	0.9	1.0	0.9
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	1 813	1.2	1.2	1.1
Analfabeta, 15 años y más	4 875	2.9	2.2	3.6
Nacida en la entidad, 18 años y más	92 865	59.3	60.5	58.3
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	13 814	8.1	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 13,814 personas de Jiutepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 8.1% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 8.9% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

11.2- Características de los grupos vulnerables en Jiutepec

En el municipio de Jiutepec, como se aprecia en la Tabla 11.3, 27.3% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 54.2% entre 30 y 59 años, y el resto (18.5%) 60 y más. La población afrodescendiente está compuesta por 3,474 personas, que representa a 2.2% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.3% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. El 75.4% de la población no tiene discapacidad alguna, 17.8% discapacidad poco limitante, y 6.6% una limitante. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 13,814 personas de Jiutepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa el 8.1% de la población del municipio viviendo en el país vecino.[64]

Los datos para las personas jóvenes se presentan en la segunda sección de la tabla, a partir de dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los/as jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.4% de la población de Jiutepec, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.9% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen seis de cada mil personas del municipio (0.6%), y 2.2% entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.7% de la población del municipio, y los/as que los siguen son 24.0% de la población de Jiutepec. En términos de discapacidad, las personas jóvenes con discapacidad de Jiutepec conforman el 2.6% de la población del municipio: 2.1% con discapacidad poco limitante y 0.5% con una limitante. Finalmente, 1.0% de la población de Jiutepec serían jóvenes que están viviendo en Estados Unidos.

[64] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 11.3. Características de la vulnerabilidad de la población (17011, Jiutepec)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	156 558					
Grupos de edad						
18 a 29 años	42 815	27.3				
30 a 59 años	84 795	54.2				
60 y más	28 948	18.5				
Sexo						
Hombres	73 201	46.8	13.4	49.1	8.3	44.8
Mujeres	83 357	53.2	13.9	50.9	10.2	55.2
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	3 474	2.2	0.6	2.2	0.4	2.1
No	152 982	97.7	26.7	97.7	18.1	97.9
No especificado	102	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	11 505	7.3	3.7	13.4	0.2	1.0
No	146 765	92.7	24.0	86.6	17.3	99.0
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	119 409	75.4	25.0	90.3	7.0	40.2
Discapacidad poco limitante	28 096	17.8	2.1	7.5	6.6	37.5
Discapacidad limitante	10 464	6.6	0.5	2.0	3.9	22.1
No especificado	301	0.2	0.1	0.3	0.0	0.1
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	13 814	8.1	1.0	4.0	1.5	8.3
No	156 558	91.9	25.1	96.0	17.0	91.7

Nota: Las cifras no corresponden porque para algunas categorías hay información no disponible. Los casos

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Las categorías no son mutuamente excluyentes. En la categoría *mucha dificultad, no puede hacerlo*, se incluyen también los casos de "mucha dificultad" de la correspondiente a *poca o mucha dificultad.* [c] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

Una mirada interseccional a cuánto contribuye cada categoría o variable dentro de los/as jóvenes, nos muestra que 50.9% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 2.2% se considera como afrodescendiente, y 13.4% de los/as jóvenes conformarían parte del grupo de LGBTIQ+. 7.5% de los/as jóvenes tendrían una discapacidad poco limitante y 2% una limitante o que le impide realizar determinadas actividades. En términos de la población residente en EE.UU., 4.0% de las personas jóvenes de Jiutepec de 18 años y más residiría en el país vecino del norte.

La tercera parte de la Tabla 11.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.3% de la población de Jiutepec son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 10.2% para las mujeres de 60 años y más. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen cuatro de cada mil personas (0.4%), el porcentaje de personas que siguen los patrones de la heteronormatividad es de 17.3%. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores con discapacidad son 10.5% de la población del municipio (6.6% con discapacidades no limitantes y 3.9% con discapacidades limitantes).

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Jiutepec, 55.2% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es de 2.1%. El 1.0% de las personas adultas mayores se identifica como LGBTIQ+. En términos de discapacidad, 22.1% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad limitante y 37.5% leve o moderada. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Jiutepec que reside en EE. UU., el porcentaje alcanza 8.3%.

En la Tabla 11.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Jiutepec por sexo (en porcentajes).

Tabla 11.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores por sexo (en porcentajes) (17011, Jiutepec)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	2.2	48.9	51.1	2.1	50.2	49.8
No	97.7	49.1	50.9	97.9	44.7	55.3
No especificado	0.1	62.5	37.5	0.0	57.1	42.9
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	13.4	49.4	50.6	1.0	46.9	53.1
No	86.6	50.2	49.8	99.0	46.1	53.9
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	90.3	50.6	49.4	40.2	47.0	53.0
Discapacidad poco limitante	7.5	48.0	52.0	37.5	46.5	53.5
Discapacidad limitante	2.0	32.1	67.9	22.1	44.2	55.8
No especificado	0.3	72.2	27.8	0.1	0.0	100.0
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.0	54.3	45.7	1.5	48.2	51.8
No	25.1	49.1	50.9	17.0	44.8	55.2

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

11.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Jiutepec. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Jiutepec según los registros de IMPEPAC muestran en la Tabla 11.5. En términos de representación, fue electa una persona adulta mayor (sindicatura), dos regidores que tenían menos de 30 años y un regidor/a figura registrado como persona con discapacidad y también como indígena.

Tabla 11.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17011, Jiutepec)

	Presidente	Síndico/a	Regidores/as	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7	R8	R9
N	1	1	9									
Persona adulta mayor (60+)		1										
Persona joven (18-29)										1	1	
Identidad indígena							1			1	1	
Discapacidad							1					
LGBTIQ+												
Afromexicano/a												
Sexo												
Hombre	1			1		1	1	1	1			
Mujer		1			1					1	1	1
Registrado Grupo Vulnerable							1 (DISC)					

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.

Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.

AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 11.6 se muestra como las personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa, tres personas reportaron contar con más de una categoría de vulnerabilidad: una persona se registró como discapacitada e indígena (grupo vulnerable por la Sentencia), y dos como indígenas y jóvenes. Una persona más cuenta con vulnerabilidad por su edad (adulta mayor).

Tabla 11.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17011, Jiutepec)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena		2	1		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa. El color verde denota la intersección de características de vulnerabilidad.

11.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 11.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios 1 se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más amplia o restrictiva de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 32.4%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 16.7%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 37.9% y 23.4% de la población.

En la Tabla 11.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 3.6, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.8 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades a las que hace referencia la sentencia es de 4, una si no tenemos en cuenta la edad. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad 3.6 personas si se adopta una definición amplia de discapacidad, y 1.8 para una más restrictiva). Destaca, en este caso la interseccionalidad, ya que es uno de los municipios donde más personas en las que convergen características de vulnerabilidad fueron electas.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra tendría que incrementarse a 4.2 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes), pero en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 2.6 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 11.7. Escenarios de representación descriptiva (17011, Jiutepec)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		106 943	51 327	67.6	32.4	3.6
E2	X		X	X		131 878	26 392	83.3	16.7	1.8
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	106 943	65 141	62.1	37.9	4.2
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	131 878	40 206	76.6	23.4	2.6
E7= Solo migrantes					X	156 558	13 814	91.9	8.1	0.9

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 11.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17011, Jiutepec)

	Núm. Integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV
Composición Ayuntamiento	9	1 (DISC)	3 (edad)	4
Proporción representantes GV sentencia				
E1	3.6			
E2	1.8			
E5= E1+ Migrante	4.2			
E6= E2 +Migrante	2.6			
E7= Solo migrantes	0.9			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

JOJUTLA (17012)

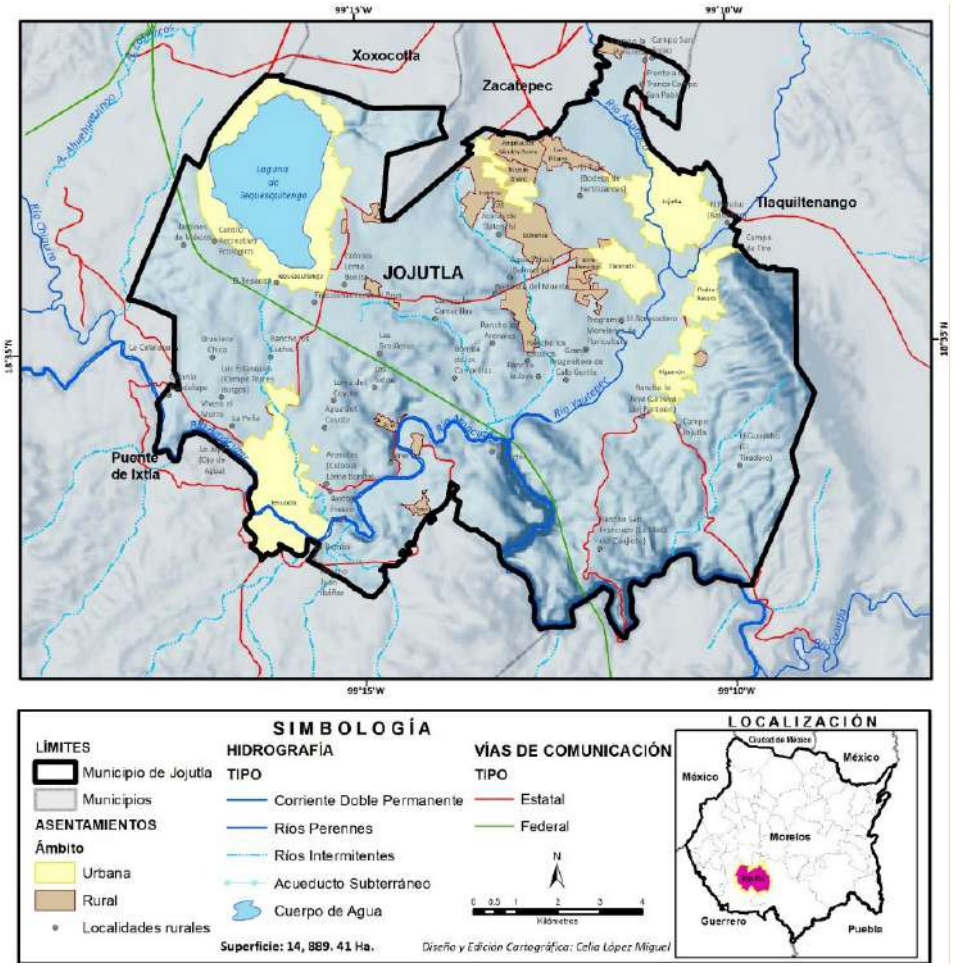

Jojutla o *Xoxoutla*, nombre que significa "lugar donde abunda la pintura azul".

12.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio de Jojutla está situado en la región sur del estado, con una población total de 57,682 habitantes en el año 2020, de los cuales 72.4% tiene 18 años y más (ver Tabla 12.1). El municipio contribuye con 2.9% de la población total del estado de Morelos, y con 3% de la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 5% (por encima del promedio estatal), 6.2% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 25.4% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 4.0% tienen piso de tierra, 1.2% no cuentan con sanitario, 2.2% no disponen de agua entubada, 1.1% no cuenta con drenaje y una de cada

doscientas tampoco dispone de energía eléctrica (0.5%). En términos de acceso a equipo de cómputo, dos terceras partes de las viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet (66.6%) y 45.3% no dispone de acceso a internet. Aunque el grado de rezago social es muy bajo, este es el mismo que el del promedio del estado (0.7%). El grado de intensidad migratoria de Jojutla es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 12.1. Principales características sociodemográficas (17012, Jojutla)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Jojutla	Morelos
Población total	57 682	1 971 520
Población de 18 años y más	41 765	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	2.9	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	3.0	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	5.0	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.2	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	25.4	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	4.0	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.2	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	2.2	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	1.1	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.5	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	66.6	63.4
Viviendas sin internet (%)	45.3	44.9
Índice de rezago social	0.7	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.3	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[65] y de CONAPO.[66]

En la Tabla 12.2 se presentan las características de la población de Jojutla. En ella se observa que 0.8% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 18.0% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 1.5%

[65] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[66] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

habla una lengua indígena, 5% de la población de 15 años y más es analfabeta, y más de tres cuartas partes de la población (77.6%) nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.8%, 21.7%, y 1.1%.

Tabla 12.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17012, Jojutla) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	41 765	100.0	47. 3	52. 7
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	459	0.8	0.9	0.8
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	351	0.8	0.9	0.8
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	9 979	18.0	17.0	18.9
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	9 058	21.7	20.3	22.9
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	560	1.5	1.4	1.5
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	456	1.1	1.1	1.1
Analfabeta, 15 años y más	2 250	5.0	4.5	5.5
Nacida en la entidad, 18 años y más	32 404	77.6	78.6	76.7
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	4 455	9.7	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4 455 personas de Jojutla de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 9.7% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 2.9% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

12.2- Características de los grupos vulnerables en Jojutla

En el municipio de Jojutla, como se aprecia en la Tabla 12.3, 25.9% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.5% entre 30 y 59 años, y el resto (21.6%) 60 y más. La población afrodescendiente está compuesta por 351 personas, que si bien es una cifra cuantiosa, representa 0.8% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.8% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG–

se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 14.3% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 7.6% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4,455 personas de Jojutla de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 9.7% de la población del municipio en el país vecino.[67]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 12.7% de la población de Jojutla, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.2% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen dos de cada mil personas del municipio (0.2%), y 0.8% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.5% de la población del municipio, y los que los siguen son 22.6% de la población de Jojutla. La población joven con alguna discapacidad representa 1.5% de la población del municipio (1.2% con alguna discapacidad poco limitante y 0.3% con discapacidad limitante). La población joven migrante es de 1.2%.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 51.0% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 99.2% no se considera como afrodescendiente, 13.3% de los jóvenes conformarían parte del grupo de LGBTIQ+, 4.5% cuentan con una discapacidad poco limitante y 1.2 con una limitante. En términos de la población residente en EE. UU., 5 de cada cien jóvenes de Jojutla de 18 años y más residiría en el país vecino del norte.

[67] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 12.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17012, Jojutla)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 años y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	41765					
Grupos de edad						
18 a 29 años	10820	25.9				
30 a 59 años	21911	52.5				
60 y más	9034	21.6				
Sexo						
Hombres	19763	47.3	12.7	49.0	10.1	46.6
Mujeres	22002	52.7	13.2	51.0	11.6	53.4
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	351	0.8	0.2	0.8	0.2	0.8
No	41407	99.1	25.7	99.2	21.4	99.1
No especificado	7	0.0			0.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	2776	6.8	3.5	13.3	0.2	0.7
No	38262	93.2	22.5	86.7	21.5	99.3
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	32034	78.1	24.5	94.3	10.2	47.0
Discapacidad poco limitante	5882	14.3	1.2	4.5	6.2	28.3
Discapacidad limitante	3119	7.6	0.3	1.2	5.4	24.7
No especificado	3	0.0				
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	4455	9.7	1.2	5.0	1.8	8.5
No	41765	90.3	23.4	95.0	19.6	91.5

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

[d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 12.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 10.1% de la población de Jojutla son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 11.6% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen casi dos de cada mil personas (0.2%) del municipio, al igual que las personas LGBTIQ+. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 10.2% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 6.2%, y limitante 5.4%. Finalmente, el 1.8% de la población de Jojutla estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Jojutla, 53.4% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es el mismo al de los jóvenes (0.8%); es decir, 8 de cada mil personas adultas mayores. El 0.7% de las personas adultas mayores se identifica como LGBTIQ+. En términos de discapacidad 28.4% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 24.7% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Jojutla que reside en EE.UU. el porcentaje es reducido de 8.5%.

En la Tabla 12.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Jojutla por sexo (en porcentajes).

Tabla 12.4 Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17012, Jojutla)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.8	53.4	46.6	0.8	48.7	51.3
No	99.2	49.0	51.0	99.1	46.6	53.4
No especificado				0.0	100.0	
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	13.3	49.4	50.6	0.7	46.9	53.1
No	86.7	47.9	52.1	99.3	47.7	52.3
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	94.3	48.3	51.7	47.0	51.9	48.1
Discapacidad poco limitante	4.5	48.6	51.4	28.3	44.3	55.7
Discapacidad limitante	1.2	27.3	72.7	24.7	43.4	56.6
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.2	54.3	45.7	1.8	48.3	51.7
No	23.4	49.0	51.0	19.5	46.6	53.4

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

12.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Jojutla. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Jojutla según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 12.5. En términos de representación, hay dos regidores (un hombre y una mujer) que en el momento de la elección tenían menos de 30 años. Además, registrado como grupo vulnerable, fue elegido un regidor adicional registrado como perteneciente al grupo LGBTIQ+.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 12.06 se muestra como las personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa, sólo reportaron contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo LGBTIQ+, ya que esta persona no era ni adulta mayor ni joven.

Tabla 12.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17012, Jojutla)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5
N	1	1						
Persona adulta mayor (60+)								
Persona joven (29 años y menos)				1	1			
Discapacidad								
LGBTIQ+								1
Sexo								
Hombre	1		3	1		1		1
Mujer		1	2		1		1	
Registrado Grupo Vulnerable				1 (J)	1(J)			1 (LGBTIQ+)

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3.

Tabla 12.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17012, Jojutla)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30		2			
Discapacidad					
LGBTIQ+				1	
Afromexicano/a					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa.

12.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 12.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 28.2%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 15%. El Escenario 5 y el 6[68] incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 35.3% y 23.4% de la población.

En la Tabla 12.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.1 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir la edad) materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad en el primer escenario (2 personas) y ligeramente nos exime del segundo escenario (1.1 personas).

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.5 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.6 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

[68] En el Anexo 1 se presentan los escenarios E3, E4 y E7 que incluyen a la población indígena, y E8 que se refiere exclusivamente a población que habla lengua indígena o que se autoadscribe como tal.

Tabla 12.7. Escenarios de representación descriptiva (17012, Jojutla)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		29 453	11 585	71.8	28.2	2.0
E2	X		X	X		34 870	6 168	85.0	15.0	1.1
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	29 453	16 040	64.7	35.3	2.5
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	34 870	10 623	76.6	23.4	1.6
E7 Solo migrantes					X	41 765	4455	90.4	9.6	0.7

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 12.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17012, Jojutla)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Composición Ayuntamiento	5	1 (LGBTIQ+)	2 (edad)	3
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	2.0			
E2	1.1			
E5= E1+ Migrantes	2.5			
E6= E2+Migrantes	1.6			
E8= Solo migrantes	0.7			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

JONACATEPEC (17013)

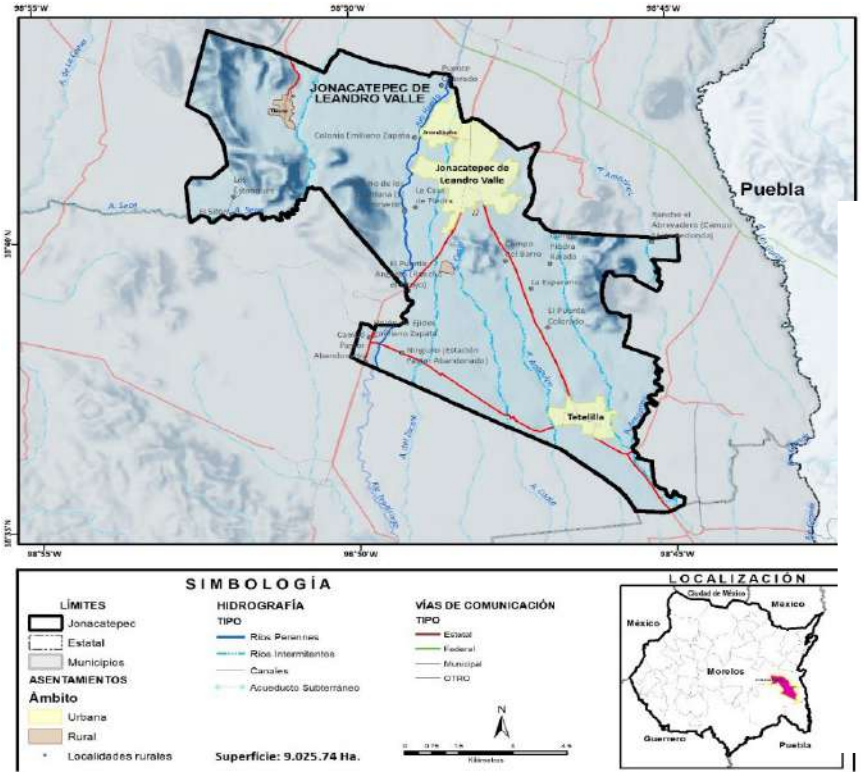

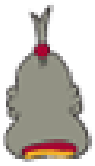

En lengua náhuatl ***Xonakatepek.*** **Proviene** de tres vocablos ***Xonaka-tl*, cebolla; *Tepe-tl*, cerro; y *k apócope* del adverbio de lugar, por tanto significaría "En el cerro de las cebollas"**

13.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Jonacatepec, en el año 2020 contaba con una población de 16,694 habitantes, de los cuales 72.1% tiene 18 años y más (ver Tabla 13.1). El municipio contribuye con 0.8% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 6.6% un porcentaje es mayor que el promedio estatal (6.6% vs. 4.4%), una de cada diez personas entre 6 a 14 años no acude a la escuela, siendo este el porcentaje municipal más alto de todo el estado, además el 18.3% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 3.0% tienen piso de tierra, 2.4% no cuentan con sanitario, 2.7% no disponen de agua entubada, 2.4% no cuenta con drenaje y cuatro de cada mil tampoco dispone de energía eléctrica (0.4%). En términos de acceso a equipo de cómputo, (73.3%) de las viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet y 66.0% no dispone de acceso a internet. Aunque el grado de rezago social es muy bajo, este es superior al del promedio del

estado (0.9% vs. 0.7%). Jonacatepec es un municipio con grado de intensidad migratoria medio, al igual que el promedio del estado de Morelos.

Tabla 13.1. Principales características sociodemográficas (17013, Jonacatepec) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Jonacatepec	Morelos
Población total	16 694	1 971 520
Población de 18 años y más	11 706	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.8	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.8	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	6.6	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	10.0	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	18.3	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	3.0	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	2.4	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	2.7	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	2.4	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.4	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	73.3	63.4
Viviendas sin internet (%)	66.0	44.9
Índice de rezago social	0.9	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	62.4	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[69] y de CONAPO[70]

En la Tabla 13.2 se presentan las características de la población de Jonacatepec. En ella se observa que 1.0% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 20.9% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 2.3% habla una lengua indígena. 6.6% de la población de 15 años y más es analfabeta, y del total de la población, 82.5% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de

[69] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[70] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.1%, 25.7%, y 2.4%.

Tabla 13.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17013, Jonacatepec) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	11 706		47.5	52.5
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	162	1.0	1.1	1.0
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	134	1.1	1.1	1.2
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	3 16	20.9	20.6	21.1
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	3 008	25.7	25.6	25.8
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	364	2.3	2.5	2.1
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	251	2.1	2.4	1.9
Analfabeta, 15 años y más	824	6.6	5.5	7.5
Nacida en la entidad, 18 años y más	9 656	82.5	83.0	82.0
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	2 002	14.6	51.8	48.2

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,002 personas de Jonacatepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representaría 14.6% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 1.3% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

13.2-Características de los grupos vulnerables en Jonacatepec

En el municipio de Jonacatepec, como se aprecia en la Tabla 13.3, 27.1% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 53.3% entre 30 y 59 años, y el resto (19.6%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 134 personas que representan 1.1% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.9% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a

las personas con discapacidad, 14.0% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 8.0% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,002 personas de Jonacatepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 14.9% de la población del municipio está en el país vecino.[71]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.2% de la población de Jonacatepec, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.9% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen tres de cada mil personas del municipio (0.3%), y 1.3% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.5% de la población del municipio, y los que los siguen son 24.8% de la población de Jonacatepec. La población joven con alguna discapacidad representa 1.6% de la población del municipio (1.1% con alguna discapacidad poco limitante y 0.5% con discapacidad limitante). La población joven migrante en EE.UU. es de 1.9%.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 51.3% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 1.3% se considera como afrodescendiente, 12.5% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, 94.5% no tiene una discapacidad, 3.8 un poco limitante y 1.7% alguna muy limitante. Y en términos de la población residente en EE.UU., 7.5% de los jóvenes de Jonacatepec residiría en el país vecino del norte.

[71] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 13.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17013, Jonacatepec)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	11 706					
Grupos de edad						
18 a 29 años	3 170	27.1				
30 a 59 años	6 236	53.3				
60 y más	2 300	19.6				
Sexo						
Hombres	5 565	47.5	13.2	48.7	9.5	48.4
Mujeres	6 141	52.5	13.9	51.3	10.1	51.6
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	134	1.1	0.3	1.3	0.3	1.4
No	11 569	98.8	26.7	98.7	19.4	98.6
No especificado	3	0.0	0.0	0.1		
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	789	6.9	3.5	12.5	0.2	0.8
No	10 653	93.1	24.8	87.5	19.2	99.2
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	8 930	78.0	26.8	94.5	7.9	40.7
Discapacidad poco limitante	1 597	14.0	1.1	3.8	6.5	33.6
Discapacidad limitante	915	8.0	0.5	1.7	5.0	25.7
No especificado	–	–	–	–	–	–
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	2 002	14.6	1.9	7.5	2.8	14.1
No	11 706	85.4	23.1	92.5	16.8	85.9

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 13.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 9.5% de la población de Jonacatepec son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 10.1% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen tres de cada mil personas (0.3%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 7.9% de la población, 6.5% tienen discapacidad poco limitante, y una limitante 5.0%. Finalmente, el 2.8% de la población de Jonacatepec estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Jonacatepec, 51.6% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es de 1.4%. Ocho de cada mil personas adultas mayores entrarían dentro del grupo LGBTIQ+ (0.8%), un porcentaje notablemente inferior en comparación con el porcentaje de los jóvenes (12.5%). En términos de discapacidad 33.6% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 25.7% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Jonacatepec que reside en EE.UU. el porcentaje es de 14.1%.

En la Tabla 13.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Jonacatepec por sexo (en porcentajes).

Tabla 13.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17013, Jonacatepec)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1.3	52.5	47.5	1.4	54.5	45.5
No	98.7	48.6	51.4	98.6	48.3	51.7
No especificado	0.1	50.0	50.0			
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.5	49.4	50.6	0.8	46.9	53.1
No	87.5	50.3	49.7	99.2	48.3	51.7
Condición de discapacidad [C]						
Sin discapacidad	94.5	49.6	50.4	40.7	47.8	52.2
Discapacidad poco limitante	3.8	56.9	43.1	33.6	49.3	50.7
Discapacidad limitante	1.7	67.9	32.1	25.7	47.9	52.1
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.9	54.3	45.7	2.8	48.2	51.8
No	23.1	48.7	51.3	16.8	48.4	51.6

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2022.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

13.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Jonacatepec. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Jonacatepec según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 13.5. En términos de representación, no se eligió a ninguna persona joven ni a ninguna persona adulta mayor. Solo se eligió a una persona registrada como LGBTIQ+.

Tabla 13.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17013, Jonacatepec)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			0			
Persona joven (18-29)			0			
Discapacidad			0			
LGBTIQ+			1		1	
Afromexicano/a			0			
Sexo						
Hombre		1	1	1		
Mujer	1		2		1	1
Registrado Grupo Vulnerable					1(LGBTIQ+)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 13.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo LGBTIQ+, ya que esta persona no era ni adulta mayor, ni joven, así como tampoco tenía una discapacidad o era afromexicana.

Tabla 13.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17013, Jonacatepec)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+				1	
indígena					
Afromexicano/a					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

13.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 13.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 28.1%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 15.4%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 38.8% y 28.0% de la población.

En la Tabla 13.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser de 1.4 persona, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.8 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, es de 1. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables materializada en la elección de una persona correspondería a un poco por debajo de la proporcionalidad (1.4 persona en el Escenario 1), estando en el segundo escenario ligeramente por encima de la proporcionalidad (0.8 personas). Cabe indicar ninguna persona electa presentaba vulnerabilidad por razón de su edad, tal y como indicaban los lineamientos.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 1.9 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.4 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 13.7. Escenarios de representación descriptiva (17013, Jonacatepec)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Se considera indígena	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo								
E1	X	X		X			8 228	3 214	71.9	28.1	1.4
E2	X		X	X			9 681	1 761	84.6	15.4	0.8
E5= E1+ Migrante	X	X		X		X	8 228	5 216	61.2	38.8	1.9
E6= E2 +Migrante	X		X	X		X	9 681	3 763	72.0	28.0	1.4
E7= Solo migrantes						X	11 706	2 002	85.4	14.6	0.7

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 13.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17013, Jonacatepec)

	% proporcional	Electos registrados como GV	Electos no registrados como GV	Total GV
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (LGBTIQ+)	0	1
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.4			
E2	0.8			
E5= E1+ Migrantes	1.9			
E6= E2+Migrantes	1.4			
E8= Solo migrantes	0.7			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

MAZATEPEC (17014)

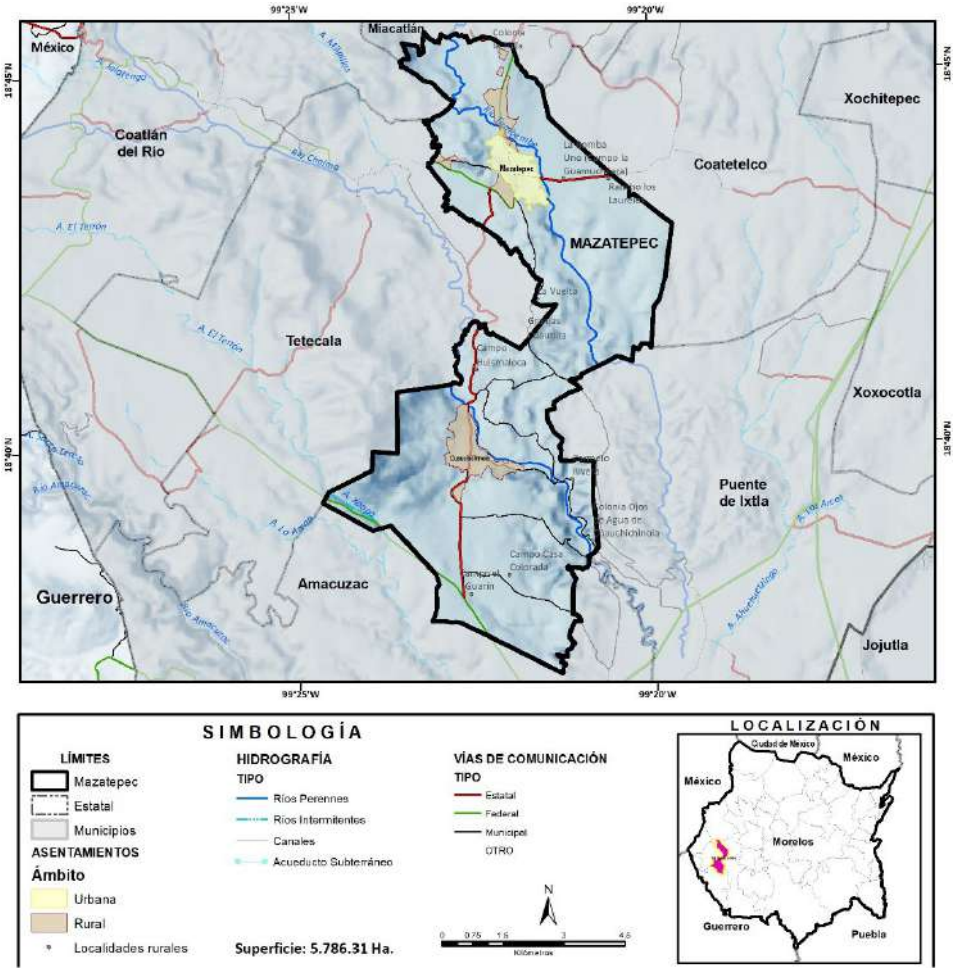

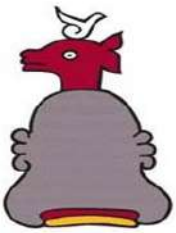

Tiene origen en tres vocablos en lengua náhuatl: *Mazatl* venado*, Tepetl*, cerro, *C-O*, lugar y significa “en el cerro del venado”

14.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El nombre del municipio Mazatepec, en el año 2020 contaba con una población de 9,653 habitantes, de los cuales 70.5% (6,803) tiene 18 años y más (ver Tabla 14.1). El municipio contribuye con 0.5% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 6.7% (superior al promedio estatal), 7.3% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 19.6% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 2.2% tienen piso de tierra, 1.9% no cuentan con sanitario, 0.8% no disponen de agua entubada, 1.7% no cuenta con drenaje y una de cada doscientas personas

tampoco dispone de energía eléctrica (0.6%). En términos de acceso a equipo de cómputo, 73.6% de las viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet y 54.4% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo, y es un poco superior al promedio del estado (0.8% vs. 0.7%). El grado de intensidad migratoria de Mazatepec es alto, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 14.1. Principales características sociodemográficas (17014, Mazatepec) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Mazatepec	Morelos
Población total	9 653	1 971 520
Población de 18 años y más	6 803	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.5	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.5	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	6.7	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	7.3	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	19.6	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	2.2	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.9	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	0.8	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	1.7	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.6	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	73.6	63.4
Viviendas sin internet (%)	54.4	44.9
Índice de rezago social	0.8	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	61.2	20.0
Grado de intensidad migratoria	Alto	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[72] y de CONAPO[73]

En la Tabla 14.2 se presentan las características de la población de Mazatepec. En ella se observa que 2.1% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 18.3% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.3% habla una

[72] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[73] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

lengua indígena, el 6.7% de la población de 15 años y más es analfabeta, y del total de la población del municipio, 81.1% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 2.2%, 23.1%, y 0.4%.

Tabla 14.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17014, Mazatepec)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	6 803		47.1	52.9
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	189	2.1	2.0	2.1
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	147	2.2	2.1	2.2
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	1 684	18.3	18.1	18.5
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	1 574	23.1	23.1	23.2
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	27	0.3	0.3	0.2
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	25	0.4	0.5	0.3
Analfabeta, 15 años y más	486	6.7	6.5	6.9
Nacida en la entidad, 18 años y más	5 518	81.1	82.4	79.9
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	1 301	16.1	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,301 personas de Mazatepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 16.1% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 0.8% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

14.2- Características de los grupos vulnerables en Mazatepec

En el municipio de Mazatepec, como se aprecia en la Tabla 14.3, 27.2% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 51.1% entre 30 y 59 años, y el resto (21.7%) 60 años y más. La población afrodescendiente de 18 años y más está compuesta por 147 personas que representan 2.2% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.9% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 16.1% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 5.7% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,301 personas de Mazatepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 16.1% de la población del municipio está en el país vecino.[74]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los/as jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y el segundo, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 12.9% de la población de Mazatepec, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.3% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen seis de cada mil personas del municipio (0.6%), y 2.2% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.5% de la población del municipio, y los que los siguen son 23.9% de la población de Mazatepec. La población joven con alguna discapacidad representa 1.71% de la población del municipio

[74] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

(1.3% con alguna discapacidad poco limitante y 0.4% con alguna discapacidad limitante). La población joven migrante en EE.UU. es de 2.1%.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 52.7% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 2.2% se considera como afrodescendiente, 12.8% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+,4.8% de los/as jóvenes tienen una discapacidad poco limitante y 1.6% una limitante. En términos de la población residente en EE.UU., 8.3% de los jóvenes de Mazatepec residiría en el país vecino del norte.

Tabla 14.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17014, Mazatepec)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	6 803					
Grupos de edad						
18 a 29 años	1 849	27.2				
30 a 59 años	3 476	51.1				
60 y más	1 478	21.7				
Sexo						
Hombres	3 203	47.1	12.9	47.3	10.6	48.8
Mujeres	3 600	52.9	14.3	52.7	11.1	51.2
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	147	2.2	0.6	2.2	0.5	2.1
No	6 656	97.8	26.6	97.8	21.3	97.9
Autoidentificación LGTBIQ+						
Sí	457	6.9	3.5	12.8	0.2	0.8
No	6 213	93.1	23.9	87.2	21.0	99.2
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	5 217	78.2	25.7	93.6	9.2	43.2
Discapacidad poco limitante	1 071	16.1	1.3	4.8	8.4	39.4
Discapacidad limitante	382	5.7	0.4	1.6	3.7	17.3
Residente en Estados Unidos						
Sí	1 301	16.1	2.1	8.3	3.0	14.3
No	6 803	83.9	22.8	91.7	18.2	85.7

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 14.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 10.6% de la población de Mazatepec son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 11.1% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada 200 (0.5%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 9.2% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 8.4%, y limitante 3.7%. Finalmente, el 3.0% de la población de Mazatepec estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE. UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Mazatepec, 51.2% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente similar al de los/as jóvenes (2.1% y 2.2%). Aproximadamente una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (0.8%). En términos de discapacidad 39.4% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 17.3% alguna limitante. Finalmente, con respecto a la población adulta mayor de Mazatepec que reside en EE. UU., el porcentaje es de 14.3%.

En la Tabla 14.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Mazatepec por sexo (en porcentajes).

Tabla 14.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17014, Mazatepec)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	2.2	36.6	63.4	2.1	51.6	48.4
No	97.8	47.6	52.4	97.9	48.8	51.2
No especificado						
Autoidentificación LGTBIQ+						
Sí	12.8	49.4	50.6	0.8	46.9	53.1
No	87.2	45.2	54.8	99.2	48.8	51.2
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	93.6	45.0	55.0	43.2	51.2	48.8
Discapacidad poco limitante	4.8	52.3	47.7	39.4	49.0	51.0
Discapacidad limitante	1.6	69.0	31.0	17.3	42.4	57.6
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	2.1	54.3	45.7	3.0	48.2	51.8
No	22.8	47.3	52.7	18.2	48.8	51.2

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

14.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Mazatepec. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Mazatepec según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 14.5. En términos de representación, en términos de la Sentencia, se escogieron a tres personas que presentan vulnerabilidad: 1 por ser afrodescendiente y joven, y otros 2 por su edad (un joven y una persona adulta mayor). (dos jóvenes y una persona adulta mayor). La persona electa como afromexicana cumple con los lineamientos al ser además joven.

Tabla 14.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17014, Mazatepec)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			1	1		
Persona joven (18-29)		1	1		1	
Discapacidad			0			
LGBTIQ+			0			
Afromexicano/a			1		1	
Sexo						
Hombre	1		1		1	
Mujer		1	2	1		1
Registrado Grupo Vulnerable					1 (AFRO & J)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 14.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, contaba con dos características de vulnerabilidad: afromexicano y joven. ser afromexicana. De los/as demás candidatos/as electos, sólo converge una característica de vulnerabilidad (en dos la edad y una indígena).

Tabla 14.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17014, Mazatepec)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30		1			1
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

14.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 14.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 29.9%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 15.4%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 41.3% y 29.2% de la población.

En la Tabla 14.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.5, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.8 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables materializada en la elección de una persona, estaría por debajo de la proporcionalidad (1.5 personas en el Escenario 1), estando en el segundo ligeramente por encima de la proporcionalidad (0.8 personas).

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 1.5 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes), pero en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.5 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 14.7. Escenarios de representación descriptiva (17014, Mazatepec)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Se considera indígena	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ Mucha	Mucha/ no puede hacerlo								
E1	X	X		X			4 677	1 993	70.1	29.9	1.5
E2	X		X	X			5 641	1 029	84.6	15.4	0.8
E5= E1+ Migrante	X	X		X		X	4 677	3 294	58.7	41.3	2.1
E6= E2 +Migrante	X		X	X		X	5 641	2 330	70.8	29.2	1.5
E7= Solo migrantes						X	6 803	1 301	83.9	16.1	0.8

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 14.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17014, Mazatepec)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (AFRO & JOVEN)	2 (edad)	3
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.5			
E2	0.8			
E5= E1+ Migrantes	2.1			
E6= E2+Migrantes	1.5			
E8= Solo migrantes	0.8			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

MIACATLÁN (17015)

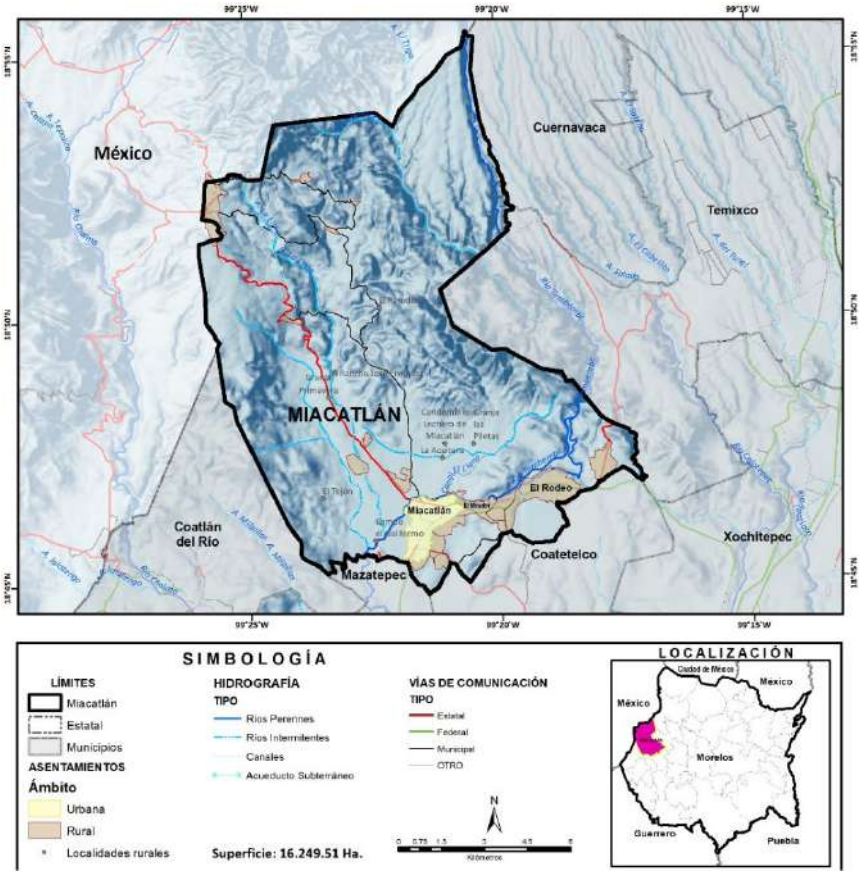

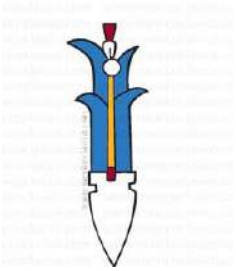

Se compone de tres vocablos en la lengua náhuatl, *mitl*, flecha; *acatl*, carrizo; *tlan*, lugar; que en conjunto significa "Lugar donde abundan los carrizos"

15.1- Principales características sociodemográficas del municipio

En el año 2020 contaba con una población de 15,802 habitantes, de los cuales 69.3% tiene 18 años y más (ver Tabla 15.1). El municipio contribuye con 0.8% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 6.7% (por arriba del promedio estatal que es 4.4%), 5.3% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 22.1% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 3.2% tienen piso de tierra, 2.2% no cuentan con excusado (por arriba del promedio estatal), 1.9% no disponen de agua entubada, 1.9% no cuenta con drenaje y seis de cada mil personas tampoco dispone de energía eléctrica (0.6%). En términos de acceso a equipo de cómputo, tres de cada cuatro viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (75.3%) y 53.4% no dispone de

acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo (0.8%). El grado de intensidad migratoria de Miacatlán es alto, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 15.1. Principales características sociodemográficas (17015, Miacatlán) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Miacatlán	Morelos
Población total	15 802	1 971 520
Población de 18 años y más	10 955	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.8	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.8	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	6.7	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	5.3	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	22.1	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	3.2	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	2.2	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	1.9	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	1.9	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.6	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	75.3	63.4
Viviendas sin internet (%)	53.4	44.9
Índice de rezago social	0.8	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	61.2	20.0
Grado de intensidad migratoria	Alto	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[75] y de CONAPO[76]

En la Tabla 15.2 se presentan las características de la población de Miacatlán. En ella se observa que 3.2% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 22.9% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 1.1% habla una lengua indígena, 6.7% de las personas de 15 años y más son analfabetas, y 78.5% de la

[75] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[76] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

población nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 3.2%, 28.3%, y 0.6%.

Tabla 15.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17015, Miacatlán) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	10 955		48.1	51.9
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	480	3.2	3.1	3.2
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	351	3.2	3.1	3.3
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	3 459	22.9	21.8	24.0
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	3 100	28.3	27.2	29.3
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	164	1.1	1.2	1.0
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	63	0.6	0.5	0.7
Analfabeta, 15 años y más	787	6.7	6.5	6.8
Nacida en la entidad, 18 años y más	8 595	78.5	79.7	77.3
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	2 553	18.9	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,553 personas de Miacatlán de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 18.9% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 1.6% del total de la población migrante de Morelos en EE.UU.

15.2- Características de los grupos vulnerables en Miacatlán

En el municipio de Miacatlán, como se aprecia en la Tabla 15.3, 26.9% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 51.6% entre 30 y 59 años, y el resto (21.5%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 351 personas que representan 3.2% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.2% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a

las personas con discapacidad, 21.1% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 9.1% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,553 personas de Miacatlán de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 18.9% de la población del municipio está en el país vecino.[77]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los/as jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 12.9% de la población de Miacatlán, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.0% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, una de cada cien personas jóvenes personas del municipio se autoadscribe como tal (0.9%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.2 de la población del municipio, y los que sí los siguen son 23.2% de la población de Miacatlán. La población joven con alguna discapacidad representa 2.7% de la población del municipio (2.0% con alguna discapacidad poco limitante y 0.7% con alguna discapacidad limitante). La población del municipio joven y migrante en EE. UU. es 2.4% de la población.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 52.0% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 3.5% se considera como afrodescendiente, 12.0% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, 7.5% tiene una discapacidad no limitante y 2.6% una limitante. En términos de la población residente en EE.UU., 10.0% de los jóvenes de Miacatlán residiría en el país vecino del norte.

[77] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 15.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17015, Miacatlán)

	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
Características de la población en 2020	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el tota de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	10 955					
Grupos de edad						
18 a 29 años	2 952	26.9				
30 a 59 años	5 648	51.6				
60 y más	2 355	21.5				
Sexo						
Hombres	5 264	48.1	12.9	48.0	10.5	48.7
Mujeres	5 691	51.9	14.0	52.0	11.0	51.3
Autoadscripción afrodescendiente						
Sí	351	3.2	0.9	3.5	0.5	2.2
No	10 602	96.8	26.0	96.5	21.0	97.8
No especificado	2	0.0				
Autoidentificación LGTBIQ+						
Sí	673	6.2	3.2	12.0	0.1	0.7
No	10 218	93.8	23.2	88.0	21.1	99.3
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	7 603	69.8	23.7	89.9	6.4	30.0
Discapacidad poco limitante	2 295	21.1	2.0	7.5	9.0	42.1
Discapacidad limitante	993	9.1	0.7	2.6	5.9	27.9
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	2 553	18.9	2.4	10.0	3.6	17.0
No	10 955	81.1	21.9	90.0	17.4	83.0

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 15.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 10.5% de la población de Miacatlán son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 11% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen cinco de cada mil personas (0.5%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.1% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 6.4% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 9.0%, y alguna limitante 5.9%. Finalmente, el 3.6% de la población de Miacatlán estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE. UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Miacatlán, 51.3% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de los/as jóvenes (2.2% vs. 3.5%). Aproximadamente una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (0.7%). En términos de discapacidad 42.1% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 27.9% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Miacatlán que reside en EE. UU. el porcentaje es de 17.0%.

En la Tabla 15.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Miacatlán por sexo (en porcentajes).

Tabla 15.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17015, Miacatlán)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	3.5	46.1	53.9	2.2	50.0	50.0
No	96.5	48.1	51.9	97.8	48.6	51.4
Autoidentificación LGTBIQ+ [b]						
Sí	12.0	49.4	50.6	0.7	46.9	53.1
No	88.0	48.7	51.3	99.3	47.8	52.2
Condición de discapacidad [C]						
Sin discapacidad	89.9	49.6	50.4	30.0	50.1	49.9
Discapacidad poco limitante	7.5	41.4	58.6	42.1	46.5	53.5
Discapacidad limitante	2.6	42.1	57.9	27.9	47.3	52.7
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	2.4	54.3	45.7	3.6	48.2	51.8
No	21.9	48.0	52.0	17.4	48.7	51.3

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

15.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Miacatlán. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Miacatlán según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 15.5. En términos de representación, no se eligió a ninguna persona vulnerable por su edad, pero sí a una persona Afrodescendiente derivado de la acción afirmativa.

El análisis interseccional presentado en la Tabla 15.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo afromexicano/a ya que esta persona no era ni adulta mayor, ni joven, así como tampoco tener una discapacidad o ser LGBTIQ+.

Tabla 15.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17015, Miacatlán)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			0			
Persona joven (18-29)			0			
Discapacidad			0			
LGBTIQ+			0			
Afromexicano/a			1	1		
Sexo						
Hombre	1		2	1		1
Mujer		1	1		1	
Registrado Grupo Vulnerable				1(AFRO)		

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.

Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.

AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

Tabla 15.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17015, Miacatlán)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.

Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

15.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 15.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la Sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia (cualquier persona que tenga una discapacidad), el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 36.2%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 17.1%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 48.3% y 32.9% de la población.

En la Tabla 15.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.8 y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.9 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, es de 1. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad, (casi 1.2 personas en el Escenario 1), estando en el segundo ligeramente por encima de la proporcionalidad (0.9 personas).

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.4 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.6 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 15.7. Escenarios de representación descriptiva (17015, Miacatlán)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Se considera indígena	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo								
E1	X	X		X			6 947	3 944	63.8	36.2	1.8
E2	X		X	X			9 024	1 867	82.9	17.1	0.9
E5= E1+ Migrante	X	X		X		X	6 947	6 497	51.7	48.3	2.4
E6= E2 +Migrante	X		X	X		X	9 024	4 420	67.1	32.9	1.6
E7= Solo migrantes						X	10 955	2 553	81.1	18.9	0.9

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 15.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17015, Miacatlán)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (LGBTIQ+)		1
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.8			
E2	0.9			
E5= E1+ Migrantes	2.4			
E6= E2+Migrantes	1.6			
E8= Solo migrantes	0.9			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

OCUITUCO (17016)

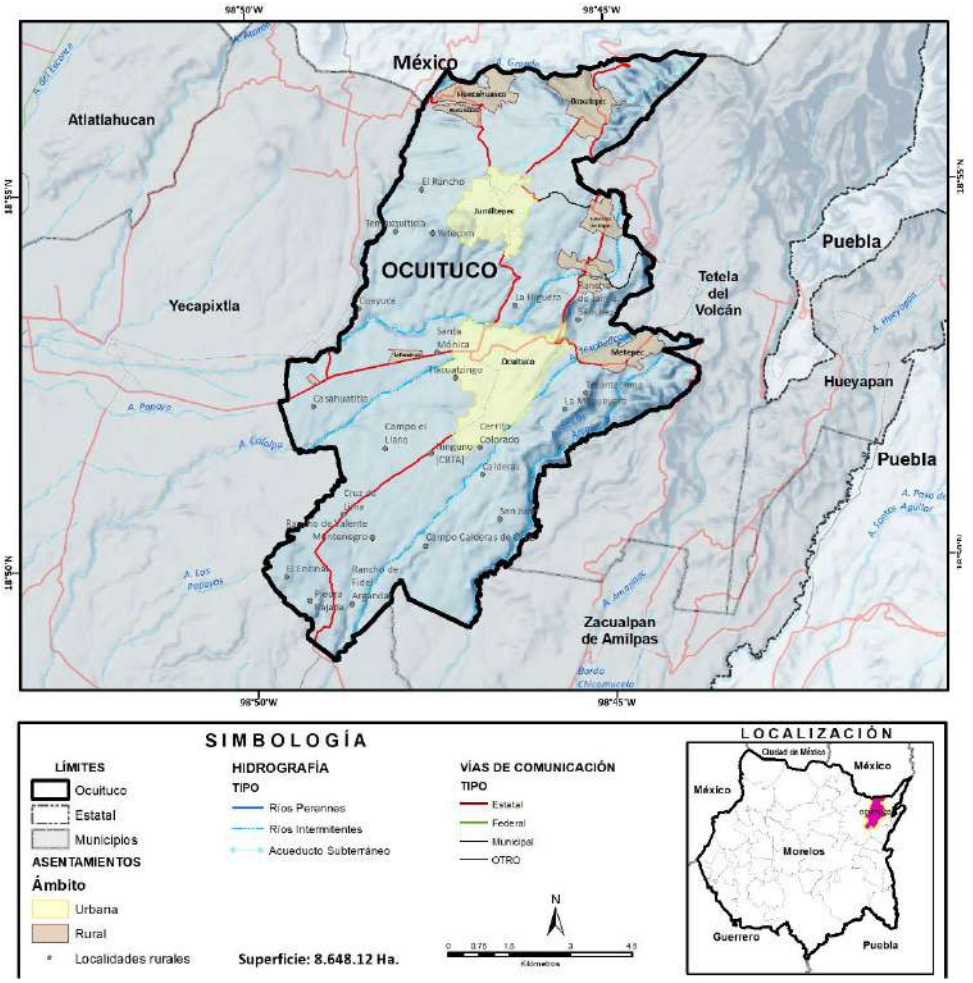

En lengua náhuatl *Okuiltoco,* significa “en donde hay gorgojos”. Su origen etimológico proviene de *Okuilto*: "gorgojo" que se come el trigo y el maíz y con la terminación *ko*, adverbio de "lugar".

16.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Ocuituco, en el año 2020 contaba con una población de 19,219 habitantes, de los cuales 66.6% tiene 18 años y más (ver Tabla 16.1). El municipio contribuye con 1.0% de la población total del estado de Morelos, y con un porcentaje similar a la población de 18 años y más (0.9%). La población de 15 años y más analfabeta es de 5.4% (superior al promedio estatal, 5.4% vs.4.4%), 5.9% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 23.7% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 6.0% tienen piso de tierra (superior al promedio estatal), 2.8% no cuentan con sanitario, 3.0% no disponen de agua entubada, 5.4%% no cuenta con drenaje y casi una de

cada cien viviendas no dispone de energía eléctrica (0.8%). En términos de acceso a equipo de cómputo, 84.8% de las viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet y 71.2% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo, aunque es un poco mayor al promedio del estado (0.9% vs. 0.7). El grado de intensidad migratoria de Ocuituco es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 16.1. Principales características sociodemográficas (17016, Ocuituco)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Ocuituco	Morelos
Población total	19 219	1 971 520
Población de 18 años y más	12 807	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	1.0	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.9	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	5.4	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	5.9	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	23.7	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	6.0	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	2.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	3.0	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	5.4	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.8	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	84.8	63.4
Viviendas sin internet (%)	71.2	44.9
Índice de rezago social	0.9	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.7	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[78] y de CONAPO[79]

En la Tabla 16.2 se presentan las características de la población de Ocuituco. Se observa que en la población de 3 años y más aproximadamente una persona de cada cien se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente (0.8%), 19.1% tiene alguna limitación

[78] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[79] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

discapacidad física o mental, 0.4% habla una lengua indígena, y que 5.4% de la población de 15 años y más es analfabeta, y 92.8% de los/as habitantes del municipio nacieron en el estado de Morelos, ocupando el quinto lugar entre los municipios del estado con un mayor porcentaje de población oriunda de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.8%, 19.1, y 0.5%.

Tabla 16.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17016, Ocuituco) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	12 807		48.2	51.8
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	137	0.8	0.7	0.8
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	97	0.8	0.7	0.8
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	3 495	19.1	19.0	19.3
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	3 059	23.9	23.7	24.1
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	70	0.4	0.3	0.5
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	66	0.5	0.4	0.6
Analfabeta, 15 años y más	746	5.4	4.4	6.2
Nacida en la entidad, 18 años y más	11 886	92.8	93.8	91.9
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	1 802	12.3	51.8	48.2

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,802 personas de Ocuituco de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 12.3% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 1.2% de la población migrante de Morelos en EE. UU.

16.2- Características de los grupos vulnerables en Ocuituco

En el municipio de Ocuituco, como se aprecia en la Tabla 16.3, 30.8% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.1% entre 30 y 59 años, y el resto (17.1%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 97 personas que representan 0.8% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.5% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 13.3% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 6.3% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,802 personas de Ocuituco de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 12.3% de la población del municipio está en el país vecino.[80]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 15.2 % de la población de Ocuituco, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 15.6% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen dos de cada mil personas del municipio (0.2%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.9% de la población del municipio, y los que los siguen son 27.1% de la población de Ocuituco. La población joven con alguna discapacidad representa 1.8% de la población del municipio (1.3% con alguna discapacidad poco limitante y 0.5% con una discapacidad limitante). La población joven y migrante del municipio en EE. UU. es de 1.6%.

[80] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los/as jóvenes, muestra que 50.7% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, una de cada doscientas personas se considera como afrodescendiente (0.5%), 12.5% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, 5.7% de los/as jóvenes tiene alguna discapacidad (5.7%). En términos de la población residente en EE. UU., 5.5% de los/as jóvenes de Ocuituco residiría en el país vecino del norte.

Tabla 16.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17016, Ocuituco)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	12 807					
Grupos de edad						
18 a 29 años	3 944	30.8				
30 a 59 años	6 674	52.1				
60 y más	2 189	17.1				
Sexo						
Hombres	6 173	48.2	15.2	49.3	8.2	48.1
Mujeres	6 634	51.8	15.6	50.7	8.9	51.9
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	97	0.8	0.2	0.5	0.1	0.8
No	12 697	99.1	30.6	99.4	17.0	99.2
No especificado	13	0.1	0.0	0.1		
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	973	7.5	3.9	12.5	0.2	1.1
No	11 962	92.5	27.1	87.5	16.0	98.9
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	10 411	80.5	29.2	94.3	6.4	39.7
Discapacidad poco limitante	1 715	13.3	1.3	4.2	5.9	36.7
Discapacidad limitante	809	6.3	0.5	1.5	3.8	23.6
No especificado	—	—	—	—	—	—
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	1 802	12.3	1.6	5.5	2.3	13.5
No	12 807	87.7	27.0	94.5	15.0	86.5

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 16.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.2% de la población de Ocuituco son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 8.9% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada mil personas (0.1%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 6.4% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 5.9%, y limitante 3.8%. Finalmente, el 2.3% de la población de Ocuituco estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Ocuituco, 51.9% de ellas son mujeres adultas mayores. Una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (1.1%). En términos de discapacidad 36.7% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 23.6% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Ocuituco que reside en EE. UU. el porcentaje es de 13.5%.

En la Tabla 16.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Ocuituco por sexo (en porcentajes).

Tabla 16.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17016, Ocuituco)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.5	35.0	65.0	0.8	61.1	38.9
No	99.4	49.3	50.7	99.2	48.0	52.0
No especificado	0.1	60.0	40.0			
Autoidentificación LGTBIQ+ [b]						
Sí	12.5	49.4	50.6	1.1	46.9	53.1
No	87.5	50.5	49.5	98.9	47.5	52.5
Condición de discapacidad [c]						
Sin discapacidad	94.3	49.8	50.2	39.7	51.4	48.6
Discapacidad poco limitante	4.2	64.5	35.5	36.7	48.1	51.9
Discapacidad limitante	1.5	45.0	55.0	23.6	39.9	60.1
No especificado	—	—	—	—	—	
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.6	54.3	45.7	2.3	48.2	51.8
No	27.0	49.3	50.7	15.0	48.1	51.9

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

16.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Ocuituco. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Ocuituco según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 16.5. En términos de representación, se eligió a una persona joven, derivado de otra acción afirmativa (indígena). Y también a una persona con discapacidad como parte de la acción afirmativa vinculada a la Sentencia.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 16.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo discapacidad, ya que esta persona no era ni adulta mayor, ni joven, así como tampoco ser LGBTIQ+ o ser afromexicana. Otro de los grupos que vulnerables por la Sentencia, jóvenes, fue representado en intersección con la categoría indígena.

Tabla 16.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17016, Ocuituco)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			0			
Persona joven (18-29)			1		1	
Identidad indígena					1	
Discapacidad			1			1
LGBTIQ+			0			
Afromexicano/a			0			
Sexo						
Hombre	1		2	1		1
Mujer		1	1		1	
Registrado Grupo Vulnerable						1(DISC)

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas que tenían alguna vulnerabilidad de acuerdo con la sentencia para poder realizar un análisis de interseccional.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

Tabla 16.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17016, Ocuituco)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad			1		
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena		1			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

16.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 16.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 26.1%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 14.2%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 35.1% y 24.7% de la población.

En la Tabla 16.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.3, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.7 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 2. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables de acuerdo con la Sentencia materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad en el Escenario 1 (1.3 personas), estando por encima de la proporcionalidad en el Escenario 2(0.7 personas). Cabe indicar que la persona joven que fue elegida era de un grupo vulnerable distinto a los señalados en la Sentencia –indígena-.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 1.8 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.2 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 16.7. Escenarios de representación descriptiva (17016, Ocuituco)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		9 557	3 378	73.9	26.1	1.3
E2	X		X	X		11 104	1 831	85.8	14.2	0.7
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	9 557	5 180	64.9	35.1	1.8
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	11 104	3 633	75.3	24.7	1.2
E7= Solo migrantes					X	12 807	1 802	87.7	12.3	0.6

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 16.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17016, Ocuituco)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (DISC)	1 (J & IND)	2
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.3			
E2	0.7			
E5= E1+ Migrantes	1.8			
E6= E2+Migrantes	1.2			
E8= Solo migrantes	0.6			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

PUENTE DE IXTLA (17017)

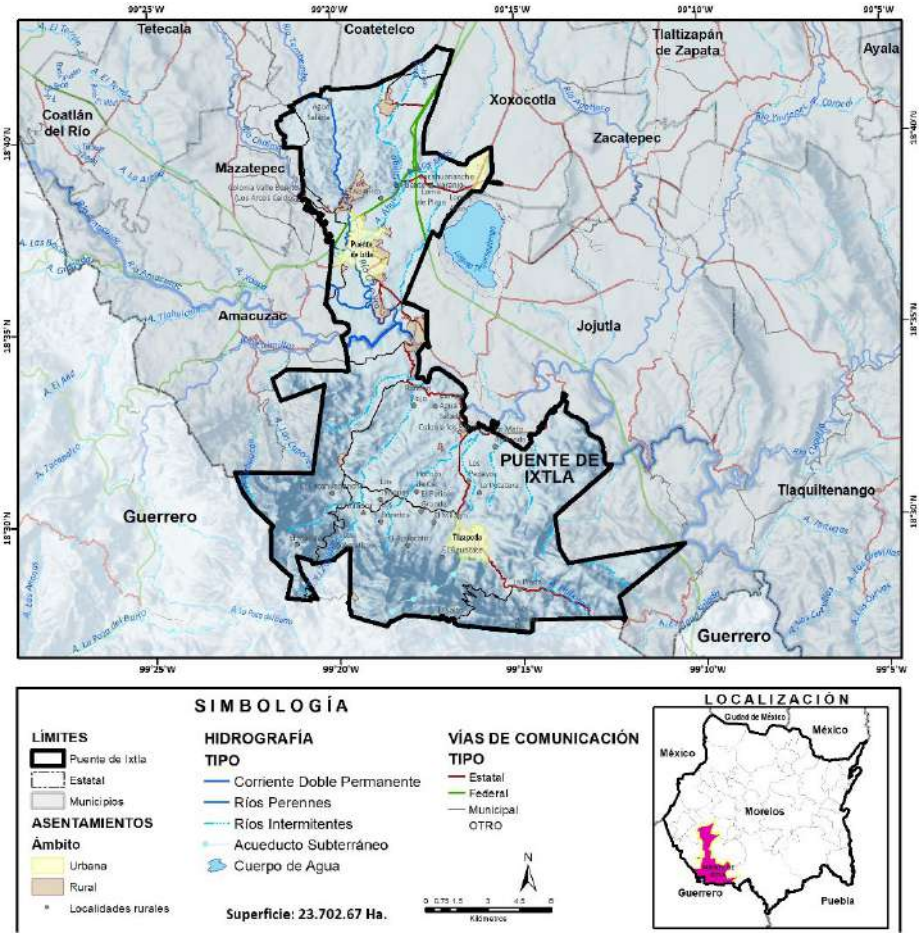

Ystla era su antiguo nombre náhuatl durante la época prehispánica, que proviene del prefijo: *Itz-tli*: "Obsidiana", *tla*: "Lugar de"; quiere decir "Lugar de obsidiana"

17.1- Principales características sociodemográficas

El municipio de Puente de Ixtla, en el año 200 contaba con una población total de 40,018 habitantes, y 69.3% de la población tiene 18 años y más (ver Tabla 17.1). El municipio contribuye al 2% a la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más de este. La población de 15 años y más analfabeta es de 6.1% (por encima del promedio estatal), 6.2% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela. Un porcentaje de la población, inferior al promedio estatal no es derechohabiente de los servicios de salud (respectivamente, 22.8% y 28.0%). 4.2% de las viviendas tienen piso de tierra, 1.6% no cuentan con sanitario, 2.6% no disponen de agua entubada. Finalmente, 2.1% no cuenta con drenaje y 0.6% carecen de energía eléctrica. En términos de acceso a

equipo de cómputo, 72.0% de las viviendas no disponen de computadora, laptop o Tablet, y 52.8% no disponen de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo, y el valor de este índice es el mismo que el promedio estatal (0.7).

Tabla 17.1. Principales características sociodemográficas (17017, Puente de Ixtla) (en porcentajes y números absolutos)

Características sociodemográficas	Puente de Ixtla	Morelos
Población total	40 018	1 971 520
Población de 18 años y más	27 750	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	2.0	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	2.0	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	6.1	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.2	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	22.8	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	4.2	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.6	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	2.6	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	2.1	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.6	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	72.0	63.4
Viviendas sin internet (%)	52.8	44.9
Índice de rezago social	0.7	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	62.7	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020 y de COEVAL[81]

En la Tabla 17.2 se presentan las características de la población de Puente de Ixtla, 3.6% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 22.4% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.6% habla una lengua indígena. 6.1% de la población de 15 años y más es analfabeta, y del total de la población, tres de cada cuatro personas (75.0%) nacieron en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres

[81] https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx. Anexos estadísticos del rezago social longitudinal.

primeras características: 3.8%, 27.7%, y 0.7%. Destaca el hecho de que sea el municipio con un mayor porcentaje de población que se identifica como afromexicana o afrodescendiente.

Tabla 17.2. Características de la población (17017, Puente de Ixtla)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	27 750		46.6	53.4
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	1 383	3.6	3.6	3.7
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	1 048	3.8	3.8	3.8
Con limitación o discapacidad 3 años y más	8 556	22.4	21.8	23.0
Con limitación o discapacidad 18 años y más	7 683	27.7	27.0	28.2
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	221	0.6	0.6	0.6
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	181	0.7	0.6	0.7
Analfabeta, 15 años y más	1 822	6.1	5.4	6.7
Nacida en la entidad, 18 años y más	20 811	75.0	76.3	73.9
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	4 780	14.7	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos del Censo 2020 y estimaciones de población migrante a EE.UU.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4,780 personas de Miacatlán de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 14.7% de la población del municipio –adicional– residiendo en el país vecino, así como 3.1% de la población migrante de Morelos en EE. UU.

17.2- Características de los grupos vulnerables en Puente de Ixtla

En el municipio de Puente de Ixtla, como se aprecia en la Tabla 17.3, 27.2% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 51.7% entre 30 y 59 años, y el resto (21.1%) 60 y más. La población afrodescendiente de 18 años y más está compuesta por 1,048 personas, que representa a 3.8% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.3% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 17.1% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 6.7% alguna muy limitante en el

sentido que no puede hacer alguna actividad o la hacen con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4,780 personas de Ocuituco de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 14.7% de la población del municipio está en el país vecino.[82]

Los datos para las personas jóvenes se presentan en la segunda sección de la tabla, a partir de dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.0% de la población de Puente de Ixtla, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.3% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen 1.1% de la población del municipio, aunque 4.2% de todos los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.7% de la población del municipio, y los/as que los siguen son 23.5% de la población de Puente de Ixtla. La población joven con alguna discapacidad representa 1.7% de la población del municipio (1.4% con alguna discapacidad poco limitante y 0.3% con discapacidad limitante) y 1.9% de la población de Puente de Ixtla son jóvenes migrantes que se encuentran en Estados Unidos.

[82] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 17.3. Características de la vulnerabilidad de la población (17017, Puente de Ixtla)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	27 750					
Grupos de edad						
18 a 29 años	7 552	27.2				
30 a 59 años	14 333	51.7				
60 y más	5 865	21.1				
Sexo						
Hombres	12 928	46.6	13.0	47.6	10.0	47.3
Mujeres	14 822	53.4	14.3	52.4	11.1	52.7
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1 048	3.8	1.1	4.2	0.8	3.6
No	26 693	96.2	26.1	95.8	20.4	96.4
No especificado	9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Autoidentificación LGTBIQ+						
Sí	1 998	7.3	3.7	13.7	0.2	0.8
No	25 371	92.7	23.5	86.3	21.3	99.2
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	20 868	76.2	25.6	93.8	8.5	39.5
Discapacidad poco limitante	4 668	17.1	1.4	5.0	8.3	38.5
Discapacidad limitante	1 833	6.7	0.3	1.1	4.7	22.0
No especificado	—	—	—	—	—	—
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	4 780	14.7	1.9	7.5	2.8	13.4
No	27 750	85.3	23.2	92.5	18.0	86.6

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

Una mirada interseccional a cuánto contribuye cada categoría o variable dentro de los/as jóvenes, nos muestra que 52.4% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 4.2% de los/as jóvenes se considera como afrodescendiente, y 13.7% conformarían parte del grupo de LGBTIQ. En términos de la población residente en EE.UU., 7.5% de los jóvenes de Miacatlán residiría en el país vecino del norte.

La tercera parte de la Tabla 12.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 10% de la población de Puente de Ixtla son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 11.1% para las mujeres de 60 años y más. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen ocho de cada mil personas (0.8%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 8.5% de la población, los/as que tienen una discapacidad poco limitante 8.3%, y una limitante 4.7%. Finalmente, el 2.8% de la población de Miacatlán estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Puente de Ixtla, 52.7% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de jóvenes (respectivamente 3.6% y 4.2%). 0.8% de las personas adultas mayores se identifica como LGBTIQ+. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 39.5% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 38.5%, y limitante 22.0%. En última instancia, el 13.4% de la población de Miacatlán estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

En la Tabla 17.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Puente de Ixtla por sexo (en porcentajes).

Tabla 17.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores por sexo (en porcentajes) (17017, Puente de Ixtla)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	4.2	46.2	53.8	3.6	45.2	54.8
No	95.8	47.6	52.4	96.4	47.4	52.6
No especificado	0.0	100.0		0.0	50.0	50.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	13.7	49.4	50.6	0.8	46.9	53.1
No	86.3	45.0	55.0	99.2	49.4	50.6
Condición de discapacidad [C]						
Sin discapacidad	93.8	45.5	54.5	39.5	46.3	53.7
Discapacidad poco limitante	5.0	48.4	51.6	38.5	51.5	48.5
Discapacidad limitante	1.1	45.9	54.1	22.0	50.9	49.1
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.9	54.3	45.7	2.8	48.2	51.8
No	23.2	47.6	52.4	18.0	47.3	52.7

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2022.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

17.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Puente de Ixtla. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Puente de Ixtla según los registros de IMPEPAC muestran en la Tabla 17.5. En términos de representación, no fue electa ninguna persona joven ni adulta mayor, y un regidor/a figura registrado como LGBTIQ+.

Tabla 17.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17017, Puente de Ixtla)

	Presidente	Síndicos/as	Regidores/as	R1	R2	R3	R4	R5
N	1	1	5					
Persona adulta mayor (60+)								
Persona joven (18-29)								
Discapacidad								
LGBTIQ+			1			1		
Afromexicano/a								
Sexo								
Hombre		1	3	1	1	1		
Mujer	1		2				1	1
Registrado Grupo Vulnerable						LGBTIQ+		

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: en color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 17.6 se muestra como las personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa, sólo reportaron contar con una categoría de vulnerabilidad, en este caso autoidentificarse como LGBTIQ+.

Tabla 17.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17017, Puente de Ixtla)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+				1	
Afromexicano/a					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC

17.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 17.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios 1 se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más amplia o restrictiva de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 24.1%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 14.5%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 35.3% y 27.4% de la población.

En la Tabla 17.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.7, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1 persona. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades es de 1, el cual corresponde con el Escenario 2. Sin embargo, si se adoptara el primer escenario las personas electas que de acuerdo con la Sentencia estarían en situación de vulnerabilidad estarían proporcionalmente subrepresentadas, ya que tendrían que ser 1.7. Destaca, además que en este caso ninguna persona joven ni adulta mayor resultara electa, lo cual contraviene los lineamientos de IMPEPAC. Además, la persona electa es LGBTIQ+, esto a pesar de que Puente de Ixtla es el municipio del estado de Morelos con el mayor porcentaje de población afromexicana de 18+ años (3.8%), conformada por 1,048 personas.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.5 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y

migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.9 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 17.7. Escenarios de representación descriptiva (17017, Puente de Ixtla)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poco limitante	Muy limitante/no puede hacerlo							
E1	X	X		X		19 067	8 302	69.7	30.3	1.5
E2	X		X	X		23 330	4 039	85.2	14.8	0.7
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	20 765	11 384	64.6	35.4	1.8
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	23 330	8 819	72.6	27.4	1.4
E7= Solo migrantes					X	27 750	4 780	85.3	14.7	0.7

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 17.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17017, Puente de Ixtla)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV
Composición Ayuntamiento	7	1 (LGBTIQ+)		1
Proporción representantes GV sentencia				
E1	1.5			
E2	0.7			
E5= E1+ Migrante	1.8			
E6= E2 +Migrante	1.4			
E7= Solo migrantes	0.7			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

TEMIXCO (17018)

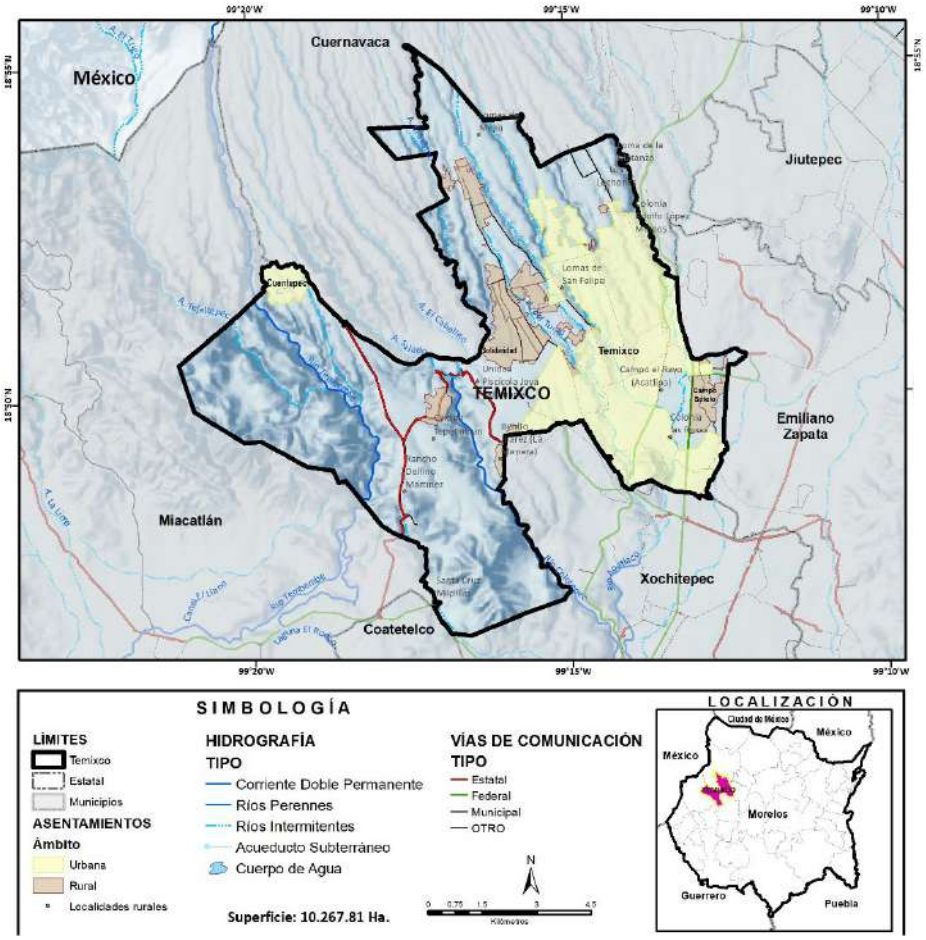

Temixco tiene su origen etimológico en la lengua náhuatl, en los vocablos *Te-tl*, piedra; *Mizton*, gato, y de *co,* en, donde, lugar de, que significaría "gato sobre piedra".

18.1- Principales características sociodemográficas del municipio

En el año 2020, los datos del Censo de Población y Vivienda de ese año muestran que Temixco contaba con una población de 122,263 habitantes, de los cuales 69.8% tiene 18 años y más (ver Tabla 18.1). El municipio contribuye con 6.2% de la población total del estado de Morelos, y con un porcentaje similar a la población de 18 años y más (6.1%). La población de 15 años y más analfabeta es de 5.1% (ligeramente por debajo del promedio estatal), 6.2% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 29.3% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 3.2% tienen piso de tierra, 0.8% no cuentan con sanitario, 2.5% no disponen de agua entubada, 1.0% no cuenta con drenaje y una de cada doscientas tampoco dispone de energía eléctrica (0.4%).

En términos de acceso a equipo de cómputo, casi siete de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (68.8%) y 48.8% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo, igual que el grado a nivel estatal. El grado de intensidad migratoria de Temixco es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 18.1 Principales características sociodemográficas (17018, Temixco)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Temixco	Morelos
Población total	122 263	1 971 520
Población de 18 años y más	85 343	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	6.2	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	6. 1	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	5.1	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.2	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	29.3	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	3.2	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	0.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	2.5	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	1.0	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.4	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	68.8	63.4
Viviendas sin internet (%)	48.8	44.9
Índice de rezago social	0.7	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.0	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[83] y de CONAPO[84]

En la Tabla 18.2 se presentan las características de la población de Temixco. En ella se observa que 1.9% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 21.3% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 4.1% habla una lengua indígena, el 5.1% de la población de 15 años y más es analfabeta, y sólo 61.0% nació

[83] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[84] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características son: 2.0%, 26.1%, y 4.2%.

Tabla 18.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17018, Temixco) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	85 343		47.2	52.8
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	2 239	1.9	1.9	1.9
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	1 724	2.0	2.1	2.0
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	24 987	21.3	20.4	22.1
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	22 268	26.1	25.1	26.9
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	4 758	4.1	4.1	4.0
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	3 605	4.2	4.3	4.1
Analfabeta, 15 años y más	4 727	5.1	4.2	6.0
Nacida en la entidad, 18 años y más	52 052	61.0	62.0	60.1
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	14 640	14.6	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 14,640 personas de Temixco de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 14.6% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 9.4% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

18.2- Características de los grupos vulnerables en Temixco

En el municipio de Temixco, como se aprecia en la Tabla 18.13, 28.5% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 53.9% entre 30 y 59 años, y el resto (17.6%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 1,724 personas que representan 2.0% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.9% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 19.1% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 8.5% alguna muy limitante en el sentido que no

puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 14,640 personas de Temixco de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 14.6% de la población del municipio está en el país vecino.[85]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.8% de la población de Temixco, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.7% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen una de cada doscientas personas del municipio (0.5%), y 1.9% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.5% de la población del municipio, y los que los siguen son 25.5% de la población de Temixco. La población joven con alguna discapacidad representa 3.5% de la población del municipio (2.6% con alguna discapacidad poco limitante y 0.9% con discapacidad limitante). La población joven migrante en EE.UU. es 1.9% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los /as jóvenes, muestra que 51.5% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 1.9% se considera como afrodescendiente, 12.1% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+,8.9% tiene como discapacidad poco limitante y 3.0% una limitante En términos de la población residente en EE.UU., 7.2% de los/as jóvenes de Temixco residiría en el país vecino del norte.

[85] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 18.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17018, Temixco)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	85 343					
Grupos de edad						
18 a 29 años	24 338	28.5				
30 a 59 años	45 964	53.9				
60 y más	15 041	17.6				
Sexo						
Hombres	40 304	47.2	13.8	48.5	8.2	46.4
Mujeres	45 039	52.8	14.7	51.5	9.5	53.6
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1 724	2.0	0.5	1.9	0.3	1.9
No	83 570	97.9	28.0	98.0	17.3	98.1
No especificado	49	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	5 859	6.9	3.5	12.1	0.2	0.9
No	79 181	93.1	25.5	87.9	17.2	99.1
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	61 519	72.3	25.6	88.0	5.5	31.6
Discapacidad poco limitante	16 251	19.1	2.6	8.9	7.0	40.5
Discapacidad limitante	7 219	8.5	0.9	3.0	4.9	28.0
No especificado	51	0.1	0.0	0.1		
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	14 640	14.6	1.9	7.2	2.8	15.6
No	85 343	85.4	24.3	92.8	15.0	84.4

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 18.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.2% de la población de Temixco son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 9.5% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen tres de cada mil personas (0.3%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 5.5% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 7.0%, y limitante 4.9%. Finalmente, el 2.8% de la población de Temixco estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Temixco, 53.6% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es igual al de los/as jóvenes (1.9%). Aproximadamente una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (0.9%). En términos de discapacidad 40.5% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 28.0% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Temixco que reside en EE.UU. el porcentaje es de 15.6%.

En la Tabla 18.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Temixco por sexo (en porcentajes).

Tabla 18.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17018, Temixco)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1.9	49.2	50.8	1.9	47.5	52.5
No	98.0	48.5	51.5	98.1	46.3	53.7
No especificado	0.1	46.7	53.3	0.0	50.0	50.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.1	49.4	50.6	0.9	46.9	53.1
No	87.9	48.3	51.7	99.1	45.7	54.3
Condición de discapacidad [C]						
Sin discapacidad	88.0	49.4	50.6	31.6	46.4	53.6
Discapacidad poco limitante	8.9	37.0	63.0	40.5	45.4	54.6
Discapacidad limitante	3.0	52.6	47.4	28.0	45.4	54.6
No especificado	0.1	50.0	50.0			
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.9	54.3	45.7	2.8	48.2	51.8
No	24.3	48.5	51.5	15.0	46.4	53.6

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

18.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Temixco. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Temixco según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 18.15. En términos de representación, se eligió a no se eligieron a dos personas adultas mayores (respectivamente para la presidencia y una regiduría), y fruto de la acción afirmativa se eligió a una persona LGBTIQ+ que además era joven.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 18.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, reportó contar con dos categorías de vulnerabilidad. En este caso LGBTIQ+ y joven

en los términos establecidos en los lineamientos. Sin embargo, dos personas adicionales electas eran adultas mayores.

Tabla 18.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17018, Temixco)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
N	1	1	7							
Persona adulta mayor (60+)	1		1	1						
Persona joven (18-29)			1			1				
Discapacidad			0							
LGBTIQ+			1			1				
Afromexicano/a			0							
Sexo										
Hombre		1	4		1		1	1	1	
Mujer	1		3	1		1				1
Registrado Grupo Vulnerable						1(J & LGBTIQ+)				

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

Tabla 18.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17018, Temixco)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	2				
Edad -30				1	
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

18.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 18.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia (incluye cualquier discapacidad que implique cualquier tipo de limitación), el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 34.0%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 16.4%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 43.7% y 28.7% de la población.

En la Tabla 18.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 3.1, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.5 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (de acuerdo con la Sentencia) materializada en la elección una persona mediante acción afirmativa estaría por debajo de la proporcionalidad (en cualquiera de los dos primeros escenarios). Sin embargo, en este caso sí se cumplieron con los lineamientos establecidos por IMPEPAC de procurar postular a personas jóvenes y adultos mayores. En este caso la persona LGBTIQ+ también era joven.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 3.9 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y

migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 2.6 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 18.7. Escenarios de representación descriptiva (17018, Temixco)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Se considera indígena	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo								
E1	X	X		X			56 141	28 899	66.0	34.0	3.1
E2	X		X	X			71 105	13 935	83.6	16.4	1.5
E5= E1+ Migrante	X	X		X		X	56 141	43 539	56.3	43.7	3.9
E6= E2 +Migrante	X		X	X		X	71 105	28 575	71.3	28.7	2.6
E7= Solo migrantes						X	85 343	14 640	85.4	14.6	1.3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 18.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17018, Temixco)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	9	1 (LGBTIQ+ & J)	2 (edad)	3
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	3.1			
E2	1.5			
E5= E1+ Migrantes	3.9			
E6= E2+ Migrantes	2.6			
E8= Solo migrantes	1.3			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

TEPALCINGO (17019)

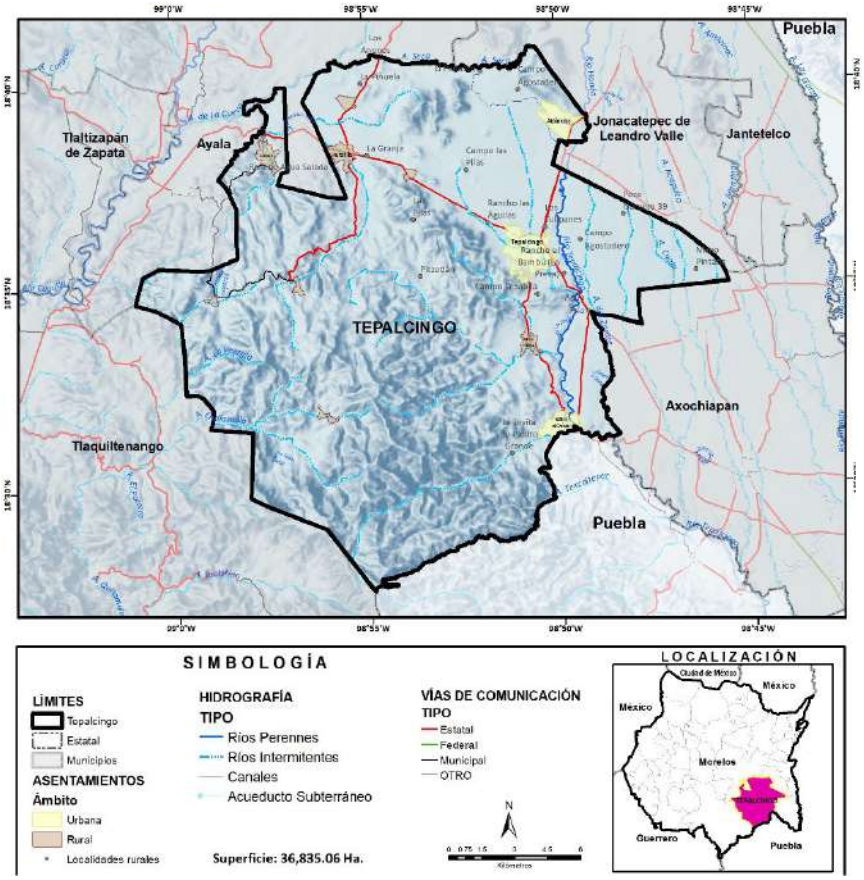

En lengua náhuatl *tekpatzink*o significa abajo o de tras de los pedernales. Su origen etimológico provienede los vocablos *tekpa-tl,* pedernal, *tzintli*, salva honor, *tzinco*, parte trasera de un individuo.

19.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Tepalcingo, en el año 2020 contaba con una población de 28,122 habitantes, de los cuales 69.5% tiene 18 años y más (ver Tabla 19.1). El municipio contribuye con 1.4% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 8.4% (el doble del promedio estatal), 5.0% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 22.0% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 6.0% tienen piso de tierra, 3.6% no cuentan con sanitario, 5.7% no disponen de agua entubada, 6.5% no cuenta con drenaje y aproximadamente una de cada cien viviendas no dispone de energía eléctrica (0.9%). En términos de acceso a equipo de cómputo, ocho de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o Tablet (80.0%) y 70.5% no dispone de acceso a internet.

El grado de rezago social es muy bajo, aunque es un poco mayor al promedio del estado (1.0 vs. 0.7). El grado de intensidad migratoria de Tepalcingo es alto, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 19.1 Principales características sociodemográficas (17019, Tepalcingo) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Tepalcingo	Morelos
Población total	28 122	1 971 520
Población de 18 años y más	19 543	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	1. 4	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	1. 4	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	8.4	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	5.0	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	22.0	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	6.0	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	3.6	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	5.7	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	6.5	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.9	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	80.0	63.4
Viviendas sin internet (%)	70.5	44.9
Índice de rezago social	1.0	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	61.3	20.0
Grado de intensidad migratoria	Alto	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[86] y de CONAPO[87]

En la Tabla 19.2 se presentan las características de la población de Tepalcingo. En ella se observa que 1.0% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 23.9% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, y 0.4% habla una lengua indígena. 8.4% de la población de 15 años y más es analfabeta, y del total de la población del municipio, 87.7% nació en el estado de Morelos; estando entre los diez municipios con un porcentaje mayor de población oriunda del Estado. En términos de la

[86] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[87] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.1%, 29.7%, y 0.5%.

Tabla 19.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17019, Tepalcingo)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	19 543		48.5	51.5
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	281	1.0	1.0	1.1
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	220	1.1	1.1	1.1
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	6 403	23.9	23.5	24.3
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	5 807	29.7	29.4	30.0
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	102	0.4	0.4	0.4
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	95	0.5	0.5	0.4
Analfabeta, 15 años y más	1 768	8.4	8.4	8.5
Nacida en la entidad, 18 años y más	17 138	87.7	89.1	86.4
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	2 778	12.4	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,778 personas de Tepalcingo de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 12.4% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 1.8% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

19.2- Características de los grupos vulnerables en Tepalcingo

En el municipio de Tepalcingo, como se aprecia en la Tabla 19.03, 27.5% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 51.6% entre 30 y 59 años, y el resto (20.9%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 220 personas que representan 1.1% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.5% de las personas –de

acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG[88]– no siguen los patrones de la heteronormatividad. Con respecto a las personas con discapacidad, 21.3% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 8.0% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,778 personas de Tepalcingo de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 12.4% de la población del municipio está en el país vecino.[89]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.6% de la población de Tepalcingo, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.9% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos constituyen cuatro de cada mil personas del municipio (0.4%), y 1.3% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.8% de la población del municipio, y los que los siguen son 22.7% de la población de Tepalcingo. La población joven con alguna discapacidad representa 2.6% de la población del municipio (2.0% con alguna discapacidad poco limitante y 0.6% con discapacidad limitante). La población joven migrante en EE.UU. es el 1.6% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 50.6% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 1.3% se considera como afrodescendiente, 14.4% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, y 7.6% de los jóvenes tendría una discapacidad poco limitante, y 2% una

[88] Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género (ENDISEG) 2021.
[89] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

limitante. En términos de la población residente en EE.UU., 6.2% de los jóvenes de Tepalcingo residiría en el país vecino del norte.

Tabla 19.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17019, Tepalcingo)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	19 543					
Grupos de edad						
18 a 29 años	5 374	27.5				
30 a 59 años	10 092	51.6				
60 y más	4 077	20.9				
Sexo						
Hombres	9 471	48.5	13.6	49.4	10.3	49.4
Mujeres	10 072	51.5	13.9	50.6	10.6	50.6
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	220	1.1	0.4	1.3	0.2	1.0
No	19 316	98.8	27.1	98.7	20.6	99.0
No especificado	7	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	1 492	7.5	3.8	14.4	0.2	0.8
No	18 473	92.5	22.7	85.6	21.6	99.2
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	14 114	70.7	23.9	90.3	7.6	35.0
Discapacidad poco limitante	4 251	21.3	2.0	7.6	9.1	41.8
Discapacidad limitante	1 600	8.0	0.6	2.2	5.0	23.2
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	2 778	12.4	1.6	6.2	2.4	11.4
No	19 543	87.6	24.1	93.8	18.3	88.6

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

[d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 19.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 10.3% de la población de Tepalcingo son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 10.6% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen dos de cada mil personas (0.2%), al igual que la cifra de personas LGBTIQ+. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 7.6% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 9.1%, y limitante 5.0%. Finalmente, el 2.4% de la población de Tepalcingo estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Tepalcingo, 50.6% de ellas son mujeres adultas mayores. Una de cada cien personas se identifica como afrodescendiente, y el mismo número de personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (0.8%). En términos de discapacidad 41.8% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 23.2% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Tepalcingo que reside en EE.UU. el porcentaje es de 11.4%.

En la Tabla 19.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Tepalcingo por sexo (en porcentajes).

Tabla 19.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17019, Tepalcingo)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1.3	51.4	48.6	1.0	56.4	43.6
No	98.7	49.3	50.7	99.0	49.3	50.7
No especificado	0.0	100.0		0.1	33.3	66.7
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	14.4	49.4	50.6	0.8	46.9	53.1
No	85.6	50.2	49.8	99.2	49.3	50.7
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	90.3	50.8	49.2	35.0	46.8	53.2
Discapacidad poco limitante	7.6	36.3	63.8	41.8	52.2	47.8
Discapacidad limitante	2.2	68.4	31.6	23.2	47.8	52.2
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.6	54.3	45.7	2.4	48.2	51.8
No	24.1	49.4	50.6	18.3	49.4	50.6

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

19.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tepalcingo. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Tepalcingo según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 19.5. En términos de representación, no se eligió a ninguna persona joven, pero sí a una persona adulta mayor que además fue registrada como indígena, y a otra como LGBTIQ+. Adicionalmente se eligieron a dos mujeres indígenas.

Tabla 19.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17019, Tepalcingo)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)	1	1	1		1	
Persona joven (18-29)			0			
Indígena	1	1			1	
Discapacidad			0			
LGBTIQ+			0			
Afromexicano/a	1	1	0			
Sexo						
Hombre	1		2	1	1	
Mujer		1	1			1
Registrado Grupo Vulnerable	1 (AM & AFRO)	1 (AM & AFRO)				

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas, si es que incluía a algún grupo vulnerable de la Sentencia.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 19.6 se muestra como las dos personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, reportaron contar con dos categorías adicionales de vulnerabilidad (2 adultos mayores e indígenas)[90]. Adicionalmente, una persona adicional en la que convergen las características de indígena y de contar con 60 años o más.

Tabla 19.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17019, Tepalcingo)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					2 + IND
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena	1				

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

[90] Adicionalmente estas personas eran indígenas.

17.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 19.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia (cualquier discapacidad con independencia del nivel de limitación que tenga asociado), el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 35.1%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 15.9%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 43% y 26.1% de la población.

Tabla 19.7. Escenarios de representación descriptiva (17019, Tepalcingo)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/no puede hacerlo							
E1	X	X		X		12 961	7 004	64.9	35.1	1.8
E2	X		X	X		16 796	3 169	84.1	15.9	0.8
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	12 961	9 782	57.0	43.0	2.2
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	16 796	5 947	73.9	26.1	1.3
E7= Solo migrantes					X	19 543	2 778	87.6	12.4	0.6

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 19.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17019, Tepalcingo)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	2(AFRO, IND & AM)	1 (IND& AM)	3
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.8			
E2	0.8			
E5= E1+ Migrantes	2.2			
E6= E2+Migrantes	1.3			
E8= Solo migrantes	0.6			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 19.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.8, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.8 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir medidas afirmativas en función de la edad) materializada en la elección de dos personas estaría por encima de la proporcionalidad (1.4 personas) en el Escenario 1, estando en el segundo también por encima de la proporcionalidad (0.8 personas). Cabe indicar que la persona adulta mayor que fue elegida era de un grupo vulnerable distinto a los señalados en la Sentencia (indígena).

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.2 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.3 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

TEPOZTLÁN (17020)

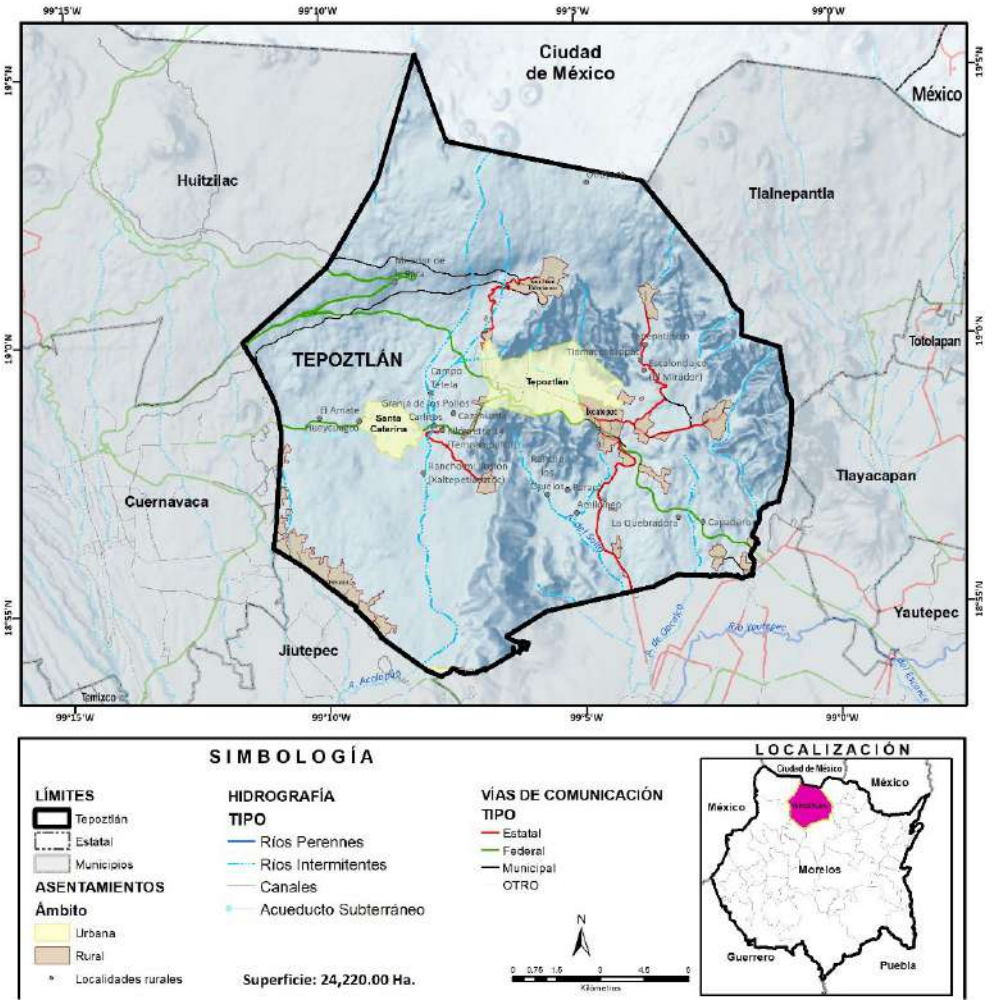

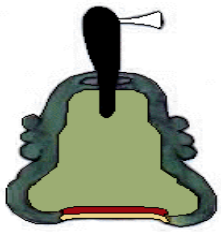

En lengua náhuatl *tepozt-tli* significa Lugar donde abunda el cobre. Su origen etimológico proviene de *tepozt-tli* fierro o cobre, y *tlan* abundancia o lugar.

20.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Tepoztlán, en el año 2020 contaba con una población de 54,987 habitantes, de los cuales 71.0% tiene 18 años y más (ver Tabla 20.1). El municipio contribuye con 2.8% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 3.5% (por debajo del promedio estatal), 5.4% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 38.2% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 5.0% tienen piso de tierra, 1.8% no cuentan con sanitario, 17.1% no disponen de agua entubada, 4.5% no cuenta con drenaje y 0.7% no dispone de energía eléctrica. En términos

de acceso a equipo de cómputo, 64.7% de las viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet y 41.0% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo. El grado de intensidad migratoria de Tepoztlán es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 20.1 Principales características sociodemográficas (17020, Tepoztlán) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Tepoztlán	Morelos
Población total	54 987	1 971 520
Población de 18 años y más	39 052	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	2.8	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	2.8	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	3.5	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	5.4	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	38.2	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	5.0	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	17.1	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	4.5	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.7	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	64.7	63.4
Viviendas sin internet (%)	41.0	44.9
Índice de rezago social	0.7	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.5	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[91] y de CONAPO[92]

En la Tabla 20.2 se presentan las características de la población de Tepoztlán. En ella se observa que 1.6% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 20.7% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 5.1% habla una lengua indígena, 3.5% de la población de 15 años y más es analfabeta, y 31% no nació en el

[91] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[92] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.7%, 25.0%, y 6.1%.

Tabla 20.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17020, Tepoztlán) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	39 052		48.0	52.0
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	827	1.6	1.6	1.5
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	658	1.7	1.7	1.6
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	10 914	20.7	20.2	21.1
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	9 745	25.0	24.4	25.5
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	2 680	5.1	5.2	4.9
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	2 397	6.1	6.5	5.8
Analfabeta, 15 años y más	1 480	3.5	2.9	4.2
Nacida en la entidad, 18 años y más	26 941	69.0	69.8	68.3
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	4 505	10.3	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4,505 personas de Tepoztlán de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 10.3% de la población del municipio residiendo en el vecino país, así como 2.9% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

20.2- Características de los grupos vulnerables en Tepoztlán

En el municipio de Tepoztlán, como se aprecia en la Tabla 20.13, 27.9% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 54.6% entre 30 y 59 años, y el resto (17.5%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 658 personas que representan 1.7% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.9% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a

las personas con discapacidad, 17.6% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 7.3% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4,505 personas de Tepoztlán de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 10.3% de la población del municipio está en el país vecino.[93]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.7% de la población de Tepoztlán, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.2% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos constituyen una de cada doscientas personas del municipio (0.5%), y 1.8% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 4.1% de la población del municipio, y los que los siguen son 22.7% de la población de Tepoztlán. La población joven con alguna discapacidad representa 2.6% de la población del municipio (2.0% con alguna discapacidad poco limitante y 0.6% con discapacidad limitante).

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 50.8% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 1.8% no se considera como afrodescendiente, 15.2% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, y 9.7% tendría algún tipo de discapacidad. Finalmente, en términos de la población residente en EE. UU., 5.0% de los jóvenes de Tepoztlán residiría en el país vecino del norte.

[93] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 20.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17020, Tepoztlán)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	39 052					
Grupos de edad						
18 a 29 años	10 895	27.9				
30 a 59 años	21 306	54.6				
60 y más	6 851	17.5				
Sexo						
Hombres	18 757	48.0	13.7	49.2	8.4	48.0
Mujeres	20 295	52.0	14.2	50.8	9.1	52.0
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	658	1.7	0.5	1.8	0.3	1.4
No	38 352	98.2	27.4	98.1	17.3	98.5
No especificado	42	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	3 189	7.9	4.1	15.2	0.2	1.0
No	36 931	92.1	22.7	84.8	18.8	99.0
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	30 086	75.0	24.1	90.0	7.7	40.4
Discapacidad poco limitante	7 071	17.6	2.0	7.4	7.3	38.4
Discapacidad limitante	2 927	7.3	0.6	2.3	4.0	21.0
No especificado	36	0.1	0.1	0.2	0.0	0.2
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	4 505	10.3	1.3	5.0	2.0	11.1
No	39 052	89.7	25.0	95.0	15.7	88.9

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 20.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.4% de la población de Tepoztlán son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 9.1% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen tres de cada mil personas (0.3%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 7.7% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 7.3%, y limitante 4.0%. Finalmente, el 2.0% de la población de Tepoztlán estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Tepoztlán, 52.0% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es de 1.4%. Aproximadamente una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+. En términos de discapacidad 38.4% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 21.0% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Tepoztlán que reside en EE.UU. el porcentaje es de 11.1%.

En la Tabla 20.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Tepoztlán por sexo (en porcentajes).

Tabla 20.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17020, Tepoztlán)

	Jóvenes (18-29 años)			Adultos/as mayores (60 años y más)		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1.8	53.6	46.4	1.4	46.9	53.1
No	98.1	49.1	50.9	98.5	48.0	52.0
No especificado	0.1	53.3	46.7	0.1	66.7	33.3
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	15.2	49.4	50.6	1.0	46.9	53.1
No	84.8	48.4	51.6	99.0	48.6	51.4
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	90.0	49.6	50.4	40.4	52.4	47.6
Discapacidad poco limitante	7.4	37.6	62.4	38.4	45.1	54.9
Discapacidad limitante	2.3	44.6	55.4	21.0	47.3	52.7
No especificado	0.2	50.0	50.0	0.2	100.0	
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.3	54.3	45.7	2.0	48.2	51.8
No	25.0	49.2	50.8	15.7	48.0	52.0

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

20.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tepoztlán. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Tepoztlán según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 20.5. En términos de representación, no se eligió a ninguna persona joven, pero sí a una de ellas fue registrada como acción afirmativa de la Sentencia al ser afrodescendiente (además de adulta mayor e indígena), otra fue registrada como indígena y una tercera solo como adulta mayor.

Tabla 20.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17020, Tepoztlán)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5
N	1	1	5					
Persona adulta mayor (60+)			3	1	1		1	
Persona joven (18-29)			0					
Discapacidad			0					
indígena			3	1	1			1
LGBTIQ+			0					
Afromexicano/a			1		1			
Sexo								
Hombre	1		3	1	1		1	
Mujer		1	2			1		1
Registrado Grupo Vulnerable					1(AFRO & AM)			

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas si es que tenían alguna otra vulnerabilidad señalada en la Sentencia.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano ;AM: Persona adulta mayor;DISC: Discapacidad;IND: Indígena;J: Joven;LGBTIQ+: LGBTIQ+.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 20.6 se muestra como la persona que fueron electas mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo LGBTIQ+, ya que esta persona no era ni adulta mayor, ni joven, así como tampoco tener una discapacidad o ser afromexicana. De los/as candidatos indígenas electos, en una persona convergen las características de indígena y de contar con 60 años o más.

Tabla 20.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17020, TEPOZTLAN)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				1 E IND
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena	1				

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

20.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 20.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 32.7%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlas, el porcentaje se reduce a 16.9%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 39.5% y 25.3% de la población.

Tabla 20.7. Escenarios de representación descriptiva (17020, TEPOZTLAN)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/no puede hacerlo							
E1	X	X		X		26 987	13 133	67.3	32.7	2.3
E2	X		X	X		33 352	6 768	83.1	16.9	1.2
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	26 987	17 638	60.5	39.5	2.8
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	33 352	11 273	74.7	25.3	1.8
E7= Solo migrantes					X	39 052	4 505	89.7	10.3	0.7

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 20.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17020, TEPOZTLAN)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	7	1 (AFRO,IND & AM)	2 (edad)	3
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	2.3			
E2	1.2			
E5= E1+ Migrantes	2.8			
E6= E2+Migrantes	1.8			
E8= Solo migrantes	0.7			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 20.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2.3, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.2 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir medidas afirmativas en función de la edad) materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad (tanto en el primero como en el segundo).

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.8 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.8 personas con una definición de discapacidad más limitante (Escenario 6).

TETECALA (17021)

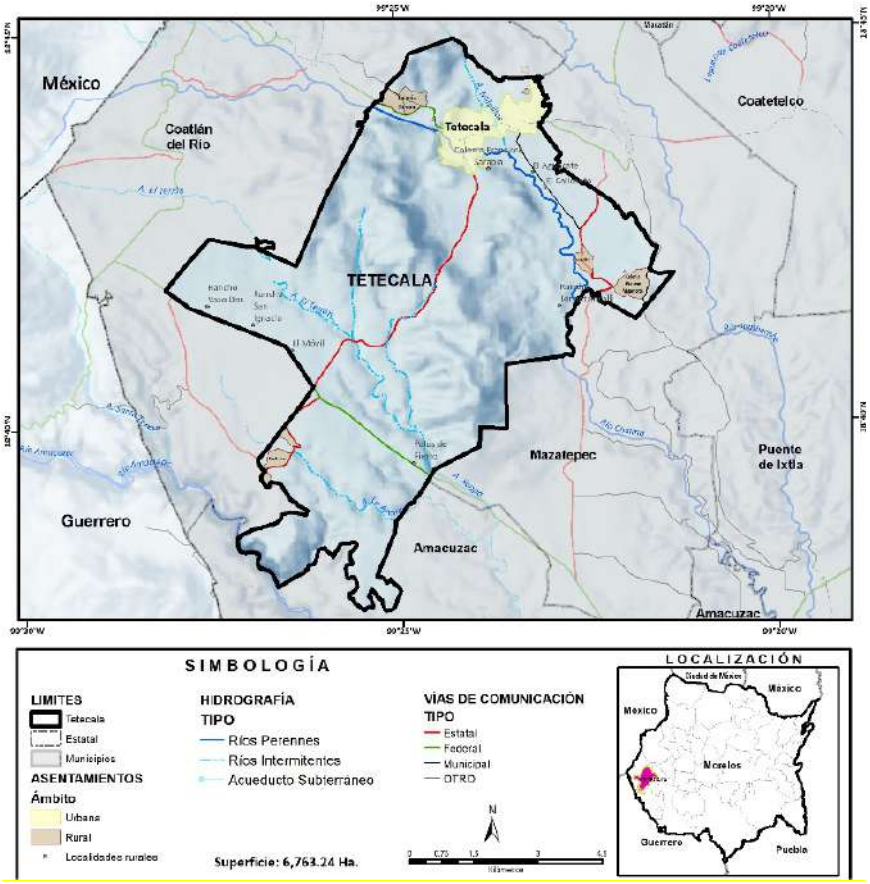

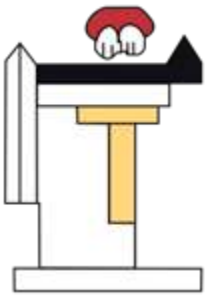

Tetecala tiene su origen etimológico en la lengua náhuatl. Está conformado por las raíces: *tetl*, piedra; *calla*, casa y *tlán* lugar; por lo que el significado sería lugar donde existen casas de piedra.

21.1- Principales características sociodemográficas del municipio

Tetecala es un municipio más bien pequeño. En el año 2020 contaba con una población de 7,617 habitantes, de los cuales 71.3% tiene 18 años y más (ver Tabla 21.1). El municipio contribuye con 0.4% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 6.3% (mayor al promedio estatal), 8.3% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 13.2% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 2.6% tienen piso de tierra, 1.8% no cuentan con sanitario, 2.3% no disponen de agua entubada, 2.2% no cuenta con drenaje y cuatro de cada mil personas no dispone de energía eléctrica (0.4%). En términos de acceso a equipo de cómputo, 77.3% de

las viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet y 63.8% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo. El grado de intensidad migratoria de Tetecala es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 21.1 Principales características sociodemográficas (17021, TETECALA)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	TETECALA	Morelos
Población total	7 617	1 971 520
Población de 18 años y más	5 429	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	.4	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	.4	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	6.3	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	8.3	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	13.2	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	2.6	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	2.3	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	2.2	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.4	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	77.3	63.4
Viviendas sin internet (%)	63.8	44.9
Índice de rezago social	0.8	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.7	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[94] y de CONAPO[95]

En la Tabla 21.2 se presentan las características de la población de Tetecala. En ella se observa que 0.4% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 17.2% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.3% habla una lengua indígena, 6.3% de la población de 15 años y más es analfabeta, y 82.9% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.5%, 21.4%, y 0.3%.

[94] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_21.aspx.
[95] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2021. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2021.pdf.

Tabla 21.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17021, TETECALA) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	5 429		46.9	53.1
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	28	0.4	0.3	0.5
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	25	0.5	0.4	0.5
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	1257	17.2	17.4	17.1
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	1162	21.4	22.0	20.9
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	19	0.3	0.2	0.3
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	18	0.3	0.2	0.4
Analfabeta, 15 años y más	369	6.3	6.3	6.4
Nacida en la entidad, 18 años y más	4500	82.9	83.0	82.8
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	626	10.3	51.8	48.2

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2021.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 626 personas de Tetecala de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 10.3% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 0.4% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

21.2- Características de los grupos vulnerables en Tetecala

En el municipio de Tetecala, como se aprecia en la Tabla 21.13, 26.0% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 51.3% entre 30 y 59 años, y el resto (22.8%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 25 personas que representan una de cada doscientas personas de la población del municipio (0.5%). En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.1% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 14.5% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 4.8% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría

aproximadamente 626 personas de Tetecala de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 10.3% de la población del municipio está en el país vecino.[96]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 12.4% de la población de Tetecala, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.5% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen una de cada mil personas del municipio (0.1%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.6% de la población del municipio, y los que los siguen son 24.1% de la población de Tetecala. La población joven con alguna discapacidad representa 1.8% de la población del municipio (1.5% con alguna discapacidad poco limitante y 0.3% con discapacidad limitante), los jóvenes migrantes en EE.UU. constituyen el 1.3% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 52.1% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 0.3% se considera como afrodescendiente, 13.1% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, 5.4% de los/as jóvenes tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras uno de cada cien una que le impide realizar ciertas actividades o que si las hace es con mucha dificultad. Y en términos de la población residente en EE.UU., 5.4% de los jóvenes de Tetecala residiría en el país vecino del norte.

[96] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 21.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17021, Tetecala)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	5 429					
Grupos de edad						
18 a 29 años	1 410	26.0				
30 a 59 años	2 783	51.3				
60 y más	1 236	22.8				
Sexo						
Hombres	2 545	46.9	12.4	47.9	11.0	48.5
Mujeres	2 884	53.1	13.5	52.1	11.7	51.5
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	25	0.5	0.1	0.3	0.1	0.6
No	5 404	99.5	25.9	99.7	22.6	99.4
Autoidentificación LGBTIQ+[b]	5 267					
Sí	372	7.1	3.6	13.1	0.2	0.8
No	4 895	92.9	24.1	86.9	20.1	99.2
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	4 250	80.7	25.9	93.6	10.9	53.8
Discapacidad poco limitante	766	14.5	1.5	5.4	6.6	32.4
Discapacidad limitante	251	4.8	0.3	1.0	2.8	13.8
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	626	10.3	1.3	5.4	2.0	8.7
No	5 429	89.7	23.3	94.6	20.4	91.3

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2021. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 21.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 11.0% de la población de Tetecala son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 11.7% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada mil personas (0.1%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 10.9% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 6.6%, y alguna limitante 2.8%. Finalmente, el 2.0% de la población de Tetecala estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Tetecala, 51.5% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es el doble al de los/as jóvenes (0.6% vs. 0.3%). Aproximadamente ocho de cada mil personas adultas mayores entrarían dentro del grupo LGBTIQ+ (0.8%). En términos de discapacidad 32.4% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 13.8% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Tetecala que reside en EE.UU. el porcentaje es de 8.7%.

En la Tabla 21.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Tetecala por sexo (en porcentajes).

Tabla 21.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17021, Tetecala)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.3	25.0	75.0	0.6	62.5	37.5
No	99.7	47.9	52.1	99.4	48.4	51.6
No especificado						
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	13.1	49.4	50.6	0.8	46.9	53.1
No	86.9	48.2	51.8	99.2	47.9	52.1
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	93.6	48.6	51.4	53.8	45.6	54.4
Discapacidad poco limitante	5.4	43.0	57.0	32.4	51.0	49.0
Discapacidad limitante	1.0	57.1	42.9	13.8	49.7	50.3
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.3	54.3	45.7	2.0	48.2	51.8
No	23.3	47.9	52.1	20.4	48.5	51.5

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2021.

21.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tetecala. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Tetecala según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 21.5. En términos de representación, se eligió a una persona joven y a una persona adulta mayor que además fue registrada como discapacitada.

Tabla 21.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17021, Tetecala)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			1		1	
Persona joven (18-29)			1			1
Discapacidad			1		1	
LGBTIQ+			0			
Afromexicano/a			0			
Sexo						
Hombre		1	2	1	1	
Mujer	1		1			1
Registrado Grupo Vulnerable					2(AM & DISC)	1(J)

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 21.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, contaba con dos categorías de vulnerabilidad: discapacidad y condición de adulto mayor.

Tabla 21.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17021, Tetecala)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+			1		
Edad -30		1			
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

21.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 21.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 25.2%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 11.7%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 33.1% y 21.1% de la población.

Tabla 21.7. Escenarios de representación descriptiva (17021, Tetecala)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		3 942	1 325	74.8	25.2	1.3
E2	X		X	X		4 651	616	88.3	11.7	0.6
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	3 942	1 951	66.9	33.1	1.7
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	4 651	1 242	78.9	21.1	1.1
E7= Solo migrantes					X	5 429	626	89.7	10.3	0.5

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 21.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17021, Tetecala)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (DISC & AM)	1 (edad)	2
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.3			
E2	0.6			
E5= E1+ Migrantes	1.7			
E6= E2+Migrantes	1.1			
E8= Solo migrantes	0.5			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 21.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser de 1.3, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.6 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 2. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir medidas afirmativas en función de la edad) materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad (1 persona en el Escenario 1), estando en el segundo ligeramente por encima de la proporcionalidad (0.6 personas).

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 1.7 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes), en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.1 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

TETELA DEL VOLCÁN (17022)

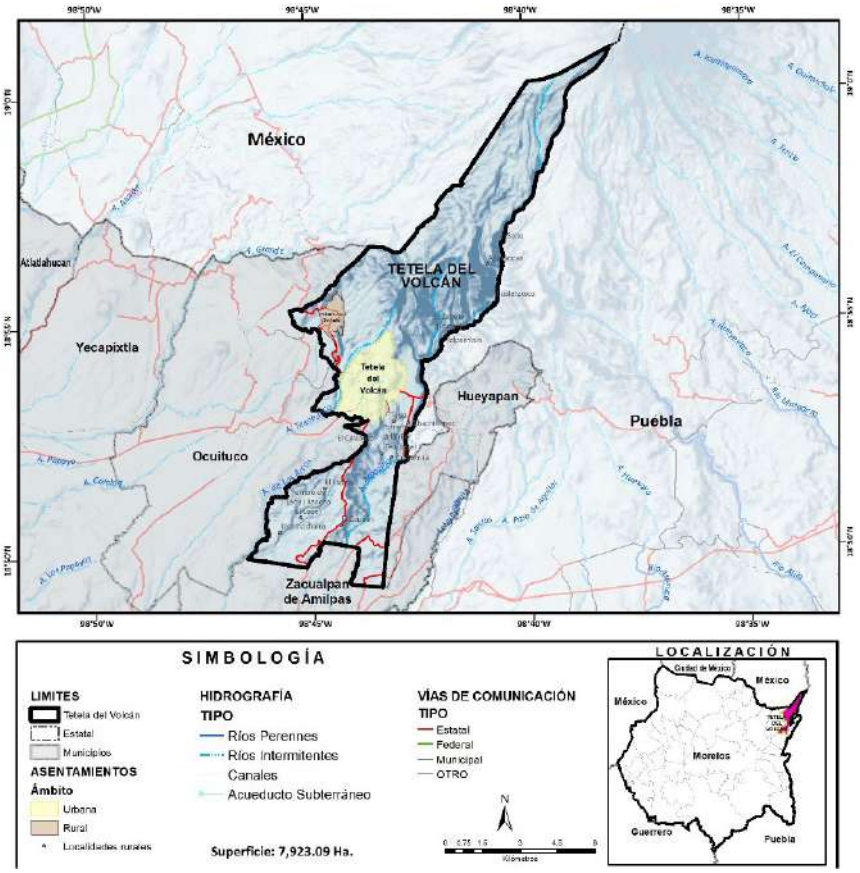

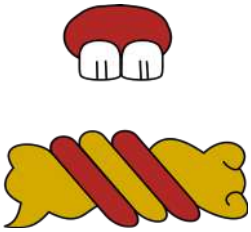

Tetela del Volcán, proviene de la raíz nahuatl: *Tetella o Tetetla*, cuya etimología *te-tl*, piedra, *tla-n*, lugar que denota abundancia y quiere decir "Lugar donde hay muchas piedras o pedregal".

22.1- Principales características sociodemográficas del municipio

En el año 2020, Tetela del Volcán contaba con una población de 14,853 habitantes, de los cuales 64.4% tiene 18 años y más (ver Tabla 22.1). El municipio contribuye con 0.8% de la población total del estado de Morelos, y con un porcentaje similar a la población de 18 años y más (0.7%). La población de 15 años y más analfabeta es de 4.4%, mismo porcentaje que a nivel estatal, 5.6% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 21.1% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 7.9% tienen piso de tierra, 2.8% no cuentan con sanitario, 1.2% no disponen de agua entubada, 4.6% no cuenta con drenaje y siete de cada mil viviendas no dispone de energía eléctrica (0.7%). En términos de acceso a equipo de cómputo, más de ocho de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (83.9%) y 70.6% no tiene acceso a

internet. El grado de rezago social es muy bajo, y es un poco mayor al promedio del estado (0.9 vs. 0.7). El grado de intensidad migratoria de Tetela del Volcán es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 22.1 Principales características sociodemográficas (17022, Tetela del Volcán)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Tetela del Volcán	Morelos
Población total	14 853	1 971 520
Población de 18 años y más	9 561	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.8	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.7	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	4.4	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	5.6	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	21.1	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	7.9	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	2.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	1.2	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	4.6	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.7	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	83.9	63.4
Viviendas sin internet (%)	70.6	44.9
Índice de rezago social	0.9	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	64.1	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[97] y de CONAPO[98].

En la Tabla 22.2 se presentan las características de la población de Tetela del Volcán. En ella se observa que 0.7% de la población de 3 años y más se autoadscribe como

[97] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_22.aspx.
[98] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2022. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2022.pdf.

afromexicana o afrodescendiente, 16.3% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 3.8% habla una lengua indígena, 4.4% es analfabeta, y nueve de cada diez personas del municipio nacieron en el estado de Morelos (91.1%). En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.8%, 20.6%, y 4.5%.

Tabla 22.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17022, Tetela del Volcán) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	9 561		48.3	51.7
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	102	0.7	0.8	0.7
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	80	0.8	0.9	0.7
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	2 288	16.3	15.8	16.7
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	1 968	20.6	19.9	21.2
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	529	3.8	3.6	3.9
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	430	4.5	4.3	4.7
Analfabeta, 15 años y más	463	4.4	3.8	5.0
Nacida en la entidad, 18 años y más	8 709	91.1	91.9	90.3
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	1 652	14.7	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2022.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,652 personas de Tetela del Volcán de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 14.7% de la población del municipio residiendo en el vecino país, así como 1.1% del total de la población migrante de Morelos en EE.UU.

22.2- Características de los grupos vulnerables en Tetela del Volcán

En el municipio de Tetela del Volcán, como se aprecia en la Tabla 22.3, 32.75% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.3% entre 30 y 59 años, y el resto (15.0%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 80 personas que representan cerca del uno por ciento (0.8%) de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.2% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 16.4% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 4.2% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,652 personas de Tetela del Volcán de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 14.7% de la población del municipio está en el país vecino.[99]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 16.1% de la población de Tetela del Volcán, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 16.6% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, esta sólo constituye tres de cada mil personas del municipio (0.3%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.7% de la población del municipio, y los que los siguen son 27.8% de la población de Tetela del Volcán. La población joven con alguna discapacidad representa 2.5% de la población del municipio (2.0% con alguna discapacidad poco limitante y 0.5% con

[99] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

alguna discapacidad limitante). La población joven migrante es el 1.9% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 50.7% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 0.8% se considera como afrodescendiente, 11.6% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, 1.7% tendría una discapacidad limitante y 6.5% una poco limitante. Y en términos de la población residente en EE.UU., 6.4% de los jóvenes de Tetela del Volcán residiría en el país vecino del norte.

Tabla 22.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17022, Tetela del Volcán)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	9 561					
Grupos de edad						
18 a 29 años	3 126	32.7				
30 a 59 años	5 003	52.3				
60 y más	1 432	15.0				
Sexo						
Hombres	4 618	48.3	16.1	49.3	7.1	47.5
Mujeres	4 943	51.7	16.6	50.7	7.9	52.5
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	80	0.8	0.3	0.8	0.1	0.7
No	9 478	99.1	32.4	99.1	14.9	99.3
No especificado	3	0.0	0.0	0.1		
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	677	7.2	3.7	11.6	0.2	1.1
No	8 787	92.8	27.8	88.4	14.7	98.9
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	7 508	79.3	28.9	91.8	6.0	40.0
Discapacidad poco limitante	1 554	16.4	2.0	6.5	6.6	44.4
Discapacidad limitante	402	4.2	0.5	1.7	2.3	15.5
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	1 652	14.7	1.9	6.4	2.8	17.9
No	9 561	85.3	27.9	93.6	12.8	82.1

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2022. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 22.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 7.1% de la población de Tetela del Volcán son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 7.9% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada mil personas (0.1%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 6.0% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 6.6%, y limitante 2.3%. Finalmente, el 2.8% de la población de Tetela del Volcán estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Tetela del Volcán, 52.5 de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es de 0.7%. Una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (1.1%). En términos de discapacidad 44.4% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 15.5% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Tetela del Volcán que reside en EE.UU. el porcentaje es de 17.9%.

En la Tabla 22.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Tetela del Volcán por sexo (en porcentajes).

Tabla 22.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17022, Tetela del Volcán)

	Jóvenes (18-29 años)			Adultos/as mayores (60 años y más)		
		% Fila			% Fila	
	% Col.	Hombres	Mujeres	% Col.	Hombres	Mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.8	38.5	61.5	0.7	50.0	50.0
No	99.1	49.4	50.6	99.3	47.5	52.5
No especificado	0.1	50.0	50.0			
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	11.6	49.4	50.6	1.1	46.9	53.1
No	88.4	49.2	50.8	98.9	49.6	50.4
Condición de discapacidad [C]						
Sin discapacidad	91.8	50.2	49.8	40.0	48.7	51.3
Discapacidad poco limitante	6.5	37.1	62.9	44.4	51.5	48.5
Discapacidad limitante	1.7	45.1	54.9	15.5	46.6	53.4
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.9	54.3	45.7	2.8	48.2	51.8
No	27.9	49.3	50.7	12.8	47.5	52.5

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2022.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2022.

22.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tetela del Volcán. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Tetela del Volcán según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 22.5. En términos de representación, sólo se eligió a ninguna persona LGBTIQ+, que ni era joven ni adulta mayor.

Tabla 22.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17022, Tetela del Volcán)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+				1	
Afromexicano/a					
Indígena					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.

Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

Tabla 22.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17022, Tetela del Volcán)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			0			
Persona joven (18-29)			0			
Discapacidad			0			
LGBTIQ+			1			1
Afromexicano/a			0			
Sexo						
Hombre			2	1		1
Mujer		1	1		1	
Registrado Grupo Vulnerable						1(LGBTIQ+)

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.

Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas. AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 22.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo LGBTIQ+, ya que esta persona no era ni adulta mayor, ni joven, así como tampoco tenía una discapacidad o ser afromexicana.

22.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia

A continuación, en la Tabla 22.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más

amplia, implicando que la persona no tiene muchas dificultades o que no puede hacer ciertas actividades, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 27.1%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlas, el porcentaje se reduce a 12.2%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 37.9% y 25.2% de la población.

Tabla 22.7. Escenarios de representación descriptiva (17022, Tetela del Volcán)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/no puede hacerlo							
E1	X	X		X		6 899	2 565	72.9	27.1	1.4
E2	X		X	X		8 313	1 151	87.8	12.2	0.6
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	6 899	4 217	62.1	37.9	1.9
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	8 313	2 803	74.8	25.2	1.3
E7= Solo migrantes					X	9 561	1 652	85.3	14.7	0.7

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 22.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17022, Tetela del Volcán)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (LGBTIQ+)		1
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.4			
E2	0.6			
E5= E1+ Migrantes	1.9			
E6= E2+Migrantes	1.3			
E8= Solo migrantes	0.7			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 22.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.4, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.6 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 1. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir medidas afirmativas en función de la edad) materializada en la elección de una persona estaría ligeramente por debajo de la proporcionalidad (1.4 personas en el Escenario 1), estando en el segundo por encima de la proporcionalidad (0.6 personas). Cabe indicar que la persona electa por acción afirmativa no era grupo vulnerable por edad, tal y como señalaban los lineamientos.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 1.9 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.3 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

TLALNEPANTLA (17023)

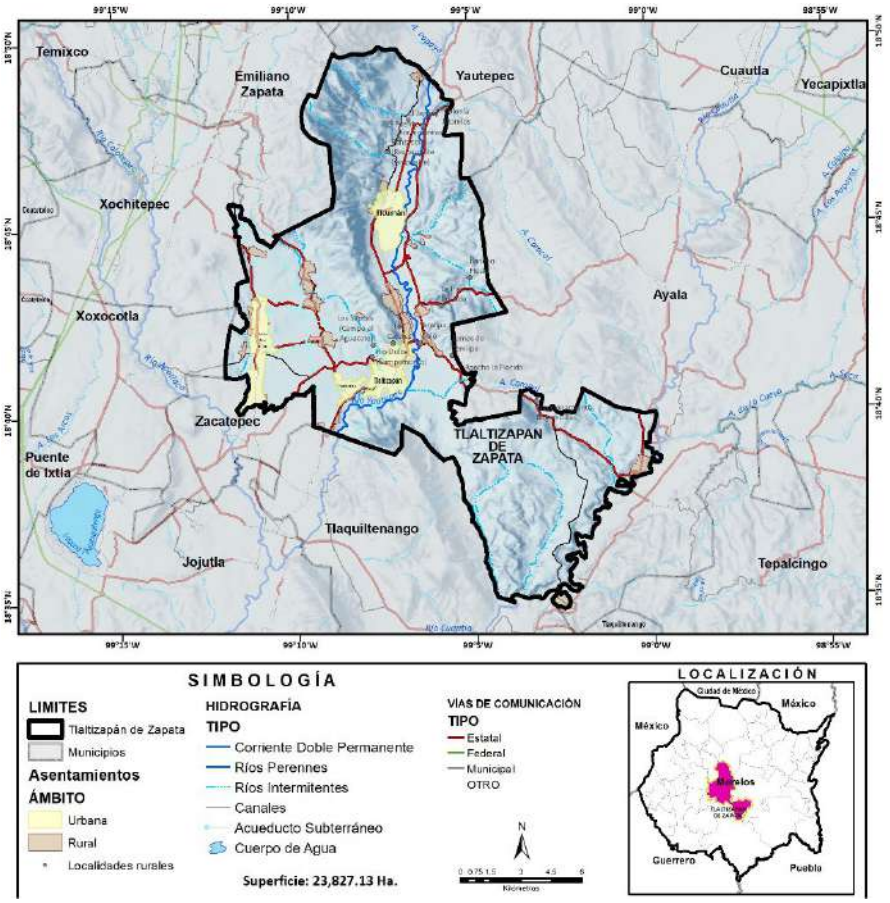

Proviene de *Tlal-li,* tierra; *Nepantla*, en medio" y significa "En medio de la tierra".

23.1- Principales características sociodemográficas del municipio

En el año 2020, Tlalnepantla contaba con una población de 7,943 habitantes, de los cuales 65.8% tiene 18 años y más (ver Tabla 23.1). El municipio contribuye con 0.4% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 4.3%, siete de cada cien personas de la población de 6 a 14 años no acuden a la escuela (7.4%), y 32.9% no es derechohabiente de los servicios de salud (promedio superior al del estado, 28.0%). Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 3.4% tienen piso de tierra, 2.6% no cuentan con sanitario, tres de cada diez viviendas no disponen de agua entubada (es el municipio con mayor porcentaje a nivel estatal), 13.8% no cuenta con drenaje y tres de cada mil tampoco dispone de energía eléctrica (0.3%). En términos de acceso a equipo de cómputo, 86.1% viviendas no dispone de

computadora, laptop o tablet y 75.5% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social aunque es bajo, es mayor al promedio del estado (1.2 vs. 0.7). El grado de intensidad migratoria de Tlalnepantla es muy bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 23.1 Principales características sociodemográficas (17023, Tlalnepantla) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Tlalnepantla	Morelos
Población total	7 943	1 971 520
Población de 18 años y más	5 223	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.4	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.4	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	4.3	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	7.4	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	32.9	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	3.4	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	2.6	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	33.5	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	13.8	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.3	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	86.1	63.4
Viviendas sin internet (%)	75.5	44.9
Índice de rezago social	1.2	0.7
Grado de rezago social	Bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	64.7	20.0
Grado de intensidad migratoria	Muy bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[100] y de CONAPO[101]

En la Tabla 23.2 se presentan las características de la población de Tlalnepantla. En ella se observa que 0.5% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 16.7% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 1.7% habla una lengua indígena, 4.3% de la población de 15 años y más es analfabeta, y 86.5% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y

[100] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_23.aspx.
[101] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2023. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2023.pdf.

más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.5%, 21.1%, y 1.9%.

Tabla 23.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17023, Tlalnepantla)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	5 223		49.9	50.1
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	38	0.5	0.5	0.6
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	25	0.5	0.4	0.5
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	1 255	16.7	16.3	17.1
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	1 102	21.1	20.5	21.7
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	129	1.7	2.3	1.1
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	101	1.9	2.7	1.2
Analfabeta, 15 años y más	245	4.3	3.8	4.9
Nacida en la entidad, 18 años y más	4 516	86.5	86.2	86.8
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	250	4.6	52.0	48.0

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2023.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 250 personas de Tlalnepantla de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 4.6% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 0.2% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

23.2- Características de los grupos vulnerables en Tlalnepantla

En el municipio de Tlalnepantla, como se aprecia en la Tabla 23.3, 30.1% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 53.6% entre 30 y 59 años, y el resto (16.2%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 25 personas que representan una de cada doscientas personas de la población del municipio (0.5%). En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.9% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 13.9% de la

población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 5.4 % alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 250 personas de Tlalnepantla de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 4.6% de la población del municipio está en el país vecino.[102]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 15.4% de la población de Tlalnepantla, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.7% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen una de cada mil personas del municipio (1.0%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.5% de la población del municipio, y los que los siguen son 27.9% de la población de Tlalnepantla. La población joven con alguna discapacidad representa 2.4% de la población del municipio (1.9% con alguna discapacidad poco limitante y 0.5% con alguna discapacidad limitante). Los/as jóvenes migrantes en EE.UU. son el 0.6% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los/as jóvenes, muestra que 48.9% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 0.3% se considera como afrodescendiente, 11.2% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, 6.1% tendría alguna discapacidad poco limitante, y 1.7 alguna muy limitante. Y en términos de la población residente en EE.UU., 2.0% de los jóvenes de Tlalnepantla residiría en el país vecino del norte.

[102] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 23.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17023, Tlalnepantla)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	5 223					
Grupos de edad						
18 a 29 años	1 574	30.1				
30 a 59 años	2 801	53.6				
60 y más	848	16.2				
Sexo						
Hombres	2 608	49.9	15.4	51.1	8.2	50.7
Mujeres	2 615	50.1	14.7	48.9	8.0	49.3
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	25	0.5	0.1	0.3	0.1	0.4
No	5 197	99.5	30.0	99.7	16.2	99.6
No especificado	1	0.0	-		-	-
Autoidentificación LGBTIQ+[b]	5 208					
Sí	360	6.9	3.5	11.2	0.2	1.0
No	4 848	93.1	27.9	88.8	16.0	99.0
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	4 204	80.7	29.0	92.2	7.2	44.4
Discapacidad poco limitante	722	13.9	1.9	6.1	5.8	36.0
Discapacidad limitante	282	5.4	0.5	1.7	3.2	19.6
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	250	4.6	0.6	2.0	0.9	5.3
No	5 223	95.4	28.8	98.0	15.5	94.7

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2023. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 23.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.2% de la población de Tlalnepantla son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 8.0% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada mil personas (0.1%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 7.2% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 5.8%, y limitante 3.2%. Finalmente, el 0.9% de la población de Tlalnepantla estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Tlalnepantla, 49.3% de ellas son mujeres adultas mayores. Cuatro de cada mil personas adultas mayores se identifican como afrodescendiente (0.4%), mientras que una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (1.0%). En términos de discapacidad 36.0% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 19.6% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Tlalnepantla que reside en EE.UU. el porcentaje es de 5.3%.

En la Tabla 23.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Tlalnepantla por sexo (en porcentajes).

Tabla 23.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17023, Tlalnepantla)

	Jóvenes (18-29 años)			Adultos/as mayores (60 años y más)		
		% Fila			% Fila	
	% Col.	Hombres	Mujeres	% Col.	Hombres	Mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.3	40.0	60.0	0.4	100.0	
No	99.7	51.2	48.8	99.6	50.5	49.5
No especificado						
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	11.2	49.4	50.6	1.0	46.9	53.1
No	88.8	51.1	48.9	99.0	51.9	48.1
Condición de discapacidad [C]						
Sin discapacidad	92.2	51.2	48.8	44.4	49.3	50.7
Discapacidad poco limitante	6.1	47.0	53.0	36.0	57.1	42.9
Discapacidad limitante	1.7	46.4	53.6	19.6	47.9	52.1
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	0.6	54.3	45.7	0.9	48.2	51.8
No	28.8	51.1	48.9	15.5	50.7	49.3

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2023.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2023.

23.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tlalnepantla. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Tlalnepantla según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 23.5. En términos de representación, no se eligió a ninguna persona joven ni adulta mayor, pero sí a una persona registrada como grupo vulnerable según la Sentencia que además de ser afrodescendiente era indígena.

Tabla 23.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17023, Tlalnepantla)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			0			
Persona joven (18-29)			0			
Indígena			1	1		
Discapacidad			0			
LGBTIQ+			0			
Afromexicano/a			1	1		
Sexo						
Hombre	1		2	1	1	
Mujer		1	1			1
Registrado Grupo Vulnerable				1(AFRO e IND)		

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 23.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, reportó contar con una categoría de vulnerabilidad contemplada en la Sentencia no cumplía con la recomendación de los Lineamientos con respecto a la edad.

Tabla 23.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17023, Tlalnepantla)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena					1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

23.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 23.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 25.7%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 12.9%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 29.1% y 16.9% de la población.

En la Tabla 23.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.3 persona, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.6 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades indicadas en la Sentencia es de 1. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables materializado en la elección de una persona, estaría por debajo de la proporcionalidad (1 persona), estando en el segundo ligeramente por encima de la proporcionalidad (0.6 personas).

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 1.5 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes), en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 0.8 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 23.7. Escenarios de representación descriptiva (17023, Tlalnepantla)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		3 869	1 339	74.3	25.7	1.3
E2	X		X	X		4 538	670	87.1	12.9	0.6
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	3 869	1 589	70.9	29.1	1.5
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	4 538	920	83.1	16.9	0.8
E7= Solo migrantes					X	5 223	250	95.4	4.6	0.2

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 23.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17023, Tlalnepantla)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (AFRO+IND)		1
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.3			
E2	0.6			
E5= E1+ Migrantes	1.5			
E6= E2+Migrantes	0.8			
E8= Solo migrantes	0.2			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

TLALTIZAPÁN (17024)

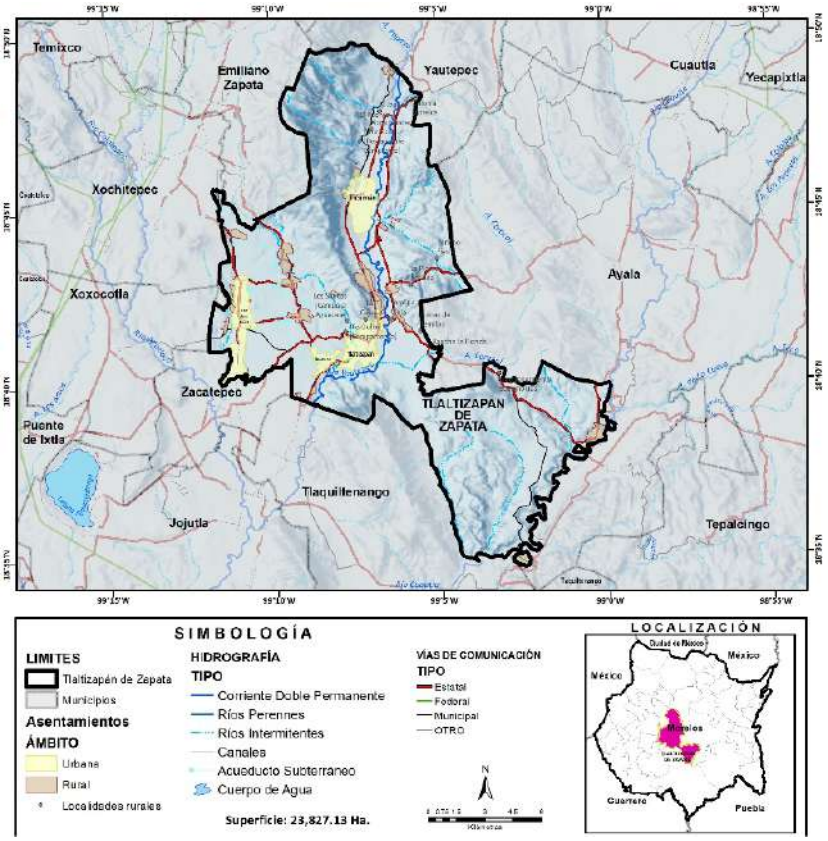

En lengua náhuatl significa “pies sobre tierra blanca”, tiene sus raíces etimológicas en: *tlal-tli*, tierra; *tiza-tl*, polvo blanco y *pan*, sobre o encima, esto debido a que la población se fundó sobre una loma de tierra blanca.

24.1- Principales características sociodemográficas del municipio

En el año 2020, Tlaltizapán contaba con una población de 52, 399 habitantes, de los cuales 70.2% tiene 18 años y más (ver Tabla 24.1). El municipio contribuye con 2.7% de la población total del estado de Morelos, y con un porcentaje similar a la población de 18 años y más (2.6%). La población de 15 años y más analfabeta es de 6.1% (superior al promedio estatal), 6.4% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 23.9% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 6.3% tienen piso de tierra, 1.8% no cuentan con sanitario, 2.8% no disponen de agua entubada, 1.7% no cuenta con drenaje y aproximadamente una de cada cien viviendas no dispone de energía eléctrica (0.9%). En términos de acceso a equipo de cómputo, siete de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (74.8%) y 51.8% no dispone de acceso a internet.

El grado de rezago social es muy bajo (0.8%). El grado de intensidad migratoria de Tlaltizapán es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 24.1 Principales características sociodemográficas (17024, Tlaltizapán)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Tlaltizapán	Morelos
Población total	52 399	1 971 520
Población de 18 años y más	36 800	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	2.7	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	2.6	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	6.1	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.4	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	23.9	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	6.3	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	2.8	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	1.7	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.9	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	74.8	63.4
Viviendas sin internet (%)	51.8	44.9
Índice de rezago social	0.8	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.5	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[103] y de CONAPO[104]

En la Tabla 24.2 se presentan las características de la población de Tlaltizapán. En ella se observa que 0.8% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 19.8% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 1.1% habla una lengua indígena, 6.1% de la población del estado de Morelos es analfabeta, y 77.4% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.9%, 24.6%, y 1.3%.

[103] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_24.aspx.
[104] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2024.pdf.

Tabla 24.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17024, Tlaltizapán) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	36 800		47.6	52.4
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	421	0.8	0.9	0.8
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	337	0.9	1.0	0.9
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	9 918	19.8	19.1	20.4
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	9 047	24.6	24.2	25.0
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	572	1.1	1.4	0.9
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	488	1.3	1.6	1.0
Analfabeta, 15 años y más	2 392	6.1	5.6	6.5
Nacida en la entidad, 18 años y más	28 493	77.4	78.0	76.9
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	4 405	10.7	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2024.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4,405 personas de Tlaltizapán de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 10.7% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 2.8% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

24.2- Características de los grupos vulnerables en Tlaltizapán

En el municipio de Tlaltizapán, como se aprecia en la Tabla 24.3, 27.5% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.2% entre 30 y 59 años, y el resto (20.3%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 337 personas que representan 0.9% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.5% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 16.6% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 7.0% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas

migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4,405 personas de Tlaltizapán de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 10.7% de la población del municipio está en el país vecino.[105]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.6% de la población de Tlaltizapán, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.9% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen dos de cada mil personas del municipio (0.2%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.3% de la población del municipio, y los que los siguen son 23.8% de la población de Tlaltizapán. La población joven con alguna discapacidad representa 2.1% de la población del municipio (1.7% con alguna discapacidad poco limitante y 0.4% con discapacidad limitante). 1.4% de la población joven del Municipio estaría residiendo en EE.UU.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro del grupo de jóvenes, muestra que 50.6% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 0.8% se considera como afrodescendiente, 12.3% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, 6.1% tendría una discapacidad poco limitante y uno de cada mil una muy limitante o que le impide realizar ciertas actividades. En términos de la población residente en EE.UU., 5.3% de los jóvenes de Tlaltizapán residiría en el país vecino del norte.

[105] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 24.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17024, Tlaltizapán)

11	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
Características de la población en 2020	%	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	36 800					
Grupos de edad						
18 a 29 años	10 126	27.5				
30 a 59 años	19 206	52.2				
60 y más	7 468	20.3				
Sexo						
Hombres	17 523	47.6	13.6	49.4	9.9	48.6
Mujeres	19 277	52.4	13.9	50.6	10.4	51.4
Autoadscripción afrodescendiente						
Sí	337	0.9	0.2	0.8	0.2	0.9
No	36 457	99.1	27.3	99.2	20.1	99.1
No especificado	6	0.0				
Autoidentificación LGBTIQ+[b]	36 511					
Sí	2 388	6.5	3.3	12.3	0.2	0.8
No	34 123	93.5	23.8	87.7	19.4	99.2
Condición de discapacidad[c]						
Sin discapacidad	27 845	76.3	25.0	92.3	8.7	44.6
Discapacidad poco limitante	6 078	16.6	1.7	6.1	6.8	34.9
Discapacidad limitante	2 572	7.0	0.4	1.6	4.0	20.6
No especificado	16	0.0				
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	4 405	10.7	1.4	5.3	2.0	10.0
No	36 800	89.3	24.6	94.7	18.1	90.0

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

[d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 24.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 9.9% de la población de Tlaltizapán son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 10.4% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen dos de cada mil personas (0.2%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ también el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 8.7% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 6.8%, y una limitante 4.0%. Finalmente, el 2.0% de la población de Tlaltizapán estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Tlaltizapán, 51.4% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es de 0.9%. Menos de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (0.8%). En términos de discapacidad 34.9% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 20.6% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Tlaltizapán que reside en EE.UU. el porcentaje es de 10.0%.

En la Tabla 24.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Tlaltizapán por sexo (en porcentajes).

Tabla 24.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17024, Tlaltizapán)

	Jóvenes (18-29 años)			Adultos/as mayores (60 años y más)		
		% Fila			% Fila	
	% Col.	Hombres	Mujeres	% Col.	Hombres	Mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.8	50.0	50.0	0.9	53.6	46.4
No	99.2	49.4	50.6	99.1	48.5	51.5
No especificado						
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.3	49.4	50.6	0.8	46.9	53.1
No	87.7	51.2	48.8	99.2	49.7	50.3
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	92.3	51.3	48.7	44.6	52.7	47.3
Discapacidad poco limitante	6.1	45.5	54.5	34.9	48.2	51.8
Discapacidad limitante	1.6	55.8	44.2	20.6	46.0	54.0
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.4	54.3	45.7	2.0	48.2	51.8
No	24.6	49.4	50.6	18.1	48.6	51.4

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2024.

24.3 La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tlaltizapán. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Tlaltizapán según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 24.5. En términos de representación, se eligió a una persona registrada como LGBTIQ+, y a una persona adulta mayor.

Tabla 24.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17024, Tlaltizapán)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5
N	1	1	5					
Persona adulta mayor (60+)			1	1				
Persona joven (18-29)			0					
Discapacidad			0					
LGBTIQ+		1	0					
Afromexicano/a			0					
Sexo								
Hombre	1		3	1	1	1		
Mujer		1	2				1	1
Registrado Grupo Vulnerable		1(LGBTIQ+)		1(AM)				

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 24.6 se muestra como la persona que fue electa mediante una acción afirmativa contemplada en la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo LGBTIQ+, ya que esta persona no era ni adulta mayor, ni joven, así como tampoco tenía una discapacidad o era afromexicana, adicionalmente se escogió a una persona mayor de 60 años, siendo la edad su única característica de vulnerabilidad registrada.

Tabla 24.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17024, Tlaltizapán)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+				1	
Afromexicano/a					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.

Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

24.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 24.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la Sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 29.2%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 13.9%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 36.8% y 26.0% de la población.

En la Tabla 24.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2.0, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.0 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 2. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables materializada en la elección de una persona de acuerdo con la Sentencia estaría por debajo de la proporcionalidad tanto en el escenario 1 (2 personas) y correspondía con el escenario 2.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.6 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.8 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 24.7. Escenarios de representación descriptiva (17024, Tlaltizapán)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		25 850	10 661	70.8	29.2	2.0
E2	X		X	X		31 429	5 082	86.1	13.9	1.0
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	25 850	15 066	63.2	36.8	2.6
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	27 031	9 480	74.0	26.0	1.8
E7= Solo migrantes					X	36 800	4 405	89.3	10.7	0.7

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 24.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17024, Tlaltizapán)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	7	1 (LGBTIQ+)	1 (edad)	2
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	2.0			
E2	1.0			
E5= E1+ Migrantes	2.6			
E6= E2+Migrantes	1.8			
E8= Solo migrantes	0.7			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

TLAQUILTENANGO (17025)

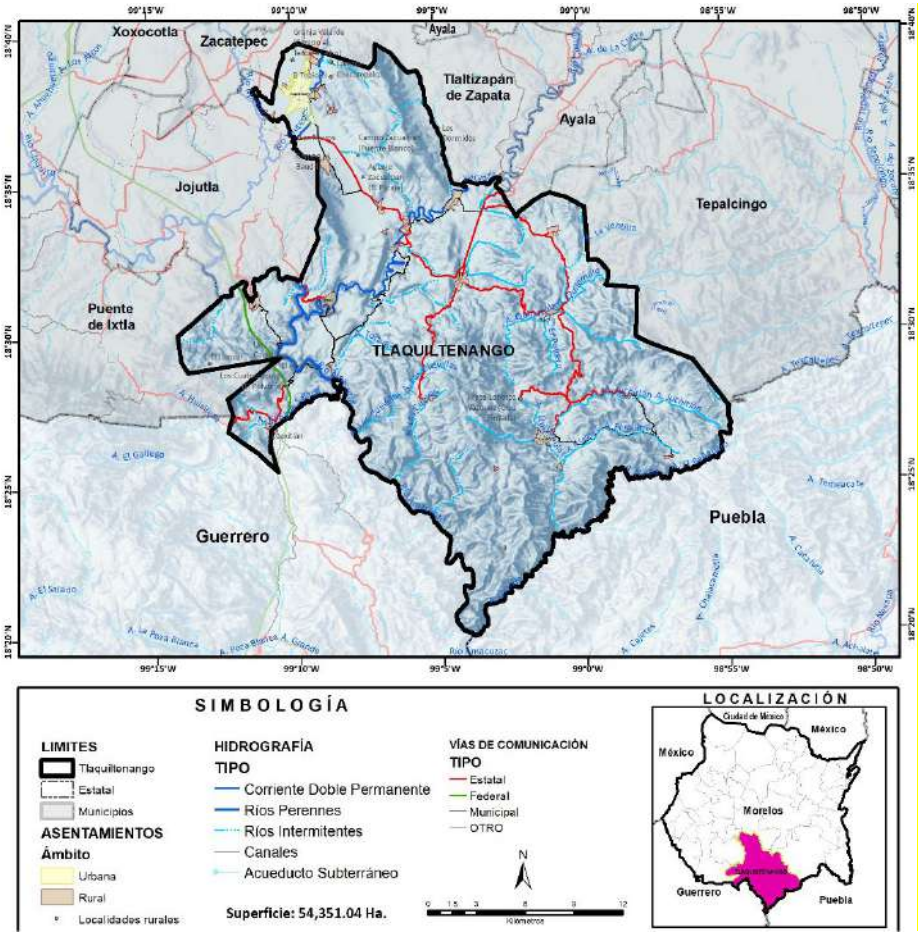

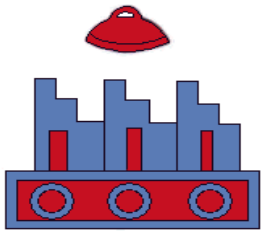

Tlaquiltenango se deriva del Náhuatl y proviene de los vocablos: *Tlakil-li*, encalado o bruñido; *Tenam-itl*, muro, construcción y *Ko*, adverbio de lugar; que significaría "Lugar de Muros Encalados o Bruñidos".

25.1- Principales características sociodemográficas del municipio

En el año 2020, Tlaquiltenango contaba con una población de 33,789 habitantes, de los cuales 71.6% tiene 18 años y más (ver Tabla 25.1). El municipio contribuye con 1.7% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 6.4% (por arriba del promedio estatal), 7.4% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 19.0% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 5.7% tienen piso de tierra, 2.7% no cuentan con sanitario, 2.8% no disponen de agua entubada, cuatro de cada cien viviendas no cuentan con drenaje y 0.6% no dispone de energía eléctrica. En términos de acceso a equipo de cómputo, 73.7% de las viviendas no dispone de

computadora, laptop o tablet y 54.5% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo. El grado de intensidad migratoria de Tlaquiltenango es medio.

Tabla 25.1 Principales características sociodemográficas (17025, Tlaquiltenango)

(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Tlaquiltenango	Morelos
Población total	33 789	1 971 520
Población de 18 años y más	24 197	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	1.7	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	1.7	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	6.4	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	7.4	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	19.0	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	5.7	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	2.7	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	2.8	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	4.0	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.6	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	73.7	63.4
Viviendas sin internet (%)	54.5	44.9
Índice de rezago social	0.8	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	62.2	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[106] y de CONAPO[107]

En la Tabla 25.2 se presentan las características de la población de Tlaquiltenango. En ella se observa que menos de una persona de cada cien personas de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente (0.9%), 20.2% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.7% habla una lengua indígena, 6.4% de las personas de 15 años y más son analfabetas, y 84.7% de la población nació en el estado de

[106] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_25.aspx.

[107] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2025. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2025.pdf.

Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.0%, 24.6%, y 0.9%.

Tabla 25.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17025, Tlaquiltenango)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	24,197		48.1	51.9
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	281	0.9	0.9	0.8
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	242	1.0	1.0	1.0
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	6,543	20.2	19.7	20.7
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	5,960	24.6	24.1	25.2
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	224	0.7	0.7	0.7
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	213	0.9	0.9	0.8
Analfabeta, 15 años y más	1,663	6.4	6.0	6.8
Nacida en la entidad, 18 años y más	20,502	84.7	86.0	83.5
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	4,480	15.6	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4,480 personas de Tlaquiltenango de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 15.6% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 2.9% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

25.2- Características de los grupos vulnerables en Tlaquiltenango

En el municipio de Tlaquiltenango, como se aprecia en la Tabla 25.3, 26.3% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 51.9% entre 30 y 59 años, y el resto (21.7%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 242 personas que representan 1.0% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormatividad, 7.1% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– no los definían. Con respecto a las personas con discapacidad, 13,7% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 8.5% alguna muy limitante en el sentido que no

puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 4,480 personas de Tlaquiltenango de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 15.6% de la población del municipio está en el país vecino.[108]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 12.9% de la población de Tlaquiltenango, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.5% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen tres de cada mil personas del municipio (0.3%), y 1.0% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.7% de la población del municipio, y los que los siguen son 22.3% de la población de Tlaquiltenango. La población joven con alguna discapacidad representa 1.7% de la población del municipio (1.2% con alguna discapacidad poco limitante y 0.5% con discapacidad limitante). 2.0% de la población del municipio son jóvenes migrantes residentes en EE.UU.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 51.2% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 1.0% se considera como afrodescendiente, 14.4% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, 4.8% de los/as jóvenes tiene una discapacidad poco limitante, y 1.8% alguna muy limitante o no puede realizar ciertas actividades. En términos de la población residente en EE.UU., 8.3% de los jóvenes de Tlaquiltenango residiría en el país vecino del norte.

[108] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 25.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17025, Tlaquiltenango)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	%	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	24 197					
Grupos de edad						
18 a 29 años	6 375	26.3				
30 a 59 años	12 570	51.9				
60 y más	5 252	21.7				
Sexo						
Hombres	11 647	48.1	12.9	48.8	10.5	48.5
Mujeres	12 550	51.9	13.5	51.2	11.2	51.5
Autoadscripción afrodescendiente						
Sí	242	1.0	0.3	1.0	0.3	1.2
No	23 952	99.0	26.1	99.0	21.4	98.8
No especificado	3	0.0	-	-	0.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]	23 795					
Sí	1 741	7.3	3.7	14.4	0.2	0.7
No	22 054	92.7	22.3	85.6	23.2	99.3
Condición de discapacidad[c]						
Sin discapacidad	18 515	77.8	24.4	93.5	10.3	43.9
Discapacidad poco limitante	3 256	13.7	1.2	4.8	7.0	29.8
Discapacidad limitante	2 024	8.5	0.5	1.8	6.1	26.3
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	4 480	15.6	2.0	8.3	3.0	13.9
No	24 197	84.4	22.2	91.7	18.3	86.1

Fuente: Elaboración propia.

[a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020

[d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 25.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 10.5% de la población de Tlaquiltenango son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 11.2% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen tres de cada mil personas (0.3%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 13.1% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 7.0%, y limitante 6.1%. Finalmente, el 3.0% de la población de Tlaquiltenango estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Tlaquiltenango, 51.5% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es de 1.2%. Aproximadamente siete de cada mil personas adultas mayores entrarían dentro del grupo LGBTIQ+ (0.7%). En términos de discapacidad 29.8% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 26.3% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Tlaquiltenango que reside en EE.UU. el porcentaje es de 13.9%.

En la Tabla 25.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las de las personas jóvenes y adultas mayores de Tlaquiltenango por sexo (en porcentajes).

Tabla 25.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17025, Tlaquiltenango)

	Jóvenes (18-29 años)			Adultos/as mayores (60 años y más)		
		% Fila			% Fila	
	% Col.	Hombres	Mujeres	% Col.	Hombres	Mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1.0	43.8	56.3	1.2	48.4	51.6
No	99.0	48.9	51.1	98.8	48.5	51.5
No especificado				0.0	0.0	100.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	14.4	49.4	50.6	0.7	46.9	53.1
No	85.6	48.9	51.1	99.3	51.1	48.9
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	93.5	48.9	51.1	43.9	53.3	46.7
Discapacidad poco limitante[d]	4.8	49.5	50.5	29.8	47.6	52.4
Discapacidad limitante	1.8	49.5	50.5	26.3	51.3	48.7
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	2.0	54.3	45.7	3.0	48.3	51.8
No	22.2	48.8	51.2	18.3	48.5	51.5

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

[d] La distribución porcentual para hombres y mujeres para discapacidad poco limitante y limitante, es la misma. Es atípico, pero no se trata de un error.

25.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tlaquiltenango. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Tlaquiltenango según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 25.5. En términos de representación, se eligieron a dos personas afrodescendientes. Una de ellas además era adulta mayor e indígena.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 25.6 se muestra como la persona que fueron electas mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, dos fueron registrados como afrodescendientes. Una de ella sólo contaba con esa

característica de vulnerabilidad, mientras que la otra adicionalmente, era indígena y adulto mayor. En este último caso se estarían cumpliendo los Lineamientos de IMPEPAC.

Tabla 25.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17025, Tlaquiltenango)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5
N	1	1	5					
Persona adulta mayor (60+)			1				1	
Persona joven (18-29)			0					
Identidad indígena			1				1	
Discapacidad			0					
LGBTIQ+			0					
Afromexicano/a			2		1		1	
Sexo								
Hombre	1		3	1	1		1	
Mujer		1	2			1		1
Registrado Grupo Vulnerable					1(AFRO)		1 (AM, IND y AFRO)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

Tabla 25.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17025, Tlaquiltenango)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					1 + IND
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena					

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

25.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia

A continuación, en la Tabla 25.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 28.3%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 15.6%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 39.6% y 29.0% de la población.

En la Tabla 25.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.1 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 2. Lo que correspondería con el primer escenario y estaría debajo de la proporcionalidad en el segundo escenario (sin incluir la edad) .

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.8 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 2.0 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 25.7. Escenarios de representación descriptiva (17025, Tlaquiltenango)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		17 065	6 730	71.7	28.3	2.0
E2	X		X	X		20 083	3 712	84.4	15.6	1.1
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	17 065	11 210	60.4	39.6	2.8
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	20 083	8 192	71.0	29.0	2.0
E7= Solo migrantes					X	24 197	4 480	84.4	15.6	1.1

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 25.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17025, Tlaquiltenango)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	7	1 (AFRO) 1 (AFRO+ AM+ IND)		2
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	2.0			
E2	1.1			
E5= E1+ Migrantes	2.8			
E6= E2+Migrantes	2.0			
E8= Solo migrantes	1.1			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

TLAYACAPAN (17026)

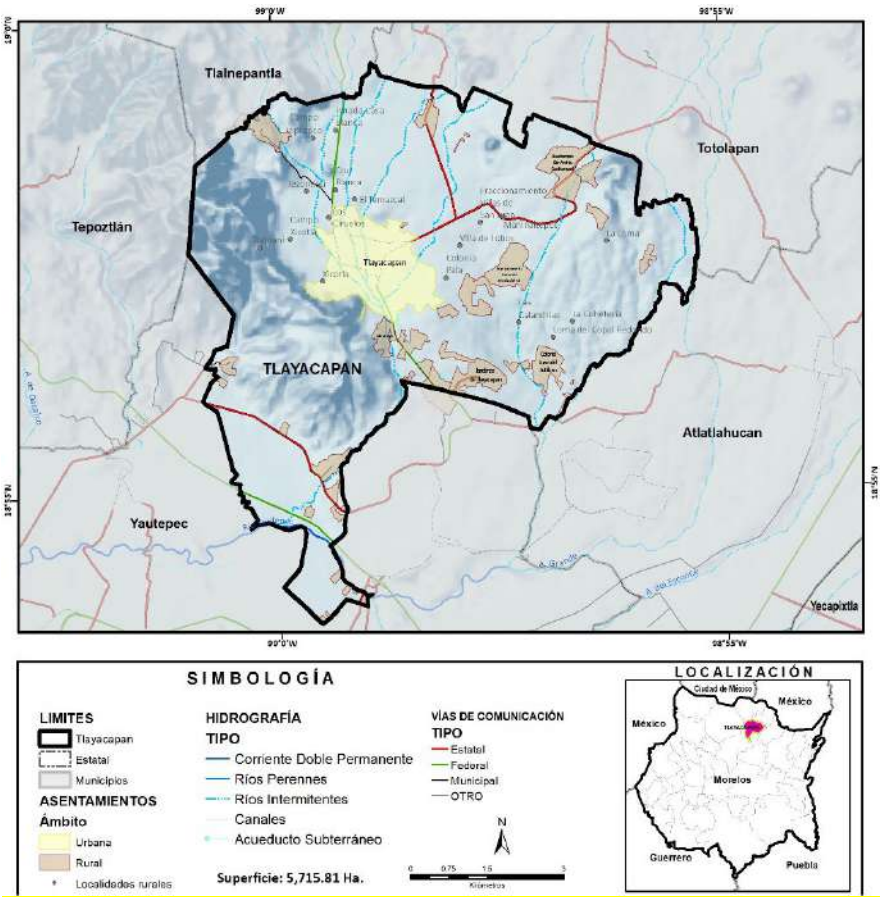

Su nombre proviene del náhuatl y significa “sobre la punta de la tierra”, “lugar de los límites o linderos” o “la nariz de la tierra”.

26.1 Principales características sociodemográficas del municipio

En el año 2020, Tlayacapan contaba con una población de 19,408 habitantes, de los cuales 69.2% tiene 18 años y más (ver Tabla 26.1). El municipio contribuye con 0.9% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 4.8%, 6.6% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 32.3% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 5.6% tienen piso de tierra, 1.8% no cuentan con sanitario, 11.8% no disponen de agua entubada, 3.4% no cuenta con drenaje y una de cada cien viviendas no dispone de energía eléctrica. En términos de acceso a equipo de cómputo, 75.0% de viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet y 60.1% no

dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo, y es un poco mayor al promedio del estado (0.9% vs. 0.7%). El grado de intensidad migratoria de Tlayacapan es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 26.1 Principales características sociodemográficas (17026, Tlayacapan)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Tlayacapan	Morelos
Población total	19 408	1 971 520
Población de 18 años y más	13 436	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.98	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.96	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	4.8	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.6	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	32.3	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	5.6	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	11.8	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	3.4	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.9	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	75.0	63.4
Viviendas sin internet (%)	60.1	44.9
Índice de rezago social	0.9	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	64.0	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[109] y de CONAPO[110]

En la Tabla 26.2 se presentan las características de la población de Tlayacapan. En ella se observa que 1.3% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 18.8% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 5.7% habla una lengua indígena, 4.8% de la población de 15 años y más son analfabeta, y 73.5% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.5%, 23.0%, y 6.8%.

[109] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_26.aspx.
[110] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2026.pdf.

Tabla 26.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17026, Tlayacapan)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	13 436		48.7	51.3
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	243	1.3	1.4	1.2
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	202	1.5	1.8	1.2
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	3 481	18.8	18.7	19.0
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	3 087	23.0	22.8	23.1
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	1 055	5.7	5.8	5.7
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	912	6.8	7.0	6.6
Analfabeta, 15 años y más	692	4.8	3.9	5.7
Nacida en la entidad, 18 años y más	9 879	73.5	73.2	73.8
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	901	6.3	51.8	48.2

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 901 personas de Tlayacapan de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 6.3% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 0.6% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

26.2- Características de los grupos vulnerables en Tlayacapan

En el municipio de Tlayacapan, como se aprecia en la Tabla 26.3, 28.2% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 53.1% entre 30 y 59 años, y el resto (18.8%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 202 personas que representan 1.5% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.2% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 20.4% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 7.5% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas

migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 901 personas de Tlayacapan de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 6.3% de la población del municipio está en el país vecino.[111]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.8% de la población de Tlayacapan, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.4% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estas constituyen cuatro de cada mil personas del municipio (0.4%), y 1.5% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.7% de la población del municipio, y los que los siguen son 25.0% de la población de Tlayacapan. La población joven con alguna discapacidad representa 3.3% de la población del municipio (2.7% con alguna discapacidad poco limitante y 0.6% con discapacidad limitante). La población joven migrante del municipio es de 0.8%.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 51.0% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 1.5% se considera como afrodescendiente, 12.8% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+, 9.4% tendría una discapacidad poco limitante y 2.0% alguna muy limitante. En términos de la población residente en EE.UU., 3.0% de los jóvenes de Tlayacapan residiría en el país vecino del norte.

[111] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 26.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17026, Tlayacapan)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	13 436					
Grupos de edad						
18 a 29 años	3 786	28.2				
30 a 59 años	7 130	53.1				
60 y más	2 520	18.8				
Sexo						
Hombres	6 550	48.7	13.8	49.0	9.3	49.6
Mujeres	6 886	51.3	14.4	51.0	9.5	50.4
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	202	1.5	0.4	1.5	0.3	1.7
No	13 224	98.4	27.8	98.5	18.4	98.1
No especificado	10	0.1	0.0	0.0	0.0	0.2
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	967	7.2	3.7	12.8	0.2	0.9
No	12 519	92.8	25.0	87.2	19.4	99.1
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	9 708	72.0	25.4	88.6	6.8	34.7
Discapacidad poco limitante	755	20.4	2.7	9.4	8.5	43.3
Discapacidad limitante	1 013	7.5	0.6	2.0	4.3	21.8
No especificado	10	0.1			0.0	0.2
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	901	6.3	0.8	3.0	1.2	6.3
No	13 436	93.7	26.4	97.0	17.6	93.7

Fuente: Elaboración propia.

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante..

La tercera parte de la Tabla 26.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 9.3% de la población de Tlayacapan son adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 9.5% para las mujeres adultas mayores. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen tres de cada mil personas (0.3%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores con discapacidad son el 15.3% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 8.5%, y alguna limitante 4.3%. Finalmente, el 1.2% de la población de Tlayacapan estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Tlayacapan, 50.4% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es 1.7%. Menos de una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (0.9%). En términos de discapacidad 43.3% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 21.8% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Tlayacapan que reside en EE.UU. el porcentaje es de 6.3%.

En la Tabla 26.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las de las personas jóvenes y adultas mayores de Tlayacapan por sexo (en porcentajes).

Tabla 26.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17026, Tlayacapan)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1.5	51.8	48.2	1.7	69.8	30.2
No	98.5	49.0	51.0	98.1	49.3	50.7
No especificado	0.0	100.0		0.2	40.0	60.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.8	49.4	50.6	0.9	46.9	53.1
No	87.2	52.2	47.8	99.1	52.3	47.7
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	88.6	52.0	48.0	34.7	53.2	46.8
Discapacidad poco limitante	9.4	53.9	46.1	43.3	55.3	44.7
Discapacidad limitante	2.0			21.8	45.3	54.7
No especificado				0.2		100.0
Residente en Estados Unidos						
Sí	0.8	54.3	45.7	1.2	48.2	51.8
No	26.4	49.0	51.0	17.6	49.6	50.4

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

26.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Tlayacapan. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Tlayacapan según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 26.5. En términos de representación, como grupo vulnerable registrado se eligió a una persona con discapacidad (que además aparece registrada como indígena), y a una persona joven que además fue registrada como indígena.

Tabla 26.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17026, Tlayacapan)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			0			
Persona joven (18-29)			1			1
Identidad indígena			2		1	1
Discapacidad			1		1	
LGBTIQ+			0			
Afromexicano/a			0			
Sexo						
Hombre	1		1	1		
Mujer		1	2		1	1
Registrado Grupo Vulnerable					1(DISC & IND)	1(J & IND)

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas. AFRO: Afrodescendiente o afromexicano. AM: Persona adulta mayor. DISC: Discapacidad. IND: Indígena. J: Joven. LGBTIQ+: LGBTIQ+.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 26.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, reportó contar con dos categorías de vulnerabilidad: discapacidad e indígena. Otra persona adicional cuenta con dos categorías de vulnerabilidad: edad e indígena. Pero la acción afirmativa derivada de Los Lineamientos no contempló la recomendación de incluir a personas en situación de vulnerabilidad por la edad.

Tabla 26.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17026, Tlayacapan)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena		1	1		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

26.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 26.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 33.5%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 14.8%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 37.7% y 20.2% de la población.

Tabla 26.7. Escenarios de representación descriptiva (17026, Tlayacapan)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		8 962	4 524	66.5	33.5	1.7
E2	X		X	X		11 487	1 999	85.2	14.8	0.7
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	8 962	5 425	62.3	37.7	1.9
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	11 487	2 900	79.8	20.2	1.0
E7= Solo migrantes					X	13 436	901	93.7	6.3	0.3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 26.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17026, Tlayacapan)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (DISC)	1 (J & IND)	2
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.7			
E2	0.7			
E5= E1+ Migrantes	1.9			
E6= E2+Migrantes	1.0			
E8= Solo migrantes	0.3			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 26.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.7, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.7 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 2. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir la edad) materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad (1.7 personas en el Escenario 1), estando en el segundo ligeramente por encima de la proporcionalidad (0.7 personas).

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 1.9 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1 persona con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

TOTOLAPAN (17027)

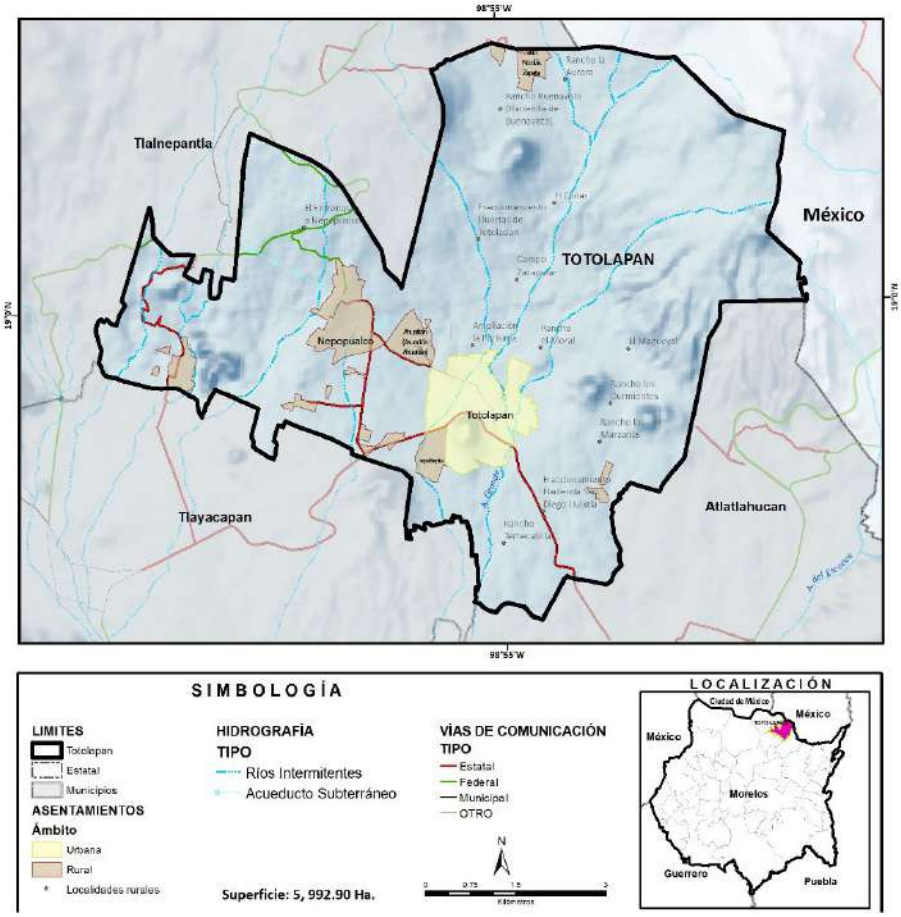

Sus raíces etimológicas provienen de los vocablos *totoltli*, ave; *atl*, agua y *pan*, sobre o encima, que significaría "Sobre agua, gallaretas".

27.1- Principales características sociodemográficas del municipio

En el año 2020, Totolapan contaba con una población de 12,750 habitantes, de los cuales 66.6% tiene 18 años y más (ver Tabla 27.1). El municipio contribuye con 0.6% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 5.2% (arriba del promedio estatal), 6.8% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 25.3% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 5.9% tienen piso de tierra, 4.1% no cuentan con sanitario (el segundo municipio del estado con mayor porcentaje), 33.3% no disponen de agua entubada (después de Tlalnepantla es el municipio con mayor porcentaje a nivel estatal), 6.7% no cuenta con drenaje y en una de cada cien

viviendas no dispone de energía eléctrica (1.1%). En términos de acceso a equipo de cómputo, 84.9% de viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet y 74.3% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es bajo, en comparación el rezago a nivel estatal que es muy bajo. El grado de intensidad migratoria de Totolapan es muy bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 27.1 Principales características sociodemográficas (17027, Totolapan)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Totolapan	Morelos
Población total	12 750	1 971 520
Población de 18 años y más	8 502	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.6	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.6	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	5.2	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.8	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	25.3	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	5.9	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	4.1	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	33.3	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	6.7	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	1.1	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	84.9	63.4
Viviendas sin internet (%)	74.3	44.9
Índice de rezago social	1.1	0.7
Grado de rezago social	Bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	64.3	20.0
Grado de intensidad migratoria	Muy bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[112] y de CONAPO[113]

En la Tabla 27.2 se presentan las características de la población de Totolapan. En ella se observa que ocho de cada mil personas de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 24.8% tiene alguna limitación discapacidad física o

[112] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_26.aspx.
[113] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2026.pdf.

mental, 2.6% habla una lengua indígena, 5.2% de la población de 15 años y más es analfabeta, y 78.6% del total de la población nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.9%, 30.6%, y 2.9%.

Tabla 27.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17027, Totolapan) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	8 502		48.0	52.0
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	100	0.8	0.8	0.9
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	77	0.9	0.9	0.9
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	3 009	24.8	23.8	25.8
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	2 601	30.6	29.1	32.0
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	314	2.6	2.6	2.6
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	250	2.9	2.9	3.0
Analfabeta, 15 años y más	478	5.2	4.4	5.9
Nacida en la entidad, 18 años y más	6 685	78.6	79.6	77.7
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	626	6.9	51.8	48.2

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 626 personas de 18 años y más de Totolapan residiendo en Estados Unidos, lo que representa 6.9% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 0.4% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

27.2- Características de los grupos vulnerables en Totolapan

En el municipio de Totolapan, como se aprecia en la Tabla 27.3, 29.1% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 53.3% entre 30 y 59 años, y el resto (17.6%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 77 personas que representan 0.9% de la población del municipio (menos de una persona de cada mil). En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la

heteronormativa, 7.2% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 21.4% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 8.9% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 626 personas de Totolapan de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 6.9% de la población del municipio está en el país vecino.[114]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.9% de la población de Totolapan, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 15.2% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen tres de cada mil personas del municipio (0.3%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.7% de la población del municipio, y los que los siguen son 25.8% de la población de Totolapan. La población joven con alguna discapacidad representa 3.7% de la población del municipio (2.7% con alguna discapacidad poco limitante y 1.0% con discapacidad limitante). La población joven migrante del municipio representa a 0.9%.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 52.3% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 0.9% se considera como afrodescendiente, 12.6% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+. 9.2% de la población joven tiene discapacidad poco limitante y 3.5% alguna muy limitante o que le impide realizar ciertas actividades. En términos de la población residente en EE.UU., 3.2% de los jóvenes de Totolapan residiría en el país vecino del norte.

[114] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 27.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17027, Totolapan)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	8 502					
Grupos de edad						
18 a 29 años	2 472	29.1				
30 a 59 años	4 532	53.3				
60 y más	1 498	17.6				
Sexo						
Hombres	4 082	48.0	13.9	47.7	8.6	48.9
Mujeres	4 420	52.0	15.2	52.3	9.0	51.1
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	77	0.9	0.3	0.9	0.2	0.9
No	8 418	99.0	28.8	98.9	17.5	99.1
No especificado	7	0.1	0.0	0.2		
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	613	7.2	3.7	12.6	0.2	1.0
No	7 844	92.8	25.8	87.4	17.6	99.0
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	5 887	69.6	25.7	87.2	6.1	34.2
Discapacidad poco limitante	1 812	21.4	2.7	9.2	7.3	41.0
Discapacidad limitante	754	8.9	1.0	3.5	4.4	24.8
No especificado	4	0.0	0.0	0.2		
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	626	6.9	0.9	3.2	1.3	7.3
No	8 502	93.1	27.1	96.8	16.4	92.7

Fuente: Elaboración propia.

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante..

La tercera parte de la Tabla 27.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.6% de la población de Totolapan son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 9.0% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen dos de cada mil personas (0.2%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 6.1% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 7.3%, y limitante 4.4%. Finalmente, el 1.3% de la población de Totolapan estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Totolapan, 51.1% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es igual al de los/as jóvenes (0.9%). Una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+. En términos de discapacidad 41.0% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 24.8% alguna limitante o que le impide realizar ciertas actividades. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Totolapan que reside en EE.UU. el porcentaje es de 7.3%.

En la Tabla 27.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Totolapan por sexo (en porcentajes).

Tabla 27.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17027, Totolapan)

	Jóvenes (18-29 años)			Adultos/as mayores (60 años y más)		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.9	50.0	50.0	0.9	53.8	46.2
No	98.9	47.7	52.3	99.1	48.9	51.1
No especificado	0.2	75.0	25.0			
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.6	49.4	50.6	1.0	46.9	53.1
No	87.4	48.1	51.9	99.0	48.6	51.4
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	87.2	49.5	50.5	34.2	53.2	46.8
Discapacidad poco limitante	9.2	37.6	62.4	41.0	47.2	52.8
Discapacidad limitante	3.5	43.7	56.3	24.8	44.2	55.8
No especificado	0.2	50.0	50.0			
Residente en Estados Unidos						
Sí	0.9	54.3	45.7	1.3	48.2	51.8
No	27.1	47.7	52.3	16.4	48.9	51.1

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

27.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Totolapan. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Totolapan según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 27.5. En términos de representación, no se eligió a ninguna persona joven, pero sí a una persona registrada como grupo vulnerable discapacidad y que además estaba registrado/a como indígena. Aunque no es objeto de este estudio específicamente, hay que mencionar que todas las personas electas estaban registradas como indígenas.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 27.6 se muestra como la única persona que fue electas mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, sólo reportó contar con dos categorías de vulnerabilidad (discapacidad e indígena).

Tabla 27.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17027, Totolapan)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)						
Persona joven (18-29)						
Identidad indígena						1
Discapacidad						1
LGBTIQ+						
Afromexicano/a						
Sexo						
Hombre	1			1		1
Mujer		1			1	
Registrado Grupo Vulnerable						1(IND & DISC)

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

Tabla 27.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17027, Totolapan)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena			1		

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

27.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 27.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 36.1%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 16.8%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 40.5% y 22.5% de la población.

Tabla 27.7. Escenarios de representación descriptiva (17027, Totolapan)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/no puede hacerlo							
E1	X	X		X		5 401	3 056	63.9	36.1	1.8
E2	X		X	X		7 038	1 419	83.2	16.8	0.8
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	5 401	3 682	59.5	40.5	2.0
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	7 038	2 045	77.5	22.5	1.1
E7= Solo migrantes					X	8 502	626	93.1	6.9	0.3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 27.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17027, Totolapan)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (DISC & IND)		1
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.8			
E2	0.8			
E5= E1+ Migrantes	2.0			
E6= E2+Migrantes	1.1			
E8= Solo migrantes	0.3			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia, a no ser que pertenezcan a un grupo vulnerable.

En la Tabla 27.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.8 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, es de 1. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad (1.8 personas en el Escenario 1), estando en el segundo ligeramente por encima de la proporcionalidad (0.8 personas). Cabe indicar la acción afirmativa derivada de la sentencia no contempló adicionalmente otra vulnerabilidad como la edad.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.0 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.1 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

XOCHITEPEC (17028)

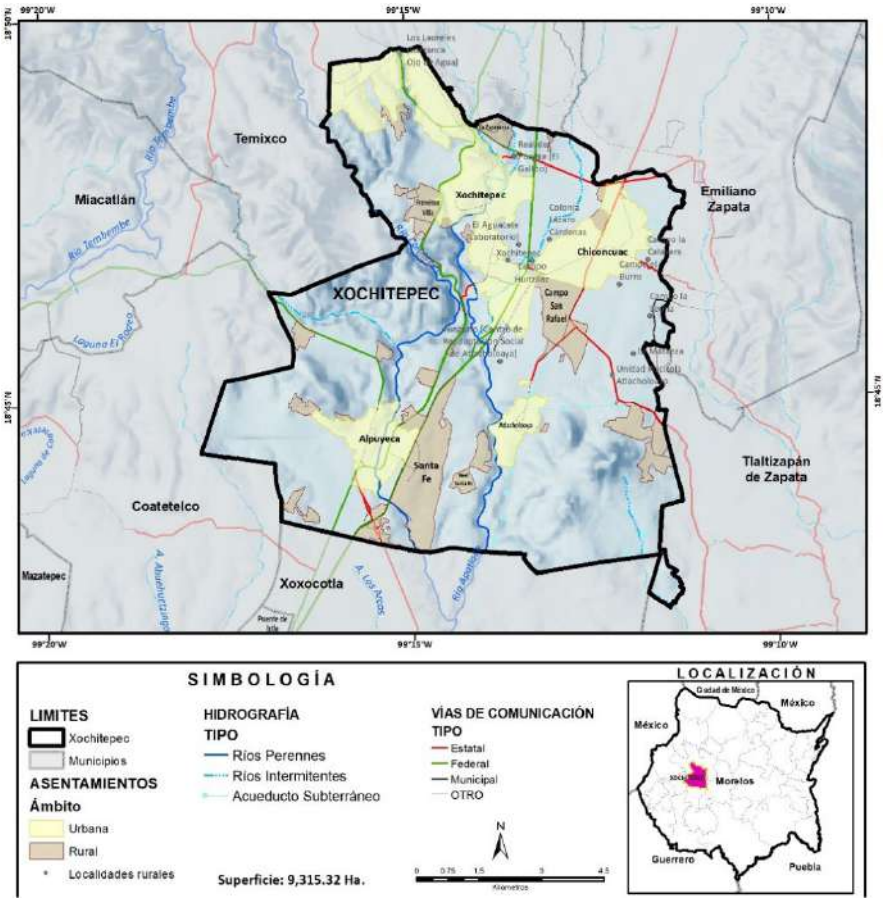

Xochitepec significa "Cerro de las Flores", su origen etimológico tiene su origen en la lengua náhuatl, *xōchi-* flor*; tepē*, cerro' y *-c*, en.

28.1- Principales características sociodemográficas del municipio

En el año 2020, Xochitepec contaba con una población de 73,539 habitantes, de los cuales 69.6% tiene 18 años y más (ver Tabla 28.1). El municipio contribuye con 3.7% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 5.1% (superior al promedio estatal), 6.3% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 30.0% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 5.6% tienen piso de tierra, 0.9% no cuentan con sanitario, 2.9% no disponen de agua entubada, 0.6% no cuenta con drenaje y una de cada doscientas tampoco dispone de energía eléctrica (0.5%). En términos de acceso a equipo de cómputo, casi siete de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (69.4%) y 50.5% no dispone de acceso a internet. El grado

de rezago social es muy bajo. El grado de intensidad migratoria de Xochitepec es bajo, comparado con el grado estatal que es medio.

Tabla 28.1 Principales características sociodemográficas (17028, Xochitepec) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Xochitepec	Morelos
Población total	73 539	1 971 520
Población de 18 años y más	51 193	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	3.7	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	3.7	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	5.1	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.3	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	30.3	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	5.6	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	0.9	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	2.9	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	0.9	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.5	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	69.4	63.4
Viviendas sin internet (%)	50.5	44.9
Índice de rezago social	0.8	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.7	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[115] y de CONAPO[116]

En la Tabla 28.2 se presentan las características de la población de Xochitepec. En ella se observa que 2.9% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 17.9% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 1.5% habla una lengua indígena, 5.1% de la población de 15 años y más es analfabeta, y 61.9% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 3.0%, 22.0%, y 1.8%.

[115] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_26.aspx.
[116] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2026.pdf.

Tabla 28.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17028, Xochitepec)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	51 193		49.9	50.1
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	2057	2.9	2.8	3.0
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	1544	3.0	2.9	3.1
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	12 548	17.9	16.9	18.9
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	11 250	22.0	20.5	23.4
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	1 028	1.5	1.5	1.4
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	914	1.8	1.8	1.7
Analfabeta, 15 años y más	2 791	5.1	4.6	5.5
Nacida en la entidad, 18 años y más	31 693	61.9	62.1	61.7
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	6 857	11.8	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 6,857 personas de Xochitepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 11.8% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 4.4% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

28.2- Características de los grupos vulnerables en Xochitepec

En el municipio de Xochitepec, como se aprecia en la Tabla 28.3, 28.5% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 54.7% entre 30 y 59 años, y el resto (16.8%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 1,544 personas que representan 3.0% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.4% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 16.8% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 6.8% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 6,857 personas de

Xochitepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 11.8% de la población del municipio está en el país vecino.[117]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los/as jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 14.4% de la población de Xochitepec, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.1% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, poco menos de una de cada cien personas del municipio se autoadscribe como tal (0.9%), y 3.2% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.8% de la población del municipio, y los que los siguen son 24.3% de la población de Xochitepec. La población joven con alguna discapacidad representa 2.1% de la población del municipio (1.4% con alguna discapacidad poco limitante y 0.7% con alguna discapacidad limitante). La población joven migrante de Xochitepec en Estados Unidos constituye 1.5% de la población total del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los/as jóvenes, muestra que 49.4% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 3.2% se considera como afrodescendiente, 13.6% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+. 5.1% tendrían una discapacidad poco limitante y 2.3% alguna muy limitante o que les impide realizar algunas actividades. En términos de la población residente en EE.UU., 5.7% de los jóvenes de Xochitepec residiría en el país vecino del norte.

[117] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 28.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17028, Xochitepec)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	51 193					
Grupos de edad						
18 a 29 años	14 592	28.5				
30 a 59 años	27 982	54.7				
60 y más	8 619	16.8				
Sexo						
Hombres	25 558	49.9	14.4	50.6	8.3	49.2
Mujeres	25 635	50.1	14.1	49.4	8.5	50.8
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1 544	3.0	0.9	3.2	0.5	2.8
No	49 630	96.9	27.6	96.8	16.3	97.1
No especificado	19	0.0	0.0	0.1	0.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	3 655	7.4	3.8	13.6	0.2	1.1
No	45 514	92.6	24.3	86.4	16.4	98.9
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	37 534	76.3	25.9	92.4	6.5	39.4
Discapacidad poco limitante	8 275	16.8	1.4	5.1	6.4	38.6
Discapacidad limitante	3 335	6.8	0.7	2.3	3.6	21.9
No especificado	25	0.1	0.1	0.2		
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	6 857	11.8	1.5	5.7	2.2	13.1
No	51 193	88.2	25.1	94.3	14.8	86.9

Fuente: Elaboración propia.

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante..

La tercera parte de la Tabla 28.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.3% de la población de Xochitepec son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 8.5% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada doscientas personas (0.5%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 6.5% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 6.4%, y alguna limitante 3.6%. Finalmente, el 2.2% de la población de Xochitepec estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Xochitepec, 50.8% son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de los/as jóvenes (2.8% vs. 3.2%). Aproximadamente una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (1.1%). En términos de discapacidad 38.6% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 21.9% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Xochitepec que reside en EE.UU. el porcentaje es de 13.1%.

En la Tabla 28.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las de las personas jóvenes y adultas mayores de Xochitepec por sexo (en porcentajes).

Tabla 28.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17028, Xochitepec)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	3.2	48.5	51.5	2.8	46.1	53.9
No	96.8	50.7	49.3	97.1	49.3	50.7
No especificado	0.1	54.5	45.5	0.0	50.0	50.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	13.6	49.4	50.6	1.1	46.9	53.1
No	86.4	48.9	51.1	98.9	50.1	49.9
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	92.4	48.3	51.7	39.4	48.8	51.2
Discapacidad poco limitante	5.1	52.1	47.9	38.6	49.9	50.1
Discapacidad limitante	2.3	72.7	27.3	21.9	52.6	47.4
No especificado	0.2	20.0	80.0			
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.5	54.3	45.7	2.2	48.2	51.8
No	25.1	50.6	49.4	14.8	49.2	50.8

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

28.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Xochitepec. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Xochitepec según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 28.5. En términos de representación, no se eligió a ninguna persona joven ni adulta mayor, pero si a una persona LGBTIQ+ derivado de la acción afirmativa. Adicionalmente se eligieron a dos mujeres indígenas.

Tabla 28.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17028, Xochitepec)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5
N	1	1	5					
Persona adulta mayor (60+)			0					
Persona joven (18-29)			0					
Discapacidad			0					
LGBTIQ+			0					
Afromexicano/a			1				1	
Sexo								
Hombre	1		3	1	1	1		
Mujer		1	2				1	1
Registrado Grupo Vulnerable							1(AFRO)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 28.6 se muestra como la persona que fue electa mediante la acción afirmativa derivada de la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo afrodescendiente, ya que esta persona no era ni adulta mayor, ni joven, así como tampoco tener una discapacidad o ser LGBTIQ+.

Tabla 28.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17028, Xochitepec)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

28.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 28.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 30.2%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 15.0%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 38.8% y 25.4% de la población.

En la Tabla 28.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2.1, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.1 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, es de 1. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (de acuerdo con lo establecido en la Sentencia) materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad (2.1 personas en el Escenario 1), estando en el segundo ligeramente por debajo de la proporcionalidad (1.1 personas). Cabe indicar que la afromexicana no era ni adulta mayor ni joven, algo que los Lineamientos establecidos por IMPEPAC indicó que los partidos debían procurar.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.7 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.8 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 28.7. Escenarios de representación descriptiva (17028, Xochitepec)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		34 296	14 873	69.8	30.2	2.1
E2	X		X	X		41 771	7 398	85.0	15.0	1.1
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	34 296	21 730	61.2	38.8	2.7
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	41 771	14 255	74.6	25.4	1.8
E7= Solo migrantes					X	51 193	6 857	88.2	11.8	0.8

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 28.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17028, Xochitepec)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	7	1 (AFRO)		1
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	2.1			
E2	1.1			
E5= E1+ Migrantes	2.7			
E6= E2+Migrantes	1.8			
E8= Solo migrantes	0.8			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

YAUTEPEC (17029)

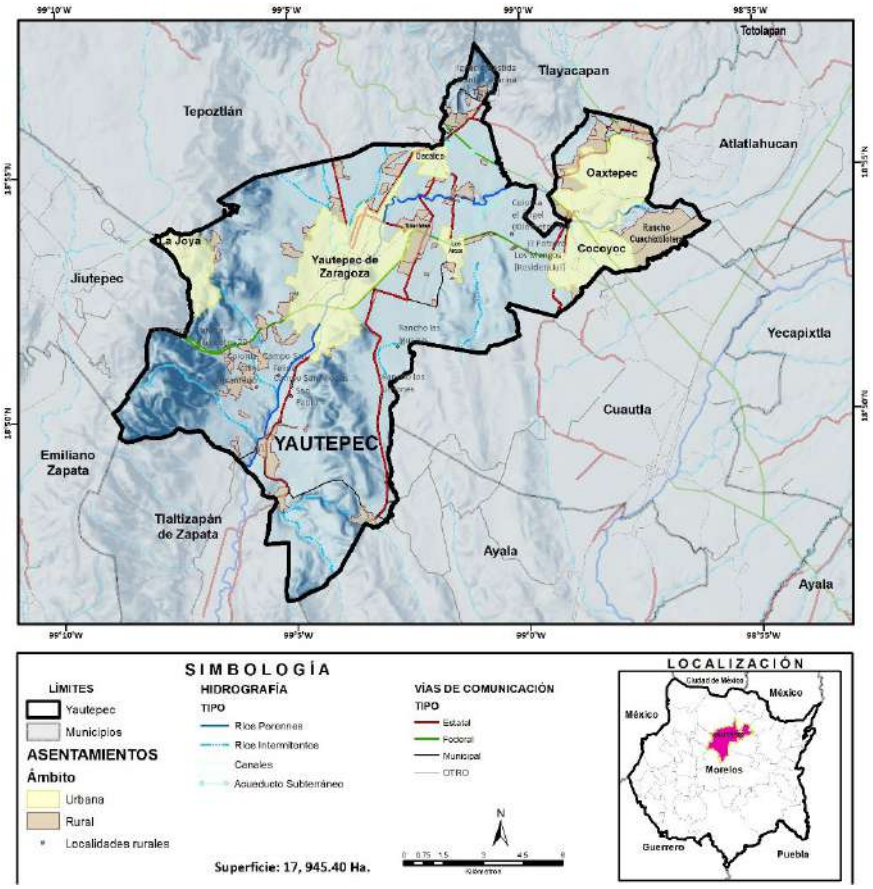

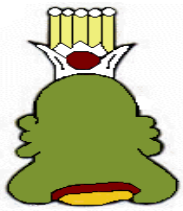

Yautepec significaría “el Cerro del Pericón”. Su origen etimológico en los vocablos *yauhtli*, planta silvestre de color amarillo que actualmente se conoce como “pericón”; y *tepetl*=cerro.

29.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio de Yautepec, en el año 2020, contaba con una población de 105,780 habitantes, de los cuales 69.9% tiene 18 años y más (ver Tabla 29.1). El municipio contribuye con 5.4% de la población total del estado de Morelos, y con un porcentaje similar a la población de 18 años y más (5.3%). La población de 15 años y más analfabeta es de 4.6% (ligeramente superior del promedio estatal), 7.2% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 29.6% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 4.0% tienen piso de tierra, 1.3% no cuentan con sanitario, 7.3% no disponen de agua entubada, 1.4% no cuenta con drenaje y cuatro de cada mil personas tampoco dispone de energía eléctrica (0.4%). En términos de acceso a equipo de cómputo,

casi siete de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (69.8%) y 53.1% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo. El grado de intensidad migratoria de Yautepec es bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 29.1 Principales características sociodemográficas (17029, Yautepec)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Yautepec	Morelos
Población total	105780	1 971 520
Población de 18 años y más	73958	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	5.4	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	5.3	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	4.6	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	7.2	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	29.6	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	4.0	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.3	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	7.3	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	1.4	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.4	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	69.8	63.4
Viviendas sin internet (%)	53.1	44.9
Índice de rezago social	0.8	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	63.8	20.0
Grado de intensidad migratoria	Bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[118] y de CONAPO[119]

En la Tabla 29.2 se presentan las características de la población de Yautepecc. En ella se observa que 2.9% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 19.8% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 1.1% habla una lengua indígena, 4.6% de la población de 15 años y más es analfabeta, y 66.1% del total nació

[118] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_26.aspx.
[119] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2026.pdf.

en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes respectivamente para las tres primeras características son: 3.0%, 24.3%, y 1.3%.

Tabla 29.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17029, Yautepec) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	73 958		47.3	52.7
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	2 930	2.9	3.0	2.8
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	2 206	3.0	3.0	2.9
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	20 036	19.8	18.9	20.6
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	17 986	24.3	23.3	25.2
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	1 096	1.1	1.1	1.1
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	972	1.3	1.4	1.3
Analfabeta, 15 años y más	3 623	4.6	3.8	5.2
Nacida en la entidad, 18 años y más	48 873	66.1	66.7	65.5
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	8 734	10.6	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 8,734 personas de Yautepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 10.6% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 5.6% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

29.2- Características de los grupos vulnerables en Yautepec

En el municipio de Yautepec, como se aprecia en la Tabla 29.3, 27.8% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.5% entre 30 y 59 años, y el resto (19.7%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 2,206 personas que representan 3.0% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.7% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 14.9% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 5.4% alguna muy limitante en el sentido que no

puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 8,734 personas de Yautepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que a 10.6% de la población del municipio está en el país vecino.[120]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 13.6% de la población de Yautepec, mientras que las mujeres jóvenes de entre 18 y 29 años conforman el 14.2% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen ocho de cada mil personas del municipio (0.8%), y 3.0% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.4% de la población del municipio, y los/as que la siguen son 23.8% de la población de Yautepec. La población joven con alguna discapacidad representa 2.1% de la población del municipio (1.7% con alguna discapacidad poco limitante y 0.4% con alguna discapacidad limitante). El 1.4% de la población de Yautepec son jóvenes migrantes.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los/as jóvenes, muestra que 51.0% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 3.0% se considera como afrodescendiente, 12.6% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+. 6.3% de ellos/as tendría una discapacidad poco limitante y 1.4% una limitante o que le impide hacer ciertas actividades. En términos de la población residente en EE.UU., 5.2% de los jóvenes de Yautepec residiría en el país vecino del norte.

[120] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 29.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17029, Yautepec)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	73 958					
Grupos de edad						
18 a 29 años	20 558	27.8				
30 a 59 años	38 851	52.5				
60 y más	14 549	19.7				
Sexo						
Hombres	34 996	47.3	13.6	49.0	9.3	47.1
Mujeres	38 962	52.7	14.2	51.0	10.4	52.9
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	2 206	3.0	0.8	3.0	0.5	2.6
No	71 708	97.0	26.9	96.9	19.1	97.3
No especificado	44	0.1	0.0	0.1	0.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	5 046	6.7	3.4	12.6	0.2	0.8
No	69 998	93.3	23.8	87.4	18.9	99.2
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	59 772	79.6	25.1	92.3	9.0	47.3
Discapacidad poco limitante	11 189	14.9	1.7	6.3	6.8	35.5
Discapacidad limitante	4 076	5.4	0.4	1.4	3.3	17.2
No especificado	7	0.0			0.0	0.0
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	972	1.3	0.2	0.9	0.3	1.5
No	72 955	98.6	27.5	99.1	19.4	98.4

Fuente: Elaboración propia.

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 29.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 9.3% de la población de Yautepec son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 10.4% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada doscientas personas (0.5%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 9.0% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 6.8%, y alguna limitante 3.3%. Finalmente, el 2.0% de la población de Yautepec estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Yautepec, 52.9% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es de 2.6%. Cerca de una de cada cien personas adultas mayores entrarían dentro del grupo LGBTIQ+ (0.8%). En términos de discapacidad 35.5% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 17.2% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Yautepec que reside en EE.UU. el porcentaje es de 10.2%.

En la Tabla 29.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las de las personas jóvenes y adultas mayores de Yautepec por sexo (en porcentajes).

Tabla 29.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17029, Yautepec)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	3.0	49.5	50.5	2.6	49.3	50.7
No	96.9	49.0	51.0	97.3	47.1	52.9
No especificado	0.1	36.4	63.6	0.0	28.6	71.4
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.6	49.4	50.6	0.8	46.9	53.1
No	87.4	48.7	51.3	99.2	47.8	52.2
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	92.3	49.2	50.8	47.3	51.8	48.2
Discapacidad poco limitante	6.3	44.0	56.0	35.5	44.6	55.4
Discapacidad limitante	1.4	46.9	53.1	17.2	43.5	56.5
No especificado				0.0		100.0
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.4	54.3	45.7	2.0	48.2	51.8
No	24.9	49.0	51.0	17.6	47.1	52.9

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

29.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Yautepec. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Yautepec según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 29.5. En términos de representación de los grupos señalados en la Sentencia, se eligió a una persona afromexicana, a una persona joven y a una adulta mayor.

Tabla 29.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17029, Yautepec)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5	R6	R7
N	1	1	7							
Persona adulta mayor (60+)	1		0							
Persona joven (18-29)		1	0							
Discapacidad			0							
LGBTIQ+			0							
Afromexicano/a			1							1
Sexo										
Hombre	1		4		1	1	1			1
Mujer		1	3	1				1	1	
Registrado Grupo Vulnerable	1(AM)	1(J)								1(AFRO)

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

Tabla 29.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17029, Yautepec)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30		1			
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 29.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo afrodescendiente, ya que esta persona no era ni adulta mayor, ni joven, así como tampoco tenía una discapacidad o era LGBTIQ+.

29.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 29.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 27.8%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 14.5%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 35.3% y 23.4% de la población.

Tabla 29.7. Escenarios de representación descriptiva (17029, Yautepec)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		54 206	20 838	72.2	27.8	2.5
E2	X		X	X		64 192	10 852	85.5	14.5	1.3
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	54 206	29 572	64.7	35.3	3.2
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	64 192	19 586	76.6	23.4	2.1
E7= Solo migrantes					X	73 958	8 734	89.4	10.6	1.0

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 29.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17029, Yautepec)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	9	1 (AFRO)	1 (AM) 1 (J)	3
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	2.5			
E2	1.3			
E5= E1+ Migrantes	3.2			
E6= E2+Migrantes	2.1			
E8= Solo migrantes	1.0			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 29.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2.5, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.3 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables tal y como se establece en los lineamientos materializada en la elección de una persona estaría por debajo de la proporcionalidad en los dos primeros escenarios (2.5 personas en el Escenario 1 y 1.3 personas en el escenario 2). Cabe indicar que la persona adulta mayor y la joven que fueron elegidas eran de un grupo vulnerable distinto a los señalados en la Sentencia.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 3.2 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 2.1 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

YECAPIXTLA (17030)

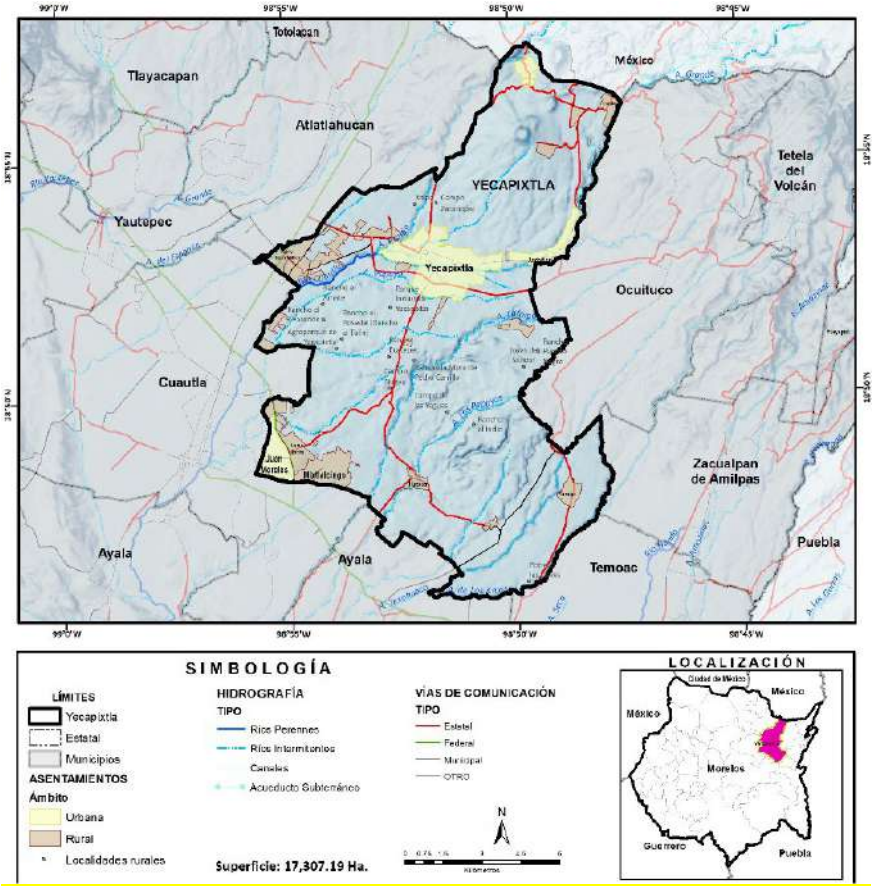

Yecapixtla tiene su raíz etimológica de los vocablos: *yeka-tl o eka-tl*, aire; *pitz-auak*, casa delgada, y *tla-n,* abundancia; y significaría "Lugar de sutiles aires".

30.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio de Yecapixtla, en 2020 contaba con una población de 56,083 habitantes, de los cuales 67.2% tiene 18 años y más (ver Tabla 30.1). El municipio contribuye con 2.8% de la población total del estado de Morelos, y con un porcentaje similar a la población de 18 años y más (2.7%). La población de 15 años y más analfabeta es de 5.3% (superior al promedio estatal), 6.2% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 30.3% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 5.4% tienen piso de tierra, 1.7% no cuentan con sanitario, 8.2% no disponen de agua entubada, 2.4% no cuentan con drenaje y casi una de cada cien viviendas tampoco dispone de energía eléctrica (0.7%). En términos de acceso a equipo de cómputo, 75.8% viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet y 60.0% no dispone de acceso a internet. El grado

de rezago social es muy bajo, y es un poco mayor al promedio del estado (0.9% vs. 0.7%). El grado de intensidad migratoria de Yecapixtla es muy bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 30.1 Principales características sociodemográficas (17030, Yecapixtla)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Yecapixtla	Morelos
Población total	56 083	1 971 520
Población de 18 años y más	37 696	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	2.8	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	2.7	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	5.3	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	6.2	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	30.3	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	5.4	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.7	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	8.2	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	2.4	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.7	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	75.8	63.4
Viviendas sin internet (%)	60.0	44.9
Índice de rezago social	0.9	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	64.2	20.0
Grado de intensidad migratoria	Muy bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[121] y de CONAPO[122]

En la Tabla 30.2 se presentan las características de la población de Yecapixtla. En ella se observa que 1.1% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 18.3% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 1.2% habla una lengua indígena, 5.3% de la población de 15 años y más es analfabeta, y 74.6% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.2%, 22.8%, y 1.6%.

[121] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_26.aspx.
[122] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2026.pdf.

Tabla 30.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17030, Yecapixtla)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	37 696		48.1	51.9
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	587	1.1	1.1	1.1
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	465	1.2	1.3	1.2
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	9 755	18.3	17.7	18.9
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	8 576	22.8	22.0	23.4
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	655	1.2	1.2	1.2
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	593	1.6	1.6	1.5
Analfabeta, 15 años y más	2 150	5.3	4.4	6.1
Nacida en la entidad, 18 años y más	28 132	74.6	75.2	74.1
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	1 552	4.0	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,552 personas de Yecapixtla de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 4.0% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 1.0% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

30.2- Características de los grupos vulnerables en Yecapixtla

En el municipio de Yecapixtla, como se aprecia en la Tabla 30.3, 30.4% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 53.4% entre 30 y 59 años, y el resto (16.2%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 465 personas que representan 1.2% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.6% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 16.3% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 6.9% tiene alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de

Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,552 personas de Yecapixtla de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 4.0% de la población del municipio está en el país vecino.[123]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los/as jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 15.0% de la población de Yecapixtla, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 15.3% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, una de cada doscientas personas del municipio (0.5%) se autoadscribe como tal, y 1.5% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.4% de la población del municipio, y los que los siguen son 27.4% de la población de Yecapixtla. La población joven con alguna discapacidad representa 3.0% de la población del municipio (2.3% con alguna discapacidad poco limitante y 0.7% con discapacidad limitante). La población joven migrante es el 0.5% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 50.5% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 1.5% se considera como afrodescendiente, 11.0% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+. 7.4% de la población joven tiene una discapacidad poco limitante y 2.4% alguna muy limitante. En términos de la población residente en EE.UU., 1.7% de los jóvenes de Yecapixtla residiría en el país vecino del norte.

[123] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 30.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17030, Yecapixtla)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	37 696					
Grupos de edad						
18 a 29 años	11 447	30.4				
30 a 59 años	20 142	53.4				
60 y más	6 107	16.2				
Sexo						
Hombres	18 144	48.1	15.0	49.5	7.8	48.1
Mujeres	19 552	51.9	15.3	50.5	8.4	51.9
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	465	1.2	0.5	1.5	0.2	1.0
No	37 213	98.7	29.9	98.5	16.0	98.9
No especificado	18	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	2 510	6.6	3.4	11.0	0.2	1.0
No	35 552	93.4	27.4	89.0	16.1	99.0
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	29 201	76.7	27.8	90.1	7.1	43.5
Discapacidad poco limitante	6 217	16.3	2.3	7.4	5.6	34.6
Discapacidad limitante	2 644	6.9	0.7	2.4	3.6	21.9
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	1 552	4.0	0.5	1.7	0.7	4.6
No	37 696	96.0	29.2	98.3	15.6	95.4

Fuente: Elaboración propia.

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante..

La tercera parte de la Tabla 30.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 7.8% de la población de Yecapixtla son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 8.4% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen dos de cada mil personas (0.2%), siendo el mismo porcentaje para las personas LGBTIQ+. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 7.1% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 5.6%, y limitante 3.6%. Finalmente, el 0.7% de la población de Yecapixtla estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Yecapixtla, 51.9% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de los/as jóvenes (1.0% vs. 1.5%). Una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (1.0%). En términos de discapacidad 34.6% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 21.9% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Yecapixtla que reside en EE.UU. el porcentaje es de 4.6%.

En la Tabla 30.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Yecapixtla por sexo (en porcentajes).

Tabla 30.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17030, Yecapixtla)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1.5	51.7	48.3	1.0	57.1	42.9
No	98.5	49.5	50.5	98.9	48.0	52.0
No especificado	0.0	50.0	50.0	0.1	75.0	25.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	11.0	49.4	50.6	1.0	46.9	53.1
No	89.0	48.7	51.3	99.0	47.2	52.8
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	90.1	48.8	51.2	43.5	50.1	49.9
Discapacidad poco limitante	7.4	48.0	52.0	34.6	49.0	51.0
Discapacidad limitante	2.4	49.1	50.9	21.9	38.5	61.5
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	0.5	54.3	45.7	0.7	48.2	51.8
No	29.2	49.5	50.5	15.6	48.1	51.9

Fuente: Elaboración propia.

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

30.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Yecapixtla. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Yecapixtla según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 30.5. En términos de representación, de acuerdo con las acciones afirmativas derivadas de la Sentencia, se eligió a una persona LGBTIQ+ que además era joven. Adicionalmente, se eligieron a dos personas jóvenes (una de ellas indígena).

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 30.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, cuenta con otra categoría de vulnerabilidad (joven), tal y como estaba establecido en los Lineamientos. Otra persona joven figuró, además, registrada como indígena, y para el tercero, la edad era su única vulnerabilidad.

Tabla 30.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17030, Yecapixtla)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5
N	1	1	5					
Persona adulta mayor (60+)			0					
Persona joven (18-29)		1	2	1			1	
Identidad indígena			3				1	
Discapacidad			0					
LGBTIQ+			1	1				
Afromexicano/a			0					
Sexo								
Hombre	1		2		1	1		
Mujer		1	3	1			1	1
Registrado Grupo Vulnerable		1(J)		1 (J & LGBTIQ+)			1(J & IND)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas si es que eran parte de algún grupo vulnerable considerado por la Sentencia.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

Tabla 30.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17030, Yecapixtla)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30		1		1	
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena		1			

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

30.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 30.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 29.5%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 14.5%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 32.3% y 23.4% de la población.

Tabla 30.7. Escenarios de representación descriptiva (17030, Yecapixtla)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		26 833	11 229	70.5	29.5	2.1
E2	X		X	X		32 671	5 391	85.8	14.2	1.0
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	26 833	12 781	67.7	32.3	2.3
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	32 671	6 943	82.5	17.5	1.2
E7= Solo migrantes					X	37 696	1 552	96.0	4.0	0.3

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 30.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17030, Yecapixtla)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	9	1 (LGBTIQ+ & edad)	2 (J)	3
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	2.1			
E2	1.0			
E5= E1+ Migrantes	2.3			
E6= E2+Migrantes	1.2			
E8= Solo migrantes	0.3			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 30.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2.1, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1 persona. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables de acuerdo con lo establecido en los Lineamientos queda materializada en la elección de una persona, lo cual estaría por debajo de la proporcionalidad (2.1 personas en el Escenario 1), correspondiendo el segundo escenario con la proporcionalidad. Cabe indicar que la persona adulta LGBTIQ+ que fue elegida pertenecía también a un grupo vulnerable señalado en la Sentencia (joven), cumpliendo de este modo con los Lineamientos.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 1.8 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.2 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

ZACATEPEC (17031)

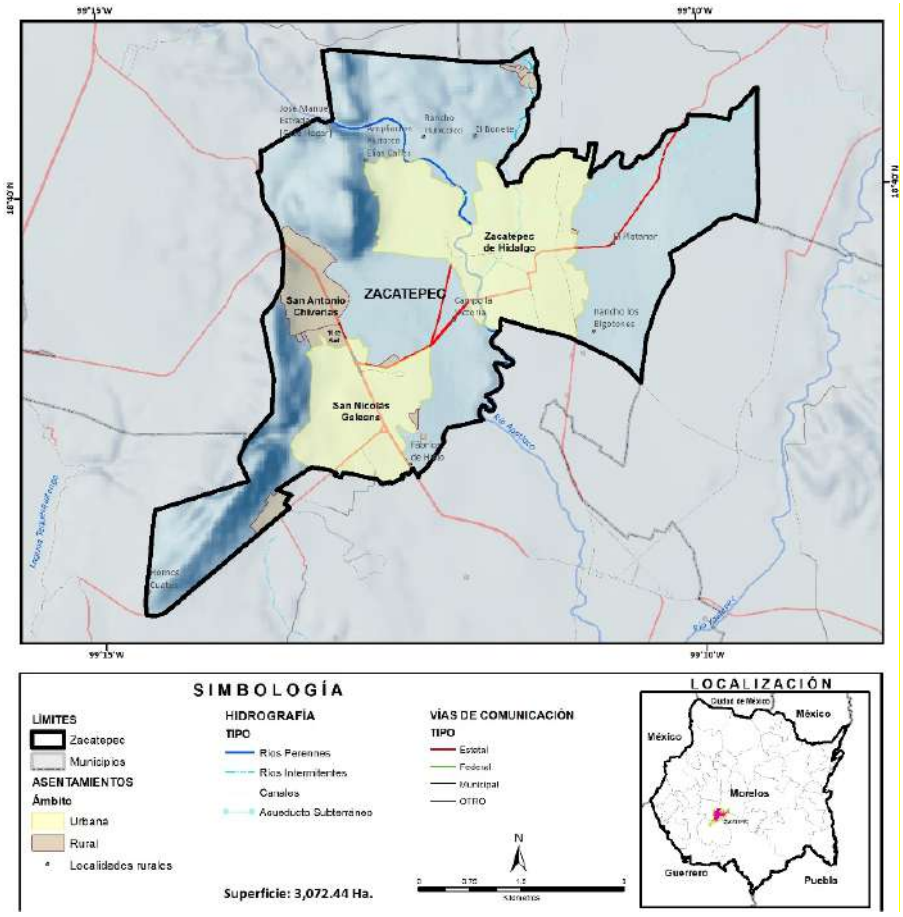

Zacatepec tiene su origen en los vocablos *zaka-tl*, pasto o grama; *tépetl*, cerro y *k*, contracción de *Ko*, adverbio locativo, y significaría “En el cerro del zacate o grama”.

31.1- Principales características sociodemográficas del municipio

En el año 2020, el municipio Zacatepec contaba con una población de 36,094 habitantes, de los cuales 73.2% tiene 18 años y más (ver Tabla 31.1). El municipio contribuye con 1.8% de la población total del estado de Morelos, y con porcentaje similar a la población de 18 años y más (1.9%). La población de 15 años y más analfabeta es de 3.5% (por debajo del promedio estatal), 5.1% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 21.6% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 3.0% tienen piso de tierra, 0.4% no cuentan con sanitario, 0.7% no disponen de agua entubada, 0.4% no cuenta con drenaje y tres de cada mil viviendas tampoco dispone de energía eléctrica (0.3%). En términos de acceso a equipo de cómputo, seis de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (62.9%) y 33.5% no dispone de

acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo, y es un poco menor al promedio del estado (0.5% vs. 0.7%). El grado de intensidad migratoria de Zacatepec es medio igual que el grado estatal.

Tabla 31.1 Principales características sociodemográficas (17031, Zacatepec) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Zacatepec	Morelos
Población total	36 094	1 971 520
Población de 18 años y más	26 430	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	1.8	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	1.9	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	3.5	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	5.1	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	21.6	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	3.0	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	0.4	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	0.7	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	0.4	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.3	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	62.0	63.4
Viviendas sin internet (%)	33.5	44.9
Índice de rezago social	0.5	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	62.9	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[124] y de CONAPO[125]

En la Tabla 31.2 se presentan las características de la población de Zacatepec. En ella se observa que 1.8% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 20.8% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.4% habla una lengua indígena, 3.5% de la población de 15 años de edad y más es analfabeta, y 77.1% del total nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.9%, 25.3%, y 0.5%.

[124] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_26.aspx.
[125] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2026.pdf.

Tabla 31.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17031, Zacatepec)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	2 6430		46.4	53.6
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	632	1.8	1.8	1.8
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	500	1.9	2.0	1.8
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	7 220	20.8	20.0	21.6
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	6 684	25.3	24.5	26.0
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	151	0.4	0.5	0.3
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	134	0.5	0.7	0.4
Analfabeta, 15 años y más	1 000	3.5	2.9	4.1
Nacida en la entidad, 18 años y más	20 375	77.1	78.4	75.9
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	2 177	7.6	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,177 personas de Zacatepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 7.6% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 1.4% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

31.2- Características de los grupos vulnerables en Zacatepec

En el municipio de Zacatepec, como se aprecia en la Tabla 31.3, 25.0% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.3% entre 30 y 59 años, y el resto (22.7%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 500 personas que representan 1.9% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 7.3% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 17.2% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 8.7% cuentan con alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad.

En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,177 personas de Zacatepec de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 7.6% de la población del municipio está en el país vecino.[126]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 12.2% de la población de Zacatepec, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 12.8% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos constituyen una de cada doscientas personas del municipio (0.5%), y 2.1% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.7% de la población del municipio, y los que los siguen son 20.7% de la población de Zacatepec. La población joven con alguna discapacidad representa 2.1% de la población del municipio (1.5% con alguna discapacidad poco limitante y 0.6% con alguna discapacidad limitante). La población joven migrante es de 1.0%.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 51.3% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 2.1% se considera como afrodescendiente, 15.4% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+. Y en términos de la población residente en EE.UU., 4.1% de la población joven de Zacatepec residiría en el país vecino del norte.

[126] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 31.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17031, Zacatepec)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	%	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	26 430					
Grupos de edad						
18 a 29 años	6 615	25.0				
30 a 59 años	13 811	52.3				
60 y más	6 004	22.7				
Sexo						
Hombres	12 272	46.4	12.2	48.7	10.3	45.4
Mujeres	14 158	53.6	12.8	51.3	12.4	54.6
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	500	1.9	0.5	2.1	0.4	1.9
No	25 921	98.1	24.5	97.9	22.3	98.1
No especificado	9	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	1 934	7.3	3.7	15.4	0.2	0.7
No	24 474	92.7	20.7	84.6	23.7	99.3
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	19 545	74.0	22.3	91.2	10.0	41.9
Discapacidad poco limitante	4 531	17.2	1.5	6.2	8.5	35.5
Discapacidad limitante	2 290	8.7	0.6	2.4	5.4	22.6
No especificado	42	0.2	0.1	0.2	0.0	0.1
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	2 177	7.6	1.0	4.1	1.4	6.4
No	26 430	92.4	23.1	95.9	21.0	93.6

Fuente: Elaboración propia.

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 31.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 10.3% de la población de Zacatepec son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 12.4% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen cuatro de cada mil personas (0.4%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 10.0% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 8.5%, y alguna limitante 5.4%. Finalmente, el 1.4% de la población de Zacatepec estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Zacatepec, 54.6% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de los/as jóvenes (1.9% vs. 2.1%). Siete de cada mil personas adultas mayores entrarían dentro del grupo LGBTIQ+ (0.7%). En términos de discapacidad 35.5% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 22.6% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Zacatepec que reside en EE.UU. el porcentaje es de 6.4%.

En la Tabla 31.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Zacatepec por sexo (en porcentajes).

Tabla 31.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17031, Zacatepec)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	2.1	52.6	47.4	1.9	40.5	59.5
No	97.9	48.7	51.3	98.1	45.5	54.5
No especificado	0.0	50.0	50.0	0.0	100.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	15.4	49.4	50.6	0.7	46.9	53.1
No	84.6	48.5	51.5	99.3	44.9	55.1
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	91.2	48.1	51.9	41.9	51.1	48.9
Discapacidad poco limitante	6.2	54.7	45.3	35.5	42.0	58.0
Discapacidad limitante	2.4	54.6	45.4	22.6	37.8	62.2
No especificado	0.2	50.0	50.0	0.1	100 .0	
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.0	54.3	45.7	1.4	48.2	51.8
No	23.1	48.7	51.3	21.0	45.4	54.6

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

31.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Zacatepec. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Zacatepec según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 31.5. En términos de representación, se eligió a una persona registrada como grupo vulnerable con discapacidad, y a otra registrada como afrodescendiente. Adicionalmente se escogieron a una persona adulta mayor y a un joven.

Tabla 31.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17031, Zacatepec)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3	R4	R5
N	1	1	5					
Persona adulta mayor (60+)			1			1		
Persona joven (18-29)			1		1			
Discapacidad			1				1	
LGBTIQ+			0					
Afromexicano/a			1					1
Sexo								
Hombre	1		3		1		1	1
Mujer		1	2	1		1		
Registrado Grupo Vulnerable					1(J)	1(AM)	1(DISC)	1(AFRO)

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 31.6 se muestra como las dos personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa contemplada en los Lineamientos, sólo reportaron contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo afromexicano/a o discapacidad, ya que estas personas no eran ni adultas mayores, ni jóvenes, así como tampoco pertenecían al grupo LGBTIQ+.

Tabla 31.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17031, Zacatepec)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+	1				
Edad -30		1			
Discapacidad			1		
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

31.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia

A continuación, en la Tabla 31.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 32.4%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 17.0%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 37.6% y 23.3% de la población.

Tabla 31.7. Escenarios de representación descriptiva (17031, Zacatepec)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha /no puede hacerlo							
E1	X	X		X		17 845	8 563	67.6	32.4	2.3
E2	X		X	X		21 926	4 482	83.0	17.0	1.2
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	17 845	10 740	62.4	37.6	2.6
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	21 926	6 659	76.7	23.3	1.6
E7= Solo migrantes					X	26 430	2 177	92.4	7.6	0.5

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 31.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17031, Zacatepec)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	7	1 (LGBTIQ+) 1 (AFRO)	1 (AM) 1 (J)	4
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	2.3			
E2	1.2			
E5= E1+ Migrantes	2.6			
E6= E2+Migrantes	1.6			
E8= Solo migrantes	0.5			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 31.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 2.3, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 1.2 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, incluyendo la edad, es de 4. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables contemplados en los lineamientos, la elección de dos personas estaría por debajo de proporcionalidad (2.3 personas) en el Escenario 1 y por encima 1.2 en el Escenario 2. Esto no es un problema ya que las medidas afirmativas buscan fijar un piso mínimo sin constreñir la representación a esa cifra. Cabe indicar que las dos personas elegidas como grupos vulnerables solo pertenecían a un grupo de la sentencia, sin incluir –como estaba en los lineamientos– vulnerabilidades por edad.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.6 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.6 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

ZACUALPAN DE AMILPAS (17032)

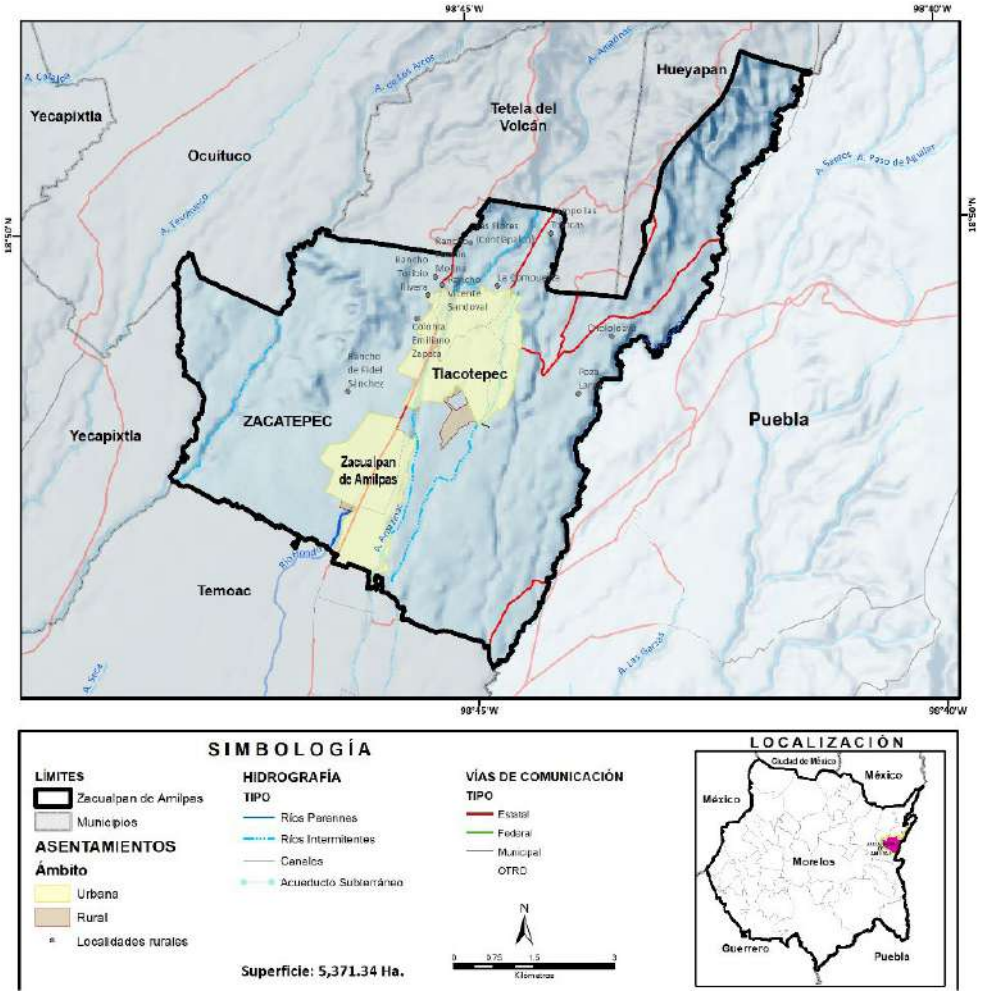

Zacualpan, debe escribirse *Tzakualpan* de Amilpas, cuya etimología proviene de *Tzakual-li*, cosa tapada y *pan*, encima.

32.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Zacualpan de Amilpas en el año 2020 contaba con una población de 9,965 habitantes, de los cuales 70.0% tiene 18 años y más (ver Tabla 32.1). El municipio contribuye con 0.5% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 3.8% (ligeramente por debajo del promedio estatal), 3.7% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 24.6% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 1.8% tienen piso de tierra, 4.2% no cuentan con sanitario, 3.1% no disponen de agua entubada, 5.3% no cuenta con drenaje y seis de

cada mil viviendas tampoco dispone de energía eléctrica (0.6%). En términos de acceso a equipo de cómputo, más de siete de cada diez viviendas no disponen de computadora, laptop o tablet (72.4%) y 62.9% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo. El grado de intensidad migratoria de Zacualpan de Amilpas es medio al igual que el grado estatal.

Tabla 32.1 Principales características sociodemográficas (17032, Zacualpan de Amilpas) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Zacualpan de Amilpas	Morelos
Población total	9965	1 971 520
Población de 18 años y más	6979	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.5	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.5	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	3.8	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	3.7	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	24.6	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	1.8	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	4.2	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	3.1	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	5.3	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.6	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	72.4	63.4
Viviendas sin internet (%)	62.9	44.9
Índice de rezago social	0.7	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	62.8	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[127] y de CONAPO[128]

En la Tabla 32.2 se presentan las características de la población de Zacualpan de Amilpas. En ella se observa que 0.4% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 21.3% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.4% habla una lengua indígena, 3.8% de las personas de 15 años y más del total de

[127] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_26.aspx.
[128] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2026.pdf.

la población es analfabeta, y 89.2% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.4%, 26.5%, y 0.5%.

Tabla 32.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17032, Zacualpan de Amilpas)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	6 979		47.7	52.3
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	36	0.4	0.4	0.4
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	27	0.4	0.4	0.4
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	2 029	21.3	20.9	21.7
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	1 848	26.5	26.0	26.9
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	36	0.4	0.4	0.4
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	36	0.5	0.5	0.5
Analfabeta, 15 años y más	289	3.8	2.9	4.8
Nacida en la entidad, 18 años y más	6 228	89.2	90.6	88.0
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	1 577	18.4	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,577 personas de Zacualpan de Amilpas de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 18.4% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 1.0% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

32.2- Características de los grupos vulnerables en Zacualpan de Amilpas

En el municipio de Zacualpan de Amilpas, como se aprecia en la Tabla 32.3, 26.3% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.8% entre 30 y 59 años, y el resto (21.0%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 27 personas que representan 0.4% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.6% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 14.5% de la población del municipio tiene

alguna discapacidad poco limitante, mientras que 7.3% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,577 personas de Zacualpan de Amilpas de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 18.4% de la población del municipio está en el país vecino.[129]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 12.9% de la población de Zacualpan de Amilpas, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 13.3% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, sólo una de cada mil personas del municipio se identifica como tal (0.1%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.4% de la población del municipio, y los que los siguen son 23.4% de la población de Zacualpan de Amilpas. La población joven con alguna discapacidad representa 1.8% de la población del municipio (1.1% con alguna discapacidad poco limitante y 0.7% con discapacidad limitante). La población joven del municipio migrante a EE.UU. es de 2.4%.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 50.7% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, cuatro de cada mil personas se consideran afrodescendiente (0.4%), 12.6% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+. 4.1% de los/as jóvenes tendría discapacidad no limitante y 2.7% alguna limitante. En términos de la población residente en EE.UU., 10.0% de los jóvenes de Zacualpan de Amilpas residiría en el país vecino del norte.

[129] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 32.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17032, Zacualpan de Amilpas)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	%	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	6 979					
Grupos de edad						
18 a 29 años	1 833	26.3				
30 a 59 años	3 683	52.8				
60 y más	1 463	21.0				
Sexo						
Hombres	3 331	47.7	12.9	49.3	9.9	47.2
Mujeres	3 648	52.3	13.3	50.7	11.1	52.8
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	27	0.4	0.1	0.4	0.1	0.4
No	6 952	99.6	26.1	99.6	20.9	99.6
No especificado						
Autoidentificación LGBTIQ+[b]	6 788					
Sí	448	6.6	3.4	12.6	0.2	0.8
No	6 340	93.4	23.4	87.4	19.1	99.2
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	5 305	78.2	24.9	93.2	7.8	40.3
Discapacidad poco limitante	986	14.5	1.1	4.1	6.9	35.6
Discapacidad limitante	497	7.3	0.7	2.7	4.7	24.2
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	1 577	18.4	2.4	10.0	3.5	16.9
No	6 979	81.6	21.4	90.0	17.1	83.1

Fuente: Elaboración propia.

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante..

La tercera parte de la Tabla 32.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 9.9% de la población de Zacualpan de Amilpas son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 11.1% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada mil personas (0.1%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 7.8% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 6.9%, y limitante 4.7%. Finalmente, el 3.5% de la población de Zacualpan de Amilpas estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Zacualpan de Amilpas, 52.8% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es igual al de los/as jóvenes (0.4%). Poco menos de una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (0.8%). En términos de discapacidad 35.6% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 24.2% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Zacualpan de Amilpas que reside en EE.UU. el porcentaje es de 16.9%.

En la Tabla 32.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Zacualpan de Amilpas por sexo (en porcentajes).

Tabla 32.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17032, Zacualpan de Amilpas)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.4	62.5	37.5	0.4	83.3	16.7
No	99.6	49.2	50.8	99.6	47.1	52.9
No especificado						
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.6	49.4	50.6	0.8	46.9	53.1
No	87.4	49.1	50.9	99.2	46.2	53.8
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	93.2	49.3	50.7	40.3	43.3	56.7
Discapacidad poco limitante	4.1	37.3	62.7	35.6	51.0	49.0
Discapacidad limitante	2.7	61.2	38.8	24.2	44.0	56.0
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	2.4	54.3	45.7	3.5	48.2	51.8
No	21.4	49.3	50.7	17.1	47.2	52.8

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

32.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Zacualpan de Amilpas. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Zacualpan de Amilpas según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 32.5. En términos de representación, se eligió a una persona con discapacidad y a otra LGBTIQ+ e indígena, adicionalmente una ninguna persona joven (también identificada como indígena)

Tabla 32.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17032, Zacualpan de Amilpas)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			0			
Persona joven (18-29)		1	0			
Identidad indígena		1	2		1	
Discapacidad			1	1		
LGBTIQ+			1		1	
Afromexicano/a			0			
Sexo						
Hombre	1		2	1		1
Mujer		1	1		1	
Registrado Grupo Vulnerable				1(DISC)	(IND & LGBTIQ+)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: Joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 32.6 se muestra como las dos personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, una estaba registrada con una categoría de vulnerabilidad (DISC) y otra se registró como LGBTIQ+ e indígena. Adicionalmente otra persona joven también fue electa y fue registrada como indígena. Es definitiva, la representación joven no derivó de los lineamientos de IMPEPAC al estar asociado a otra acción afirmativa, la indígena.

Tabla 32.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17032, Zacualpan de Amilpas)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad			1		
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena		1			1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

32.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 32.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 27.3%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 13.8%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 41.0% y 30.0% de la población.

Tabla 32.7. Escenarios de representación descriptiva (17032, Zacualpan de Amilpas)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo							
E1	X	X		X		4 938	1 850	72.7	27.3	1.4
E2	X		X	X		5 852	936	86.2	13.8	0.7
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	4 938	3 427	59.0	41.0	2.0
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	5 852	2 513	70.0	30.0	1.5
E7= Solo migrantes					X	6 979	1 577	81.6	18.4	0.9

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 32.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17032, Zacualpan de Amilpas)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (LGBTIQ+ & IND) 1 (DISC)	1 (J & IND)	3
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.4			
E2	0.7			
E5= E1+ Migrantes	2.0			
E6= E2+Migrantes	1.5			
E8= Solo migrantes	0.9			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 32.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser de 1.4, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.7 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades contempladas en la Sentencia, incluyendo la edad, es de 3. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir medidas afirmativas en función de la edad) materializada en la elección de dos personas estaría por encima de la proporcionalidad para cualquiera de los dos primeros escenarios. Esto no es un problema ya que las acciones afirmativas representan un piso mínimo.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 2.0 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 1.5 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

TEMOAC (17033)

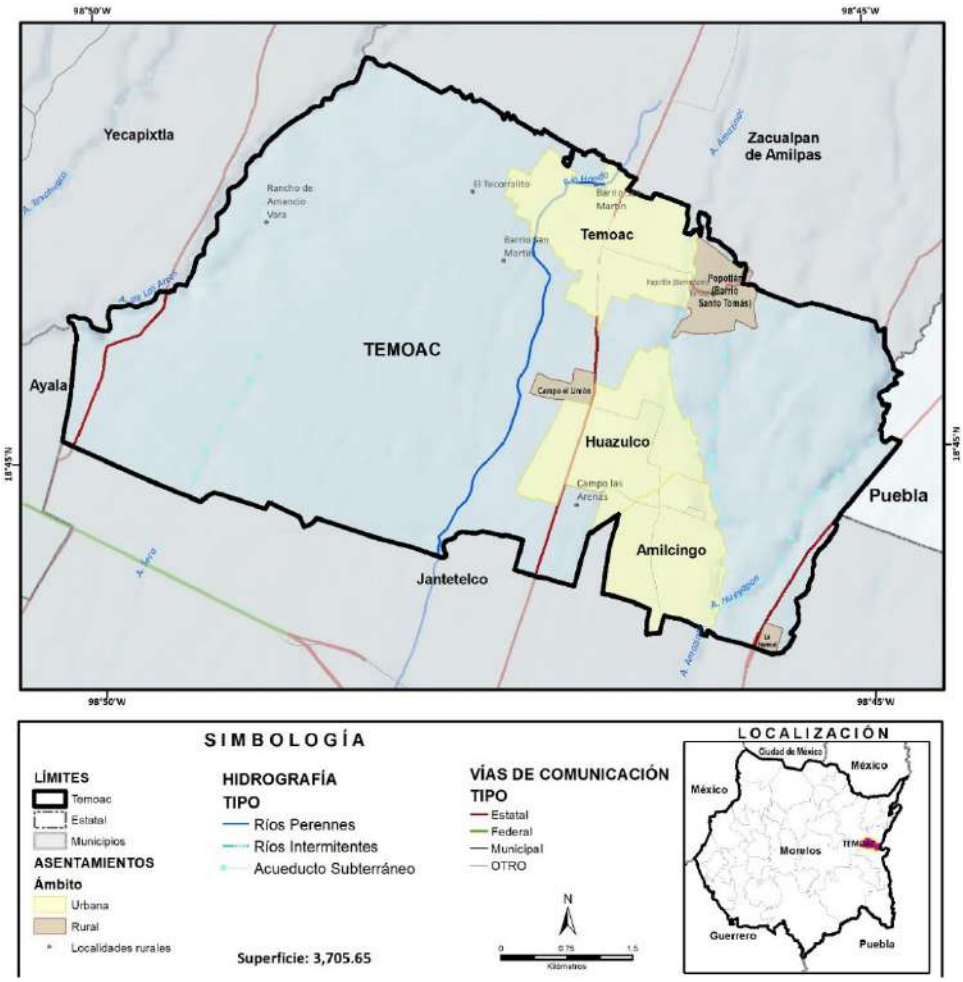

Temoac. se conforma del vocablo *Temoak* que en náhuatl significa "En agua baja o lugar donde hay agua".

33.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Temoac, en el año 2020 contaba con una población de 16,574 habitantes, de los cuales 68.6% tiene 18 años y más (ver Tabla 33.1). El municipio contribuye con 0.8% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 5.5% (superior al promedio estatal), 5.2% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 15.4% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 5.2% tienen piso de tierra, 3.8% no cuentan con sanitario, 6.9% no disponen de agua entubada, 4.2% no cuenta con drenaje y tres de cada mil viviendas no dispone de energía eléctrica (0.3%). En términos de acceso a equipo de cómputo, 75.3% viviendas no dispone de computadora,

laptop o tablet y 62.7% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es muy bajo, y es un poco mayor al promedio del estado (0.9% vs. 0.7%). El grado de intensidad migratoria de Temoac es muy bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 33.1 Principales características sociodemográficas (17033, Temoac)
(en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Temoac	Morelos
Población total	16 574	1 971 520
Población de 18 años y más	11 395	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.8	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.8	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	5.5	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	5.2	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	15.4	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	5.2	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	3.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	6.9	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	4.2	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.3	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	75.3	63.4
Viviendas sin internet (%)	62.7	44.9
Índice de rezago social	0.9	0.7
Grado de rezago social	Muy bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	64.2	20.0
Grado de intensidad migratoria	Muy bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[130] y de CONAPO[131]

En la Tabla 33.2 se presentan las características de la población de Temoac. En ella se observa que 1.0% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 12.4% tiene alguna limitación o discapacidad física o mental, 0.7% habla una lengua indígena, 5.5% de la población de 15 años y más es analfabeta, y 93.2% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.1%, 15.6%, y 0.9%.

[130] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_26.aspx.
[131] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2026.pdf.

Tabla 33.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17033, Temoac) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	11 395		46.3	53.7
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	150	1.0	0.9	1.0
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	123	1.1	1.2	1.0
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	1 951	12.4	12.8	12.0
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	1 772	15.6	16.3	14.9
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	108	0.7	0.5	0.8
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	103	0.9	0.7	1.1
Analfabeta, 15 años y más	675	5.5	3.9	6.9
Nacida en la entidad, 18 años y más	10 616	93.2	94.7	91.9
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	551	4.6	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 551 personas de Temoac de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 4.6% de la población del municipio residiendo en el vecino país, así como 0.4% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

33.2- Características de los grupos vulnerables en Temoac

En el municipio de Temoac, como se aprecia en la Tabla 33.3, 32.5% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.3% entre 30 y 59 años, y el resto (15.2%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 123 personas que representan 1.1% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.4% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 12.0% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 6.1% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de

Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 551 personas de Temoac de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 4.6% de la población del municipio está en el país vecino.[132]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 14.3% de la población de Temoac, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 18.2% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen tres de cada mil personas del municipio (0.3%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.3% de la población del municipio, y los que los siguen son 26.1% de la población de Temoac. La población joven con alguna discapacidad representa 1.6% de la población del municipio (1.0% con alguna discapacidad poco limitante y 0.6% con discapacidad limitante). La población joven migrante es el 0.6% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 56.1% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 0.9% se considera como afrodescendiente, 11.2% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+. 3.4% tendría una discapacidad poco limitante y 2.1% una limitante. En términos de la población residente en EE.UU., 1.9% de los jóvenes de Temoac residiría en el país vecino del norte.

[132] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 33.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17033, Temoac)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	11 395					
Grupos de edad						
18 a 29 años	3 704	32.5				
30 a 59 años	5 961	52.3				
60 y más	1 730	15.2				
Sexo						
Hombres	5 272	46.3	14.3	43.9	7.3	48.4
Mujeres	6 123	53.7	18.2	56.1	7.8	51.6
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	123	1.1	0.3	0.9	0.2	1.5
No	11 271	98.9	32.2	99.1	14.9	98.4
No especificado	1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.1
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	713	6.4	3.3	11.2	0.2	0.9
No	10 353	93.6	26.1	88.8	16.0	99.1
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	9 053	81.8	27.8	94.5	7.5	46.1
Discapacidad poco limitante	1 333	12.0	1.0	3.4	5.2	32.1
Discapacidad limitante	680	6.1	0.6	2.0	3.5	21.8
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	551	4.6	0.6	1.9	0.9	5.7
No	11 395	95.4	31.0	98.1	14.5	94.3

Fuente: Elaboración propia.

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 33.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 7.3% de la población de Temoac son varones adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 7.8% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen dos de cada mil personas (0.2%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 7.5% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 5.2%, y limitante 3.5%. Finalmente, el 0.9% de la población de Temoac estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Temoac, 51.6% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es mayor al de los/as jóvenes (1.5% vs. 0.9%). Aproximadamente una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (0.9%). En términos de discapacidad 32.1% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 21.8% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Temoac que reside en EE.UU. el porcentaje es de 5.7%.

En la Tabla 33.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las de personas jóvenes y adultas mayores de Temoac por sexo (en porcentajes).

Tabla 33.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17033, Temoac)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.9	45.7	54.3	1.5	46.2	53.8
No	99.1	43.9	56.1	98.4	48.4	51.6
No especificado				0.1	100.0	
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	11.2	49.4	50.6	0.9	46.9	53.1
No	88.8	48.9	51.1	99.1	49.0	51.0
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	94.5	49.5	50.5	46.1	48.5	51.5
Discapacidad poco limitante	3.4	38.4	61.6	32.1	47.6	52.4
Discapacidad limitante	2.0	39.4	60.6	21.8	52.1	47.9
Residente en Estados Unidos						
Sí	0.6	54.3	45.7	0.9	48.2	51.8
No	31.0	43.9	56.1	14.5	48.4	51.6

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

33.3- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Temoac. Una mirada desde la interseccionalidad

Los datos sobre las personas que resultaron electas como propietarias en Temoac según los registros de IMPEPAC se presentan en la Tabla 33.5. En términos de representación, derivado de la acción afirmativa de la Sentencia, se eligió a una persona registrada como LGBTQ+ que no cumplía con los Lineamientos en función de la edad. Sin embargo, tenía la característica de estar también registrada como grupo vulnerable indígena.

Tabla 33.5. Personas electas en 2021, según cargo y características de vulnerabilidad (17033, Temoac)

	Presidencia	Sindicatura	Regidurías	R1	R2	R3
N	1	1	3			
Persona adulta mayor (60+)			0			
Persona joven (18-29)			0			
Identidad indígena	1	1	3	1	1	1
Discapacidad			0			
LGBTIQ+			1		1	
Afromexicano/a			0			
Sexo						
Hombre	1		2	1	1	
Mujer		1	1			1
Registrado Grupo Vulnerable					2(LGBTIQ +& IND)	

Fuente: Elaboración propia a partir de información proporcionada por IMPEPAC.
Nota: En color sombreado se presentan aquellos/as candidatos que pertenecerían a un grupo vulnerable de acuerdo con la Sentencia TEEM/JDC/26/2021-3 y acumulado TEEM/JDC/27/2021-3. Se incluyó además a personas autoadscritas como indígenas.
AFRO: Afrodescendiente o afromexicano; AM: Persona adulta mayor; DISC: Discapacidad; IND: Indígena; J: joven; LGBTIQ+: LGBTIQ+

En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 33.6 se muestra como la persona que fue electa mediante alguna acción afirmativa contemplada en la Sentencia, sólo reportó contar con una categoría de vulnerabilidad. En este caso sólo LGBTIQ+, ya que esta persona no era ni adulta mayor, ni joven, así como tampoco tener una discapacidad o ser afromexicana. Sin embargo, también estaba registrada como indígena.

Tabla 33.6. Personas electas en 2021, una mirada desde la interseccionalidad (17033, Temoac)

Intersección	Edad 60+	Edad -30	Discapacidad	LGBTIQ+	Afromexicano/a
Edad 60+					
Edad -30					
Discapacidad					
LGBTIQ+					
Afromexicano/a					
Indígena				1	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC.
Notas: El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa y el color verde denota representantes electos en los que convergen más de una característica de vulnerabilidad.

33.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 33.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 24.4%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 13.6%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 28.0% y 17.7% de la población.

Tabla 33.7. Escenarios de representación descriptiva (17033, Temoac)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional de personas electas
		Poco limitante	Muy limitante							
E1	X	X		X		8 369	2 697	75.6	24.4	1.2
E2	X		X	X		9 562	1 504	86.4	13.6	0.7
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	8 369	3 248	72.0	28.0	1.4
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	9 562	2 055	82.3	17.7	0.9
E7= Solo migrantes					X	11 395	551	95.4	4.6	0.2

Fuente: Elaboración propia.

Tabla 33.8. Escenarios de representación y número de personas electas como grupos vulnerables (17033, Temoac)

	Núm. integrantes	Electos/as registrados como GV	Electos de otros GV	Total GV (Sentencia)
Núm. Integrantes del Ayuntamiento electos	5	1 (LGBTIQ+)		1
Proporción de representantes de grupos vulnerables				
E1	1.2			
E2	0.7			
E5= E1+ Migrantes	1.4			
E6= E2+Migrantes	0.9			
E8= Solo migrantes	0.2			

Fuente: Elaboración propia. En esta tabla se excluyen las personas que se autoadscriben como indígenas por no ser objeto de la Sentencia.

En la Tabla 33.8 se presentan el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel municipal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas tendría que ser 1.2, y de acuerdo con el segundo tendría que ser de 0.7 personas. El número de personas electas que tienen alguna de las vulnerabilidades, es de 1. Si nos centramos en el primer escenario la representación de grupos vulnerables (sin incluir medidas afirmativas en función de la edad) materializada en la elección de una persona estaría debajo de la proporcionalidad en el Escenario 1 y ligeramente por encima como en el Escenario 2.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra incrementaría a 1.1 personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes) en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 0.9 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

COATETELCO (17034)

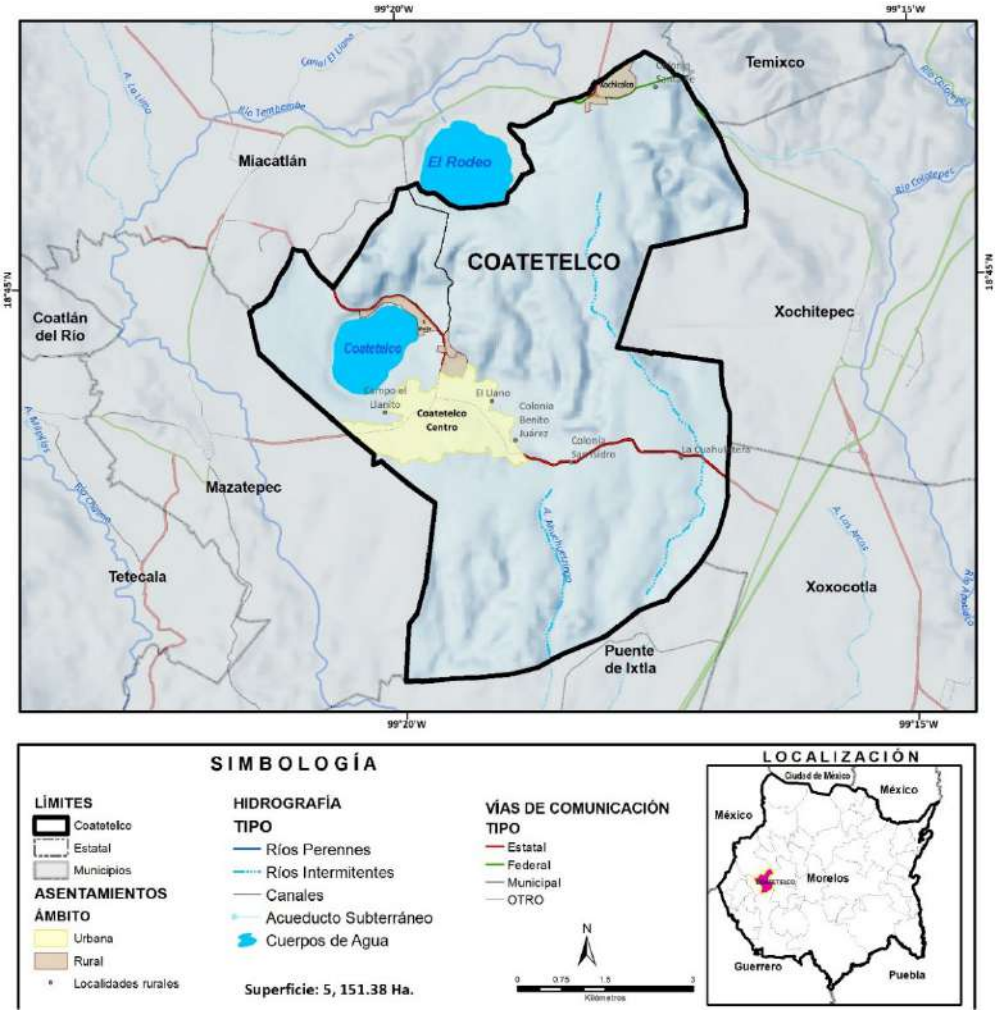

Coatetelco tiene su origen en la lengua náhuatl y significa "Lugar de las serpientes en los montículos de piedra".

34.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Coatetelco, en el año 2020 contaba con una población de 11,347 habitantes, de los cuales 65.5% tiene 18 años y más (ver Tabla 34.1). El municipio contribuye con 0.6% de la población total del estado de Morelos, y con un porcentaje similar a la población de 18 años y más (0.5%). La población de 15 años y más analfabeta es de 10.6% (el municipio con mayor porcentaje a nivel estatal), 9.2% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 19.7% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 16.7% tienen piso de tierra (después de Xoxocotla, es el municipio

con mayor porcentaje a nivel estatal), 3.8% no cuentan con sanitario, 5.7% no disponen de agua entubada, 4.3% no cuenta con drenaje y aproximadamente una de cada cien viviendas tampoco dispone de energía eléctrica (0.9%). En términos de acceso a equipo de cómputo, nueve de cada diez viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet (90.2%) y 71.4% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es bajo, y el doble del promedio del estado (1.4% vs. 0.7%). El grado de intensidad migratoria de Coatetelco es medio, al igual que el grado estatal.

Tabla 34.1 Principales características sociodemográficas (17034, Coatetelco) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Coatetelco	Morelos
Población total	11 347	1 971 520
Población de 18 años y más	7 433	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.6	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.5	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	10.6	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	9.2	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	19.7	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	16.7	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	3.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	5.7	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	4.3	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.9	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	90.2	63.4
Viviendas sin internet (%)	71.4	44.9
Índice de rezago social	1.4	0.7
Grado de rezago social	Bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	62.8	20.0
Grado de intensidad migratoria	Medio	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[133] y de CONAPO[134]

En la Tabla 34.2 se presentan las características de la población de Coatetelco. En ella se observa que una de cada doscientas personas de la población de 3 años y más se

[133] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_26.aspx.
[134] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2026.pdf.

autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente (0.5%), 20.7% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 0.5% habla una lengua indígena, 10.6% de la población de 15 años y más es analfabeta, y sólo 4.2% no nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.6%, 27.1%, y 0.6%.

Tabla 34.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17034, Coatetelco)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	7 433		47.6	52.4
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	52	0.5	0.5	0.5
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	43	0.6	0.6	0.6
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	2 228	20.7	21.6	19.8
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	2 012	27.1	28.3	25.9
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	55	0.5	0.6	0.4
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	42	0.6	0.7	0.4
Analfabeta, 15 años y más	855	10.6	11.4	9.9
Nacida en la entidad, 18 años y más	7 124	95.8	95.2	96.4
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	1 426	16.1	51.9	48.1

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,426 personas de Coatetelco de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 16.1% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 0.9% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

34.2- Características de los grupos vulnerables en Coatetelco

En el municipio de Coatetelco, como se aprecia en la Tabla 34.3, 31.1% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 52.2% entre 30 y 59 años, y el resto (16.8%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 43 personas que representan 0.6% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronorma, 7.1% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG–estarían en este grupo. Con respecto a las

personas con discapacidad, 18.0% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 7.5% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 1,426 personas de Coatetelco de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 16.1% de la población del municipio está en el país vecino.[135]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 14.6% de la población de Coatetelco, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 16.5% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen dos de cada mil personas del municipio (0.2%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.6% de la población del municipio, y los que los siguen son 26.5% de la población de Coatetelco. La población joven con alguna discapacidad representa 2.2% de la población del municipio (1.5% con alguna discapacidad poco limitante y 0.7% con una discapacidad limitante). La población joven migrante del municipio en Estados Unidos constituye 2.1% de toda la población.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los/as jóvenes, muestra que 50.3% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 0.7% se considera como afrodescendiente, 12.0% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+. En términos de la población residente en EE.UU., 7.4% de los jóvenes de Coatetelco residiría en el país vecino del norte.

[135] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 34.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17034, Coatetelco)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	%	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	7 433					
Grupos de edad						
18 a 29 años	2 308	31.1				
30 a 59 años	3 878	52.2				
60 y más	1 247	16.8				
Sexo						
Hombres	3 539	47.6	14.6	47.0	8.3	49.6
Mujeres	3 894	52.4	16.5	53.0	8.4	50.4
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	43	0.6	0.2	0.7	0.1	0.3
No	7 389	99.4	30.8	99.2	16.7	99.7
No especificado	1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	523	7.1	3.6	12.0	0.2	1.0
No	6 857	92.9	26.5	88.0	17.1	99.0
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	5 502	74.6	27.9	92.5	5.8	33.8
Discapacidad poco limitante	1 325	18.0	1.5	5.0	7.2	42.0
Discapacidad limitante	551	7.5	0.7	2.4	4.2	24.3
No especificado	2	0.0	0.0	0.1		
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	1 426	16.1	2.1	7.4	3.0	17.8
No	7 433	83.9	26.1	92.6	14.1	82.2

Fuente: Elaboración propia.

[a] Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 34.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.3% de la población de Coatetelco son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 8.4% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada mil personas (0.1%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 5.8% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 7.2%, y discapacidad limitante 4.2%. Finalmente, el 3.0% de la población de Coatetelco estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Coatetelco, 50.4% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de los/as jóvenes (0.3% vs. 0.7%). Una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (1.0%). En términos de discapacidad 42.0% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 24.3% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Coatetelco que reside en EE.UU. el porcentaje es de 17.8%.

En la Tabla 34.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Coatetelco por sexo (en porcentajes).

Tabla 34.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17034, Coatetelco)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.7	35.3	64.7	0.3	50.0	50.0
No	99.2	47.0	53.0	99.7	49.6	50.4
No especificado	0.0	100.0				
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	12.0	49.4	50.6	1.0	46.9	53.1
No	88.0	48.0	52.0	99.0	50.5	49.5
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	92.5	48.1	51.9	33.8	49.3	50.7
Discapacidad poco limitante	5.0	45.5	54.5	42.0	51.6	48.4
Discapacidad limitante	2.4	52.8	47.2	24.3	50.2	49.8
No especificado	0.1	100.0				
Residente en Estados Unidos						
Sí	2.1	54.3	45.7	3.0	48.2	51.8
No	26.1	47.0	53.0	14.1	49.6	50.4

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

34.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 34.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 31.2%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 14.8%. El

Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 42.4% y 28.6% de la población.

Tabla 34.7. Escenarios de representación descriptiva (17034, Coatetelco)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable
		Poca/ mucha	Mucha/no puede hacerlo					
E1	X	X		X		5 075	2 305	68.8
E2	X		X	X		6 286	1 094	85.2
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	5 075	3 731	57.6
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	6 286	2 520	71.4
E7= Solo migrantes					X	7 433	1 426	83.9

Fuente: Elaboración propia.

XOXOCOTLA (17035)

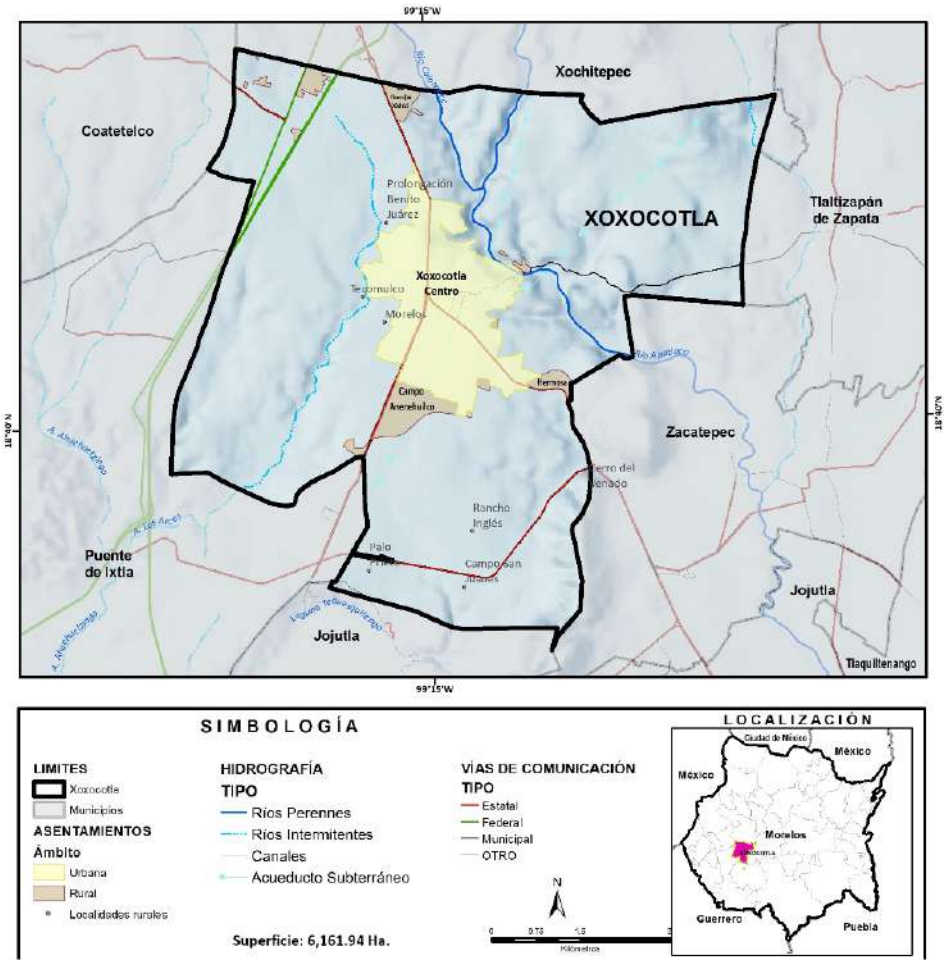

Xoxocotla tiene su origen en la lengua Nahuátl y significa "lugar de los ciruelos agrios".

35.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Xoxocotla en el año 2020 contaba con una población de 27,805 habitantes, de los cuales 67.3% tiene 18 años y más (ver Tabla 35.1). El municipio contribuye con 1.4% de la población total del estado de Morelos, y con un porcentaje similar a la población de 18 años y más (1.3%). La población de 15 años y más analfabeta es de 8.2% (superior al promedio estatal), 7.7% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 33.9% no es derechohabiente de los servicios de salud. Respecto a información de las viviendas, en el año 2020, 27.5% tienen piso de tierra (municipio con mayor porcentaje a nivel estatal), 1.8% no cuentan con sanitario, 11.8% no disponen de agua entubada, 2.0% no cuenta con drenaje y

aproximadamente una de cada cien no dispone de energía eléctrica (0.9%). En términos de acceso a equipo de cómputo, 86.3% de viviendas no dispone de computadora, laptop o tablet y 72.6% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es bajo, y es un poco mayor al promedio del estado (1.3%. 0.7%). El grado de intensidad migratoria de Xoxocotla es muy bajo, en relación con el grado estatal que es medio.

Tabla 35.1 Principales características sociodemográficas (17035, Xoxocotla) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Xoxocotla	Morelos
Población total	27 805	1 971 520
Población de 18 años y más	18 710	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	1.4	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	1.3	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	8.2	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	7.7	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	33.9	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	27.5	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	1.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	11.8	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	2.0	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.9	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	86.3	63.4
Viviendas sin internet (%)	72.6	44.9
Índice de rezago social	1.3	0.7
Grado de rezago social	Bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	64.7	20.0
Grado de intensidad migratoria	Muy bajo	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[136] y de CONAPO[137]

En la Tabla 35.2 se presentan las características de la población de Xoxocotla. En ella se observa que 1.1% de la población de 3 años y más se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente, 13.7% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 8.4% habla una lengua indígena, 8.2% de las personas mayores de 15 años son analfabetas, y 94.9% naci en

[136] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_26.aspx.
[137] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2026. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2026.pdf.

el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 1.2%, 17.6%, y 10.8%.

Tabla 35.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17035, Xoxocotla) (en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	18 710		50.0	50.0
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	296	1.1	1.1	1.1
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	227	1.2	1.2	1.2
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	3 630	13.7	13.9	13.5
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	3 299	17.6	17.8	17.4
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	2 213	8.4	8.5	8.2
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	2 029	10.8	10.9	10.7
Analfabeta, 15 años y más	1 666	8.2	6.8	9.6
Nacida en la entidad, 18 años y más	17 749	94.9	94.5	95.2
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	776	4.0	51.8	48.2

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo de Población y Vivienda de México 2020 y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 776 personas de Xoxocotla de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 4.0% de la población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, constituyendo el 0.5% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

35.2- Características de los grupos vulnerables en Xoxocotla

En el municipio de Xoxocotla, como se aprecia en la Tabla 35.3, 32.0% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 55.7% entre 30 y 59 años, y el resto (12.3%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 227 personas que representan 1.2% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.7% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– se autoadscriben como tales. Con respecto a las personas con discapacidad, 13.1% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 4.9% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas

migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 776 personas de Xoxocotla de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa que 4.0% de la población del municipio está en el país vecino.[138]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 16.1% de la población de Xoxocotla, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 15.9% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen cuatro de cada mil personas del municipio (0.4%), y 1.4% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.4% de la población del municipio, y los que los siguen son 27.5% de la población de Xoxocotla. La población joven con alguna discapacidad representa 1.5% de la población del municipio (1.1% con alguna discapacidad poco limitante y 0.4% con discapacidad limitante). La población migrante en EE.UU. conforma 0.5% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 49.7% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 1.4% se considera como afrodescendiente, 11.1% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+,3.6% tendría una discapacidad poco limitante y 1.4% alguna limitante. Y en términos de la población residente en EE.UU.,1.6% de los jóvenes de Xoxocotla residiría en el país vecino del norte.

[138] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 35.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17035, Xoxocotla)

Características de la población en 2020	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	18 710					
Grupos de edad						
18 a 29 años	5 982	32.0				
30 a 59 años	10 425	55.7				
60 y más	2 303	12.3				
Sexo						
Hombres	9 355	50.0	16.1	50.3	6.4	52.1
Mujeres	9 355	50.0	15.9	49.7	5.9	47.9
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	227	1.2	0.4	1.4	0.1	0.8
No	18 472	98.7	31.5	98.6	12.2	99.1
No especificado	11	0.1	0.0	0.0	0.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	1 235	6.7	3.4	11.1	0.2	1.3
No	17 199	93.3	27.5	88.9	11.9	98.7
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	15 106	81.9	29.3	94.9	4.9	40.5
Discapacidad poco limitante	2 411	13.1	1.1	3.6	4.6	38.3
Discapacidad limitante	911	4.9	0.4	1.4	2.5	21.2
No especificado	6	0.0	0.0	0.1		
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	776	4.0	0.5	1.6	0.8	6.0
No	18 710	96.0	30.7	98.4	11.8	94.0

Fuente: Elaboración propia.

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 35.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 6.4% de la población de Xoxocotla son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 5.9% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada mil personas (0.1%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 4.9% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 4.6%, y una limitante 2.5%. Finalmente, el 0.8% de la población de Xoxocotla estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Xoxocotla, 47.9% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de los/as jóvenes (0.8% vs. 1.4%). Una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (1.3%). En términos de discapacidad 38.3% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 21.2% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Xoxocotla que reside en EE.UU. el porcentaje es de 6.0%.

En la Tabla 35.4 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Xoxocotla por sexo (en porcentajes).

Tabla 35.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17035, Xoxocotla)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	1.4	53.0	47.0	0.8	31.6	68.4
No	98.6	50.3	49.7	99.1	52.3	47.7
No especificado	0.0	50.0	50.0	0.0	100.0	0.0
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	11.1	49.4	50.6	1.3	46.9	53.1
No	88.9	48.9	51.1	98.7	51.1	48.9
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	94.9	49.1	50.9	40.5	49.2	50.8
Discapacidad poco limitante	3.6	42.9	57.1	38.3	51.2	48.8
Discapacidad limitante	1.4	53.1	46.9	21.2	54.2	45.8
No especificado	0.1	50.0	50.0			
Residente en Estados Unidos						
Sí	0.5	54.3	45.7	0.8	48.2	51.8
No	30.7	50.3	49.7	11.8	52.1	47.9

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

35.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 35.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 19.5%. Este porcentaje es menor al de otros municipios, pero debe entenderse en el contexto de que el porcentaje de personas adultas mayores en el municipio es reducido (12.3%). Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para

realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 12.1%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 27.2% y 15.6% de la población.

Tabla 35.7. Escenarios de representación descriptiva (17035, Xoxocotla)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable
		Poca/ mucha	Mucha/no puede hacerlo						
E1	X	X		X		13 994	4 440	75.9	24.1
E2	X		X	X		16 209	2 225	87.9	12.1
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	13 994	5 216	72.8	27.2
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	16 209	3 001	84.4	15.6
E7= Solo migrantes					X	18 710	776	96.0	4.0

Fuente: Elaboración propia.

HUEYAPAN (17036)

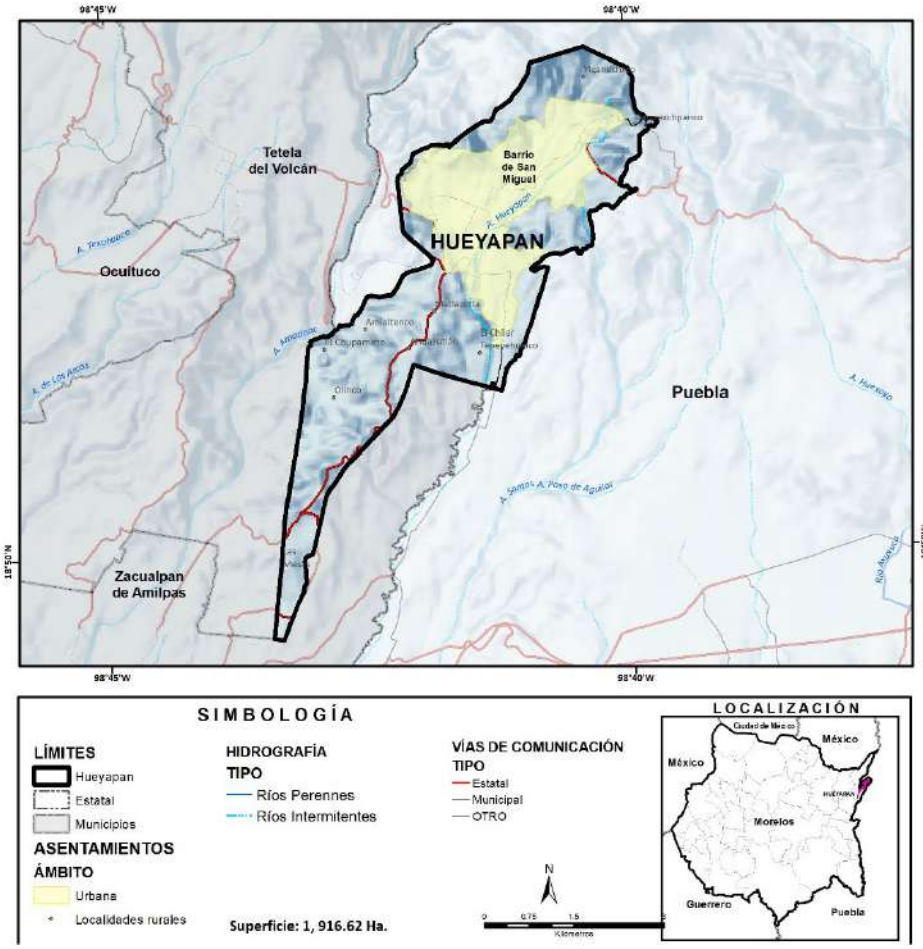

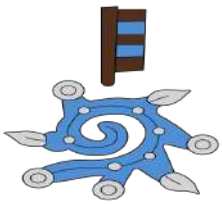

Hueyapan etimológicamente significa

"Lugar de agua abundante o lugar de agua abundante", su origen etimológico proviene de *hueyi*, grande o abundante y *atl*, agua.

36.1- Principales características sociodemográficas del municipio

El municipio Hueyapan, es una comunidad indígena que está ubicado en las faldas del Popocateptl. Es un municipio de reciente creación (2017) que se escindió de Telela del Volcán. Empezó a funcionar formalmente el 1 de enero de 2019. No cuenta con un cabildo, pero cuenta con 10 concejales electos por el Pueblo y reconocidos por el congreso del estado de Morelos. En el año 2020 contaba con una población de 7,855 habitantes, de los cuales 65.1% tiene 18 años y más (ver Tabla 36.1). El municipio contribuye con 0.4% de la población total del estado de Morelos, y con el mismo porcentaje a la población de 18 años y más. La población de 15 años y más analfabeta es de 6.2% (por encima del promedio estatal), 7.9% de la población de 6 a 14 años no acude a la escuela, y 36.9% no es

derechohabiente de los servicios de salud, siendo el tercer municipio, después de Tepoztlán (38.2%) y Atlatlahucan (37.5%) con un mayor porcentaje de personas en esta situación. Respecto a información de las viviendas del año 2020, 16.7% tienen piso de tierra, 2.8% no cuentan con sanitario, 1.8% no disponen de agua entubada, 47.6% no cuenta con drenaje y aproximadamente una de cada cien viviendas no dispone de energía eléctrica (0.8%). En términos de acceso a equipo de cómputo, menos de una de cada diez viviendas dispone de computadora, laptop o tablet (9.8%) y 77.1% no dispone de acceso a internet. El grado de rezago social es bajo, pero duplica el promedio del estado (1.5% vs. 0.7%). El grado de intensidad migratoria de Hueyapan es alto, en relación con el grado estatal que es medio. Destaca que en las estimaciones del Consejo Nacional de Población (2022), es el municipio en que un mayor de viviendas reciben remesas (21.7%), seguido muy de cerca por el municipio de Amacuzac. También es el municipio con un mayor porcentaje de viviendas con migrantes de retorno del quinquenio anterior (3.7%).

Tabla 36.1. Principales características sociodemográficas (17036, Hueyapan) (en números absolutos y porcentajes)

Características sociodemográficas	Hueyapan	Morelos
Población total	7 855	1 971 520
Población de 18 años y más	5 110	1 401 829
Contribución a la población total del estado (%)	0.4	
Contribución a la población de 18 años y más del estado (%)	0.4	
Población analfabeta de 15 años y más (%)	6.2	4.4
Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (%)	7.9	5.9
Población sin derechohabiencia a servicios de salud (%)	36.9	28.0
Viviendas con piso de tierra (%)	16.7	3.9
Viviendas sin excusado o sanitario (%)	2.8	1.2
Viviendas sin agua entubada de la red pública (%)	1.8	4.0
Viviendas sin drenaje (%)	47.6	1.8
Viviendas sin energía eléctrica (%)	0.8	0.4
Viviendas sin computadora, laptop o tablet (%)	90.2	63.4
Viviendas sin internet (%)	77.1	44.9
Índice de rezago social	1.5	0.7
Grado de rezago social	Bajo	Muy bajo
Índice de intensidad migratoria	60.7	20.0
Grado de intensidad migratoria	Alto	Medio

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del Censo 2020, de COEVAL[139] y de CONAPO[140]

En la Tabla 36.2 se presentan las características de la población de Hueyapan. En ella se observa el número tan reducido de personas de tres años y más que se autoadscribe como afromexicana o afrodescendiente –tres de cada mil (0.3%)–, 15.9% tiene alguna limitación discapacidad física o mental, 35.1% habla una lengua indígena, 6.2% de la población de 15 años y más es analfabeta, y 94.1% nació en el estado de Morelos. En términos de la población de 18 años y más, los porcentajes son respectivamente para las tres primeras características: 0.4%, 20.3%, y 46.6%. De hecho, el municipio de Hueyapan es el municipio del Estado de Morelos donde un mayor porcentaje de personas hablan una lengua indígena.

Tabla 36.2. Características de la población por grupos de edad según sexo (17012, Hueyapan)
(en números absolutos y porcentajes)

	N	% Total	% Hombres	% Mujeres
18 años y más	5 110		46.0	54.0
Autoadscrita afrodescendiente, 3 años y más	25	0.3	0.4	0.3
Autoadscrita afrodescendiente, 18 años y más	21	0.4	0.5	0.4
Con limitación o discapacidad, 3 años y más	1 175	15.9	15.9	15.8
Con limitación o discapacidad, 18 años y más	1 037	20.3	20.6	20.1
Hablante de lengua indígena, 3 años y más	2 599	35.1	35.8	34.4
Hablante de lengua indígena, 18 años y más	2 381	46.6	48.8	44.7
Analfabeta, 15 años y más	347	6.2	4.9	7.4
Nacida en la entidad, 18 años y más	4 806	94.1	95.1	93.2
Residente en Estados Unidos, 18 años y más	2 653	34.2	62.2	37.8

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2020 y estimaciones a partir del Censo de Población y Vivienda de México y de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, 2020.

De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,653 personas de Hueyapan de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 34.2% de la

[139] Anexos estadísticos del rezago social longitudinal. https://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/AE_IRSL_20.aspx.
[140] Conapo (2020) Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos, 2020. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/789092/IIMMexEEUU2020.pdf.

población del municipio –adicional– residiendo en el vecino país, así como 1.7% de la población migrante de Morelos en EE.UU.

36.2- Características de los grupos vulnerables en Hueyapan

En el municipio de Hueyapan, como se aprecia en la Tabla 36.3, 32.3% de la población de 18 años y más tiene entre 18 y 29 años, 49.9% entre 30 y 59 años, y el resto (17.8%) 60 años y más. La población afrodescendiente está compuesta por 21 personas que representan 0.4% de la población del municipio. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronormativa, 6.9% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG– estarían en este grupo. Con respecto a las personas con discapacidad, 12.1% de la población del municipio tiene alguna discapacidad poco limitante, mientras que 6.1% alguna muy limitante en el sentido que no puede hacer alguna actividad o la hace con mucha dificultad. En el caso de las personas migrantes, de acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 2,653 personas de Hueyapan de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que representa 34.2% de la población del municipio está en el país vecino.[141]

Los datos para las personas jóvenes (18-29 años) se presentan en la segunda sección de la tabla, dividida en dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda el porcentaje sobre el total de personas jóvenes (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes constituyen 14.9% de la población de Hueyapan, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 17.4% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, estos sólo constituyen dos de cada mil personas del municipio (0.2%). En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.6% de la población del municipio, y los que los siguen son 28.5% de la población de Hueyapan. La población joven con alguna discapacidad representa

[141] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

1.7% de la población del municipio (1.4% con alguna discapacidad poco limitante y 0.3% con discapacidad limitante). La población joven migrante en EE.UU. constituye 4.4% de la población del municipio.

Una mirada interseccional respecto a cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 54.0% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 0.7% se considera como afrodescendiente, 11.1% de los/as jóvenes estarían dentro del grupo de LGBTIQ+. 4.2% tendría una discapacidad poco limitante y 0.9% una muy limitante o que le impide realizar determinadas actividades. En términos de la población residente en EE.UU., 17.1% de los jóvenes de Hueyapan residiría en el país vecino del norte.

Tabla 36.3. Características de la vulnerabilidad de la población de 18 años y más (17036, Hueyapan)

	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
Características de la población en 2020	N	% sobre el total de la población del municipio[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de jóvenes[a]	% sobre el total de la población del municipio de 18 y más	% sobre el total de adultos/as mayores[a]
Población de 18 años y más	5 110					
Grupos de edad						
18 a 29 años	1 650	32.3				
30 a 59 años	2 551	49.9				
60 y más	909	17.8				
Sexo						
Hombres	2 350	46.0	14.9	46.0	8.8	49.3
Mujeres	2 760	54.0	17.4	54.0	9.0	50.7
Autoadscripción afromexicano o afrodescendiente						
Sí	21	0.4	0.2	0.7	0.1	0.3
No	5 089	99.6	32.1	99.3	17.7	99.7
No especificado						
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	354	6.9	3.6	11.1	0.2	0.9
No	4 745	93.1	28.5	88.9	18.3	99.1
Condición de discapacidad[C]						
Sin discapacidad	4 171	81.8	30.4	94.9	8.6	46.7
Discapacidad poco limitante	619	12.1	1.4	4.2	5.8	31.6
Discapacidad limitante	309	6.1	0.3	0.9	4.0	21.8
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí[d]	2 653	34.2	4.4	17.1	6.5	35.6
No	5 110	65.8	21.3	82.9	11.7	64.4

Fuente: Elaboración propia.

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante.

La tercera parte de la Tabla 12.3 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 8.8% de la población de Hueyapan son adultos mayores del sexo masculino, mientras que el porcentaje alcanza el 9.0% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen una de cada mil personas (0.1%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del municipio. En términos de discapacidad, las personas adultas mayores sin discapacidad son el 8.6% de la población, los/as que tienen discapacidad poco limitante 5.8%, y una limitante 4.0%. Finalmente, el 6.5% de la población de Hueyapan estaría compuesta por personas adultas mayores residiendo en EE.UU.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en Hueyapan, 50.7% de ellas son mujeres adultas mayores. El porcentaje que se identifica como afrodescendiente es menor al de los/as jóvenes (0.3% vs. 0.7%). Menos de una de cada cien personas adultas mayores entraría dentro del grupo LGBTIQ+ (0.9%). En términos de discapacidad 31.6% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 21.8% alguna limitante. Finalmente, en términos de población adulta mayor de Hueyapan que reside en EE.UU. el porcentaje es de 35.6%.

En la Tabla 12.04 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores de Hueyapan por sexo (en porcentajes).

Tabla 36.4. Características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores, según sexo asignado al nacer (en porcentajes) (17036, Hueyapan)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
	% Col.	% hombres	% mujeres	% Col.	% hombres	% mujeres
Autoadscripción afromexicano/a o afrodescendiente						
Sí	0.7	41.7	58.3	0.3	66.7	33.3
No	99.3	46.0	54.0	99.7	49.2	50.8
No especificado						
Autoidentificación LGBTIQ+[b]						
Sí	11.1	49.4	50.6	0.9	46.9	53.1
No	88.9	45.2	54.8	99.1	50.8	49.2
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	94.9	44.6	55.4	46.7	49.7	50.3
Discapacidad poco limitante	4.2	63.8	36.2	31.6	49.5	50.5
Discapacidad limitante	0.9	73.3	26.7	21.8	55.1	44.9
No especificado						
Residente en Estados Unidos						
Sí	4.4	54.3	45.7	6.5	48.2	51.8
No	21.3	46.0	54.0	11.7	49.3	50.7

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

36.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 36.7 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables en Hueyapan señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más o menos limitante de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es menos limitante, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 23.9%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se reduce a 12.8%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 50.0% y 42.6% de la población.

Tabla 36.7. Escenarios de representación descriptiva (17035, Xoxocotla)

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable
		Poca/ mucha	Mucha/no puede hacerlo						
E1	X	X		X		3 879	1 220	76.1	23.9
E2	X		X	X		4 448	651	87.2	12.8
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	3 879	3 873	50.0	50.0
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	4 448	3 304	57.4	42.6
E7= Solo migrantes					X	5 110	2 653	65.8	34.2

Fuente: Elaboración propia.

1- Diputaciones en Morelos

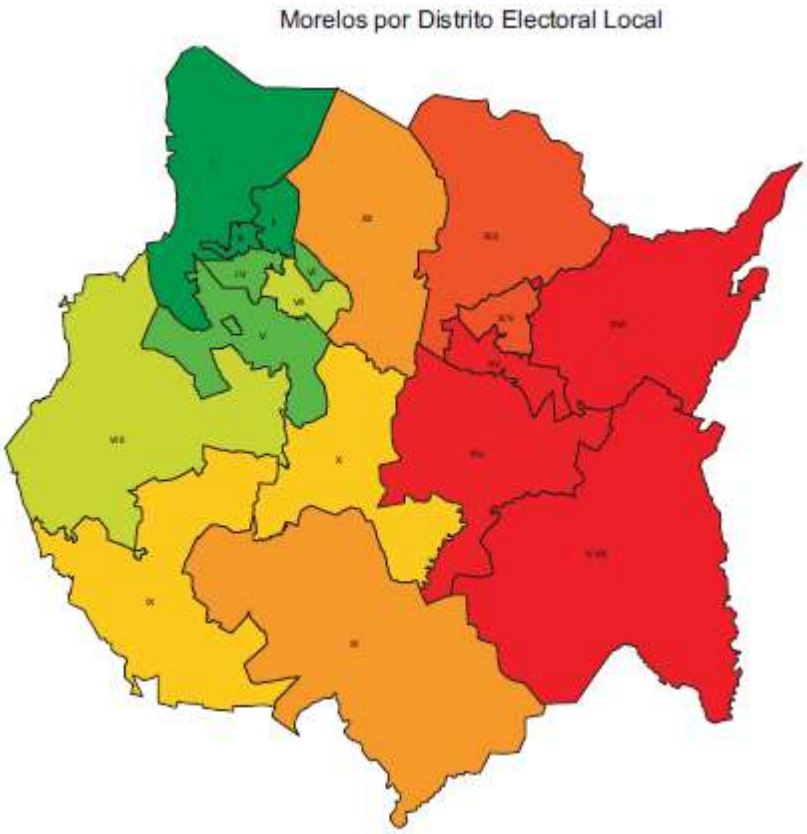

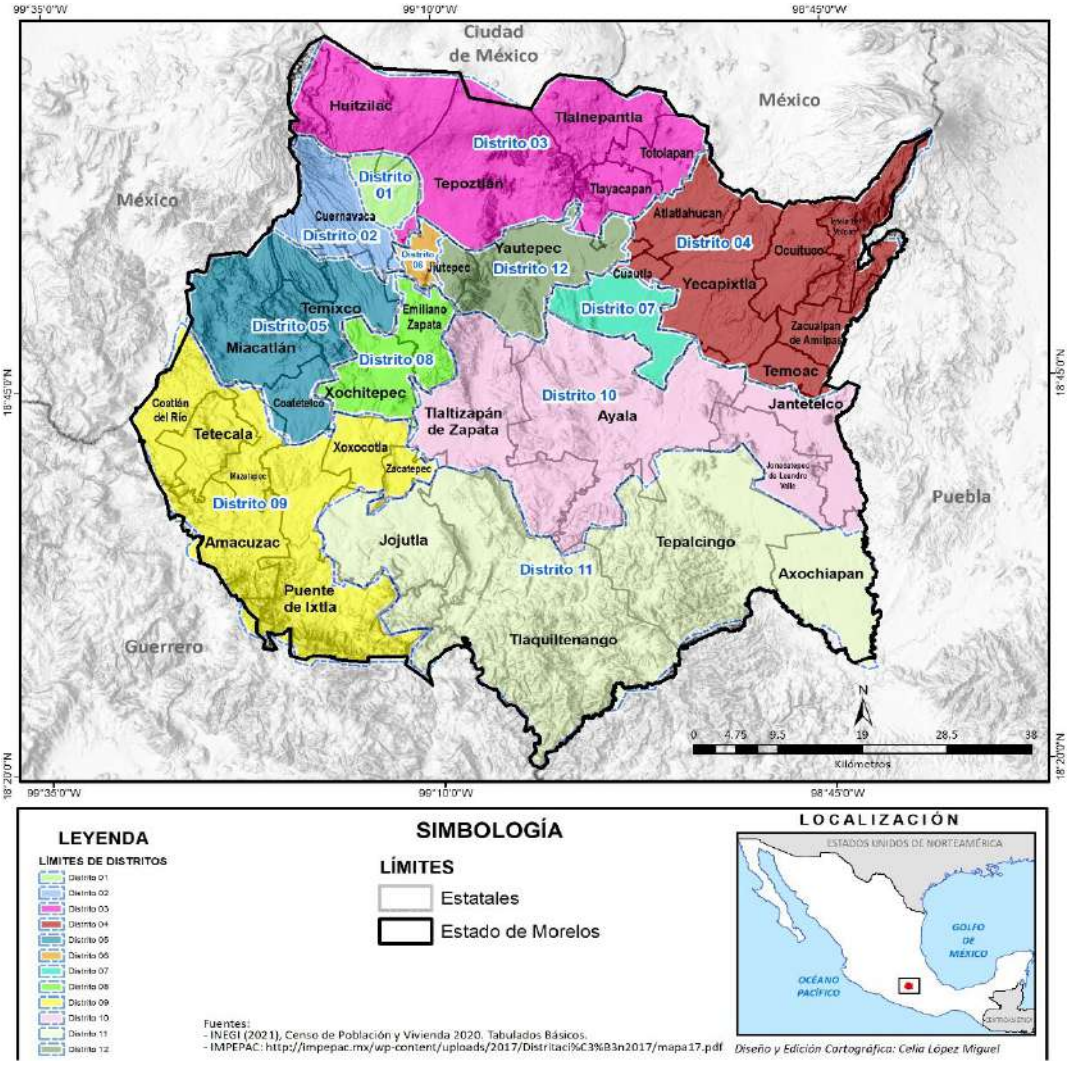

3.1- Características de los grupos vulnerables

El estado de Morelos, de acuerdo con el Censo de Población y Vivienda (2020), cuenta con 1,401,829 personas de 18 años y más (ver Tabla 3.1), de las cuales 27.3% tienen entre 18 y 29 años, 53.1% tiene entre 30 y 59 años y el resto 60 y más (19.5%). El porcentaje de mujeres mayores de 18 años en el estado es de 52.8%. En este mismo sentido, 2.1% de la población del estado se autoidentifica como afrodescendiente. En términos de personas que siguen otros patrones sexo-genéricos y orientaciones sexuales distintas a la heteronorma, 7.0% de las personas –de acuerdo con las estimaciones de la ENDISEG[142]– se

[142] Encuesta Nacional sobre Diversidad Sexual y de Género, 2021.

autoadscriben de esta forma. Con respecto a la discapacidad, 17.1% tienen al menos una discapacidad poco limitante, mientras que 6.9% tiene alguna muy limitante. De acuerdo con las estimaciones realizadas a partir de la Encuesta Continua de Población de Estados Unidos, en 2020 habría aproximadamente 155,187 personas de Morelos de 18 años, y más residiendo en Estados Unidos, lo que –de forma estimada– representa 10.0% de la población del estado en el país vecino.[143]

Los datos para las personas jóvenes se presentan en la segunda sección de la tabla, a partir de dos columnas. En la primera se observa el porcentaje de los jóvenes sobre el total de la población de 18 años y más, y en la segunda, el porcentaje sobre el total de personas jóvenes del estado (18-29 años). De esta forma, los hombres jóvenes de entre 18 y 29 años constituyen 13.4% de la población del estado, mientras que las mujeres de entre 18 y 29 años conforman el 14.0% de la población. Con respecto a la población afromexicana o afrodescendiente joven, constituyen seis de cada mil personas de Morelos (0.6%), y 2.1% de entre los/as jóvenes. En el caso de personas identificadas como LGBTIQ+, los/as jóvenes que siguen patrones distintos a la heteronormatividad son el 3.6% de la población mayor de 18 años del estado, y las personas jóvenes que siguen la heteronorma son 23.9%. La población joven con alguna discapacidad representa 2.4% de la población del estado (1.9% con alguna discapacidad poco limitante y 0.5% con discapacidad limitante). Los/as jóvenes migrantes conforman el 1.3% de la población del estado.

[143] Los cálculos son estimaciones a partir del Censo 2020 de México, y de la Encuesta de Población Continua de EE.UU.

Tabla 3.1- Características de la vulnerabilidad de la población del estado de Morelos

	Población total		Jóvenes		Adultos/as mayores	
Características de la población en 2020	18 años y más	%	% Población	% Jóvenes	% Población	% Adultos mayores
Población de 18 años y más	1 401 829					
Grupos de edad (años)						
18 a 29 años	383 203	27.3				
30 a 59 años	744 723	53.1				
60 y más	273 903	19.5				
Sexo						
Hombres	661 448	47.2	13.4	48.9	9.0	46.2
Mujeres	740 381	52.8	14.0	51.1	10.5	53.8
Autoadscripción como afromexicano o afrodescendiente						
Sí	29 194	2.1	0.6	2.1	0.4	1.9
No	1 371 595	97.8	26.7	97.8	19.2	98.0
No especificado	1 040	0.1	0.0	0.1	0.0	0.1
Se autoidentifica como LGBTI+	1 394 417					
Sí	97 427	7.0	3.6	13.0	0.2	0.9
No	1 296 990	93.0	23.9	87.0	18.9	99.1
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	1 058 138	75.9	25.0	91.0	8.0	41.6
Discapacidad poco limitante	238 529	17.1	1.9	7.0	7.0	36.8
Discapacidad limitante	95 959	6.9	0.5	1.9	4.1	21.4
No especificado	1 791	0.1	0.1	0.2	0.0	0.1
Residente en Estados Unidos de 18 años y más						
Sí	155 187	10.0	1.3	4.9	1.9	9.7
No	1 401 829	90.0	24.6	95.1	17.6	90.3

Nota: [a] Los porcentajes suman 100% en columna para cada variable. [b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021. [C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020. [d] Para realizar estos cálculos, el denominador consistió en la suma entre la población de determinados grupos etarios a la que se le sumó la población estimada migrante

Una mirada interseccional para ver cuánto contribuye cada categoría dentro de los jóvenes, muestra que 51.1% de la población catalogada como *joven* es del sexo femenino, 2.1% se considera afrodescendiente, 13.0% de los/as jóvenes formarían parte del grupo de LGBTIQ+. 7.0% de la población joven tiene alguna discapacidad poco limitante y 1.9% tiene alguna discapacidad limitante que le impide realizar ciertas actividades. Cerca de cinco de cada cien jóvenes de Morelos de 18 años y más residiría en el país vecino del norte (4.9%).

La tercera parte de la Tabla 3.1 corresponde a las personas adultas mayores y sigue la misma lógica de presentación que para las personas jóvenes. De esta forma, 9.0% de la población del estado son hombres adultos mayores, mientras que el porcentaje alcanza el 10.5% para las mujeres. Con respecto a las personas adultas mayores autoidentificadas como afrodescendientes, estas constituyen cuatro de cada mil personas del estado (0.4%), siendo el porcentaje de personas LGBTIQ+ el 0.2% de la población del estado. En términos de discapacidad, 7.0% de la población del estado está conformada por personas adultas mayores con alguna discapacidad poco limitante, y 4.1% con alguna discapacidad limitante. Finalmente, 1.9% de la población del estado serían adultos mayores residiendo en Estados Unidos.

Con respecto a los porcentajes dentro del grupo de personas adultas mayores, en el estado de Morelos 53.8% de ellas son mujeres adultas mayores. Dos de cada cien personas adultas mayores reportaron ser afrodescendientes (1.9%), y nueve de cada mil no sigue los patrones de la heterosexualidad hegemónica. En términos de discapacidad, 36.8% de los/as adultos mayores tienen una discapacidad poco limitante, y 21.4% una discapacidad limitante que les impide realizar ciertas actividades. Entre las personas adultas mayores, 9.7% de estas estaría residiendo en Estados Unidos.

En la Tabla 3.2 se presentan las características de vulnerabilidad de las personas jóvenes y adultas mayores del estado por sexo (en porcentajes).

Tabla 3.2. Características de vulnerabilidad de la población joven y adulta mayor del Estado de Morelos (en porcentajes)

	Jóvenes			Adultos/as mayores		
Características de la población en 2020	% Grupo	% Hombres	% Mujeres	% Grupo	% Hombres	% Mujeres
Autoadscripción afromexicano o afrodescendiente						
Sí	2.1	48.8	51.2	1.9	47.5	52.5
No	97.8	48.9	51.1	98.0	46.1	53.9
No especificado	0.1	55.4	44.6	0.1	53.3	46.7
Se autoidentifica como LGBTI+						
Sí	13.0	49.4	50.6	0.9	46.9	53.1
No	87.0	49.4	50.6	99.1	46.9	53.1
Condición de discapacidad						
Sin discapacidad	91.0	49.7	50.3	41.6	48.4	51.6
Discapacidad poco limitante	7.0	45.8	54.2	36.8	46.1	53.9
Discapacidad limitante	1.9	49.1	50.9	21.4	45.1	54.9
No especificado	0.2	47.2	52.8	0.1	32.6	67.4
Residente en Estados Unidos						
Sí	1.3	54.3	45.7	1.9	48.2	51.8
No	24.6	48.9	51.1	17.6	46.2	53.8

Fuente: Elaboración propia.

[b] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020 y la ENDISEG 2021.

[C] Estimaciones realizadas a partir de la Base de datos de la Muestra del 10% del Censo de Población 2020.

3.2- La aplicación de las medidas afirmativas en el proceso electoral 2020-2021 en Amacuzac. Una mirada desde la interseccionalidad

El estado de Morelos cuenta con veinte diputaciones, doce de ellas se eligen por mayoría y ocho son proporcionales. En términos de las características de interseccionalidad. En la Tabla 3 se muestra a las personas que fueron electas mediante alguna acción afirmativa, se eligió a una persona con discapacidad como parte de la sentencia y a una persona adicional que fue registrada como integrante de este grupo (que también era persona adulta mayor). Adicionalmente se eligió a una persona adulta mayor (que también aparece registrada como indígena, y a dos personas jóvenes.

Tabla 3.3. Personas electas desde la interseccionalidad

Intersección	Afromexicano/a	Discapacidad	LGBTIQ+	Edad 60+	Edad -30
Afromexicano/a					
Discapacidad		1		1	
LGBTIQ+					
Edad 60+					
Edad -30					2
Indígena				1	

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de registro de candidatos proporcionados por IMPEPAC
El color naranja representa que fueron registrados como candidatos/as vía acción afirmativa.

3.4- Escenarios de representación para la población considerada como vulnerable por la Sentencia.

A continuación, en la Tabla 3.4 se presentan distintos escenarios que nos permiten aproximarnos a una potencial representación descriptiva de los grupos vulnerables señalados por la sentencia. En los dos primeros escenarios 1 se consideran características de vulnerabilidad que no varían con la edad: identidad afrodescendiente, discapacidad e identificación con LGBTIQ+. La diferencia entre el Escenario 1 y el Escenario 2 es la definición más amplia o restrictiva de discapacidad. Cuando la definición de discapacidad es más amplia, el porcentaje de población en situación de vulnerabilidad es de 31.0%. Cuando la definición es más restrictiva, implicando que las personas tienen mucha dificultad para realizar algunas actividades o que no pueden realizarlo, el porcentaje se

reduce a 15.5%. El Escenario 5 y 6 incorporan a los anteriores a las personas migrantes, representando respectivamente a 37.9% y 24.0% de la población.

En la Tabla 4 se presenta el número total de personas electas como integrantes de algún grupo vulnerable y la proporcionalidad a nivel estatal. De acuerdo con el primer escenario –con una definición amplia de discapacidad– el número de personas electas del total del congreso tendría que ser 6.2 y en el caso de aplicarse la acción afirmativa exclusivamente a las personas electas de forma proporcional tendría que ser de 2.5.

En el caso de añadir a la población migrante, la cifra tendría que incrementarse a personas electas de estos 4 grupos vulnerables (LGBTIQ+, discapacidad, afrodescendientes y migrantes), pero en el caso de adoptar una definición amplia de discapacidad (Escenario 5), y a 2.6 personas con una definición de discapacidad limitante (Escenario 6).

Tabla 4. Escenarios de representación descriptiva

Escenarios	Afrodescen-diente	Discapacidad		LGBTIQ+	Migrante	N no vulnerable	N vulnerable	% no vulnerable	% vulnerable	Núm. proporcional del total de personas del Congreso	Núm. proporcional de personas electas mediante representación proporcional en el Congreso
		Poca/ mucha	Mucha/ no puede hacerlo								
E1	X	X		X		962 297	432 120	69.0	31.0	6.2	2.5
E2	X		X	X		1 178 325	216 092	84.5	15.5	3.1	1.2
E5= E1+ Migrante	X	X		X	X	962 297	587 307	62.1	37.9	7.6	3.0
E6= E2 +Migrante	X		X	X	X	1 178 325	371 279	76.0	24.0	4.8	1.9
E7= Solo migrantes					X	1 401 829	155 187	90.0	10.0	2.0	0.8

Fuente: Elaboración propia.

Reflexiones finales

En este componente se ha realizado un análisis sociodemográfico de los municipios y de la totalidad del Estado de Morelos, se han calculado los escenarios de vulnerabilidad para los municipios y para el estado, y también se ha analizado en qué medida se cumplieron con los Lineamientos para el registro de candidatos emitidos por IMPEPAC para el proceso electoral local 2020-2021.

Derivado de este análisis se desprenden varias conclusiones que pueden ser tomadas en cuenta para el próximo proceso electoral:

1) La representación de personas jóvenes y adultas mayores

Los partidos políticos cumplieron con el registro de candidatos de los tres grupos vulnerables cuya vulnerabilidad no varía a lo largo del tiempo (discapacidad, afrodescendiente y LGBTIQ+), pero no fueron exitosos *procurando* el incorporar a personas jóvenes y adultas mayores. De hecho 18 municipios no incorporaron a ninguna persona joven, y 16 a ninguna persona adulta mayor. En total, en 11 municipios no se eligió ni a una persona joven ni a una persona adulta mayor (ver Tabla 2.8).

La representación de estos grupos vulnerables establecida por la sentencia se debe establecerse de una manera explícita. El actual texto de los Lineamientos indica:

> "dentro de las postulaciones de personas indígenas, personas LGBTIQ+, personas con discapacidad, afrodescendientes, respetando la paridad, se procure la postulación de personas jóvenes y adultos mayores".

Este elemento es importante porque en los análisis de interseccionalidad presentados hemos visto como el número de personas en las que convergen las características de vulnerabilidad puede ser reducido, y eso puede generar que los partidos políticos no cuenten entre sus militantes y simpatizantes con personas para cubrir esos espacios de manera interseccional. Por ejemplo, en el caso de municipios pequeños como Tetela del Volcán, dónde sólo 3 de cada mil jóvenes se autoadscribe como afrodescendiente

(teniendo en cuenta que la población joven de este municipio es de 3,126 personas, esto representaría a unos nueve jóvenes), 3.7% es LGBTIQ+ (aproximadamente 115 personas), y 0.5 tiene una discapacidad limitante (15 personas), puede resultar complicado encontrar a una persona con interés y preparación en política para presentarse a las elecciones y ulteriormente poder ocupar un cargo de representación popular. Lo anterior, puede ser más complicado cuando el número de partidos políticos que contienden para las elecciones se incrementa. Lo mismo sucedería en el caso de las personas adultas mayores.

2) La (sub/sobre) representación de los grupos vulnerables de acuerdo con la Sentencia

En este estudio se han presentado los resultados de la Sentencia en términos de la representación formal de los grupos vulnerables que contempla. El análisis de si estos grupos estaban representados proporcionalmente se presenta en la Tabla 2.9. De acuerdo con los cálculos de los distintos escenarios, del total de personas del estado en situación de vulnerabilidad en el Escenario 1 que contempla cualquier tipo de discapacidad (432,120 personas), 7.6% serían afrodescendientes, 22.5% LGBTIQ+ y 77.4% personas con discapacidad. En el Escenario 2 corresponderían 15.3% de las personas afrodescendientes, 45.1% de LGBTIQ+ y 44.4% de personas con discapacidad limitante. Sin embargo, la distribución de las características de vulnerabilidad de las personas electas a partir de acciones afirmativas derivadas de la sentencia que se presentan en la última columna muestra cómo se produjo una subrepresentación notoria de las personas con discapacidad (21.6%) y una sobrerrepresentación de las personas afrodescendientes. Estos resultados apuntan a que se deben tomar medidas para que dentro de los grupos vulnerables no se produzca una preeminencia de determinado grupo sobre otro. Por lo que se tendrían que diseñar medidas para garantizar territorialmente y a lo largo del tiempo la representación de los distintos grupos vulnerables.

Tabla 2.9. Escenarios de vulnerabilidad y personas electas mediante una acción afirmativa derivada de la Sentencia

	N Escenario 1	N Escenario 2	% Escenario 1	% Escenario 2	Porcentaje de acciones afirmativas electas
Total	432 120	216 092			100
Afrodescendiente	32 975	32 975	7.6	15.3	35.1
LGBTIQ+	97 427	97 427	22.5	45.1	43.2
Cualquier discapacidad	334 488		77.4		21.6
Capacidad limitante		95 959		44.4	

Fuente: Elaboración propia a partir del Censo 2022.
Los porcentajes no suman 100% porque las personas pueden tener más de una característica de vulnerabilidad según la sentencia.

3) La proporcionalidad a nivel municipal

Los resultados de este estudio muestran que las medidas adoptadas para garantizar la representación de los grupos vulnerables en los ayuntamientos de acuerdo con la Sentencia no son proporcionales debido a la heterogeneidad del estado en términos de población y número de regidurías. Si bien en algunos municipios las medidas adoptadas están por encima de la proporcionalidad (sobre todo en aquellos municipios donde se escoge un número reducido de regidores/as), en otros están por debajo de esta. El diseño de acciones afirmativas tendría que revisarse y podría contemplar la proporcionalidad a lo largo del tiempo. A nivel de las diputaciones también se recomienda revisar los Lineamientos para poder realizar ajustes tendientes a la representación proporcional de personas en situación de vulnerabilidad.

Tabla 2.8- Personas electas por municipio según acción afirmativa

	Afrodescendiente	Discapacidad	LGBTIQ+	Adulto/a Mayor	Joven	Total de grupos vulnerables	Núm. personas electas
Amacuzac			1	1	1	3	3
Atlatlahucan	1			1		2	2
Axochiapan			1	1	1	3	3
Ayala			1	2		3	3
Coatlán del Río	1					1	1
Cuautla			1	1		2	2
Cuernavaca			1	3	2	6	4
Emiliano Zapata		1				1	1
Huitzilac			1			1	1
Jantetelco			1	1	2	4	3
Jiutepec		1		1	2	4	3
Jojutla			1		2	3	2
Jonacatepec			1			1	1
Mazatepec	1			1	2	4	3
Miacatlán	1					1	1
Ocuituco		1			1	2	2
Puente de Ixtla			1			1	1
Temixco			1	2	1	4	3
Tepalcingo	2			3		5	2
Tepoztlán	1			3		4	2
Tetecala		1		1	1	3	3
Tetela del Volcán			1			1	1
Tlalnepantla	1					1	1
Tlaltizapán			1	1		2	2
Tlaquiltenango	2			1		3	2

	Afrodescendiente	Discapacidad	LGBTIQ+	Adulto/a Mayor	Joven	Total de grupos vulnerables	Núm. personas electas
Tlayacapan		1			1	2	2
Totolapan		1				1	1
Xochitepec	1					1	1
Yautepec	1			1	1	3	3
Yecapixtla			1		3	4	2
Zacatepec	1	1		1	1	4	4
Zacualpan de Amilpas		1	1		1	3	3
Temoac			1			1	1
Coatetelco							
Xoxocotla							
Hueyapan							
Total	13	8	16	25	22	84	69

Fuente: Elaboración propia.

4) La incorporación de medidas para personas migrantes

La población de origen mexicano en Estados Unidos es cuantiosa. Este estudio ha mostrado como esta población constituye un grupo que por sus características puede estar en una situación de vulnerabilidad ya que sus intereses pueden no verse representados. Los distintos escenarios de vulnerabilidad varían dependiendo de si se incluye este grupo poblacional o no. Las autoridades correspondientes tendrán que considerar si este grupo tenga que ser (o no) considerado dentro de las potenciales acciones afirmativas.

5) La interseccionalidad debe contemplar todas las categorías de estratificación social

La Sentencia se refiere exclusivamente a personas LGBTIQ+, con discapacidad, afrodescendientes, así como personas jóvenes y adultas mayores. Sin embargo, en los análisis presentados en este segundo componente emerge otro grupo históricamente vulnerado como son las personas indígenas. Las vulnerabilidades de este grupo no son independientes a las señaladas por la Sentencia. Conceptualmente las medidas afirmativas no deben fraccionarse por la factibilidad de que puedan converger en un solo individuo diversas categorías de vulnerabilidad. Aunque este estudio se ha centrado en los grupos señalados por la Sentencia, sería recomendable que futuros análisis incluyeran a las personas indígenas.

Referencias

CONAPO. (2022). *Índices de intensidad migratoria México-Estados Unidos 2020*: CONAPO.

Crenshaw, K. W. (1991). Mapping the Margins: Intersectionality, Identity Politics, and Violence against Women of Color. *Stanford Law Review, 43*(6), 1241-1299. doi:https://doi.org/10.2307/1229039

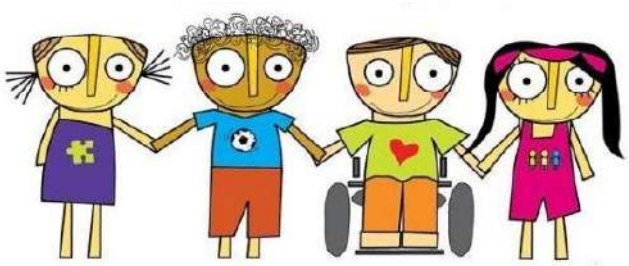

ENCUESTA A CANDIDATOS/AS EN EL PROCESO ELECTORAL 2021. UNA MIRADA A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y SU EFECTIVIDAD

Componente 3

COMPONENTE 3: ENCUESTA A CANDIDATOS/AS EN EL PROCESO ELECTORAL 2021. UNA MIRADA A LAS ACCIONES AFIRMATIVAS Y SU EFECTIVIDAD

Introducción

Para examinar las características de vulnerabilidad de los/as candidatos al proceso electoral 2020-2021 se levantó una encuesta a las personas que participaron en la contienda (ver Anexo 3.1). El objetivo, por una parte, era examinar qué tan representativas eran las personas que participaron en la contienda de los grupos vulnerables identificados por la Sentencia y si su situación de *vulnerabilidad* estaba aparejada por el registro realizado por los partidos políticos. Por la otra parte se buscaba analizar, desde el punto de vista de las personas electas, en qué medida la representación descriptiva lleva aparejada una representación sustantiva.

La primera parte aborda el diseño y administración de la encuesta a las personas candidatas, la segunda reflexiona sobre las secciones sensibles y como la encuesta sirvió para algunos/as participantes como forma de desahogo de malas experiencias en el pasado proceso electoral. En esta parte también se examina la negativa a contestar y las personas que no sabían que aparecían registradas como candidatas. La tercera sección evalúa las diferencias y similitudes entre las personas participantes en la Encuesta y los candidatos/as registrados para concluir que, sin tratarse de una encuesta probabilística, los resultados de la encuesta no sólo son ilustrativos de los procesos que acontecieron en el pasado proceso electoral, sino que pueden en cierta forma representativos de los/as candidatos que participaron. La cuarta parte busca caracterizar sociodemográficamente a las personas que participaron en la Encuesta. A continuación, se describe la experiencia de participación política de las personas candidatas y su conocimiento sobre acciones afirmativas para grupos vulnerables. La sexta parte es central para este componente ya que busca establecer las concordancias y discrepancias entre la identidad –reportada por quienes ostentaban una candidatura– y el registro efectuado por los partidos políticos. Finalmente se describe la representación sustantiva de aquellas personas electas que

accedieron al cargo en función de una medida para garantizar la representación descriptiva.

3.1- El diseño y administración de la encuesta a candidatos/as

Todas las personas que participaron en la realización de la encuesta firmaron una carta de confidencialidad con el compromiso de no compartir ningún tipo de información de los/as/es candidatos. Nueve personas estuvieron a cargo de la aplicación de las encuestas.

En primera instancia, se realizó la limpieza de la base de datos proporcionada con información sobre los candidatos/as (nombre y apellidos, cargo, municipio o distrito, partido que lo/a postula y participación como propietario o suplente, correo electrónico, teléfono y registro como grupo vulnerable). Esta depuración de la base de datos era precisa ya que en esta se repetían números telefónicos y correos electrónicos (tanto individuales como de partidos políticos). Para completar la base de datos, se empleó la estrategia buscar información por Facebook y en los ayuntamientos del estado de Morelos, logrando recuperar alguna de la información errónea y no disponible.

Este proceso organizativo de la base de datos se realizó aproximadamente en un mes, con alrededor de más de ocho mil ochocientos participantes en conjunto tanto para candidaturas a diputaciones y a ayuntamientos. Este proceso se realizó a partir de emplear el programa Excel, buscando que no se repitieran teléfonos y correos, posteriormente se clasificaban en candidatos con correos válidos, candidatos con teléfonos válidos, candidatos sin información, candidatos con Facebook. Se desarrollaron cuatro tipos de estrategias para alcanzar a los/as candidatos, el orden fue el siguiente:

1. Candidatos con correo electrónico válido
2. Candidatos con teléfono válido
    a. Llamada telefónica
    b. WhatsApp invitando a participar en el estudio
3. Facebook

La primera estrategia empleada, por su facilidad y bajo costo fue emplear el correo electrónico. Concretamente, para la lista de candidatos con e-mails no repetidos, se les envió un correo electrónico con la presentación que aparece en la Imagen 1.

Imagen 1. Carta presentación del estudio

Estimado/a {FIRSTNAME} {LASTNAME},
Estamos realizando un estudio para conocer las experiencias de las personas que se postularon a un cargo de elección popular en el proceso electoral 2020-2021 en el estado de Morelos. Este estudio está siendo llevado a cabo por la UNAM a solicitud del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC). De acuerdo con la información disponible, usted participó como candidato/a titular o suplente en este proceso electoral.

Le invitamos a contestar una breve encuesta que no le tomará más de 7 minutos de su valioso tiempo. Le estaremos muy agradecidos/as si nos apoya rellenando el cuestionario electrónico sobre "**PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN MORELOS**".

Pulse aquí para contestar la encuesta: {SURVEYURL}

Le agradecemos su participación en este estudio. Este generará información que puede ser empleada para el diseño de medidas que garanticen la representación política de todas las personas morelenses.

Atentamente,

Dra. Sonia M. Frías, Investigadora del CRIM

Si tiene alguna duda sobre este estudio puede contactar a:

Lic. Claudia Laredes, CRIM-UNAM. Tel. 777 329 1834

Lic. Jessie Rodríguez Barrera, IMPEPAC. Tel. 777 135 5756, ext. 4218

Si no desea participar en esta encuesta y no quiere recibir más invitaciones, por favor haga click en el siguiente link:
{OPTOUTURL}

En ese correo estaba la presentación y el enlace de la encuesta, algunos contestaron desde el primer momento en que se les envió el email, a los que no contestaron se les enviaron hasta seis recordatorios y al no obtener respuesta positiva, se optó por implementar otra estrategia a partir de intentar la respuesta vía telefónica. Esta

estrategia resultó exitosa ya que permitió fusionar las estrategias y maximizar la respuesta.

Simultáneamente a que se inició el envío de los correos electrónicos para invitar a los/as candidatos a contestar la encuesta y las llamadas telefónicas para aquellos que no tenían un correo electrónico válido. Para ello, se emplearon teléfonos del CRIM-UNAM inicialmente. En las primeras semanas las llamadas se realizaron en un horario de nueve a dieciocho horas. Algunas llamadas no fueron contestadas en el horario mencionado, y otras personas pedían que les llamaran en otro momento. Para ello se les proporcionó a los/as encuestadores/as un teléfono celular en donde se instaló la aplicación de WhatsApp y colocaron una fotografía de su cara y torso, esta fotografía fue tomada con una playera serigrafiada con las siglas UNAM, y en el fondo estaban los logotipos pertenecientes a la institución (CRIM-UNAM).

El diálogo que se daba al marcar a la persona encuestada era el siguiente:

Buenas tardes/días,

Con _____

Presentación

¿Cómo está? Mi nombre es _____. Le llamo de parte de la Dra. Sonia Frías, investigadora de la UNAM. Estamos realizando un estudio para el Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. Le contacto porque su información aparece registrada en el IMPEPAC como candidato/a en el proceso electoral 2021.

Objetivo

Antes de nada, quisiera comentarle que este estudio tiene por objetivo conocer cómo se produjo el proceso electoral 2021, y sus experiencias.

Muchas gracias por atenderme.

Agradecimiento

No tomará más de siete minutos, y la UNAM, así como la sociedad morelense, le estará muy agradecida por su participación. NO le voy a pedir ninguna información que lo pueda identificar, y si lo desea puedo darle los números de teléfono del CRIM-UNAM o del IMPEPAC por si tiene dudas sobre este estudio.

Contactos

Lic. XXXXXXXXXXX
CRIM-UNAM
Tel. 777 329 XXXX
correo@crim.unam.mx

Lic. XXXXXXXXXXXX
IMPEPAC
Tel. 777 135 XXXX, ext. 4XXX
correo@impepac.mx

Consentimiento

Toda la información será tratada de manera anónima y confidencial ¿Me permite empezar con las preguntas?

Cuando se comenzó a llamar, los/as encuestadores se percataron de que no podían seguir de inicio a fin la presentación prevista. Algunos al momento de indicar que se les contactaba porque se estaba realizando un estudio para el IMPEPAC, comentaban que no les interesaba saber nada del órgano electoral antes mencionado, debido a que habían tenido experiencias negativas durante el proceso electoral. Sin embargo, el personal encuestador trataba de tranquilizar a los encuestados/as y en ocasiones se lograba concluir con la encuesta, por otro lado, estaban las personas encuestadas que desde que se comentaba que era un estudio para el IMPEPAC colgaban. Asimismo, los encuestadores, trataban de contactarles nuevamente vía telefónica y a la vez vía WhatsApp, este procedimiento se realizó en diversas ocasiones durante las semanas de aplicación de la encuesta. Cabe mencionar que, algunas personas llegaron a contestar molestas, otras no contestaban y dejaban en visto los mensajes de WhatsApp.

Ante la negativa de participar en el estudio, se optó por modificar la estrategia de antes de llamar. Consistió en enviar mensajes de WhatsApp para dar a conocer el objetivo de la llamada, se les envió la información de la coordinadora del estudio, detallando su formación académica y datos de contacto, asimismo, se les mencionaba sobre la colaboración del IMPEPAC con el CRIM- UNAM.

En las encuestas aplicadas vía telefónica se intentó contactar a los/as candidatos hasta en siete ocasiones. Después de un par de llamadas el mismo día sin respuesta, se dejaba pasar un día para darle nuevamente el seguimiento, en varias ocasiones después de mandar el mensaje con la información de la coordinadora, contestaban el mensaje. La mayoría de los candidatos terminaban aceptando contestar la encuesta, o indicaban un horario en el cual se les podría llamar. Por otro lado, también se obtuvieron respuestas negativas como que no les interesaba participar en la encuesta, haciendo mención que no se habían postulado para el proceso electoral, que no tenían tiempo para contestar, e incluso hubo ocasiones en donde bloquearon a los encuestadores.

Si no se lograba realizar la encuesta vía telefónica por falta de tiempo, se recurrió a preguntarles si preferían contestar por medio de una liga enviada al WhatsApp y fue así

como se pudieron realizar algunas encuestas a personas que inicialmente se habían negado a participar. Es importante mencionar que estos enlaces (links) sólo se podían usar una vez, esto para evitar cualquier situación de boicot del estudio.

A partir de este cumulo de estrategias implementadas, las personas encuestadoras acabaron dividiéndose las actividades, algunas se dedicaban a realizar primeras llamadas desde teléfonos fijos del CRIM-UNAM; otras a realizar las primeras y segundas llamadas desde teléfonos celulares, y otras enviando mensajes vía WhatsApp con la información de la persona coordinadora, información sobre el estudio en curso y preguntando en que horario sería pertinente comunicarse con los encuestados. La combinación de estrategias antes mencionadas agilizó el poder incrementar las respuestas a la encuesta, tanto para saber si querían participar o no, o si eran las personas que se estaban buscando.

En la Figura 3.1 se puede observar la evolución de las encuestas telefónicas y por correo en las que se obtuvo algún tipo de información a lo largo del tiempo. El proceso de aplicación de la encuesta fue de casi dos meses, iniciando el 6 de febrero y concluyendo el día 31 de marzo de 2023.

Figura 3.1- Evolución de las encuestas telefónicas y por correo con información

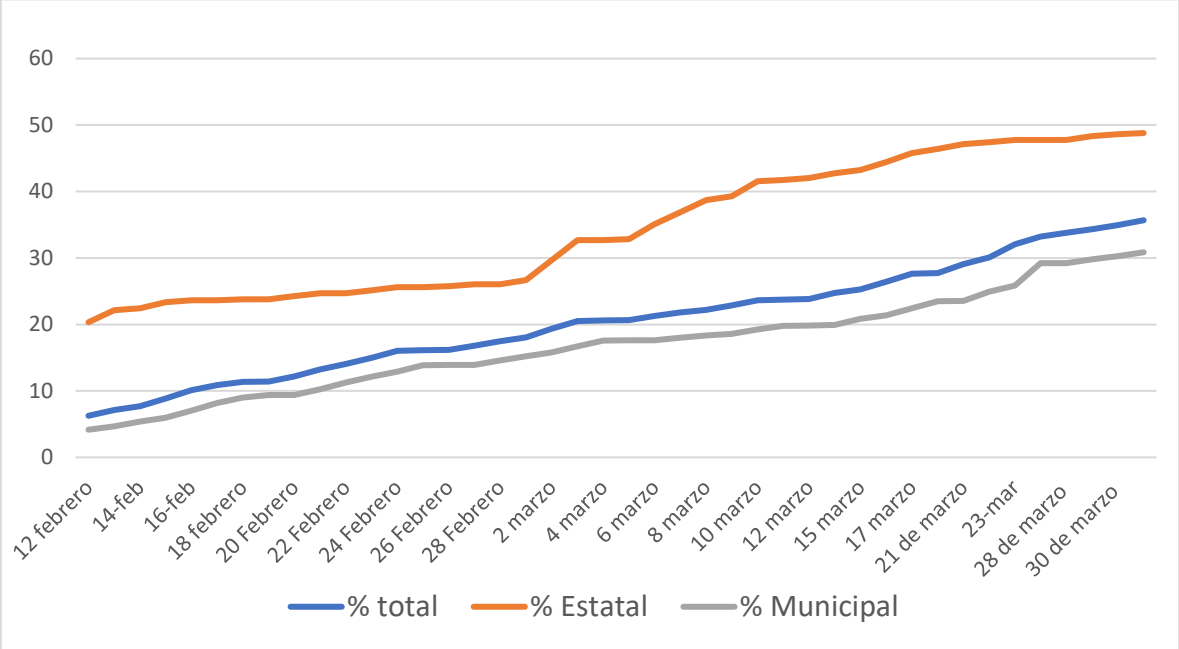

En la Tabla 3.1 se presenta la información del número de personas que contestaron la encuesta, según ámbito de la elección y forma de aplicación de esta. En total se contactaron a 2,438 candidatos/as, y se obtuvieron 1,937 encuestas completas. Eso no quiere decir que todos esos casos fueran empleados, ya que como se verá a continuación, algunas de las personas no recuerdan ser candidatos, o no querían contestar la encuesta. Sin embargo, fueron contactados. También se empleó para el análisis todas aquellas respuestas que estuvieran disponibles para el análisis, sin importar si logró alcanzar la última sección de la encuesta o no.

Tabla 3.1- Candidatos/as/es que participaron en la encuesta, según ámbito y

Estrategia	Población (candidaturas)	Parcial	Completas	Total	% Completas
WhatsApp	Ayuntamientos y diputaciones	71	92	163	56.4
Telefónica	Ayuntamientos	156	912	1 068	85.4
Telefónica	Diputaciones	25	105	130	80.8
Correo	Ayuntamientos	210	673	883	76.2
Correo	Diputaciones	39	155	194	79.9
Total		501	1 937	2 438	79.5

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta.

3.2- Las secciones "sensibles" en la encuesta y la encuesta como desahogo de malas experiencias en el pasado proceso electoral

Las preguntas más sensibles de la encuesta versan sobre la identidad y auto adscripción, sobre todo aquellas que tienen que ver con identidades y orientaciones no heteronormativas. Algunas de las preguntas que generaron algún tipo de perplejidad fueron: ¿Cuál es su sexo asignado al nacer? Esta pregunta que algunas personas encuestadas les generó molestia, o preguntaban que no entendían que por qué les preguntaban eso. Asimismo cuando se indagó sobre su orientación sexual, e identidad de género, a algunas personas encuestadas les generó risas, molestia y hasta incomodidad. Por ejemplo, un participante solicitó que se le repitieran las preguntas anteriores sobre la identidad, y preguntó: "¿Hasta dónde hemos llegado, que se tienen que hacer este tipo de preguntas?".

Otra de las preguntas sociodemográficas que causó un poco de confusión fue la pregunta "Por sus antepasados, costumbres y tradiciones usted se puede considerar: ¿Negro, afromexicano, afrodescendiente? Algunos pocos contestaron con seguridad, brindando una explicación detallada del por qué se consideraban afrodescendientes o indígenas. Algunos otros, pedían que se repitiera la pregunta y –al menos para muchas de las personas que contestaron la encuesta– no sabían muy bien qué contestar. Probablemente esto se deba a su invisibilización en la historia del país, a la falta de conciencia sobre la existencia de este grupo social.

También es de destacar la falta de conocimiento sobre las acciones afirmativas para grupos vulnerables, y la falta conocimiento de algunas personas que participaron en la encuesta sobre qué constituye un grupo vulnerable. Al respecto, cuando se indagaba sobre si su candidatura fue registrada como algún grupo vulnerable. Tras la pregunta se hacía una pausa, y si no había respuesta se procedía a mencionar los grupos vulnerables. Algunas personas comprendían y contestaban sin titubear. Algunas mujeres contestaron que pertenecían al grupo vulnerable de las mujeres, pero otras personas no comprendían la pregunta. Por ejemplo, en una ocasión un participante contestó que durante un tiempo había pertenecido al grupo de alcohólicos anónimos. Esto requería volver a formular las preguntas.

Fueron numerosas las quejas que en el transcurso de la encuesta o al final de esta transmitían a los/as encuestadores. Hicieron referencia a que los partidos políticos les solicitaban pagar sus campañas, depositar a alguna cuenta para poder registrarse como candidato y aunado a esto ellos durante el proceso no recibían un solo peso por parte del partido, que les habían *bajado* de la lista, que se habían sentido utilizados/as, que el IMPEPAC les había quitado su cargo, etc. Estos elementos, sugieren que una vez registrados, se tendría que facilitar información concreta a los candidatos/as/es sobre el proceso electoral y la asignación de espacios a grupos vulnerables.

Las personas que no deseaban participar

La mayoría de las encuestas telefónicas se realizaron sin dificultad, sin embargo, en algunas valoraciones finales realizadas por el personal encuestador se destacó lo siguiente: En su gran mayoría, los encuestados declinaron su participación sin dar algún motivo (76.8%), por otro lado, de todos los candidatos que no desearon participar, el 10.81% de los casos desde la primera vez que se logró contactar con ellos no quisieron contestar la encuesta debido a no querer dar información por motivos de seguridad, por haber vivido una mala experiencia en las elección y la política, por no haber vivido el proceso electoral, por falta de tiempo o por motivos de salud, cabe mencionar que en uno

de los casos, algunos candidatos también respondían con palabras altisonantes. Un número no pequeño de candidatos/as no participaron porque no recordaban haber participado durante en el proceso electoral 2020-2021 (7.7% de los que no quisieron/pudieron contestar). Otras –5 personas– no pudieron participar porque fallecieron. Adicionalmente dos personas candidatas nos indicaron que no se registraron para participar como contendientes en el proceso electoral, si no que se *registraron* para ser encargados de casilla.

Otra categoría de personas a las que contactamos pero no pudieron contestar la encuesta son aquellos que indicaron que participaron en el proceso, pero que terminaron por retirarse o renunciar al éste. Estas personas comentaban que no pudieron recuperar sus documentos originales, o que creían que sus nombres ya no iban a estar registrados. También se registraron casos en que las personas que aparecían registradas prestaron sus documentos a conocidos o familiares y a partir de eso fueron registrados sin tener idea de lo que estaban haciendo, incluso no vivieron el proceso electoral puesto que no se les dio más información (2% de todas las personas que no pudieron/quisieron participar pero fueron contactadas).

3.3- Similitudes y diferencias entre los/as participantes en la encuesta y los candidatos/as registrados

Esta sección busca evaluar qué tanto parecido tienen las participantes en la encuesta con las personas que participaron en el proceso electoral 2021 en el estado de Morelos. La Tabla 3.2, muestra las similitudes y diferencias entre las personas que contestaron la encuesta y los candidatos/as registrados por IMPEPAC. El porcentaje de personas que contestaron la encuesta del sexo femenino y del masculino es muy parecido al de candidatos/as registrados. Sin embargo, un porcentaje ligeramente mayor de hombres que mujeres candidatos municipales participaron en el estudio (52.2% vs. 47.8%). Las personas que participaron en la encuesta tenían las mismas edades que los candidatos/as registrados. Se aprecia una diferencia de dos años que puede corresponder

a los dos años transcurridos entre el momento en que se registraron los candidatos/as y la actualidad.

En términos de características de vulnerabilidad. El porcentaje de candidatos/as que participó en la encuesta que estaría dentro del grupo vulnerable indígena es mayor que el porcentaje de los candidatos/as registrados por IMPEPAC tanto a nivel estatal como municipal (respectivamente 47.6% vs. 34.9% y 50.7% vs. 32.0%). Con respecto a la auto adscripción como afrodescendiente o afromexicano, el porcentaje es mayor en la encuesta que en los registros. Es decir, mientras que 22.2% de los/as candidatos estatales que participaron en la encuesta se autoadscriben como afrodescendiente, sólo 2.5% de los candidatos/as fue registrado bajo este rubro. A nivel municipal, el porcentaje de personas que reportó en la encuesta su auto adscripción afrodescendiente es de 19.1%, comparado con 3.4% de los registros de IMPEPAC.

Tabla 3.2- Características de las personas y cargos a los que se postularon, comparación entre candidatos/as estatales y municipales según participantes en la encuesta y el registro de candidaturas de IMPEPAC

	ENCUESTA		Registro candidaturas IMPEPAC	
	Estatal	Municipal	Estatal	Municipal
Sexo asignado al nacer				
Mujer	49.4	47.8	49.5	49.6
Hombre	50.6	52.2	50.5	50.5
Edad promedio	44.6	42.5	42.9	40.9
	(11.4)	(12.3)	(12.5)	(12.9)
Características de vulnerabilidad				
indígena (cultura, lengua)	47.6	50.7	34.9	32.0
Habla lengua indígena	8.9	5.0		
Por su cultura y costumbres se considera indígena	46.1	50.5		
Por su cultura y costumbres se considera afromexicano/a	22.2	19.1	2.5	3.4
Cualquier discapacidad	34.7	29.8	1.5	1.0
Cualquier amplia	5.7	4.7		
LGBTI+	8.6	11.7	4.7	4.8
Cargo				
Diputación	100.0		100.0	
Presidencia municipal		22.4		13.8
Sindicatura		13.6		14.5
Regiduría		60.8		71.7
No lo sabe		4.5		
Calidad				
Propietario	59.9	50.3	50.1	50.0
Suplente	38.3	48.1	49.9	50.1
No lo sabe	1.8	1.7		
Fue electo				
Sí	16.7	19.6		
No	83.3	80.4		

Fuente: Elaboración propia a partir de la encuesta.
Nota: Las desviaciones estándar se presentan entre paréntesis.

En términos de discapacidad se observa una tendencia parecida, ya que entre las personas que contestaron la encuesta 34.7% de los candidatos/as estatales reportaron algún tipo de discapacidad, siendo esta limitante para 5.7% de los candidatos/as. En cambio el porcentaje de candidatos/as registrados como grupo vulnerable con discapacidad es de 1.5%. La misma tendencia se encuentra para los/as aspirantes a

puestos municipales, ya que casi uno de cada tres (29.8%) reportó tener algún tipo de discapacidad y 4.7% alguna que le genera limitaciones. Sin embargo, el porcentaje de candidatos registrados como personas con discapacidad en IMPEPAC es de 1%.

Algo similar ocurre con las personas LGBTI+. El porcentaje de personas que participó en la encuesta que sigue patrones distintos a la heteronormatividad es mucho mayor al de personas registradas. De esta forma, mientras que el 8.6% de los candidatos/as municipales y 11.7% de los municipales pertenecería al grupo LGBTIQ+, sólo 4.7% de los candidatos estatales y 4.8% de los municipales fueron registrados como tales. Estos datos sugieren que estas características de identidad son parte de la esfera más personal de la vida de una persona y que pueden ser desconocidas por los partidos políticos. En términos de si la persona resultó electa o no, 16.7% de las personas que contendieron a las elecciones y que contestaron la encuesta resultaron electos. El porcentaje fue un poco mayor (19.6%) de los que se presentaron a un cargo municipal.

La comparación entre las personas que participaron en la encuesta y los candidatos/as registrados por IMPEPAC en términos del cargo, nos muestra que el porcentaje de personas que contestaron la encuesta que se presentaron como propietarios o suplentes al cargo de la presidencia municipal es proporcionalmente mayor (22.2%) al porcentaje de los/as registrados pro IMPEPAC (13.8%). Adicionalmente, 13.6% de las personas que contestaron se presentaron como candidatos a la sindicatura y 60.8% a regidurías. 59.9% de las personas que participaron en la encuesta figuraban como candidatos/as estatales propietarios, 38.3% como suplentes y 1.8% de las personas indicó no saber. En cambio, como es de esperar, los/as candidatos registrados por IMPEPAC, hay una cifra casi igual entre propietarios y suplentes.

En términos de la participación de candidatos/as municipales por municipio. En la Tabla 3.3 se presentan los datos correspondientes a cuántos candidatos/as participaron, cuántos estaban registrados en IMPEPAC, así como los porcentajes de participación sobre el total de candidatos/as municipales del estado de Morelos, y también el porcentaje

sobre al interior de todos los municipios y al municipio. En el estudio participaron 16.76% de los candidatos/as municipales.

Destaca que el municipio donde hubo mayor participación de los candidatos/as municipales fue Emiliano Zapata donde 26.0% de los candidatos participó en la encuesta (ver tercera columna), seguido por Temixco, donde el porcentaje de participación alcanzó el 23.3%. En cambio, Temoac fue el municipio con menor participación con sólo 4.9% participantes, seguido de Tlalnepantla (9.7%) y Amacuzac (9.7%).

Tabla 3.3. Participación de candidatos a Ayuntamientos por municipio en la encuesta, y diferencias con los registrados/as (en números absolutos y porcentajes)

Municipio		Núm. participantes encuesta	Registrados IMPEPAC	% participación en la encuesta por municipio	% (Col.) Contribución del municipio al total de encuestas del Estado	% (Col.) Contribución del municipio al total de los registrados por IMPEPAC	Diferencia entre % registrado y participantes en estudio
17 001	Amacuzac	14	143	9.8	1.1	1.9	-0.8
17 002	Atlatlahucan	35	178	19.7	2.8	2.4	0.4
17 003	Axochiapan	44	259	17.0	3.5	3.4	0.0
17 004	Ayala	52	319	16.3	4.1	4.2	-0.1
17 034	Coatetelco						
17 005	Coatlán del Río	23	158	14.6	1.8	2.1	-0.3
17 006	Cuautla	80	444	18.0	6.3	5.9	0.4
17 007	Cuernavaca	108	538	20.1	8.5	7.1	1.4
17 008	Emiliano Zapata	91	350	26.0	7.2	4.6	2.6
17 036	Hueyapan						
17 009	Huitzilac	29	147	19.7	2.3	1.9	0.3
17 010	Jantetelco	15	150	10.0	1.2	2.0	-0.8
17 011	Jiutepec	80	404	19.8	6.3	5.4	1.0
17 012	Jojutla	36	228	15.8	2.8	3.0	-0.2
17 013	Jonacatepec	30	164	18.3	2.4	2.2	0.2
17 014	Mazatepec	13	123	10.6	1.0	1.6	-0.6
17 015	Miacatlán	16	145	11.0	1.3	1.9	-0.7
17 016	Ocuituco	31	158	19.6	2.5	2.1	0.4
17 017	Puente de Ixtla	51	264	19.3	4.0	3.5	0.5
17 018	Temixco	87	374	23.3	6.9	5.0	1.9
17 033	Temoac	7	142	4.9	0.6	1.9	-1.3
17 019	Tepalcingo	28	166	16.9	2.2	2.2	0.0

Municipio		Núm. participantes encuesta	Registrados IMPEPAC	% participación en la encuesta por municipio	% (Col.) Contribución del municipio al total de encuestas del Estado	% (Col.) Contribución del municipio al total de los registrados por IMPEPAC	Diferencia entre % registrado y participantes en estudio
17 020	Tepoztlán	26	201	12.9	2.1	2.7	-0.6
17 021	Tetecala	14	119	11.8	1.1	1.6	-0.5
17 022	Tetela del Volcán	15	148	10.1	1.2	2.0	-0.8
17 023	Tlalnepantla	14	145	9.7	1.1	1.9	-0.8
17 024	Tlaltizapán	36	259	13.9	2.8	3.4	-0.6
17 025	Tlaquiltenango	46	259	17.8	3.6	3.4	0.2
17 026	Tlayacapan	37	192	19.3	2.9	2.5	0.4
17 027	Totolapan	26	155	16.8	2.1	2.1	0.0
17 028	Xochitepec	34	215	15.8	2.7	2.8	-0.2
17 035	Xoxocotla						
17 029	Yautepec	59	328	18.0	4.7	4.3	0.3
17 030	Yecapixtla	34	229	14.8	2.7	3.0	-0.3
17 031	Zacatepec	41	313	13.1	3.2	4.1	-0.9
17 032	Zacualpan de Amilpas	13	128	10.2	1.0	1.7	-0.7
Núm. encuestas completas		1,265	7,545	16.8	100.0	100.0	0.0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta y registros de IMPEPAC.

En la cuarta columna se presenta la contribución del municipio en términos de encuestas al total de encuestas del Estado. Los municipios de Emiliano Zapata, Temixco, Cuernavaca y Jiutepec, en conjunto, contribuyeron al 28.9% de las encuestas, lo cual está también vinculado a que el número de cargos que se eligen es mayor al de municipios más pequeños como pueden ser Amacuzac.

La última columna presenta la diferencia entre la contribución de cada municipio al total de las respuestas entre la encuesta y los registros de IMPEPAC (se muestran en la quinta columna). De esta forma, tenemos una sobre representación de un punto o más de los municipios más grandes como Emiliano Zapata (2.6), Temixco (1.9), Cuernavaca (1.4) y Jiutepec (1.0), y una subrepresentación en municipios como Temoac (-1.3), Zacatepec (-0.9), y Tlalnepantla, Jantetelco, Amacuzac y Tetela del Volcán (todos ellos con -0.8).

La Tabla 3.4 hace lo propio con los candidatos estatales. Los datos apuntan a que el Distrito II de Cuernavaca fue el que tuvo mayor participación (52.5% de los candidatos estatales registrados participaron en la encuesta), seguido por el Distrito VI Jiutepec con 47.5%. En el otro extremo encontramos el VIII Xochitepec, donde sólo participaron 26.1% de los candidatos/as y el distrito IX Puente de Ixtla con una participación en la encuesta de 32.6% de las personas postulantes a un cargo de elección municipal. En términos de los candidatos/as plurinominales, sólo participaron 31.3%.

En términos de la contribución de las respuestas de la encuesta al total (cuarta columna), los distritos II Cuernavaca, y III Tepoztlán y Jojutla son los que contribuyen más a la respuesta de la encuesta (respectivamente 7.0%, 6.6% y 6.3%). Finalmente, en la última columna se presenta la diferencia entre la diferencia entre los porcentajes de candidatos/as registrados y el % de participantes en el estudio con respecto al total estatal. Se aprecia que existe cierta sobre representación de los candidatos/as de los distritos II Cuernavaca (2.0), VI Jiutepec (1.9) y III Tepoztlán (1.6), con una subrepresentación de los plurinominales (-5.8), el distrito VIII Xochitepec (-1.7) y IX Puente de Ixtla (-0.7).

Tabla 3.4- Participación de candidatos/as por Distrito estatal en la encuesta, y diferencias con los registrados/as (en números absolutos y porcentajes.

Distrito	Núm. participantes encuesta	Registrados IMPEPAC	% participación en la encuesta por Distrito	% (Col.) Contribución del distrito al total de encuestas del Estado	% (Col.) Contribución del distrito al total de los registrados por IMPEPAC	Diferencia entre % registrado y participantes en estudio
I Cuernavaca	16	44	36.4	5.3	5.4	-0.1
II Cuernavaca	21	40	52.5	7.0	4.9	2.0
III Tepoztlán	20	41	48.8	6.6	5.1	1.6
IV Yecapixtla	15	43	34.9	5.0	5.3	-0.3
V Temixco	16	42	38.1	5.3	5.2	0.1
VI Jiutepec	23	46	50.0	7.6	5.7	1.9
VII Cuautla	19	40	47.5	6.3	4.9	1.4
VIII Xochitepec	12	46	26.1	4.0	5.7	-1.7
IX Puente de Ixtla	15	46	32.6	5.0	5.7	-0.7
X Ayala	18	42	42.9	6.0	5.2	0.8
XI Jojutla	17	42	40.5	5.6	5.2	0.4
XII Yautepec	18	44	40.9	6.0	5.4	0.5
Plurinominal	92	294	31.3	30.5	36.3	-5.8
Total	302	810		100.0	100.0	

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta y registros de IMPEPAC

En términos de la participación de personas candidatas por partido político, en la Tabla 3.5 se presenta el número de candidatos que contestaron la encuesta según ámbito. Como se puede apreciar en el estudio participaron personas que se presentaron como candidatas a nivel estatal y municipal de todos los partidos políticos, incluso participaron personas de partidos independientes de Atlatlahucan, Coatlán del Río y Tlayacapan.

Tabla 3.5- Número de candidatos/as que contestaron la encuesta según ámbito

Partido	Estatal	Municipal
Armonía por Morelos	11	20
Fuerza Morelos	5	27
Fuerza Por México	10	64
Futuro, Fuerza, Trabajo y Unidad por el Rescate Oportuno de Morelos	6	35
Más Más Apoyo Social	6	21
Morena	24	212
Movimiento Alternativa Social	2	19
Movimiento Ciudadano	10	95
Nueva Alianza Morelos	9	59
Partido Acción Nacional	13	39
Partido Bienestar Ciudadano	2	11
Partido de la Revolución Democrática	11	71
Partido del Trabajo	14	109
Partido Encuentro Social Morelos	9	56
Partido Encuentro Solidario	8	39
Partido Humanista de Morelos	9	59
Partido Morelos Progresa	5	39
Partido Renovación Política Morelense	11	58
Partido Revolucionario Institucional	18	107
Partido Socialdemócrata de Morelos	4	73
Partido Verde Ecologista de México	13	46
Podemos "Por La Democracia en Morelos"	12	48
Redes Sociales Progresistas	11	36
Independiente Agustín Toledano Amaro, Atlatlahucan		4
Independiente Celso Nieto Estrada. Coatlán del Río		5
Independiente Pedro Antonio Montenegro Morgado. Tlayacapan.		2

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de la Encuesta.

Aunque se trata de una encuesta no representativa, a grandes rasgos, con excepción de algunas características de vulnerabilidad, no se aprecian grandes diferencias entre los candidatos/as que participaron en la encuesta y las personas registradas como tales ante IMPEPAC.

3.4- Caracterización sociodemográfica de las personas que participaron en la encuesta

La Tabla 3.6 presenta información sobre el porcentaje de candidatos que siguen residiendo en el mismo municipio donde contendieron a las elecciones. Al menos 9 de cada diez candidatos/as a Ayuntamientos sigue residiendo en el mismo municipio en el que se presentó a las elecciones. En 13 municipios todas las personas que participaron en la encuesta siguen viviendo en el mismo municipio donde fueron candidatos/as. Sin embargo, Miacatlán, Tepalcingo y Tlaquiltenango y Jiutepec el porcentaje no alcanza el 91%.

Tabla 3.6- Porcentaje de candidatos/as a Ayuntamientos que residen en el mismo municipio donde contendieron en proceso electoral 2021

Municipio	%	Municipio	%
Amacuzac	100.0	Temixco	96.5
Atlatlahucan	100.0	Temoac	100.0
Axochiapan	95.2	Tepalcingo	87.0
Ayala	96.1	Tepoztlán	96.2
Coatlán del Río	100.0	Tetecala	100.0
Cuautla	100.0	Tetela del Volcán	100.0
Cuernavaca	99.1	Tlalnepantla	100.0
Emiliano Zapata	95.5	Tlaltizapán	97.1
Huitzilac	96.4	Tlaquiltenango	90.5
Jantetelco	100.0	Tlayacapan	91.7
Jiutepec	90.9	Totolapan	100.0
Jojutla	97.0	Xochitepec	100.0
Jonacatepec	92.9	Yautepec	93.1
Mazatepec	100.0	Yecapixtla	93.9
Miacatlán	87.5	Zacatepec	94.6
Ocuituco	100.0	Zacualpan de Amilpas	92.3
Puente de Ixtla	96.1		

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta

Es de relevancia caracterizar sociodemográficamente a los/as candidatos al proceso electoral 2021 que participaron en la encuesta. En la Tabla 3.7 se efectúa este análisis y se pueden apreciar algunas diferencias entre los candidatos/as, dependiendo de si les postularon para una diputación o para cargos en ayuntamientos. Se puede observar cómo la mayoría de las personas que siendo candidatos/as participaron en el estudio es nacida en el propio estado de Morelos (75.3% para diputaciones y 81.9% para Ayuntamientos). Los/as candidatos a diputaciones tienen mayor escolaridad que los/as que se presentaron a ayuntamientos. De esta forma, mientras que sólo 5.6% de las personas que se presentaron a diputaciones contaban con estudios completos de secundaria y menos, el porcentaje para ayuntamientos es de 21.5%. El porcentaje de personas que cuentan con nivel de licenciatura es de 49.8% para quienes se presentaron a diputaciones y 43.4% para los que fueron postulados a ayuntamientos. Finalmente, 16.9% de los/as candidatos a diputaciones reportó haber finalizado estudios de posgrado (maestría o doctorado), mientras que este porcentaje disminuye a menos de la mitad para quienes contendieron por cargos en ayuntamientos (7.7%).

La mayoría de las personas que participaron en el proceso electoral residen actualmente en Morelos (95.7% para quienes participaron para diputados/as y 97% para cargos en ayuntamientos). La mayoría de las personas está empleada (respectivamente 86.1% vs. 84.4%). En términos de situación conyugal, la mayoría está casado/a (43.0% de los que participaron para ser representantes en el Congreso local y 39.2% de quienes lo hicieron para ayuntamientos). El porcentaje de candidatos/as a diputaciones en unión libre y separados/as, divorciados/as y viudos/as es mayor entre los que fueron postulados a cargos en ayuntamientos.

Nos aproximamos a examinar la situación económica de las personas candidatas de manera indirecta, a partir de crear un índice de carencias. Es decir, indagamos sobre ocho aspectos que nos pueden indicar qué tantas necesidades tienen cubiertas las personas que participaron en la encuesta. Concretamente, se indagó sobre si en el hogar donde vive el candidato/as tienen suficiente dinero o recursos para: 1) comer todos/as todos los días; 2) dar mantenimiento a la casa o lugar en el que viven; 3) pagar renta o hipoteca; 4) para

comprar ropa y calzado; 5) para darse sus gustos, divertirse, ir de vacaciones o cooperar para las fiestas, reuniones, etc.; 6) pagar las medicinas y la atención médica que necesitan; 7) pagar los gastos e la escuela (uniformes, útiles, cuotas, etc.); y, 8) para ahorrar. En promedio, los/as personas que contestaron la encuesta que se presentaron para una diputación reportaron tener 1.9 carencias, cifra ligeramente más baja que los/as que se presentaron a cargos para Ayuntamientos.[144]

Tabla 3.7- Características sociodemográficas de las personas que participaron en la Encuesta (en porcentajes)

	Diputación	Ayuntamiento
Lugar de nacimiento		
Morelos	75.3	81.9
Otro estado de la República	24.7	18.0
En otro país		0.1
Máximo grado de estudios completo		
Secundaria o menos	5.6	21.5
Bachillerato o carrera técnica	27.7	27.5
Licenciatura	49.8	43.4
Posgrado	16.9	7.7
Reside actualmente en Morelos		
Sí	95.7	97.0
No	4.4	3.1
Empleado/a		
Sí	86.1	84.4
No	13.9	15.6
Situación conyugal		
Casado/a	43.0	39.2
Unión libre	14.9	19.1
Separado/a, divorciado/a, viudo/a	7.9	12.5
Soltero/a	34.2	29.3
Índice de carencias	1.9	2.0

Fuente: Elaboración propia a partir de la Encuesta

[144] Destaca, por ejemplo que 10.5% de los/as candidatos a ayuntamientos que participaron en el estudio, indicara que en el último mes, en su hogar, no tuvieron suficiente dinero para comer todos, todos los días, así como que 14.6% tampoco lo tuvo para pagar las medicinas y la atención médica que necesitan. Para los/as candidatos a diputaciones, respectivamente 5.7% y 17.0% contestó afirmativamente a esas preguntas.

3.5- Experiencia de participación política de los/as/es candidatos

En la Tabla 3.8 se examina si las personas se habían presentado con anterioridad a algún cargo de elección popular según ámbito del cargo y condición de propietario o suplente. El 34.7% de los candidatos a diputaciones se habían presentado previamente a algún cargo, en el caso de los candidatos/as a ayuntamientos el porcentaje es menor (20.9%). El 72.7% de los candidatos/as a una diputación que habían contendido previamente a una elección se presentaron como propietarios, y el 27.3% como suplentes. En el caso de las candidaturas a ayuntamientos, el porcentaje es mayor ya que el 61.1% de los candidatos/as con experiencia electoral previa es de 61.1%. En cambio entre quienes no contaban con experiencia previa, la distribución entre propietarios y suplentes es más parecida (44.1% suplentes y 53.1% propietarios entre candidatos/as estatales y 40.6% suplentes y 47.6% propietarios entre los candidatos/as municipales).

Tabla 3.8- Personas que se habían presentado con anterioridad a cargos de elección popular según cargo y condición de propietario y suplente
(en porcentajes)

	Diputación		Ayuntamiento	
	Sí	No	Sí	No
Suplente	27.3	44.1	38.1	50.6
Propietario	72.7	53.1	61.1	47.6
No lo sabe		2.8	0.8	1.9
% Fila	34.7	65.3	20.9	79.1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta.

Por su parte, la Tabla 3.9 analiza si las personas postulantes eran integrantes o militantes de ese partido. Los datos muestran que más del 50% de los candidatos a los dos órdenes electorales eran militantes de ese partido (50.7% en el caso de los estatales y 54.9% para los municipales. En términos de si contendieron como propietarios o suplentes, en el caso de las diputaciones y cargos a ayuntamientos, un mayor porcentaje de candidatos/as integrantes o militantes del partido fueron postulados como propietarios (58.0%) que como suplentes (38.4%). En el caso de las candidaturas municipales, se aprecia la misma tendencia aunque menos marcada, 54.0% de los

candidatos/as municipales eran integrantes del partido, y 45.5% no lo eran. Asimismo, destaca que 19.1% de las personas militantes del partido no sepa si fue postulado como suplente o como propietario.

Tabla 3.9- Personas militantes o integrantes del partido según ámbito del cargo y condición de propietario y suplente
(en porcentajes)

	Estatal		Municipal	
	Sí	No	Sí	No
Suplente	38.4	38.5	45.5	51.0
Propietario	58.0	61.5	54.0	46.1
No lo sabe	3.6	0.0	19.1	3.0
% Fila	50.7	49.3	54.9	45.1

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta.

En el cuestionario también se indagó sobre los motivos por los que la persona se presentó como candidato/a (Tabla 3.10). A la mayoría de las personas candidatas que contestaron la encuesta, el partido les propuso ser candidato/a y aceptaron con gusto (67.0% para los estatales y 62.1% para los municipales).

Tabla 3.10- Personas candidatas según motivo por el cual llegaron a ser candidatos/as, según ámbito de elección
(en porcentajes)

	Estatal	Municipal
Yo quería ser candidato/a y busqué la candidatura	13.5	11.6
El partido me propuso ser candidato/a y acepté con gusto	67.0	62.1
Necesitaban candidatos/as y me vinieron a buscar	6.5	12.6
Por compromiso o por quedar bien con la persona que me lo pidió	11.9	11.7
Por quedar bien con el partido		0.8
No lo sé	1.1	1.2

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Encuesta.

La búsqueda activa de las candidaturas se dio por parte de 13.5% de los candidatos estatales y 11.6% de los municipales. Un porcentaje muy parecido de candidatos/as llegaron a serlo por compromiso o por quedar bien con la persona que se lo pidió. También 6.5% de los candidatos estatales indicaron que “se necesitaban candidatos y que

lo/a fueron a buscar". El porcentaje casi se duplica en el caso de los/as candidatos municipales (12.6%).

El conocimiento sobre cuotas o espacios reservados para grupos vulnerables

La Tabla 3.11, muestra el conocimiento de los/as candidatos de cuotas o espacios para grupos vulnerables y el registro de su candidatura como grupo vulnerable. La mayor parte de las personas conocía sobre la existencia de cuotas o espacios en las listas electorales reservados para grupos vulnerables (69.1% de los candidatos a diputaciones que participaron, así como 55.4% de los/as que participaron para cargos en ayuntamientos). Destaca, no obstante, el elevado porcentaje que desconoce de estas medidas. Con respecto al conocimiento sobre si su candidatura fue registrada como grupo vulnerable (los cinco de la Sentencia y más indígenas), 27.4% de los candidatos/as estatales que contestaron indicaron que sí, al igual que 27.6% de los/as postulantes a cargos en ayuntamientos. Es importante también hacer notar que 17% de los candidatos/as a diputaciones que participaron en el estudio no saben si su candidatura fue registrada como grupo vulnerable, el porcentaje es todavía mayor para los cargos de elección municipal (27.2%).

Tabla 3.11: Conocimiento de los/as candidatos de cuotas o espacios para grupos vulnerables y registro de su candidatura como grupo vulnerable (en porcentajes)

	Estatal	Municipal
Conocía la existencia de cuotas o espacios reservados para personas con ciertas características		
Sí	69.1	55.4
No	30.9	44.6
Su candidatura fue registrada como grupo vulnerable		
Sí	27.4	27.6
No	55.6	45.2
No lo sé	17.0	27.2

Fuente: Elaboración propia en función de la encuesta.

En este punto es importante mencionar que lo que reportan quienes participaron como candidatos/as con respecto a si fueron presentados como grupo vulnerable, no

coincide con los registros de IMPEPAC. En este caso se pasó a comparar la información del registro ante IMPEPAC y el decir de los/as candidatos, y por ejemplo de 54 candidatos/as que participaron en el estudio y que indicaron que fueron postulados como LGBTI+, sólo fueron registrados como tales 21 (es decir, el 38.9%). Este hecho aplica en mayor o menor medida a todos los demás grupos vulnerables.

3.6- Concordancias y discrepancias entre identidad y auto adscripción con registro

La Tabla 3.12 constituye una de las centrales en este componente. Muestra los datos sobre auto adscripción y autoidentificación con un grupo vulnerable de aquellos que participaron en el estudio, y los contrasta con los proporcionados por IMPEPAC. Es decir se realizó un emparejamiento entre la información proporcionada por las personas postulantes con la que obra en poder de IMPEPAC. En la primera parte (bajo el rubro de Encuesta) se presentan los datos de la encuesta para los candidatos municipales (estos datos ya se habían presentado en la primera tabla de resultados). En la segunda parte (IMPEPAC Registrados) se presentan los datos de IMPEPAC para los/as candidatos que participaron. Es en la tercera parte de la Tabla 3.11 donde se presentan los resultados.

Los datos muestran cierto grado de falta de coincidencia entre las identidades y adscripciones subjetivas y cómo fueron registrados/as los candidatos. De esta forma, sólo 80% de los/as candidatos estatales registrados como afrodescendientes por su cultura y costumbres, ellos/as se consideran como tales. Es decir, quiere decir que en ocho de cada diez casos registrados como afromexicanos/as en IMPEPAC, este registro coincide con la auto adscripción (derivado de la encuesta). En el caso de las personas con alguna discapacidad en 75% de los casos existe coincidencia entre el registro y el auto reporte directo en la encuesta. Siendo este porcentaje de 60% en el caso de las personas del grupo vulnerable LGBTI+. Es decir, el 40% de las personas que participaron en la encuesta aunque fueron registradas como LGBTI+ ellos/as siguen patrones de heteronormatividad –no tienen esa vulnerabilidad–.

Tabla 3.12. Autoadscripción como grupo vulnerable, registro de candidaturas ante IMPEPAC como grupo vulnerable, y porcentaje de candidaturas registradas como grupo vulnerable

Autoadscripción	Encuesta, auto adscripción o identidad				Registrados como GV IMPEPAC				% candidatos registrados en IMPEPAC como GV que indicó tener esa vulnerabilidad en la encuesta	
	Estatal		Municipal		Estatal		Municipal		Estatal	Municipal
	N	%	N	%	N	%	N	%	%	%
Afromexicano (cultura)	51	22.2	258	19.1	5	2.2	34	2.5	80.0	20.6
Alguna discapacidad	79	34.7	402	29.8	4	1.8	22	1.4	75.0	77.8
Discapacidad severa	13	5.7	63	4.7					25.0	38.9
LGBTI+ (no heteronormativo)	20	8.6	160	11.7	5	2.2	68	5.0	60.0	35.3

Fuente: Elaboración propia basada en la Encuesta y registros proporcionados por IMPEPAC.

La última columna, replica el análisis para los/as candidatos municipales. Para este grupo de personas, sólo 20.6% de los candidatos/as registrados como afrodescendientes que participaron en la encuesta se consideran como tales. En términos de personas con alguna discapacidad, 77.8% de las personas registradas dentro de este grupo vulnerable reportaron tener alguna discapacidad. También el caso de las personas registradas como LGBTIQ+, sólo 35.3% de ellas siguen patrones distintos a la heteronormatividad.

También es muy importante la situación contraria, personas que de acuerdo con su reporte en la encuesta cuentan con algún tipo de vulnerabilidad y que no fueron registrados como tales. El resultado de este análisis se presenta en la Tabla 3.13. A nivel estatal, de todas las personas que participaron en la encuesta y que se autoadscriben como afrodescendientes, 92.2% no fueron registrado/as como tales. En el caso de la discapacidad, si se toma una definición amplia de discapacidad (cualquiera y en cualquier grado) 96.2% tampoco fueron registrados por los partidos como grupo vulnerable. En el caso de LGBTI el porcentaje que no fue registrado como LGBTI es de 85%.

Tabla 3.13: Candidatos que se autoadscribieron en la encuesta como algún grupo vulnerable y que no fueron registrados por los partidos ante IMPEPAC como tales

	Estatal		Municipal	
	N	%	N	%
Afromexicano (cultura)	47	92.2	251	97.3
Alguna discapacidad	76	96.2	387	96.5
Discapacidad severa	12	92.3	56	88.9
LGBTI+ (no heteronormativo)	17	85.0	136	85.0

Fuente: Elaboración propia basada en la Encuesta y registros proporcionados por IMPEPAC.

La última parte del ejercicio consistió en examinar las características de vulnerabilidad que reportaron las personas que participaron en la encuesta y que resultaron electas como titulares o como suplentes (Tabla 3.14). La primera parte de la tabla tiene en cuenta el auto reporte, y la segunda lo que figura en los registros de IMPEPAC. Se irá contrastando columna por columna. Hay que considerar que esta tabla se circunscribe a aquellas personas que participaron en la encuesta. Empecemos con los/as diputados electos: 13.5% de las personas autoidentificadas como afrodescendientes

o afromexicanas resultaron electas, sin embargo ninguna de ellas fue registrada como grupo vulnerable *afro* ante IMPEPAC. También, 40.5% de las personas que indicaron tener alguna discapacidad fueron electas, si la definición de discapacidad contempla la condición de que ésta sea limitante, el porcentaje es de 2.7%. Ninguna persona que por su identidad u orientación sexual entraría dentro del grupo LGBTI+ resultó electa.

Tabla 3.14- Personas electas durante el proceso electoral 2021 que participaron en la encuesta, según auto reporte de situación de vulnerabilidad y registro de IMPEPAC

	Autoadscripción o definición		Registrados IMPEPAC	
	% Estatal	% Municipal	% Estatal	% Municipal
Afromexicano (cultura)	13.5	20.8	0.0	3.1
Alguna discapacidad	40.5	35.9	2.7	3.1
Discapacidad severa	2.7	5.1		
LGBTI+ (no heteronormativo)	0	5.9	2.7	4.7

Fuente: Elaboración propia basada en la Encuesta y registros proporcionados por IMPEPAC.

En la segunda parte de la tabla se puede constatar que los porcentajes son más pequeños. Esto sugeriría, a pesar de que se trata de una muestra no representativa, que personas pertenecientes a grupos vulnerables estarían ocupando cargos de representación política, aún sin haber sido registrados como tales. Por ejemplo, aunque sólo 3.1% de los candidatos municipales que participaron en la encuesta y que resultaron electos fueron registrados como afromexicanos/as, el porcentaje de candidatos electos es de 20.8%. De la misma manera, aunque sólo 3.1% de los que se registraron como con discapacidad ante IMPEPAC fueran electos, 5.1% tiene una discapacidad severa. También es importante indicar que el porcentaje de personas con discapacidad electas con discapacidad severa o limitante es el mismo que el de personas registradas con discapacidad por IMPEPAC.

2.7- De la representación descriptiva a la representación sustantiva.

En el caso de que las personas participantes en la Encuesta hubieran resultado electas, se les preguntaba sobre las acciones que habían llevado a cabo a favor de los grupos así considerados vulnerables. Es decir, se buscaba examinar en qué medida la representación descriptiva conduce a una representación sustantiva. La representación descriptiva puede ser entendida como la representación de ciertos grupos socialmente considerados como *minoritarios* –aunque no lo sean, como es el caso de las mujeres– en un órgano de representación. Es decir, es una representación formal, pero esto no implica que los intereses de esos *grupos minoritarios* sean representados por aquellas personas que pertenecen a ellos (representación sustantiva). Como indica Pildes (2004)

> "Por el hecho de que un cuerpo incluya una representación descriptiva de una porción de intereses minoritarios, ello no significa que la mayoría de los legisladores vayan a aceptar esos intereses en una mayor medida de lo que lo hacen los votantes. La representación descriptiva a menudo se considera como un fin en sí misma, pero si lo que debe preocupar, realmente, son los intereses reales y sustantivos de determinadas comunidades minoritarias, deberíamos recordar que la representación descriptiva puede, por sí misma asegurarlos"

En una sección de la encuesta se les preguntaba a las personas, que resultaron electas en el proceso electoral 2020-2021, sobre las acciones que habían promovido vinculadas a los grupos denominados como vulnerables: LGBTIQ+, adultos mayores, jóvenes, personas con discapacidad y personas afrodescendientes o afromexicanas. A continuación, se presenta un análisis de las respuestas proporcionadas, de acuerdo con el grupo de pertenencia de la persona electa.

Las personas electas que se identifican como parte del grupo LGBTIQ+ reportan que se han centrado en prevenir la discriminación refieren que han promovido pláticas informativas sobre la comunidad LGBTIQ+ y que han brindado atención a casos discriminación por pertenecer a este grupo considerado como vulnerable. En cuanto al ejercicio de sus derechos, han promovido los matrimonios igualitarios.

Las personas con discapacidad que actualmente ocupan un puesto de representación popular han promovido campañas de lentes y acciones para fomentar el autoempleo. Pero, principalmente, a nivel municipal, las acciones orientadas hacia las personas con discapacidad se centran en la creación de unidades para la atención de este sector de la población; y en acciones asistenciales como donaciones de sillas de ruedas, bastones y muletas. También se impulsaron acciones para mejorar la movilidad en espacios públicos de las personas con discapacidad, así como la promoción de espacios laborales sin discriminación. A continuación se presentan algunas de sus respuestas:

> "Se creó en la administración la dirección de atención a personas con discapacidad".
>
> "Se está promoviendo que haya espacios y vialidades que hagan más fácil el trasladarse, así como los empleos sin discriminación"

Las personas que se identifican como afrodescendientes o afromexicanas, y que actualmente ocupan un puesto público, reportaron en la encuesta que han impulsado acciones para prevenir y disminuir la discriminación hacia las personas afrodescendientes. Esto, además de promover acciones que también cruzan a otros grupos vulnerables.

Las personas adultas mayores electas han desarrollado acciones para apoyar que las personas se registren en el programa de 65 y más proporcionado por el gobierno federal, y fomento de donaciones de cobertores y despensas. Otras acciones se enfocan en el empoderamiento de este sector de población, a través del autoempleo y de actividades físicas.

Las personas jóvenes, han promovido campañas y pláticas para visibilizar los derechos de la comunidad LGBTIQ+, también han impulsado unidades de atención en los ayuntamientos para este grupo. También han promovido capacitaciones para fomentar el autoempleo y emprendimiento; así como pláticas informativas sobre los recursos económicos que brindan las instituciones gubernamentales. En cuanto a acciones preventivas, se han organizado pláticas en preparatorias sobre adicciones, enfermedades de transmisión sexual y prevención de delitos.

Es importante destacar que las acciones a favor del grupo que descriptivamente representan no son sólo impulsadas por las personas en una situación de vulnerabilidad. Por ejemplo las personas LGBTIQ+ reportan que han generado acciones para escuchar los proyectos de los jóvenes en el ayuntamiento; y en el caso de jóvenes con discapacidad se les ha canalizado con hospitales y médicos especializados para brindarles una mejor atención. Las acciones orientadas hacia las personas que se identifican como afrodescendientes o afromexicanas, fueron campañas para visibilizar sus derechos y prevenir la discriminación.

El ejemplo de las personas electas adultas mayores también sirve para abonar a este punto. Las que resultaron electas y participaron en la encuesta indicaron que impulsaron eventos para promover el respeto a la comunidad LGBTIQ+. En cuanto a los jóvenes, promovieron la creación de microempresas para este sector, y que organizaron foros para prevenir la delincuencia y promover el deporte. En cuanto a las personas con discapacidad, las acciones se centran en el asistencialismo, con donaciones de sillas y despensas. Asimismo, se han creado unidades para la atención de este sector de la población. También por ejemplo las personas afrodescendientes electas indicaron al respecto de las personas adultas mayores y de las personas con discapacidad:

> "En coordinación con el DIF, apoyarlos a trasladarse a sus actividades y para sus pagos. Estar al pendiente de su alimentación mediante ir a sus domicilios para supervisar y proporcionar alimentos".
>
> "Buscar el acceso a construcción de rampas para fácil acceso de baños y oficinas. En coordinación con el DIF se hacen actividades de eventos deportivos, también se apoya e impulsa el emprendimiento".

Lo anterior sugiere que las acciones promovidas para un determinado grupo vulnerable no son exclusivas de las personas que tienen esa condición, aunque necesariamente pasan por contar con el apoyo de los demás integrantes del órgano de representación. En la encuesta no se pudo determinar cuál fue el origen de esas acciones específicas dirigidas a los grupos vulnerables, ya que las personas que resultaron electas indicaban que habían promovido ciertas acciones, sin indicar si ellos/as/es habían tenido la iniciativa. En este caso, y volviendo a retomar a Pildes (2004), lo realmente importante

para garantizar la representación, sería si los intereses sustantivos de los grupos minoritarios se encuentran efectivamente representados en los resultados de un proceso democrático, y no tanto cuántos/as representantes con las mismas características de los grupos minoritarios hayan resultado electos.

Reflexiones finales

Este estudio ha buscado caracterizar a los candidatos/as en el proceso electoral local 2021, y conocer sus características de vulnerabilidad en función de lo establecido en la Sentencia, así como examinar el grado de coincidencia entre la auto adscripción reportada en la Encuesta y el registro realizado por los partidos políticos ante IMPEPAC. Lo anterior para conocer si existe alguna evidencia que muestre la usurpación o suplantación de candidaturas. Este hecho ha estado investigado en el caso de las personas indígenas (ver Valladares, 2021), LGBTIQ+ (Cárdenas Cordón, 2022), pero la aproximación ha sido siempre a partir de las denuncias, constituyendo estas la punta del iceberg. En este proceso de suplantación o usurpación, en muchos casos hay una intencionalidad por parte de los candidatos por autoadscribirse *falsamente* a una identidad que no comparten, pero en otras ocasiones, como fue el caso del proceso electoral 2017-2018 en Oaxaca, donde se registraron 19 candidaturas de personas transgénero. Estas fueron denunciadas por la comunidad *muxe* ya que no eran reconocides por esta comunidad. La investigación del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) mostró que se había producido una usurpación de la identidad transgénero para evadir el cumplimiento de la paridad de género (Cárdenas Cordón, 2022).

El hecho de que se produzca esta suplantación, al menos en el caso del análisis presentado por Valladares, no hay un interés para representar sustantivamente los intereses de la población indígena, sino que

> "se trata de un fin más banal y corrupto, el interés individual por acceder a un cargo de representación, así como coadyuvar en la agenda de sus partidos de procedencia. En términos amplios, la usurpación de la identidad indígena da cuenta del lugar que tienen los pueblos indígenas en las

> plataformas y horizontes políticos de los partidos políticos, como en la política pública del país en su conjunto. Podemos constar que en muchos casos los usurpadores forman parte de una élite política que ha convertido los cargos de representación pública en un modo de vida. En términos sintéticos, los actos de usurpación de la identidad y con ello de suplantación de la representación política, denotan prácticas excluyentes de la diversidad étnica del país (Valladares, 2021, p. 7)".

Este estudio arroja luz sobre la magnitud del fenómeno que acaba derivando en una suplantación de la representación política, y que denota prácticas discriminatorias y excluyentes de los así llamados grupos vulnerables. Derivado de este componente se plantea una reflexión sobre los criterios para acreditar la pertenencia a un grupo vulnerable.

Cuando se lleva a cabo el registro de grupos vulnerables a partir del criterio de autoadscripción o autoidentificación conlleva que se reconozca la pertenencia a un grupo vulnerable a partir de su propia afirmación. Esta afirmación o su propio dicho es empleado como base para reivindicar sus derechos. Sin embargo, el criterio de auto adscripción en contextos electorales puede requerir comprobar a partir de elementos externos (criterio de validez) en qué medida existe un vínculo entre la persona y el grupo vulnerable, o su efectiva pertenencia a este grupo vulnerable. Esto ha recibido el nombre de auto adscripción calificada, la cual busca que la acción afirmativa tenga por objeto beneficiar realmente a las personas a las que va dirigida. Derivado de la sentencia SUP-RAP-726/2017 y acumulados, se buscaría que la representación de un grupo vulnerable sea real, al buscar que los partidos políticos postulen a personas que tengan una "autoconciencia justificada", que emanaría de pertenecer a un determinado grupo o comunidad, así como al "conocimiento de las instituciones sociales, económicas, culturales y políticas distintivas de la comunidad a la que pertenecen".

Ximena Medellín (2021) explica en el caso de la candidatura del Mijis, que ante el juicio interpuesto por personas que se autoadscriben como indígenas, que el candidato no pudo mostrar pruebas idóneas para "demostrar los elementos objetivos que requiere la auto adscripción calificada. Lo anterior implicó la violación del derecho colectivo de la población indígena a la debida representación". Este requisito acaba colocando sobre los

partidos (quienes registran las candidaturas) la carga de la prueba. A la luz de los resultados emanados de este estudio, en que no existe una perfecta coincidencia entre la auto adscripción registrada por los partidos y el reporte de las personas candidatas, el criterio de autoadscripción calificada debe ser seriamente discutido para garantizar la representación de los grupos vulnerables.

Otro aspecto importante sobre el cual reflexionar es la medida en que la representación descriptiva acaba conduciendo a una representación sustantiva. En este caso nos hemos aproximado desde el punto de vista de las personas que resultaron electas, las cuales, en mayor o menor medida afirman que han logrado avanzar en la agenda de las personas vulnerables que representan –así como en la agenda de otros grupos vulnerables–. En el siguiente componente, el cuarto, se examinará desde el punto de vista de los grupos vulnerables en qué medida las personas pertenecientes a estos se sienten representados/as por personas que descriptivamente tienen características similares a ellos/as.

Referencias

Cárdenas Cordón, A. (2022). El reconocimiento jurídico de la identidad de género en América Latina: reflexiones y aprendizajes para el debate jurídico español. *Derechos y Libertades, 47*(2), 273-305.

Medellin, X. (2021). ¿Por qué El Mijis quedó fuera?: La autoadscripción calificada para la acción afirmativa indígena. *Análisis Electoral*.

Pildes, R. H. (2004). Democracia y representación de intereses minoritarios. *Fundamentos: Cuadernos monográficos de teoria del estado, derecho público e historia constitucional*(3).

Valladares, L. R. (2021). Una mirada antropológica a la usurpación de la identidad indígena en las elecciones de 2018 y 2021 en México. *Vibrant: Virtual Brazilian Anthropology, 18*.

Anexo 3.1

CUESTIONARIO SOBRE PARTICIPACIÓN ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021 EN MORELOS

ID cuestionario |___|___|___|___|

INFORMACIÓN DE APLICACIÓN	
Fecha de aplicación Día/ Mes/ Año	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Mi nombre es [nombre de la persona encuestadora]. Soy encuestador/a de la UNAM y formo parte del equipo que está recabando información sobre las experiencias de los/as candidatos en el proceso electoral local 2021. Este cuestionario forma parte de un proyecto de investigación desarrollado en el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias (CRIM-UNAM). A continuación, le voy a leer alguna información sobre el estudio con la finalidad de darle a conocer la importancia de su participación. Si usted desea hacer alguna pregunta siéntase libre de hacerla.

Objetivo

El estudio está siendo realizado por el Centro Regional de Investigaciones Multidisciplinarias de la Universidad Nacional Autónoma de México (CRIM-UNAM), a solicitud del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC) y tiene por objetivo conocer cómo se produjo el proceso electoral local 2020-2021. Le estamos contactando porque, de acuerdo con la información disponible, usted participó como persona candidata titular o suplente en este proceso electoral. La duración de este cuestionario es de aproximadamente entre 5 y 10 minutos.

Confidencialidad

Toda la información que nos proporcione para el estudio será estrictamente confidencial y anónima, únicamente será utilizada por el equipo de investigación y no estará disponible para ningún otro propósito. No se pedirá ningún dato personal, las respuestas proporcionadas en la encuesta quedarán identificadas con un número. Los resultados del estudio serán utilizados con fines académicos, de investigación y de divulgación científica. Se publicarán los resultados globales de esta investigación en revistas científicas o informes técnicos, manteniendo el anonimato de las personas que participen.

Beneficios

No recibirá ningún beneficio directo por participar en el estudio. Sin embargo, si decide participar, estará colaborando para contribuir a generar información que puede ser empleada para mejorar las políticas públicas destinadas a promover la participación y representación política.

Aclaraciones

Si tiene alguna duda, puede comunicarse con Sonia Frías al correo electrónico sfrias@crim.unam.mx

Antes de continuar, me gustaría saber si tiene alguna duda o pregunta sobre lo que le acabo de leer y lo que implica participar en este estudio.

A1 ¿Podemos comenzar con la encuesta?

1. Sí [PASAR A SECCIÓN 1]
2. No (la persona no concede permiso de realizar la entrevista)

B1 ¿Me podría decir por qué no desea participar en este estudio?

[SELECCIONE UN CÓDIGO]

1. No tengo tiempo
2. No confío
3. No me interesa
4. No me permiten dar información
5. No puedo participar porque no he sido candidato/a
6. Otro (especificar) _____

SECCIÓN 1. SOCIODEMOGRÁFICOS

S1. ¿Cuál es su sexo asignado al nacer?

1. Mujer
2. Hombre

S2. ¿Cuántos años cumplidos tiene? __

S3. ¿Dónde nació?

1. En Morelos
2. En otro estado de la República
3. En el extranjero

S4. ¿Cuál es su máximo grado de estudios terminado?

1. No fui a la escuela
2. Preescolar
3. Primaria
4. Secundaria
5. Bachillerato o equivalente
6. Carrera técnica
7. Licenciatura
8. Maestría
9. Doctorado

S5. ¿Vive usted actualmente en el estado de Morelos?

1. Sí
2. No

S6. ¿En qué municipio reside?

1. Amacuzac
2. Atlatlahucan
3. Axochiapan
4. Ayala
5. Coatetelco
6. Coatlán del Río
7. Cuautla
8. Cuernavaca
9. Emiliano Zapata
10. Hueyapan
11. Huitzilac
12. Jantetelco
13. Jiutepec
14. Jojutla
15. Jonacatepec
16. Mazatepec
17. Miacatlán
18. Ocuituco
19. Puente de Ixtla
20. Temixco

21. Temoac
22. Tepalcingo
23. Tepoztlán
24. Tetecala
25. Tetela del Volcán
26. Tlalnepantla
27. Tlaltizapán
28. Tlaquiltenango
29. Tlayacapan
30. Totolapan
31. Xochitepec
32. Xoxocotla
33. Yautepec
34. Yecapixtla
35. Zacatepec
36. Zacualpan de Amilpas

S7. ¿Habla alguna lengua indígena mexicana?

1. Sí
2. No

---------- Salto de sección ----------

S8. Por sus antepasados y de acuerdo con sus costumbres y tradiciones, se considera usted

	Sí /no
negro/a, afromexicano o afrodescendiente	
indígena	

S9. ¿Trabajó la semana pasada?

1. Sí
2. No (Pase a S10)

S10. ¿La semana pasada …?

1. hizo o vendió algún producto?
2. ayudó en algún negocio? (familiar o de otra persona)
3. crió animales o cultivó algo? (en el terreno o en casa, para autoconsumo o venta)
4. ofreció algún servicio por un pago? (empleado, cargó bolsas, lavó autos, cuidó niñas(os), etc.)
5. atendió su propio negocio?
6. tenía trabajo, pero no trabajó? (por licencia, incapacidad o vacaciones)
7. buscó trabajo?
8. ¿es estudiante?
9. ¿es jubilada(o) o pensionada(o)?
10. ¿se dedica a los quehaceres de su hogar?
11. ¿tiene alguna limitación física o mental que le impide trabajar?

S11. Actualmente usted está….

1. Casado/a
2. Vive con su pareja en unión libre
3. Separado/a
4. Divorciado/a
5. Viudo/a
6. Soltero/a

S12 En el último mes, ¿en su hogar tuvieron suficiente dinero para...

	Sí	No	No aplica
comer todos/as, todos los días?			
dar mantenimiento a la casa?			
pagar la renta o la hipoteca?			
para comprar ropa y calzado?			
darse sus gustos, divertirse, ir de vacaciones o cooperar para las fiestas o reuniones, etc.?			
pagar las medicinas y la atención médica que necesitan?			
pagar los gastos de la escuela (uniformes, útiles, cuotas, etc.)?			
para ahorrar?			

S13. En su vida diaria, ¿Cuánta dificultad tiene para…[145] 1. No tengo dificultad 2. Lo hago con poca dificultad 3. Lo hago con mucha dificultad 4. No puedo hacerlo		**. ¿Por qué tiene dificultades para …?** 1. Así nací 2. Por una enfermedad 3. Por una agresión 4. Por un accidente 5. Por otra causa (especificar) _____ 99. No lo sé
1 ver, aun usando lentes?	__	S14a
2 oír, escuchar sonidos, voces o música, aun usando aparato auditivo?	__	S14b
3 caminar, subir o bajar escaleras?	__	S14c
4 comer, bañarse o vestirse solo/a?	__	S14d

[145] Procede del Censo de Población y Vivienda, INEGI 2020

5	**hablar o comunicarse (ej. ser entendido/a por otras personas)**	__	S14e

S14. ¿Tiene algún problema o condición mental como autismo, síndrome de Down, esquizofrenia, etc.?

1. Sí
2. No

S15. ¿Ha sido diagnosticado/a <u>por un/a profesional</u> con alguno de estos padecimientos ...? (opción múltiple)

1. Síndrome de Down
2. Autismo o asperger
3. Discapacidad intelectual
4. Trastorno por déficit de atención
5. Trastornos de comunicación
6. Depresión
7. Fobias
8. Ansiedad
9. Trastorno de estrés postraumático
10. Dislexia, discalculia, u otro problema del aprendizaje
11. Otra:_____

S16. Durante del proceso electoral de 2021, ¿usted pertenecía a alguno de estos grupos que electoralmente se les llama "vulnerables"? (pueden ser varias respuestas)

1. LGBTI+
2. Indígena
3. Adulto mayor
4. Joven
5. Discapacitado/a
6. Afrodescendiente
7. No lo sé
8. Ninguno

SECCIÓN 2: PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021

E1. ¿Por qué partido(s) se postuló a las elecciones de 2021? (más de una)

http://impepac.mx/wp-content/uploads/2022/08/PARTIDOS%20DIRECTORIO%20DICIEMBRE%202022.pdf

1. Armonía Por Morelos
2. Fuerza Morelos
3. Fuerza Por México
4. Futuro, Fuerza, Trabajo Y Unidad Por El Rescate Oportuno De Morelos
5. Más Más Apoyo Social
6. Morena
7. Movimiento Alternativa Social
8. Movimiento Ciudadano
9. Nueva Alianza Morelos
10. Partido Acción Nacional
11. Partido Bienestar Ciudadano
12. Partido De La Revolución Democrática
13. Partido Del Trabajo
14. Partido Encuentro Social Morelos
15. Partido Encuentro Solidario
16. Partido Humanista De Morelos
17. Partido Morelos Progresa
18. Partido Renovación Política Morelense
19. Partido Revolucionario Institucional
20. Partido Socialdemócrata De Morelos
21. Partido Verde Ecologista De México
22. Podemos "Por La Democracia En Morelos"
23. Redes Sociales Progresistas
24. Independiente Agustín Toledano Amaro, Atlatlahucan
25. Independiente Celso Nieto Estrada. Coatlán Del Río
26. Independiente Pedro Antonio Montenegro Morgado. Tlayacapan.

E2. ¿Su candidatura era para…? (más de una)

1. Diputación estatal
2. Presidencia municipal
3. Sindicatura
4. Regiduría
5. No lo sé

E3a. ¿Su nombre para la **diputación estata**l figuraba como...

1. Propietario
2. Suplente
3. No lo sé

E3b. ¿Su nombre para la **presidencia municipal** figuraba como...

E3c. ¿Su nombre para la **sindicatura** figuraba como...

E3d. ¿Su nombre para la **regiduría** figuraba como...

(Si en E2 =presidencia municipal, sindicatura, regiduría) **E4. ¿En qué municipio se presentó como candidato/a?**

1. Amacuzac
2. Atlatlahucan
3. Axochiapan
4. Ayala
5. Coatetelco
6. Coatlán del Río
7. Cuautla
8. Cuernavaca
9. Emiliano Zapata
10. Hueyapan
11. Huitzilac
12. Jantetelco
13. Jiutepec
14. Jojutla
15. Jonacatepec
16. Mazatepec
17. Miacatlán
18. Ocuituco
19. Puente de Ixtla
20. Temixco
21. Temoac
22. Tepalcingo
23. Tepoztlán
24. Tetecala
25. Tetela del Volcán
26. Tlalnepantla
27. Tlaltizapán
28. Tlaquiltenango
29. Tlayacapan
30. Totolapan
31. Xochitepec
32. Xoxocotla
33. Yautepec
34. Yecapixtla
35. Zacatepec
36. Zacualpan de Amilpas

(Si en E2= Diputación estatal) **E5. ¿En qué distrito se presentó como candidato/a?**

1. I Cuernavaca
2. II Cuernavaca
3. III Tepoztlán
4. IV Yecapixtla
5. V Temixco
6. VI Jiutepec
7. VII Cuautla
8. VIII Xochitepec
9. IX Puente De Ixtla
10. X Ayala
11. XI Jojutla
12. XII Yautepec
13. Plurinominal

E6. ¿Se había presentado previamente a algún cargo de elección popular?

1. Sí
2. No

E7. ¿Cuando participó en el proceso electoral de 2021, era usted integrante o militante de ese partido? (acudía a reuniones del partido, marchas, tenía una credencial que acreditara su militancia)

1. Sí
2. No

E8. ¿Cómo llegó a ser candidato/a?

1. Yo quería ser candidato/a y busqué la candidatura
2. El partido me propuso ser candidato/a y acepté con gusto
3. Necesitaban candidatos/as y me vinieron a buscar
4. Por compromiso o por quedar bien con la persona que me lo pidió
5. Por quedar bien con el partido
6. No lo sé
7. Otra

E9. ¿Quién realizó el registro de su candidatura ante el IMPEPAC?

1. Yo
2. El partido
3. Otra persona
4. No lo sé

E10. ¿Cuando se presentó como persona candidata en el proceso electoral de 2021, conocía la existencia de cuotas o espacios reservados para personas con ciertas características (ej. mujer, indígena, joven, personas con discapacidad, LGBTI+, etc.)?

1. Sí
2. No

E11. ¿Su candidatura fue registrada como grupo vulnerable LGBTI+, indígena, afrodescendiente, adulto mayor, joven o discapacidad?

1. Sí
2. No
3. No lo sé

(Si sí en anterior) E12. **¿Qué grupo?**

1. LGBTI+
2. Indígena
3. Adulto mayor
4. Joven
5. Discapacidad
6. Afrodescendiente
7. Ninguno

SECCIÓN 3: IDENTIDADES

I1. ¿Usted se considera?

1. Hombre
2. Mujer
3. Tanto hombre como mujer
4. Ni hombre ni mujer
5. No lo sé
6. Otro, especificar:

I2. ¿Usted se muestra abiertamente como …? (filtro para aquellos que no corresponden sexo e identidad)

1. Hombre
2. Mujer
3. Tanto hombre como mujer
4. Ni hombre ni mujer
5. Otra, especificar:

I3. En términos de la orientación sexual (es decir, la atracción romántica o sexual hacia otras personas), ¿cómo se considera usted? (filtros de respuestas)

I1= 2. Mujer

I3m

1. Una mujer a quien le gustan solo los hombres
2. Una mujer a la que le gustan solo las mujeres
3. Una mujer que le gustan tanto los hombres como las mujeres

I1= 1. Hombre

I3h

4. Un hombre a quien le gustan solo las mujeres
5. Un hombre a quien le gustan solo los hombres
6. Un hombre a quien le gustan tanto los hombres como las mujeres

I1= 3, 4 o 5

I3p

7. Una persona que le gustan sólo los hombres
8. Una persona que le gustan sólo las mujeres
9. Una persona que le gustan tanto los hombres como las mujeres

---------- Salto de sección ----------

I4. ¿Usted se considera? (filtro en pregunta anterior)

1. Heterosexual
2. Gay u homosexual
3. Lesbiana
4. Bisexual
5. Otro, especificar:

I5. Debido a que su género es distinto a su sexo de nacimiento (S1 ≠ I1; ejemplo: S1. Mujer y I1= 1. Hombres, 2=Tanto hombre como mujer, 3= Tanto mujer como hombre o 4= Ni hombre ni mujer)

	Sí /no
¿Es usted transgénero o transexual?	
¿Es usted queer, género fluido u otro?	

SECCION 4- ELECCIÓN Y EJERCICIO DEL CARGO

L1. ¿Resultó electo/a como titular o suplente en el proceso electoral de 2021?

1. Sí
2. No

L2. ¿Ha ocupado formalmente el cargo?

1. Sí
2. No (fin)

(solo sí en el anterior) **L3**. **¿Qué acciones ha promovido usted en el ejercicio de su cargo vinculadas a personas** a la comunidad de personas…**?** (párrafo corto)

1. LGBTI+
2. Indígenas
3. Adultos mayores
4. Jóvenes
5. Afrodescendientes
6. Discapacidad

REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA Y SUSTANTIVA DE LOS GRUPOS VULNERABLES. BARRERAS Y OPORTUNIDADES

Componente 4

COMPONENTE 4: REPRESENTACIÓN DESCRIPTIVA Y SUSTANTIVA DE LOS GRUPOS VULNERABLES. BARRERAS Y OPORTUNIDADES

En este componente se presentan los resultados de los foros auspiciados por IMPEPAC y de una serie de grupos focales y entrevistas realizadas con personas integrantes de los grupos vulnerables para conocer las barreras y oportunidades de participación, así como conocer cuál es su valoración sobre la representación de los así llamados grupos vulnerables. Este componente está dividido en cuatro secciones en las que se examinan las particularidades de los/as jóvenes, personas afrodescendientes, LGBTIQ+ y personas con discapacidad. Finalmente se reflexiona sobre las sugerencias realizadas por estos grupos de cara el próximo proceso electoral. A pesar de la heterogeneidad de los grupos vulnerables, sus experiencias con los partidos políticos, autoridades electorales y candidatos/as electos en el pasado proceso electoral son muy semejantes.

4.1- GRUPO VULNERABLE: PERSONAS AFRODESCENDIENTES

4.1.1- Introducción[146]

Al hablar de afrodescendencia se ha buscado historizar la presencia de millones de personas de origen africano que fueron trasladadas de manera forzada a América en condición de esclavitud durante la época colonial. Y aunque sigue siendo impreciso para hablar en términos de diversidades culturales, con ello, se ha generado consenso para ubicar a quienes comparten vínculos de parentesco, así como rasgos culturales y étnicos de origen africano que se transfieren de generación en generación logrando una mezcla o adaptación en los contextos de asentamiento.

[146] Introducción preparada por Fabiola Meléndez Guadarrama, profesora de cátedra en CICSER, UAEM. Especialista en el estudio de las poblaciones afrodescendientes en México y América Latina

El concepto afrodescendiente se liga a los movimientos etnopolíticos de América Latina (Santiago, 2000[147]), los cuales fueron reconocidos política y jurídicamente por los Estados y las Naciones Unidas en la Declaración y Plan de Acción de Durban[148]. Uno de los puntos centrales de la discusión reconoció el peso del racismo y de la discriminación por motivos de "raza", color, linaje u origen étnico.

La racialización de los cuerpos está marcada históricamente por la desigualdad, por lo que ser descendientes de africanos (de ayer y hoy) engendra discriminación y desprecio por lo que significa el peso del color de piel "negro". Frente a frente a la otra subjetividad del color como lo "blanco" vinculado a una especie de alivio y ligereza. Es decir, nadie o casi nadie, siente el peso de ser "blanco", como si se siente el de ser "negro".

4.1.a- La afrodescendencia un concepto que no termina de *cuajar*

La negritud, ha sido y seguirá siendo durante algún tiempo más, la autoadscripción más clara de la diferencia y la desigualdad, frente a una afrodescendencia que, al menos en México apuesta por la inclusión de las diversidades culturales por encima del fenotipo y del color de piel negra. Esto tiene un porqué, pues se busca que el diferenciador de la piel no sea lo que determine la afrodescendencia, con la idea de no perpetuar prácticas de racismo y discriminación racial.

El ser "negro" desde la perspectiva de Solís sería una categoría que evidencia de manera clara las desigualdades frente a una afrodescendencia que se nombra desde el "privilegio" de poder ser nombrada. Un ejemplo de ello es como en los datos del Censo 2020 para Morelos indicadores de afrodescendencia donde destaca una escolaridad de media, superior y de posgrado destacada de entre las 37,079 personas autoadscritas; 7,802 tienen acceso a la educación media superior; 7,845 a la superior, es decir poco menos de la mitad de la población. Esto implica, que aquellas personas que están en otras categorías de

[147] Conferencia Regional Preparatoria de las Américas contra el Racismo, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, Santiago de Chile, 2000

[148] Conferencia Mundial contra el Racismo, Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia, celebrada en Durbán, Sudáfrica en 2001.

privilegio (escolaridad) pueden reconocerse, nombrarse y externalizar un origen étnico que en una sociedad como la actual les devalúa.

4.1.b.- La aceleración de la autoadscripción afrodescendiente y las acciones afirmativas

En contexto Decenio Internacional de las Poblaciones Afrodescendientes (2015-2024) declarado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha reconocido a las poblaciones afrodescendientes, primero como sujetos de derecho internacional con lo que se busca cubrir una agenda amplia de derechos como los vinculados a la salud, la educación, la cultura y otros específicos como los político-electorales. En México, a partir de 2019 y aludiendo al apartado "C" del Artículo 2° constitucional es preciso visibilizar y resignificar la presencia de las poblaciones afrodiaspóricas en Morelos desde un enfoque de interculturalidad que permita reconocer saberes, legados históricos y contemporáneos. Esto representa un reto, pues las identidades pueden ser difusas debido a que muchos morelenses, pese a compartir orígenes afrodescendientes en términos genéticos, culturales, así como expresiones simbólicas de la negritud, no están plenamente identificados como afrodescendientes.

Los conceptos afrodescendiente y afromexicano/a son poco conocidos, y no han permeado grandes secciones de la sociedad mexicana en general, y de la morelense en particular. Pensemos en el proyecto de construcción de una identidad mexicana mestiza, donde fueron desdibujados los Pueblos Indígenas y personas afromexicanas. Progresivamente las personas indígenas retomaron cierta visibilidad que les había sido arrebatada, fueron contados en los censos de población y vivienda, y se crearon instituciones gubernamentales destinadas a promover políticas públicas para su bienestar y problemáticas particulares. Pero ¿dónde quedó la población afrodescendiente en México? Su reconocimiento ha sido reciente. Por ejemplo, no fue hasta el Censo de 2020 donde se hace el primer esfuerzo para medir el tamaño de la población afrodescendiente. Esto no ha estado exento de problemas, ya que los conceptos empleados en el cuestionario del censo no son comprendidos por amplias capas de la población, pudiendo generar tanto un sub como un sobre reporte.

Es posible que, con la apertura de las acciones afirmativas, difusión del concepto y toma de conciencia asociada al activismo de grupos afrodescendientes, se pueda producir una aceleración de la autoadscripción afrodescendiente como ya ha pasado en otros países de nuestra región como el caso de Brasil donde poco más del 50% de la población se autoadscribe como tal. Esto, por ejemplo, se tradujo en la aceleración de acceso a derechos como la educación en el sistema de educación superior.

El proceso de autoadscripción afrodescendiente en Morelos es muy reciente. De igual forma la organización etnopolítica está en proceso de construcción. Sin embargo la lucha por el reconocimiento de derechos no está empezando desde cero, sino se nutre de la lucha del movimiento afromexicano con presencia desde hace ya casi treinta años en lugares como la Costa Chica de Guerrero y de Oaxaca, el cual avanzó con otros impulsos de carácter internacional y que se sigue nutriendo de ellos.

Por todo ello es un excelente momento para reconocer el peso que juegan las instituciones para fortalecer la agenda de derechos a favor de la inclusión y no discriminación de las poblaciones afrodescendientes. En Morelos urge una visibilización de las demandas de las personas y comunidades afrodiaspóricas, que desde su multidiversidad se enfrentan a temas de racismo sistémico evidentes.

4.1.2- Metodología

Para obtener la información cualitativa del grupo de personas afrodescendientes, se combinaron datos procedentes de dos fuentes; por un lado, foros con personas afrodescendientes o afromexicanas, organizado por la Comisión Ejecutiva de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC). El primer foro se denominó “Acciones afirmativas a favor de las personas afromexicanas en el proceso electoral local 2020-2021. Avances y retos”, el cual se llevó a cabo el 18 de febrero de 2023, y estuvo conformado por seis integrantes de la comunidad afrodescendiente en Morelos (ver Tabla 4.1). El segundo foro llevó por nombre “Análisis de las acciones afirmativas a favor de las personas Afromexicanas en el proceso electoral local 2020-2021. Avances y retos”, llevado a cabo el 1 de marzo de 2023. Se contó con la

participación de cinco panelistas (ver Tabla 4.1), todos/as ellos/as se autoadscriben como afrodescendientes y afromexicanos/as. Además, cuentan con amplia experiencia como activistas y académicos/as. Asimismo, se contó con la asistencia de personas afromexicanas, estudiantes de licenciatura y posgrado de la UAEM y representantes de partidos políticos.

Tabla 4.1. Panelistas participantes en Foros de Análisis de las acciones afirmativas a favor de las personas Afromexicanas en el proceso electoral local 2020-2021. Avances y retos

Nombre	Profesión/Ocupación
Foro 1	
Mildred Maluti Lúa	Autoridad Representante Afromexicana en Temixco, Morelos
David Alejandro Gómez Arriaga	Director del Centro de Estudios Afromexicanos Tembembe
Ana Guadalupe García González	Integrante de la Red Afro-Morelos
Florentina Molina Medina	Integrante de la Red Afro-Morelos
Isidro Añorve Sánchez	Jefe de Departamento de Diversidad del Ayuntamiento de Cuernavaca
Ana Hurtado Pliego	Investigadora del Centro de Estudios Afromexicanos Tembembe
Foro 2	
Norma María Guadalupe Zamarrón de León	Integrante de Culturas Populares Morelos
Misael Flores Mendoza	Integrante del Grupo Afromex/Quirón
Fabiola Meléndez Guadarrama	Investigadora del Centro de Investigación en Ciencias Sociales y Estudios Regionales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (CICSER)

Nombre	Profesión/Ocupación
Marisol Castillo Castillo	Representante de la Red Afro-Morelos
Margarita Cárdenas Nava	Representante de la comunidad afromexicana de Coatetelco, Morelos

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo de los foros fue conocer los puntos de vista de los/as participantes sobre las acciones afirmativas a favor de las personas afromexicanos/as y afrodescendientes, implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral 2020-2021. Estos tuvieron una duración de tres horas y se llevaron a cabo presencialmente; el primero en Coatetelco, Morelos; y el segundo en el auditorio César Carrizales de la Universidad Autónoma del Estado de Morelos (UAEM). La dinámica del foro consistió en que los panelistas respondieron cuatro preguntas vinculadas con las acciones afirmativas del proceso electoral 2020-2021, una sección de conclusiones generales y una sección de preguntas y respuestas con la participación del público. Las preguntas que se llevaron a cabo son las siguientes: 1) ¿Considera que fueron adecuadas las acciones afirmativas implementadas en los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas de personas afromexicanas para participar en el pasado proceso electoral 2020-2021?; 2) ¿Qué acciones considera deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas afromexicanas y cómo las instituciones electorales podrán garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales?; 3) ¿Qué propone respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho a la participación y la representación política de personas afromexicanas?; y 4) ¿Cuáles son las características, mecanismos e instrumentos de la autoadscripción para la postulación de las candidaturas de las personas afromexicanas para el proceso electoral 2023-2024?

En general, la participación de las personas panelistas para responder las preguntas planteadas por IMPEPAC, fue moderada y reflexiva a partir de su propia experiencia. Cada

participante tuvo cinco minutos para dar su argumentación y si le faltaba tiempo, tenía la oportunidad de abordarlo en la siguiente ronda de preguntas.

Por otro lado, se llevó a cabo un grupo focal que estuvo integrado por seis mujeres afrodescendientes del Estado de Morelos, todas ellas activistas con experiencia en el tema de los derechos por comunidad afrodescendiente. La entrevista se llevó a cabo vía Zoom, ya que las participantes se encontraban en diferentes municipios del Estado y esta modalidad facilitó la presencia de todas ellas en la reunión. Esta tuvo una duración de una hora con treinta y nueve minutos. Las activistas se presentaron, comentando cuestiones como su nombre y actividad laboral. En los grupos focales, las preguntas que se llevaron a cabo para dar pie a la discusión fueron: 1) ¿Qué significa para ustedes ser persona afrodescendiente?, 2) ¿Qué necesidades tienen las personas afrodescendientes y cómo los municipios o el estado pueden contribuir a cumplirlas?, 3) ¿Cuáles tendrían que ser los temas prioritarios para la agenda de personas afromexicanas?, 4) ¿Creen que una persona afromexicana puede comprender mejor que una persona no afromexicana sus necesidades y reclamos?, 5) ¿Creen que existen personas no afromexicanas que han logrado avanzar la agenda de este grupo?, 6) ¿Cómo se define una persona con discapacidad?, ¿Cómo la identificamos?, y 7) ¿Existen barreras para que las personas con discapacidad accedan a cargos políticos? . La participación del grupo para responder a estas preguntas fue continua y en ocasiones las activistas retomaron aportaciones que sus compañeras hicieron para abonar a los temas. A lo largo de la reunión fue necesario ahondar en algunas preguntas o argumentos para incentivar la conversación. En general, las mujeres se notaron atentas y con una voz tranquila. Es decir, sin mucha modulación en la misma que pudiera denotar un cambio de emociones durante el transcurso de la conversación. La intervención de cada una fue lineal y no todas participaron por igual. Sin embargo, en algunos puntos fue notorio que había integrantes que se interesaban más por ciertos temas, pues tenían una opinión más elaborada y reflexionada para responder a las interrogantes. Dentro de las dificultades que se presentaron en este grupo, se enlistan las cuestiones técnicas, puesto que en ocasiones la red de Internet de algunas participantes se perdía, complicando su participación. Además, solo un par de personas mantuvieron su

cámara abierta durante toda la conversación, obstaculizando el reconocer su lenguaje corporal al hablar de los puntos. Finalmente, hubo personas que se desconectaron antes de terminar la reunión, lo cual problematizó el conocer su opinión en los últimos temas.

> La agenda afromorelense parece ser impulsada por mujeres e integrantes de la diversidad sexual. Que operan desde colectivas independientes en coordinación con instituciones públicas como la CDHM y la UAEM en la búsqueda de ampliar derechos y denunciar el racismo y la discriminación racial. En este sector destacan organizaciones muy recientes de la sociedad civil que buscan visibilizarse a fin de tener representación y representatividad política a fin de impulsar políticas públicas para el sector.

4.1.3- Significado de ser persona afrodescendiente

Las participantes que integran la comunidad afromexicana o afrodescendiente se definen a sí mismos como "todas aquellas personas de ascendencia africana o afromexicana que por usos, costumbres, cosmovisiones, expresiones culturales o tradiciones se autodenominan Afro". Los términos afrodescendiente, afromexicano o afromolerense son categorías políticas que socialmente significan, para las mujeres, ser constantemente estereotipadas, sexualizadas, folcklorizadas, excluidas y discriminadas por sus características físicas, especialmente por su tono de piel.

Argumentaron que existe una falta de reconocimiento de las personas afrodescendientes que ha generado no sentirse reconocidas/os ni identificadas/os en su propia tierra. Es decir, se sienten como personas extranjeras dentro de su propio país, puesto que la gente no las identifica como tal y el trato que se les suele dar resulta ser humillante, molesto y frustrante.

> "Yo vivo aquí en Morelos; Morelos está cerca de Guerrero; Guerrero es un estado donde hay mucha gente negra, al igual que Oaxaca. El vivir aquí en Morelos, de pronto la gente nos hace pasar como extranjeros. En mi caso personal he viajado en servicio público. Si me toca viajar de noche a un lugar de aquí de Cuernavaca, por ejemplo, a Guadalajara, si viajo de noche se suben los de inmigración, yo voy dormida, todo el mundo va a dormido y

> a la única que despiertan es a mí, por mis rasgos físicos, porque puedo parecer de otro país (…) y de verdad que me siento mal estando en mi propio país, el que te hagan sentir como extranjera en tu propio país... es de verdad triste (…) ¡Es humillante! De hecho, yo les he dicho a los de migración: "¿Por qué sólo a mí?" Su respuesta es: "Estoy haciendo mi trabajo", "Sí, pero en este autobús no sólo voy yo", y es sumamente molesto... es frustrante de cierta manera, porque ¿Dónde me quejo?, ¿Con quién me quejo?, ¿Quién me entiende?, ¿Quién me hace caso? ¿Quién hace justicia, en ese sentido? Entonces en mi propio país. Ahora, si voy a otro país ¿Qué me espera? Eso es para mí ser afrodescendiente en México, en mi país y en Morelos."

Explicaron que todas estas condiciones les generan una desventaja, comparado con las personas de piel blanca, puesto que deben realizar un esfuerzo doble para organizarse por ellas mismas y así ser reconocidas por la sociedad y los partidos políticos. También señalaron que deben ser más proactivos/as para conseguir buenas oportunidades laborales y sociales, debido a que muchas de las barreras que se les presentan se desprenden de que México es un país sumamente clasista. Por todo esto, ser una persona perteneciente a la comunidad afromexicana les significa exclusión. Los siguientes testimonios ilustran lo antes mencionado.

> "Tenemos bien normalizada la discriminación que vivimos cuando tenemos este tipo de características físicas como personas afrodescendientes, el cabello sucio, si no me peino soy mugroso en la ciudad, me va peor, de vagabundo no me bajan. Dentro de espacios culturales y dentro de espacios de representación aquí en la comunidad [Miacatlán] de donde históricamente pertenecemos" (Hombre, Foro IMPEPAC).

> "¿Qué significa …? Primero, reconocer ese pasado histórico, esa memoria histórica que nos ha sido arrebatada en este país. Después, es reconocerme como una mujer visiblemente racializada por mis características físicas que no puedo hacer a un lado, y asumir esta afrodescendencia de dónde vengo. Un poco lo que decía mi compañera; el ser estereotipada, el ser sexualizada, el ser folcklorizada, el ser discriminada por las características físicas del tono de la piel, el tener que hacer siempre todo muy al doble [hacer más esfuerzo que el que los grupos hegemónicos hacen], muy de esforzarte más porque vivimos en un país, en un estado muy clasista, muy racista donde necesitas, para las oportunidades profesionales (…). (Mujer, grupo focal)

4.1.4- La identificación como afrodescendiente o afromorelense

Aunque las personas que participaron en los foros y en los grupos focales, tenían un amplio conocimiento sobre lo que significa ser *afro,* destacaron la importancia de difundir los términos *afrodescendiente*, *afromorelense* y *afromexicano* en el estado de Morelos, ya que identificaron que en sus comunidades no los comprenden o los desconocen. En su lugar, muchos/as de ellos/as son llamados negros/as o morenos/as de la Costa Chica.

Las personas que participaron en los grupos focales explicaron que resulta complejo definir e identificar a una persona integrante de este grupo *vulnerable*, ya que existe falta de reconocimiento individual, comunitario e institucional. No existe un concepto único sobre lo que significa ser afrodescendiente. Esto también por la existencia de diversos subgrupos dentro de la comunidad que no suelen ser muy reconocidos. Dentro del primer subgrupo encuentran aquellas personas afrodescendientes que tienen un pasado histórico de esclavitud en el estado. Dentro del segundo subgrupo, están aquellas personas afrodescendientes de inmigración extrajera que viven en el estado de Morelos, y dentro del tercer subgrupo se encuentran aquellas personas afrodescendientes de migración nacional (que llegan de estados como Guerrero, Oaxaca y Veracruz) que también se asientan en Morelos. No todos estos subgrupos comparten las mismas características físicas, pues popularmente se considera que las personas del grupo son aquellas que tienen rasgos visiblemente racializados, tales como piel oscura o facciones muy marcadas. En este punto resulta importante recalcar que a pesar de que existen individuos que poseen estas características físicas que popularmente representan a las personas afromexicanas, no se identifican como afrodescendientes, puesto que desconocen sus costumbres, tradiciones y cosmovisión, además de que ignoran las problemáticas de violencia y discriminación por las cuales este grupo atraviesa. Sin embargo, también existen personas afromexicanas que se identifican como parte del grupo pero no son visiblemente racializadas, es decir, que no pueden demostrar con sus rasgos físicos que pertenecen a la comunidad. Por todo lo anterior, es complicado acreditar que alguien realmente sea parte del grupo. A continuación, se muestra el testimonio de una

participante de un foro de discusión que explica que el reconocerse e identificarse como afrodescendiente está vinculada con el acercamiento a este término a partir de su propia formación educativa.

> "Nos reconocemos en el momento que tomamos conciencia, después de ciertos procesos formativos académicos, en un momento dado en el que para mí era complicado hablar de afrodescendencia, reconocerme porque los procesos educativos no están orientados a un reconocimiento o a particularidades históricas, están orientados a una generalidad a este marco hegemónico pero no a la comprensión de las culturas, simbolismos, puedo hablar y dejo el proceso a la memoria genealógica, que tiene que ser una de las condiciones para reconocer a las personas afrodescendientes" (Mujer, Foro IMPEPAC).

Ante las dificultades para poder identificar a las personas afrodescendientes, las participantes sugirieron algunas propuestas, donde se incluyen que, principalmente, la persona se asuma como afrodescendiente; que conozca las costumbres del grupo, donde se incluyen cuestiones religiosas, culturales, territoriales y sociales; que conozca a la población e identifique sus necesidades, y que, al momento de aspirar a un puesto de elección popular, tenga un aval dentro de la comunidad en donde, bajo una carta de protesta de decir verdad, se sostenga identidad. Finalmente se habló sobre la creación de un Observatorio, Consejo o Comité afromorelense de procesos electorales y participación ciudadana que permita garantizar y promover la representación política de las personas afromorelenses que pudiera respaldar la autoadscripción.

Esto abre la discusión entre auto adscripción y autoadscripción calificada, en el sentido de que implicaría el reconocimiento de la persona por parte del grupo. Algunas personas están de acuerdo en la auto adscripción calificada, pero no tienen muy claro cómo esta debería producirse. El siguiente testimonio ilustra una de las formas en que puede producirse, a partir del aval comunitario.

> "Porque al final de cuentas, estas personas que buscan una representación en estos espacios políticos necesariamente deben tener un aval de la comunidad, tienen que surgir de estos procesos comunitarios. Yo pudiera decir que a través de una asamblea comunitaria, donde esta diáspora

> afromorelense situada en este territorio, donde se pretenda acceder a estos espacios públicos, pues pudiera representar o pudiera garantizar que esta persona efectivamente nace de estos procesos comunitarios de representación"

No todas las personas afromexicanas que participaron en el estudio están de acuerdo con el hecho de requerir la autoadscripción calificada por la imposibilidad material y técnica de poder llevarlo a cabo, asimismo también se indica los problemas que podrían tener las personas afrodescendientes para acreditarla. Emergió en los grupos focales que hay quien sostiene que se deben realizar pruebas de ADN,

> "De acuerdo a tu porcentaje de africanidad, se te puede reconocer".

El testimonio de estas dos personas participante en un grupo focal ilustra como más allá de las pruebas biológicas existen dificultades para acreditar la pertenencia a este grupo, precisamente porque existe una débil conciencia de grupo.

> "(…) porque no hay, primero, un conteo exacto [de personas afrodescentientes]. El INEGI tiene sus datos, pero yo me resisto a creer que son los datos oficiales, porque hay gente que está, pero no ha sido reconocida. Desde la colectivas estamos haciendo estos trabajos del reconocimiento territorial dónde está el asentamiento [poblacional]. Después, si nosotros pedimos una autodescripción calificada, ¿Quién la va a calificar? Si nos dejan el peso a nosotros como sociedad civil. Nosotros carecemos, primero, de las herramientas metodológicas, de las cuestiones económicas para llevar estos procesos de autoadscripción o del reconocimiento a la población afromorelense, cuando nosotros no pudiéramos hacer el trabajo, tendría que ser un trabajo institucional y tendría que ser necesariamente una autodescripción que sea simple, que con un solo documento se pueda reconocer la persona" (Mujer, grupo focal).
>
> "¿Qué pasa con las compañeras y los compañeros que se quedan en el territorio, que no han podido salir de esta situación de marginación y que no cuentan con estas herramientas para poder acreditar esta situación? Si nosotros decimos que sea una autodescripción calificada, que sea una institución la que haga ese tipo de situaciones [de autoadscripción], ¿Cómo va a calificar la institución, cuando las instituciones del Estado no cuentan con la sensibilización para saber quiénes son los afrodescendientes en el estado de Morelos? Las instituciones desconocen y nos dejan a nosotros, la sociedad civil, la gran responsabilidad de decir cómo nosotros nos queremos acreditar. O sea, yo pudiera decir en este momento que sean solamente las personas racializadas las que vayan [a postularse] y [que] haya una verdadera representación en la cuestión política o social. Sin embargo, ¿Qué nos

> garantiza que vaya a suceder? Como en el pasado proceso del 21, donde la gente se acreditó [como afrodescendiente], porque estaban esos espacios políticos para que pudieran acceder a estas regidurías" (Mujer, grupo focal).

Indicaron que es preciso que se reconozca a las personas afrodescendientes más allá de sus rasgos físicos. Para reconocer a las personas del grupo, indicaron que es necesario que se haga una vinculación entre los partidos políticos y los integrantes de la comunidad, y de esta manera, se lleve a cabo una investigación en conjunto para elaborar una autoadscripción estandarizada que tenga los filtros necesarios para acreditar si una persona es o no es afromexicana.

> "Entonces, creo que es una gran responsabilidad el tener un espacio para un cargo público donde no tengan los filtros necesarios como para ocupar esos cargos, entonces creo que de verdad se necesita hacer un trabajo de investigación en donde la forma en la que se pueda acreditar esta situación sea de lo más sencillo, y que le permita acceder a todas las personas que lo son sin necesidad de que se le vean los rasgos físicos, porque es algo sumamente delicado porque podemos poner muchos candados y dejar fuera a gente que realmente es afrodescendiente". (Mujer, grupo focal)

Dado que existen pocos estudios sobre las personas afrodescendientes en México, es complicado determinar cómo se debería decidir su pertenencia al grupo. Es por eso por lo que existe consenso sobre la necesidad de avanzar en el conocimiento de este colectivo de personas.

> "Necesitamos también el reconocimiento de una memoria histórica que se reconstruya la historia de acuerdo con este pasado oral, que es algo que la colectivas estamos pidiendo, que las mujeres que nos asumimos afromorelenses estamos haciendo; recreando las memorias a través de los testimonios de mujeres que nos anteceden, que saben sobre el pasado histórico y de cómo se asienta esta diáspora en el estado."

Vinculado con lo anterior, indicaron que es importante que no se llegue al puesto de representación solamente tomando en cuenta las características físicas, ya que se corre el riesgo de que una persona visiblemente racializada no se asuma como afrodescendiente, pero asuma el cargo por los beneficios políticos que obtendrá. El problema radica en que, al no asumirse como parte del sector, no representará a la población. Además, la

representatividad también requiere del deseo de apoyar al grupo afromexicano. Esto implica trabajar para promover una autoadscripción calificada con la cual se pueda garantizar que sean reconocidas las personas afromexicanas, tal y como se decreta de manera constitucional.

4.1.5- Las necesidades de las personas afrodescendientes y cómo el estado puede cumplirlas

Los testimonios de quienes participaron tanto en grupos focales como en foros que el IMPEPAC llevó a cabo, mencionaron que la desigualdad estructural es el origen de la discriminación y marginación que ha padecido históricamente este sector de la población. Asimismo, los y las participantes manifestaron tener necesidades muy específicas. Expusieron que es necesario que se les reconozca como grupo afromexicano y no como un grupo subsumido dentro de otro, el indígena. Creen que al ser incluidos dentro de esta segunda categoría, se les invisibiliza. Por este motivo, es fundamental que se identifiquen las características que tienen las personas afromexicanas a través de un estudio que reconozca y visibilice a las personas dentro de esta comunidad. Solo teniendo representatividad, reconocimiento y valor como grupo, creen que se podrán impulsar políticas públicas que les beneficien.

Mencionaron las situaciones falta de desarrollo social, económico y educativo de esta población, ya que por su color de piel y su clase social suelen tener menos oportunidades; situaciones de alejamiento y falta de acceso a servicios públicos (como agua y luz), de educación y de salud; y la problemática de la violencia de género, etc. Reconocieron que no es que las necesidades sean específicas a las personas afrodescendientes, pero sí que el poder hacer frente a esas necesidades estás complicado por la prevalencia de la discriminación.

> “Hay localidades en donde no tienen acceso a la educación, no tienen acceso a servicios públicos, no tienen acceso a muchas cosas por la lejanía que se encuentran en algunas localidades. (…) hay localidades [en Morelos] en donde no se identifican los grupos de afrodescendientes, entonces

> encontrarlos, hacerlos visibles, y una vez identificados pues darles el apoyo necesario, en cuestión de educación, en cuestión de salud, en cuestión de las necesidades básicas. Hay localidades donde no hay luz, no hay agua, entonces esos; que se les dé una calidad de vida a estas localidades, independientemente del grupo al cual se pertenezca. Creo que hay muchas necesidades dentro de nuestro grupo y dentro de todos los demás grupos que se llaman vulnerables." (Mujer, grupo focal)

Algunas mujeres participantes resaltaron la problemática de la violencia de género que padecen las mujeres afromexicanas. Dada la construcción de la sexualidad afro en espacios colonizados, los cuerpos de las mujeres afrodescendientes acostumbran a verse como algo que puede ser apropiado para *el otro*. El testimonio de una mujer participante en un grupo focal ilustra este punto.

> "[necesitamos acciones] donde se fomente una vida libre de violencia, pero específica hacia la población afrodescendiente, donde la mujer ha sido históricamente sexualizada, hipersexualizada, donde se asumen estas violencias simbólicas, estructurales, sexuales como parte de tu negritud, como decir: "Okay, soy una mujer visiblemente racializada, con un cuerpo fenotípicamente diseñado para el placer, el consumo sexual. Entonces, si yo soy víctima de una violencia sexual, yo tengo que asumir que parte de estos procesos de construcción social desde la misoginia, porque mi cuerpo provoca estas situaciones de violencia", entonces ahí creo que es donde están las particularidades de esta situación."

Otra de las necesidades en las que coincidieron en los grupos focales y foros, como algo primordial y urgente, es la difusión de los términos afrodescendiente, afromorelense y afromexicano en todo el Estado de Morelos, con la finalidad de que la población conozca y entienda este término. Esto es importante porque como se manifestó en el componente 3 de este estudio, en muchas ocasiones no se comprende este término. La falta de comprensión deriva en falta de reconocimiento. Este reconocimiento requiere investigación en los antecedentes familiares y requiere asumirse como perteneciente a una colectividad. Como lo indicó una mujer participante en un grupo focal,

> "De chiquita siempre me decían que yo era de sangre negra, pero yo no lo entendía. Entonces, viviendo en lo que es Santa María, en Cuernavaca, que estuve parte de mi vida, estoy actualmente aquí en Coatetelco, es una comunidad indígena, por mi esposo que es indígena. Nunca era posible que me dijeran que era de Cuernavaca, siempre… bueno, esta parte de mi

> cabello chino siempre lo traigo recogido, pero me decían: “Yo sé de dónde eres, no me digas”, y yo les decía: "¿De dónde?" Entonces, para mi sorpresa, el 99% me decían: "Eres de la costa. Es que eres de la costa" (…) "No me molestaba”. Y cuando yo iba a Acapulco, pocas veces que iba, yo sentía cierta identificación con las morenitas. (…) Posteriormente, ya con los años me fui dando cuenta y fui revisando... hace unos años que me comentaron, estuve un evento en México en el Sheraton, de afromexicanas, ya me habían detectado y me invitan a ese evento, y la verdad que yo me sentí como en mi casa; el baile de las diablas, toda la música, lo que estuvimos viendo ahí, yo dije: "Siento ese apapachamiento, esa línea, no me siento extraña". Y por ese motivo, ya una vez revisando la foto de mi papá, de mis abuelos, porque bueno, mi padre nos abandonó de muy chiquitas, solamente tengo la foto de la boda de mi mamá con él. En todo veo que él es negro, negro. Él es de Amacuzac, su cabello chino, chino, y todos los cinco hermanos somos chinos, chinos, y la ceja muy poblada, nuestros dientes de enfrente grandes, entonces yo dije: "Es de ahí mi raíz". Posteriormente investigo y obtengo fotos de mi abuelita, apenas. Mi abuelita y mi abuelito son de Michoacán y también tienen ciertamente rasgos racializados. Y la verdad que yo estoy contenta, yo estoy contenta de pertenecer.

Sin este reconocimiento no se puede promover el accionar colectivo, y reivindicar que a las instituciones acciones concretas para este grupo vulnerado.

4.1.6- Representación de las personas afrodescendientes

Las personas participantes en los foros de consulta y los grupos focales coinciden en que es necesario trabajar para tener mayor representatividad en los puestos políticos, y una vez logrado, sensibilizar a quienes ocupan estos cargos para que realmente se asuman como integrantes de la comunidad, reconociendo sus raíces, costumbres y tradiciones, y se erijan en estandartes para visibilizar a la comunidad y avanzar en la solución de sus problemáticas y necesidades.

Las personas coincidieron en que solamente una persona afromexicana puede representarlas. Sin embargo, aclararon que no puede ser cualquier persona, sino que debe de ser una que cuente con un trabajo personal de reflexión sobre lo que significa ser afrodescendiente y que sea consciente de las violencias históricas, estructurales y sociales

por las cuales la comunidad ha atravesado. Es decir, solamente puede representarlas una persona afromexicana que sea sensible y empática a las necesidades, que comparta experiencias de la población que desea representar y que no sea solamente alguien que desee llegar al puesto por beneficio propio. Las personas que se postulen como candidatos/as, además de lo anterior mencionado, deben presentar un plan de trabajo que tenga como objetivo principal promover y garantizar los derechos humanos de todas las personas afrodescendientes que habitan en el estado de Morelos.

> "Sí, yo creo que sí, pero cuando hablamos de un verdadero auto reconocimiento, ¿No? Me sitúo yo y me pongo de ejemplo, yo que soy una mujer que se asume como afromorelense, como afrodescendiente y como afromexicana, y que comparto ese pasado histórico, esas violencias históricas, estructurales y sociales, esa violencia racista de la que he sido víctima. Estoy contestando tu pregunta con otra pregunta, si verdaderamente hay un reconocimiento, ya hay un trabajo, cómo lo dije hace rato; un trabajo muy personal de lo que significa la afrodescendencia, porque quizá habrá gente visiblemente racializada que nunca haya asumido que haya vivido desde la *cuerpa* una violencia sistémica, simbólica o racial. Entonces, si esa persona no ha pasado por estos procesos violentos, pues no va a poder asumir, identificarse con la población que sí ha estado viviendo este tipo de violencia simbólica-discriminante. Es un trabajo yo creo mucho más moral, mucho más de reflexión propia de asumir esa afrodescendencia, esa afromorelencia" (Mujer, grupo focal).

La representación, no sólo tiene que estar vinculada a cargos de representación popular, si no también en las instituciones del estado. Las personas participantes en los grupos focales coincidieron en que es necesario trabajar para crear una Secretaría de Asuntos Afrodescendientes en el Estado, la cual estudie y vigile las necesidades específicas de esta población. El testimonio de una participante del grupo focal enuncia algunos de los temas a trabajar tanto legislativos y en términos de acciones públicas.

> "Lo que yo esperaría, primeramente, hoy, partiendo de esta realidad en la que estamos situada la población afromorelense, es el reconocimiento constitucional de algunos cabildos, necesitaríamos que un diputado lleve al congreso, y en la Constitución del Estado aparezca la palabra "Afrodescendientes" a lado de la palabra "Indígena", ¿Por qué? Porque solamente teniendo en la legislación local reconocida esta categoría de

> personas en situación de vulnerabilidad, se van a poder abrir espacios para que se trabaje en favor de la población afromorelense. Que se diseñen políticas públicas específicas (…) claro que hay necesidades específicas de la población, quizá de manera institucional no se ven porque no han bajado a campo [a las comunidades], porque no han ido al territorio y por qué no han visto estas particularidades de esta población (…) necesitamos que legislen en cuestiones de salud sexual y reproductiva para las mujeres; que se hagan políticas públicas para que haya espacios donde esta población pueda tener un libre esparcimiento, donde dejen de vivir en estos hacinamientos, (Mujer, grupo focal).

No todas las personas participantes en el grupo creen que la representación descriptiva conduce a la representación sustantiva. Mientras que algunas personas coinciden en que "se debe favorecer la representatividad por encima de la representación". Es decir, no por el hecho de ser fenotípicamente Afro, se asegura una agenda de las comunidades afromorelenses. No obstante, otras personas mencionaron casos en que personas afrodescendientes han implementado e impulsado acciones a favor del grupo. Como ejemplo de ello, a nivel Federal se mencionó a Susana Harp[149] y a Celeste Sánchez[150], quienes han impulsado la agenda para el reconocimiento constitucional de las personas afromexicanas, y también han sumado a la agenda de derechos culturales. A nivel estatal, en Guerrero se mencionó a Donají Méndez[151], a Marben de la Cruz[152] y a Sergio Peñaloza[153].

[149] Senadora de la República por el Estado de Oaxaca en la LXIV Legislatura. Se ha encargado de impulsar iniciativas para reconocimiento de la identidad del pueblo afromexicano (Senado de la República, 2022b).
[150] Diputada Federal por el Estado de Durango en la LXV Legislatura. Propuso e impulsó iniciativas para eliminar la discriminación y promover la inclusión de las personas afromexicanas (Senado de la República, 2022a)
[151] En el grupo focal indicaron que hizo un recuento de las personas afromexicanas en el estado para identificarlas y que así no haya usurpación de puestos, es decir, que personas que no sean afrodescendientes se identifiquen como tal y ocupen cargos que no les corresponden.
[152] Diputada Local de Guerrero en la LXIII Legislatura. Presidenta de la Comisión de Asuntos Indígenas y Afromexicanas de Guerrero. Impulsó medidas legislativas para incidir en los Derechos Humanos y en el reconocimiento de las comunidades afromexicanas (Congreso de Guerrero, 2022). Indicaron que actualmente trabaja la agenda en conjunto con las comunidades del Estado de Guerrero.
[153] Diputado Federal por el Estado de Guerrero en la LXV Legislatura. Primer Diputado Federal Afromexicano. Ha impulsado derechos de los pueblos y comunidades afromexicanas en materia de educación (Peñaloza, 2023).

Particularmente en el estado de Morelos, al indagar si se sentían representados/as por las personas afrodescendientes electas, las personas hicieron referencia a que cuando hay campañas políticas, los candidatos/as prometen acciones que se llevarán a cabo para representar a la comunidad. Sin embargo, una vez que están en el poder, se olvidan de sus promesas, dejando a sus compañeros a un lado. Es por ello por lo que las participantes consideran que no hay suficientes autoridades que les den representatividad legal para alzar la voz. Además, agregaron que cuando se impulsan políticas públicas para los grupos vulnerables, siguen siendo vulneradas porque estas políticas solo benefician a ciertos grupos privilegiados (en el sentido de que tienen mayor visibilidad), y al grupo afromexicano no se le pone atención por ser minoría. En los siguientes testimonios, se menciona la falta de representatividad de la comunidad afromexicana.

> "Somos un grupo no visibilizado, somos un grupo que todavía permanecemos bajo lo que aquí, por ejemplo, en mi comunidad son malos usos y costumbres como municipio indígena, y la comunidad que estamos como afro, aunque seamos pocos, no somos reconocidos, no tenemos valor, no tenemos representatividad, y es bien importante que vayamos ahora sí que uniéndonos todos y tener una representatividad, pero también que sea a nivel de política, ¿Sí? Porque las políticas públicas muchas veces vemos que solamente benefician a ciertos grupos de privilegiados, y nosotros seguimos permaneciendo invisibilizadas en todos los aspectos. Estoy de acuerdo. Y que también no somos un grupo vulnerable, sino que somos un grupo invisibilizado" (Mujer, grupo focal).
>
> Donde vivimos hoy, donde estamos situadas en este territorio que es del Estado de Morelos, la afrodescendencia es una cuestión que no ha sido reconocida, primero [no] legalmente, después socialmente, donde se desconocen todos estos orígenes y pasados históricos, donde no hay una representación clara de dónde está la afrodescendencia en el Estado. No hay autoridades como tal que represente verdaderamente a la afrodescendencia (Mujer, grupo focal).

También enunciaron las barreras para acceder a los cargos de elección popular se encuentran varios factores. En primera instancia, que los partidos políticos no cuentan con una sensibilización para incorporar a este grupo y representarlo, ni se interesan por brindarles información para darles a conocer que la comunidad afrodescendiente también

puede ser parte de los cargos de elección popular. La barrera más grande para que las personas afromexicanas puedan acceder a cargos políticos es que no pueden acreditarse como personas de este grupo porque ni si quiera las instituciones gubernamentales cuentan con herramientas para identificar sus características. Es decir, no se les detecta como grupo vulnerado.

Las personas visiblemente racializadas pueden asumirse como tal y aspirar a un puesto político de representatividad por su aspecto físico, pero, las personas afromexicanas no visiblemente racializadas no pueden demostrar sus raíces, por lo que resultan aún más vulneradas al tener esta dificultad para comprobar su identidad. En este tenor, se destacó la urgencia de que las instituciones electorales tengan un acercamiento directo con las comunidades afromexicanas, a través de autoridades tanto municipales como comunitarias, con el objetivo de conocer las características de las comunidades afromexicanas en Morelos, así como sus realidades y sus distintos contextos. Asimismo, se enfatizó en que es importante informar y difundir en las comunidades el significado de los términos *afrodescendiente* y *afromexicano*, ya que en México existe un desconocimiento o no se comprende en su totalidad el significado de estos.

> "Bueno, creo que una de las de las barreras es (…) que no hay esa sensibilización en los partidos políticos de asumir verdaderamente esta representación, ¿No? De poner a una persona que en ese momento esté situada en esa posición de vulnerabilidad, en la cuestión de la afrodescendencia. Otra cuestión es que no hay suficiente disposición sobre estos procesos políticos de la comunidad afrodescendiente, o sea, carecemos de las condiciones para saber que se puede llegar a esta representación, por la nula difusión" (Mujer, grupo focal).

Las personas participantes en el grupo focal coincidieron en que se deben estrechar los lazos de las organizaciones que representan e integran a población afrodescendiente. Eso puede generar una plataforma que sea visible a los partidos políticos y que favorezca su representación.

> "El que ustedes se organicen como grupo afrodescendiente, es para ponerse de alguna forma en una vitrina en donde los partidos vengan a

> ustedes y digan: 'A ver, veo que ustedes están organizadas, organizados y yo necesito a personas con sus características', y que ellos vengan a ustedes", y yo de pronto dije: "Ah, ya me veo en el escaparate, ahí como muñequita dando vueltas". Y sí, creo que la idea es que nosotros, como grupos afrodescendientes, nos organicemos para que hagamos presencia y digamos: "Aquí estamos, vengan a nosotros". (Mujer, grupo focal)

4.1.7- Simulacro de acciones afirmativas. La suplantación y usurpación de afrodescendientes en Morelos

En el camino del acceso a los derechos de los grupos históricamente discriminados como las personas y poblaciones afrodescendientes, las personas afrodescendientes han observado como el camino de las acciones afirmativas en el tema político electoral es un espacio vulnerable para la ursurpación. Las participantes reconocieron que hay personas que no pertenecen al grupo afromexicano, pero que durante el proceso electoral se asumen como si fueran del mismo con el objetivo de tener beneficios personales. A esto se suma que hay personas que sí tienen los rasgos socialmente esperados de esta población, pero que no se asumen como afromexicanos. Sin embargo, los primeros individuos llegan a aprovecharse de sus características físicas para ocupar los puestos, pero una vez en estos, no representan a la comunidad. Como ejemplo de esto, se mencionó que durante el proceso electoral del 2021, hubo personas que se identificaban físicamente como persona afromexicana, registrándose así en los puestos. El problema fue que estas personas no tuvieron la intención de trabajar la agenda del grupo, por lo cual no hubo un avance en derechos para el mismo. La facilidad de usurpar puestos que no corresponden tiene que ver con las dificultades que tiene tanto la población, como las instituciones, para identificar a las personas afromexicanas. En este fragmento se ejemplifica una hipótesis del porqué de las usurpaciones.

> "Entendemos que ha habido usurpación de puestos por sentirte indígena, o por sentirte pertenecer a un grupo en donde realmente no perteneces. Entonces, creo que sí necesitamos el apoyo principalmente de los partidos políticos, puesto que ellos son los más interesados y beneficiados en algún momento para ocupar esos puestos que les que les piden ocupar. Entonces creo que… por eso digo que es la pregunta del millón, porque sí es algo

> delicado que se tiene que tomar con mucha calma, pero sin dejar de lado a nadie que sea perteneciente al grupo que dice serlo" (Mujer, grupo focal).

A partir de la reflexión del grupo, se concluyó que las acciones afirmativas fueron adecuadas en lo general, pero limitadas en lo particular. Esto se explicó a partir de que las acciones afirmativas constituyen un logro de la sociedad civil organizada para visibilizar a los grupos social e históricamente excluidos y discriminados. La participación política de las personas afromexicanas en el proceso electoral local 2020-2021 se vislumbra como un logro en materia de derechos políticos-electorales. Sin embargo, los panelistas concluyeron que, en Morelos, no existe un diagnóstico holístico de la comunidad afromexicana, lo cual ha dificultado que estas acciones sean difundidas en la población a la cual están o deberían estar dirigidas.

4.2.- GRUPO VULNERABLE: PERSONAS CON DISCAPACIDAD

4.2.1 Metodología

Con la finalidad de obtener información cualitativa del grupo de personas con discapacidad, se combinaron datos procedentes de dos fuentes. La primera fue un foro con personas que presentan alguna discapacidad, organizado por la Comisión Ejecutiva de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC). El foro se denominó "Foro de análisis de las acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad en el proceso electoral local 2020-2021. Derecho de participación política, acciones afirmativas y discapacidad", llevado a cabo el 22 de marzo de 2023. Se contó con la participación de cinco panelistas (ver Tabla 4.2), quienes cuentan con experiencia en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y en la defensoría de los derechos humanos de las personas con discapacidad. Asimismo, se contó con la asistencia de personas con discapacidad, activistas y representantes de partidos políticos.

Tabla 4.2. Foro de análisis de las acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad en el proceso electoral local 2020-2021.

Nombre	Profesión/Ocupación	Tipo de discapacidad
Alberto Sánchez Ortega	Presidente de la Comisión de Atención a grupos vulnerables, migrantes y personas con discapacidad del Congreso del Estado	Motriz
Emma Ortega Cardona	Representante del Movimiento Nacional por la inclusión y la democracia de y para personas con discapacidad, A.C.	Motriz
Rubén César Benítez García	Presidente de la Asociación de sordos incluyentes del Estado de Morelos y lenguaje de señas mexicano, A.C.	Sensorial
Gilberto Álvarez Camacho	Activista	Motriz
Miguel Ángel Miranda Aquino	Activista	Motriz

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo fue conocer las opiniones de los/as participantes sobre las acciones afirmativas a favor de las personas con discapacidad, implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral 2020-2021. Este tuvo una duración de dos horas y media y se llevó a cabo presencialmente en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. La dinámica del foro consistió en que los panelistas respondieron cuatro preguntas vinculadas con las acciones afirmativas del proceso electoral 2020-2021, una sección de conclusiones generales y una sección de preguntas y respuestas con la participación del público. Las preguntas que se llevaron cabo son las siguientes: 1) ¿Considera que fueron adecuadas las acciones afirmativas implementadas en los lineamientos para el registro y asignación de candidaturas de personas con discapacidad para participar en el pasado proceso electoral 2020-2021?; 2) ¿Qué acciones considera deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas con discapacidad y cómo las instituciones electorales podrán garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales?; 3) ¿Qué propone respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho a la participación y la representación política de personas con discapacidad?; y 4) ¿Cuáles son las características, mecanismos e instrumentos de la certificación médica de la existencia de la discapacidad para la postulación de las candidaturas de las personas con discapacidad para el proceso electoral 2023-2024? Cada participante tuvo cinco minutos para dar su argumentación y si le faltaba tiempo, tenía la oportunidad de abordarlo en la siguiente ronda de preguntas. En general, los panelistas hicieron una reflexión a partir de su propia experiencia para responder las preguntas planteadas.

La segunda fuente de información sobre la situación de las personas con discapacidad fue un grupo focal que estuvo integrado por seis hombres y dos mujeres con diferente tipo de discapacidad, todos ellos pertenecientes al Estado de Morelos. La reunión se realizó vía Zoom, ya que esta modalidad resultó conveniente en cuestión de tiempo y traslados para los/as participantes. Esta tuvo una duración total de dos horas con veinte minutos e inició de manera puntual. Sólo una persona participante se integró

durante el transcurso de la conversación. La entrevista comenzó a grabarse con el consentimiento de las personas que integraban el grupo, al mismo tiempo que cada uno de los participantes se presentó, enunciando su nombre, su discapacidad, su trayectoria laboral y las problemáticas por las cuales han atravesado por su condición. Posteriormente, las preguntas que se llevaron a cabo para dar pie a la discusión fueron: 1) ¿Qué significa para ustedes ser persona con discapacidad?, 2) ¿Qué necesidades tienen las personas con discapacidad y cómo los municipios o el estado pueden contribuir a cumplirlas?, 3) ¿Cuáles tendrían que ser los temas prioritarios para la agenda de personas con discapacidad?, 4) ¿Creen que una persona con discapacidad puede comprender mejor que una persona sin discapacidad sus necesidades y reclamos?, 5) ¿Creen que existen personas con discapacidad que han logrado avanzar la agenda de este grupo?, 6) ¿Cómo se define una persona con discapacidad?, ¿Cómo la identificamos?, y 7) ¿Existen barreras para que las personas con discapacidad accedan a cargos políticos?

Al inicio, la participación fue reservada en el sentido de los participantes no se animaban a tomar la palabra. Sin embargo, una vez que comenzaron a elaborar y argumentar sus respuestas, esta participación se tornó continua. Todos los integrantes hablaron en distintos temas. En cierta medida, sus aportaciones estuvieron en función de su experiencia en la vida política, pues se valían de la misma para responder con ejemplos prácticos. Durante la conversación se notaron emociones como decepción y enojo por las malas prácticas de los partidos políticos y del IMPEPAC en el tema de la usurpación de puestos, tristeza al relatar las múltiples situaciones de exclusiones sociales por las cuales han atravesado y al indicar las barreras que se les presentan día con día, admiración por aquellas personas que han representado dignamente al sector.

Las personas participantes no demostraron sorpresa al escuchar experiencias de discriminación, pues es una experiencia compartida en este grupo vulnerado. La generalidad fue que mantuvieran un tono de voz tranquilo y seguro al compartir sus opiniones y al abonar a los comentarios expuestos. Incluso cuando difirieron en algunos de ellos, en todo momento respetaron los turnos y las ideas ajenas. Igualmente reiteraron

la necesidad de que este estudio se llevara a cabo, pues indicaron que tenían una gran necesidad de ser escuchados.

4.2.2- El significado de ser persona con discapacidad

La mayoría de los testimonios coinciden en que ser persona con discapacidad es un reto debido a que social e históricamente han sido discriminadas, excluidas y marginadas, porque la sociedad reproduce prejuicios y paradigmas que estigmatizan y que limitan su vida, las oportunidades y el desarrollo de los derechos de este colectivo. Esto representa realizar un doble esfuerzo para integrarse a los diferentes ámbitos de la sociedad. Para llegar a este objetivo, las personas que pertenecen a este grupo afirmaron que es necesario que entre ellas se tenga unión y empatía. El siguiente testimonio de participantes del grupo focal, ejemplifica lo expuesto.

> "(…) este es el propósito de la reunión; el hecho de poder ver nosotros qué podemos hacer, cómo podemos incidir, qué se puede ir dando, qué podemos ir generando para todos y cada uno de nosotros. Pero algo muy importante es el que tengamos unión, la unión es algo bien importante. Creo que desafortunadamente siempre hemos caminado las personas con discapacidad cada uno por su lado. Yo creo que ya llegó el momento de reunirnos y entender que somos parte de la sociedad, que debemos ser parte de la política, no solo de manera pasiva, si no que ahora tenemos que serlo de manera activa. "

4.2.3- Necesidades de las personas discapacitadas y sus temas prioritarios

Para las personas discapacitadas no se puede hablar de un solo tipo de necesidad, ya que estas son distintas para cada tipo de discapacidad. Sin embargo, dentro de sus requerimientos, los y las participantes coincidieron en que necesitan estar en espacios de representación y ser representados por personas con discapacidad que estén preparadas para hacerse cargo de este grupo, y que estén dispuestas a escucharlos, puesto que muchas ocasiones las autoridades no suelen tomarles en cuenta, dificultando la comunicación y vinculación con ellas. Por esto mismo, también es preciso que las

“personas de pie” (es decir, personas que no tienen ningún tipo de discapacidad) sean sensibilizadas ante los conceptos y acciones de igualdad, inclusión y equidad; que sean capacitadas para aprender a comunicarse con las personas discapacitadas, y que respeten y den peso a los derechos por los cuales este sector de la población ha trabajado. Además, las personas de este grupo manifestaron desear ser iguales que las personas no discapacitadas. Pidieron que no se les discrimine por su condición y solicitaron tener los mismos derechos que tienen l*as personas de pie*.

Además, apuntaron a necesidades muy específicas, como la atención a la salud, el derecho a tener acceso a un trabajo que sea acorde a sus conocimientos y no solamente a su condición física, puesto que por la misma razón es difícil que les contraten o que les incluyan en puestos para los cuales están preparados, y, pidieron que la remuneración económica que tengan por sus labores sea digna para cubrir sus gastos. Los siguientes testimonios ilustra las necesidades en general, así como en particular que las personas con discapacidad viven en los espacios laborales.

> “Yo comentaría de manera muy general que este sector de personas con discapacidad históricamente ha sacado los peores resultados sanitarios, ha tenido menos ingresos, tienen menos nivel académico y presenta las tasas de pobreza más altas que el resto de la población.” (Hombre, grupo focal).
>
> “Que no nos lo dé nada más de: “Ay, ¿Sabes qué? Te pongo en una esquina, te pongo con una computadora, te pongo a hacer algo y punto”, no, no, no, no, no. Trátanos como una persona normal, al final de cuentas tenemos una discapacidad física, pero no tenemos una discapacidad mental, y pensamos y razonamos igual que una persona normal, común y corriente. Tenemos derecho a obtener el mismo salario que cualquier otra persona. A mí, en mi último trabajo trabajé con ellos antes de mi accidente y después de mi accidente, y yo le dije a la dueña: “Oiga, es que necesito un aumento. Pago taxis diario” y fueron las palabras de la señora: “Es que tú no haces lo mismo que los demás”, y ella fue la que me dijo: “Tú no vas a la bodega, tú no haces esto, tú no haces aquello”, le digo: “Sí señora, pero yo vendo más que los demás”, “¿Por qué?”, le digo: “Porque yo tengo los conocimientos que los demás no tienen”. Entonces nos tratan como que: “Pues vamos a darles trabajo, vamos a entretenerlos para que se estén tranquilos”, y creo

> que eso no es justo. Y vamos a tener las mismas oportunidades que una persona normal, porque al final de cuentas somos personas normales. Y es... con lo que me ha tocado ver, hasta ahorita" (Hombre, grupo focal).

También indicaron que es necesario que cuenten con becas que sean accesibles para toda su población y que también sean de un monto suficiente para solventar tanto los gastos personales como aquellos que genera el tener una discapacidad. Igualmente comentaron que les es necesario contar con un transporte económicamente accesible y disponible, puesto que el tener este apoyo les sería muy útil para poder trasladarse y facilitar su participación en la vida política, ya que el costo por transportarse en otros servicios resulta ser muy elevado. En el siguiente fragmento, se ilustran algunas de las necesidades más frecuentes dentro de este sector.

> "Bueno, las necesidades de las personas con discapacidad son muchas, pero si empezamos por la cuestión salud, es importante que seamos bien atendidos, y no nada más bien atendidos, que se pueda cumplir con todas las necesidades de salud que cada uno de nosotros presentamos. He ahí la importancia de todo esto, pero además también la cuestión laboral, la capacitación para que también podamos tener la oportunidad de gozar de un trabajo. Créanmelo que es bien importante enfatizar en esas necesidades que tenemos, porque son muchas, enumerarlas es un poco complicado, pero para todos aquellos que padecemos una discapacidad motriz, visual, auditiva, del orden que sea, es de suma importancia que las autoridades tomen cartas en el asunto, porque no en todas partes se encuentra la posibilidad de poder accesar (*sic*.) a las autoridades. En algunas [autoridades] hay mucha empatía, pero en otras no la hay, y no necesitan pasar por una necesidad de discapacidad para tener esa empatía hacia las necesidades que tenemos nosotros (…) por eso, esta oportunidad que se nos da de manifestarnos, es importantísimo que el IMPEPAC lo tome muy en cuenta" (Hombre, grupo focal).

Las personas coincidieron que el mecanismo para hacer frente a esas desigualdades y discriminaciones es a partir de la participación política. Por ese motivo, las personas participantes en este grupo se referían constantemente al derecho de representar y ser representados y que esta representación la tenga alguien de su grupo. Además, las personas participantes manifestaron que los temas prioritarios para la agenda

de este grupo son el trabajar para incrementar y posibilitar tanto la educación como la participación política; trabajar para priorizar que se habilite y capacite a las personas con discapacidad para el empleo; trabajar para subsidiar los gastos propios de la discapacidad y trabajar para incluir a las personas discapacitadas a las actividades políticas. También agregaron la importancia de generar mecanismos de comunicación pública que sean accesibles, incluyendo la visualización de textos, el braille, la comunicación táctil, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación.

4.2.4- Representación de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad que participaron en este estudio hicieron énfasis en que no están representadas en el ámbito político. Coincidieron en que las personas con discapacidad pueden entender mejor las necesidades, los problemas y las dificultades que tiene el grupo de personas con discapacidad porque también ellos/as las viven cotidianamente. Resaltaron que los partidos políticos y las autoridades tienen apatía por atender los problemas del sector o solo los usan como "botín político" para lograr sus propósitos, y una vez obteniéndolos, los ignoran. Por esta misma razón consideraron que solamente una persona con discapacidad puede avanzar la agenda y revindicar los temas de política pública del grupo. Sin embargo, señalaron que no cualquier persona puede lograr esto, sino que debe de ser alguien que esté preparado/a para atender integralmente las necesidades de todas las discapacidades, y que no solamente ingrese al puesto para obtener beneficios propios. Así lo explica el siguiente fragmento de una mujer dentro del grupo focal.

> "Repito y hago hincapié; hay una gran necesidad de que seamos representados por nosotros mismos, dado que las autoridades no han hecho eco [de nuestras necesidades]."

> "Aquí, son dos cosas. Una, que tiene que ser una persona con discapacidad la que atienda a las personas con discapacidad. Dos, no puede ser cualquier persona, tiene que ser una persona preparada, o sea, preparada en todo

> sentido para atender a una persona con dificultades en el habla y en la audición, para atender a una persona con discapacidad motriz, para atender a una persona con discapacidad sensorial. O sea, no pueden hacer como en muchos municipios lo han hecho, poner a cualquier persona... vamos, últimamente ponen a *personas de pie*. Personas que inclusive se me han acercado a mí, y me han dicho: "Oye, asesorarme porque yo estoy en este puesto, pero yo no sé nada de discapacidad". Entonces, para que esto avance tiene que ser una persona con discapacidad preparada, y más que nada, con un verdadero amor y querer. Querer o tener la capacidad para luchar por una verdadera inclusión, porque puede haber una persona preparada con discapacidad, pero una persona que realmente a lo mejor está el puesto nada más para para avanzar él. Y se llega a dar el caso porque ya que están en el puesto, pues se quedan, se unen al sistema. "Pues se callan, y si no, pues sigan hablando". Total, ellos ya están en un lugar preponderado (*sic.*). Y ese no es el chiste, es buscar a personas que realmente tengan bien puesta la camiseta de la discapacidad, y que digan: "Voy a unirme y voy a ayudar a las personas con mi misma condición" (Mujer, grupo focal).

En este grupo se enfatizó que la representación tiene que ser a todos los niveles, incluyendo el estatal y el municipal. Ya que muchas veces se espera que las iniciativas se originen a nivel federal y que se repliquen a nivel estatal. Una persona participante en el grupo focal enfatizó la importancia de la representación a nivel municipal.

> "Hoy, casualmente desde el Congreso del Estado, hemos empezado con este modelo de atención a personas con discapacidad, pero desde lo municipal, que es más difícil. Ya se rompió precisamente ese guion que baja en cascada desde lo Nacional, Estatal y obviamente lo Local, a los municipios, porque prácticamente el organismo CONADIS, que es el Consejo Nacional para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que es órgano Federal, está completamente congelado. No tiene un titular desde hace años, desde esta administración Federal."

Coinciden, al igual que otros grupos vulnerables en que y además, que constantemente son usados políticamente, ya que en donde solo se les convoca para satisfacer las necesidades de los candidatos/as en términos de proporcionar una imagen

incluyente, y para obtener sus votos, cuando en realidad no existe una verdadera intención de integrarlos a las actividades políticas.

Las personas con discapacidad que participaron en este estudio fueron críticos con las acciones implementadas por IMPEPAC, a la par que las aplaudieron por haber avanzado la agenda de representación política para las personas con discapacidad. Señalaron que estas acciones afirmativas son una medida de compensación para situaciones en desventaja y para revertir escenarios de desigualdad histórica que enfrentan colectivos en el ejercicio de sus derechos, y con ello garantizar la igualdad sustantiva. Se mencionó que a pesar de que las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC no fueron en su totalidad adecuadas para el registro y asignación de candidaturas para personas con discapacidad. Sin embargo, se concedió que dichas acciones marcaron un parteaguas en la participación política de las personas con discapacidad y para todas las personas que pertenecen a algún grupo vulnerable, ya que, en el Estado de Morelos fue la primera vez que los partidos políticos tuvieron la obligación de incluirlos en las candidaturas.

4.2.4.a.- Barreras que tienen las personas con discapacidad para ejercer su derecho a la representación política

Las barreras que enfrenta este grupo para acceder a cargos de elección popular se encuentran tanto en la esfera pública como en la privada. En lo público porque no hay personal capacitado ni herramientas apropiadas para comunicarse con ellos, por lo que muchas personas están desinformadas o carecen de información en materia política, es decir; no saben de qué trata, ni saben que pueden acceder a la vida electoral. Además, se aseguró existen limitaciones que socialmente se les imponen, tales como excluirlos de ciertos puestos laborales, sociales y políticos debido a su capacidad física, sin tomar en cuenta su capacidad intelectual; el considerar que son personas que necesitan de asistencialismo y paternalismo y que no pueden valerse por su mismos;

Otra de las grandes barreras que enfrenta este grupo para el acceso a cargos de representación deriva de la movilidad y traslado, puesto que no hay transportes públicos

suficientes que los ayuden a desplazarse, o bien, los transportes privados suelen ser muy caros. Esto resulta ser un problema porque en ocasiones las personas no pueden llegar a donde se toman decisiones y donde se defienden sus derechos. Lo anterior porque, dada su situación socioeconómica, deben elegir entre si gastan su dinero para cubrir sus necesidades básicas, o para trasladarse para defender sus derechos. A continuación, se presentan dos testimonios que ilustran las barreras que se tienen en los espacios políticos. El primero de ellos explica cómo las creencias y actitudes hacia este grupo afectan su participación en la vida electoral. El segundo, expone cómo la falta de apoyo hacia las personas discapacitadas afecta su participación en la política.

> "Este tema... obviamente las personas con discapacidad, producto de años de asistencia social, todavía navegan precisamente en el tema de los programas sociales, de dádiva social... obviamente de asistencialismo, paternalismo, y que muchas de las veces se sesga hacia…, obviamente, cuestiones donde se utiliza a las personas con discapacidad para clientelismo, el famoso "Clientelismo político" (…) Y por otro, pues bueno, los culpables de la falta de liderazgo político de las personas con discapacidad y de sus militantes, pues son ellos [los partidos políticos], porque ellos hacen uso de un presupuesto ordinario para sus partidos, para capacitación política, y no lo están utilizando. Esta iniciativa de Alberto Sánchez[154] precisamente habla de la necesidad de obligaciones de los partidos políticos de destinar el 1% [del presupuesto] para cada grupo de su militancia. Y esto, obviamente, ha sido bien recibido por la población con discapacidad, porque es la única manera de entrar en materia de conocimiento de la materia de política, que casi no es muy común para el sector personas con discapacidad, pero sería la manera de sufragar esos conocimientos y esa experiencia, precisamente, que puedan tener incluso siendo parte de sus propios partidos" (Hombre, grupo focal).

> "Ya acotando en lo que es la sociedad primaria, para que nosotros podamos participar tanto en los foros como en la participación política y todo eso, lo principal que nosotros necesitamos es un medio de transporte accesible

[154] Diputado Local de Morelos de la LV Legislatura. Es presidente de Atención a Grupos Vulnerables, Migrantes y Personas con Discapacidad (Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, 2023).

económicamente. (…) porque la principal limitante para que la persona con discapacidad participe en las diferentes posibilidades que tenemos, es que mayormente lo que más nos detiene es el traslado (…) por ejemplo, yo para ir a la Cámara de Diputados, pues estoy en Jiutepec, pago $300 de ida y $300 de vuelta. Entonces, o voy a defender mis derechos y a reclamar mis necesidades, o mejor me lo guardo para comer" (Mujer, grupo focal).

También, los/as participantes aseguran que no representaron una opción *real* para los partidos políticos en el proceso electoral local 2020-2021 en Morelos porque desde su punto de vista, tuvieron que competir con otros grupos que no se encuentran en las mismas condiciones de desventaja, como, por ejemplo, los jóvenes, ya que se asume que ellos tienen más oportunidades vinculadas con su edad.

> "Respecto al proceso electoral pasado aquí en Morelos, solamente hubo 40 registros de personas con discapacidad en candidaturas en ayuntamientos, siendo el resultado más bajo de entre todos los registros de las candidaturas de los grupos vulnerables (…) Actualmente en cargos ya electos, únicamente 4 personas con discapacidad ocupan cargos de regiduría y un diputado en el Congreso de Morelos. Situación similar que ocurre con las diputaciones por representación proporcional" (Hombre, Foro IMPEPAC)

Las personas con discapacidad consideran que es fundamental que se unan como comunidad para ser representados por ellos mismos, debido a que el resto de las autoridades desconocen sus necesidades y no se interesan por las mismas. Mencionaron que actualmente no se sienten completamente representados porque hay pocas personas de la comunidad en los cargos de elección popular, lo cual dificulta que puedan gestionarse todos los requerimientos de la población. A esta poca representatividad se le suma el hecho de que, a pesar de que los actores políticos tienen una obligación y la responsabilidad de actuar por el colectivo, hay personas electas que no cuentan con agendas de trabajo a favor de la población, por lo que no han impulsado acciones que mejoren la calidad de vida del sector. Por otro lado, los y las participantes también indicaron que al buscar esta representación, ha habido personas de la sociedad civil que conocen bien al sector y han promovido acciones para cubrir sus necesidades, siendo

entonces estos actores quienes representan al sector todavía más que aquellos que se encuentran en puestos electorales.

> “Entonces sí, es todavía difícil encontrar una persona con discapacidad que realmente se ponga la camiseta y diga: “Voy a ayudarme no solo a mí, sino a las demás personas que están en mi misma condición. Y aunque no sea el mismo tipo de discapacidad, yo los quiero... quiero que haya una verdadera inclusión, una verdadera integración de las personas”, y las pocas que suben, te digo, pues ya ellos ya están en el lugar, ya se concretan a hacer lo que les permiten, ¿Por qué? Porque muchas veces no tienen la capacidad de decir: “Okay, me voy por acá”. Por ejemplo, yo soy de las personas que desafortunadamente no me han dejado, no he podido entrar a ningún puesto político, pero, sin embargo, pues he podido apoyar a mis compañeros, he conseguido sillas, porque yo sé cómo está el sistema. Yo sé, por mi carrera, más o menos la necesidad que tiene cada persona con discapacidad y cada tipo de discapacidad. Entonces pues yo me considero que estoy preparada para representar a mi sector” (Mujer, grupo focal).

4.2.5- Simulacro de acciones afirmativas. La suplantación y usurpación de personas con discapacidad en Morelos

Ya se ha mencionado a lo largo de este estudio que en el proceso electoral 2020 - 2021 hubo candidatos que no tenían discapacidad, pero aun así se registraron como si tuvieran una, comprobando su condición con justificantes emitidos por médicos no especialistas, o bien, justificando su condición con una discapacidad temporal o no limitante. Esto resulta grave porque, a juicio de las personas participantes, se trata de una usurpación consentida por el IMPEPAC al solapar prácticas que perjudican a los grupos vulnerados. Además, mencionaron que los/as candidatos que se aprovechan de los puestos que no les corresponden, no solamente usurpan esos puestos, sino que también usurpan los votos de las familias y las redes de apoyo de las personas con discapacidad al prometerles falsos beneficios para este sector, cayendo entonces en un chantaje. Para evitar estos casos, las personas con discapacidad recomiendan que cuando una persona acuda a registrar una candidatura, deberá presentar la credencial nacional de personas con discapacidad que expide el sistema nacional DIF, así como deberá de presentar un

certificado médico oficial donde se reconozca que tipo de discapacidad padecen las personas, el cual esté respaldado con una exploración e historia clínica. Para lograr este fin, es fundamental apegarse a documentos oficiales tales como el "Tipo de discapacidad – Histórico" de INEGI, para reconocer los criterios que conforman una discapacidad. que se prepondere la discapacidad permanente sobre la temporal; que se acredite que cuentan con conocimientos y herramientas para hacer frente a su condición, así como que demuestren que tienen la preparación social suficiente para representar al este grupo vulnerado.

Indicaron que es importante presentar estos documentos y llevar a cabo los procedimientos correspondientes para la comprobación de la discapacidad, aun cuando esta sea muy visible, puesto que dicha acción tiene por objeto proteger los derechos. Durante el grupo focal, uno de los participantes expresó su inconformidad cuando las personas que no tienen alguna discapacidad usurpan los puestos y las instituciones lo permiten, así como también puntualizó algunas características que definen la discapacidad.

> "Eso sucede. No estoy hablando de más, estoy diciendo las cosas tal cual las conozco y las sé. El diputado que tiene y se ostenta ahorita como discapacitado en el Congreso del Estado, el diputado XXXX... sí, porque es así como se llama, hay que ponerle nombre, es de Acción Nacional. Pues en realidad no tiene una discapacidad, y es lamentable que el IMPEPAC haya tomado en consideración un certificado médico que acreditaba la discapacidad cuando no se tiene (…) Yo creo que aquí tenemos que ser muy precisos en que no usen esa necesidad que no la tienen, para lograr un propósito, porque eso es, para mí es aberrante, para mí es cruel que nos tomen a nosotros como rehenes para lograr ese propósito. Y al decir: "Tomar como rehenes", pues es que se valen de las circunstancias para llegar al lugar" (Hombre, grupo focal).

Los/as participantes del foro de discusión, asimismo, mostraron inconformidad y enojo al mencionar que en el proceso electoral 2020-2021, hubo personas que se asumieron como personas con discapacidad sin serlo (situación muy similar a la que padecieron quienes participaron en el grupo focal). La simulación política y la usurpación de las candidaturas parecen ser fenómenos derivados de la implementación sistema de

cuotas. Mientras que la primera hace referencia a las malas prácticas que la cultura política mexicana ha producido y reproducido con el fin de engañar, mentir o prometer beneficios a la ciudadanía con el fin de que un partido político resulte ganador. La usurpación tiene que ver candidatos/as que registraron candidaturas con algún tipo de discapacidad sin padecerla con el objetivo de obtener la cuota y poder contender en la elección.

> "Debemos de tener bien claro que los objetivos de las acciones afirmativas no son las candidaturas, el objetivo de la acción afirmativa es que el grupo vulnerable en cuestión tenga una representación real dentro de los puestos de decisión (...) Lo que quiero decir es que, estas medidas no fueron adecuadas porque las personas con discapacidad quedaron fuera de las candidaturas, para ellos no somos candidatos idóneos, prefiriendo registrar a gente que no tenía discapacidad, pero se hizo pasar por tal" (Mujer, Foro IMPEPAC).

Desafortunadamente, este no es el único caso, como se aprecia en el testimonio del grupo focal presentado más abajo. En el grupo focal se mencionó que muchas veces los/as candidatos/as dicen padecer una discapacidad cuando no es así. Las aportaciones de las personas con discapacidad sugieren que la sociedad tenga la posibilidad de conocer con anticipación los nombres de los candidatos/as que sean registrados por los partidos políticos como un grupo vulnerable, esto para que la comunidad de personas con discapacidad los conozca y se puedan erradicar las usurpaciones o suplantaciones. El siguiente testimonio ilustra la necesidad de tener identificadas a las personas que pertenecen al grupo de personas con discapacidad y de conocer su condición específica, puesto que cuando esta información no se puede comprobar, podría tratarse de una usurpación.

> "actualmente derivado de la acción afirmativa, es un diputado local de apellido... ay, se me fue el apellido. Es un diputado local del PAN, y cuatro regidores. Sin embargo, solamente hasta el momento, y que desmientan los compañeros, solamente conocemos con nombre y apellido a tres regidores que sí tienen una discapacidad; XXXX de Zacatepec; XXXX de Emiliano Zapata; y de Zacualpan de Amilpas, el regidor XXXX que al principio, cuando yo lo conocí, no se asumía como acción afirmativa. Sin

embargo, bueno, ha trascendido que sí, los resultados lo han dado como tal. Y hablando de Jiutepec, hasta el momento todavía se duda qué tipo de discapacidad tiene, porque en apariencia no tiene ninguna, pues, podría... o se especular que podría ser una usurpación." (Hombre, grupo focal).

4.2.6- La identificación de las personas con discapacidad

Las personas participantes coinciden en que para definir e identificar a una persona con discapacidad, es necesario distinguir entre dos tipos de discapacidades; las temporales, que son aquellas en las que la persona tiene limitaciones debido a fracturas o cirugías, y con el tiempo y tratamiento adecuado pueden recuperar su condición normal, y las discapacidades permanentes, que son aquellas en las que aun con ayuda fija (silla de ruedas, aparatos auditivos, lentes) la persona sigue teniendo dificultades y limitaciones en la realización de sus actividades cotidianas, y su condición ya no se puede revertir. A su vez, las discapacidades permanentes se pueden dividir en dos; las limítrofes, que son aquellas que casi no se notan o en las que casi no hay dificultad, o bien, las profundas, que son aquellas cuya presencia es evidente, y hay dificultades considerables en el día a día. En este punto se declaró que ha habido personas que se han adscrito a este grupo justificando su condición con discapacidades temporales o limítrofes.

En el mismo tenor, para que se identifique si una persona cumple o no cumple con los criterios de discapacidad, es importante que se le haga una revisión médica con los especialistas correspondientes. Por ejemplo; cuando se trate de una discapacidad física, se le canalice con un médico fisiatra y que cuando sea una discapacidad visual, se le canalice con un oftalmólogo, puesto que se relató que durante el pasado proceso electoral hubo personas diagnosticadas incorrectamente por médicos no especialistas, presentando este falso diagnóstico para acceder a puestos de elección popular. Asimismo, es necesario que, para evaluar las discapacidades, las personas responsables de hacerlo sean profesionales que se apeguen a los lineamientos que marcan los documentos e instrumentos oficiales. Las palabras de esta participante en el grupo focal no dejan lugar a dudas:

> “El IMPEPAC debe de tener una persona capacitada para determinar si realmente esa persona que está en frente de él tiene la discapacidad. Por ejemplo, la discapacidad visual con un oftalmólogo. En el caso de una discapacidad física, pues hay médicos fisiatras. No que vas... nada más con que vayan al seguro y les den una constancia de discapacidad, donde prácticamente, te lo digo por experiencia, vas al seguro y ¿Sabes lo que se dedica a hacer el médico? A preguntarte a ti, ni siquiera te revisa, ni siquiera te checa... nada, nada más escribe lo que tú le dices. Te lo digo por experiencia...”

Después de haber explicado las condiciones anteriores, los participantes del foro y del grupo focal concluyeron que para que un candidato con discapacidad sea *legítimo*, resulta fundamental que su condición física, mental, intelectual o sensorial sea limitante permanentemente, además de haberla adquirido hace muchos años o haber nacido con ella. Aseguraron que solo con estas características, las personas tienen la experiencia para reconocer que no viven en igualdad de condiciones que el resto de la población porque que tienen barreras específicas que obstaculizan su participación plena en la sociedad.

Finalmente, se afirmó que cuando las personas se autodenominan con discapacidad, sin tenerla, se trata de chantaje y usurpación al aprovecharse de los puestos designados a personas de este grupo. Para evitar estos casos, las personas con discapacidad recomiendan que cuando se acuda a registrar una candidatura, se deberá presentar la credencial nacional de personas con discapacidad que expide el sistema nacional DIF, así como la presentación de un certificado médico oficial donde se reconozca que tipo de discapacidad padecen las personas.

> “Dos cosas; pedir la credencial de discapacidad y certificado médico, a través de recurrir a los tipos de discapacidad y deficiencia que emite este certificado de “Tipo de Discapacidad - histórica” del INEGI, que repito, ya alguien se quebró la cabeza, está puesto sobre la mesa y esto debería ser la consideración que, a mi juicio, debe prevalecer en el próximo proceso electoral. (Hombre grupo focal)”

En el grupo focal también se indagó sobre el hecho de que algunas discapacidades son muy visibles, y el hecho de que en entrevista previas habían mencionado que las personas con discapacidad se sentían molestas cuando les solicitaban un certificado para

probar algo muy evidente. Al respecto, la posición con la que concuerdan las personas con discapacidad que participaron en el grupo focal es que deben solicitarse los certificados, y además que esa información debe ser pública. Ya que cuando se trata de una acción afirmativa debe primar el principio de máxima publicidad, prevaleciendo el derecho colectivo del individual, tal y como lo indican dos de las personas participantes en el grupo focal.

> "El ámbito de las acciones afirmativas es de carácter público, incluso... precisamente entre la reserva de derechos privados y el tema de la publicidad, o del tema público, eso ya lo resolvió el INAI. El INAI dijo que precisamente sobre la situación de querer un candidato reservar sus derechos de privacidad o sus datos privados, deberá estar precisamente el derecho y el principio de máxima publicidad. Es decir, también en este proceso electoral se dio una situación de colisión de derechos entre lo privado y lo público, donde ahora prevalece un criterio de la sala superior, donde dice: Si quieres actuar, obviamente en este terreno de las acciones afirmativas, debes de decir, debes de estar de acuerdo en que se publique tus datos de currícula y tu nombre, ¿No? Es el mismo caso precisamente cuando personas dirán: "¿Por qué se me tiene que pedir un certificado para demostrar mi discapacidad visible?", porque estamos en el terreno de una acción afirmativa, y obviamente voy a entrar en el terreno de representar a un sector y a un colectivo precisamente de personas con discapacidad, que lo mínimo que van a pedir es que de verdad yo sea una persona con discapacidad (…). Y por lo mismo no considero que sea una afrenta, no considero que viole ningún derecho el que me se me pida, muy por el contrario, yo estaré de acuerdo como persona con discapacidad de demostrar que efectivamente tengo una discapacidad a través del documento que me pidan, precisamente para garantizar y cumplir con los requisitos precisamente de la acción afirmativa, al menos en el colectivo de discapacidad, ¿No?". (Hombre, grupo focal)

> "De mi parte no lo comenté, tengo amputada mi pierna derecha, eso es una discapacidad evidente, visible, y no tendría yo mayor inconveniente en presentar, si así me lo solicitaran. Pensando en que buscara yo la posibilidad de ser un candidato, no tendría ningún inconveniente en que me pidieran un certificado de discapacidad cuando es evidente, y reafirmar precisamente esa disposición propia de decir: "Bueno, aquí estoy

> manifestado físicamente, pero también a través de un documento, ¿No? Para que no haya el ser objeto de alguna situación que pudiera impedir esa esa voluntad mía".

Durante el grupo focal, los participantes expresaron su inconformidad cuando las personas que no tienen alguna discapacidad usurpan los puestos y las instituciones lo permiten, así como también puntualizó algunas características que definen la discapacidad. El siguiente testimonio ilustra este punto.

> "Recordemos que hay discapacidades, sí, pero hay discapacidades temporales de aquellas personas que se fracturan, que son sujetas a alguna cirugía, y que con el paso del tiempo vuelven otra vez a la normalidad. Tiene una debilidad visual, pero una debilidad visual que con unos lentes ya pueden tener ellos una vida normal. No es así para los que perdemos alguna extremidad, o los que estamos postrados en una silla de ruedas, o a los que tienen necesidad de un aparato, como la compañera que tiene su aparato coclear. (Hombre, grupo focal)."

4.2.7- De la representación descriptiva a la representación sustantiva

Las personas participantes en el foro y en el grupo focal sostienen que las personas con discapacidad están en mejores condiciones de representarlos ya que comprenden mejor cuáles son las necesidades de este grupo. Se sienten más representados/as por las personas que *verdaderamente* tienen una discapacidad. Los/as participantes concordaron en que ha habido personas del grupo que sí han llevado a cabo acciones a su favor, pero que también ha habido personas del sector que han evadido sus responsabilidades. Dentro de las personas que se reconoció que han avanzado la agenda, como antecedente, a nivel federal se mencionó al Lic. Gilberto Rincón Gallardo, quien propuso la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la ONU, la cual promueve las condiciones de igualdad para las personas con discapacidad. En la actualidad, a nivel estatal se mencionó a al Mtro. Alejandro Gallardo López y al C. Alberto Sánchez Ortega, quienes han implementado el modelo de personas con discapacidad de la ONU, han impulsado la apertura subsecretarías de discapacidad en los municipios del Estado y han

trabajado para que el sector sea reconocido y atendido. Algunos de los participantes del grupo focal exponen la labor de los candidatos que han trabajado por el grupo.

> "Quiero reiterar, y no es adulación, al trabajo que tanto el diputado Beto, como el licenciado Gallardo están llevando a cabo, y están haciendo hasta lo imposible para que nosotros tengamos la oportunidad de poder estar en esos lugares, en esos espacios para poder tener ese lugar donde se deciden las cosas para poder atender a estos grupos vulnerables. Hago hincapié en lo que decía hace rato en mi primera intervención: las personas con discapacidad somos los más vulnerables, no incluyendo a los demás grupos, pero nosotros somos los que tenemos más vulnerabilidad, y no estamos completamente representados" (Hombre, grupo focal).

> "Tenemos la fortuna de contar con el señor Beto Sánchez como representante de nosotros, pero él es parte de una candidatura de forma... pues por voto, y según lo que yo tengo entendido, se va a hablar de los y las personas que fueron puestas para representación de nosotros de forma obligatoria, por decirlo así. Y la verdad, yo sobre el trabajo del señor Beto Sánchez, señor diputado, pues ninguna queja, al contrario; yo sé y siempre he tenido oportunidad de estar en comunicación con él, y la verdad sí ha sido su trabajo constante. Pero lamentablemente los representantes que tenemos por... ahora sí que, por tomarnos en cuenta, realmente no están haciendo nada."

Las personas con discapacidad realizaron algunas propuestas, tanto en el grupo focal como de los foros realizados por IMPEPAC, para avanzar en la representación descriptiva y sustantiva de las personas con discapacidad.

- Garantizar una mayor y suficiente representación de personas con discapacidad a nivel municipal, estatal y federal, ya que un pequeño grupo de ellas en el Congreso no puede hacerse cargo de todos los requerimientos.
- Destinar presupuesto de los partidos políticos para las personas con discapacidad que integren su militancia, con el objetivo de capacitar y promover el desarrollo de liderazgos políticos de las personas con discapacidad.
- Información pública accesible (material en audio y en lenguaje de señas) para las

personas con discapacidad, principalmente para quienes tienen alguna discapacidad visual o auditiva. Que las autoridades electorales como el IMPEPAC, el Tribunal Electoral, y los partidos políticos, sean sensibles a las necesidades de las personas con discapacidad auditiva y visual en toda la información que se publique.

- Solicitar a los partidos políticos que integren a las personas con discapacidad dentro de sus dirigencias, sus secretarías, y cargos directivos al interior de su organización.
- Que se defina en las listas de candidatos a todos los cargos de elección popular en el Congreso del Estado y Ayuntamientos un porcentaje de inclusión en las listas de personas con discapacidad que deban cumplir los partidos políticos. Siendo este porcentaje independiente de lo asignado a otros grupos vulnerables.

4.3.- GRUPO VULNERABLE: PERSONAS JÓVENES

SECCIÓN METODOLÓGICA

Para obtener la información cualitativa del grupo de personas jóvenes, se combinaron datos procedentes de dos fuentes. Por un lado, se llevó a cabo un foro con jóvenes, organizado por la Comisión Ejecutiva de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC). Este se denominó "Foro de las acciones afirmativas a favor de las personas jóvenes y adultos mayores en el proceso electoral 2020-2021 y su participación política", llevado a cabo el 23 de marzo de 2023 y estuvo conformado por tres jóvenes (ver Tabla 4.3), quienes cuentan con experiencia en Organizaciones de la Sociedad Civil (OSCs) y en la administración pública estatal. Asimismo, se contó con la asistencia de estudiantes de distintas facultades de la UAEM y representantes de partidos políticos. A diferencia de los demás foros, en este también participaron dos personas adultas mayores.

Tabla 4.3. Foro de las acciones afirmativas a favor de las personas jóvenes y adultos mayores en el proceso electoral 2020-2021 y su participación política

Nombre	Profesión/Ocupación
César Alberto Pereida Rivera	Secretario Técnico de la Comisión de la Juventud de la LV Legislatura del H. Congreso del Estado de Morelos.
Christian Yahir Velázquez García	Estudiante de la Licenciatura en Derecho
Karen Jocelyn Arizmendi Avilez	Integrante de la Red Mundial de Jóvenes Políticos-Morelos

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo fue conocer las opiniones de los/as participantes sobre las acciones afirmativas a favor de las personas jóvenes, implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral 2020-2021. Este tuvo una duración de dos horas y media, y se llevó a cabo

presencialmente en el Museo de la Ciudad de Cuernavaca. La dinámica del foro consistió en que los panelistas respondieron dos preguntas vinculadas con las acciones afirmativas del proceso electoral 2020-2021, una sección de conclusiones generales y una sección de preguntas y respuestas con la participación del público. Las preguntas que se llevaron cabo son las siguientes: 1) ¿Qué acciones considera deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas jóvenes y cómo las instituciones electorales podrán garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos político-electorales?; y 2) ¿Qué propone respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho a la participación y la representación política de personas jóvenes?

Cada participante tuvo cinco minutos para dar su argumentación y si le faltaba tiempo, tenía la oportunidad de abordarlo en la siguiente ronda de preguntas. En general, los panelistas hicieron una reflexión a partir de su propia experiencia para responder las preguntas planteadas. Un aspecto peculiar que logramos identificar en el foro de jóvenes fue que los/as tres participantes respondieron de manera muy entusiasmada y se mostraron agradecidos con IMPEPAC por haberles brindado un espacio de participación. También, es importante mencionar que al menos, los/as tres panelistas han trabajado en partidos políticos, y, por lo tanto, tienen conocimientos sobre la *realpolitik,* y se mostraron interesados/as y preocupados/as por el contexto político nacional y local. Sus discursos eran similares respecto a las ganas de trabajar por su "pueblo", de "trabajar para servir y no para servirse", de "luchar por el bien de los pobres", de "terminar con la corrupción", y de "luchar por un México más democrático y más justo".

Por otro lado, se llevó a cabo un grupo focal que estuvo integrado por cinco hombres y cuatro mujeres. La reunión se realizó vía Zoom y tuvo una duración total de una hora con treinta y nueve minutos. Al iniciar el grupo hubo que esperar a algunos de los integrantes porque se retrasó su entrada. Se esperó aproximadamente cinco minutos a que las personas ingresaran, y una vez trascurrido este tiempo la reunión comenzó. Solo dos personas se integraron después de haber iniciado la conversación. Durante la presentación los/as participantes mencionaron su nombre, algunas de sus características

personales, la carrera que estudiaron y su trayectoria política. La mayor parte del grupo estuvo conformado por politólogos, además de que muchos de ellos participan o habían participado en actividades políticas, ya sea al haber estado involucrados en partidos políticos, o bien, por medio del activismo. Una vez concluida esta parte, la moderadora del grupo explicó la finalidad del grupo focal y pidió permiso para grabar la conversación, a lo que todas las personas presentes estuvieron de acuerdo.

Las preguntas que se llevaron a cabo para dar pie a la discusión fueron: 1) ¿Qué significa para ustedes ser persona joven?, 2) ¿Qué necesidades tienen las y los jóvenes, y cómo los municipios o el estado pueden contribuir a cumplirlas?, 3) ¿Cuáles tendrían que ser los temas prioritarios para la agenda de personas jóvenes?, 4) ¿Creen que una persona jóven puede comprender mejor que una persona no joven sus necesidades y reclamos?, 5) ¿Creen que existen personas no jóvenes que han logrado avanzar la agenda de este grupo?, y 6) ¿Cuáles son barreras para que las personas jóvenes accedan a cargos políticos?. Desde el principio las respuestas de los/as participantes fueron precisas y continuas, en el grupo hubo un ambiente de confianza, lo cual probablemente se debió a que la mayoría de las personas presentes ya se conocía. Hubo respuestas en dónde se profundizó en los temas, algunas otras fueron de precisión de conceptos y en otras se abonó a la participación previa de los integrantes. Las personas que profundizaron más en los temas fueron aquellas que tenían experiencia en el activismo y dentro de los partidos políticos. En algunas respuestas las emociones que se denotaron fueron de preocupación, específicamente en el tema de necesidades, representatividad y barreras que tienen los jóvenes para acceder a cargos políticos. Sin embargo, en general se respondió a las preguntas con tranquilidad y respeto. Hubo momentos en el grupo en el que, después de haber lanzado una pregunta, no había respuesta, por lo que fue necesario que se ahondara más en la elaboración de las preguntas, o bien, que se formularan de otra manera. Dentro de las dificultades que se presentaron en este grupo, se enlistan las cuestiones técnicas, puesto que en ocasiones la red de Internet de algunas personas participantes se perdía, complicando el poder escucharlas claramente. Además, la

plataforma Zoom se actualizó antes de comenzar la reunión, lo que retrasó la entrada de algunas de las personas invitadas.

4.3.1.-El significado de ser persona joven

En general, las personas jóvenes aseguran que la juventud es el momento de vida en el que se empieza a establecer su identidad e inquietudes, y todo dependerá de los contextos en que los individuos se desenvuelven y quiénes son las personas con las que se relacionan. Indicaron que estar involucrados en la política representa ser individuos que, incluso antes de los 18 años, se informan, ejercen la ciudadanía y participan activamente interesándose por los asuntos políticos de su comunidad. Sin embargo, también significa que haya resistencia por parte de las personas mayores dentro de los partidos políticos para que ellos y ellas puedan acceder a la participación política, concretamente a cargos de representación política. Es frecuente que les suelan hacer de menos debido a su poca experiencia, o su inexperiencia. Respecto a este último punto, se agrega el testimonio de una participante del grupo focal que expresó las discriminaciones que sufre este grupo debido a su edad.

> “Bueno, comentaba el tema de las resistencias dentro... y no sólo de los partidos políticos, sino también en diferentes legislaturas, municipios y así, sobre la resistencia de la toma de decisiones de las juventudes, o por qué no nos toman en cuenta aun cuando ya podemos tener una participación activa. Recordemos que en gobiernos anteriores, a los jóvenes, se nos… ¿Cómo decirlo? Se nos hacía menos con un término llamado: “Nini”, que ni estudiábamos, ni trabajábamos. Y con eso nos querían decir como: “Tú ni sabes, ni estudias, ni tienes idea. Tú no puedes tomar decisiones. Sí puedes votar, porque obviamente nos interesa tu voto, porque obviamente tenemos que ganar una elección. Pero tú no puedes participar porque tú no sabes nada”, y a las juventudes siempre las tenían como el hecho de que: “Son jóvenes, son inexpertos, no saben nada...” por eso es que se nos consideraba ese grupo vulnerable, porque al considerarnos así no nos dejaban tener esa participación, y se crea esa resistencia de decir: “Es que ellos no pueden porque no tienen la experiencia” (Mujer, grupo focal).

4.3.2- Necesidades de los jóvenes y cómo el estado puede cumplirlas

Durante el grupo focal, los y las participantes comentaron que las necesidades de este sector varían dependiendo del municipio en el que se reside, ya que no en todos se tiene el mismo acceso a los servicios. Un tema latente entre ellos/as fue el del trabajo; refirieron que necesitan empleos que tengan una remuneración digna y suficiente para cubrir sus gastos, que les brinden seguridad social y prestaciones, y en los que las jornadas y cargas de trabajo no sean extenuantes. Es decir, necesitan empleos de "calidad" en los que las empresas no se aprovechen de sus ganas de aprender y de su energía. Los/as jóvenes se sienten explotados, con pocas oportunidades. Enfatizaron el círculo vicioso entre la necesidad de conseguir empleo y la experiencia. Asimismo, aseguraron que los/as jóvenes necesitan seguridad en el trabajo, para tener ahorros y a para alcanzar una pensión para su jubilación.

> "El otro tema, es el tema del empleo, porque en el Estado de Morelos hay empleos, sí, pero muy mal pagados, sin Seguridad Social, muy explotados en horas laborales, entonces los jóvenes, obviamente, al darse cuenta que ganan más yéndose a otros estados, incluso otros países, o vendiendo drogas ganas más que haciendo un empleo bien, ¿No?. " (Mujer, grupo focal)

> "Porque nosotros ya no nos vamos a pensionar como lo hicieron en su momento nuestros abuelos o incluso alcanzaron a pensionarse nuestros padres, y nosotros no. Y si tenemos un sueldo bajo, obviamente a los jóvenes nos preocupa el empleo." (Hombre, grupo focal)

Además, manifestaron que necesitan servicios de salud de calidad en los cuales se aborden temas de salud sexual y reproductiva, y en los cuales tengan acceso a los servicios de salud mental de calidad, ya que las atenciones suelen ser carentes o deficientes en la atención pública. Mencionaron lo heterogéneo del estado de Morelos y que las oportunidades de acceder a servicios y ejercer los derechos, en general, y para los jóvenes en particular, es una necesidad específica.

> "Y también, por supuesto, el tema de la salud, ¿Por qué menciono esto? Porque en los municipios no tienen el mismo acceso como lo tenemos

> nosotros en la ciudad, ¿A qué voy? Si en los centros de salud que existen en los municipios, sobre todo enfocándome en el tema de Tlaquiltenango, Axochiapan, Tlaltizapan, Jonacatepec, toda esa zona sur, oriente - poniente, los servicios de salud sí son muy escasos, porque no tienen... para empezar, las condiciones de los centros de salud, los medicamentos adecuados... cuando se tienen que hacer estudios, los mandan hasta acá a la ciudad de Cuernavaca, y no todos tienen el acceso económico". (Mujer grupo focal)

> "Al menos en nuestras generaciones hay un índice muy alto de depresión en los jóvenes, y sobre todo, y yo creo que eso es algo que ya es muy sabido y conocido, que la mayoría de los jóvenes varones son los que… por porcentaje, son los que más se suicidan, por el tema de la salud mental. Me parece muy preocupante, porque precisamente ha sido nuestra generación la que más ha sufrido esa repercusión de la salud mental. Y el porcentaje, o quienes destinan el Estado al tema de salud mental es muy, muy bajo. (…) En los centros de salud, u hospitales de acceso gratuito para las personas, el tema de la salud mental es muy carente o no hay psicólogos ". (Mujer, grupo focal)

También hicieron hincapié en que es prioritario reforzar la seguridad pública, puesto que Morelos es un estado en el que a pesar de que se han implementado estrategias para combatir la inseguridad, esta sigue al alza.

> Pero el tema principal que le preocupa a las y los jóvenes, esto englobando a los dos los géneros [sexos], (…) es el tema de seguridad, el tema de la inseguridad del Estado de Morelos es muy grave en todos los aspectos.

Finalmente, agregaron que es necesario que haya más apoyos y acceso para la cultura y recreación. A pesar de que los jóvenes mencionaron estas necesidades para su sector, reconocieron que no son exclusivas de ellos, sino que son temas que atraviesan a toda la población. El siguiente testimonio del grupo focal expone algunas de estas necesidades.

> "El otro tema, también es el tema cultural. Se nos han acercado muchísimos jóvenes y nos dicen: "Oigan, ¿Saben qué? Yo tengo esta propuesta, quiero hacer esto", y nos enseñan un buen de cosas que hacen en el tema cultural y artístico, pero no se les financia de manera correcta, y

> pues ellos tienen que buscar la manera de financiar esos proyectos para poder llevarlos a cabo" (Mujer, grupo focal).

Es de destacar que el grupo de los/as jóvenes, fue el único grupo en señalar la diversidad dentro de la categoría jóvenes, al no sólo ser conscientes de la diversidad del estado en términos de marginación y oportunidades, sino también al considerar que las necesidades y las preocupaciones pueden variar en función del sexo, orientación sexual e identidad de las personas. Esto sugiere a la mayor conciencia que los jóvenes que participaron en el grupo tienen sobre cómo las estructuras de estratificación social afectan de manera desigual a los individuos, por lo tanto des-ensencializando la experiencia de *ser joven*.

> "Obviamente las necesidades van variando (*sic.*) dependiendo del municipio; no es lo mismo la necesidad que tienen los jóvenes del municipio de Cuernavaca que la que tienen los chicos en Axochiapan, que es la última región del Estado de Morelos, y donde el acceso a los servicios es muchísimo más difícil de tener".
>
> "[otra necesidad es en el tema de las mujeres], porque bueno, aún a pesar de que tenemos el ABC, la alerta de violencia de género, la desaparición de mujeres, las violaciones, la violencia que viven las mujeres al día, sigue en aumento. Cosa que es muy preocupante porque se supone, y digo, se supone, porque sí la hay una mesa de coordinación de la paz en cada región, que se divide en regiones (...) de nada sirve que tengamos más elementos de seguridad si no se plantea una estrategia real en contra de la violencia. (…) Siguen en aumento el tema del rapto y el secuestro, esto... ellos tienen muy identificado que existen bandas delictivas que están raptando[155] mujeres, pero no se ha combatido de manera real".

4.3.3- Cómo definimos a las personas jóvenes

Las personas jóvenes están definidas a partir de su edad. Y en teoría no habría confusión con la definición. Sin embargo, algunas de las personas participantes en los grupos focales no están tan de acuerdo que el criterio conceptual se traslape con el

[155] Muy probablemente se refiera al fenómeno del secuestro y desaparición de mujeres.

criterio legal, y contemplan que la participación política se puede producir antes de que las personas adquieran la mayoría de edad.

> Aquí en México a los jóvenes se les considera a aquellos... la edad máxima son 29 años, ¿No? Pero también son jóvenes aquellos que tienen menos de 18 años, y yo, cierto es que hablé el tema; quién ejerce la ciudadanía, y en este país los ciudadanos son aquellos que ya tienen 18 años en adelante, ¿No? Sin embargo, también agregué ahí un apartado muy importante: aquella persona que se interesa en los asuntos de su comunidad ¿Sí? De su región, o en este caso del Estado, que es de la entidad federativa como tal. Entonces, ahí una persona joven puede participar activamente en la política sin necesidad de estar dentro de este concepto de "ciudadano" como tal.

El grupo focal concordó que una de las problemáticas para identificar e integrar a las personas jóvenes en la vida política es que la definición de la palabra *joven* dentro de la vida electoral no tiene criterios claros de inclusión. Es decir; indicaron que el gobierno mexicano establece que los jóvenes son personas menores de 29 años, pero, también son jóvenes aquellas personas menores de 18 años. Sin embargo, para la constitución solo son ciudadanos y ciudadanas quienes han cumplido los 18 años, por lo cual, idealmente a partir de esta edad las personas pueden comenzar a participar en la vida política. Acotando en este punto, el grupo indicó que esta participación se puede iniciar incluso antes de alcanzar esta mayoría de edad, aunque, también plantearon la interrogante de qué tan conveniente resulta que las personas se integren en edades en las que las personas todavía no alcanzan un sentido crítico y es fácil manipularlas por su poca experiencia. Por esta misma situación, indicaron que podría resultar pertinente estandarizar alguna edad en la cual los jóvenes tengan la madurez suficiente para adquirir y hacerse cargo de las responsabilidades de la vida electoral.

> "(…) antes discutía con un empresario sobre la cuestión de estos derechos, de político-electoral sobre los jóvenes, si es pertinente votar antes de... después de tener los 18 años cumplidos, por su razonamiento, por su [sentido] crítico de reflexión, pues aún no lo tienen porque son muy jóvenes, ¿No? En ese sentido. Lo que me decía este empresario es que, para

> él, resulta más fácil hacer una reforma para que los jóvenes y jóvenes adultos, como en Estados Unidos, que a partir de los 22 años pues empiezan a tener ese criterio más reflexivo, un poco más una situación más crítica de razonar el voto, a una situación de intereses; ya no son... no sean... no caigan en situaciones particulares, sino en situaciones que nos engloban a todos como una sociedad. Entonces, quizá en ese sentido, a mayor edad para un joven adulto, puede tener un voto más reflexivo a cuando uno vota a los 18 años, que nomás se deja manipular" (Hombre, grupo focal).

Expresaron que hay una discordancia dentro de los partidos políticos sobre la definición de la palabra "joven", por lo que es necesario que esta se unifique para que así haya una mayor claridad sobre quienes son las personas que integran el grupo y para dar claridad sobre cuáles serán las acciones formativas dentro del mismo. Como propuesta de cuales podrían ser estas acciones, se mencionó el trabajar para impulsar políticas públicas que den representación a las juventudes. Para que esto pueda lograrse, consideraron de importancia que dentro del Congreso haya suficientes representantes juveniles, puesto que actualmente son minoría y esto dificulta que sean escuchados durante el proceso de toma de decisiones. Por estas mismas razones, es prioritario que se mantenga y se cumpla una cuota de juventud que cuente con suficientes espacios asegurados dentro del Congreso, para que de esta manera haya una representación equilibrada de este sector en los cargos de elección popular. Así lo explica un joven en el siguiente fragmento.

> "El hecho de que estén estas posiciones para estos grupos vulnerables y que tengamos a ciertos representantes cubriendo esta cuota, porque al final del día son cuotas que marcan los institutos locales y nacionales. Es decir, cuota para jóvenes, cuota para mujeres, cuotas para indígenas… no quiere decir que con eso alcancemos ya lo que buscamos, que en realidad es esta representación que acompañe durante la duración de estas Administraciones Públicas, municipales, estatales o federales, que nos ayuden a impulsar, pero sobre, todo también que sean los generadores de políticas públicas que coadyuven en este tenor a que no solamente busquemos la representación y que se quede ahí, ¿No? (...) Es decir, buscar políticas que coadyuven para que durante esta administración podamos

avanzar y que los jóvenes se sientan representados con acciones, y no con un cargo específico" (Hombre, grupo focal).

4.3.4- La representación de las personas jóvenes

Se comentó que idealmente una persona joven estaría en mejores condiciones para comprender las necesidades de este grupo, pero indicaron que en la realidad no siempre sucede así. Indicaron que ser una persona joven dentro del cabildo no es una garantía de que habrá un apego por la agenda en materia de juventud, y, por lo tanto, no se representaría sustantivamente a ese grupo. Coincidieron que para que haya una representación real, resulta fundamental que el/la representante tenga una formación política adecuada, así como madurez, experiencia e interés por conocer el ámbito sociopolítico de la comunidad y así poder dar respuesta a la agenda legislativa. Por otro lado, también se comentó que no solamente una persona joven puede entender y representar a la juventud, sino que también lo pueden hacer personas fuera del grupo con inquietudes e interés por generar buenas oportunidades hacia los/as jóvenes. En este punto se agregó que no solamente la juventud debe de impulsar las políticas públicas que favorezcan al grupo, sino que también la sociedad en general debe impulsarlas. El intercambio de ideas durante el grupo focal coincidió en el siguiente testimonio.

> "Pues los jóvenes... pues sí, claro, empatizamos más con otros jóvenes porque entendemos las necesidades. Pero también hay que romper la burbuja de privilegios en la que nosotros vivimos, y en lo que... las realidades que viven otros jóvenes de diferentes municipios (…) yo opino que no por ser jóvenes podemos entender siempre las necesidades, porque hay algo muy importante que debemos tomar en cuenta (...) Lo importante no es que la persona sea político o no, sino la formación política que tiene para poder llevar a cabo la toma de decisiones. O sea, un arquitecto, pues obviamente sí puede ser político, por supuesto, pero, ¿Qué formación política tiene para entender cómo es la toma de decisiones? Porque no es lo mismo llegar y votar porque tu partido te dijo que llegues y votes, a saber y cuestionar el por qué estoy votando o no, por qué estoy haciendo esto, por qué estoy haciendo esta regulación" (Mujer, grupo focal).

Dentro de las barreras que mencionaron las personas jóvenes para acceder a los puestos de elección popular, es que en general los/as jóvenes se encuentran desinformados en cuanto a la vida política y no tienen conocimiento de que pueden acceder a cargos políticos. Esto genera que haya poca representatividad de los jóvenes dentro de la toma de decisiones, ya que como son minoría dentro del Congreso, no se les toma en cuenta. Por otra parte, también existe el hecho de que suelen estar limitados en sus decisiones porque los partidos políticos o las personas mayores condicionan su actuar. Es decir, les exigen que se alineen a sus ideales a cambio de no truncar su carrera política. Además, se enfatizó en la discriminación histórica que han padecido los/as jóvenes, la cual identifican, tiene su raíz en el sistema de organización adultocéntrico, que se produce y reproduce en todos los ámbitos de la sociedad, incluyendo el ámbito político. Esto ha originado que los/as jóvenes no sean tomados en cuenta en los cargos de elección popular por la supuesta falta de experiencia que tienen.

> "Los jóvenes hacemos todo el trabajo de base de los partidos políticos, somos mayoría. Pero nos han simplificado a estar en la batucada, apoyar en campañas, dar pancartas y volantes y no liderando candidaturas por la falta de experiencia. Las OSCs juveniles han resistido y luchado para que se promuevan y garanticen nuestros derechos político-electorales. Que hoy podamos ser votados es el resultado de una lucha de los colectivos juveniles" (Hombre, Foro IMPEPAC).

> "Todos los partidos políticos abusan de que los jóvenes quieren participar, de que los jóvenes quieren estar, de que quieren entrar a algún partido, que tienen emoción, que tienen ganas y que tienen tiempo. Los meten a los grupos de jóvenes, los hacen hacer mil actividades y bueno, en el caso de los partidos que ya son muy viejos siempre pasa que los dejan de lado, que siempre son las mismas personas, las mismas familias las que pasan, y los jóvenes se quedan ahí de lado, siendo otra vez lo mismo." (Mujer, grupo focal)

Incluso, se comparó esta situación con la de las personas adultas mayores, y una participante del foro de adultos mayores mencionó que los/as jóvenes no deberían ser tomados en cuenta como un grupo vulnerable porque a diferencia de los adultos mayores,

> "los jóvenes tienen mayor ímpetu, fortaleza y energía para hacer las cosas y realizar tareas, eso no los pone en una situación de desventaja, al contrario, eso significa que tienen más oportunidades".

Por este motivo, las personas jóvenes que participaron en el foro organizado por IMPEPAC argumentaron, a pesar de tener mayor energía e ímpetu para realizar tareas, en muchas ocasiones las instituciones no les permiten desarrollar y demostrar sus capacidades por la "falta de experiencia que tienen por ser tan jóvenes". Inclusive, mencionaron –a modo de denuncia– que en el caso específico del proceso electoral local 2020-2021, hubo casos de simulación en el que los partidos políticos utilizaron a los/as jóvenes solamente para cumplir con las cuotas y poder hacer el registro de la candidatura.

No todos los/as jóvenes concuerdan en que son un grupo vulnerable. Algunos creen que no lo son, y que más bien la vulnerabilidad viene aparejada de falta de preparación. Esta opinión fue minoritaria ya que la mayoría de personas participantes creen que las personas jóvenes enfrentan barreras para el acceso a puestos de representación.

> "Yo como joven no me siento vulnerable en un tema político. Y creo yo que debemos de reconocer... porque al final del día, estos grupos "vulnerables", como le llaman hoy nuestras leyes locales o federales, van replegadas de una serie de reconocimiento de Derechos Humanos y los Derechos Humanos siempre tienen que ver con contextos y espacio, es decir, lo que hoy se exige no son las mismas exigencias de hace cincuenta años, ni serán las mismas dentro de diez, es decir; siempre va en ese entorno, y creo que victimizarnos al ponernos como vulnerables, no estaríamos logrando un verdadero objetivo, que más allá de ver como un grupo segregado que no ha podido acceder a esos cargos de poder, tendríamos que buscar la igualdad y la paridad. Pero en ese sentido, también la preparación ¿No?

4.3.5- De la representación descriptiva a la representación sustantiva

Los jóvenes del grupo focal afirmaron que no se sienten representados por su sector. A lo largo de los puntos anteriores se ha mencionado que esta falta de representación tiene que ver con que hay una minoría de ellos en el congreso, con que su actuar está limitado por las personas mayores, con que no se les toma en cuenta por su "inexperiencia" y con que no siempre tienen la formación política adecuada para conocer las necesidades del sector. Esto se traduce en que no hayan tenido una participación activa dentro de la toma de decisiones. No se sienten representados porque no se han hecho suficientes acciones para el grupo, y por esta misma razón siguen siendo vulnerados. Como consecuencia de todo esto, indicaron que es necesario que los jóvenes y los órganos de representación no solo usen espacios que no garanticen la participación, y que se planteen la pregunta de qué es lo que se está haciendo para tener una representación real de toda la población juvenil.

> "Bueno. Sí, ya estamos dentro, somos grupos vulnerables, pero ¿Y ya? O sea, ya pusiste un joven, ya pusiste a uno del grupo LGBT, ya pusiste a un indígena, y ya. O sea, ¿De qué sirve que tengamos esa representación? Si somos uno entre muchos. Nos dicen: "Sí, es que tú eres el representante, pero nada más. O sea, nada más porque tenemos que tener un representante", pero entonces somos minoría, o sea, seguimos siendo minoría dentro de la toma de decisiones de importancia política, porque solamente nos permiten meter a un joven, a un indígena, a un representante LGBT (…) Entonces, pues es lo que yo… se sigue creando esa resistencia de que: "Sí tenemos una representación", pero ¿Realmente es real esa representación, teniendo solamente un representante?" (Mujer, grupo focal).

Además, se constató que los jóvenes aunque resultan electos no pueden avanzar la agenda de las juventudes, porque esta no tiende a estar presente en los partidos políticos. El siguiente testimonio ilustra como los jóvenes son utilizados por los partidos políticos para su propio beneficio, y como incluso habiendo llegado al cargo son utilizados para avanzar otras agendas que no incluyen las de los jóvenes.

> ¿Realmente los jóvenes están teniendo una participación desde el tema juvenil?, ¿O para beneficio de su partido y de su persona? Porque vamos a ser sinceros ¿No? Obviamente ya no es lo mismo; "Pues así yo quiero y voy a participar" cuando les ponen en la mesa las cosas que se viven dentro de la política en México, bajo amenazas de que: "Si tú no votas a favor de esta ley, estés en contra no, entonces te vamos a chingar", porque sí, esa es la palabra ¿No? "Te vamos a chingar". Y entonces, eso como jóvenes a muchos los detiene, porque obviamente es pensar: "O voto a favor, o pongo en riesgo mi carrera, mi vida..." ¿No? (…) Pues sí tenemos muchísima ilusión a muchísimas cosas, pero ya que estamos ahí, las personas que ya están ahí, los famosos dinosaurios, como se le llama a las personas mayores dentro de los partidos políticos o en la toma de decisiones, son los que detienen el actuar, o el pensar, o el participar de los jóvenes.

Algunas de las personas participantes indicaron que no se sienten representados, pero también es importante hacer notar que emergieron cuestiones como que tampoco los jóvenes se acercan a sus representantes jóvenes. La falta de interés también puede ser un elemento detrás de este argumento vinculado a la débil representación de sus intereses como grupo de jóvenes.

> "Con los regidores del municipio de Cuernavaca, que son jóvenes, ¿nos sentimos representados?, pues la gran mayoría va a ser que no. Pero también cuando te toca estar de ese lado, y no es la justificación, pero a veces es fácil señalar y decir: "No me siento representado", pero cuando te pones en ese papel, decir que uno o dos regidores tienen la obligación de buscar a los miles de jóvenes habitantes que hay en nuestro municipio, pues ahí viene el otro tema complejo. Es decir, si solamente con esos dos espacios en ellos recae la responsabilidad de que como jóvenes nos sintamos representados, pues es muy complejo, tiene que ir más allá de un número o más allá de una persona." (Hombre, grupo focal)

> "No todos los jóvenes fuera del ámbito político saben que tienen representación juvenil en los municipios, porque... dejando de lado a Cuernavaca, pero voy, por ejemplo, al municipio de Axochiapan, les digo: "Oye, ¿Y tú regidor de la juventud?", "¿Tenemos regidor de la Juventud?", o sea, están fuera de la noción de que tienen una representatividad dentro de esos municipios, o dentro de algunas secretarías incluso de juventud, porque se supone que hay direcciones o secretarías de juventud en los

> diferentes municipios, pero de verdad, o sea, no tienen ni idea que existe esa representación por municipio o en el estado en general." (Mujer, grupo focal)

Las personas jóvenes participantes coincidieron en que no ha habido una representación real del grupo de jóvenes para los mismos jóvenes, debido a que dentro del Congreso existe conservadurismo que afecta en la discusión y toma de decisiones de los temas de interés para este grupo. No obstante, sugirieron que para que una persona pueda ser candidato/a por una cuota de juventud, se debe demostrar con veracidad que han trabajado a favor de ese grupo vulnerable o que indudablemente pertenece a ese grupo. Una participante del grupo focal narra su experiencia al respecto.

> "En el Congreso del Estado de Morelos tenemos la representación de una mujer indígena, de una persona con discapacidad, tenemos el juvenil con una mujer joven, pero al momento de llegar al tema de votaciones, de propuestas, ya no... como que ya no se entiende un grupo con otro, entonces empiezan los problemas de grupos ¿No? Para empezar; uno, por los partidos, dos; porque el tema de que todavía hay conservadurismo dentro de la toma de decisiones no permite que se abra la pauta, la discusión a otros temas, y lo voy a tocar como el tema del aborto, ¿No? Por ejemplo, en el estado de Morelos, que ha sido una propuesta que se ha puesto sobre la mesa, pero llegan algunos sectores y dicen: "No, es que... o mi grupo no me lo permite, o mi religión no me lo permite, o mi partido no me lo permite" y empiezan a detener varias acciones de diferentes grupos, entonces como son minoría esos grupos pues no hay como una representación para ellos puedan como que respaldarlo, y entonces empiezan las negociaciones políticas ¿No? (...) nos ha pasado muchísimo dentro del Congreso del Estado que han llegado esas representaciones y no hay ni una representación real, porque aparte, hay de fricciones de grupos por los intereses que existe de cada grupo, entonces pues ahí sí tenemos que poner sobre la mesa también eso, porque no solamente es la representación, sino entender la representación de los otros grupos y entonces así dejamos de entrar en un estado de vulnerabilidad para traer un estado de: "A ver, ¿Qué estamos haciendo para que estos grupos tengan una representación real?" (Mujer, grupo focal).

Usurpación

Durante el grupo focal se demostró que no suele haber usurpación en el tema de edad, puesto que esta es una característica fácilmente acreditable a partir de un acta de nacimiento. Sin embargo, podría hablarse de una usurpación en términos de que quien está ejerciendo el cargo, el compromiso de esta persona, el grado de competencia para el ejercicio del cargo y la posibilidad de manipulación.

> "Hay un desinterés y es prácticamente donde tendríamos que ir, porque nosotros pues de alguna forma tratamos de siempre estar inmersos en la vida política, en el servicio público, en la educación, en la investigación, pero en la sociedad en general, pues es el desinterés común que nos lleva a que estos cargos, desafortunadamente en muchas ocasiones lo ocupen personas que no están preparadas, y no me refiero sólo a lo académico, sino al contexto social de conocer qué es lo que está pasando ¿No? Porque al final del día, pues el votar y ser votados, se va a un derecho humano es un derecho fundamental, en el que no podemos restringirle a nadie la [participación]…. pero que a veces estos lineamientos no están bien marcados, y las personas que llegan a esos cargos del poder no necesariamente representan el interés común de los que todos quisiéramos." (hombre, grupo focal).
>
> Además, tampoco hay un reconocimiento de la labor de este grupo dentro de las actividades políticas en el sentido de que es este sector aquel que promociona, apoya y atiende las solicitudes de los partidos en tiempos de campaña, pero a pesar de ello, no se les integra en la vida política. En general, durante la plática se mostraron preocupados por los demás jóvenes que no están interesados en la política y exhortaron a que en los procesos electorales que se avecinan, exista mayor participación de los/as jóvenes en la arena política, ya que es un espacio que "históricamente había estado reservado para personas adultas con experiencia y provenientes de familias políticas". Coincidieron que la usurpación se produce cuando jóvenes acceden a esas posiciones sin tener una preparación política.

4.3.6.- Propuestas para que desde las instituciones se pueda dar cabida a los intereses y necesidades de las personas jóvenes

Se mencionaron las siguientes propuestas que emergieron tanto de grupos focales como de los foros realizados por IMPEPAC, para que los municipios y las entidades federativas contribuyan a cumplir las necesidades específicas que presentan los/as jóvenes.

- Se sugirió que el Estado trabaje en conjunto con los jóvenes para planear, elegir y priorizar los temas a los cuales se destinará el presupuesto público.

- Generar instancias en la administración pública municipal que permitan la representación de los jóvenes y desde donde de una forma transversal se puedan impulsar acciones de política pública para este colectivo.

- Se propuso que se implemente un Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Estatal, el cual ya existe en la Ciudad de México y contribuye a obtener el primer empleo y al desarrollo profesional de los jóvenes.

- Con el objetivo de garantizar la participación política de los/as jóvenes, se propuso que se les imparta formación política dentro de los partidos, que haya una garantía en la Constitución de que habrá un porcentaje destinado a que su grupo tendrá un lugar dentro de la administración pública estatal, y también, requirieron que se visibilice su trabajo dentro de los partidos políticos.

- Se propone un análisis interseccional para saber la magnitud de los/as jóvenes de la diversidad sexual, indígenas, con discapacidad y afrodescendientes o afromexicanos/as, esto para ver proporcionalmente cuántas posiciones deben corresponder para jóvenes.
- Que una vez que los/as jóvenes sean electos, deben capacitarse para su formación política y sobre todo en la administración pública municipal.
- Destinar mayores recursos económicos para fortalecer los espacios de participación política para las personas jóvenes.

- Seguir fomentando la realización de los foros de carácter participativo en materia de participación política para que los/as jóvenes puedan seguir levantando la voz con la finalidad de que no sean invisibilizados.
- El fortalecimiento de instituciones como el Instituto Morelense de las Personas Adolescentes y Jóvenes (IMPAJOVEN), con la finalidad de que los espacios de los/as jóvenes puedan fortalecerse, y coadyuven a implementar acciones vinculadas con sus necesidades.

4.4.- GRUPO VULNERABLE: PERSONAS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL (LGBTIQ+)

4.4.1- Metodología

Para obtener la información cualitativa del grupo de personas de la diversidad sexual (LGBTIQ+), se combinaron datos procedentes de dos fuentes. Por un lado, tres mesas de un foro de discusión con personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+, organizado por la Comisión Ejecutiva de Grupos Vulnerables del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana (IMPEPAC). El foro se denominó "Acciones afirmativas a favor de las personas LGBTIQ+ en el proceso electoral local 2020-2021. Avances y retos". La primera mesa se llevó a cabo el 17 de octubre de 2022, en Jojutla, Morelos, y estuvo conformada por titulares de las oficinas de diversidad sexual en los ayuntamientos; la segunda mesa fue el 9 de noviembre de 2022, en Cuautla, Morelos, conformada por personas activistas del movimiento LGBTIQ+ en Morelos; y la tercera se realizó con autoridades gubernamentales estatales y federales, el 9 de diciembre de 2022, en Cuernavaca, Morelos. Las características de las personas participantes se pueden observar en la Tabla 4.4

Tabla 4.4. Panelistas participantes en Foros de Análisis de las acciones afirmativas a favor de las personas LGBTIQ+ en el proceso electoral local 2020-2021. Avances y retos

Nombre	Profesión/Ocupación
Mesa 1	
Dafne García Alonso	Dirección de diversidad de igualdad y equidad de género, Ayala, Morelos
Maricela Elizabeth Zamora	Departamento de la Diversidad, Cuautla, Morelos
Isidro Añorve	Jefe del departamento de Diversidad Sexual, Cuernavaca, Morelos
Alejandro Edgardo Mejía	Oficina de Diversidad sexual, Jonacatepec, Morelos
Carmen Juliana Marín	Jefatura de Diversidad Sexual, Temixco, Morelos
Mario Alberto Vilchis	Coordinador de Igualdad de Equidad de Género y Diversidad Sexual, Tepoztlán, Morelos

Nombre	Profesión/Ocupación
Gustavo Cabrera	Departamento de Equidad de Género y Diversidad Sexual, Tlaquiltenango, Morelos
Lisandro Corona	Dirección de Grupos Vulnerables y Diversidad Sexual, Xochitepec, Morelos
Julio César Delgado	Dirección Estatal de Atención a la Diversidad Sexual
Mesa 2	
Brenda Sandoval Bahena	Representante de *Memoria y Acción Lésbica*
Marlon Enrique Moya	Presidente del colectivo *LGBTIQ+ 2022*
Juan Carlos Casillas	Activista fundador de *Positivxs Morelos*
Michel González	Candidata por la vía de Representación Proporcional
César Guerra	Defensor de Derechos Humanos
Vanessa Díaz	Red comunitaria Trans México y *Colectiva apoyo al trabajo sexual Morelos*
Israel Dirzo	Observatorio Ciudadano de Derechos Humanos y Diversidad Sexual de Morelos
Mesa 3	
Hertino Avilés Albavera	Comisionado, IMIPE
Luisa Rebeca Garza López	Directora de Educación Cívica y Participación Ciudadana, IEEPCO.
Elizabeth Hernández Loyola	Vocal en INE, Morelos
Ericka López	Profesora-investigadora, Universidad de Guanajuato
Marco Antonio Jiménez	Consejero, CNDH
Adolfo Voorduin Frappé	Presidente Circuito de la Diversidad Sexual,

Fuente: Elaboración propia.

El objetivo de las tres mesas del foro fue conocer los puntos de vista de los/as participantes sobre las acciones afirmativas a favor de las personas LGBTIQ+, implementadas por el IMPEPAC en el proceso electoral 2020-2021. En promedio, tuvieron una duración de dos horas y media. La dinámica del foro consistió en que los panelistas

respondieron dos preguntas vinculadas con las acciones afirmativas del proceso electoral 2020-2021, una sección de conclusiones generales y una sección de preguntas y respuestas con la participación del público. Las preguntas que se llevaron cabo son las siguientes: 1) ¿Qué acciones deben tomarse para fortalecer los espacios de participación política de las personas LGBTIQ+ y cómo las instituciones electorales deben garantizar el acceso al ejercicio pleno de sus derechos políticos electorales?; y 2) ¿Cuáles son las propuestas concretas respecto a las acciones afirmativas para garantizar el derecho a la participación y la representación política de las personas LGBTIQ+?

Cada participante tuvo cinco minutos para aportar a la discusión, y si le faltaba tiempo, tenía la oportunidad de abordarlo en la siguiente ronda de preguntas. En general, contar con la participación de activistas y de actores gubernamentales permitió triangular la información y enriquecer el análisis de las acciones afirmativas a favor de las personas y de la comunidad LGBTIQ+.

Además, se llevaron a cabo dos grupos focales con personas de la comunidad LGBTQI+ y personas afrodescendientes. En este participaron seis hombres, todos ellos activistas por los derechos de la comunidad LGBTQI+. Este se llevó a cabo vía Zoom y tuvo una duración total de dos horas. Los participantes se conectaron de manera puntual, mostrándose entusiasmados de estar presentes. Al inicio cada una de las personas se presentó y habló de su trayectoria como activistas. Después de ello, la coordinadora del grupo pidió permiso para poder grabar la conversación, a lo que todos estuvieron de acuerdo.

Las preguntas que se llevaron a cabo para dar pie a la discusión fueron: 1) ¿Qué significa para ustedes ser persona de la comunidad LGBTI+?, 2) ¿Qué necesidades tienen las personas de la comunidad LGBTI+ y cómo los municipios o el estado pueden contribuir a cumplirlas?, 3) ¿Cuáles tendrían que ser los temas prioritarios para la agenda de personas de la comunidad LGBTI+?, 4) ¿Creen que una persona de la comunidad LGBTI+ puede comprender mejor que una persona que no es de la comunidad sus necesidades y reclamos?, 5) ¿Creen que existen personas de la comunidad LGBTI+ que han logrado

avanzar la agenda de este grupo?, 6) ¿Cómo se define una persona de la comunidad LGBTI+?, ¿Cómo la identificamos?, y 7) ¿Existen barreras para que las personas de la comunidad LGBTI+ accedan a cargos políticos?. Desde el inicio, los participantes se mostraron interesados por responder las preguntas. Fue notorio que quienes dieron más profundidad a las respuestas fueron aquellas personas que habían tenido una trayectoria en la vida política. El grupo se desarrolló en un ambiente de respeto y confianza. Hubo temas en los que se denotó tristeza y llanto, específicamente cuando hablaron de las barreras que el grupo ha tenido. Hubo otros temas en los que se demostraron sentimientos de enojo e indignación, específicamente cuando los participantes relataron las omisiones que a su juicio tuvo IMPEPAC ante las usurpaciones y suplantaciones de las candidaturas.

Dentro de las dificultades en este grupo, se enlistan que hubo personas que estaban ocupadas en sus trabajos y no pudieron responder a todos los cuestionamientos, y por otra parte, se agrega que no todos los integrantes encendieron sus cámaras, lo cual dificultó el poder reconocer sus emociones al hablar sobre ciertos temas.

El segundo de ellos fue de hombres y mujeres pertenecientes a la comunidad LGBTQI+. En este participaron cinco hombres y cuatro mujeres, todos ellos activistas por los derechos de la comunidad LGBTQ+. Este se llevó a cabo vía Zoom y tuvo una duración total de dos horas. La mayor parte de los participantes se conectaron de manera puntual, solamente hubo dos personas que se integraron una vez iniciada la reunión. Todos ellos mostraron apertura para hablar desde que ingresaron a la conversación. Al inicio cada una de las personas se presentó y habló de su trayectoria como activistas, así como indicaron su ocupación. Después de ello, la coordinadora del grupo se presentó, especificó de qué trataba el grupo focal y pidió permiso para poder grabar la conversación, a lo que todos estuvieron de acuerdo.

Se realizaron las mismas preguntas detonadoras, y al igual que en el grupo anterior, fue notorio que quienes dieron más profundidad a las respuestas fueron aquellas personas que habían tenido trayectoria en la vida política. Durante la participación de cada una de

las personas, hubo colaboraciones a las opiniones de los compañeros, y específicamente profundizaron en el tema de representatividad. Dentro de las dificultades en este grupo, se enlistan que hubo personas que se conectaron posteriormente, por lo que no pudieron presentarse. Además, algunas personas tuvieron fallas en su internet, por lo cual en ocasiones no se entendía con claridad lo que trataban de comunicar.

4.4.2.- Significado de ser persona LGBTIQ+

En los grupos focales, se identificó que ser una persona del grupo LGBTIQ+ implica dos vertientes emocionales. En primera instancia, en ocasiones implica sentimientos de tristeza, enojo y frustración por no ser igual que las demás personas, debido a que hay muchas presiones sociales que indican que se "debería" vivir de acuerdo con la heteronorma. El acrónimo utilizado por personas de la comunidad LGBTIQ+ son de Lesbianas, Gay, Bi- sexuales, Transgénero, Transexual, Travesti, Intersexual y Queer; al final de los cuales se agrega el símbolo + para incluir a todos los grupos y colectivos que integran el conjunto de la diversidad sexual que no se encuentran incluidos en estas siglas. Estas presiones sociales provocan que las personas que integran este grupo puedan llegar a cuestionarse constantemente si se vive de manera correcta, puesto que saben que quienes salen de los mandatos difícilmente tienen derechos y por esta misma razón tienen que pelear por ellos y ganarlos. Sin embargo, también existe un miedo de hacer valer su voz, puesto que saben que al tratar de buscar su lugar en la sociedad pueden llegar, incluso, a ser asesinados.

Sin embargo, en otras ocasiones, reconocerse e identificarse como persona perteneciente al grupo en implica sentir orgullo de ser quien se es. Reconocen que se necesita valentía y resiliencia para luchar por lo que desean y para expresarse a sí mismos como resistencia en una sociedad heteronormada, convirtiéndose entonces en personas de lucha que sobreviven a la violencia y discriminación vividas. Es por ello por lo que expresar la orientación sexual abiertamente incide en las esferas de la vida privada y pública. Esta expresión permite consolidar relaciones comunitarias con personas

heteronormadas o no heterosexuales, pero también resulta en enfrentarse a condiciones de desigualdad y de exclusión. Para hacer frente a las adversidades, las personas crean colectividad, lo cual es algo que les caracteriza como grupo.

Los siguientes testimonios ilustran el significado que tiene para ellos/as/es, ser una persona perteneciente a la comunidad LGBTIQ+. Se destaca la necesidad de ser visibilizados/as/es como personas garantes de derechos y al Estado mexicano como ente rector de garantizar estos derechos.

> "Somos personas que debemos de tener todos los derechos de todas las personas. Hemos vivido históricamente homofobia, ha habido muertes de odio cometidas en personas contra la diversidad sexual. Somos personas que queremos apoyar a la comunidad sexual y también a otras personas que lo necesiten, porque hemos convertido nuestra opresión y discriminación en un movimiento global tan grande, que nos ha empoderado a tal grado de salir a las calles y poder gritar nuestros derechos y la urgencia de que sean garantizados" (Mujer lesbiana, 2° mesa de foro, IMPEPAC).

> "Si hablamos de diversidad sexual en Morelos, nosotros somos 112 mil personas que representamos el 7.2% de la diversidad sexual en el país. La comunidad sexual representa un porcentaje alto en nuestro Estado. Es nuestra obligación implementar acciones para disminuir la discriminación, así como garantizar el acceso a los derechos de la población LGBTIQ+. Antes de implementar cualquier acción lo que se necesita hacer es, visibilizar a la comunidad, garantizando un trato sin discriminación al momento de acceder a los procesos electorales. Debe de quedar muy claro que somos más de dos identidades y más de dos géneros (Mujer trans, 2° mesa de foro, IMPEPAC).

4.4.3.- Necesidades de las personas LGBTIQ+ y cómo el Estado puede cumplirlas

Las personas participantes manifestaron que es importante reconocer las diferencias que tiene la población LGBTQI+ para que se apliquen políticas adecuadas a sus particularidades. Como punto primordial, mencionaron que es necesario que se respete su identidad, puesto que en las sociedades conservadoras se vulneran sus derechos e identidad al señalarlos como anomalías dentro del sistema.

En materia de salud, indicaron que es necesario que desde edades tempranas la educación sexual y reproductiva salga de los patrones de heteronormatividad, porque ya en las escuelas se enseña que la heterosexualidad es la única manera de relacionarse, lo cual, invisibiliza a las personas de este grupo. Además, mencionaron que dentro del sistema de salud pública y privada constantemente se les juzga cuando las personas conocen su orientación sexual y cuando saben que presentan infecciones o enfermedades de transmisión sexual. Al conocer esto, el personal incurre en prácticas como darles pruebas, preservativos o medicamentos caducados, o bien, no les dan las dosis suficientes de medicina para cubrir sus tratamientos. Es por ello por lo que, necesitan que se mejore la atención del sistema de salud pública y privada por medio de brindarles atención médica adecuada.

En el tema de educación, se necesitan oportunidades educativas para elevar el nivel académico de personas del grupo, puesto que en muchas ocasiones se quedan en oficios no muy prestigiosos por temor a continuar su educación en niveles académicos más altos debido a la homofobia, o porque al ser estas personas desplazadas de sus familias desde edades tempranas, no pudieron continuar con sus estudios. Por lo tanto, argumentaron que las personas de esta comunidad tienen rezagos educativos muy fuertes

Por otra parte, las personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+ mencionaron enfrentarse a una serie de obstáculos vinculados con la violencia de género, la falta de oportunidades educativas, las dificultades en el acceso a la salud en general, y a la salud sexual y reproductiva en particular. Concretamente, en el ámbito político aseguran que es fundamental contar con un doble reconocimiento para acceder a cargos de elección popular. Por un lado, este reconocimiento de que son personas de la diversidad sexual debe de provenir de la misma comunidad LGBTIQ+, y por el otro por parte de los municipios donde postulen la candidatura.

> “Los jóvenes en el Estado de Morelos se enfrentan a obstáculos muy grandes para su desarrollo como: violencia de todo tipo, falta de empleo, poco acceso a niveles de educación superior, falta de protección, promoción y exigibilidad en sus derechos sexuales y reproductivos, dificultades en el

> acceso a la salud, falta de reconocimiento como sujetos de derecho. Para garantizar nuestros derechos debemos de ser reconocidos por parte de la comunidad de los municipios para poder ser postulados ante los cargos de diversidad sexual, destinar un porcentaje de prerrogativas para capacitaciones que tengan el objetivo de reconocimiento de derechos humanos de las personas de diversidad sexual y destinar recursos para la sensibilización y formación de cuadros políticos de las personas de la comunidad LGBTIQ+" (Mujer trans, 2° mesa de foro, IMPEPAC).

Las/os/es participantes sugirieron ideas para que el Estado cumpla las necesidades que tienen como grupo, entre las cuales se encuentran: 1) que las instituciones utilicen el lenguaje incluyente. Es decir, no deben asumir que por nuestras características físicas las personas se pueden catalogar *simplemente* como mujeres y hombres; 2) sensibilizar a la sociedad sobre la importancia que sean respetados los derechos de la diversidad sexual, y proponer soluciones a las problemáticas con la sociedad en su conjunto; 3) se propone que las instituciones electorales continúen y aumenten los recursos para la elaboración de proyectos que sensibilicen en la comunidad heterosexual sobre la diversidad sexual y sus necesidades, con el objetivo de fortalecer la participación de las y los ciudadanos de la comunidad LGBTIQ+; 4) destinar recursos para la sensibilización y formación de cuadros políticos, incluir personas de la comunidad en publicidad partidista, desarrollar contenidos con lenguaje incluyente, en término de aportaciones asignar un presupuesto específico para capacitar a la militancia y simpatizantes; 5) capacitar a autoridades gubernamentales y administrativas para prevenir atender y sancionar la violencia política que se pueda generar contra las personas de este grupo; y 6) realizar acciones para que las personas de la diversidad sexual puedan conocer sus procesos electorales y políticos.

4.4.4- Temas prioritarios para la agenda de personas LGBTIQ+

Dentro de los temas prioritarios para la agenda de este grupo, se indicó como algo primordial y urgente continuar promoviendo los derechos políticos de la comunidad LGBTIQ+ hasta que sea un derecho, algo que no se deba exigir. Se busca promover la capacitación de las personas que laboran en las instituciones, a fin de poder erradicar los

prejuicios que muchas veces tienen interiorizados; promover el matrimonio igualitario y el cambio de identidad para personas no binarias; continuar luchando por la visibilidad de la comunidad; promover los derechos sexuales y reproductivos, en específico aquellos que van dirigidos a la prevención y atención de enfermades e infecciones de transmisión sexual. Asimismo, las personas activistas de la diversidad sexual señalaron la importancia de trabajar de manera interinstitucional para dar impulsar los temas de su agenda.

> "En este momento, hay gente aquí que ha sido activistas y ahora son servidores públicos, creo que tenemos la obligación no nada más de exigir derechos, sino, también de promover, colaborar y cooperar para promover los derechos de la comunidad. Nadie va a venir a hablar por nosotros, nadie, así por buena gente que sea va a venir a preguntarnos que necesitamos. Somos nosotros los que debemos de trabajar conjuntamente, trabajar para que haya respeto e inclusión hacia nosotros, para poder erradicar la homofobia, transfobia y todos los tipos de discriminación. En este momento tenemos que estar generando mesas de diálogo como esta, porque nos dan la oportunidad de hablar con instituciones, sociedad civil y tomadores de decisiones para que la agenda de la colectividad, entonces, sí o sí pueda estar mesas en las mesas, porque si no, nadie va a venir a decirte "oye quiero hacer algo a favor de la población". Tenemos que trabajar desde todos los vértices que se pueda, debemos de tener acciones de alianzas, tejiendo redes, es lo que necesitamos" (Hombre homosexual, 1ª mesa de foro, IMPEPAC).

Otro de los temas que los/as que emergieron de los grupos focales, fue la representación. Indicaron que es necesario que las Direcciones de Diversidad de los diferentes municipios implementen políticas públicas en temas de inclusión, no discriminación, y derechos humanos en el ámbito educativo y laboral, puesto que, desde su experiencia han observado que estas solamente se centran en llevar a cabo acciones para convivencia social y recreativa del mismo colectivo. Mencionaron que, en ocasiones, las áreas de Derechos Humanos de estas Direcciones, así como de distintos colectivos, están formadas por una sola persona que no hace acciones concretas a favor del grupo, por ello resulta fundamental que estos puestos sean representados y atendidos por el suficiente número de personas que estén capacitadas en temas de violencias y que

realmente lleven a cabo acciones que les favorezcan. También dijeron que es necesario que dentro de los partidos políticos se creen secretarías de diversidad sexual en sus comités ejecutivos estatales y electorales para que así la comunidad pueda participar en espacios políticos, puesto que, en general, estos solamente se aprovechan de los grupos históricamente discriminados para cumplir lograr otros objetivos. A esto se agregó el acompañamiento, asesoría e impulso a personas que tienen rezagos educativos para que, si conocen a la comunidad y han trabajado por ella, también puedan ser representantes electorales. El siguiente testimonio ilustra lo anterior.

> "Me ha tocado de que de repente recorro el estado con ciertos proyectos, en temas sociales de otras organizaciones, y pues también tenemos como esta parte en temas de inclusión, derechos humanos y así, y nos ha tocado llegar... o ahorita se está implementado a lo de las direcciones de diversidad en los municipios ¿No? Pero nos ha tocado llegar, por ejemplo, a ciertas direcciones del municipio que queremos como el apoyo a ver cuál es su agenda de trabajo ¿No? Para poder implementar acciones en temas de juventud, y así pues a veces nos hemos topado que sus acciones de trabajo establecidas en el año, en el área de diversidad, son como: "Vamos a organizar un convivió LGBT" o "Vamos a contratar un camión para ir a la marcha". Entonces es donde decimos: "¿Dónde están esas acciones en políticas públicas?" (Hombre, grupo focal 1).

Además, explicaron que es importante trabajar en el tema del reconocimiento de la diversidad sexual ante la ley, específicamente de las personas trans, puesto que, a pesar de estar en unión civil, no están reconocidas como familias, y tampoco se reconocen las maternidades, lo cual limita que gocen de los mismos derechos que gozan las familias heternormadas. El reconocimiento también pasa por generar registros administrativos que visibilicen a los integrantes de este grupo, puesto que no se ha hecho un conteo de cuántas personas de la comunidad hay y qué espacios públicos están ocupando. Aseguraron que esta visibilización facilitaría el acceso a las políticas públicas. A continuación, se explica con otras palabras la importancia del reconocimiento.

> "Me parece que, al tener el reconocimiento, al reconocer que la diversidad sexual, con todas sus letras, existimos, tendríamos el acceso directo. Si bien

> no soy partidario de hacer protocolos específicos para, nos hemos visto en esa necesidad de realizarlos, de construirlos, porque pues hay una negación todavía de las instancias a un reconocimiento" (Hombre, grupo focal 2)

4.4.5 Personas del grupo han avanzado la agenda del grupo

Los/as/es participantes mencionaron que los derechos de la población LGBTQI+ han sido objeto de protección porque este grupo así lo ha exigido, y que hoy en día personas de la diversidad sexual están ocupando cargos políticos porque defensores y defensoras de sus derechos han luchado porque se llegue ahí. Sin embargo, mencionaron que, en la actualidad, dentro de los cargos políticos ha habido personas que no son parte de la comunidad, pero que han trabajado a favor de los derechos de las personas LGBTQI+, construyendo junto con la población iniciativas que sí benefician al sector. Como ejemplo de personas que ejercen sus funciones, mencionaron que Alejandra Flores[156] construyó una iniciativa para el reconocimiento de la identidad de personas trans. Asimismo, señalaron que Fabiola Betanzos[157] persiguió el asesinato de una mujer trans como feminicidio, lo cual fue un avance en la tipificación del homicidio para esta comunidad.

No obstante, algunos otros participantes aseguraron que las personas que no pertenecen al colectivo trabajen a favor de este, es lo mínimo que se podría hacer después de que históricamente han sido discriminados, excluidos e invisibilizados. Además, mencionaron que más allá de la empatía, es necesario que las personas del grupo tengan cuidado con quienes apoyan políticamente sin ser parte del sector, porque generalmente estas acciones tienen un tinte político y utilitarista, y posteriormente piden algo a cambio por los beneficios otorgados.

156 Diputada del distrito 1 de Morena. Presidenta de la Comisión de Diversidad Sexual. (Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas, 2019).
157 Coordinadora de la Unidad Especializada en la Investigación de los Delitos de Homicidio en Contra de la Mujer y Feminicidios (Integra Mujeres, 2018).

4.4.6.- Personas LGBTIQ+ pueden comprender mejor las necesidades del grupo

Las/os/es entrevistadas/os/es coincidieron en que solamente una persona perteneciente a la comunidad LGBTIQ+ puede representarlas. Expresaron que epistemológica y políticamente es necesario que las personas que representan los intereses comunes de la comunidad sean LGBTQI+, porque la percepción del mundo es distinta a la de las personas que no son parte de este grupo. Sin embargo, aclararon que no puede ser cualquier persona, sino que debe de ser una que cuente con un trabajo personal de reflexión sobre lo que significa ser persona de la diversidad sexual y que sea consciente de las violencias históricas, estructurales y sociales por las cuales la comunidad ha atravesado. Es decir, solamente puede representarlas una persona LGBTIQ+ que se reconozca públicamente como tal. Esto puede ser un problema, ya que a nivel nacional, de todas las personas que no siguen patrones de la heteronormatividad hegemónica, 13.4% (de acuerdo con los datos de la ENDISEG a nivel nacional) no han comentado con nadie sobre su orientación sexual, además, 27.5% no han revelado a ninguna persona sobre que su identidad de género no corresponde con la que debería tener por su sexo asignado al nacer.

Las personas de estos grupos indican además que los/as/es representantes políticos deben ser personas reconocidas por la comunidad de la diversidad sexual, por su propia comunidad, municipio o Estado; que tengan trayectoria en el trabajo enfocado a la comunidad LGBTIQ+; demostrar de qué manera ha generado incidencia política en sus comunidades; y que no sea solamente sean personas “que se cuelguen del movimiento y al llegar no hagan nada por quienes están representando”. Las personas que se postulen como candidatos/as, además de lo anterior mencionado, deben demostrar un “tiempo mínimo previo que sea comprobable, no únicamente con cartas, si no con documentos públicos que puedan respaldar las acciones que ha hecho”.

También se mencionó que ser parte de la comunidad no es suficiente para poder representar puesto que hay personas que viven escondiendo su sexualidad, y, por lo tanto, no experimentan las mismas formas de discriminación, ni las realidades adversas y complejas que quienes abiertamente se identifican como parte de la comunidad. Dentro

de estas realidades, se mencionaron antecedentes de discriminación en el ámbito familiar, social y laboral, entre otros. Explicaron que, al no pasar por esas experiencias, no se pasa por el proceso de diálogo, reflexión, análisis y comprensión de la otredad. Finalmente, sostuvieron que debido a que ser parte de la comunidad no es una garantía de representación, es necesario buscar y elegir los mejores perfiles que puedan responder por las necesidades del grupo, tomar decisiones y alzar la voz sobre los problemas que aquejan a su población. Los siguientes testimonios ilustran la importancia de pertenecer al grupo para poder comprender mejor las necesidades.

> "Yo soy activista y también trabajo en el H. Ayuntamiento de Tlaquiltenango y creo firmemente, desde mi experiencia que quienes deben ocupar los espacios de gobierno sí deben ser personas pertenecientes a la comunidad LGBTIQ+. No hay mayor compromiso que alguien que conoce las necesidades que tenemos, conoce la realidad de nuestra comunidad y lo que padecemos. Y, el Estado claro que sí debe de garantizar esto, debe de garantizar que se abran espacios de participación para este fin" (Hombre homosexual, 1º mesa de foro, IMPEPAC).

> "(…) me parece grave el intentar hablar por poblaciones ajenas, es decir, yo me considero un hombre cis, un hombre homosexual, alguien que soy muy aliado, vamos que me considero feminista, pero jamás hablaría por ellas nunca, nunca me atrevería, compañero de lucha, si soy requerido y bienvenido, adelante y estoy, pero jamás hablaría por una población de la cual no desconozco, y algo que hemos luchado mucho es que nadie puede hablar por nosotros, nosotras, nosotres, porque las vivencias, si bien es cierto que las vivencias y tu pasado te marca para hacer la persona que hoy eres" (Hombre, grupo 2).

4.4.7- Cómo se puede definir e identificar a una persona LGBTIQ+

Las personas que participaron en los foros de discusión explicaron que resulta complejo definir e identificar a una persona integrante de la comunidad LGBTIQ+, principalmente por dos razones. La primera obedece a la diversidad de identidades que se identifican en el grupo. La segunda tiene que ver con que no todas las personas LGBTIQ+ se asumen públicamente como tales, probablemente debido a prejuicios familiares, laborales o

sociales que impiden expresarse libremente. Respecto al primer punto, los/as/es panelistas propusieron dar una breve y vaga definición del término *LGBTIQ+*.

Los/as/es participantes comenzaron definiendo a las lesbianas como "mujer que se siente atraída tanto física como eróticamente por otra mujer; los hombres gays son "hombres que se sienten atraídos tanto física como eróticamente por otros hombres; las personas bisexuales son "aquellos que se sienten atraídos sentimental y sexualmente por hombres y mujeres"; los transexuales son personas que se identifican con el sexo opuesto a su nacimiento y deciden someterse a cirugía para cambiar de sexo; las personas transgénero son personas que se identifican y expresan con el sexo opuesto a su nacimiento; las personas travestis son aquellas que tienen el gusto de presentarse de manera transitoria con una vestimenta opuesta a la de su sexo biológico; los intersexuales son aquellos que nacen con genitales masculinos y femeninos; y las personas queer son quienes no se sienten cómodos o identificados con la dicotomía femenino/masculino. Asimismo, rechazan todo tipo de clasificaciones hegemónicas binarias. El siguiente testimonio da cuenta de la complejidad de las personas de la diversidad sexual.

> "Hoy presentes en esta mesa, nos hace falta mucho por aprender sobre diversidad y diversidad en su sentido más amplio, porque no todas las personas tenemos las mismas características; diversidad racial, diversidad de cuerpos, diversidad de pensamiento, diversidad de opinión política. Aunado a ello, toda la diversidad de identidades de género: trans, bi, lesbiana, gays (…) son tantos que para personas que van iniciando en el movimiento puede ser complicado entenderlos e identificar su orientación sexual para después reconocerse y expresarse abiertamente al mundo. Pensemos que más allá de ser personas compañeras de lucha, debemos ser personas comprometidas por los derechos humanos, promoverlos a todos los sectores, porque todos los derechos humanos, y, por ende, los derechos electorales deben ser garantizados por el IMPEPAC, a través del respeto y la inclusión" (Hombre homosexual, 1º mesa de foro, IMPEPAC).

Ante esta problemática, las/os/es participantes sugirieron que para identificar a las personas que pertenecen a este grupo y que tienen interés en participar en procesos electorales, es fundamental que la persona se asuma públicamente como persona

integrante de la diversidad sexual con el objetivo de que puedan ser reconocidos como parte del movimiento LGBTIQ+. No obstante, sabemos que no todas las personas que no siguen patrones heteronormativos cuentan con las mismas redes de apoyo para “salir del armario o del clóset”, por lo que, al hacerlo, estarían expuestos a prácticas discriminatorias por su círculo más cercano, como, por ejemplo, la familia y los/as amigos/as. Finalmente, si personas LGBTIQ+ deciden contender por un cargo de elección popular, se sugieren que estas tengan experiencia (mínimo de cinco años comprobables) en temas de desigualdad de género, discriminación, diversidad sexual, y evidentemente que estén sensibilizados respecto a estos temas.

> “Las personas lesbianas, gays, homosexuales, transgéneros, travesti-transexual y transexual continúan siendo objeto de discriminación, exclusión y tratos inequitativos con el fin de lograr que su identidad de género y la orientación sexual se respeten. Si se inscriben a un cargo de elección popular, es importante para nosotros como comunidad que tengan experiencia en temas de derechos humanos, de diversidad sexual, de igualdad, de identidad y de equidad de género (Mujer trans, 1º mesa de foro, IMPEPAC).

Dentro de los grupos focales, se mencionó que la identificación y definición de una persona de la comunidad LGBTQI+ es una tarea compleja porque se deben tomar en cuenta factores y características personales que trascienden lo visible, puesto que hay casos en los que las identidades de las personas son muy marcadas, pero hay casos en los que no es así. No existe una única manera de legitimar si alguna persona es parte del grupo, y por esta misma razón, dentro de las elecciones hubo usurpaciones de candidaturas. Ante esta problemática, los y las participantes precisaron que es urgente que se establezcan parámetros y estrategias objetivas que identifiquen, legitimen y acrediten a las personas que son parte de la comunidad.

A manera de contribuir cómo se puede identificar a una persona de la comunidad durante las contiendas electorales, los y las participantes mencionaron algunas propuestas que pueden ayudar a reconocer a la población. En el ámbito político, inicialmente marcaron que no es posible que todos los grupos vulnerables cuenten con los mismos

mecanismos de acreditación de identidad y de protección de datos, puesto que, en el caso particular de las personas LGBTQI+, resulta fundamental conocer la orientación sexual, la identidad y la expresión de género de los y las candidatos, para que, de esta manera, entre la comunidad se pueda corroborar esta información. Aunado a esto, es importante que su identidad sea registrada públicamente, y que, cuando quieran contender, se les soliciten documentos oficiales, como lo puede ser un acta de matrimonio en la que se constate que existe una unión con una persona del mismo género, o, en el caso de las personas trans, que presenten su número de expediente de la clínica de atención psicológica y médica en la cual han sido atendidos.

En este punto, determinaron que, si alguien quiere mantener su sexualidad como parte de su vida privada, entonces es preciso que no use la acción afirmativa. También determinaron que es importante que se tengan evidencias de que la persona aspirante haya hecho un trabajo previo con la comunidad, sin importar dónde lo haya realizado (marchas, espacios culturales, cabildo, instituciones); de que ha peleado en lo público, de que tiene las capacidades para negociar la agenda política de los derechos de la comunidad y de que ha asumido un modo de vida de la población desde hace mucho tiempo atrás, pues estas evidencias pueden facilitar el identificar que la persona en cuestión busca el beneficio común y no solamente el propio. Apuntaron a que conocer esta información dentro del registro de quienes desean contender, puede ayudar a saber si se puede o no se puede confiar en la candidatura.

En el ámbito social, es necesario que las personas de la misma comunidad reconozcan que alguien es parte del grupo, lo cual podría resultar una tarea natural porque las mismas personas de la comunidad se reconocen entre sí por haber convivido en espacios en común, como, por ejemplo, comunidades, escuelas, actividades recreativas, el activismo, etc. No es necesario que se tenga un reconocimiento identitario por todo el estado, pero sí al menos por la comunidad que habita. A continuación, se muestra un ejemplo que sintetiza todo lo expuesto anteriormente.

> “Voy a poner un ejemplo: Para el proceso del 2021, de repente una persona dijo, voy a hacer el candidato para presidente municipal de toda la comunidad LGBT, y en realidad nadie conocía a esta persona y no tenía trabajo en la comunidad y quería que toda la comunidad lo arropáramos porque como era gay era suficiente motivo para representarnos, aunque ni siquiera habitaba acá, entonces sí creo que tiene que haber también una identificación, no quiere decir reconocimiento como una cuestión meritoria, sino de identificar un reconocimiento identitario con esta persona que nos estaría representando, creo que eso es importante para conocer esas realidades de las que hemos estado platicando. Gracias” (Hombre, grupo focal 2).

4.4.8- Barreras que tienen las personas LGBTIQ+ para acceder a cargos políticos

Los y las participantes expusieron que esta población experimenta barreras en diferentes espacios para acceder a puestos de elección popular. Como ejemplo de ello, enlistaron que no todas las personas LGBTIQ+ tienen conocimiento sobre las acciones afirmativas, por lo que las personas participantes enfatizaron en que es urgente difundirlas y promoverlas en todos los grupos en situación de vulnerabilidad; los partidos políticos solo utilizan a la población para cumplir las cuotas que se les piden, ya que colocan a los candidatos en espacios donde saben que las personas de la comunidad no tienen posibilidad de ganar, o bien, solo simulan que los integran, pero cuando tienen oportunidad, los impugnan; algunos presidentes y las presidentas municipales tienen agendas de trabajo de grupos religiosos, por lo cual no se les considera en la vida política ni electoral; en redes sociales la población llega a rechazarles y consideran que son un “peligro”, por lo cual, en ocasiones la gente no quiere votar por ellos; se les pide un mayor número de requisitos para acceder a cargos públicos y, además, las personas que ocupan las direcciones de grupos vulnerados no saben cómo ejercer su cargo y por ello no hacen planes de trabajo a favor de las personas LGBTQI+.

> “Las acciones afirmativas en cualquier ámbito son aquellas medidas que tienen por objeto romper las barreras físicas, institucionales para que todos los grupos en vulnerabilidad accedan al ejercicio de todos sus derechos en

> igualdad y que tienen una característica en particular. Las candidaturas por acción afirmativa fortalecen la vida democrática porque dan voz a quienes no hemos podido participar en los cargos de elección y porque nos permite que nuestros intereses y nuestras necesidades sean prioritarias en la agenda pública. Son medidas de carácter temporal, en algún momento, ya ni siquiera vamos a mencionarlas porque estarán socializadas entre la sociedad. Pero, este es el primer paso para nombrarlas" (Hombre homosexual, 1º mesa de foro, IMPEPAC).

Otra de las grandes barreras que enfrenta este grupo deriva de la violencia de género contra las mujeres en política. Las mujeres participantes, algunas de ellas lesbianas, queer o no binarias, mencionaron que en el ámbito político las mujeres pueden experimentar numerosas expresiones de violencia y discriminación por el hecho de buscar ocupar puestos de representación popular. Esto se explicó debido a que el ámbito político ha sido socialmente un espacio reservado para hombres, en el cual se produce y reproduce el poder masculino, y por lo tanto la subordinación de las mujeres que se "atreven" de salir del espacio privado. Una de las consecuencias que mencionaron las personas participantes es que esta situación genera que las mujeres candidatas se enfrenten a agresiones físicas y verbales durante las campañas, a acoso sexual por parte de sus compañeros varones, provocando que estén limitadas o que no tengan interés en participar política. A continuación, se presenta un testimonio de una mujer que ilustra lo antes mencionado.

> "A manera de anécdota, quisiera mencionar que en el pasado proceso electoral fui candidate a la quinta regiduría por Morena en Temixco como acción afirmativa de la comunidad LGBTIQ+. Aproximadamente el 15 de diciembre se me notificó que dejaba de ser parte del cabildo que tomaría posición el primero de enero de 2022, a quince días. Es importante mencionar que en este proceso se me cuestionó sobre mi orientación sexual, incluso me dijeron que físicamente yo no parecía lesbiana. Esta situación de discriminación, de prejuicios incómodos son las que debemos erradicar, solo así lograremos garantizar nuestro derecho a tener una representación de la comunidad LGBTIQ+" (Mujer lesbiana, 1º mesa de foro, IMPEPAC).

El siguiente testimonio ilustra las exigencias que se le hacen a las personas de la comunidad).

> “Claro, o sea, porque por supuesto, uno como jefe de diversidad sexual debe hacer más actividades o demostrar su valía a un director general que no hace nada ,y mientras a nosotros, nosotras que estamos desde los ayuntamientos sacando estos temas, pues hay una mayor exigencia, hay una mayor violencia (…) pero que si a un jefe de departamento se le exige así, pues si lo comparamos ahora, cuando tengamos o cuando pretendemos acceder a regidurías, a diputaciones, se nos quiere hacer cumplir un mayor número de requisitos para poder acceder a estos espacios y también, además de cumplir estos requisitos, estos mayores requisitos regularmente, pues bajo otras prácticas los cumplen personas allegadas a quien encabeza esa planilla electoral. Entonces, y pues bueno el tema, volviendo a los ayuntamientos, pues en mi caso también he sufrido en carne propia, la violencia y la discriminación sistemática” (Hombre, grupo focal 1).

4.4.9- Se sienten representados por las personas del grupo

A pesar de que personas de la comunidad han luchado por abrir espacios dentro de la política, ellos/as/es no se sienten –en general– representados por las acciones afirmativas. Indicaron que el que alguien se identifique como parte de la comunidad, no es una garantía de que habrá compromiso con la agenda una vez llenando los espacios, lo cual tiene que ver con que los representantes desconocen las necesidades del grupo porque nunca han estado inmersos en el movimiento social. Además, expusieron que hay una complejidad para seguir la agenda dentro del Congreso, ya que hay partidos que no quieren que se toquen ciertos temas, especialmente los temas de la comunidad LGBTQI+. De tratar de seguir esta agenda, a los candidatos son vetados. A nivel municipal, añadieron, la aprobación de las propuestas depende de si la persona que manda en el municipio está o no comprometida con la comunidad.

Afirmaron que el no sentirse representados por las personas de su grupo, les parece una burla después de haber luchado por conseguir sus espacios. Sin embargo, también aseguraron que todavía se tiene la esperanza de que en algún momento se podrá

tener la representación ideal que sea un espacio seguro para acercarse, y generar políticas desde el colectivo. El siguiente fragmento demuestra la indignación que uno de los participantes experimentó al hablar de este tema.

> “Ni por los LGBT, ni tampoco por los otros. O sea, en definitiva no. Creo que siempre es una cortina de humo, y creo que hemos sido la gran burla bajo la idea o la esperanza de una democracia que nunca acaba de llegar. Y que realmente los espacios han sido ganados con sangre, han sido ganados con lágrimas, han sido ganados con mucho trabajo y sacrificio. Y al final de cuentas, aunque sí se ha avanzado... cada paso que damos pareciera ser que cambian la meta y la alejan más. O que llegan nuevos corredores y nos empujan, y es como: "Tienes que empezar de nuevo", y pues realmente no es algo que haga sentir la representación y la representatividad, ni tampoco un sentido de justicia, democracia o igualdad, más bien; es una escena de teatro en la que nosotros terminamos siendo el niño pasto” (Hombre, grupo 1).

4.4.10.- Usurpación de puestos

Un aspecto que emergió en todos los foros de discusión organizados por el IMPEPAC es la usurpación de candidaturas por acciones afirmativas. A pesar de que en las mesas del foro con personas LGBTIQ+ no se abordaron casos específicos de usurpación de candidaturas, se realizaron algunas propuestas para evitar que sucedan en los siguientes procesos electorales.

Una de las de las propuestas para evitar usurpaciones, es la auto adscripción calificada, es decir, reconocerse públicamente como persona de la población del grupo, tener un trabajo enfocado a la comunidad o la resolución de sus problemáticas y necesidades, de por lo menos cinco años comprobables; las personas candidatas deben ser persona reconocidas por la población de la diversidad sexual y por la comunidad en la que habita. Los documentos públicos pueden respaldar el trabajo que dicen haber hecho, es decir, contar con constancias expedidas por instituciones gubernamentales que avalen la trayectoria del candidato.

Asimismo, los participantes solicitaron a IMPEPAC que deje de ser omiso respecto a la falta de transparencia en la información sobre las personas candidatas, ya que, según los

testimonios, para las personas LGBTIQ+, es importante conocer quiénes son los candidatos, de dónde provienen, qué acciones han implementado a favor de la comunidad y cuál es su agenda de trabajo. De lo contrario, las usurpaciones y suplantaciones continuarán produciéndose, ante partidos políticos que la facilitan e instituciones electorales que la permiten, en lugar de sancionarla y erradicarla.

> "IMPEPAC debe de dejar la opacidad, no es posible que en las elecciones no sepamos quiénes son los candidatos de nuestro colectivo. Necesitamos que toda la información sea pública para que sepamos que trabajo se está haciendo por la comunidad, pero, sobre todo, que pertenece a un grupo vulnerable, de lo contrario, seguiremos permitiendo la usurpación. Necesitamos también, que IMPEPAC muestren evidencia de todos los partidos políticos que cumplieron con las acciones afirmativas, quiénes son esos candidatos, cuál es su agenda de trabajo, para que la ciudadanía tenga acceso a su información (…) (Hombre, 2º mesa de foro, IMPEPAC).

Respecto a los grupos focales, los/as/es asistentes declararon que la usurpación se produce porque no se puede comprobar la información respecto a la identidad de género y orientación sexual, además de que también se da por fraudes electorales y por compra de votos. Esta problemática se vuelve más grande porque no hay autoridades que se hagan cargo de sancionar o responder por el robo de candidaturas y demás prácticas ilícitas, al contrario, el OPLE conocía y solapaba estas prácticas. De esta manera, los partidos políticos metieron a las candidaturas a personas LGBTQI+ que no fueron reconocidas por la comunidad, pero no se les pudo impugnar porque la información sobre su orientación sexual no fue pública y no había manera de comprobar que estas personas no pertenecían a la población. A este hecho se le agrega que los candidatos de la comunidad que sí alcanzaron a llegar a los puestos se les quitó del mismo para meter a personas ajenas al movimiento.

Argumentaron que las acciones afirmativas solo sirvieron para beneficiar a personas del círculo cercano de aquella gente que se encontraba en puestos del poder dentro del IMPEPAC y dentro de los partidos políticos, por lo que los grupos vulnerados siguieron sin ser tomados en cuenta y sin posibilidad de ser representados. El testimonio

presentado a continuación ilustra cómo, a juicio de los participantes en los foros y grupos focales, las instituciones solaparon estas prácticas.

> "IMPEPAC negó en su momento la información, y sí, ponerlo fuerte y claro en el informe; que, si no hay transparencia en las acciones afirmativas, transparencia en tiempo y forma, porque necesitamos que las acciones afirmativas sean públicas desde el inicio del proceso electoral, porque si no son transparentes nosotros no podemos saber quiénes nos representan como LGBT, y al no saber quiénes estamos imposibilitados para poder impugnar esas candidaturas, y en proceso electoral. También es importante que para el estudio se sepa que durante el proceso electoral cuentan hasta los segundos, justo por eso es por lo que las acciones afirmativas de deben ser públicas desde el inicio del periodo electoral" (Hombre, grupo focal 1).

4.4.11- Violencia interseccional

Al iniciar con este tema, una persona del grupo definió la interseccionalidad como una metodología para identificar las discriminaciones que se viven a partir de las diferentes condiciones personales, y que la prioridad de esta es identificar las distintas violencias que vive la gente. Abonando a este tema, se reconoció que la violencia sucede más frecuentemente cuando los individuos cumplen condiciones como ser homosexual, ser indígena, ser joven, tener la piel oscura, vivir en zona rural, tener alguna ITS, etc., puesto que se les excluye de los grupos heteronormados y hegemónicamente privilegiados, pero también se les excluye dentro de la misma comunidad.

En este tema, los y las participantes expresaron que durante las elecciones de 2020-2021 no se tomó en cuenta la interseccionalidad para conformar los Cabildos y el Congreso Local. Sin embargo, declararon que es un tema que se debe integrar para la composición de los puestos de elección popular. Para lograr este objetivo, se requiere de un equipo dentro de los órganos electorales que conozca el tema de la interseccionalidad y haga recomendaciones a partid de las diferentes condiciones de cada persona. A continuación, se explica cómo pueden aplicarse estas acciones afirmativas.

> "Eso sí dejarlo claro; ¿Estás aplicando la interseccionalidad? Sí, pero eso no quiere decir que tú estés tomando en cuenta a los dos grupos al mismo

> tiempo, o lo vas a registrar, principalmente, con como una persona afro que a su vez se considera homosexual, o como una persona homosexual que a su vez se considera afro, ¿Sí me explico? O sea, porque incluso el propio Tribunal Federal Electoral ya emitió un criterio en donde explica justamente eso; que las acciones afirmativas en donde se tome en cuenta la interseccionalidad no implican que el partido político esté cumpliendo con dos grupos en situación de vulnerabilidad. Vamos, no es un 2x1, pues" (Hombre, grupo focal 1).

4.4.12- Competencia entre grupos vulnerables

Las personas participantes en los foros expresaron que entre los grupos vulnerados no hay competencia, al contrario; hay vinculaciones entre ellos. Señalaron que la competencia la crean los partidos cuando los ponen a todos a tratar de representar a sus grupos, aun sabiendo que no hay suficientes lugares para hacerlo. Esta práctica tiene como consecuencia que los partidos decidan qué poblaciones pueden acceder o no pueden acceder a sus derechos. Además, los integrantes de este grupo coincidieron en expresar que su grupo es uno de los más violentados, debido a que, socialmente, se considera que entre todos los grupos vulnerados, es mejor que el del colectivo LGBTQI+ quede excluido de sus derechos debido a que tienen menos "valor moral" por ser "antinaturales".

4.4.13.- Acciones que deben tomar las instituciones para garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+

Una de las particularidades del foro con personas de la diversidad sexual, es que, aunado a que se abordaron las experiencias de la propia comunidad LGBTIQ+, muchos/as/es de ellos/as/es activistas, también se tomó en cuenta la perspectiva de quienes laboran en instituciones que tienen la obligación –de acuerdo con el marco normativo nacional y local– de garantizar y promover los derechos humanos de los individuos en general, y de las personas de la diversidad sexual en particular. Consideramos que incluir las voces tanto de actores sociales como gubernamentales enriquece y complejiza el análisis de las

acciones que deben –o deberían– implementar las instituciones públicas para prevenir, atender, sancionar y finalmente erradicar las prácticas constitutivas de violencia y discriminación que padecen.

Durante el foro con funcionarios/as públicos emergieron tres potenciales temas vinculados con la garantía y promoción de los derechos político-electorales de las personas LGBTIQ+. El primero es el reconocimiento de la comunidad LGBTIQ+ por parte de actores públicos, como comunidad sujeta de derechos político-electorales. Los/as funcionarios/as públicos hicieron referencia al Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana[158], mismo que ha servido como parteaguas en el reconocimiento y visibilidad de la comunidad trans como sujeta de derechos políticos. Estos coincidieron en que la cuestión no es si las personas trans tienen o no derecho a ocupar cargos públicos, sino, en qué medida las instituciones públicas, concretamente las electorales, pueden garantizar las cuotas para la comunidad trans. De la misma manera, mencionaron que los derechos de la comunidad LGBTIQ+ tienen que avanzar de manera progresiva. Primero, se debe de garantizar el ejercicio al voto de las personas LGBTIQ+, iniciando por contar con una credencial para votar con su información de hombre o mujer trans; segundo, garantizar que las personas LGBTIQ+ puedan acudir a las casillas electorales sin que sean víctimas de discriminación; y finalmente, garantizar el derecho de toda la comunidad a ser votada.

> "El voto de las personas trans aprobado en 2017 dejan de manifiesto que la condición ciudadana no es universal. Dicha condición está sujeta a términos y condiciones de orden de raza, género, orientación sexual, entre otras categorías de dominación. La ciudadanía se ha concebido desde un paradigma estético hegemónico que busca uniformar, invisibilizando la diversidad humana. El sistema electoral tiene de origen, fallas excluyentes para concebir la complejidad humana. La ciudadana han sido los hombres blancos y de clase alta. Las demandas de los movimientos de mujeres y específicamente, los de la diversidad sexual han alzado la voz para que en

[158] Para más información sobre el Protocolo, se puede consultar en: https://igualdad.ine.mx/wp-content/uploads/2021/06/Micrositio_Protocolo_Trans.pdf

> los debates sobre la democracia se pueda plantear que la ciudadanía va mucho más allá de A y B" (Mujer, 1° mesa de foro, IMPEPAC).

El segundo tema que abordaron los funcionarios/as públicos está vinculado con el reconocimiento de los funcionarios/as públicos sobre su obligación de implementar acciones para promover y garantizar los derechos de las personas LGBTIQ+, a partir del Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, promovido por el Instituto Nacional Electoral (INE), en 2017. Uno de los avances que se pueden destacar de este protocolo es que al menos, los/as funcionarios/as públicos están reconociendo que tienen la obligación de salvaguardar los derechos de personas que no siguen patrones heteronormativos. Tal como lo menciona el siguiente testimonio.

> "Como instituciones públicas y como instituciones electorales estamos obligadas a proteger los derechos, garantizar la protección de los derechos de todas las personas, teniendo especial énfasis en las personas que son considerados vulnerables. Teniendo como referencia la Encuesta Nacional sobre Discriminación, el 72% de las personas de 18 años o más consideran que se respetan poco o nada los derechos de las personas trans. Este es un poco del contexto nacional de la discriminación respecto a este grupo poblacional. Estamos frente a un fenómeno muy complejo; en particular las personas trans sufren doble discriminación; sufren discriminación en la casa, en el hogar y también la sufren en las instituciones. Entonces, cabe preguntarse ¿Qué acciones debemos de tomar nosotros como instituciones electorales para garantizar estos derechos? En el Instituto Nacional Electoral, a quien también atañe los procesos electorales locales, tenemos el Protocolo para adoptar las medidas tendientes para garantizar a las personas trans, su derecho al voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana. Ese protocolo señala que las diversidades y la orientación sexuales no debe significar un impedimento alguno para el acceso efectivo de los derechos" (Mujer, 3° mesa de foro, IMPEPAC).

El tercer tema que los/as funcionarios/as públicos abordaron fue la necesidad de evaluar las acciones afirmativas a favor de las personas de la comunidad LGBTIQ+. Los/as informantes mencionaron la importancia de no solo contar con el Protocolo para adoptar las medidas tendientes a garantizar a las personas trans el ejercicio del voto en igualdad de condiciones y sin discriminación en todos los tipos de elección y mecanismos de participación ciudadana, ya que no es suficiente para erradicar la discriminación en contra de las personas LGBTIQ+. Una funcionaria sugiere que para garantizar la representación de las personas LGBTIQ+, es necesario también, que instrumentos como este y las acciones que de él derivan sean evaluados con metodologías interseccionales y de perspectiva de género.

> "Hablando del proceso electoral pasado [2018-2021], ¿Cómo vamos a evaluar la capacitación de las personas que sensibilizamos?, ¿Qué pasó con esa sensibilización? ¿Funcionó para la jornada electoral? Por supuesto de lo que debemos encargarnos todas las instituciones, sobre todo las electorales, es en erradicar la discriminación. Se habla mucho de implementar esta y otra acción, pero ¿Qué pasa con la evaluación de lo que ya implementamos? No es posible que dentro de las instituciones sigamos reproducciones estigmas y prejuicios" (Mujer, 3° mesa de foro, IMPEPAC).

4.4.14.- La perspectiva de las/os/es activistas

Durante el foro con activistas, emergieron dos grandes temas vinculados con garantizar y promover los derechos político-electorales de las personas LGBTIQ+. El primero es la omisión de las instituciones públicas, específicamente las electorales. Desde el punto de vista de las personas activistas, al Estado, o al menos al estado de Morelos, no le interesa promover los derechos humanos de las personas LGBTIQ+, porque no es una prioridad para las administraciones que han gobernado. Aseguran que, en México, y específicamente en Morelos, se ha hecho una política de la simulación respecto a garantizar los derechos de las personas LGBTIQ. Por un lado, por parte de las instituciones, las cuales asisten a reuniones donde se habla de estos derechos, y de la comunidad LGBTIQ+, pero son utilizadas como espacios "para quedar bien", para "dar un discurso

progresista y que se crea que “el gobierno y sus instituciones están haciendo algo por los grupos vulnerables”. Por otro lado, los partidos políticos crean secretarías, departamentos u oficinas para personas de la diversidad sexual, sin suficientes recursos económicos para atender a toda la comunidad de la diversidad sexual en Morelos. El siguiente testimonio de un participante de la mesa de activistas ejemplifica este argumento.

> “En el 2017 se aprobó un protocolo para garantizar el ejercicio del voto de las personas trans, que es un protocolo dice que se tiene que dar a conocer ampliamente a todos los particos políticos para que se garantice en todos los institutos electorales locales, el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas. Y cabe mencionar que desde 2017, en Morelos, ningún partido político ha hecho una sola acción para promover este protocolo de manera local. Y, que por supuesto, es obligación del INE y del IMPEPAC, vigilar la aplicación, difusión y capacitación de este Protocolo. Los partidos tienen un presupuesto de género. Claro que toca que los partidos políticos utilicen ese presupuesto para difundir los derechos de la comunidad” (Hombre homosexual, 2° mesa de foro, IMPEPAC).

El segundo tema que abordaron las personas activistas es la necesidad de continuar visibilizando a la comunidad LGBTIQ+ como sujeta de derechos políticos, con el fin de que puedan ejercer plenamente el ejercicio de todos sus derechos. Los testimonios de los/as/es activistas, aseguran que una de las problemáticas del proceso electoral 2020-2021 fue “poner en la misma bolsa a todos los grupos vulnerables”. Aseguran que, en sociedades aun tradicionales, como la nuestra, continúan existiendo prejuicios respecto a la visibilidad de las personas LGBTIQ+, y sobre todo si ocupan cargos de elección popular. Es decir, no es bien visto en algunos municipios de Morelos, que las personas no heterosexuales tengan acceso a puestos políticos, supuestamente porque “no van a reproducir los valores familiares, de comunión, morales y éticos que tanto necesitan nuestros hijos”.

> La interseccionalidad es importante, pero en el proceso electoral pasado, eso no puso en jaque porque hizo que se nos pusiera en la misma canasta a personas afro, personas con discapacidad, personas de la diversidad sexual, personas jóvenes y adultos mayores. Porque nos dicen “ustedes pueden elegir a alguno de estos grupos para poner la acción afirmativa y claro que

> para muchos partidos fue mejor poner a un joven o a un adulto mayor que a un LGBTIQ+. Claro que vamos a tener candidaturas LGBTIQ+, pero que los partidos no nos manden a donde saben que en ciertos municipios no nos van a elegir, porque si no, seguiremos siendo candidatos/as/es de relleno (Hombre homosexual, 2° mesa de foro, IMPEPAC).

Reflexiones generales

Como resultado del análisis de las respuestas proporcionadas tanto por las personas participantes de los foros llevados a cabo por IMPEPAC, como por los integrantes de los grupos focales realizados por el CRIM-UNAM en el marco de esta investigación fue posible identificar temas que atravesaron a los cinco grupos vulnerados. Dentro de estos temas se enlistan 1) La usurpación de candidaturas; 2) El doble esfuerzo que tienen que hacer las personas de grupos vulnerados para acceder a sus derechos fundamentales; 3) Las necesidades específicas y la variación de las mismas dependiendo del lugar de residencia de cada individuo; 4) Que la mayor parte de los grupos, en mayor o menor medida, no siente una representación real; 5) No hay un consenso en la definición de cada grupo vulnerado; 6) Las acciones afirmativas para garantizar la representación fueron insuficientes y limitadas; 7) La mayor parte de los grupos vulnerables están desinformados sobre sus derechos político-electorales; 8) La indignación generalizada porque los organismos electorales permiten y encubren las usurpaciones; y 9) Todos los grupos vulnerables creen que para evitarlas se precisan establecer medidas para contemplar la autoadscripción calificada.

Respecto al tema de la usurpación de candidaturas, se indicó que esta es una consecuencia de las acciones afirmativas obligatorias, puesto que no se contó con el tiempo suficiente previo a la elección 2020-2021, para implementarlas de manera adecuada, por lo que, los partidos políticos recurrieron a malas prácticas como presentar documentación no legítima de que las personas que pertenecían a grupos vulnerables, cuando en realidad no fue así. Esta práctica la llevaron a cabo solamente para cumplir con la cuota y completar el registro de la candidatura.

De acuerdo con los testimonios de quienes participaron en este estudio, se aseguró que las personas pertenecientes a un grupo vulnerable tenían que realizar un doble esfuerzo para que sus derechos sean garantizados. Por un lado, mencionaron que han tenido que colectivizarse, manifestarse, hacer reclamos y apropiarse del espacio público como mecanismo para alzar la voz de sus demandas y necesidades. Por otro lado, una vez que estos derechos han sido otorgados por los marcos normativos internacionales, nacionales y estatales, queda pendiente el reto de que el Estado los promueva, difunda y garantice.

A partir de escuchar las distintas voces de las personas pertenecientes a los grupos vulnerables, nos percatamos de que cada grupo tiene necesidades específicas y estas varían dependiendo de su lugar de residencia, su posición en la estructura social, lugar de residencia, entre otros. Por ejemplo, en un foro de adultos mayores afirmaban que no todos los/as adultos mayores son personas vulnerables; que existen diferencias entre ser un adulto mayor analfabeta, de escasos recursos socioeconómicos, a ser un adulto mayor con cierto poder adquisitivo. Casos como estos, sugieren que la mirada interseccional debe ser utilizada para comprender el fenómeno de manera integral. Es decir, la interseccionalidad debe ser utilizada tanto por partidos políticos como por institutos electorales como una herramienta para identificar las discriminaciones que se experimentan a partir de las diferentes condiciones personales, con la finalidad de identificar las distintas violencias y prácticas constitutivas de discriminación que atraviesan a los individuos.

Todos/as los participantes, en mayor o menor medida, destacaron la necesidad de sentirse representados políticamente en todos los niveles de gobierno. A pesar de que las acciones afirmativas han contribuido en abrir espacios de poder para los grupos vulnerados, estos afirmaron no sentirse representados por dos motivos. El primero es que el que alguien se identifique como parte de la comunidad, no es una garantía de que habrá compromiso con llevar una agenda sobre las necesidades del grupo al que representa. El segundo es la dificultad a la que se han enfrentado los grupos en situación de

vulnerabilidad en acceder a sus derechos político-electorales, ya que existen personas que ni siquiera conocen en que consiste este derecho fundamental.

Los testimonios de grupos focales y los foros de discusión sugieren que no hay una definición única que represente a cada uno de los grupos vulnerados. Por ejemplo, el grupo de afrodescendientes refieren que no existe un consenso en los términos afrodescendiente, afromexicano y afromorelense, y que estos no están difundidos en toda comunidad, probablemente porque no han generado una identidad comunitaria a partir de movimientos de lucha y resistencia, como sí ha pasado con los grupos afrodescendientes en otras regiones del país. La falta de consenso sobre su nombre y conceptualización genera lagunas electorales e inconsistencia en la implementación de las acciones afirmativas.

Por otra parte, los testimonios coinciden que las acciones afirmativas implementadas por el IMPEPAC a favor de los grupos vulnerables son insuficientes y limitadas, porque estas no garantizaron la representación sustantiva de todos los grupos en igualdad de condiciones. No obstante, los/as participantes también coinciden en que marcaron un precedente en las obligaciones que tiene el Estado mexicano en promover y garantizar el ejercicio pleno de los derechos político-electorales de los grupos histórica y socialmente vulnerados.

Otro tema que emergió en las discusiones es la indignación que tienen los grupos por saber que se producen usurpaciones en las candidaturas. Los/as participantes reconocieron que hay personas que no pertenecen un grupo vulnerable, pero durante el proceso electoral se asumen como si fueran del mismo con el objetivo de tener beneficios personales. Este es un problema al que se enfrentan todos los grupos, y reclaman que los institutos electorales conocen de los casos de usurpación y en vez de erradicarlos y sancionarlos, lo permiten.

Finalmente, se pudo identificar que todos los/as participantes proponen que las acciones afirmativas se acreditan a partir de la autoadscripción calificada. Es importante para quienes buscan candidaturas contar con los requisitos de autoadcripcion, aunque eso

a veces representa un problema para los mismos candidatos, como, por ejemplo, en el caso de las personas LGBTIQ+, se les pide que se identifiquen públicamente como integrante de la diversidad sexual. No obstante, puede haber casos en que el contexto familiar no permite que esto sea posible, provocando que los/as candidatos no puedan cumplir con este requisito.

Referencias

Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. (2023). Conoce a tus diputados: Alberto Sánchez Ortega. Recuperado de https://morelosrindecuentas.org.mx/abriendo-el-congreso/legislatura-lv/diputado/alberto-sanchez-ortega

Centro de Investigación Morelos Rinde Cuentas. (2023). Conoce a tus diputados: Alberto Sánchez Ortega. Recuperado de https://morelosrindecuentas.org.mx/abriendo-el-congreso/legislatura-lv/diputado/alberto-sanchez-ortega

Congreso de Guerrero. (2022). Marben de la Cruz Santiago.

Peñaloza, S. (2023). Plataforma Digital del Diputado Federal Sergio Peñaloza. Recuperado de https://xn--sergiopealoza-pkb.com/

Senado de la República. (2022a). Senadora María Celeste Sánchez Sugía (ejercio cargo). Recuperado de https://www.senado.gob.mx/65/senador/1078

Senado de la República. (2022b). Senadora Susana Harp Iturribarría. Recuperado de https://www.senado.gob.mx/65/senador/1149